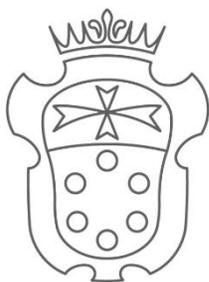
A painting of a messenger in 17th-century attire, holding a letter and a hat. The messenger is shown from the waist up, wearing a dark, heavy coat with a large collar and a wide-brimmed hat. He is looking slightly to the left with a serious expression. The background is dark and indistinct.

# LA VIDA SOCIAL DE LAS CARTAS

Formas de comunicación transoceánica desde el Chile Colonial (1598-1670)

José Araneda Riquelme



Scuola Normale Superiore  
Classe di Lettere  
Corso di perfezionamento in  
Letteratura, Arte e Storia dell'Europa Medioevale e Moderna  
XXXIV ciclo  
Settore Scientifico Disciplinare M-STO/02

**LA VIDA SOCIAL DE LAS CARTAS**  
**FORMAS DE COMUNICACIÓN TRANSOCEÁNICA DESDE EL**  
**CHILE COLONIAL**  
**(1598-1670)**

Candidato

Dr. José Araneda Riquelme

Relatrice

Professoressa Stefania Pastore

Anno accademico 2022/2023

## Índice

Índice .....	3
Siglas y abreviaturas .....	5
Figuras .....	6
Nota archivística sobre las transcripciones .....	8
Agradecimientos .....	9
Introducción General .....	10
1. Chile o el Flandes Indiano en el siglo XVII. ....	14
2. La comunicación política en el mundo hispánico.....	20
3. Incertidumbre, agentes y medios de comunicación. ....	26
4. Reconstruyendo la vida social de las cartas.....	29
5. Estructura de la tesis.....	37
1. El problema de la incertidumbre en la comunicación epistolar colonial .....	40
Introducción .....	40
1.1 La “libertad de correspondencia” en el Imperio español. ....	43
1.2 El problema del secreto en las cartas de papel.....	53
1.3 ¿Una posible solución? Los límites de la figura del Correo Mayor.....	62
1.3.1 El establecimiento de los correos mayores en Europa.....	62
1.3.2 Los límites del Correo Mayor de Indias.....	64
1.4 La cuestión de la distancia de los nuevos territorios coloniales. ....	68
1.5 La incertidumbre epistolar.....	78
Conclusión .....	85
2.El desafío de la hegemonía comunicacional en la Lima virreinal .....	87
Introducción .....	87
2. 1 El virrey como canal de correspondencia.....	91
2.2 Instalación del correo mayor en Lima. ....	98
2.3 Cartas en manos de particulares.....	101
2.3.1 Los chasquis y sus viajes terrestres. ....	102
2.3.2 La navegación de los comerciantes de Lima. ....	106
2.4 La insularidad de Chile. ....	118
2.5 Emisarios y otros medios de comunicación en la corte virreinal. ....	124
2.6 La incertidumbre en el Pacífico. ....	131
Conclusión .....	136
3.Incertidumbre e interceptación de la correspondencia en el Chile Colonial .....	139
Introducción .....	139

3.1 Crisis política local y sus consecuencias en la incertidumbre epistolar.....	142
3.2 El rol del gobernador en la interceptación y violación de correspondencia.....	147
3.2.1 La utilización del ejército para bloquear los caminos del reino. ....	148
3.2.2 Violación y lectura de cartas. ....	153
3.2.3 Sobre el miedo a escribir.....	156
3.2.4 El problema de las cartas falsas.....	159
3.3 ¿Otras vías posibles?.....	163
3.3.1 La vía de la Inquisición.....	163
3.3.2 La movilidad jesuítica. ....	168
3.4 Interceptación de correspondencia como acusación política.....	172
Conclusión.....	177
4. Los procuradores del <i>Flandes Indiano</i> en la corte española.....	179
Introducción.....	179
4.1 El acto de confiar unas cartas.....	183
4.2 El viaje transoceánico como obstáculo comunicativo. ....	192
4.3 Los procuradores y los pliegos de Chile en la corte española.....	199
4.4 La pluralidad de medios de comunicación en la corte madrileña.....	216
4.4.1 Una “carta viva”: la oralidad de los procuradores.....	217
4.4.2 La impresión como estrategia comunicacional.....	221
4.5 ¿Los Procuradores desafiaron la incertidumbre epistolar?.....	230
Conclusión.....	240
Epílogo.....	242
Bibliografía.....	248
I. Archivos y Fuentes Documentales.....	248
II. Fuentes Impresas.....	248
III. Artículos.....	251
IV. Libros.....	259

## Siglas y abreviaturas

ACSI	Archivo del Colegio San Ignacio (Santiago)
AGI	Archivo General de Indias (Sevilla)
AGP	Archivo General de Palacio (Madrid)
AGS	Archivo General de Simancas (Simancas)
AHNE	Archivo Histórico Nacional de España (Madrid)
ANHCh	Archivo Histórico Nacional de Chile (Santiago)
BN	Biblioteca Nacional de Chile
BNE	Biblioteca Nacional de España
cap.	capítulo
carp.	carpeta
CG	Capitanía General
comp.	compilador a veces compiladora
coord.	coordinador
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones científicas
ed.	editor a veces editora, edición y editorial
eds.	editores
Fig.	Figura
fj.	fojas
g.	gobernó entre
Ibid.	Ibidem (allí, en ese mismo lugar)
km	kilómetros
leg.	legajo
legs.	legajos
Lib.	libro
msnm	metros sobre el nivel del mar
N.	número
pf.	párrafo

## Figuras

- Figura 1: La gobernación de Chile a inicios del siglo XVII.
- Figura 2: Detalle de Concepción y Santiago en “Tabula geographica regni Chile” (Roma, 1646).
- Figura 3: Carta de la Real Audiencia de Chile a Su Majestad. Santiago, 29 de marzo de 1668.
- Figura 4: Cartas recibidas por el Consejo de Indias desde Chile (1598-1670).
- Figura 5: Porcentaje de cartas enviadas por las autoridades y personas particulares desde Chile (1598-1670).
- Figura 6: Carta del gobernador Francisco Laso de la Vega a Su Majestad. Concepción, 25 de marzo de 1632.
- Figura 7: Tiempo de respuesta de las cartas (Consejo de Indias, 1598-1670).
- Figura 8: Indicios del cierre de una carta en el Chile Colonial I (1612).
- Figura 9: Indicios del cierre de una carta en el Chile Colonial II (1602).
- Figura 10: Agentes movilizados para comunicar los eventos de 1598.
- Figura 11: Circulación de la noticia del “Desastre de Curalaba” en la costa Pacífica (1598-1599).
- Figura 12: Lugares de escritura (Chile, 1598-1670).
- Figura 13: Virreyes del Perú durante el siglo XVII.
- Figura 14: Cartas del Virrey enviadas desde Lima y recibidas por el Consejo de Indias en Madrid.
- Figura 15: La imagen de un Chasqui en la crónica de Guamán Poma de Ayala (1615).
- Figura 16: Tabla de las salidas y entradas del Puerto de Callao para el año 1636.
- Figura 17: Procedencia y destino de los barcos en el Callao (1629-1640).
- Figura 18: La ruta de Lima y Panamá.
- Figura 19: La ruta de Buenos Aires.
- Figura 20: Movimiento de barcos desde Chile en el Callao de Lima entre 1629 y 1634.
- Figura 21: Detalle de la fuente de la Plaza Mayor de Lima.
- Figura 22: Lista de los “situadistas” enviados a Lima.
- Figura 23: Detalle del impreso propagandístico de la guerra defensiva (Lima, 1611).
- Figura 24: Excusiones extranjeras en la costa del Pacífico (Virreinato del Perú, siglo XVII).
- Figura 25: Detalle de una cifra para los virreyes del Perú y Nueva España (1675).
- Figura 26: Mapa publicado a partir de la información de la expedición Noort (1610).

- Figura 27: Impreso propagandístico del gobierno de Laso de la Vega (Lima, 1631).
- Figura 28: Impreso propagandístico del gobierno de Francisco de Meneses (1665).
- Figura 29: Procuradores enviados desde Chile entre 1598 y 1670.
- Figura 30: Llegada de Barcos desde Chile al puerto del Callao.
- Figura 31: Distribución mensual de los barcos enviados desde Chile al puerto del Callao (1629-1639).
- Figura 32: Detalle del “patio de cocinas” en el Real Alcázar de Madrid.
- Figura 33: Horario del Consejo de Indias (1636).
- Figura 34: Consultas del Consejo de Indias sobre la gobernación de Chile (1600-1670).
- Figura 35: Margen de una carta de Lorenzo del Salto al presidente del Consejo de Indias (1610).
- Figura 36: Mapa explicativo del proyecto de guerra defensiva.
- Figura 37: Relación verdadera de las pazes que capitulo con el araucano rebelado, el Marqués de Baides.
- Figura 38: Histórica Relación del Reino de Chile.
- Figura 39: Carta del padre Juan González de Chaparro, de la Compañía de Jesús y de la vice-provincia de Chile, para el padre Alonso de Ovalle y del Manzano, de la misma compañía, procurador general en Roma, en que se le da cuenta del lastimoso suceso del terremoto, que hubo en la ciudad de Santiago de Chile en Indias (Madrid, 1648).
- Figura 40: Provisiones y cédulas reales sobre la guerra defensiva (1612).
- Figura 41: Cartas enviadas desde Chile entre 1612 y 1620.

### **Nota archivística sobre las transcripciones**

La transcripción de los documentos históricos, obras manuscritas y textos impresos sigue criterios conservadores, respetando en lo posible las características del texto, aunque se observen incongruencias gramaticales. Para facilitar la comprensión, las abreviaciones fueron disueltas, mientras que la puntuación, la acentuación y las mayúsculas fueron editadas bajo criterios modernos. Cualquier intervención en el texto se encuentran dentro de paréntesis cuadrados.

## Agradecimientos

Esta investigación es deudora de una comunidad vibrante de historiadores y amigos quienes han apoyado su desarrollo en medio de la pandemia covid-19. Su amistad, comprensión y diálogo han alimentado cada una de estas páginas.

A mi *relatrice*, profesora Stefania Pastore, le agradezco su incondicional apoyo desde el inicio del proyecto. Su sabiduría, sus inquisitivas indicaciones e interés por el conocimiento se encuentran en cada una de las reflexiones aquí desarrolladas. Junto a ella, agradezco también al grupo del Seminario di *Storia Moderna*: Aris della Fontana, Víctor Tiribás, Luca Calzetta, Davide Sebastiani y Teresa Benardi. Muchas gracias por acogerme fraternalmente en mis primeros días en la *Normale*. También agradezco a mis profesores de posgrado: Francesco Benigno, Ilaria Pavan y Luca D'Onghia. A mis amigos normalistas: Sevgi Dogan, Lucio Biasiori, Rita Fulco, Giulia Depoli, Francesco Molinarolo, Enea Pezzini, mis queridos Irene Ortiz, Jair Santos, Jorge Moreno e Ileri Mena. Además, a mis amigos pisanos: Mirella Balasoïu, Cecilia Camelo, Luca de Francesco, Federico Camelo y Jake Dyble.

A mis queridos compañeros del Archivo de Indias, especialmente a Luis Miguel Glave, James Almeyda, Rocío Moreno Cabanillas, Adriana Zenteno, Paco Amor y Alfonso Hernández. A mis grandes amigas: Kate Mills, Escardiel González, Elena Escuredo y Sarah West. Muchas gracias por hacer mi vida en Sevilla algo inolvidable.

Además, esta investigación fue apoyada por una serie de becas y premios. Muchas gracias al constante apoyo de la *Scuola Normale*, especialmente a sus funcionarios y bibliotecarios, un lugar que ha marcado profundamente mi formación. A la Universidad de Sevilla, al Proyecto Redif-U. de Barcelona, Instituto Iberoamericano de Berlín, la Casa de Velázquez, Warburg Institute (Londres) y John Carter Brown Library (RI, EE.UU.), muchas gracias por financiar y enriquecer esta investigación con sus fondos documentales. A los Archivos de Indias, Simancas, Histórico Nacional, y del Palacio Real, en España; a la British Library en Inglaterra; al Archivum Romanum Societatis Iesu, en Roma; y al Archivo Histórico Nacional y Biblioteca Nacional de Chile, gracias por guiarme y permitirme utilizar su invaluable patrimonio.

A mis profesores y a mis amigos investigadores que siempre mostraron interés en mis estudios. Muchas gracias a Rafael Gaune, Claudio Rolle, Olaya Sanfuentes, Ximena Illanes, Macarena Cordero, Aude Argouse, Rafael Sagredo, Elvira López, Jaime Valenzuela, Elizabeth Montañez-Sanabria, Mauji Albornoz, Pierre-Antoine Fabre, Antonella Romano, Bill Sherman, Alejandra Osorio, Arndt Brendecke, Guillaume Gaudin, Benedetta Albani, Laura Bass, Ann Thompson, Massimo Rospocher, Michelle McKinley, José Manuel Díaz Blanco, Ximena Urbina, Roberto Quirós, Carmen Alveal, Samira Peruchi Moretto, Ida Mauro y Diego Sola (y a todo el equipo Redif). Además, a mis amigos historiadores Juan Ignacio Piquer, Jaime Álvarez, Santiago Meneses, Antonia Fonck, Macarena Ríos, Francisca Espinosa, Manuela Portales, Francisca Valenzuela, Paula Cruzat, Miguel Durango y Shai Zamir.

Dedico finalmente esta tesis a Davide Testi, quien me ha acompañado incondicionalmente en este viaje. Y a mi querida familia: mis padres, Carmen Riquelme y Mario Araneda, y mis hermanos, Alfredo, María Belén y Bárbara; a nuestra querida Ali; a Angeli López y Stefan Niedbalski. Esta historia es para ustedes.

## Introducción General

La colonia de Chile, a pesar de su lejanía respecto a la metrópolis española, formaba parte de un extenso y complejo circuito de comunicación epistolar en el que las cartas circulaban por diversas vías, medios y soportes. A pesar de la magnitud territorial del Imperio Español, no existió una forma establecida y regular para enviar informaciones escritas del Nuevo al Viejo continente hasta finales del siglo XVIII. Antes de ello, eventualmente los pliegos encajonados fluían anualmente por los canales virreinales desde la costa chilena hasta el puerto del Callao de Lima (Perú), desde donde iniciaban un largo viaje transoceánico hacia Madrid. Otras veces, los mensajes eran llevados por procuradores, como lo fueron el soldado Lorenzo del Salto (1609), el franciscano Pedro de Sosa (1613) o el jesuita Alonso de Ovalle (1642). Incluso, tal vez en los casos más extremos, las cartas se camuflaron dentro de tarros de conserva o al interior de las ropas de los diversos viajeros y emisarios. Secretarios, soldados, clérigos y mendicantes fueron los encargados de movilizar estas cartas desde la frontera austral de los territorios americanos. Sin embargo, el solo envío de la correspondencia no significaba un éxito en la comunicación.

En la corte del Rey católico, los pliegos escritos eran considerados fundamentales para gestionar los territorios ultramarinos. Allí los secretarios hicieron lo imposible para asegurar el conocimiento de las noticias americanas. Por ejemplo, en junio de 1655, Juan Baptista Sáenz Navarrete, secretario del Perú en el Consejo de Indias, recibió un cajón con cartas mojadas. Probablemente se haya preocupado por la incertidumbre epistolar que generaría la pérdida de estos documentos. Rescatados del naufragio de la capitana de la Armada del Mar de Sur en Panamá, los pliegos contaban las informaciones de las colonias del virreinato peruano del año 1654. Se creyó que la brea impermeable que cubría el cajón podría haber protegido su contenido y, por lo tanto, se decidió despacharla igualmente a Madrid. En la corte, el secretario Sáenz Navarrete intentó salvar las cartas mojadas secándolas al sol en el patio del Alcázar. Desafortunadamente, las cartas relacionadas con el reino de Chile resultaron completamente ilegibles. Por esta razón, el secretario envió una Real cédula para solicitar con máxima celeridad el envío de las copias correspondientes a las cartas de ese año, las cuales llegaron al Consejo en 1657, dos años más tarde<sup>1</sup>. En esta

---

<sup>1</sup> Real Cédula de 27 de mayo de 1656. Archivo Nacional Histórico de Chile, *Real Audiencia*, vol. 3114, 97v-98.

investigación, este episodio no es solamente una anécdota. Encarna las complejidades cotidianas asociadas a la correspondencia política de las distintas colonias ultramarinas.

Durante el siglo XVII, la falta de institucionalización en la comunicación epistolar tuvo consecuencias en la vida política del imperio durante la primera mundialización liderada por España. La comunicación por correspondencia que buscaba administrar un imperio a distancia paradójicamente generó una gran incertidumbre y confusión en las comunidades locales. Este fenómeno impulsó a los distintos actores coloniales en Chile a utilizar ingeniosamente los escasos pasajes transoceánicos disponibles. Sin embargo, el despacho epistolar traía consigo una larga espera que podía estar llena de vicisitudes e infortunios. Fue así como la incertidumbre fue modelando los agentes que intervinieron en la comunicación epistolar entre las colonias hispanoamericanas y Madrid, capital del imperio.

Esta investigación sostiene que la incertidumbre epistolar jugó un papel fundamental en la configuración social del proceso de comunicación transoceánico entre Chile y Madrid durante el siglo XVII. El simple hecho de enviar una carta generaba una duda persistente en los actores locales, quienes esperaban ansiosamente una respuesta del Consejo de Indias. Esta inseguridad, acentuada por el largo viaje transoceánico, fue socavando la libertad de correspondencia que tenían los súbditos coloniales con el rey, así como los intentos hegemónicos del virrey del Perú y los gobernadores de Chile para controlar y uniformar la información de las colonias sudamericanas. Se argumenta que la incertidumbre provocó la necesidad de recurrir a diversos agentes y medios de comunicación a través de múltiples canales. Esto pone de relieve la importancia de los agentes históricos en el proceso de comunicación en la modernidad temprana.

En ese sentido, las cartas tienen una relevante historia social, ya que múltiples actores participaron en su delicado proceso de circulación. Los agentes de comunicación utilizaron diversos recursos, soportes y medios para hacer llegar las noticias sobre el devenir de Chile a la corte. Los procuradores enviados para transportar los pliegos, por ejemplo, impulsaron proyectos editoriales como libros o relaciones impresas que transformaron y evidenciaron aún más las noticias contenidas en las mismas cartas dentro del Consejo de Indias. Estos aprovecharon cada oportunidad para informar lo que sucedía en esta lejana colonia. Sin embargo, la incertidumbre persistió en todos los intentos de comunicación transoceánica, a pesar de los esfuerzos de los actores coloniales por superarla o evitarla.

En las últimas décadas, los historiadores han estudiado el problema de la gobernabilidad del imperio español. Sin embargo, el fenómeno de las comunicaciones ha sido eclipsado por el análisis de las diversas negociaciones y mediaciones realizadas por múltiples agentes políticos y culturales que se movilizaron desde las “cuatro partes del mundo” hacia la corte<sup>2</sup>. Se ha construido una idea de fluidez en la comunicación epistolar, como ha señalado Serge Gruzinski, a la manera de “puentes sobre el mar” entre España y sus colonias, sin analizar profundamente las complejidades del proceso<sup>3</sup>.

Al retomar el concepto de comunicación, entendido como el momento original que permitió la creación y difusión de un medio de información, se pone de manifiesto la importancia del proceso por encima de su resultado político o cultural dentro del mundo ibérico<sup>4</sup>. En esta investigación se sigue el flujo de información (cartas) relacionada con eventos políticos<sup>5</sup>, lo que permite reconstruir e interpretar el circuito de agentes, medios y canales<sup>6</sup> que posibilitaron la comunicación epistolar entre Chile y Madrid durante el siglo XVII. Se exploran, por tanto, los procesos subyacentes para reconstruir los patrones de circulación de las cartas, moldeados por su incertidumbre.

En el caso de Chile, este proceso no ha sido estudiado para el período descrito, debido a la inexistencia de una institución postal definida que generara documentación

---

<sup>2</sup> Serge Gruzinski ha analizado la idea de “mundialización ibérica” evidenciando la movilización de agentes, ideas e imágenes en los cuatro continentes donde se establecieron (Europa, América, África y Asia). Serge Gruzinski, «Passeurs y elites “católicas” en las Cuatro Partes del Mundo. Los inicios ibéricos de la mundialización (1580-1640)», en *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglo XVI-XIX*, ed. Scarlett O’Phelan y Carmen Salazar-Soler (Lima: PUCP Instituto Riva-Agüero e Instituto Francés de Estudios Andinos, 2005); Serge Gruzinski, *Las cuatro partes del mundo: historia de una mundialización* (México: Fondo de Cultura Económica, 2010).

<sup>3</sup> Gruzinski, *Las cuatro partes del mundo: historia de una mundialización*, 154; La relación entre cartas y colonialismo temprano ha sido trabajada desde la perspectiva de la circulación. Rocío Sánchez y Isabel Testón, *El hilo que une. Las relaciones epistolares en el Viejo y Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)* (Cáceres-Mérida-Badajoz: Universidad de nueva Extremadura / Editora Regional, 1999); Carlos Alberto González Sánchez, *Homo viator, homo scribens. Cultura gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica (Siglo XV-XVIII)* (Madrid: Marcial Pons, 2007). Esta vertiente analítica ha sido analizada para el caso de Filipinas por: Guillaume Gaudin, «Las cartas de la primera audiencia de Manila (1584-1590). Comunicación, “fricción” y retos de poder en los confines del Imperio Español», *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América (siglos XVI-XIX)*, 2017, 135-49; Guillaume Gaudin et al., «Vencer la distancia: Actores y prácticas del gobierno de los imperios español y portugués», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats*, 2017, <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71453>. Sobre la institucionalidad postal, la historiografía ha trabajado especialmente el siglo XVIII, a través de los trabajos de Rocío Moreno y Nelson González: Rocío Moreno Cabanillas, *Comunicación e Imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)* (Madrid: Sílex, 2022); Nelson González, «Mail Concessions for a Global Empire. Correos Mayores in the Spanish Empire in America (1514-1620) », *Fronteras de la Historia* 27, n.º 2 (2022): 283-304.

<sup>4</sup> Daniel Bellingradt y Massimo Rospocher, «The Intermediality of Early Modern Communication. An Introduction», *Cheiron* 2 (2021): 13.

<sup>5</sup> Filippo de Vivo, *Information and communication in Venice. Rethinking Early modern politics* (New York: Oxford University Press, 2007), 2.

<sup>6</sup> Robert Darnton, «¿Qué es la historia del libro?», en *El Beso de Lamourette. Reflexiones sobre historia cultural* (México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2010), 120.

histórica, una normativa indiana muy generalista y a una supuesta desorganización de los fondos chilenos del Archivo General de Indias para el periodo 1598-1670. Se ha considerado que el abordaje de las comunicaciones coloniales era muy complejo de reconstruir. Sin embargo, se propone que el análisis comunicacional de la correspondencia de una colonia extremadamente lejana como la chilena ayuda a comprender la conformación comunicativa del Imperio identificando las porosidades, las complejidades, los éxitos y los fracasos de la llamada “mundialización ibérica”<sup>7</sup>.

De esta manera, la correspondencia, sus agentes y los medios de comunicación forman parte de los objetos de estudio de esta historia social de las cartas. La comunicación epistolar, en ese sentido, se interrelacionó con una multiplicidad de personas e informaciones en diferentes soportes textuales. Lo que en consecuencia devela un complejo entramado comunicativo entre Chile y el Consejo de Indias entre 1598 y 1670. El año inicial coincide con el evento que marcó la historia de esta austral colonia: la gran rebelión indígena que significó la desolación de las ciudades hispano-chilenas. A partir de esta fecha, se produce el afianzamiento de un territorio reducido del reino y el establecimiento de diversas instituciones políticas y militares en el territorio. Además, significó una verdadera intensificación en la circulación de cartas entre Chile y el Consejo de Indias. Se toma como punto final la caída del primer condenado por violación de correspondencia en Chile: el gobernador Francisco de Meneses (1670c). Este episodio significó un cuestionamiento total a las formas de comunicaciones desarrolladas hasta ese momento en la gobernación y en el imperio. Este periodo de 70 años permite evidenciar procesos de mayor duración, congregando numerosos casos que ayuden a escapar el caso singular. La idea, por tanto, es enfocarse en la reconstrucción del sistema de valores, formatos y agentes en que se apoyaron los súbditos hispano-chilenos para comunicarse con la metrópolis.

La incertidumbre epistolar rebela cómo el Chile colonial administró el proceso de comunicación transoceánico. Esta investigación analiza estos agentes y medios en movimiento desde los “márgenes” del imperio, que buscaron informar al centro de la monarquía sobre la vida política de una colonia distante como la chilena. Lo que ayuda a comprender cómo la incertidumbre tuvo efectos concretos en las prácticas de comunicación y la gobernanza de un imperio extenso y policéntrico.

---

<sup>7</sup> Gruzinski, *Las cuatro partes del mundo: historia de una mundialización*.

### 1. Chile o el Flandes Indiano en el siglo XVII.

El presente análisis de la incertidumbre epistolar utiliza al reino de Chile como un laboratorio histórico. La comunicación se caracterizó por el envío de noticias urgentes desde un lugar distante en guerra, recibidas mayormente con indiferencia por parte de una monarquía preocupada por su propia hegemonía en Europa. Esta colonia era distante y difícil de comunicar, emplazada en Sudamérica entre la cordillera de los Andes centrales (4.000-6.891 msnm) y la costa suroriental del océano Pacífico. Las dificultades de la comunicación y el transporte fueron gestando la idea del aislamiento comunicativo dentro de la historiografía colonial<sup>8</sup>. Esta investigación viene a complejizar este análisis, puesto que la experiencia histórica evidencia la recepción continua de noticias sobre esta colonia dentro del Consejo de Indias, tal como se ve reflejado en los propios fondos documentales sevillanos del periodo.

La comunicación epistolar tenía un discurso de urgencia debido a las amenazas externas e internas que recibía el Chile Colonial. Externamente porque la existencia de esta colonia estuvo ligada al famoso Estrecho de Magallanes desde la primera circunnavegación del globo realizada por Magallanes y Elcano en 1520<sup>9</sup>. A pesar de la conquista fallida de este corredor interoceánico, Chile se transformó en la puerta de entrada austral de la navegación de los enemigos de la monarquía católica, especialmente a partir de la famosa incursión del inglés Francis Drake en 1578. De esta manera, esta colonia americana fue un importante espacio geopolítico que permitía asegurar y proteger la circulación marítima de la plata potosina que se realizaba entre Arica, Callao y Panamá. Chile se transformó en la principal fuente información sobre el tráfico inglés y holandés del estrecho hasta finales del siglo XVIII.

Internamente, la conquista de los territorios entre el Perú y el Estrecho de Magallanes fue truncada por la resistencia indígena liderada por diversos grupos rere-mapuches durante todo el siglo XVII. La tenacidad de estos guerreros, experimentada previamente por los incas en su intento de expansión entre 1470 y 1536<sup>10</sup>, se debió a la conformación flexible de alianzas geo-étnicas entre las distintas parcialidades que

---

<sup>8</sup> Alejandra Araya y Alejandra Vega, «Espacio, sociedad, escritos y escritura en el Chile Colonial», en *Historia crítica de la literatura chilena. Volumen I. La era colonial*, ed. Stefanie Massmann (Santiago de Chile: LOM, 2017), 38.

<sup>9</sup> Mauricio Onetto Pávez, *Historia de un pasaje-mundo: el estrecho de Magallanes en el siglo de su descubrimiento* (Santiago de Chile: Universidad Autónoma de Chile, Biblioteca Nacional de Chile, Centro de Investigación Barros Arana, 2019), 49.

<sup>10</sup> Leonardo León, «Expansión inca y resistencia indígena en Chile, 1470-1536», *Chungara: Revista de Antropología Chilena*, n.º 10 (1983): 95-115.

permitieron contrarrestar el poderío español<sup>11</sup>. Los diferentes alzamientos indígenas generaron la muerte de muchos españoles y la destrucción de diversas ciudades, como sucedió en el levantamiento del toqui<sup>12</sup> Lautaro en 1553, de los toquis Paillamachu, Pelantaru y Anganamón en 1598, o del mestizo Alejo en 1655. El siglo XVII chileno se trata, sin duda, de una época donde la guerra total afectó la vida cotidiana de los españoles en el territorio, a pesar de que hubo distintos momentos de una inquietante paz<sup>13</sup>. En ese sentido, las noticias fueron creadas y escritas en torno a la guerra, aquel telón de fondo del devenir histórico de esta frontera austral.

La resistencia mapuche y la llegada de soldados católicos que habían integrado los famosos tercios de Flandes influenciaron la idea de que Chile era el Flandes de las Indias<sup>14</sup>. El cronista Santiago de Tesillo señala en su libro *Guerra en Chile* (1647):

“Atrevíanse a pensar los que cursaban aquella militar política, aquel nuevo Flandes, que era incurable la llaga desta guerra, y aun imposible en muchos siglos conseguir la paz; ocasionábaseles la desconfianza de infinitos presagios, como si por ventura no se pudiesen evitar los hados o como si hubiera algún mal sin remedio”<sup>15</sup>

La guerra interminable con una serie de inestables treguas en Chile fue comparada con el devenir histórico de las rebeldes provincias neerlandesas, lo que también es posible observar en la obra de Diego de Rosales titulada *Historia General de el Reyno de Chile. Flandes indiano* (1674)<sup>16</sup>. Esta representación permitía imaginar esta colonia en Europa y, por tanto, justificar su socorro económico, militar y material. Las mismas cartas sobre Chile, en ese sentido, señalaban su pobreza y precariedad, alejado del fausto de los centros virreinales<sup>17</sup>. Por ejemplo, los vecinos de Santiago escriben en 1607:

<sup>11</sup> Francis Goicovich, «Alianzas geo-étnicas en la segunda rebelión general: génesis y dinámica de los vutanmapus en el alzamiento de 1598», *Historia*, 39:1 (2006), 93-154.

<sup>12</sup> Palabra en mapudungun que significa jefe militar mapuche.

<sup>13</sup> Sobre la guerra entre españoles y mapuches se ha escrito profusamente desde las obras de Álvaro Jara y Sergio Villalobos, quien ha fundado los estudios fronterizos: Álvaro Jara, *Guerra y sociedad en Chile y otros temas afines* (Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1984); Sergio Villalobos, «Guerra y paz en la Araucanía: periodificación», en *Araucanía. Temas de historia fronteriza*, ed. Sergio Villalobos et al. (Temuco: Universidad de La Frontera, 1989), 7-30. Una reflexión historiográfica interesante fue escrita por Guillaume Boccara: *Los Vencedores. Historia del pueblo mapuche en la época colonial* (Santiago de Chile: Universidad de Chile, Línea editorial IIAM, Ocho libros editores, Universidad Católica del Norte, 2007), 22-23.

<sup>14</sup> Víctor Tau Anzoátegui, «Instituciones y derecho indiano», *Anuario de Estudios Americanos* 75, n.º 2 (2018): 435-58.

<sup>15</sup> Santiago de Tesillos, *Guerra de Chile* (Madrid: Imprenta Real, 1647), 17v.

<sup>16</sup> “Capitanes y valerosos soldados y alcanzado Victorias tan illustres, que han sido admiración de nuestros tiempos, y serán celebres en los venideros, como se verá en el discurso de esta historia, y Chile un Flandes Indiano” Diego de Rosales, *Historia General de el Reyno de Chile. Flandes Indiano* [1674], Benjamín Vicuña Mackenna, ed. (Valparaíso: Imprenta del Mercurio, 1878), 16.

<sup>17</sup> Araya y Vega, «Espacio, sociedad, escritos y escritura en el Chile Colonial», 33.

“aviendo esta ciudad de Santiago sido el yunque y batidero de todos los gastos, y opresión y estruendo de la guerra que se deja mejor llorar que scrivir después de sesenta años que a que se descubrió este infeliz reino”<sup>18</sup>

Ideas sobre su “acontecer infausto” o su “constante pérdida”<sup>19</sup> fueron exacerbadas a través de las cartas sobre los ataques de los mapuches y de las potencias europeas protestantes, ingleses o holandeses, quienes incluso tuvieron tratativas para una alianza con las comunidades indígenas locales<sup>20</sup>. Por ello, era más fácil llorar que escribir al rey.

La guerra además fue forjando las oficinas y cargos políticos en el Chile Colonial. La muerte del gobernador Óñez de Loyola en 1598 hizo arder las ciudades hispano-chilenas, lo que paradójicamente permitió un proceso de institucionalización de la corona española en este reino. Se restablece la Real Audiencia en Santiago, justicia mayor del reino (1609); se crea un ejército a cargo del gobernador como capitán general; una frontera entre españoles y mapuches en el río Biobío (1612)<sup>21</sup>, y se desplaza el antiguo obispado de La Imperial, destruida por los indígenas, a Concepción. De esta manera, la gobernación se fue estabilizando entre las ciudades de La Serena al norte, Concepción al Sur, Valparaíso al oeste y Mendoza al este, con territorios desagregados en la zona más austral (el archipiélago de Chiloé) como es posible ver en la figura 1. Santiago, sede de la justicia, y Concepción, sede del poder militar, se convirtieron en los principales centros del reino, precisamente porque el gobernador pasaba los meses de verano supervisando la guerra, volviendo para el invierno a Santiago. Allí, los oidores tuvieron una autonomía inusitada para gobernar los territorios pacificados al norte de la frontera<sup>22</sup>.

---

<sup>18</sup> “Carta del cabildo de Santiago a Su Majestad. Santiago, 1 de febrero de 1607”. AGI, *Chile*, 27, 1.

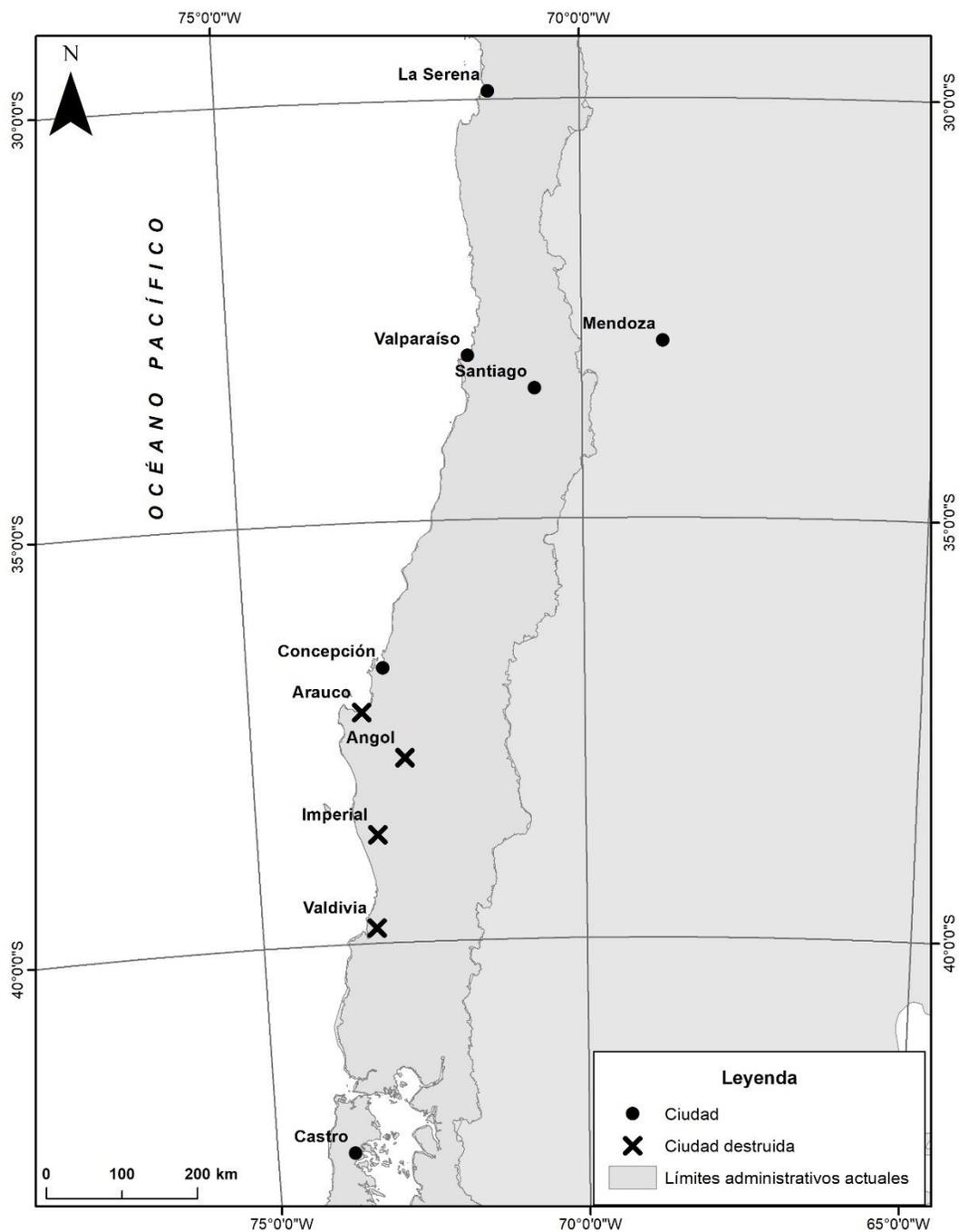
<sup>19</sup> Rolando Mellafe, «El acontecer infausto en el carácter chileno: una proposición de historia de las mentalidades», *Atenea* 442 (1972): 121-28; Mauricio Onetto, *Temblores de tierra en el jardín del edén. Desastre, memoria e identidad. Chile, siglos XVI-XVIII* (Santiago de Chile: Dibam, Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 2017), 24-25.

<sup>20</sup> Fray Miguel de Aguirre, *Población de Valdivia, motivos y medios para aquella fundación* (Lima: Julián Santos de Saldaña, 1647).

<sup>21</sup> Eduardo Téllez Lúgaro et al., «La fundación de la frontera hispano-mapuche en el Biobío de Orden del Rey: 1612», *Cuadernos de historia (Santiago)*, n.º 52 (junio de 2020): 265-74.

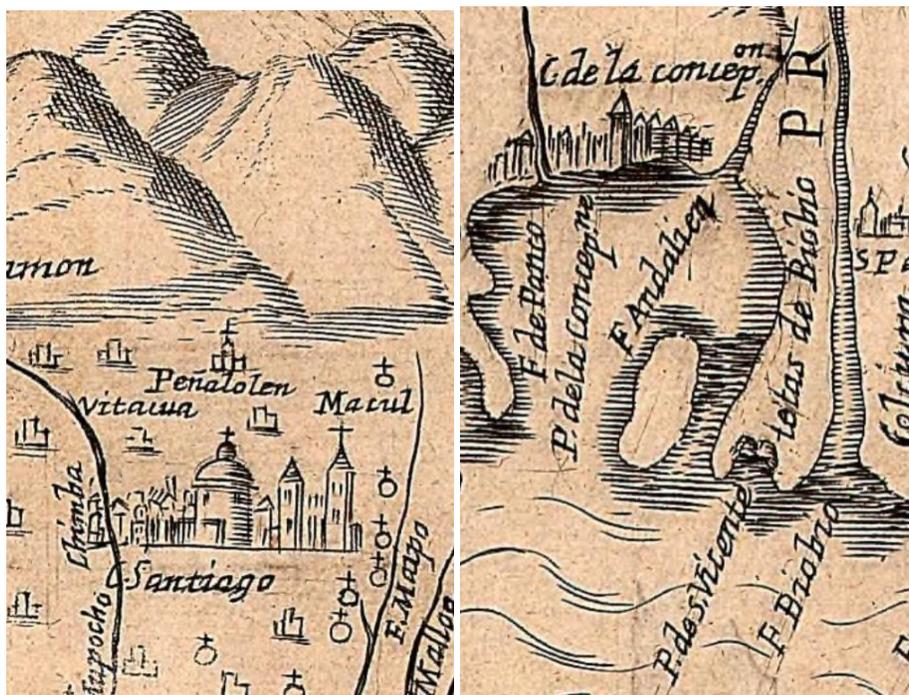
<sup>22</sup> Jaime Valenzuela, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile Colonial (1609-1709)* (Santiago: LOM, 2001), 33-35.

Figura 1: La gobernación de Chile a inicios del siglo XVII



Elaboración: José Araneda y María Belén Araneda.

Figura 2: Detalle de Concepción y Santiago en “Tabula geographica regni Chile” (Roma, 1646)



Fuente: Alonso de Ovalle, *Histórica Relación del Reyno de Chile* (Roma: Francisco Cavallo, 1646).

Esta realidad forjó un conflicto perenne, entre gobernador y oidores, entre Concepción y Santiago (figura 2), que llegó a su punto más álgido en 1670. Por ejemplo, el juicio de residencia realizado al gobernador Francisco de Meneses (1664-1667) develó una crisis entre los bandos, que incluyó interceptación de correspondencia, lectura pública de cartas extraídas, escritura de cartas falsas, entre otros delitos.

También las catástrofes naturales del reino, como fueron los múltiples terremotos, incentivaron el envío de numerosas cartas. Estas informaban urgentemente las desventuras del reino, que posteriormente se transformaron en memoriales impresos, sermones y acalorados discursos en la capital del imperio. Sin embargo, los tiempos de la catástrofe no fueron los mismos de la corte, por lo que cada tratativa requirió una gran cantidad de tiempo, generando una profunda confusión e incertidumbre sobre las acciones futuras en un territorio pobre y frágil.

A pesar de la intensa actividad comunicativa que relató los sucesos hispano-chilenos, la reacción de la corte madrileña era relativamente pasiva y con tintes de

indiferencia. Chile no tuvo la importancia política y económica de otras colonias como Potosí, Lima, México o Portobelo. Era considerado un lugar desventurado y desfinanciado, pues no podía sostenerse económicamente por sí mismo. Además, las grandes problemáticas de la España de los Habsburgo en la primera mitad del siglo XVII fueron la rebeliones y conflictos en Flandes, Italia y el mediterráneo que desencadenaron posteriormente la gran crisis de 1640<sup>23</sup>. La frontera austral americana fue la última de sus preocupaciones. En ese sentido, el procurador jesuita Alonso de Ovalle evidenció la ignorancia de los europeos sobre el Chile colonial<sup>24</sup>. Era, más bien, parte de un conocimiento restringido a los ministros indianos congregados en el Consejo de Indias, la Casa de Contratación y algunas órdenes religiosas, como los jesuitas.

Aun así, los españoles si relacionaban Chile con la idea de la guerra. El poema épico *La Araucana* de Alonso de Ercilla, donde se relata la heroica resistencia mapuche en el siglo XVI, es nombrada en *El Quijote* como uno de los versos mejores escrito de la lengua castellana<sup>25</sup>. Esta relación semántica es también observada en las diversas consultas al Consejo de Estado, puesto que tenían nociones sobre la guerra en general, mas no sobre las particularidades geográficas, políticas y económicas del reino. En este mismo Consejo, que debía discutir sobre la seguridad militar de las distintas fronteras del imperio, se comentaba también la irrelevancia política de Chile en comparación con otros frentes, como el Flandes europeo<sup>26</sup>.

Los problemas de Chile, desde el ámbito local, se comunicaron a nivel imperial para obtener auxilios y privilegios, pero el Consejo de Indias no podía gestionar totalmente el nivel de detalle comunicado sobre la vida política de esta colonia. Por ello, el problema de la guerra era constantemente derivado al virrey: la instalación del ejército permanente (“los tercios de Arauco”, 1604) fue financiado directamente por la Caja Real de Lima. A pesar de ello, se enviaron contingentes militares desde Lisboa o Sevilla. Mientras tanto, las cartas y peticiones de ayuda se multiplicaban en la secretaría del Perú dentro del Consejo de Indias durante el siglo XVII. Chile, por tanto, nunca fue un territorio aislado, sino altamente comunicado.

---

<sup>23</sup> John Elliott, Rosario Villari, y Antonio Manuel Hespanha, *1640: La monarquía hispánica en crisis* (Crítica, 1991).

<sup>24</sup> Alonso de Ovalle, *Histórica Relación del Reyno de Chile* (Roma: Francisco Cavallo, 1646), «Prólogo al lector».

<sup>25</sup> Miguel de Cervantes, *El ingenioso hidalgo don Quixote de la Mancha* (Madrid: Juan de la Cuesta, 1605), 22.

<sup>26</sup> “Consulta, con expresión de votos individuales, sobre la guerra de Chile (1633)”. Archivo General de Simancas, *Estado-Castilla*, legajo 2652.

## 2. La comunicación política en el mundo hispánico.

Esta investigación, como se ha señalado, analiza la incertidumbre dentro de las prácticas comunicativas epistolares entre dos espacios. La historiografía colonial chilena ha evitado referirse a la comunicación colonial, precisamente porque se ha relevado la imprenta y el libro como sus principales tópicos de la historia de la cultura escrita, marcando el inicio de su estudio a partir de la instalación de la primera imprenta en Chile y el primer periódico, *La Aurora de Chile* (1811)<sup>27</sup>. Esta colonia austral, por tanto, se muestra a los márgenes de este tipo de modernidad iniciada con Gutenberg en Europa (1444) y Cromberger en Nueva España (1539).

Las obras clásicas sobre los estudios comunicacionales han interpretado evolutivamente los diversos medios de comunicación con características propias y esenciales<sup>28</sup>. Marshall McLuhan, quien ha liderado esta perspectiva, ha señalado que el “medio es el mensaje” debido a que fueron los soportes comunicativos los que permitieron los cambios en los ritmos, escalas y espacios del desarrollo humano en perspectiva histórica<sup>29</sup>. Esto ha permitido generar modelos interpretativos para analizar la relación entre los medios de comunicación y la sociedad. De hecho, McLuhan analiza el surgimiento de un nuevo hombre a partir de la invención de la imprenta de caracteres móviles: el *homo typographicus*<sup>30</sup>.

Esta visión ha dialogado con otros estudios historiográficos sobre los medios, especialmente sobre el libro impreso. A pesar de que la precursora obra de Lucien Febvre y Henry Martin haya resaltado la continuidad de las características formales de los libros<sup>31</sup>, la idea de “la revolución de la imprenta”, impulsada por Elisabeth Eisenstein, ha sido predominante en la historiografía<sup>32</sup>. Esta fecunda narrativa estableció que el libro fue un medio central en las dinámicas culturales de la Edad Moderna, dejando a los espacios sin

<sup>27</sup> Bernardo Subercaseaux, *La historia del libro en Chile* (Santiago de Chile: Lom, 2000).

<sup>28</sup> Asa Briggs y Peter Burke, *De Gutenberg a Internet. Una historia social de los medios de comunicación* (Madrid: Taurus, 2002). Paul Edwards et al., «AHR Conversation: Historical Perspectives on the Circulation of Information», *The American Historical Review* 116, n.º 5 (2011): 1393.

<sup>29</sup> Marshall McLuhan, *La comprensión de los medios como las extensiones del hombre [1964]* (México D.F.: Diana, 1989), 31.

<sup>30</sup> Marshall McLuhan, *The Gutenberg Galaxy: The Making of Typographic Man* (Toronto: University of Toronto, 1962), 14.

<sup>31</sup> Lucien Febvre y Henri-Jean Martin, *La aparición del Libro* (México D.F.: Uteha, 1962).

<sup>32</sup> Elisabeth Eisenstein, *The Printing Press as an Agent of Change. Communications and Cultural Transformations in Early-Modern Europe. Volumes I and II* (New York: Cambridge University Press, 1979), ix-xxi. Véase también Elisabeth Eisenstein, *The Printing Revolution in Early Modern Europe [1983]* (New York: Cambridge University Press, 1983). También observar las siguientes reflexiones historiográficas: Robert Darnton, «¿Qué es la historia del libro?», en *El Beso de Lamourette. Reflexiones sobre historia cultural* (México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2010), 117-46; Michael Suarez y H. R. Woudhuysen, eds., *The Oxford Companion to the Book. Volumen 1 and 2* (Oxford: Oxford University Press, 2010).

imprensa como meros receptores de un proceso de difusión cultural<sup>33</sup>. Hace pocos años, Wolfgang Behringer ha matizado el argumento, ampliando el concepto a una revolución de las comunicaciones no solamente a partir de la imprenta sino también con la construcción de una infraestructura postal<sup>34</sup>. Esto ha permitido un diálogo complejo en torno a los soportes, canales y medios dentro de la comunicación premoderna, a pesar de que la imprenta y el correo se muestren como signos de esta nueva modernidad.

Esta retórica de modernización en la comunicación habría permitido otro tipo de revoluciones. La “revolución científica”, gracias a la comunicacional, permitió abrir el mundo y criticar el orden natural y humano de Occidente<sup>35</sup>. La circulación de textos científicos y filosóficos, además, permitió la emergencia de una *República de las Letras*, una sociabilidad europea caracterizada por el debate intelectual y humanista<sup>36</sup>. Las cartas, libros y noticias empezaron a circular profusamente en estos círculos euroatlánticos, lo que llevó a las monarquías a controlarlas, especialmente en momentos de gran agitación intelectual y política a finales del siglo XVIII. Lo que habría impulsado a la monarquía española a una gran reforma de las comunicaciones postales, lo que últimamente ha tenido una renovación historiográfica con trabajos como los de Sylvia Sellers-García, Rocío Moreno Cabanillas y Nelson González<sup>37</sup>.

---

<sup>33</sup> Carlos Alberto González Sánchez, «El comercio de libros entre Europa y América en la Sevilla del siglo XVI: Impresores, libreros y mercaderes», *Colonial Latin American Review* 23, n.º 3 (2014): 431-97.

<sup>34</sup> Wolfgang Behringer, «Communications Revolutions: A historiographical concept», *German History* 24, n.º 3 (2006): 336-38.

<sup>35</sup> Lo que se evidencia en los grandes relatos historiográficos de Thomas Kuhn y Alexander Koyré. Thomas Kuhn, *La estructura de las revoluciones científicas [1962]* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004), 25-28; Alexandre Koyré, *Del mundo cerrado al universo infinito [1957]* (Madrid: Siglo Veintiuno Editores, 1999), pt. Introducción. Esto fue complementado por las observaciones de Antonella Romano en: Antonella Romano, «Making the History of Early Modern Science. Reflections on a Discipline in the Age of Globalization», *Annales* 70, n.º 2 (2015): 307-34.

<sup>36</sup> La “República de las Letras” ha sido objeto de múltiples investigaciones especialmente en el mundo noratlántico. Interesantes síntesis han sido realizadas trabajo sintético ha sido realizado por Marc Fumaroli y Dena Goodman: Marc Fumaroli, *La República de las Letras* (Barcelona: Acantilado, 2013); Dena Goodman, *The Republic of Letters: A Cultural History of the French Enlightenment* (New York: Cornell University Press, 1994). Además, la historia cultural ha transformado la historiografía sobre la revolución francesa, especialmente con los trabajos de Daniel Roche, Roger Chartier, Robert Darnton y Peter Burke: Daniel Roche, *Les Républicains des Lettres gens de culture et Lumières au s. XVIII* (Paris: Fayard, 1988); Roger Chartier, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII: los orígenes culturales de la Revolución francesa* (Barcelona: Gedisa, 1995); Robert Darnton, *El negocio de la Ilustración. Historia editorial de la Encyclopédie, 1775-1800 [1979]* (México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2006); Robert Darnton, *Poetry and the Police. Communication Networks in Eighteenth-Century Paris* (Cambridge, Massachusetts, and London, England: The Belknap Press of Harvard University Press, 2010); Peter Burke, «The Republic of Letters as a Communication System: An Essay in Periodization», *Media History* 18, n.º 3-4 (2012): 395-407. Para el caso de Hispanoamérica, véase François-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (México: Fondo de Cultura Económica, 2001).

<sup>37</sup> Rocío Moreno Cabanillas, «A Global Postal Service: Empire, Reform and Conflict in the Spanish Atlantic in the 18th Century», *Ciencia Nueva. Revista de Historia y Política* 3, n.º 2 (2019): 94-111; Moreno Cabanillas, *Comunicación e Imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)*; Nelson González, «Correos y comunicación escrita en la América colonial: esquemas de distribución de la

Sin embargo, ¿qué sucedió con aquellos lugares marginados por la llamada “revolución de las comunicaciones”? La parte meridional del Imperio Español estuvo sometida a restricciones en el uso de la imprenta y a la producción de papel. Además, el Correo Mayor de Indias no logró construir un sistema postal confiable y regular en el virreinato peruano<sup>38</sup>. Así, Chile estuvo alejado de estos profundos cambios tecnológicos y de las principales rutas postales europeas.

Esta investigación evidencia que, a pesar de estar en los márgenes de esta modernidad, la participación en diversas formas de comunicación escrita fue una realidad cotidiana en el Chile colonial. A pesar de que la comunicación epistolar colonial fuese calificada historiográficamente como lenta y azarosa, en realidad debe ser evaluada por su propio régimen temporal, que nada tiene que ver con el presentismo actual<sup>39</sup>. La necesidad de informar permitió a los vecinos participar de diversas estrategias comunicacionales. Informaron, enviaron cartas o publicaron libros evidenciando que la comunicación fue un fenómeno global en la modernidad temprana.

El paradigma de la revolución, por tanto, ha desvirtuado y limitado el análisis comunicacional en espacios extraeuropeos. Por ello, esta investigación analiza las formas de comunicaciones a través de los procesos y las prácticas de los actores que participaron en la circulación de medios de información, dejando de lado la clásica perspectiva evolutiva y teleológica de la comunicación moderna. La discusión a esta gran narrativa, como se ha evidenciado para el caso de la historia de la ciencia, ha permitido resaltar el *habitus* y experiencia de los actores poniendo en relieve el descontento, la reversibilidad y la fragmentación del proceso histórico<sup>40</sup>. Lo que significa, siguiendo a Christian Jacob y Antonella Romano, la observación e interpretación de diversas interacciones humanas, desde los textos a los individuos insertados en su escena social y política<sup>41</sup>. Los distintos actores históricos, en ese sentido, se relacionaron creativamente con los diversos medios

---

correspondencia oficial (1514-1768)», *Anuario de Historia de América Latina. Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 52 (2015): 37-64; José Araneda, *Un Gobierno de Papel. El correo y sus rutas de comunicación en tiempos de la reforma imperial en Chile (1764-1796)* (Santiago: Biblioteca Nacional de Chile y Centro de Estudios Diego Barros Arana, 2020).

<sup>38</sup> Nelson González, «Comunicarse a pesar de la distancia: La instalación de los Correos Mayores y los flujos de correspondencia en el mundo hispanoamericano (1501-1640)», *Nuevo Mundo Nuevos Debates* (2017), <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71527>; González, «Mail Concessions for a Global Empire. Correos Mayores in the Spanish Empire in America (1514-1620)».

<sup>39</sup> Para una reflexión sobre el rol del historiador en los regímenes temporales: François Hartog, *Regímenes de Historicidad. Presentismo y experiencias del tiempo* (México: Universidad Iberoamericana, 2007).

<sup>40</sup> Stéphane Van Damme, «Un Ancien Régime des Sciences et des Savoirs», en *Histoire des Sciences et des savoirs 1. De la Renaissance aux Lumières*, ed. Dominique Pestre y Van Damme (Paris: Seuil, 2015), 353-54.

<sup>41</sup> Christian Jacob, *Qu'est-ce qu'un Lieu de savoir?* (Marseille: OpenEdition Press, 2014), 3; Romano, «Making the History of Early Modern Science. Reflections on a Discipline in the Age of Globalization», 310.

de comunicación, lo que ha permitido generar una interpretación de sus estrategias comunicacionales que rompa con aquella linealidad de la narrativa<sup>42</sup>. Se visualiza, entonces, la dimensión humana en la producción, circulación y recepción de medios de comunicación<sup>43</sup>.

Esta investigación revela que la sociedad colonial estuvo inmersa en un mar de medios de comunicación que interactúan, dialogan y compiten<sup>44</sup>. Fenómenos como la reforma protestante (“no hay reforma religiosa sin imprenta”) han sido reevaluadas relevando la compleja relación entre sermón, cartas, panfletos y libros<sup>45</sup>. La misma mundialización ibérica generó no solo un desplazamiento de personas, sino que una inmensa circulación de manuscritos, impresos e imágenes<sup>46</sup>. Las ciudades como ejes articuladores de este proceso se transformaron en densas sociedades de la información con noticias de ámbito local, imperial y global, como analizan las investigaciones de Fernando Bouza Álvarez, Antonio Castillo Gómez, James Amelang, Michele Olivari, Thomas Cummins, Joanne Rappaport y Natalia Silva Prada<sup>47</sup>.

---

<sup>42</sup> Mario Infelise, *Prima dei giornali. Alle origini della pubblica informazione, secoli XVI e XVII* (Roma - Bari: Laterza, 2002); Vivo, *Information and Communication in Venice. Rethinking Early modern politics*; Bellingradt y Rospocher, «The Intermediality of Early Modern Communication. An Introduction»; Massimo Rospocher y Daniel Bellingradt, «A History of Early Modern Communication. German and Italian Historiographical Perspectives», *Jahrbuch des italienisch-deutschen historischen Instituts in Trient* 45, n.º 2 (2019): 7-22; Daniel Bellingradt, «The Dynamic Of Communication And Media Recycling In Early Modern Europe: Popular Prints As Echoes And Feedback Loops», en *Crossing Borders, Crossing Cultures. Popular Print in Europe (1450–1900)*, ed. Massimo Rospocher, Jeroen Salman, y Hannu Salmi (Berlin & Boston: De Gruyter Oldenbourg, 2019), 9-32.

<sup>43</sup> En palabras de Robert Darnton: “by searching through some forgotten pathway of working-class history, one can link them with the lives of the men who produced the book—hard lives, lived on the road, between printing house and printing house; for the master printers ran through batches of workers in the same way that they consumed paper” Robert Darnton, *The Business of Enlightenment. A Publishing History of the Encyclopédie 1775-1800* (Cambridge, Massachusetts, and London, England: The Belknap Press of Harvard University Press, 1979), 521.

<sup>44</sup> Bellingradt y Rospocher, «The Intermediality of Early Modern Communication. An Introduction». Véase también Robert Darnton, «An Early Information Society: News and the Media in Eighteenth-Century Paris.», *American Historical Review* 105, n.º 1 (2000): 1; Darnton, *Poetry and the Police. Communication Networks in Eighteenth-Century Paris*, 2010.

<sup>45</sup> Helmut Puff, Ulrike Strasser, y Christopher Wild, eds., *Cultures of Communication. Theologies of Media in Early Modern Europe and Beyond* (Toronto: University of Toronto Press in conjunction with the UCLA Center for Seventeenth- and Eighteenth-Century Studies and the William Andrews Clark Memorial Library, 2017), 4-5.

<sup>46</sup> Gruzinski, *Las cuatro partes del mundo: historia de una mundialización*, 61 y 74.

<sup>47</sup> Véase estas obras clásicas sobre la relación entre ciudades y cultura escrita desde múltiples perspectivas: Fernando Bouza, *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII* (Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, Sociedad española de Historia del Libro, Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas, 1999); Antonio Castillo Gómez, ed., *Escribir y leer en el siglo de Cervantes* (Barcelona: Gedisa, 1999); Antonio Castillo Gómez y James S. Amelang, ed., *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna* (Gijón: Trea, 2010); Antonio Castillo Gómez, *Entre la pluma y la pared. Una historia de la cultura escrita en los Siglos de Oro* (Madrid: Akal, 2006). Michele Olivari, *Avisos, pasquines y rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII* (Madrid: Cátedra, 2014); Thomas Cummins y Joanne Rappaport, *Más allá de la ciudad letrada. Letramientos indígenas en los Andes* (Bogotá: Universidad de Rosario, 2011); Natalia Silva Prada, *Pasquines, cartas y enemigos: Cultura del*

En este paisaje medial, esta investigación sitúa a las cartas en el centro de las comunicaciones imperiales, especialmente porque fue un instrumento político importante para la soberanía castellana sobre el territorio americano<sup>48</sup>. La historiografía española ha analizado este soporte a partir de la perspectiva de la cultura escrita a través características diplomáticas, sus aspectos discursivos y sus consecuencias sociológicas<sup>49</sup>. Lo que ha sido trasplantado al análisis histórico en América Latina destacando la importancia de la movilización de personas en el desarrollo del diálogo epistolar entre las colonias y la península<sup>50</sup>. Los pliegos escritos ayudaron a “oír la respiración de los ausentes”<sup>51</sup> y se multiplicaron contando las aventuras de los españoles en el Nuevo Mundo<sup>52</sup>.

Este estudio, tomando esta tradición historiográfica, se basa en la vida social de las cartas políticas, debido al escasa pervivencia de otro tipo de correspondencia privada o familiar para el caso chileno. Por lo tanto, se hace referencia a la comunicación política, es decir, al intercambio de cartas e informes sobre eventos relacionados con el poder soberano, en este caso, entre colonia y metrópolis<sup>53</sup>. La utilidad de este concepto se debe a su amplitud lo que permite integrar diversos espacios, agentes y dispositivos de este vasto mundo.

La distancia, como dispositivo historiográfico, también se hace parte en esta investigación. Siguiendo a Guillaume Gaudin, esta fue una variable condicionante en la

*lenguaje infamante en Nueva Granada y otros reinos americanos, siglos XVI y XVII* (Bogotá: Editorial Universidad de Rosario, 2021).

<sup>48</sup> John Elliott, *Imperial Spain, 1469-1716 [1963]* (London: Penguin UK, 2002), 187; Walter Mignolo, «Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y la conquista», en *Historia de la literatura hispanoamericana. Vol. 1: Época colonial*, ed. Luis Madrigal (Madrid: Catedra, 1991), 57-116.

<sup>49</sup> Un análisis diplomático clásico ha sido realizado por Antonia Heredia Herrera en «La carta como tipo diplomático», *Anuario de Estudios Americanos XXXIV* (1977): 65-95. Sobre cartas en la cultura escrita española, referirse a los siguientes trabajos: Antonio Castillo y Verónica Sierra, eds., *Cartas-Lettres-Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)* (Alcalá: Univesidad de Alcalá, 2014); Antonio Castillo Gómez, «“Me alegraré que al recibo de ésta...” Cuatrocientos años de prácticas epistolares», *Manuscripts* 29, n.º 29 (2011): 19-50; Antonio Castillo Gómez, «“Muchas cartas tengo escritas”. Comunicació epistolar i correu a l’Espanya moderna», en *Communicatio: un itinerari històric*, ed. Josep Antoni Iglesias i Fonseca (Barcelona: Nausicaä y Universidad Autónoma de Barcelona, 2013), 133-64; Fernando Bouza, «Introducción. Escritura en cartas», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* 4 (2006): 9-14.

<sup>50</sup> Enrique Otte, *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993); Sánchez y Testón, *El hilo que une. Las relaciones epistolares en el Viejo y Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*, 1999; Werner Stangl, «Un cuarto de siglo con Cartas privadas de emigrantes a Indias. Prácticas y perspectivas de ediciones de cartas transatlánticas en el Imperio español», *Anuario de Estudios Americanos* 70, n.º 2 (2013): 703-36.

<sup>51</sup> Bouza, «Introducción. Escritura en cartas», 10.

<sup>52</sup> Armando Petrucci, *Escribir Cartas. Una historia milenaria* (Buenos Aires: Ampersand, 2018), 101.

<sup>53</sup> Este concepto ha sido utilizado por Tamar Herzog, Guillaume Gaudin y Filippo di Vivo: Tamar Herzog, *Ritos de control, prácticas de negociación. Pesquisas, visitas y residencia en las relaciones entre Quito y Madrid (1650-1750)*, 2005, 10. Guillaume Gaudin, «Movilidad y rugosidad en la comunicación política imperial: las primeras gestiones en la Corte de los miembros de la expedición de Legazpi a Filipinas (1565-1573)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats*, 2020, pf. 3, <https://journals.openedition.org/nuevomundo/79411>. Filippo di Vivo: *Information and Communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics* (New York: Oxford University Press, 2007), 3.

organización del imperio<sup>54</sup>. Por ejemplo, Santiago de Chile dista más de 10 mil kilómetros lineales de Madrid. Un viajero, por ejemplo, debía pasar por al menos dos jurisdicciones distintas para llegar a la corte, por lo tanto, era también un lugar lejano en términos relacionales. La “tiranía” de la distancia fue revelando nuevas formas efectivas de poder desde abajo que repercutió en una obediencia laxa<sup>55</sup>. Por lo que la monarquía tuvo que crear instituciones para reducirla, como fueron los virreyes o los procuradores<sup>56</sup>.

La distancia, en ese sentido, tuvo un efecto amplificador en la incertidumbre epistolar. La lejanía de los territorios, su dificultad de acceso y la falta de canales adecuados de comunicación establecieron un distanciamiento complejo de superar entre las colonias hispanoamericanas y su metrópolis. En el caso de Chile, la monarquía no institucionalizó canales para remediar este fenómeno sino hasta la instalación del servicio postal regular en el siglo XVIII<sup>57</sup>. La forma de manejar esta comunicación incierta se basó en diversas estrategias de comunicación que involucró el control de la correspondencia, la utilización de diversos agentes y la interacción con otros soportes comunicativos.

En efecto, se evidencia una paradoja entre la incertidumbre epistolar y la curiosidad política que estimulaba la comunicación ultramarina. Arndt Brendecke en su libro *Imperio e Información* ha analizado los fundamentos epistemológicos y legales del conocimiento dentro de las instituciones indianas en la península ibérica. Así, la “curiosidad política” formó parte del poder soberano para comprender y saber sobre los territorios lejanos de la monarquía<sup>58</sup>. De ahí la importancia de la medialidad ante un soberano ciego y lejano de los

---

<sup>54</sup> El historiador Guillaume Gaudin ha liderado un grupo de trabajo sobre la distancia como factor esencial en el desarrollo del colonialismo hispánico. Gaudin et al., «Vencer la distancia: Actores y prácticas del gobierno de los imperios español y portugués», 2017, pf. 3. Guillaume Gaudin y Roberta Stumpf, eds., *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos: Concepciones, experiencias y vínculos* (Madrid: Casa de Velázquez, 2022), 11.

<sup>55</sup> Guillaume Gaudin y Pilar Ponce Leiva, «Introduction au dossier: El factor distancia en la flexibilidad y el cumplimiento de la normativa en la América Ibérica», *Les Cahiers de Framespa. e-STORIA*, n.º 30 (30 de enero de 2019), <https://journals.openedition.org/framespa/5553>.

<sup>56</sup> Guillaume Gaudin y Manuel Rivero Rodríguez, «Que aya virrey en aquel reyno». *Vencer la distancia en el Imperio Español* (Madrid: Polifemo, 2020), 4.

<sup>57</sup> González, «Correos y comunicación escrita en la América colonial: esquemas de distribución de la correspondencia oficial (1514-1768)», 2015; González, «Comunicarse a pesar de la distancia: La instalación de los Correos Mayores y los flujos de correspondencia en el mundo hispanoamericano (1501-1640)»; Nelson González, «Allí donde no hubiere Correos Mayores». La circulación de correspondencia en el Nuevo Reino de Granada (1680-1764)», en *Comunicación, objetos y mercancías en el Nuevo Reino de Granada. Estudios de producción y circulación* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2017), 13-58; González, «Mail Concessions for a Global Empire. Correos Mayores in the Spanish Empire in America (1514-1620)»; Moreno Cabanillas, *Comunicación e Imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)*; Moreno Cabanillas, «A Global Postal Service: Empire, Reform and Conflict in the Spanish Atlantic in the 18th Century»; Araneda, *Un Gobierno de Papel. El correo y sus rutas de comunicación en tiempos de la reforma imperial en Chile (1764-1796)*.

<sup>58</sup> Arndt Brendecke, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español* (Madrid - Frankfurt: Iberoamericana, 2012), 25-26.

sucesos americanos, dándole una visión panóptica del imperio<sup>59</sup>. La curiosidad política, entonces, se propagó por cada rincón del imperio, llegando a los lejanos vecinos del Chile colonial. De acuerdo con esta propuesta, los vecinos americanos fueron enviando cartas e “intereses”, los que posteriormente fueron debatidos y consensuados dentro de la corte<sup>60</sup>. Un ejemplo de ello fue la relación entre producción de normativa y sus peticiones escritas dentro del Consejo de Indias<sup>61</sup>.

Esta investigación propone que, si bien hubo un uso utilitarista de la correspondencia por parte de sus escritores coloniales, también hubo una intención comunicativa, es decir, de informar los eventos acaecidos en las colonias. Las cartas fueron escritas con múltiples objetivos y consideraciones que incorporan distintos intereses e informaciones. En ellas, los españoles también relataron la sensación de incertidumbre sobre la comunicación epistolar, considerando incluso sentimientos de confusión y angustia a la espera de una respuesta.

### *3. Incertidumbre, agentes y medios de comunicación.*

El análisis de este fenómeno, por tanto, debe incorporar una interpretación global del sistema comunicacional, además de un estudio sobre sus canales de circulación, sus agentes y la relación con otros medios de información. De este modo, el concepto de incertidumbre permite un análisis del proceso de comunicación desde abajo, pues revela la experiencia de los actores a través de sus propias cartas y su despacho. La incertidumbre epistolar puede ser definida como una duda aletargada sobre el éxito o no del envío de una determinada carta. Los españoles en Chile esperaron inquietamente las respuestas del Consejo en la distancia. Ese largo lapsus comunicativo generó un sentimiento de vacilación e irresolución, lo que provocó diversas reacciones tales como el envío de una segunda carta, de un procurador como enlace comunicativo e, incluso, la creación de otros medios que permitieran relevar la importancia de un determinado conjunto de cartas.

Para analizar este fenómeno resulta necesario entrar en el proceso mismo de la comunicación. Este puede ser descompuesto en diferentes partes. En palabras simples, un emisor envía un mensaje a través de un canal o agente determinado hasta su remitente, lo

---

<sup>59</sup> Brendecke, 27.

<sup>60</sup> Brendecke, 27.

<sup>61</sup> Adrian Masters, «A thousand invisible architects: Vassals, the petition and response system, and the creation of Spanish imperial caste legislation», *HAHR - Hispanic American Historical Review* 98, n.º 3 (2018): 377-406. Sobre el vínculo entre la petición y el proceso comunicativo ver: Silva Prada, *Pasquines, cartas y enemigos: Cultura del lenguaje infamante en Nueva Granada y otros reinos americanos, siglos XVI y XVII*, xxix.

cual ha sido analizado como parte de un circuito complejo: producción, circulación, distribución/consumo y reproducción<sup>62</sup>. Desde inicios del siglo XVI, la monarquía declaró la libertad en la circulación de correspondencia (comunicación) entre el rey y sus súbditos de las colonias hispanoamericanas, es decir, en calidad de emisores y receptores<sup>63</sup>. El objetivo era controlar el poder de las autoridades locales canalizando los reclamos y pretensiones de las elites locales, generando una estrategia de vigilancia cruzada. Esto permitió la observación de las conductas y su fiscalización entre las distintas autoridades locales y vecinos, debilitando su vínculo social y manteniendo la soberanía de la corona<sup>64</sup>.

No obstante, en los hechos, la posibilidad de enviar transoceánicamente una carta era escasa para una persona común y corriente. La circulación de correspondencia complicó a los actores locales, especialmente debido a la importante influencia del virrey del Perú e, incluso, el gobernador de Chile. A finales del siglo XVI, el virrey del Perú inició un proceso de dominación informativa en las colonias sudamericanas, estableciendo formas y canales de comunicación específicos. Esta hegemonía comunicacional buscó establecer un relato virreinal sobre los sucesos de las colonias, trasformando a Lima en el principal lugar de noticias de Sudamérica para despejar la incertidumbre epistolar. Sin embargo, esta fue disputada comunicacionalmente por colonias más pequeñas, como la chilena, a través de diversos canales administrados por el gobernador local. Este proceso, a su vez, le generó una serie de disputa con otras autoridades como el obispo o los oidores de la Real Audiencia, así como otros vecinos de la gobernación. La certidumbre para algunos significó incertidumbre para otros.

Esta investigación busca, a través del concepto de incertidumbre, realizar una interpretación holística de un proceso de comunicación en tránsito. Por tanto, su referencia dentro de las cartas hispano-chilenas ha de ser analizadas junto a los actores y medios de comunicación que intervinieron en ese mismo proceso, pues la misma incertidumbre generó prácticas de comunicación innovadoras.

Los agentes de comunicación se transformaron en los principales canales para el despacho de las cartas fuera de los canales virreinales. Corresponden a un conjunto de procuradores y otros mensajeros que transportaron cartas y otros documentos entre las colonias (Chile) y la corte española. Ante la imposibilidad de la co-presencia del rey en los

---

<sup>62</sup> Stuart Hall, «Encoding/decoding», en *Culture, Media, Language*, ed. Stuart Hall et al. (London and New York: Routledge, 1980), 117-27.

<sup>63</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley VI.

<sup>64</sup> Brendecke, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, 2012, 253.

territorios ultramarinos de la monarquía, se enviaron estos representantes de las ciudades u otras corporaciones para negociar distintos privilegios<sup>65</sup>. Esta figura ha sido tradicionalmente analizada bajo la perspectiva de “agente de negocios”, ante lo cual este estudio busca desplazar su mirada hacia su rol como enlace de comunicación formal<sup>66</sup>. Estos agentes trataron de desafiar la incertidumbre acompañando la carta desde un escueto bargueño en un fuerte militar al sur de Chile hasta el escritorio del secretario dentro del Consejo de Indias. El objetivo era dar tranquilidad tanto a los actores y las comunidades locales como a los miembros del Consejo de Indias sobre la comunicación de las noticias y necesidad de esta colonia austral.

La circulación incierta de las cartas, además, fue generando distintas estrategias de reproducción de información para aumentar las posibilidades informativas dentro de la corte. Los emisores hispano-chilenos no sólo escribieron duplicados enviados por diversas vías (Buenos Aires, Lima o Nueva España), sino que promovieron la creación de otros medios de comunicación, los que se interrelacionaron con las cartas, generando patrones de cooperación, influencia y competición, lo que se ha llamado “intermedialidad”<sup>67</sup>. El contenido de la carta se fue recodificando en y con otros medios de información, tales como los memoriales impresos, los libros y los relatos a viva voz dados por los procuradores. Esta interacción de los medios en distintas esferas de comunicación, desde la colonia chilena hasta el Consejo de Indias, intentó contrarrestar la incertidumbre epistolar. La intermedialidad se gestó a la distancia, especialmente debido a la ausencia de imprenta en el Chile colonial.

---

<sup>65</sup> En el último tiempo, los procuradores han sido foco de diversos estudios históricos. Un texto clásico es: Antonio Álvarez-Ossorio, «Pervenire alle orecchie della Maestà': el agente lombardo en la corte madrileña», *Annali di storia moderna e contemporanea* 3 (1997): 173-223. Dentro de las actuales investigaciones, destacamos: Ida Mauro, «La justificación del envío de legaciones ante la corte por las ciudades de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)», *Prohistoria. Historia, políticas de la historia*, n.º 35 (1 de junio de 2021): 223-51. Guillaume Gaudin, «Un acercamiento a las figuras de agentes de negocios y procuradores de Indias en la Corte», *Nuevo Mundo - Mundos Nuevos*, 2017, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71390>; Arrigo Amadori, «La procuraduría de Buenos Aires en la corte. Representación política, comunicación y experiencia de las distancias entre 1580 y 1625», en *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos. Concepciones, experiencias y vínculos* (Madrid, 2021), 187-200; Martha Atzin Bahena Pérez, «Negociar la ciudad. Procuradores de la gobernación de Guatemala en el Consejo de Indias, 1531-1540», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats*, 2020, <https://journals.openedition.org/nuevomundo/79357>.

<sup>66</sup> Sobre la idea de agente asociado a una función, véase: Marika Keblusek, «Introduction. Profiling the Early Modern Agent», en *Your Humble Servant. Agents in Early Modern Europe*, ed. Hans Cools, Marika Keblusek, y Badeloch Noldus (Hilversum: Uitgeverij Verloren, 2006), 9.

<sup>67</sup> Sobre intermedialidad se ha escrito diversos textos inspirados a los diversos trabajos de Marshall McLuhan que ya han sido citados. También destacamos a: ; Jørgen Bruhn, «Heteromediality», en *Media Borders, Multimodality and Intermediality*, ed. Lars Elleström (New York: Palgrave Macmillan, 2010); Lars Elleström, «The Modalities of Media: A Model for Understanding», en *Media Borders, Multimodality and Intermediality*, ed. Lars Elleström (New York: Palgrave Macmillan, 2010), 11-48. Una mirada sintética dentro de la historiografía, véase Bellingradt y Rospocher, «The Intermediality of Early Modern Communication. An Introduction», 5-12.

En ese sentido, el aporte de este estudio es evidenciar el análisis de la comunicación política colonial. Para ello, se utiliza la interacción de agentes y medios que permitieron administrar la incertidumbre reinante en el imperio.

#### 4. *Reconstruyendo la vida social de las cartas.*

El principal obstáculo de esta investigación fue la reconstrucción de las formas y prácticas de comunicación epistolar colonial, las cuales son fundamentales para comprender la incertidumbre. Al no existir una institución que produjera documentación, como lo fueron las administradoras de correo en el siglo XVIII, resulta difícil encontrar un corpus documental coherente que tenga información y datos sobre el sistema de comunicación epistolar. Si bien hay fuentes legales, agrupadas en diferentes secciones de la *Recopilación de Leyes de Indias*<sup>68</sup>, estas diseñaron normas generales sobre la circulación de correspondencia y, además, muchas veces estos ideales normativos no se reflejaron en la realidad histórica. Es parte del clásico lema “obedezco, pero no cumplo” presente integralmente en la vida cotidiana colonial<sup>69</sup>.

Por consiguiente, esta investigación toma como *corpus* las cartas hispano-chilenas recibidas por el Consejo de Indias entre los años 1598 y 1670 en búsqueda de indicios para la reconstrucción de esta comunicación incierta. Se utilizaron las cartas de “ida”, pues las de “vuelta” no sobrevivieron en los archivos chilenos posiblemente debido a la falta de una gestión archivística colonial, recién reforzada en el siglo XVIII, y la acción destructiva de los diversos terremotos en distintas épocas. Esta correspondencia de vuelta entre Madrid y Chile utilizó, en general, al virrey del Perú como canal de comunicación, pues con ella viajaron también reales cédulas, que debían ser informadas a la máxima autoridad americana<sup>70</sup>. Aun así, el corpus epistolar de “ida” permitió reconstruir el sistema porque las cartas mismas relatan y describen otras, lo que es muy común dentro de los epistolares clásicos y modernos, muchos de ellos incompletos<sup>71</sup>.

<sup>68</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias* (Madrid: Ivlian de Paredes, 1681).

<sup>69</sup> Mario Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano. Época de fundación 1492-1570* (Santiago: Instituto de investigaciones histórico-culturales, Universidad de Chile, 1951), 264-98; Víctor Tau Anzoátegui, «Las “convicciones jurídicas”: un aporte metodológico de Mario Góngora», *Historia* 22 (1987): 325-33; Rolena Adorno, «“Obedezco, pero no cumplo”: Surviving Censorship in Early Modern Spain», *Textual Cultures: Texts, Contexts, Interpretation* 13, n.º 1 (2020): 29-74.

<sup>70</sup> Véase Richard Ross, «Legal Communications and Imperial Governance: British North America and Spanish America Compared», en *The Cambridge History of Law in America: Volume 1: Early America (1580–1815)*, ed. Christopher Tomlins y Michael Grossberg, vol. 1, (Cambridge: Cambridge University Press, 2008), 104-43; Margarita Gómez Gómez, «Escribir la norma: problemas de recepción, acatamiento y publicación de los documentos reales en las Indias durante el Antiguo Régimen», *Les Cahiers de Framespa. e-STORIA*, n.º 30 (30 de enero de 2019).

<sup>71</sup> El ejemplo más claro guarda relación con el epistolario de Cicerón, por ejemplo, en *Epistulae ad Atticum*.

La correspondencia colonial permitió reconstruir las prácticas sociales de la comunicación imperial, brindando una valiosa fuente de información para entender cómo la agencia humana participó en la circulación epistolar transoceánica en perspectiva histórica<sup>72</sup>. Un total de 1.939 cartas escritas por instituciones y actores coloniales entre 1598 y 1670 ofrecen una valiosa fuente de información sobre los agentes, medios y soportes que se utilizaron para canalizar la información en ese momento histórico. En estas cartas, es posible observar cómo el acto de mediación y la confianza en el despacho de una carta dejaron inscripciones y comentarios en los primeros párrafos o en los márgenes de los manuscritos. Esta investigación ha utilizado estos insumos para reconstruir la “vida social de las cartas”.

Este concepto, inspirado por los trabajos de Arjun Appadurai sobre la vida social de los objetos, ha sido utilizado para analizar los movimientos y resignificaciones de los objetos culturales en una perspectiva histórica.<sup>73</sup> William Sherman propuso una reinterpretación del concepto para aplicarlo a la historia del libro, evidenciando la participación de diversos agentes que intervinieron en los procesos de escritura, producción, impresión, circulación y lectura de los impresos. De esta forma, se lograba comprender cómo los distintos actores y elementos implicados en la creación y distribución de los libros interactuaron y afectaron su contenido, su diseño y su llegada a los lectores. Esta reinterpretación del concepto se ha convertido en una herramienta útil para comprender la complejidad de la historia del libro y su impacto en la cultura y sociedad de diferentes épocas<sup>74</sup>.

Partiendo de esta tradición, la presente investigación realiza un análisis social de las cartas a través de los diferentes agentes que intervinieron en su proceso de circulación y que dejaron diversas marcas textuales en su interior<sup>75</sup>. De esta manera, ha sido posible identificar los nombres y las profesiones de los actores involucrados, así como evidenciar las conexiones entre los pliegos y otros actores relevantes, como los secretarios y

---

<sup>72</sup>Gracias a ellas, Óscar Mazín pudo reconstruir la vida en la corte de los procuradores catedralicios: Óscar Mazín, *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. Volumen I: El ciclo de México* (Ciudad de México: El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos, 2007), Introducción. Véase también Mazín, *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. Volumen II: El ciclo de Las Indias (1640-1666)*.

<sup>73</sup> Arjun Appadurai, *La vida social de las cosas: perspectiva cultural de las mercancías* (Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991), 4, 34.

<sup>74</sup> William Sherman, «The social life of the books», en *The Oxford History of Popular Print Culture* (Oxford: Oxford University Press, 2011), 164; Este *modus operandi* ha sido también enfatizado por: Darnton, «¿Qué es la historia del libro?», 2010.

<sup>75</sup> Armando Petrucci, *Prima lezione di paleografia* (Roma - Bari: Laterza, 2002), vi.

consejeros de Indias<sup>76</sup>. Este enfoque social ha permitido comprender de manera más amplia y profunda los procesos de comunicación en la época colonial y la influencia de diferentes actores en la producción, distribución y recepción de las cartas.

Se ha trabajado sobre un corpus epistolar resguardado en los fondos “Audiencia de Chile” del Archivo General de Indias (Sevilla, España). Corresponden a una serie de cartas escritas, en su mayoría, por secretarios españoles en Chile. Muestran una normalización estilística con prescripciones formales claras, especialmente si corresponden a autoridades como gobernadores y oidores. Solo una buena carta podría abrir los intrincados pasillos de la corte, por lo que estas convenciones tuvieron mucha difusión en el mundo letrado americano a través de manuales epistolares como *Secretario de Señores* (1622) de Gabriel Pérez del Barrio<sup>77</sup>.

Este estudio interroga la clásica anatomía de la carta (*exordium*, *narratio*, *confirmatio* y *peroratio*), que ha sido conceptualizada como “gramática epistolar”<sup>78</sup>, con el fin de identificar indicios sobre los posibles agentes de comunicación involucrados en el proceso de circulación. En este sentido, se analizan los márgenes, el exordio y la conclusión del texto epistolar, que corresponden a su marco pragmático -marcado en azul en la figura 3-, para buscar pistas sobre los actores, vías y medios participantes en la comunicación<sup>79</sup>. Estos elementos paratextuales ayudan reconstruir las diversas manos que portaron la carta hasta su destino final en la corte. De esta forma, este estudio ha ampliado la comprensión sobre los procesos de comunicación en la época colonial y la complejidad de las redes de agentes implicados en la circulación de las cartas.

Un ejemplo del *modus operandi* de esta investigación se muestra en la figura 3, la que corresponde a la carta de la Real Audiencia enviada a Carlos II en marzo de 1689. En ella se identifica al mercedario Diego de Briseño, quien se dirigió a la congregación

---

<sup>76</sup> Esto ha sido trabajado para el caso de la Secretaria de Estado y del Despacho Universal durante el siglo XVIII, por Margarita Gómez Gómez. *Actores del documento* (Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales, 2003).

<sup>77</sup> Carmen Serrano Sánchez, *Los manuales epistolares en la España Moderna (siglos XVI-XVII)* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2008), 42 y 104. Sobre la importancia del cumplimiento de las características textuales y materiales de una carta, lo que evidencia “un retrato propio”, véase: Castillo Gómez, Antonio, «"El mejor retrato de cada uno": la materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII», *Hispania: Revista española de historia* 65 (2005): 847-76.

<sup>78</sup> Una carta en la Edad moderna está construida por: *exordium* (introducción), *narratio* (cuerpo del texto), *confirmatio* (amplificación) y *peroratio* (conclusión). Daybell, *The material letter in early modern England: manuscript letter and the culture and practice of letter-writing, 1512-1635*, 65. Sobre el concepto de “grammatica epistolare” y su funcionalidad textual véase: Fabio Magro, «Lettere familiari», en *Stroria dell'italiano scritto. 3. Italiano dell'uso*, ed. Giuseppe Antonelli, Matteo Motolese, y Lorenzo Tomasini (Roma: Carocci, 2014), 108. Patrizia Violi, «Cartas», en *Discurso y literatura. Nuevos planteamientos sobre el análisis de los géneros literarios*, ed. Teun Van Dijk (Madrid: Visor, 1999), 18.

<sup>79</sup> Magro, «Lettere familiari», 109-10.

provincial de su orden en Madrid y, además, llevó este pliego a la corte. Briseño era un religioso criollo, hijo de un general del ejército de frontera. Llegó a ser calificador de la Inquisición y provincial de su orden (1673-1675; 1684). Era el candidato perfecto para el envío de las noticias y negocios políticos de la gobernación chilena. En Madrid, no solo entregó las cartas que tenía a su cargo, sino también realizó un reconocido sermón que posteriormente fue impreso<sup>80</sup>.

Al adverso de las cartas, es posible encontrar además comentarios de los secretarios del Consejo, tales como un resumen, fecha de lectura, conexión con otros medios impresos u orales e, incluso, su proceso administrativo al interior del Consejo<sup>81</sup>. Esta *marginalia*<sup>82</sup> permite recoger información que faltaba en este tipo de investigación debido a la ausencia de una institución postal productora de documentación.

---

<sup>80</sup> José Toribio Medina, *Diccionario Biográfico Colonial de Chile* (Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1906), 146.

<sup>81</sup> Heredia Herrera, «La carta como tipo diplomático», 69. Caroline Cunill, «Margins of documents, center of power: a case study on the Consejo de Indias' annotated paperwork and the construction of legality in an imperial archive», *Archival Science* 20, n.º 4 (diciembre de 2020): 381-400.

<sup>82</sup> Especialmente William Sherman, *Noted Books. Marking Readers in Renaissance England* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2008); Katherine Acheson, ed., *Early Modern English Marginalia* (New York: Routledge, 2019).

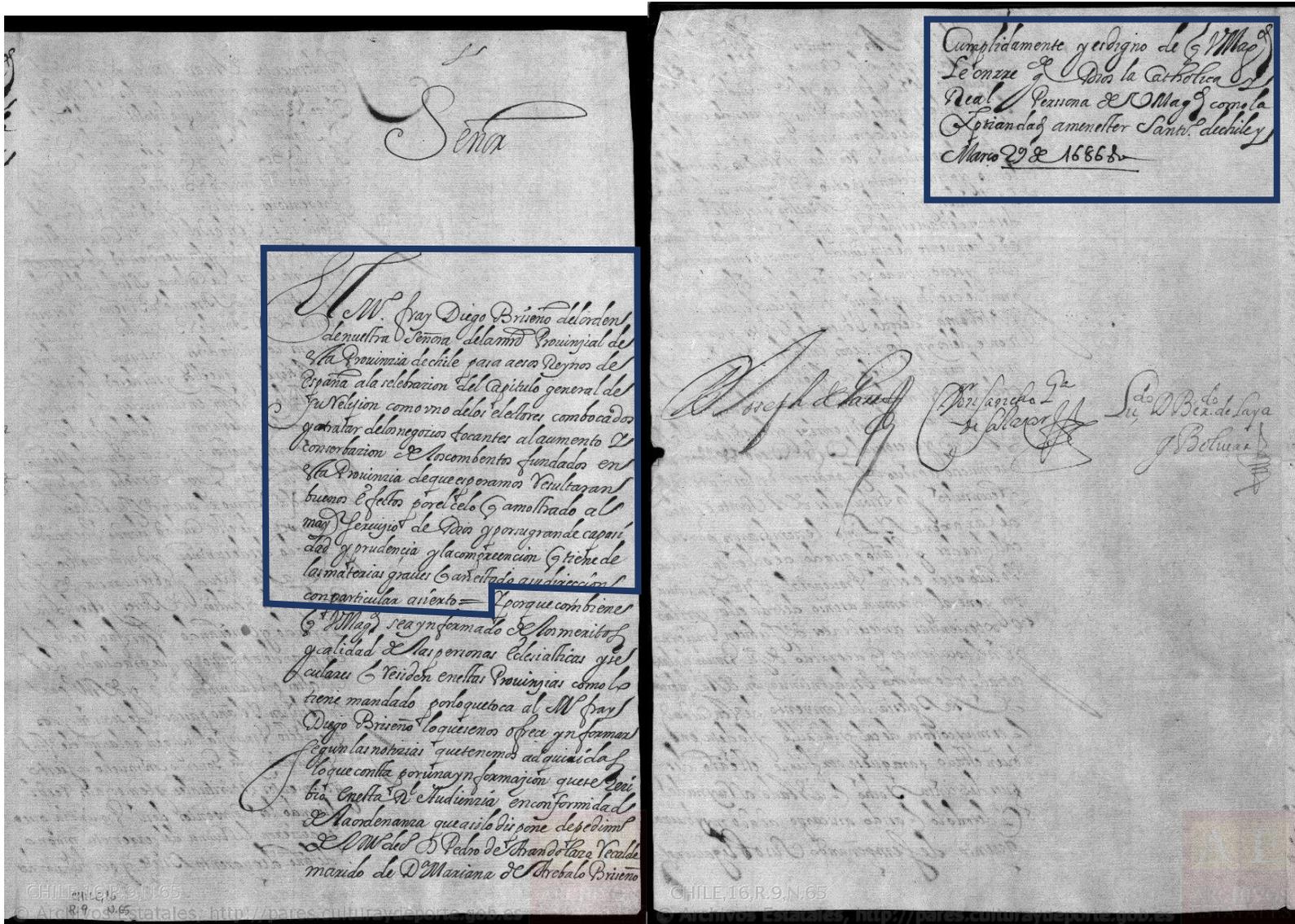


Figura 3: Carta de la Real Audiencia de Chile a Su Majestad. Santiago, 29 de marzo de 1668.

Fuente: Archivo General de Indias, Chile, 16, R. 9, N. 65, fj. 1 y 2v.

Además, se ha prestado atención a la materialidad de las cartas para examinar los materiales y las formas simbólicas que las protegieron durante su incierto viaje transoceánico y garantizaron su confidencialidad<sup>83</sup>. El estudio del *letter-locking*, que se refiere a las técnicas de plegado y sellado de las cartas en la modernidad temprana, ha ofrecido nuevas perspectivas para esta investigación<sup>84</sup>. El análisis de los indicios en el papel ha permitido establecer una conexión entre el discurso textual y la materialidad, que resulta crucial en el contexto del viaje transoceánico. Este enfoque se puede apreciar en parte del primer capítulo de la investigación. En conjunto, este análisis detallado de la materialidad de las cartas ofrece una comprensión más completa de su contexto histórico y de las prácticas comunicativas que las rodeaban.

La selección del *corpus* epistolar, que consta de 1.939 documentos, se basó en un criterio archivístico específico: únicamente se consideraron aquellas piezas que habían sido catalogadas como “cartas”. Si bien es cierto que en otros volúmenes existen otros documentos de este tipo, se optó por aplicar este criterio con el fin de asegurar la homogeneidad del corpus y garantizar su coherencia. Estas se encontraban ya clasificadas por emisor y un rango temporal arbitrario. Con el fin de organizar la información obtenida, se creó una base de datos que permitió clasificarla según diferentes entidades<sup>85</sup>: (1) agente de comunicación, (2) emisor, (3) receptor, (4) lugar y fecha de escritura, (5) lugar y fecha de recepción en el Consejo de Indias, (6) resumen y (7) vía de navegación.

---

<sup>83</sup> Actualmente la historiografía ha girado en torno a la materialidad de los objetos culturales, especialmente gracias a la reflexión de los antropólogos: Tim Ingold, «Materials against Materiality», *Archaeological Dialogues* 14, n.º 1 (2007): 1-16. En ese sentido, los trabajos se han enfocado en la relación entre materialidad, usos de materiales y expresión simbólica de los objetos en perspectiva histórica: Ismael Sarmiento, «Cultura y cultura material: aproximaciones a los conceptos e inventario epistemológico», *Anales del Museo de América* 15 (2007); Jás Elsner, «Objects and History», en *Cultural Histories of the Material World*, ed. Peter Miller (Michigan: The University of Michigan Press, 2013), 165-71; Lynn Meskell, «Objects in the mirror appear close than they are», en *Materiality*, ed. Daniel Miller (Durham: Duke University Press, 2005), 51-71. Para el caso de la escritura de las cartas, estos temas han sido trabajados por Antonio Castillo, Fernando Bouza y, para el caso inglés, Antonio Castillo Gómez, «El aguacate y los plátanos: Cárcel y comunicación escrita en ambas orillas del Atlántico (siglos XVI y XVII)», en *Grafías del imaginario: representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XIII)* (Fondo de Cultura Económica, 2003), 72-95; Castillo Gómez, Antonio, «"El mejor retrato de cada uno": la materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII», 847-76; Fernando Bouza, «Los contextos materiales de la producción cultural», en *España en tiempos del Quijote*, ed. Antonio Feros Carrasco (Madrid: Taurus, 2004), 309-44; Fernando Bouza, «De lo material en el texto», en *¿Qué es un texto?*, ed. Roger Chartier (Madrid: Ediciones Ciencias Sociales, 2006), 37-65; Daybell, *The Material Letter in Early Modern England: Manuscript Letter and the Culture and Practice of Letter-Writing, 1512-1635*.

<sup>84</sup> El grupo de investigación “The Unlocking History” liderados por Jana Dambrogio y Daniel Starza Smith, quienes gentilmente apoyaron esta investigación [página web: <https://letterlocking.org>] Véase Jana Dambrogio et al., «Unlocking History through Automated Virtual Unfolding of Sealed Documents Imaged by X-Ray Microtomography», *Nature Communications* 12, n.º 1 (2 de marzo de 2021): 1184; Dambrogio, Jana, Daniel Starza Smith, Jennifer Pallecchia, Alison Wiggins, y Andrea Clarke. «The Spiral Locked Letters of Elizabeth I and Mary Queen of Scots» *Electronic British Library Journal* (2021).

<sup>85</sup> Ver «Designing Databases for Historical Research», accedido 18 de septiembre de 2022, <https://port.sas.ac.uk/mod/book/tool/print/index.php?id=75>.

Por otro lado, el trabajo y análisis de la base de datos además ha estado vinculado con una reflexión teórica. La investigación histórica ha tenido una relación fructífera con los estudios literario, especialmente a partir de las nociones de *close reading* y *distance reading*. *Close Reading* es una aproximación que busca la interpretación profunda de un pasaje textual, lo que ha sido llamado en Europa continental como filología. En palabras de Nietzsche, sería un método de lectura lenta<sup>86</sup>. Para Giorgio Pasquali en el caso de los textos clásicos, este método permitiría descomponer y valorar los distintos elementos de un manuscrito a partir del conocimiento histórico de su propia trayectoria<sup>87</sup>. En ese sentido, para el *close reading* el detalle es fundamental en la hermenéutica histórica.

Sin embargo, el considerable número de fragmentos textuales contenidos en este corpus heterogéneo hace imposible realizar solamente una aproximación filológica. Por tanto, siguiendo Franco Moretti, fue necesario cambiar de perspectiva para analizar macroscópicamente el proceso<sup>88</sup>. Esto permitió el análisis de un mayor número de datos e informaciones metatextuales, pasando desde ocurrencias individuales hasta tendencias y patrones dentro de un gran corpus documental. La utilización de datos agregados e información derivada permite además comprender las dinámicas comunicacionales y el rol de la incertidumbre en los breves pasajes epistolares<sup>89</sup>. Además, esta información ha sido visualizada a través de gráficos y mapas, lo que ha permitido observar las dimensiones espaciales de la circulación de la correspondencia hispano-chilena<sup>90</sup>. De esta manera, los pequeños fragmentos del marco pragmático de cada carta del corpus documental han permitido un panorama más amplio sobre las comunicaciones coloniales en el siglo XVII.

El uso de los fragmentos textuales sirve también para cambiar dinámicamente las escalas de análisis. Por esta razón, la construcción de una base de datos permitió

---

<sup>86</sup> Friedrich Nietzsche, *Aurora. Reflexiones sobre la moral como prejuicios (1881)* (Madrid: M.E. editores, 1994), 32.

<sup>87</sup> Giorgio Pasquali, *Storia della tradizione e critica del testo (1934)* (Firenze: Le Monnier, 1962), ix; Ver también: Carlo Ginzburg, «Esquemas, preconceptos y experimentos doble ciego. Reflexiones de un historiador», en *Aún aprendo. Cuatro experimentos de filología retrospectiva* (Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 2021), ix.

<sup>88</sup> Franco Moretti, *Distant Reading* (London and New York: Verso, 2013), 48.

<sup>89</sup> Matthew L. Jockers, *Macroanalysis: Digital Methods and Literary History* (Urbana, Chicago, and Springfield: University of Illinois Press, 2013), 24-25.

<sup>90</sup> La *Spatial History* ha mostrado como a través de diversas visualizaciones los fenómenos históricos pueden ser analizados desde sus espacio-tiempo. En ese sentido, la circulación es un tópico clásico dentro de este tipo de estudios. Para el caso de esta investigación, los mapas son de elaboración propia a través de la utilización del programa ArcGIS 10.8. Sobre las relaciones entre historia y GIS (*Geographical Information System*), véase David Bodenhamer, «Historia and GIS: Implications for the discipline», en *Placing History. How maps, Spatial Data, and GIS are changing historical scholarship*, ed. Anne Knowles (Redlands, California: ESRI Press, 2008), 219-33; Peter K. Bol, «GIS, prosopography and history», *Annals of GIS* 18, n.º 1 (2012): 3-15; Daniela Carrion et al., *From historical documents to GIS: A spatial database for medieval fiscal data in Southern Italy, Historical Methods*, vol. 49, 1, 2016; Michael F. Goodchild, «Reimagining the history of GIS», *Annals of GIS* 24, n.º 1 (2018): 1-8.

organizar y analizar las tendencias y discontinuidades del despacho epistolar, algo inédito para la historiografía hispanoamericana. Se plantea, por tanto, un método mixto<sup>91</sup> que permite el análisis de los textos a través de series documentales amplias para observar las distorsiones y discontinuidades en el fenómeno histórico<sup>92</sup>. *Close/distant reading*, tal como *zoom-in* y *zoom-out*, entregan puntos de observación para reconstruir y comprender el ensamblaje de los diversos fragmentos que componen las prácticas de la comunicación epistolar del mundo ibérico.

Por otro lado, esta historia rompe con las fronteras coloniales pasadas y nacionales presentes, descentralizando el análisis<sup>93</sup>. La integración informativa de Chile colonial involucró diversos territorios con historiografías específicas como Perú, Argentina, México, Panamá, España e, incluso, los Países Bajos. En todos estos lugares la información de Chile circuló dentro del periodo de la mundialización ibérica. Asimismo, las prácticas de comunicación epistolar admiten también escapar del orden de los archivos. En el caso del Archivo General de Indias, los fondos de gobierno se separan en función de las Audiencias (Chile, Lima, etcétera). Sin embargo, dada la conexión que permitió el impulso comunicativo, fue necesario conectar audiencias e, incluso, otros consejos de la monarquía, como el de Castilla (Archivo General de Simancas) o el de la Inquisición (Archivo Histórico Nacional, Madrid).

Conjuntamente, esta investigación utiliza los recursos analíticos y narrativos que ha generado la interacción entre microhistoria e historia global<sup>94</sup>. Se representa a Chile como un espacio conectado a distintas redes de comunicación imperial a partir de diversos casos singulares de comunicación epistolar, lo que ha permitido desafiar el presupuesto historiográfico del aislamiento colonial<sup>95</sup>. Se utilizan diversas escalas de análisis en el proceso de despacho de correspondencia desde lo local a lo imperial. Sus prácticas de comunicación relevan los éxitos y fracasos de una integración de las disímiles partes de un imperio<sup>96</sup>.

---

<sup>91</sup> Ingebord van Vugt ha llamado este método mixto como “disclosed reading”: Ingeborg van Vugt, «The Structure and Dynamics of Scholarly Networks between the Dutch Republic and the Grand Duchy of Tuscany in the 17th century» (Pisa, Scuola Normale Superiore -Universiteit van Amsterdam, 2019), 20.

<sup>92</sup> Ginzburg, «Esquemas, preconceitos y experimentos doble ciego. Reflexiones de un historiador», 16.

<sup>93</sup> Sebastian Conrad, *What is Global History?* (Princeton & Oxford: Princeton University Press, 2016), 3-4.

<sup>94</sup> Sobre las relaciones entre microhistoria e historia global, véase: Francesca Trivellato, «Is there a future for Italian Microhistory in the Age of Global History?», *California Italian Studies* 2, n.º 1 (2011): 217-20; Francesca Trivellato, «Microstoria/microhistoire/microhistory», *French Politics, Culture and Society* 33, n.º 1 (2015): 122-34; Carlo Ginzburg, «Microhistory and world history», en *The Cambridge World History*, ed. Jerry Bentley, Sanjay Subrahmanyam, y Merry Wiesner-Hanks (Cambridge: Cambridge University Press, 2015), 446-73.

<sup>95</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile. Tomo V [1886]*, 131.

<sup>96</sup> Frederick Cooper y Jane Burbank, «Trayectorias imperiales», en *Imperios: Una nueva visión de la Historia Universal* (Barcelona: Crítica, 2011).

El acontecimiento micro-histórico ha permitido distinguir y relatar episodios singulares y densos en significado sobre la historia cruzada de cartas<sup>97</sup>, agentes y la interacción con otros medios de comunicación. Los diferentes casos demostrados, así como el análisis cuantitativo de las cartas, ha permitido complementar el fenómeno investigado, escapando del peligro del caso único. Esta investigación sobre cartas mantiene su globalidad al ser un problema que involucró a gran parte de los territorios de la monarquía española<sup>98</sup>.

Por tanto, en esta investigación, tanto el análisis como la narrativa consideran la importancia del juego de escalas<sup>99</sup>. La incertidumbre que rodea a la correspondencia epistolar surge de una evaluación de las relaciones entre lo local, lo imperial y lo global. Aunque se trata de una experiencia idiosincrática, su impacto se sintió en diferentes centros de la monarquía. Por eso, los agentes que facilitaron el intercambio de cartas son fundamentales, ya que su biografía colectiva refleja la vida social de este proceso de comunicación<sup>100</sup>.

##### 5. Estructura de la tesis.

Esta investigación está organizada en cuatro capítulos. Estos corresponden a secciones temáticas y no cronológicas, permitiendo un acercamiento desde diversas perspectivas a la reconstrucción de la vida social de las cartas y el impacto de incertidumbre epistolar desde el Chile colonial.

Para comenzar a analizar el rol de la incertidumbre resulta necesario introducir el desarrollo histórico del fenómeno de la comunicación epistolar entre las colonias ultramarinas y la metrópolis española. El primer capítulo emplaza el problema a partir de la instalación normativa de una libertad de correspondencia entre los súbditos hispanoamericanos y el rey católico, lo cual fue un ideal imposible de establecer. La incertidumbre epistolar, por tanto, recae en esta imposibilidad, lo que se profundiza con los problemas de seguridad de las mismas cartas, ante la debilidad del secreto en formato de papel y la limitación del oficio de Correo Mayor. Esto hace que los tiempos

---

<sup>97</sup> Sanjay Subrahmanyam, «Connected Histories: Notes towards a Reconfiguration of Early Modern Eurasia», *Modern Asian Studies* 31, n.º 03 (1997): 735-62; Michael Werner y Bénédicte Zimmermann, «Beyond Comparison: Histoire Croisée and the Challenge of Reflexivity», *History and Theory* 45 (2006): 30-50.

<sup>98</sup> Fernando Bouza, «Cultures and Communication across the Iberian World (Fifteenth-Seventeenth Centuries) », in *The Iberian world, 1450-1820*, ed. Fernando Bouza, Pedro Cardim, y Antonio Feros Carrasco (London and New York: Routledge, 2020), 211-44.

<sup>99</sup> Jacques Revel, *Juegos de escala. Experiencias de microanálisis* (Buenos Aires: USAM, 2015); Jan De Vries, «Playing with scales: The Global and the Micro, the Macro and the nano», *Past and Present* 242, n.º 2019 (2019): 23-36.

<sup>100</sup> Charles Tilly, «Retrieving European Lives», in *Reliving the past. The world of Social History*, ed. Olivier Zunz (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1985), 22; Ver también: Rafael Gaune, Nicolas Lema, y Maria Montt, «Del mosaico a lo coral: Lo colectivo y la biografía», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds*, 21 de febrero de 2022, <https://journals.openedition.org/nuevomundo/87183>.

de respuestas se exacerbaban generando inseguridad sobre la llegada de los pliegos a la corte española.

El segundo capítulo estudia como el virrey del Perú intentó administrar la incertidumbre epistolar de las colonias sudamericanas, entre ellas Chile. Esta autoridad construyó una hegemonía comunicacional en Lima para controlar la circulación epistolar y mantener un discurso homogéneo sobre la información de las colonias. Esto significó la limitación de la autoridad promovida desde la corona, el Correo Mayor de Indias; y la utilización alternativa de actores locales afines al virrey. Además, Chile se conectó con el virreinato a través de la navegación entre su costa y el Callao, lo que le dio una condición insular a esta colonia austral. Era también la principal vía intermedia para llegar a la corte española. Sin embargo, aun así, la incertidumbre epistolar fue un enemigo difícil de controlar, especialmente cuando la máxima autoridad española sobre el Pacífico fue cuestionada con diversas incursiones holandesas e inglesas.

La incertidumbre y la comunicación epistolar también intentó ser controlada por los gobernadores de Chile. En el tercer capítulo, se muestra como ellos, durante el siglo XVII, fueron acusados de interceptación y violación de los pliegos durante momentos de crisis política. Estas acciones afectaron directamente a los vecinos, que ya tenían escasas posibilidades de enviar una carta al virrey o al Rey. No obstante, estos actuaron a través de múltiples vías y estrategias para escapar del control e informar en la corte española lo que sucedía en esta colonia. Los jesuitas o los comisarios de la Inquisición participaron activamente de este proceso como vías de comunicación alternativas.

En el último capítulo de este estudio, se investiga cómo los procuradores enfrentaron la incertidumbre en la comunicación epistolar. Se analiza su papel como portadores de cartas y agentes dentro del complejo sistema de la corte española. Asimismo, se exploran las estrategias intermediales que desarrollaron para permitir que los impresos y los discursos orales complementaran la información de las cartas en el Consejo de Indias, el principal espacio en la toma de decisiones sobre la política hispanoamericana. Los procuradores se convirtieron en un eslabón clave en la transmisión de información y en la influencia sobre las decisiones políticas, intentando superar los obstáculos de la incertidumbre epistolar y haciendo uso de diversos medios para asegurar que la voz de las colonias americanas fuera escuchada en la corte española.

Este análisis histórico social y comunicativo de las cartas enviadas desde la colonia de Chile a la corte en Madrid muestra cómo la incertidumbre desempeñó un

papel importante en la formación de estrategias de comunicación a diversos niveles. Aunque el estudio se enfoca en una colonia específica y en un período particular, sus hallazgos destacan la relevancia de las cartas y sus agentes comunicacionales en el contexto de la mundialización ibérica, especialmente ante la imperiosa necesidad de los vecinos, peninsulares y criollos, de hacerse escuchar al otro lado del océano. La incertidumbre epistolar no podía ser eliminada, lo que llevó a las colonias a adaptarse a distintos contextos y a reinterpretar las prácticas comunicativas disponibles en ese momento.

## 1

## El problema de la incertidumbre en la comunicación epistolar colonial

### Introducción

El despacho de una carta fue una responsabilidad de las autoridades y de los vecinos españoles en las colonias americanas. El objetivo de este capítulo es analizar el proceso de comunicación epistolar a través de su normativa, institucionalidad y de su propia representación al interior de las cartas enviadas desde Chile durante el siglo XVII.

La historiografía colonial y modernista española ha utilizado las cartas como una fuente fundamental para la comprensión de la primera modernidad. Como género referencial, ha sido ampliamente estudiado por las investigaciones de Antonio Gómez Castillo y Fernando Bouza evidenciando su rol en los vínculos sociales de los españoles y su función dentro de la monarquía, sus consejos e instituciones<sup>101</sup>. Para el caso americano, basta con recorrer los proyectos de recopilación de las cartas de las Indias de Ernesto Otte, Isabel Testón, Rocío Sánchez o Werner Stangl<sup>102</sup>. Esta vertiente historiográfica ha evidenciado el desafío epistolar al que tuvieron que enfrentarse los españoles en el proceso de conquista, especialmente por la gran distancia que los separaba<sup>103</sup>.

Los estudios sobre la comunicación epistolar ultramarina han tenido un renacimiento en los últimos años. A partir del trabajo de los fondos de correo del Archivo General de Indias, se han podido reconstruir la formación de las primeras

---

<sup>101</sup> Específicamente remitimos a la obra de Antonio Castillo Gómez: «El aguacate y los plátanos: Cárcel y comunicación escrita en ambas orillas del Atlántico (siglos XVI y XVII)»; Castillo Gómez, «“Me alegraré que al recibo de ésta...”». Cuatrocientos años de prácticas epistolares»; «“Muchas cartas tengo escritas”. Comunicación epistolar i correu a l’Espanya moderna»; *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea* (Huelva: Universidad de Huelva, 2014). Y de Fernando Álvarez Bouza: *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII; Escritura, propaganda y despacho de gobierno*, en *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, ed. Antonio Castillo Gómez (Barcelona: Gedisa, 1999), 85-109; «Introducción. Escritura en cartas»; Bouza, «Cultures and Communication across the Iberian World (Fifteenth-Seventeenth Centuries)».

<sup>102</sup> Otte, *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*; Sánchez y Testón, *El hilo que une. Las relaciones epistolares en el Viejo y Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*, 1999; Rocío Sánchez y Isabel Testón, *Lazos de tinta, lazos de sangre. Cartas privadas entre el Nuevo y el Viejo Mundo (siglos XVI-XVIII)* (Cáceres: Universidad de Extremadura, 2014); Stangl, «Un cuarto de siglo con Cartas privadas de emigrantes a Indias. Prácticas y perspectivas de ediciones de cartas transatlánticas en el Imperio español».

<sup>103</sup> Guillaume Gaudin, «La communication politique dans l’empire espagnol. Correspondance et actions des villes à la cour de Madrid, les cas philippin et barcelonais», en *Correspondances urbaines. Les corps de ville et la circulation de l’information. XVe - XVIIIe siècles*, ed. Florence Alazard (Turnhout: Brepols, 2020), 207-26.

oficinas de correos, funcionarios y rutas especialmente durante el siglo XVIII<sup>104</sup>. La renovación generada por las reformas ilustradas ha originado que el periodo comprendido entre el nombramiento del Correo Mayor de Indias establecido por Fernando, *el católico* (1514) y el servicio de correo ultramarino creado por Carlos III (1770) sea identificado por su decadencia y desorganización. Sin embargo, este prejuicio, especialmente para el caso del siglo XVII, está condicionado por los escasos trabajos que se han realizados debido a la dispersión documental en los archivos. Por ello, el análisis de las inscripciones paratextuales de cada carta de este trabajo resulta una novedad. Su estudio permite contribuir a la comprensión del funcionamiento cotidiano del despacho de las cartas americanas en el siglo XVII, lo que ha sido escasamente estudiado hasta hoy.

Este capítulo se pregunta cómo las cartas enviadas desde Chile circulaban transoceánicamente hacia la corte española, lo que revela diversas normativas y jurisdicciones. La comunicación epistolar se constituyó como un deber de los súbditos hispanoamericanos sin distinción social, aunque las expectativas, las insuficiencias de la institución del Correo Mayor y la fragilidad de las cartas de papel contribuyeron a la sensación de una incertidumbre epistolar durante el siglo XVII. La eterna espera de una respuesta incentivó además a los vecinos de Chile a comunicar a través de nuevos agentes y medios de comunicación.

Durante el proceso de conquista, el imperio español incorporó distintas culturas y espacios, contribuyendo a la creación de un marco legal plural<sup>105</sup>. La superposición de

---

<sup>104</sup> Sobre correo, las últimas investigaciones han sido lideradas por Rocío Moreno Cabanillas, Sylvia Sellers-García, Nelson González y José Araneda. Véase Moreno Cabanillas, «El primer paquebote a las Indias (1764). El Cortés, precursor de un nuevo sistema postal ultramarino», *Revista de Historia Naval* 126 (2014): 75-89; «Las comunicaciones en ultramar: obstáculos y resistencias en el plan de reforma postal», en *Arte y patrimonio en Iberoamérica. Tráficos transoceánicos*, ed. Inmaculada Rodríguez, María de los Ángeles Fernández, y Carme López (Castellón: Universitat Jaume I, 2016); *Cartas para gobernar. El establecimiento de la Administración de Correos de Cartagena de Indias (1764-1769)* (Saarbrücken: Editorial Académica Española, 2017); «A Global Postal Service: Empire, Reform and Conflict in the Spanish Atlantic in the 18th Century»; *Comunicación e Imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)*; Sylvia Sellers-García, *Distance and Documents at the Spanish Empire's Periphery* (Stanford: Stanford University Press, 2013); «The Mail in Time: Postal Routes and Conceptions of Distance in Colonial Guatemala.», *Colonial Latin American Review* 21, n.º 1 (2012): 77-99; Nelson González, «Correos y comunicación escrita en la América colonial: esquemas de distribución de la correspondencia oficial (1514-1768)», *Anuario de Historia de América Latina. Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 52 (2015): 37-64; «“Allí donde no hubiere Correos Mayores”. La circulación de correspondencia en el Nuevo Reino de Granada (1680-1764)»; «Mail Concessions for a Global Empire. Correos Mayores in the Spanish Empire in America (1514-1620)»; José Araneda Riquelme, «“Una correspondencia mensual, semanaria y a todas horas”: correo y espacio en el imperio español durante las reformas borbónicas, siglo XVIII», en *Seminario Simon Collier 2014* (Santiago: Instituto de Historia, PUC, 2014), 27-60; «Las reformas de los correos en la ruta del sur de Chile. Instituciones, actores e historias (1768-1777)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2017, <http://nuevomundo.revues.org/70235>; *Un Gobierno de Papel. El correo y sus rutas de comunicación en tiempos de la reforma imperial en Chile (1764-1796)*.

<sup>105</sup> Sobre pluralism legal: Lauren Benton, *A search for sovereignty: law and geography in European Empires, 1400-1900* (Cambridge: Cambridge University Press, 2010); Lauren Benton y Richard Ross, «Empires and Legal Pluralism. Jurisdiction, Sovereignty, and Political Imagination in the Early Modern World», en *Legal Pluralism and Empire, 1500-1850* (New York: New York University Press, 2013), 1-17. Además, la antropología ha desarrollado las bases teóricas de estas ideas: Franz Von Benda-Beckmann,

diversas jurisdicciones e instituciones generó una larga disputa de competencias entre ellas, como lo fue el caso de los gobernadores y los oidores de la Real Audiencia, o del obispo con las ordenes regulares, lo que afectó el uso de la legislación sobre la comunicación epistolar.

Legalmente, la monarquía católica estableció una “libertad de correspondencia” entre el rey y sus súbditos indianos, lo que generó una pluralidad de prácticas de comunicación. El objetivo era construir un modelo que permitiera a un rey ausente gobernar los territorios a través de noticias verdaderas y comprobadas<sup>106</sup>. Existía, por lo tanto, un deber de comunicación que se expresaba claramente en gran cantidad de las cartas analizadas, como se puede observar en este comentario del cabildo eclesiástico de Santiago en 1614: “Como quiera que, por todas vías, nos corra [la] obligacion de avisar a Vuestra Magestad de las cossas de este miserable reyno de Chile”<sup>107</sup>. Pluralidad legal también significó una pluralidad en las comunicaciones, sus agentes y sus vías.

Paralelamente distintos mecanismos se establecieron para organizar el tráfico epistolar. Por un lado, se creó el Correo Mayor de Indias, siguiendo la tradición europea, para ser mediador entre el emisor y el destinatario. En realidad, su limitado funcionamiento provocó que amplias zonas quedaran sin oficinas y rutas postales hasta entrado el siglo XVIII. Por otro lado, el funcionamiento de los derroteros marítimas a través de la Carrera de Indias formó y estableció un circuito de envío de correspondencia basado en una responsabilidad compartida entre las distintas autoridades, dependiendo del espacio jurisdiccional en donde se detenían las cartas. Esto, sin duda, fue develando diversos intereses sobre los pliegos en tránsito en su largo viaje a Madrid.

La libertad de correspondencia favoreció la circulación de informaciones con el objetivo de controlar las autoridades locales. La comunicación epistolar, en ese sentido, presuponía un principio esencial: el secreto postal, el cual fue instruido en 1509 por Fernando *el católico* y Juana de Castilla<sup>108</sup>. Nadie podría atribuirse el derecho de abrir una carta americana, más aún si era dirigida al rey. En teoría, esto permitía la escritura libre sobre el estado de una colonia, sin esperar consecuencias negativas de parte de las

---

Keebet Von Benda-Beckmann, y Anne Griffiths, «Space and Legal pluralism: An Introduction», en *Spatializing Law. An Anthropological Geography of Law in Society* (New York: New York University Press, 2013), 4.

<sup>106</sup> Arndt Brendecke, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español* (Madrid - Frankfurt: Iberoamericana, 2012), 27-28.

<sup>107</sup> “Carta del cabildo eclesiástico de Santiago a Su Magestad. Santiago, 22 de febrero de 1614”. AGI, *Chile*, 63, 1.

<sup>108</sup> “Real Provisión de 14 de agosto de 1509”. AGI, *Indiferente*, 418, L. 2, Fol. 43-43v.

autoridades locales. Sin embargo, el despacho a larga distancia terminó por desvaneciéndose este ideal, especialmente en una colonia tan lejana como Chile.

La obligación de informar, la distancia, la fragilidad del secreto, la larga espera de una respuesta y, en definitiva, los intereses políticos generaron una incertidumbre epistolar en las colonias. La duda sobre la entrega, lectura y respuesta de una carta fue constante en el proceso de comunicación lo que planteó nuevas vías y estrategias para ser leídos y escuchados en la corte. Este capítulo, por tanto, busca comprender los mecanismos de la comunicación epistolar, evidenciando sus posibilidades y contradicciones. Así, se pone en perspectiva histórica el acto de despachar una carta, analizando las dimensiones políticas y legales de esta acción, profundizando desde una perspectiva comunicativa la formación de un imperio policéntrico.

En la primera parte de este capítulo se analiza la configuración normativa de la “libertad de correspondencia” durante los siglos XVI y XVII que buscó nutrir de informaciones el nuevo Consejo de Indias. Esta libertad tuvo directa relación con las normas asociadas al secreto postal, que permitían la confidencialidad de noticias muchas veces crítica a la labor de las principales autoridades locales. Este marco legal buscó un camino institucional a partir de la figura del correo mayor, como se desarrolla en la tercera parte, sin embargo, su instalación en América fue fuertemente limitada en la práctica. Lo que fue especialmente complejo debido a la distancia entre los nuevos territorios, como se analiza en la cuarta parte, lo que afectó directamente los tiempos en la circulación de las cartas generando, en la quinta parte, el origen de la incertidumbre epistolar. Finalmente, este fenómeno fue parte de una evaluación general del proceso de despacho epistolar durante el siglo XVII chileno.

### *1.1 La “libertad de correspondencia” en el Imperio español.*

La incorporación de nuevos territorios por la monarquía católica provocó la utilización de nuevas maneras de organización y gestión política que marcaron la forma en que se desarrolló la comunicación epistolar entre Europa y América. Una de ellas fue la libertad que gozaban los súbditos hispanoamericanos de poder comunicarse directamente con el Rey para informar y contar las diversas experiencias, muchas veces contradictorias, que estos tenían en el Nuevo Mundo. Esta libertad tempranamente tipificada en las normativas indianas no estuvo exenta de problemáticas, la que afectó la forma en que la incertidumbre epistolar fue percibida desde las colonias.

Uno de los principales desafíos de la mundialización ibérica fue la comunicación entre las nuevas posesiones territoriales. La ausencia física del rey en los espacios ultramarinos causó el despliegue de diversas instituciones dentro de las

colonias, como lo fueron los virreyes, los gobernadores, las Reales Audiencias, los cabildos, los obispados, entre otros. A partir de ellos se establecieron diferentes vínculos y formas de integración para generar una gran ecúmene ibérica. En paralelo, la monarquía creó un centro de poder colonial a partir de la creación del Consejo de Indias (1511) y la capitalidad de Madrid (1561/1606). Allí se generó un intenso flujo de cartas y emisarios portadores de noticias sobre América, lo que desencadenó miles de peticiones dentro del nuevo Consejo. En efecto, de forma inicial, la corona estableció un Correo Mayor de Indias (1514) ante el caos que se estaba generando, como se señala: “se despachan muchos correos y mensajeros, y van y vienen muchas cartas así de las Indias y Tierra Firme”<sup>109</sup>.

La creación de leyes sobre la comunicación epistolar fue un proceso de ensayo y error paralelo al proceso de conquista americana. El *corpus* se fue generando a partir de las experiencias ultramarinas de los españoles, quienes van utilizando, enunciando e incluso ocultando las nuevas cédulas<sup>110</sup>. El sistema comunicacional del Imperio se debe entender a partir la pluralidad de vías que permitió la normativa indiana, pues las posibilidades en términos de infraestructura eran limitadas.

En 1541 y 1550, el emperador Carlos V decretó la llamada “libertad de correspondencia” entre los súbditos americanos y el monarca, normando:

“Los que llevaren destos reynos cartas, ó despachos dirigidos á residentes en las Indias, los dén, ó remitan libremente á quien los huviere de recibir, y no tengan obligacion á manifestarlos ante ningun governador, ni iusticia: y si Nos enviaremos algunas cartas, ó despachos á los Virreyes, Audiencias, ó Governadores, ó otras personas para nuestros Ministerios, y Oficiales, los entreguen, y envíen á buen recaudo, y no los abran, lean, ni retengan en su poder, y la misma forma, y puntualidad se observe en los que vinieren de las Indias, removiendo, y quitando todo impedimento, para que las correspondencia con estos Reynos, sea libre, y sin dificultad, pena de que el que estovare directa ó indirectamente, incurra en perdimiento de todos sus bienes para nuestra Camara, y Fisco, destierro de las Indias, y privacion del oficio, que de Nos tuviere, en que le damos por condenado. Y mandamos, que nuestras Iusticias cuiden del cumplimiento y execucion”<sup>111</sup>

<sup>109</sup> “Nombramiento del Dr. Lorenzo Galíndez de Carvajal para el cargo del Correo Mayor de Indias, 14 de mayo de 1514 y 27 de octubre de 1525” en Cayetano Alcázar, *Historia del correo en América* (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1920), 119. Alcázar, *Historia del correo*, 119. También en *Archivo Histórico Nacional, Capitanía General*, vol. 945, 66v-73v.

<sup>110</sup> Sobre la historicidad de las normas legales véase: Tamar Herzog, *A Short History of European Law. The Last Two and a Half Millennia* (Cambridge, Massachusetts, and London, England: Harvard University Press, 2018), 5.

<sup>111</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley VI.

La comunicación epistolar debía ser “libre”, “sin dificultad” ni impedimento. Prohibía, en ese sentido, que autoridades superiores pudieran controlar su contenido y, es más, debían facilitar su circulación.

Pero ¿Cuál era la noción de “libertad” que pretendía establecerse? No es posible asemejar la noción que actualmente se tiene de este concepto a la del pasado, especialmente en términos comunicacionales. En un interesante artículo, Lewis Hanke calificó anacrónicamente esta normativa como “free speech”<sup>112</sup>. Sin embargo, su uso conceptual resulta bastante controvertido especialmente en un contexto donde había censura política y religiosa<sup>113</sup>. En el diccionario de Covarrubias (1661), libertad es referido como oposición a la “servidumbre o cautividad”<sup>114</sup>. Establece, por lo tanto, la ausencia de una dependencia sobre la voluntad de otro<sup>115</sup>. La libertad de correspondencia, por tanto, se define desde una dimensión negativa en cuanto a la eliminación de las interferencias materiales o humanas que pudieran limitar el envío de una carta<sup>116</sup>. Lo que no quiere decir que su contenido pudiera ser sujeto de persecución ideológica.

La libre correspondencia fue un fenómeno inédito dentro de las monarquías católicas de la época. Resulta difícil encontrar una genealogía concreta sobre este uso, sin embargo, esta investigación revela un inesperado vínculo entre comunicación postal y derecho canónico. Especialmente a partir de la escolástica salmantina y, más precisamente, a las ideas del humanista Francisco de Vitoria<sup>117</sup>. En *Prior di Indis*, donde Vitoria hace una profunda reflexión sobre la legalidad de los títulos españoles

<sup>112</sup> Lewis Hanke, «Free Speech in Sixteenth-Century Spanish America», *The Hispanic American Historical Review* 26, n.º 2 (1946): 135-49.

<sup>113</sup> Sobre el problema de la censura en América y España es posible consultar las siguientes obras: Pedro Guibovich, *Censura, Libros e Inquisición en el Perú Colonial, 1570-1754* (CSIC- Escuela de Estudios Americanos- Universidad de Sevilla, 2003); Mathilde Albisson, ed., *Los agentes de la censura en la España de los siglos XVI y XVII* (Brussels: Peter Lang, 2021). También: Pedro Pascual, «La libertad de expresión en el siglo XVII», en *Política y cultura en la época moderna (Cambios dinásticos. Milenarismos, mesianismo y utopías)*, ed. Alfredo Alvar Ezquerro, Jaime Contreras, y José Ignacio Ruiz Rodríguez (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2004), 705-22; Michele Olivari, *Avisos, pasquines y rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII* (Madrid: Cátedra, 2014).

<sup>114</sup> Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española* (Madrid: Luis Sánchez, 1611), 1046,2.

<sup>115</sup> Quentin Skinner, «Introduction», en *Freedom and the Construction of Europe. Volume 2: Free Persons and Free States*, ed. Quentin Skinner y Martin van Gelderen (Cambridge: Cambridge University Press, 2013), i.

<sup>116</sup> Sobre la dimensión negativa de la libertad, véase Isaiah Berlin, «Two concepts of liberty», en *Four essays on Liberty* (Oxford: Oxford University Press, 1969), 118-72.

<sup>117</sup> Sobre Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca se ha escrito innumerables obras, entre las cuales destacamos: Luis Alonso Getino, *El Maestro Fr. Francisco de Vitoria. Su vida, su doctrina e influencia (1930)* (Madrid: Maxtor, 2020); Jaime Brufau Prats, *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo* (Salamanca: Editorial San Esteban, 1989); María Paz Alonso Romero, *Salamanca, escuela de juristas. Estudios sobre la enseñanza del derecho en el Antiguo Régimen* (Madrid: Universidad Carlos III, 2012); Juan Belda Plans, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2000). Una renovación actualizada bajo la perspectiva de la historia global ha sido liderada por el historiador legal Thomas Duve: Thomas Duve, José Luis Egío, y Christiane Birr, *The School of Salamanca: A Case of Global Knowledge Production* (Leiden: Brill, 2021).

sobre las Indias, se justifica la libertad de los humanos para recorrer y comunicarse en el mundo legitimando a los españoles sus propios viajes a América<sup>118</sup>.

Esto ha sido tradicionalmente descrito como *ius communicationis*. El uso del *ius*, siguiendo a Annabel Brett, denotaría una cualidad propia del individuo, pero además una obligación ante la ley<sup>119</sup>. El deber de permitir la comunicación entre los humanos. Sin embargo, la palabra *communicationis* ha sido sujeta actualmente a un profundo debate, siendo reinterpretada como parte de la teoría de los bienes comunes compartidos de Cicerón (*communicatis et societatis humanae*)<sup>120</sup>. Si bien se constata este significado en el argumento vitoriano, el uso del concepto sin citación directa a los autores clásicos y cristianos, algo poco usual en su obra, hace que el debate sobre el concepto de comunicación siga abierto.

La complejidad de esta noción se deriva de dos elementos clave. En primer lugar, Vitoria vinculó este derecho al *ius gentium* planteando que el orbe completo en sí constituye una misma república<sup>121</sup>. Argumenta que los españoles legítimamente pueden moverse por los distintos territorios del mundo. Este derecho de peregrinación y de comunicación protegía y justificaba, por tanto, sus viajes, sus colonias e incluso el comercio pacífico<sup>122</sup>. Misma idea se refleja en las leyes de Indias, en las que se destaca la importancia de la libre comunicación y se vincula la inviolabilidad de las cartas como una base fundamental para el comercio y la circulación de personas<sup>123</sup>. Lo que sugiere una posible relación entre el *ius communicationis* y la libertad de correspondencia entre los súbditos americanos y el rey.

En segundo lugar, en *De Potestate Civili*, el humanista salmantino retoma Aristóteles para argumentar que “la palabra es el mensajero del entendimiento”<sup>124</sup>. El hombre es un ser social y, por lo tanto, una comunidad política necesita de comunicación para constituirse como tal. El mismo concepto de comunicación durante esa época se entendía como conversación y práctica de una amistad<sup>125</sup>. Amistad evidenciada también en las obras y cartas de Cicerón, revisitadas por los humanistas

<sup>118</sup> Francisco de Vitoria, *Sobre los Indios*, 3º parte, 1º título, 1º conclusión.

<sup>119</sup> Annabel S. Brett, *Liberty, Right and Nature: Individual Rights in Later Scholastic Thought* (Cambridge: Cambridge University Press, 1997), 136-37.

<sup>120</sup> María Cecilia Añaños Meza, «El título de “sociedad y comunicación natural” de Francisco de Vitoria. Tras las huellas de su concepción a la luz de la teoría del dominio», *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* XII (2012): 575-77.

<sup>121</sup> Vitoria, *De Potestate Civile*, segunda parte, tercera conclusión, sec. 21

<sup>122</sup> Xavier Gil Pujol, «Ciudad, comunicación y concordia en España e Hispanoamérica durante el Renacimiento», *Tempus. Revista en Historia General* 4 (2015): 52-53.

<sup>123</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley VII.

<sup>124</sup> Vitoria, *De Potestate Civile*, primera parte, primera conclusión, sec. 4.

<sup>125</sup> A pesar de que no tiene una acepción en el Diccionario de Covarrubias, si aparece en: Lorenzo Franciosini Florentín, *Vocabolario español-italiano* (Roma: Iuan Pablo Profilio, 1620), 181.

Erasmus de Rotterdam y Juan Luis Vives. Ellos han definido el diálogo epistolar como: *conloquia amicorum absentium*<sup>126</sup>.

Comunicación y amistad, en clave vitoriana, serían vitales dentro del orbe cristiano, configurándose como parte del *ius naturale*, en cuanto pertenecen a un orden, por un lado, previo a una comunidad política en sí y, por otro, sustentado por Dios. Por ejemplo, los indígenas tendrían el deber de escuchar y no impedir la comunicación de los conquistadores, pues sería una violación al derecho natural<sup>127</sup>. Este argumento que vincula hombre social y comunicación fue incluso desarrollado posteriormente por otros exponentes salmantinos como Diego Pérez de Mesa (1563-1633c)<sup>128</sup>.

Este debate en torno a la conquista y colonización de América influyó la noción de comunicación dentro de las leyes indianas. Vitoria y sus colegas salmantinos tuvieron una importante influencia en la corte de Carlos V en el mismo período de la definición de las cédulas señaladas<sup>129</sup>. Lo que permitió un ambiente intelectual fecundo sobre el rol que debía tener las comunicaciones dentro de este reciente imperio colonial. Precisamente, la libertad de correspondencia se condice parcialmente con los planteamientos de Vitoria como un derecho natural al punto que su obstaculización, por ejemplo, era considerado una ofensa a Dios y al rey. Sin embargo, la restricción impuesta por la corona fue vital: sólo podía ser libre la comunicación con el rey y las instituciones coloniales. Estaba prohibido cualquier intercambio de información con otras naciones, más aún si eran protestantes.

Dentro del Imperio, la normativa protegía tanto a los emisores de cartas como a sus agentes, es decir, aquellos que portaban las cartas<sup>130</sup>. Su tránsito debía ser libre hacia el lugar del remitente, por lo que ninguna autoridad eclesiástica o secular tenía el derecho de detener el despacho entre el rey y sus súbditos<sup>131</sup>. Sin embargo, el acto de abertura y lectura de un pliego por una tercera persona estuvo dentro de las

<sup>126</sup> Cicerón, *Philippicae*, 2.7. Para el caso de Juan Luis Vives (*sermo absentium per literas*), véase: “*De conscribendis epistolis*” en *Brevissima maximeque compendiarum epistolarum formula compendium Joannis Ludovici vivis valentini de conscribendis epistolis, libellus vere aureus. Eiusdem argumenti D. Erasmi Roterodami compendium, ab ipso autore denuò recognitum* (Basilea: Platter & Lasius, 1536), 3. Un estudio específico sobre el género epistolar en Juan Luis Vives: Judith Rice Henderson, «Defining the Genre of the Letter Juan Luis Vives’ “De Conscribendis Epistolis”», *Renaissance and Reformation / Renaissance et Réforme* 7, n.º 2 (1983): 89-105.

<sup>127</sup> José María Desantes Guanter, «Los mensajes simples en el “ius communicationis” de Francisco de Vitoria», *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, n.º 20 (1989): 198-99.

<sup>128</sup> Xavier Gil Pujol, «Ciudad, comunicación y concordia en España e Hispanoamérica durante el Renacimiento», *Tempus. Revista en Historia General* 4 (2015): 51.

<sup>129</sup> Miguel Anxo Pena González, «The “School of Salamanca” and the American Project», en *A Companion to Early Modern Spanish Imperial Political and Social Thought*, ed. Jörg Tellkamp (Leiden: Brill, 2020), 86.

<sup>130</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley VI.

<sup>131</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley VII.

posibilidades pensadas por los escritores de cartas en Chile, siendo una variable más del fenómeno de incertidumbre epistolar. Además, como se analiza en el tercer capítulo, esto provocó una constricción interna en la escritura epistolar misma, impidiendo relatar alguna verdad incómoda. La corona intentó eliminar la censura *de facto* de las autoridades locales en los canales de comunicación epistolares internos. Lo que parece completamente contraintuitivo, especialmente por los esfuerzos llevados por la monarquía católica por controlar la circulación de libros sin su debida licencia o bulas pontificias sin aprobación del Consejo de Indias<sup>132</sup>.

La monarquía obligaba a las distintas autoridades, desde los virreyes a los gobernadores y obispos, ha avisar de “todo lo que convenga” a su Real servicio<sup>133</sup>. El objetivo era recolectar la mayor cantidad de información, desde diferentes fuentes y perspectivas, sobre el devenir político, social y económico de las colonias. Lo que ayudaba a contrarrestar el poder que podía acumular autoridades de amplios y lejanos territorios, como lo fue el virrey del Perú. Con este tipo de despacho, además de las cartas de diversos súbditos y actores coloniales, el Consejo buscaba construir una “entera noticia”. Arendt Brendecke ha analizado este término para entender la idea de estar informado dentro de la monarquía española, lo que requería la recopilación de diversos testimonios que permitía una vigilancia cruzada y, además, la generación de leyes que no fueran objetadas por desinformación<sup>134</sup>.

La circulación libre de las cartas tenía como objetivo el robustecimiento del Consejo de Indias, especialmente tras la Junta Magna (1568) y la visita de Juan de Ovando (1567-1571). Siguiendo las directrices de Felipe II, su labor fue facilitar el flujo de información desde las colonias al Consejo para generar un proyecto de conocimiento total<sup>135</sup>. Sin embargo, lo que ha identificado los historiadores Stafford Poole y Ernesto Schäfer como “caos” dentro del Consejo<sup>136</sup>, bajo la perspectiva de esta investigación, refleja la multiplicación de cartas y papeles originados como consecuencia de la incertidumbre epistolar. Era imposible esperar la llegada ordenada de distintas documentaciones y los secretarios además no tuvieron la capacidad humana de organizar todos los papeles de las colonias españolas. Fue una tarea difícil de enfrentar

---

<sup>132</sup> Guibovich, *Censura, Libros e Inquisición en el Perú Colonial, 1570-1754*, 99-132; Rafael Gaune, «...según la mente de su Santidad. Intersticios romanos y memorias soberanas en las Bulas de la Santa Cruzada (Chile, siglo XVIII)», *Historia Unisinos* 21, n.º 1 (2017): 83-84.

<sup>133</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XIV, Ley I y XXIX.

<sup>134</sup> Brendecke, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, 2012, 117-22.

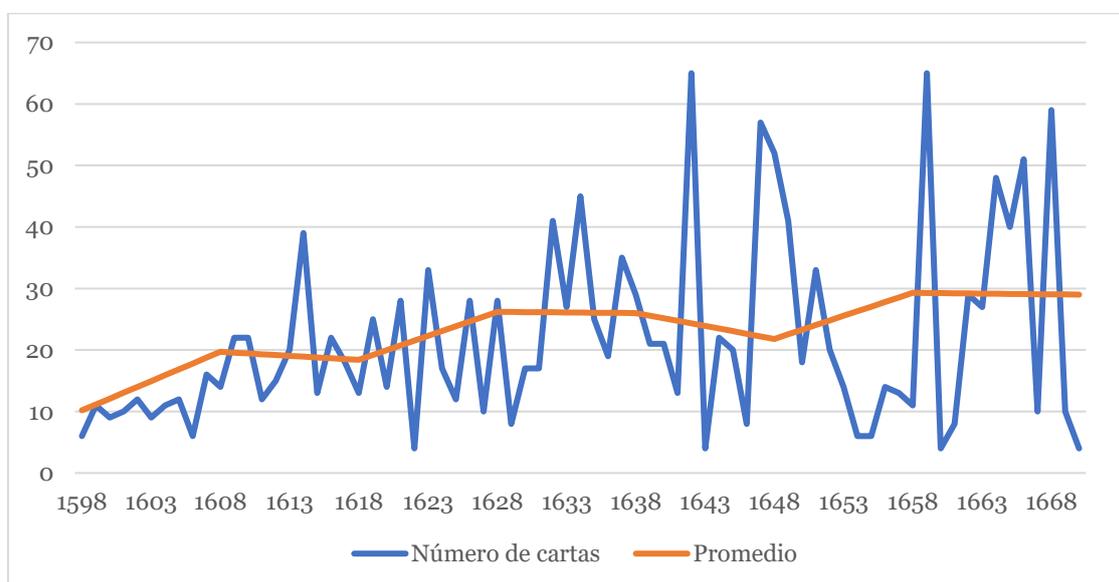
<sup>135</sup> Brendecke, 307-58; Stafford Poole, *Juan de Ovando: Governing the Spanish Empire in the Reign of Phillip II*, University (Norman, 2004), 98-99, 141.

<sup>136</sup> Poole, *Juan de Ovando: Governing the Spanish Empire in the Reign of Phillip II*, 196; Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Historia y organización del Consejo y de la Casa de Contratación de las Indias. Vol. 1 y 2* (Madrid: Junta de Castilla y León & Marcial Pons, 2003), Vol. 1, 131.

debido precisamente a la cantidad de informaciones que debían, al mismo tiempo, manejar y negociar<sup>137</sup>.

La relación problemática entre la libertad de correspondencia y la incertidumbre no se debe a una falta de documentación, ya que muchas de las cartas están disponibles en el Archivo General de Indias. Sin embargo, esta norma se transformó en un ideal que raramente fue cumplido, por lo que la libre circulación se convirtió en una larga espera para saber si una carta había sido recibida, extraviada o interceptada. Si se visualizan las cartas enviadas desde Chile durante el período 1598-1670, se muestra una disparidad en el número anual de cartas, aunque la escritura y su despacho fue regular:

Figura 4: Cartas recibidas por el Consejo de Indias desde Chile (1598-1670)



Fuentes: Archivo de Indias, *Audiencia de Chile*, 31 vols. *Elaboración propia*

Este gráfico muestra como entre 1598 y 1603 hubo un aumento constante en el promedio de las cartas enviadas, superando las 20 unidades para 1623. Para el resto del siglo, entonces, la escritura y recepción fue irregular, aunque el promedio se estableció entre 20 y 30 cartas anuales, lo que se explica por la institucionalización de Chile con diferentes cargos y oficinas. Sin embargo, con esta información no es posible concluir una regularidad en el transporte, pues en un mismo viaje era posible llevar un número indeterminado de cartas, incluso de distintos años.

Los puntos máximos refieren a coyunturas precisas. En primer lugar, el desastre originado por la muerte del gobernador Óñez de Loyola en Curalaba (1598) fue

<sup>137</sup> Para una reflexión sobre el manejo documental en el Edad Moderna, Véase Ann Blair, *Too Much to Know. Too Much to Know: Managing Scholarly Information before the Modern Age* (New Haven: Yale University Press, 2010).

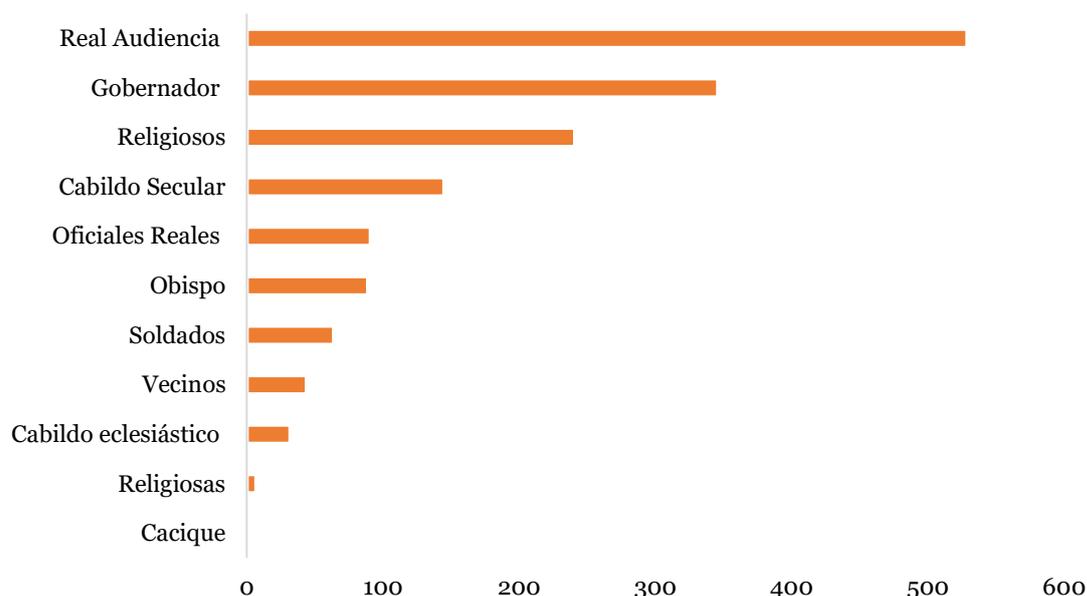
generando un aumento paulatino de la escritura de cartas dado los procesos de guerra y de paz. El proyecto de “guerra defensiva” (1612-1626) fue la parte central de las negociaciones en el Consejo de Indias sobre la guerra, especialmente en 1614. En segundo lugar, el alza en la década de 1640 refiere a la notificación y propaganda de los proyectos de pacificación del gobernador Francisco López de Zúñiga. En tercer y cuarto lugar, se observan las dos principales crisis políticas del reino: la del gobernador Antonio de Acuña y Cabrera (1650-1656) y la de Francisco Meneses (1664-1667). Estos involucraron un alzamiento indígena y una fuerte crítica a los mecanismos de corrupción y financiamiento ilícito. Fue un momento crítico para la “libertad” de correspondencia porque las prácticas de control informativo de Meneses, quien fue el único gobernador condenado por violación epistolar durante este período de estudio.

La circulación de las cartas tuvo un alto componente casuístico, pues existieron años más noticiosos que otros o cartas más importantes (y largas) que otras. Los mismos actores reflexionaban sobre esta situación en sus cartas preguntándose además cuando sería el mejor momento para enviar otra. Los escritores de cartas en Chile, en todo caso, cumplieron con su obligación de informar y ejercieron la libertad de correspondencia con el rey y su Consejo. ¿Pero quienes podían enviar una carta desde Chile en el siglo XVII? De acuerdo con la legislación cualquier “personas, de cualquier grado, ó dignidad que sean”<sup>138</sup> podían despachar una información. Sin embargo, al analizar el corpus epistolar, existe el predominio claro de las principales autoridades políticas españolas: la Real Audiencia y el gobernador concentra el 55% de las cartas recibidas por el Consejo de Indias.

---

<sup>138</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley III.

*Figura 5: Porcentaje de cartas enviadas por las autoridades y personas particulares desde Chile (1598-1670)*



Fuentes: Archivo de Indias, *Audiencia de Chile*, 31 vols. *Elaboración propia*.

Como se ve a lo largo de los capítulos, la Audiencia de Chile y los oficiales reales enviaron anualmente distintos informes sobre el estado político, religioso y económico de la colonia a través de las naves dispuestas por los virreyes. Los gobernadores, si bien utilizaron la misma vía, con el dinero del Real Situado financiaron el envío de distintos agentes de comunicación a la corte, quienes utilizaron tanto la vía de Lima como la de Buenos Aires. Con ello, buscaron muchas veces evitar el control del virrey.

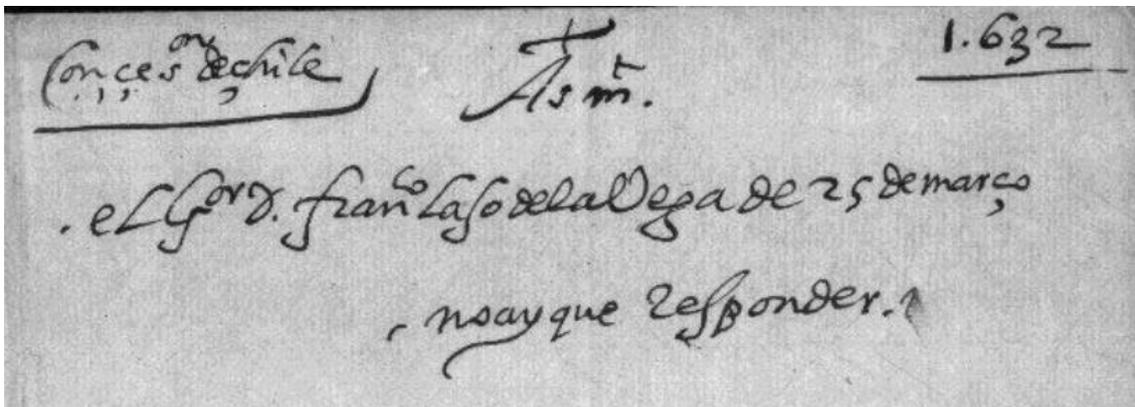
Para el resto de las categorías, tales como religiosos, obispos, vecinos y los cabildos, estos dependían de la gracia de la Audiencia y el gobernador para despachar sus pliegos. Su dependencia *de facto* limitó su libertad de escritura y, por tanto, la duda si sus cartas verdaderamente eran despachadas a la corte. Sin embargo, estos utilizaron otros canales alternativos como el jesuita. Existió un escaso número de escritoras de cartas dentro de esta muestra, siendo principalmente clarisas o agustinas. Solo se ha encontrado una carta de un cacique indígena dentro del Archivo de Indias para el siglo XVII<sup>139</sup>. Por lo tanto, la supuesta libertad de correspondencia de todos los súbditos del reino era una utopía para una colonia como la chilena.

La libre correspondencia no significó la obligación de respuesta por parte del Consejo o del rey. De hecho, la incertidumbre se explicita en este tipo de ocasiones, cuando no se sabía si habían llegado los pliegos a Madrid ni cuando iban a responder. La posible “no respuesta” alteraba las relaciones comunicacionales en la colonia, lo que

<sup>139</sup> “Carta del cacique Juan de Molina a Su Majestad. Concepción, 15 de marzo de 1608”. AGI, *Chile* 32.

fue una realidad para cientos de cartas, en las cuales los secretarios escribieron “no hay que responder”:

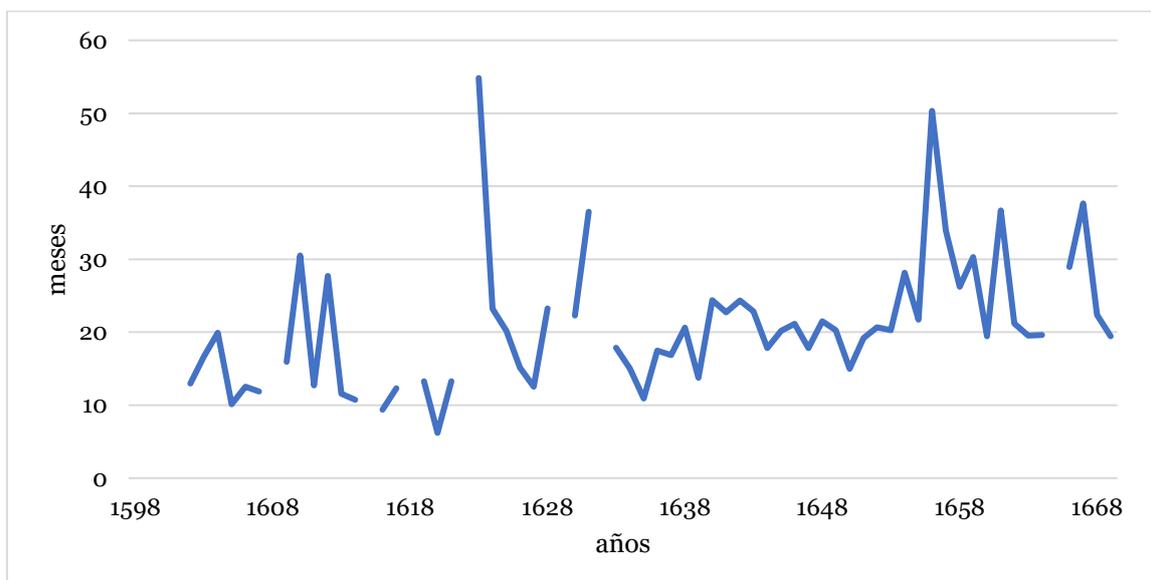
Figura 6: Carta del gobernador Francisco Laso de la Vega a Su Majestad.  
Concepción, 25 de marzo de 1632



Fuente: AGI, Chile, 20, R.1, N.13, 2v.

No obstante, el problema metodológico radica en que las cartas revisadas no muestran comentarios por parte de los secretarios peninsulares que permitan identificar la fecha de llegada de todas las cartas (67%). El resto de las cartas (33%) tiene una fecha concreta de lectura y respuesta en el Consejo, con la cual se pudo calcular la brecha entre el tiempo de escritura y de recepción:

Figura 7: Tiempo de respuesta de las cartas (Consejo de Indias, 1598-1670)



Fuentes: Archivo de Indias, *Audiencia de Chile*, 31 vols. *Elaboración propia*

Este gráfico muestra como no existió certeza en los tiempos de respuesta del Consejo ni tampoco una evolución positiva en la gestión de las comunicaciones,

especialmente si pensamos que el gráfico no incluye el tornaviaje a Chile. En la primera parte del siglo, el promedio de espera fue entre 11 y 12 meses. Resulta interesante que la noticia de la muerte del gobernador Óñez de Loyola ocurrida en diciembre de 1598, por ejemplo, ya es conocida y respondida en la corte en junio de 1599 lo que resulta un tiempo récord para la época<sup>140</sup>. Hacia la mitad del siglo, los tiempos se alargaron. Por ejemplo, las cartas de 1640 fueron respondidas en 20 meses y las de 1650 en 50 (icasi cuatro años!). La falta de respuesta se debe a múltiples factores. Por un lado, las flotas tuvieron tardanzas y algunas naufragaron y, por otro, el secretario del Perú debía organizar todas las cartas de las colonias sudamericanas por lo que tuvo que priorizar, generando que muchas estuvieran esperando un largo tiempo en su escritorio. En otra carta del gobernador Francisco Laso de la Vega, de quien se conservan la mayor cantidad de cartas enviadas desde Chile en el Archivo de Indias, reflexiona:

“Los progresos que he tenido con las armas de Vuestra Magestad que están a mi cargo en este Reyno de Chile, desde el antecedente despacho hasta oy ban escritos en la relación ynclussa que suplico a Vuestra Magestad mande se bea en ese rreal Consejo de las yndias y allará Vuestra Magestad sucessiva correspondencia de buena fortuna y celo de su real servicio en lo que tengo pedido y suplicado para dar fin a esta guerra [...] Ya juzgo que se abrán visto mis papeles y resuelto en si se me a de asistir o no para conseguir cossa tan ynportante y assí no duplico a Vuestra Magestad”<sup>141</sup>

Laso de la Vega era consciente que las diversas cartas enviadas ya podrían haber sido leídas, a pesar de que aún no tenía respuesta del Consejo. Esto solo exacerbada la incertidumbre sobre comunicación de los métodos propios para conseguir la pacificación del reino a través de las armas. El gobernador, en ese sentido, tuvo el privilegio de ejercer su libertad de correspondencia, aun así, la normativa no cumplió las expectativas de la realidad.

### *1.2 El problema del secreto en las cartas de papel.*

La libertad de comunicación tuvo un vínculo fundamental con el secreto. La supuesta libertad de circulación epistolar descansaba sobre la base de que los escritores de cartas podían escribir sin remordimientos los sucesos de las colonias. Sin embargo, ese secreto estaba guardado en algo tan frágil como una hoja de papel que, además, debía viajar transoceánicamente miles de kilómetros para alcanzar el Consejo de Indias. Por lo que muchas autoridades no tuvieron escrúpulos para interceptar y leer cartas que no eran para ellos.

---

<sup>140</sup> AGI, *Chile* 1, N°35.

<sup>141</sup> “Carta del gobernador Francisco Laso de la Vega a Su Majestad. Santiago, 15 de abril de 1635”. AGI, *Chile* 20, R.1, N.63, 1.

En el diccionario de Sebastián de Covarrubias (1611), el lema “secreto” es definido como “todo lo que esta encubierto y callado [...], Cosa secreta que encomienda uno a otro”<sup>142</sup>. La información se encontraba cerrada en una carta, lo que en sí era un acto deliberado de su emisor. El movimiento de una carta cerrada era protegido internamente por un sello que bloqueaba temporalmente la exposición pública del escrito, y externamente por el ordenamiento jurídico, que impuso penas a la violación de la correspondencia. De hecho, la Ley VII del Título XVI del Libro III de las Leyes de Indias señala “qué ninguna persona eclesiástica, ni secular abra ni detenga las cartas, y despachos del rey, ni de particulares”<sup>143</sup>.

La carta, en ese sentido, se representaba cultural y materialmente de dos maneras: por un lado, corresponde a un texto distintivo con dirección y remitente único, pero al mismo tiempo su estilo la hace homogénea a las demás disimulando su propia información. La carta se doblaba, en otro papel o en sí misma; se sellaba con la finalidad de ocultar el contenido y se juntaba con un grupo similar de diversos pliegos de papel listos para ser enviados hacia la corte española. Estos pliegos eran instrumentos de gobierno que permitían la toma de decisiones políticas. Generaban la tranquilidad necesaria para ejecutar una decisión sin presiones externas, permitiendo el uso de la recta razón<sup>144</sup>.

La detención y sustracción de cartas ponía en peligro a la conservación política de las colonias hispanoamericanas. De hecho, en la misma normativa de 1592 se señala las prácticas abusivas que algunos ministros realizaban sobre las cartas en tránsito de vecinos americanos<sup>145</sup>. Muchas autoridades de alto rango, como virreyes y gobernadores, interceptaban correspondencia a los agentes de comunicación que portaban cartas no afines, como se profundiza en el tercer capítulo. Así se evidenciaba otra vez la ceguera del rey frente a los hechos que sucedían en sus colonias.

Esto tuvo severas consecuencias para la supuesta libre circulación de correspondencia. La escritura de las cartas fue siempre cuidadosa, se debía prestar atención a la información expresada. Además, los pliegos pasaban por diversas manos, espacios y jurisdicciones, entre ellas la virreinal, por lo que las posibilidades de control epistolar, aunque ilegales, eran múltiples. La misma legislación describe los perjuicios de este fenómeno:

---

<sup>142</sup> Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, 1252, 2.

<sup>143</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley VII.

<sup>144</sup> El secreto y lo político tuvo un interés renovado en el mundo español especialmente a partir de la obra de Giovanni Botero: *Razón de Estado* (Burgos: Casa de Sebastián de Cañas, 1603), lib. II, 34v-35. Véase también Sylvain André, Philippe Castejón, y Sébastien Malaprade, *Arcana Imperii. Gouverner par le secret à l'époque moderne* (Paris: Les Indes savantes, 2016), 14; Rosario Villari, *Elogio della dissimulazione. La lotta politica nel Seicento* (Roma: Laterza, 1987).

<sup>145</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley IV.

“nuestros vassallos han recibido muchos daños, manifestandose sus secretos, de que atemorizados no osan, ni se atreven á escribir, rezelando, que de ello se les pueda seguir inconvenientes: y reconociendo, que este es el instrumento con que las gentes se comunican, y demás de ser ofensa de Dios nuestro señor abrir las cartas, estas han sido, y deven ser inviolables á todas las gentes, pues no puede haver comercio, ni comunicación entre ellas”<sup>146</sup>

La carta, como dispositivo de comunicación, permitió la manifestación de los secretos de los distintos súbditos americanos. Su posible violación era parte de la incertidumbre que se generaban en los escritores de cartas a la hora de entregar el escrito a un agente de comunicación. El temor de que esto ocurriese limitaba la libertad de correspondencia y, por tanto, el flujo de información entre las colonias y la corona. Lo que remite a los postulados vitorianos en donde la comunicación era un derecho de “todas las gentes”<sup>147</sup>.

La violación de correspondencia era calificaba como una “ofensa a Dios” puesto que las cartas eran (y son) inviolables. Sin embargo, ¿por qué se considera la violación del secreto postal como un ultraje divino? Teología y derecho, especialmente en esta época, tenían fronteras porosas como fuentes de justicia, como ya se ha observado en la relación entre los argumentos de Vitoria y la libertad de correspondencia<sup>148</sup>.

Por tanto, no resulta extraño acercar el secreto postal con el confesional. Ambos espacios ejemplifican una disputa teológica e historiográfica sobre el fuero interno y el posible control que fuerzas externas pueden generar en él. El primer fuero hace referencia al plano de la conciencia, aquella verdad dentro del corazón de las personas y que solamente era conocida por Dios; y el segundo corresponde al plano de la acción pública, por ende, punible<sup>149</sup>. No obstante, el límite entre estos dos fueros era difusos, lo cual ha sido objeto de estudio por la historiografía a través de diversos fenómenos tal como la disimulación político-religiosa y el nicodemismo<sup>150</sup>.

<sup>146</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley IV.

<sup>147</sup> Francisco de Vitoria, *Sobre los Indios*, 3º parte, 1º título, 1º conclusión.

<sup>148</sup> Tamar Herzog ha sido enfática en señalar que, en muchas ocasiones, los agentes legos de la justicia, quienes la aplicaban, se regían más por una recta razón basado en componentes teológicos, siendo el *Ius Commune* una fuente secundaria. Tamar Herzog, «Sobre la cultura jurídica de la América colonial (siglos XVI-XVIII)», *Anuario de historia del derecho español* 65 (1995): 903-12.

<sup>149</sup> Sobre el debate a partir de los conceptos de foro interno e foro externo ver: Adriano Prospero, *Tribunali della coscienza. Inquisitori, confessori, missionari* (Torino: Giulio Einaudi editore, 1996), 477-84; Paolo Prodi, *Una storia della giustizia. Dal pluralismo dei fori al moderno dualismo tra coscienza e diritto* (Bologna: Il Mulino, 2015), especialmente capítulo 6. Una revisión historiográfica actualizada ha sido referida por David Sebastiani, «Segni di ipocrisia. Spazi interiore, linguaggio, azione (sec. XV-XVII)» (Pisa, Scuola Normale Superiore, 2021), Introduzione, capitolo 1.

<sup>150</sup> Sobre disimulación política y religiosa se han escritos importantes trabajos. Piedra angular fue la obra de Delio Cantimori sobre los primeros herejes italianos y el nicodemismo: Delio Cantimori, *Eretici italiani del Cinquecento e altri scritti* (Torino: Giulio Einaudi editore, 1992), especialmente capítulo 8. Véase también Carlo Ginzburg, *Il Nicodemismo. Simulazione e dissimulazione religiosa nell'Europa del Cinquecento* (Torino: Einaudi, 1970); Rosario Villari, *Elogio della dissimulazione. La lotta politica nel Seicento*; Leo Strauss, «Persecution and the Art of Writing», *Social Research* 8, n.º 4 (1941): 488-504;

Durante la modernidad temprana, el foro interno buscó ser controlado por diversas instituciones. Sin embargo, esto generó una profunda disyuntiva teológica. El derecho canónico en tiempos de Graziano (siglo XII), como ha analizado Jacques Chiffolleau, fomentó la develación de los pecados ocultos bajo el velo del secreto, en desmedro de la confesión pública y a viva voz<sup>151</sup>. Se generó un espacio íntimo para la examinación de la conciencia, lo que permitía acceder a los secretos de los creyentes, siempre con la seguridad de que estos no saldrían a la luz. Especialmente con el desarrollo de la reforma protestante y la instalación de la Inquisición moderna en España e Italia, el fuero interno fue amenazado para obtener la información, siempre rica en detalles, para controlar la ortodoxia y generar material para una acusación inquisitorial<sup>152</sup>. La piedra de tope fue siempre el sigilo de la confesión, que era de “iure divino”<sup>153</sup>. A pesar de ello, la Iglesia si utilizó la confesión como herramienta para afianzar la hegemonía católica, siendo uno de los elementos más importantes en la constitución de un tribunal de la conciencia, como ha argumentado Prospero<sup>154</sup>.

Tal cual como ocurre con la confesión, las cartas ultramarinas tuvieron, por un lado, un sigilo que buscaba darle seguridad a los súbditos en la entrega de informaciones y, por otro lado, fueron profundamente codiciadas por las autoridades coloniales para obtener un control comunicacional. En ese sentido, la carta sellada se convierte en un espacio del foro interno al momento del viaje hasta cuando este sigilo fuera roto por el secretario dentro del Consejo de Indias<sup>155</sup>.

Este fenómeno se observa claramente cuando uno busca los vínculos entre violación de correspondencia y ofensa a Dios. En las *Siete Partidas* de Alfonso X de Castilla, código legal que fue utilizado como parte del derecho penal en las colonias

---

Pérez Zagorin, *Ways of Lying: Dissimulation, Persecution and Conformity in Early Modern Europe* (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1990) y Jean-Pierre Cavaillé, *Dis/simulations. Jules-César Vanini, François La Mothe Le Vayer, Gabriel Naudé, Louis Machon et Torquato Accetto. Religion, morale et politique au XVII e siècle.* (Paris: Honoré Champion, 2002)

<sup>151</sup> Jacques Chiffolleau, *La Chiesa, il segreto e l'obbedienza* (Bologna: Il Mulino, 2010), 29 y ss.

<sup>152</sup> Prospero, *Tribunali della coscienza. Inquisitori, confessori, missionari*, 219-20. La importancia de la confesión para las instituciones judiciales ha sido también ampliamente tratada por Michel Foucault, especialmente a partir del control de las ideas y los cuerpos: Michel Foucault, *Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia* (Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2014), 217 y ss; Michel Foucault, *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber* (Madrid: Siglo Veintiuno, 1991), 19.

<sup>153</sup> Prospero, *Tribunali della coscienza. Inquisitori, confessori, missionari*, 226.

<sup>154</sup> Prospero, 213-18. Sobre este fenómeno ha sido analizado por Stefania Pastore a partir de diversos niveles: desencuentros entre teólogos e inquisidores, los moriscos, en la aplicación tridentina de los obispos españoles y en la posición de los jesuitas. Stefania Pastore, *Il Vangelo e la Spada. L'Inquisizione di Castiglia e i suoi critici (1560-1598)* (Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 2003), 286-301 y Stefania Pastore, «A proposito di Matteo 18,15: *correctio* fraterna e Inquisizione nella Spagna del Cinquecento», *Rivista Storica Italiana* 113 (2001), 323-68. Véase también: Stefania Tutino, “Nothing But the Truth? Hermeneutics and Morality in the Doctrines of Equivocation and Mental Reservation in Early Modern.” *Renaissance Quarterly* 64, no. 1 (2011): 115–55 y Vincenzo Lavenia, «Assolvere o infamare. Eresia occulta, correzione fraterna e segreto sacramentale», *Storica* 20-21 (2001), 89-154.

<sup>155</sup> Jorge Lozano, «presentación: sentidos y estrategias del secreto», *Revista de Occidente* 274-275 (2012): 6.

hispanoamericanas incluso entrado el siglo XIX<sup>156</sup>, se observa el rol que tuvo el secreto en la eliminación del mensajero dentro de la confesión. La ley séptimo-sexta de la primera Partida buscaba prohibir la confesión a través de un “mandadero” (mensajero) o una carta, precisamente por el peligro que corría su contenido<sup>157</sup>. La verbalización del pecado a través de un mediador humano o escrito impedía la confesión de los secretos profundos del cristiano. El miedo y la vergüenza a otro (no sacerdote) podría generar el ocultamiento de comportamientos reprochables. Por tanto, se enfatizaba la importancia de la comunicación interpersonal entre sujeto y confesor, con un halo de intimidad y secreto, como describe:

“descubrir poridat [secreto<sup>158</sup>] es cosa que ha muchos malos: ca luego primeramente quando en si es cosa muy vil, ca non puede ser descubierta sin grant vileza de corazón, como en no poder sufrir el que la oye en descubrir lo quel dicen por amistad fiándose en él, et otro es dañosa cosa en muchas maneras, ca por el descubrimiento fase á los homes caer en grant vergüenza”<sup>159</sup>

El secreto, en este caso, permitía a las personas confesar los misterios más profundos encerrados en su corazón. A la manera de una confesión, como espacio íntimo del fuero interno, la carta debía tener un secreto que fuera velado por la soberanía real y divina. Este soporte permitiría expresar a los súbditos americanos diversas informaciones sin presiones externas: la verdad (política) oculta en sus conciencias. Como señalaba la correspondencia política del cardenal Mazarino para de la Francia del Seiscientos, el secreto en política daba una sensación de protección y de calma<sup>160</sup>. En ese sentido, establece una protección superior que ayuda a la circulación de estas cartas y sus informaciones, por lo que testimonios sobre una misma noticia, por ejemplo, podrían comunicarse sin impedimento. El mismo hecho de violar este presupuesto, acorde a la ley, se vincula a “violencia” y “inurbanidad”, lo que no era permitido “entre gente que vive en christiana política”<sup>161</sup>. El secreto postal, siendo unpreciado presupuesto de la comunicación epistolar, constituyó un mecanismo de control y disciplina que utilizó la elite local frente a las autoridades locales y viceversa.

A pesar de la configuración normativa que rodeaba el secreto, y su rol dentro de la libertad de correspondencia, durante el siglo XVII existen pocas sentencias sobre el

<sup>156</sup> Las *Partidas* fueron construidas como un conjunto legal (derecho) y como un libro doctrina (teología) en un proceso de sistematización de las fuentes de la soberanía monárquica, véase: Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano. Época de fundación 1492-1570*, lib. 19. Bernardino Bravo Lira, «Vigencia de las partidas en Chile», *Revista de estudios históricos-Jurídicos* 10 (1985): 43-105.

<sup>157</sup> *Las Siete Partidas*, Primera Partida, Ley LXXVI.

<sup>158</sup> *Poridad* es un concepto polisémico vinculado, no solamente al secreto cuando se habla de cartas o de política, sino también refiere a la confianza entregada cuando se comparte información relevante. Alejandro Morín, «'Poridades, cosas encobiertas e ascondidas'. Lo oculto y lo secreto en 'Siete Partidas' de Alfonso el Sabio», *Cuadernos de Historia del Derecho* 27 (19 de noviembre de 2020): 49-75.

<sup>159</sup> *Las Siete Partidas*, Primera Partida, Ley LXXXV.

<sup>160</sup> Giovanni Macchia, «La obsesión de Mazzarino», *Revista de Occidente* 374-275 (2012): 77.

<sup>161</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley IV.

delito de violación de correspondencia<sup>162</sup>. El proceso de verificación del quebrantamiento era muy difícil de demostrar, especialmente porque muchas de esas cartas desaparecían y, además, no existía una institución postal que las salvaguardara.

Entonces, ¿se cumplía el presupuesto del secreto postal en la correspondencia americana? No es posible responder esta pregunta con exactitud. A excepción del juicio de residencia de Francisco de Meneses (1664-1670), ninguna pesquisa involucró el descubrimiento *ipso facto* de cartas abiertas o adulteradas. Las cartas desde Chile, sin embargo, cuentan una realidad ambivalente. En general, las informaciones entregadas no eran un secreto para nadie – incluido gobernantes, vecinos y religiosos. Eran parte de una discusión local comunicada a otras cortes, como la virreinal y la real. En ese sentido, se observa una concepción del secreto más alargada, vinculada a grupos sociales afines que individualmente enviaron diversas cartas escribiendo testimonios parecidos. Una información escrita, supuestamente, sin presiones externas ni miedo era un ideal imposible en esas circunstancias.

Las ambigüedades del secreto postal no impidieron la circulación de las cartas en el Imperio Español. Solo contribuía a la percepción de la incertidumbre intrínseca en el fenómeno comunicacional. Aun así, los actores coloniales despachaban sus pliegos con la mayor seguridad posible, lo que dejó huellas en las cartas de papel. Los pliegos que se han revisado para esta investigación se encuentran abiertos. En general, los secretarios conservaron todos sus folios, incluida aquel que hacía de sobre, los que fueron reutilizados para resumir las informaciones de la carta. Un análisis a trasluz de estos documentos ha permitido identificar los elementos materiales de aquel secreto.

El estudio del *letter-locking*, como lo ha llamado la historiografía inglesa, no ha sido trabajado para el mundo iberoamericano. El acto de cerrar una carta se manifestó física y materialmente, habiendo 64 combinaciones posibles que incluían diferentes tipos de dobleces, trabas de papel y sellos<sup>163</sup>. Las cartas dentro de los volúmenes de la “Audiencia de Chile” fueron dobladas en forma de rectángulo, siendo cerradas con un sustrato material que atravesaba, unía y cosía sus distintas caras, donde posteriormente se ubicaría el sello, cuyos restos son observables en la siguiente figura con la letra “B”. Este se ve al lado opuesto a la faz donde se escribía los datos del remitente [letra “A”]:

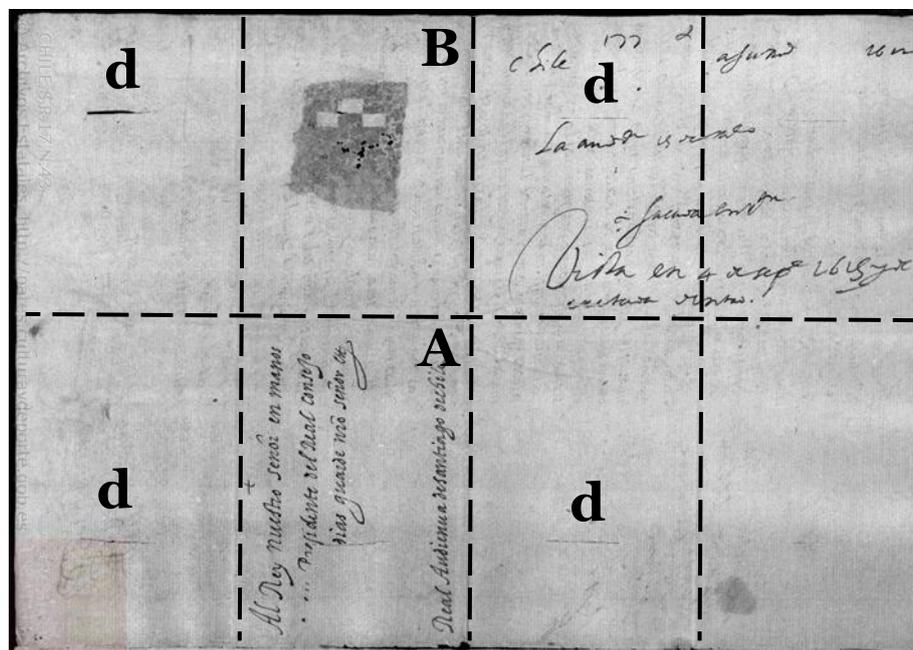
---

<sup>162</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley IV. Dentro de todos los casos encontrados, el único sentenciado es Francisco de Meneses en la década de 1670.

<sup>163</sup> Dambrogio et al., «Unlocking History through Automated Virtual Unfolding of Sealed Documents Imaged by X-Ray Microtomography»; Dambrogio et al., «The Spiral Locked Letters of Elizabeth I and Mary Queen of Scots».

“Al rey Nuestro Señor en manos ... [del] Presidente del Real Consejo de las Indias guarde nuestro señor e&. Real Audiencia de Santiago de Chile”<sup>164</sup>.

Figura 8. Indicios del cierre de una carta en el Chile Colonial I (1612)

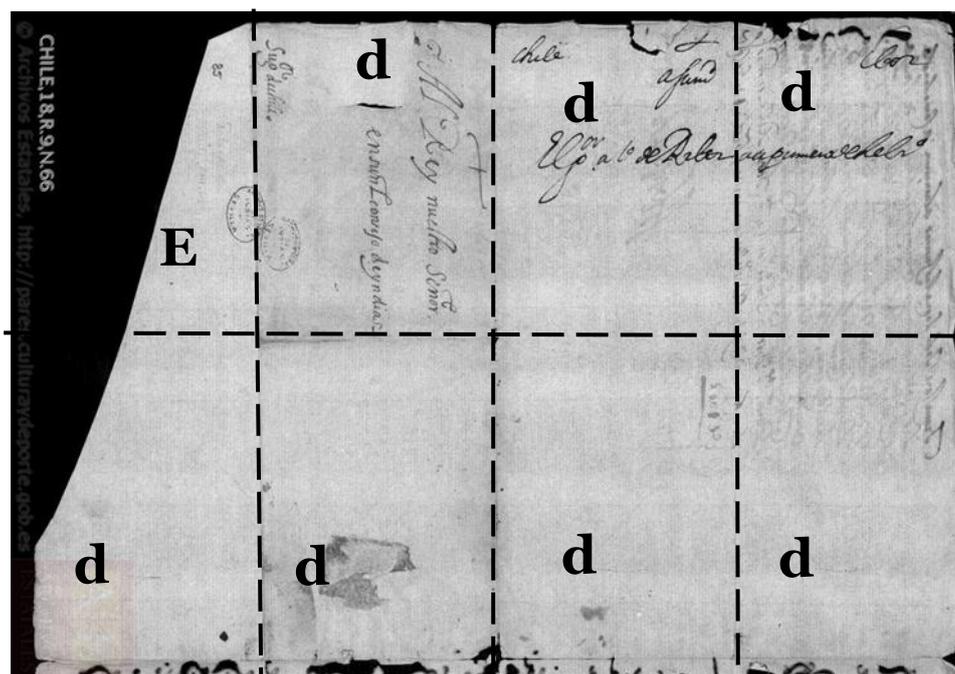


Source: “Carta de la Real Audiencia de Chile a Su Majestad. Santiago, 15 de marzo de 1612”. AGI, *Chile*, 8, R.17, N.43.

El cierre epistolar se iniciaba con los dobleces, para después generar una serie de pequeños cortes (letra “d”) con un cuchillo bien afilado, que permitía que la traba de papel atravesase las ocho caras de la hoja, cerrándolo al final del sustrato con un sello de lacre. Esto también podía ser realizado con un hilo, con el cual se cosía la carta. Este procedimiento fue un mecanismo de seguridad, puesto que cuando se debía abrir el pliego, la acción realizaba marcas permanentes en las cartas, impidiendo que volviera a su estado de cierre original. Era, por lo tanto, elemento disuasivo ante una violación del secreto. Sin embargo, con una adecuada maestría, la traba o hilo podían ser reemplazado. Por ello, existían formas más seguras:

<sup>164</sup> “Carta de la Real Audiencia de Chile a Su Majestad. Santiago, 15 de marzo de 1612”. AGI, *Chile*, 8, R.17, N.43.

Figura 9: Indicios del cierre de una carta en el Chile Colonial II (1602)



Fuente: “Carta del gobernador Alonso de Ribera a Su Majestad. Santiago, 1° de febrero de 1602”. AGI, Chile, 18, R. 9, N. 66.

En este caso, la carta presenta el mismo mecanismo que al anterior, sin embargo, la traba de papel fue realizada con el mismo sustrato de la carta (traza de papel recortado, letra E). El pliego, con un trozo menos, hacía visible su propio nivel de seguridad. Al abrirla, este quedaba inutilizada y, además, era irremplazable. La seguridad alcanza un nivel más alto, por lo que el secretario del Consejo podía observar visiblemente si la carta había sido abierta en su viaje. Aunque no fue excesivamente común, este formato fue utilizado por el gobernador Alonso de Ribera en 1602, en pleno alzamiento indígena y donde su propia autoridad estaba siendo puesta en tela de juicio debido a la pérdida y destrucción de algunas ciudades españolas en Chile.

Es difícil hacer este mismo análisis con otro tipo de carta que no fuera la de los gobernadores y los oidores. Especialmente porque el proceso de digitalización de los archivos ha privilegiado estas cartas políticas, lo que ha facilitado su observación. Sin embargo, a través de un expediente inédito, fue posible acercarse a cartas de personas ordinarias. En la ciudad de Mendoza el día 21 de octubre de 1668, el alcalde ordinario Francisco Pereira realizó una certificación y un inventario de una bolsa de cartas que llevaba Alonso de Ávila, quien estaba siendo buscado por la justicia. Eran 56 cartas y, sin saber mucho que hacer, Pereira actuó como escribano, inventariando las cartas cerradas.

La descripción de Pereira señala distintos materiales que permitieron unir y cerrar un conjunto de cartas de papel. Por ejemplo, detalla que una serie de cartas estaban unidas a través de un “listón viejo que parece morado”, pues eran dirigidas a distintos integrantes de una familia<sup>165</sup>. Un pequeño pliego para Juana Núñez de Céspedes se encontraba cosido a un “trapo sin sobre escrito” junto a otras “cartas y billetes”<sup>166</sup>. Otras estuvieron unidas a un “jironcillo”, un trozo de género, a otras cartas. Una de ellas, además, se encontraba mal cerrada, pues se podían ver “catorce reglones abiertos”, uno de ellos escrito al revés, atado todo con una “sinta blanca de yladillo”<sup>167</sup>. En ninguna de ellas se detalla un sello de lacre u otra materialidad usada en las cartas de los gobernadores u oidores. Los actores coloniales utilizaban materiales ordinarios disponibles para cerrar y proteger sus propias cartas. Además, no disponían de las habilidades del secretario, quienes conocían los mecanismos de seguridad anteriormente descritos.

Estos mecanismos de cierre no resolvieron el problema de la incertidumbre. Sin embargo, muestran cómo los mismos escritores de cartas utilizaron todo lo posible para sigilar, sellar y cerrar las cartas enviadas. Si el objetivo era controlar la circulación epistolar, bastaba con abrir y eliminar la carta. Su remitente, en ese sentido, no tendría la menor idea de lo sucedido. Por eso mismo, ante noticias conflictivas en el ámbito local, se enviaban duplicados y triplicados por distintas vías. Mientras más copias, más oportunidades se tenía de que alguna llegase al Consejo.

El secreto, en definitiva, era un presupuesto fundamental para la libertad de correspondencia. Permitía la expresión de los misterios más profundos del corazón y, por lo tanto, era ideal para mantener al Consejo de Indias informado, aunque cada carta representó un interés particular. El dilema del secreto y su violación fue contribuyendo a la incertidumbre de su despacho atlántico. Aun así, los actores coloniales utilizaron distintos mecanismos para cerrar y sellar su carta. Sin embargo, sin alguna institución que velara por las cartas en tránsito, cerradas o abiertas, era muy difícil eliminar la duda en el proceso.

---

<sup>165</sup> “Declaración realizada por el alcalde ordinario Francisco de Pereira. Mendoza, 21 de octubre de 1668”. AGI, *Escribanía*, 938b, 162v.

<sup>166</sup> “Declaración realizada por el alcalde ordinario Francisco de Pereira”, 162v.

<sup>167</sup> “Declaración realizada por el alcalde ordinario Francisco de Pereira”, 163.

### 1.3 ¿Una posible solución? Los límites de la figura del Correo Mayor.

La comunicación epistolar requería una institución que permitiera velar por su secreto y circulación. Desde 1500 la monarquía de los Habsburgo había confiado el servicio postal a una familia específica a través de la figura del correo mayor. Esta tipología de oficio europeo, nominado en los territorios americanos en 1514, fracasó a la hora de conectar las distintas ciudades americanas, a diferencia de lo que había sucedido en territorios italianos, flamencos y castellanos. Así varios territorios del virreinato peruano, por ejemplo, quedaron al margen de las rutas postales instaladas a finales del siglo XVI. Posibilitando la formación de diversas prácticas comunicativas alentadas por la incertidumbre que significaba enviar una simple carta misiva.

#### 1.3.1 El establecimiento de los correos mayores en Europa.

El correo mayor fue una solución de las monarquías ligadas a la dinastía de los Habsburgo para comunicar sus territorios en expansión. En 1490, el emperador Maximiliano le dio el cargo de correo mayor del Sacro Imperio Germánico a Francisco de Tassis. Aunque suscribió un contrato con Isabel I de Castilla en 1500, fue gracias a la unión dinástica que significó el matrimonio entre Juana de Castilla y Felipe de Austria que lo nombraron Correo Mayor de Castilla (1505). Hacia 1517, la familia Tassis ya operaba las principales rutas del imperio de Carlos V: a Castilla y a los Países Bajos (Juan Bautista), a Milán (Simón) y a Venecia (David).

Este proceso se da de forma paralela al crecimiento de un mercado de noticias, tomando como centros Venecia, Ámsterdam, Madrid o Roma. Los *Avvisi*<sup>168</sup> contaban diferentes temas, desde las nuevas exploraciones en el Nuevo Mundo hasta las batallas en el mediterráneo. Las rutas postales, por tanto, se transformaron en la espina vertebral del sistema generando puntos de circulación y distribución, lo que permitió formar una comunicación paneuropea. De esta manera, la velocidad de las noticias y su frecuencia estaba determinadas por las posibilidades de los correos y sus caballos<sup>169</sup>.

Para Wolfgang Behringer, la construcción organizacional de este servicio, además de la instalación de las imprentas de tipos móviles, aumentó la velocidad de las comunicaciones en Europa<sup>170</sup>. Ser un correo mayor significaba establecer rutas y contratar arrendatarios que las organizaran a través de postas y correos a caballo. Además, debían desenvolverse dentro de la administración, tendiendo relaciones de

<sup>168</sup> Actualmente existe un Proyecto en curso sobre la circulación de noticias y Avvisi en Europa liderado por el profesor Brendan Dooley: <https://www.euronewsproject.org> [revisado: 14/03/2023]

<sup>169</sup> Noah Moxham y Joad Raymond, *Introduction: News Network in Early Modern Europe*, ed. Joad Raymond y Noah Moxham, *News Networks in Early Modern Europe* (Leiden/Boston: Brill, 2016), 9-12.

<sup>170</sup> Wolfgang Behringer, «Communications Revolutions: A Historiographical Concept», *German History* 24, n.º 3 (2006): 38.

patronazgo en diversas esferas políticas y comerciales. A pesar de que se le entregara el monopolio postal a una familia, estas se comportaron como corporaciones público-privadas<sup>171</sup>.

Este tipo de organización postal fue una forma novedosa en las monarquías compuestas para generar rutas de comunicación entre sus territorios, permitiendo la circulación del poder soberano vía carta. La entrega de esta organización a una familia se explica por la incapacidad material, económica y jurídica del príncipe de poder ejecutar esa potestad<sup>172</sup>. En consecuencia, la familia Tassis, ya con experiencia en servicios postales, se transformó en el oferente ideal para establecer el servicio en la Europa en tiempos de Carlos V.

El correo mayor debía contratar y organizar diversas profesiones para generar el servicio, por ejemplo, administradores, mensajeros, estafetas, entre otros. En la estructura jerárquica, la familia Tassi era la guardiana de la comunicación postal organizando los correos a través de la conexión de las principales ciudades europeas, desde Amberes a Roma, desde Madrid a Viena. En 1620, Ottavio Codogno, lugarteniente de la viuda del correo mayor Lucina Catanea Tassis (1600-1619), publicó un itinerario general de todas las postas en Europa. Por ejemplo, los correos “De Madrid à Italia” se organizaban de la siguiente manera:

In giorno di sabbato, e di quatro in quatro settimane parte l'Ordinario di Madrid (o dal luogo, ove farà la Corte di S. Maestà) per Italia, facendo il seguente camino por Burgos, Miranda, Vittoria, Yrun, Baiona, Bordeo, Liborno, Limoges, Chlaramonte, Flor, Lione, Sciamberi, Sussa, Turino, Aste, Alessandria, Genoua, Sarezana, Massa, Pisa, Firenze, Siena, Radicofani, Aquapendente, Bolsena, Montesiascone, Viterbo, Ronciglione, e finisce a Roma”<sup>173</sup>

Los itinerarios coordinaron espacio y tiempo, conectando distintos territorios y fronteras políticas que se encontraban en pugna e incluso en guerra durante el siglo XVII, lo que llevó a muchas personas a utilizar textos cifrados<sup>174</sup>.

Ahora bien, el arrendamiento de las rutas a particulares provocó una experiencia diferente en cada ruta. Baltazar de Zúñiga, conde de Olivares y embajador de Felipe II ante la corte papal, se quejaba recurrentemente de “la carestia de los portes

<sup>171</sup> Rachel Clare Midura, «Masters of the Post: Northern Italy and European Communications Networks, 1530-1730» (Stanford, California, Stanford University, 2020), 5.

<sup>172</sup> Jaume Vivens i Vives, «Estructura administrativa estatal en los siglos XVI y XVII», en *Coyuntura económica y reformismo burgués y otros estudios de Historia de España* (Barcelona: Ariel, 1974), 99-142.

<sup>173</sup> Ottavio Codogno, *Nuovo itinerario delle poste per tutto il mondo* (Venetia: Lucio Spinedo, 1620), 412.

<sup>174</sup> Ejemplo de ello, la correspondencia cifrada del astrónomo Galileo Galilei: Hannah Marcus y Paula Findlen, «Deciphering Galileo: Communication and Secrecy before and after the Trial», *Renaissance Quarterly* 72 (2019): 953-95.

y del daño que reciben del desorden que ay en la detención de los ordinarios”<sup>175</sup>. Esto lo llevó incluso a confiar en algunos comerciantes genoveses la comunicación epistolar de una de las embajadas más importantes para la monarquía católica.

La política de arrendamiento fue entrando en crisis debido a la desidia y negligencia de algunos correos mayores durante el siglo XVII. El ejemplo clásico fue el cortesano, poeta y correo mayor Juan de Tassis y Peralta, II conde de Villamediana (1582-1622), quien destacó más por sus pendencias, sonetos y galanterías que por sus dotes como correo mayor. Hacia el final de su novelesca vida, Tassis y Peralta fue vendiendo muchos oficios postales, como el de Murcia, San Sebastián, Nápoles o Aragón, para saldar sus propias deudas<sup>176</sup>.

Con el inicio de la conquista de los territorios americanos a inicio del siglo XVI, la monarquía estaba interesada en organizar las comunicaciones y, por ello, utilizó el sistema que estaba ya funcionando en el Viejo Mundo. Sin embargo, la familia Tassis no recibió el tan apreciado cargo americano, debido al conflicto al interior de Castilla entre Felipe I de Habsburgo y Fernando, *el católico*<sup>177</sup>. Tras la muerte de Felipe, la reclusión de la reina Juana y la llegada nuevamente del viejo rey a Castilla, el nuevo cargo de Correo Mayor de Indias fue asignado al castellano Lorenzo Galíndez de Carvajal, jurista y cronista de la corte de los Reyes Católicos. La llegada de Carlos I al trono castellano no significó un cambio radical: los sobrinos de Francisco de Tassis fueron confirmados en el cargo europeo, y los hijos de Carvajal en América. Así, sin la experiencia de los Tassis, la familia Carvajal trató de gestionar sin éxito la comunicación epistolar transoceánica.

### 1.3.2 *Los límites del Correo Mayor de Indias.*

El Correo Mayor de Indias se formuló normativamente como el canal de la comunicación epistolar entre América y la corte española. En 1514 se le entregó el monopolio postal a la familia Carvajal, el cual era total, vitalicio y heredable. La concesión del servicio a una familia como una “donación pura, perfecta y no revocable

<sup>175</sup> “Carta del embajador Baltazar de Zúñiga, conde de Olivares, a Felipe II. Roma, 4 de enero de 1588”. AGS, Estado, 950, 58.

<sup>176</sup> Isabel Pérez Cuenca, «Otras noticias para la reconstrucción biográfica del Conde de Villamediana», en *Actas del Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro*, ed. María Cruz Gracia de Enterría y Córdón Mesa (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 1996), 1211-22; Otis H. Green, «Villamediana as Correo mayor in the Kingdom of Naples», *Hispanic Review* 15, n.º 2 (1947): 302-6.

<sup>177</sup> Jean-Marie Cauchies, «Un príncipe para los Países Bajos, para España, para Europa», en *Felipe I el Hermoso: la belleza y la locura*, ed. Miguel Ángel Zalama y Paul Vandembroeck (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2006), 81-82.

para vuestros herederos y sucesores”<sup>178</sup> siguió el mismo patrón europeo. Lo que generó la identificación entre el servicio y el patrimonio familiar.

Su objetivo era controlar la gran cantidad de agentes de comunicación y cartas que se estaban recibiendo con las nuevas desde el nuevo continente, permitiendo de esta manera la libertad de correspondencia y una supervigilancia al secreto postal. La cédula iniciaba con: “van y vienen muchas cartas y despachos ansi de las dichas Indias y Tierra Firme para mí y para el rey”<sup>179</sup>. Entre pliegos y emisarios, la decisión del correo mayor indica una premisa fundamental: las cartas debían ser el canal de comunicación entre España y sus colonias. Se buscaba limitar la llegada de los mensajeros y emisarios con la correspondencia para centralizar el envío a través del encargo a Carvajal. Sin embargo, como se observa, la incertidumbre impidió este gobierno vía carta incluso entrado el siglo XVIII.

La experiencia postal europea era principalmente terrestre, muy diferente a la dimensión transoceánica de las comunicaciones americanas. Además, al momento del nombramiento de Carvajal, los españoles solo habían explorado una parte ínfima de América: algunas islas del Caribe y la costa mexicana. El nombramiento del correo en 1514 se fue ampliando, pues el monopolio entregaba potestad por sobre todos los nuevos territorios, incluso los que estaban por conquistar. Esto se multiplicó con la expansión hacia las posesiones de los Mexicas e Incas (1521-1532). Por lo tanto, Lorenzo Galíndez de Carvajal y sus sucesores se enfrentaron a un proyecto de rápida conquista a través de rutas y espacios totalmente desconocidos para ellos mismos.

El correo fue esencial para la configuración comunicacional de la metrópolis, es decir, daba las condiciones de posibilidad para que un actor se comunicase con otras personas dentro del imperio<sup>180</sup>. En ese sentido, puesto que el rey nunca pisó suelo americano, los correos eran centrales en la política imperial, especialmente debido al establecimiento de la corte de Felipe II en Madrid<sup>181</sup>. Para estar comunicado desde el Escorial o el Alcázar Real, se reforzaron distintos procedimientos por los cuales diversas personas, tales como funcionarios, visitantes o virreyes, por variados medios, ya sean manuscritos, impresos o gráficos, permitían al soberano un conocimiento sobre

---

<sup>178</sup> Brendecke, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, 2012, 120 y ss.

<sup>179</sup>“Nombramiento del Dr. Lorenzo Galíndez de Carvajal para el cargo del Correo Mayor de Indias, 14 de mayo de 1514 y 27 de octubre de 1525” en Alcázar, *Historia del correo en América*, 119. También en *Archivo Histórico Nacional, Capitanía General*, vol. 945, 66v-73v. Sobre su historia, véase María Montañez, *El Correo en la España de los Austrias* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Historia Moderna, 1953).

<sup>180</sup> Brendecke, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, 2012, 28.

<sup>181</sup> Brendecke, 35-44.

su imperio<sup>182</sup>. De esta manera, el poder soberano del rey buscó obtener la anhelada omnipresencia en los territorios ultramarinos ante la “ceguera” que le impedía tener conocimiento directo de lo que sucedía fuera de su despacho.

Las rutas de circulación de las cartas entre América y España estuvieron compuestas por diferentes tramos: una ruta terrestre entre Madrid y Sevilla, un derrotero marítimo entre este puerto y Tierra Firme o Nueva España; rutas terrestres al interior del continente; y, en ocasiones, las rutas marítimas en el Pacífico para llegar, por ejemplo, a Chile o Filipinas. En un inicio, el correo mayor trató de organizar el servicio desde Sevilla, donde además se había establecido la Casa de Contratación en 1503. Esta institución manejaba los asuntos comerciales y marítimos, en términos administrativos y legales, de las rutas atlánticas<sup>183</sup>. Sin embargo, en 1570 el correo mayor Diego de Carvajal (1527-1562) decidió separar el cargo en sus dos hijos. Juan de Carvajal organizaría el tramo Madrid-Sevilla, que posteriormente fue vendido al teniente del Correo Mayor de Sevilla en ese mismo año. Incluso, en la década de 1620, este tramo cayó en las manos del Conde-Duque de Olivares, valido de Felipe IV<sup>184</sup>. El oficio sevillano quedó reglamentado por las leyes de indias, donde se norma que:

“Nuestro Correo mayor de las Indias, que residen en la ciudad de Sevilla, ha de asistir en ella por su persona, ó las de sus Teniente, para recibir todos los despachos, y cartas, que tocaren á aquellos Reynos, y Provincias, y le llevaren á su casa por parte del Presidente, y Iuezes, ó los demás Ministros de la Casa de Contratacion, ó por el Prior, y Consules de la Universidad de Cargadores, ó las demás personas tratantes en las Indias: y tenerlos á recaudo, y entregarlos con fidelidad, y cuidado á los correos, que se despacharen á nuestra Corte, y otras partes: y tambien ha de tener cuidado en las cartas, pliegos, y despachos, que á su casa llevaren los Correos de ida, y buelta de la Corte, y las demás partes, para que las personas á quien fueren dirigidos, y sobreescritos, los recivan luego que lleguen, y tengan ciertos, seguros, y de manifiestos”<sup>185</sup>.

El correo mayor debía recibir todos los despachos, contratar oficiales, distribuir las cartas entre las distintas instituciones coloniales en España. Por ejemplo, el sábado 21 de enero de 1645 este remitió al correo Alonso Muñoz a Madrid con las cartas que trajo el general de la Armada, Gerónimo Gómez de Sandoval<sup>186</sup>. En ella se encontraba

<sup>182</sup> Brendecke, 25. Véase también Frederick Cooper y Jane Burbank, «Trayectorias imperiales», en *Imperios: Una nueva visión de la Historia Universal* (Barcelona: Crítica, 2011), 52-53.

<sup>183</sup> Véase Francisco Fernández López, *La casa de la contratación. Una oficina de expedición documental para el gobierno de las Indias (1503-1717)* (Sevilla: El Colegio de Michoacán; Editorial Universidad de Sevilla, 2018).

<sup>184</sup> “Relación jurada del correo mayor de Indias tocante a la paga de los correos, 1625-1627. Sevilla, 8 de febrero de 1627”. AGI, *Contratación* 4325, 1.

<sup>185</sup> “Que el correo mayor de la casa de Sevilla resida en aquella ciudad, y reciba los despachos de Indias. Aranjuez, 9 de marzo de 1580” en *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, libro IX, Título VII, Ley I.

<sup>186</sup> “Relación de pliegos y cajones que se remitieron a Madrid. Sevilla, 21 de enero de 1645”. AGI, *Contratación* 4328, 1.

un “caxon de ttes quartas de largo y mas de quarta de largo y ancho yntitulado al rey, nuestro señor, en su Real Consejo de Indias. Real Audiencia de Chile”<sup>187</sup>. Estas cartas desde Santiago, enviadas a través de la vía virreinal, llegaban junto otras cartas del imperio. De hecho, 43 cajones debían ser enviados a la corte.

Por otro lado, Diego de Carvajal *hijo* se hizo cargo de la correspondencia americana desde Lima, capital del virreinato peruano. Sin embargo, el correo mayor nunca participó en la circulación marítima de estas cartas, debido al problema logístico que significaba el transporte marítimo. Esta fragmentación del oficio en dos ocurre debido a la incapacidad de su padre de instalar el correo en América. Los virreyes en México y Perú habían nombrado arbitrariamente dos distintos correos mayores para organizar la nueva estructura imperial, asegurando la comunicación entre los diversos territorios conquistados. En 1557, por ejemplo, el virrey Antonio de Mendoza incluso nombró a Marcos Correoso como Correo Mayor del Perú<sup>188</sup>, lo que ignoraba la cédula de 1514. Esto generó una disputa política al interior del Consejo de Indias y que falló a favor de Diego de Carvajal, lo que significó el viaje de su hijo a Lima<sup>189</sup>.

Lo mismo sucedió en Nueva España cuando el virrey Martín Enríquez anunció que Martín de Olivares sería el nuevo Correo Mayor de dichos territorios en 1580<sup>190</sup>. A diferencia de Perú, Olivares continuó a cargo del servicio debido a la incapacidad de Carvajal de instalar el servicio en México, especialmente por todo el trabajo empeñado en el virreinato meridional. Este cargo paralelo, sin embargo, tuvo una naturaleza distinta al original: fue local, vendible y renunciabile<sup>191</sup>.

Este panorama muestra como el correo colonial no se organizó de forma homogénea, muy parecido a lo sucedido en los territorios europeos de los Habsburgo<sup>192</sup>. Sin embargo, en amplios espacios americanos el correo mayor fue completamente ausente. No generó una institucionalidad clara y fue opacado por la figura del virrey, quien actuó como el verdadero organizador de los correos. En ese sentido, su espacio de acción fue bastante disminuido en América del Sur, precisamente porque el virrey del Perú solo le otorgó las rutas terrestres entre Quito, Buenos Aires, Lima y La Plata, las cuales finalmente fueron delegadas a los chasquis, los antiguos mensajeros incaicos.

<sup>187</sup> “Relación de pliegos y cajones que se remitieron a Madrid”, iv.

<sup>188</sup> Montañez, *El Correo en la España de los Austrias*, 45.

<sup>189</sup> AGI, *Justicia*, vol. 434.

<sup>190</sup> “Real Decreto de Incorporación de los Correos a la Corona (1768)”. BN, *Sala Medina*, Ms. BA 20, 7.

<sup>191</sup> “Real Decreto de Incorporación de los Correos a la Corona (1768)”, 1. En el caso de Nueva Granada, si hubo mayor injerencia por parte del correo mayor.

<sup>192</sup> González, «Correos y comunicación escrita en la América colonial: esquemas de distribución de la correspondencia oficial (1514-1768)», 2015.

En Chile, el correo mayor tuvo una ausencia completa hasta entrado el siglo XVIII. Por esta razón, la incertidumbre en el despacho de las cartas tuvo como consecuencia la aparición de una pluralidad de prácticas, agentes y medios dependiendo de la oportunidad de viajar transoceánicamente hacia España. En definitiva, un problema de medialidad<sup>193</sup> en el despacho de las cartas entre la parte americana y europea de la monarquía española.

#### 1.4 La cuestión de la distancia de los nuevos territorios coloniales.

La libertad de circulación, el secreto postal y el correo mayor fueron propuestas de la monarquía para afrontar el problema de la incertidumbre de la comunicación especialmente debido a la gran distancia que separaba la metrópolis de sus colonias americanas. Como ha analizado Guillaume Gaudin, la distancia fue un eje importante en la organización política de los heterogéneos espacios imperiales<sup>194</sup>. Esta no debe ser entendida en términos absolutos, sino que en forma relacional a través de los distintos a espacios y agentes. Esta perspectiva busca comprender como esta distancia limitó la libre correspondencia y contribuyó a la incertidumbre epistolar<sup>195</sup>.

La distancia de Chile, ya grande en términos euclidianos, estuvo marcada por su irrelevancia económica y comercial. Era una colonia pequeña y pobre que requirió una constante ayuda económica y militar de Perú y España. Estaba casi completamente alejada de los circuitos mercantiles europeos, mas no de las incursiones navales inglesas y holandesas que asechaban el Pacífico sur para encontrar una vía hacia el comercio asiático. Fueron precisamente estas incursiones las que provocaron el interés geopolítico en esta frontera. Las informaciones desde Chile permitieron custodiar la ruta de la plata potosina, lo que incentivó la generación de diversos proyectos de dominación de los territorios y los cuerpos de las comunidades indígenas hasta el estrecho de Magallanes<sup>196</sup>.

---

<sup>193</sup> Medialidad según Claus Clüver: “that which mediates for and between humans a (meaningful) sign (or combinations of signs) with the aid of suitable transmitters across temporal and/or spatial distances” en «Intermediality and Interart Studies», en *Changing borders: Contemporary positions in intermediality*, ed. J. Arvidson et al. (Lund: Intermedia Studies Press, 2007), 30-31.

<sup>194</sup> Guillaume Gaudin et al., «Vencer la distancia: Actores y prácticas del gobierno de los imperios español y portugués», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2017, párr. 2.

<sup>195</sup> Esto también se ha observado en Europa, en otra escala y contexto: “the principal informational problem that confronted governments in the sixteenth century was no so much that messages came late (although this could of course cause difficulties) but rather that their arrival proved totally unpredictable” Geoffrey Parker, *The grand strategy of Philips II* (New Haven and London: Yale University Press, 1998), párr. 52.

<sup>196</sup> María Ximena Urbina, «La sospecha de Ingleses en el extremo sur de Chile, 1669-1683: actitudes imperiales y locales como consecuencia de la expedición de John Narborough», *Magallania* 44, n.º 1 (2016): 15-40; María Ximena Urbina, «La expedición de John Narborough a Chile, 1670: Defensa de Valdivia, Rumores de Indios, informaciones de los prisioneros y la creencia en la ciudad de los Césares», *Magallania* 45, n.º 2 (2017): 11-36; María Ximena Urbina, «Los “papeles de Londres” y alertas sobre ingleses Chiloé y las costas de la Patagonia Occidental ante los conflictos entre España e Inglaterra: siglos xvii y xviii», *Mélanges de la Casa de Velázquez* 48, n.º 2 (2018): 235-64.

Las incursiones extrajeras y la guerra contra los mapuches movieron diversas noticias y rumores, los cuales se exacerbaban con un discurso de Chile como un lugar lejano e “infausto”<sup>197</sup>. No era solamente un escenario de guerra, sino también lugar de eventos desafortunados como terremotos, tsunamis, tormentas, desastres y accidentes que teñían de negro los relatos epistolares<sup>198</sup>. Esto fue especialmente resentido por sus vecinos debido a las precarias condiciones materiales del territorio, donde se veían desde ciudades en ruinas a soldados sin zapatos. La misma guerra hispano-mapuche generó un miedo constante de sublevación que era asociado a la destrucción y pérdida de todo el reino. Las representaciones sobre Chile, por tanto, fueron la de una colonia lejana, pobre y desafortunada<sup>199</sup>.

Un caso interesante para observar las distancias y sus relaciones en el contexto comunicativo fue el gran alzamiento indígena de 1598. No sólo por las proporciones del evento en términos políticos – la muerte del gobernador y gran parte del ejército encomendero—sino también por la serie de eventos desencadenados y desafortunados que sufrió la conquista española en territorio mapuche. A pesar de la rapidez con que circulo las primeras noticias hacia Madrid (en menos de seis meses), fue complejo comunicar epistolariamente sucesos que se seguían desarrollando sin un claro final.

La incertidumbre, sin embargo, pudo convivir con algunas estrategias comunicacionales a una velocidad que no tendrá parangón hasta finales del siglo XVIII. El gran alzamiento indígena inició en diciembre de 1598 con la emboscada y asesinato del gobernador Martín Óñez de Loyola, sobrino del fundador de los jesuitas, junto a su tropa. Esta victoria mapuche estuvo liderada por el *toqui* Pelantaro y el *lonco* Anganamón, iniciando así el período más cruento—comprendido entre 1598 y 1604—de la llamada Guerra de Arauco. Los mapuches destruyeron las siete ciudades-fuertes españolas dentro del territorio mapuche: Valdivia, Santa Cruz de Coya y San Andrés de Los Infantes en 1599; La Imperial, en 1600; Villarrica en 1602, Osorno en 1603 y, finalmente, San Felipe de Arauco en 1604. La derrota sistemática de los españoles, además del sitio de casi todas las ciudades del reino, impulsó una circulación de cartas nunca visto en una colonia lejana que no tenía una red de funcionarios estable. Cartas, memoriales y agentes de comunicación circularon entre Arauco, Santiago, Lima y Madrid para informar y negociar las nuevas dinámicas fronterizas con los mapuches al sur del río Biobío.

---

<sup>197</sup> Mellafe, «El acontecer infausto en el carácter chileno: una proposición de historia de las mentalidades».

<sup>198</sup> Onetto, *Temblores de tierra en el jardín del edén. Desastre, memoria e identidad. Chile, siglos XVI-XVIII*.

<sup>199</sup> Mauricio Onetto Pávez, «Desde el desastre al Edén: experiencia y comunicación política en Chile, siglos XVI y XVII», *Colonial Latin American Review* 27, n.º 3 (2018): 316-35.

La hostilidad de los mapuches frente a su conquista, lo que había originado a un periodo de “guerra a sangre y fuego”, fue generando una inestabilidad permanente<sup>200</sup>. Los españoles se enfrentaron a una confederación bélica mapuche formada por las comunidades de Arauco, Tucapel y Purén, al sur del río Biobío, a más de 500 kilómetros de la capital del Reino<sup>201</sup>. Los territorios en guerra eran difíciles de comunicar y, por lo tanto, de una gran distancia relativa. Sin caminos seguros, utilizando mensajeros indígenas y militares, los españoles peleaban en un territorio identificado como “sin fe, sin ley, sin rey”<sup>202</sup>.

Martín García Óñez de Loyola había llegado a Chile como gobernador en 1592. Había sido siempre receptivo al discurso sobre el maltrato indígena derivado del servicio personal que ejercían los españoles<sup>203</sup>. Su muerte reconfiguró el panorama político de Chile, instalando una frontera móvil en el río Biobío, al sur de la ciudad de La Concepción, y la creación de un ejército permanente financiado con un Real Situado que venía de las cajas reales de Lima<sup>204</sup>.

A pesar de todas las dificultades, incluida la incertidumbre estructural de los medios de comunicación dentro del territorio, la noticia llegó rápidamente al rey en 6 meses. Pero ¿cómo se comunicó este fracaso político-militar desde un lugar tan distante? La comunicación inmediata, es decir, desde el inhóspito lugar de los hechos hasta la autoridad política más próxima, no queda clarificada en ninguna carta. Sin embargo, el poema épico *Purén Indómito*, nos hace referencia a ella:

“Cuando Apolo dejó nuestro hemisferio  
Y se entró por las puertas del ocaso,  
Entró dentro de Ongol el mensajero,  
Y en él la nueva dio del triste caso:  
Mirad si el yanacona fue lijero,  
Y si alargar el medio le hizo el paso;  
Mas siempre a aquel que lleva nuevas malas

<sup>200</sup> Villalobos, *Vida fronteriza en la Araucanía: El mito de la Guerra de Arauco*, 35.

<sup>201</sup> Francis Goicovich Videla, «La etapa de la conquista (1536-1598). Origen y desarrollo del “Estado Indómito”», *Cuadernos de Historia (Chile)* 22 (2002): 110.

<sup>202</sup> Guillaume Boccara, *Los vencedores. Historia del pueblo mapuche en la época colonial* (Santiago de Chile: Universidad de Chile, Línea editorial IIAM, Ocho libros editores, Universidad Católica del Norte, 2007), 31 y ss.

<sup>203</sup> Eso le llevó, también, a ser muy criticado, incluso por el Marqués de Cañete, virrey del Perú, en 1592: “La [elección] de Martín García de Loyola se ha recibido muy mal por todo género de gente, por ser gran mercader, muy mísero y no soldado” En “Párrafos de carta del Marqués de Cañete a Juan de Ibarra en el Consejo, pronunciándose en contra del nombramiento de Martín García Óñez de Loyola como gobernador de Chile” José Toribio Medina, ed., *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile. Segunda serie. Tomo IV* (Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina., 1960), 188.

<sup>204</sup> Villalobos, *Vida fronteriza en la Araucanía: El mito de la Guerra de Arauco*; Jara, *Guerra y sociedad en Chile y otros temas afines*, 1984, 17 y 113.

El tiempo suele darle prestas alas”<sup>205</sup>.

La mala noticia circuló rápidamente en manos diversos actores no articulados que intentaron reducir la distancia a través de la comunicación inmediata de las diversas noticias en los espacios del reino. El primer contacto, de acuerdo con esta fuente, fue un yanacona que fue utilizado como agente de comunicación desde Curalaba. Los indígenas “yanaconas” asistían a los españoles, ayudándolos en la guerra<sup>206</sup>. En ese sentido, los mapuches fueron conscientes de la importancia de la circulación de la noticia de su victoria, lo que permitió un viaje rápido del mensajero a Angol: “Mas siempre a aquel que lleva nuevas malas /El tiempo suele darle prestas alas”<sup>207</sup>. La muerte de Loyola, por tanto, generó un importante impulso comunicativo. El yanacona “contó el caso en Ongol públicamente” y el corregidor de Angol, el capitán Hernando Vallejos, despachó al soldado Juan Donaire como mensajero “encargándole vaya por el aire”<sup>208</sup>.

*Figura 10: Agentes movilizados para comunicar los eventos de 1598*

<b>Fecha</b>	<b>Mensaje</b>	<b>Desde</b>	<b>A</b>	<b>Fuente</b>
Diciembre 1598	Yanacona	Curalaba	Angol	<i>Purén Indómito</i>
Diciembre 1598	Juan Donaire	Angol	Santiago	<i>Purén Indómito</i> <sup>209</sup>
Diciembre 1598	Luis de Jufre	Santiago - Valparaíso	Lima	<i>Purén Indómito</i> <sup>210</sup> <i>Petición de Luis Jufre, procurador de Chile, y acuerdo tomado en Lima para enviar socorro al reino</i> José Toribio Medina, ed., <i>Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile. Segunda serie. Tomo IV</i> (Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina., 1960).
Febrero de 1598	Aviso del Virrey	Lima	Madrid	“Carta del Virrey Velasco. Lima 20 de febrero 1599”. <i>AGI, Lima, 33.</i>

<sup>205</sup> Francisco Álvarez de Toledo, *Purén Indómito [1600c]*, ed. Diego Barros Arana (Leipzig: A. Franck’sche Verlags-Buchhandlung, 1862), 25. Actualmente este texto ha sido adjudicado a Diego Arias de Saavedra, en desmedro de Álvarez de Toledo.

<sup>206</sup> Laura Escobari de Querejazu, «Mano de obra especializada en los mercados coloniales de Charcas. Bolivia, siglos XVI-XVII», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds*, 31 de enero de 2011, párr. 2.

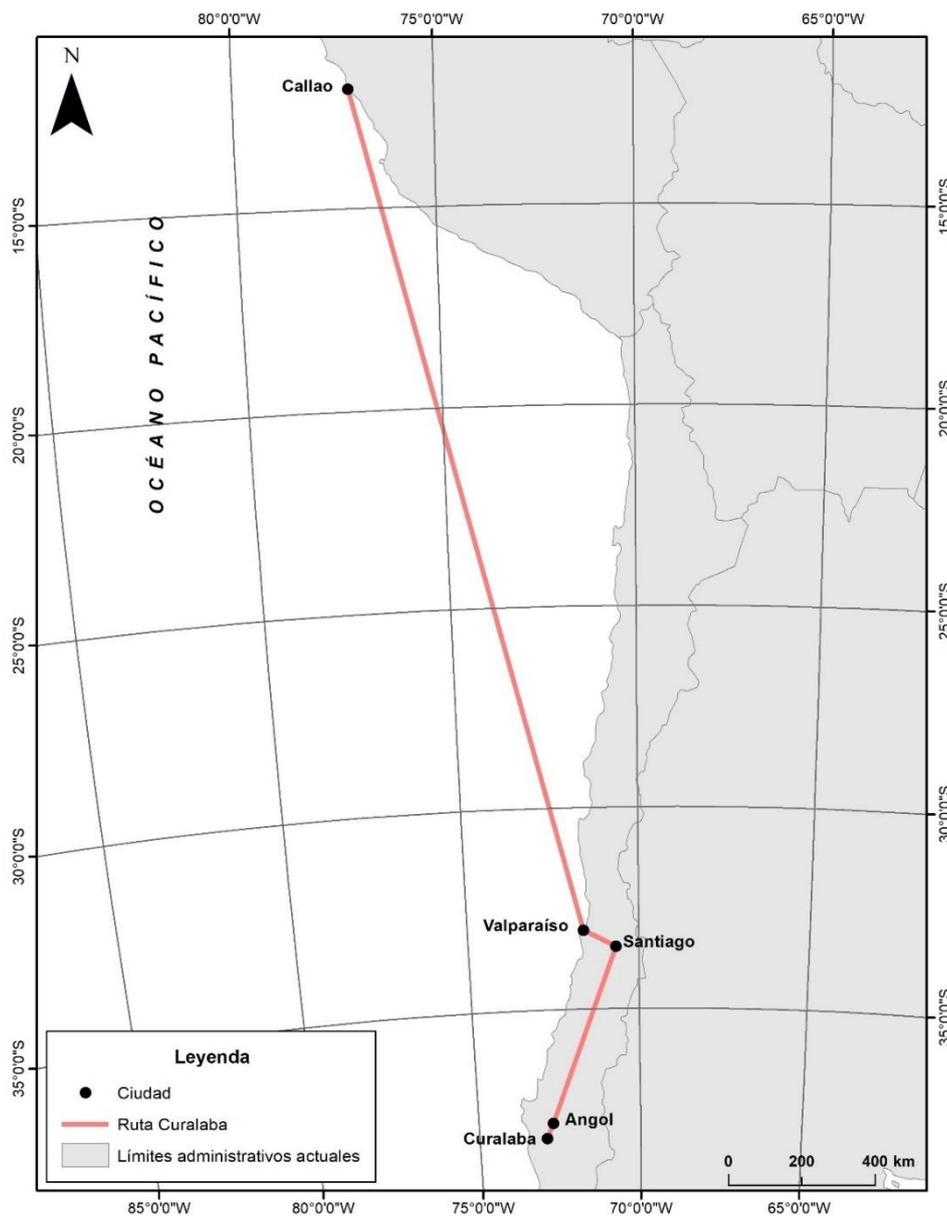
<sup>207</sup> Álvarez de Toledo, *Purén Indómito [1600c]*, 25.

<sup>208</sup> Álvarez de Toledo, 25.

<sup>209</sup> “[El yanacona] Contó el caso en Ongol públicamente, /Mas aunque lo contó medio al desgaire, /Despacho el capitán incontinente /A un soldado llamado Juan Donaire, /Con el aviso mísero al teniente /Encargándole vaya por el aire, /Porque la diligencia convenia/ Conforme el caso grave lo pedía” Álvarez de Toledo, 25.

<sup>210</sup> “Mandó que Alonso Cid con gran cuidado / Este socorro lleve, y al proviso / a Don Luis de Jofre ha despachado / Para que al visorey lleve el aviso: / En corto, en breve tiempo fue embarcado; / Del puerto se partió Valparaíso / Con viento fresco, próspero y galerno/ El mar bonanza, manso, alegre, y tierno” Álvarez de Toledo, 37.

Figura 11: Circulación de la noticia del “Desastre de Curalaba” en la costa pacífica (1598-1599)



Elaboración: José Araneda y María Belén Araneda

En un inicio la información no fue transportada vía carta, la urgencia hizo priorizar el discurso oral. Pero la llegada de Donaire a Santiago a finales de diciembre de 1598 marcó la codificación del mensaje en formato escrito<sup>211</sup>. El licenciado Pedro de Vizcarra, justicia mayor del reino, asumió interinamente la gobernación y envió a Luis de Jufre con cartas al virrey en Lima (figura 11). El día 18 de febrero de 1599, en el Real Acuerdo de la ciudad de Los Reyes, se señaló:

<sup>211</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile. Tomo III* (Santiago: Editorial Universitaria y Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 1999), 182.

“El general Luis Jufré [...] trujo aviso de cómo los indios de guerra de las dichas provincias habían muerto a Martín García de Loyola, gobernador dellas y a cuarenta soldados que con él iban desde La Imperial a Angol, tomándolos por sobresalto”<sup>212</sup>

Jufré había llevado las cartas de los oficiales mayores y del cabildo de Santiago contando lo sucedido, a lo que se sumaba el ataque de unos supuestos ingleses, los cuales realmente eran holandeses, en las costas chilenas<sup>213</sup>. El despacho corrió con emergencia ante el devenir de la situación chilena. Las gestiones del virrey y del gobernador de Panamá Alonso de Sotomayor, exgobernador de Chile, permitieron una comunicación expedita de los pliegos virreinales entre Callao, Panamá y Sevilla. La gran distancia, de este modo, se redujo con la coordinación de las distintas autoridades lo que condiciona, por ejemplo, que una colonia sea más o menos lejana en determinados contextos. Además, el principal interés era proteger la seguridad del Perú<sup>214</sup>, pues justamente en ese momento de desarticulación en Chile, dos incursiones holandesas salían del estrecho de Magallanes rumbo Perú.

En Lima, espacio intermedio entre Madrid y Santiago, el mensajero Jufré no estaba solo. Allí se encontraban dos agentes de comunicación chilenos: Domingo de Erazo, quien venía de su viaje como procurador<sup>215</sup> en Madrid iniciado en 1595; y Jerónimo de Benavides, que había ido como emisario al virreinato en búsqueda de un socorro en 1597<sup>216</sup>. Estos agentes de comunicación buscaron incansablemente negociar el financiamiento de la guerra, a la vez que desafiaron la distancia y la incertidumbre epistolar para consagrar la tan anhelada libertad de correspondencia. En este contexto, la distancia determinó el envío de agentes que pudieran actuar y darles agencia a las informaciones urgentes contenidas en una carta.

Domingo de Erazo<sup>217</sup> había sido nombrado por el gobernador Martín Óñez de Loyola como procurador ante la corte de Felipe II, entregándole el siguiente poder:

“Yo, Martín García de Óñez y Loyola [...] otorgo y conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder [...] a vos, Domingo de Erazo, persona de

<sup>212</sup> “11. Petición de Luis Jufré, procurador de Chile, y acuerdo tomado en Lima para enviar socorro al reino, seguido de la Memoria de la ropa que es menester para socorrer 600 soldados que sirven en la guerra de Chile a S.M.” en José Toribio Medina, ed., *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile. Segunda serie, Tomo V* (Santiago: Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina, 1961), 84.

<sup>213</sup> “Carta del Cabildo de Santiago a S.M. Santiago, 9 de enero de 1599”. AGI, *Patronato*, 227, R.39; “8. Carta de los oficiales reales de Santiago a SM sobre la muerte del gobernador Loyola y pobreza de las Cajas Reales. 9 de enero de 1599” en Medina, 69.

<sup>214</sup> Distintas consultas entre los años 1599-1604. AGI, Chile, 1, n°35, 37, 59, 60,62,63, 66 y 73.

<sup>215</sup> Gaudin, «Un acercamiento a las figuras de agentes de negocios y procuradores de Indias en la Corte».

<sup>216</sup> 10.- Petición de Domingo de Erazo y acuerdo tomado en Lima para comprar un navío y enviarlo a Chile. 30 de Enero de 1599” Medina, *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile. Segunda serie, Tomo V*, 82-84.

<sup>217</sup> Véase Jaime Valenzuela Márquez «Los Erazo: itinerarios estratégicos en la construcción de un linaje colonial de la periferia imperial (Chile, 1592-1692)», *Palimpsesto Especial* (2017): 36-69.

entera calidad, fidelidad y suficiencia, para que [...] representando mi propia persona [...] parezcáis ante el rey”<sup>218</sup>

Él era el secretario del gobernador, por lo que fue su persona de confianza. La “calidad sanguínea” de Erazo lo consagraba como una persona de honor (español y cristiano viejo) y, por lo tanto, fiel y confiable<sup>219</sup>. La construcción social de la fidelidad<sup>220</sup> y confianza incorporaba también un *cursus honorum* en la monarquía. Erazo había participado en la Armada de la Mar del Sur, luchando contra piratas protestantes, y en la guerra terrestre en Arauco, donde llegó a ser visitador de los protectores de indios en 1593. Antes de su viaje, incluso, se le nombró corregidor de Valdivia, uno de los principales puertos al sur de Chile, destruido posteriormente en el alzamiento<sup>221</sup>.

En 1595, Domingo de Erazo había partido hacia Madrid con distintos pliegos de la gobernación utilizando la vía de Buenos Aires. Sin embargo, su viaje fue un fracaso. El barco fue atacado por corsarios franceses que le robaron, llevándolo como prisionero al puerto de La Rochelle en Francia. A partir de una serie de negociaciones, logró llegar a Madrid gracias al salvo conducto del conde Henry de Coligny, el que es posible leer dentro de su relación de méritos y servicios<sup>222</sup>. Durante su residencia en la corte española, tuvo noticias de Chile e intentó negociar un socorro económico y militar para su patrón, el gobernador Óñez de Loyola

En febrero de 1599, Erazo encontró a Jufré y las noticias de Chile en Lima. Junto con Benavides, los tres agentes de comunicación representaban tres temporalidades distintas. Mientras Erazo fue a negociar las necesidades del Chile de 1595, Benavides había ido en búsqueda del socorro del virrey en 1598 y Jufré llegó para avisar de la muerte del gobernador y la posible pérdida del reino en manos indígenas en 1599. Todos se encontraron ahí sin saber qué hacer, con documentos y papeles que referían a eventos ya pasados. Nunca la distancia con Madrid se había hecho tan patente. Las necesidades informadas ya se habían transformado en urgentes. El virrey rápidamente tomó el control de la situación nombrando gobernador interino al viejo capitán Francisco de Quiñones, cuñado del obispo de Lima Toribio de Mogrovejo

---

<sup>218</sup> AGI, *Santa Fe* 99, 199.

<sup>219</sup> María Elena Martínez, *Genealogical Fictions. Limpieza de Sangre, Religion, and Gender in Colonial Mexico* (Stanford: Stanford University Press, 2008). Verónica Undurraga, «El honor de los orígenes», en *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII* (Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2012), 115-46

<sup>220</sup> Roberto Quirós Rosado y Cristina Brazo Lozano, eds., *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España, 1648-1717* (Valencia: Albatros Ediciones, s. f.), 12.

<sup>221</sup> AGI, *Santa Fe* 99, 190v.

<sup>222</sup> AGI, *Santa Fe* 99, 200.

(1579-1606), y mandando las primeras informaciones sobre lo acaecido en Curalaba a la corte española.

Con el correr de los días y meses, la incertidumbre dominaba el discurso de las cartas. El día 20 de febrero, el virrey envía a través de Panamá la noticia de los sucesos en Chile:

“me avisan que yendo el gobernador Martín Garçia de Loyola con 35 soldados a la ligera de la çiudad Ymperial a la de Angol a 23 de diziembre por la mañana, vinieron sobre él derrepente como treçientos indios a cavallo y no dándole espacio para poderlo tomar, el ni los suyo ni tenerlos adereçados le ymvistieron con tanto ímpetu y furia que no pudiéndolos resistir, le mataron peleando”<sup>223</sup>

El virrey no sólo narra la muerte del gobernador Óñez de Loyola, sino también adjuntó la carta de un religioso cautivo, Bartolomé Pérez Merino, único sobreviviente a la emboscada en Curalaba. Él relata macabramente el episodio, detallando incluso como los mapuches bailaban alrededor de la cabeza del gobernador<sup>224</sup>. En señal de lealtad a la monarquía, además, rescató del sitio del suceso algunos papeles, entre ellos “quatro çédulas del príncipe nuestro señor las que hallé si dios me llevase a tierra de xpianos, las entregara a la Señora Coya [viuda de Óñez de Loyola]”<sup>225</sup>. Durante enero y diciembre de ese año, los actores locales – gobernadores, vecinos, frailes, entre otros— escribieron más de 20 cartas explicando el devenir de los eventos. La incertidumbre incrementaba con la espera de un socorro económico y militar como respuesta a las noticias. El mismo inquisidor limeño, Pedro Ordóñez y Flores, también comunicó el desastroso estado del reino al Consejo de la Inquisición, con el objetivo de acelerar la ayuda<sup>226</sup>. Todas las vías fueron necesarias para desafiar la distancia en la que se encontraba Chile.

El viaje de la noticia a Madrid fue veloz. En la consulta del Consejo de Indias al rey de junio de 1599 se señalaba:

“En un navío de aviso que ha venido de Puertovelo, despachado por el general de la flota de Tierra Firme que está allí con cartas de 25 de março, se an tenido algunas del virrey del Pirú de 20 de febrero deste año y entre otras cosas scrive que ha venido aviso de que los indios de guerra de Chile mataron al gobernador Martín Garçia de Loyola y a otros 40 capitanes y soldados que Yvan con el de la ciudad de la Imperial a la de Aongol”<sup>227</sup>

<sup>223</sup> “Carta del Virrey Velasco a Su Majestad. Lima 20 de febrero 1599”. AGI, *Lima* 33, 18.

<sup>224</sup> “Copia de la carta de Bartolomé Pérez Merino. Lumaco, 25 de diciembre de 1598” incluida en la “Carta del Virrey Luis de Velasco. Lima 20 de febrero de 1599”. AGI, *Lima* 33, n° 36, 20.

<sup>225</sup> *Carta de fray Bartolomé Pérez Merino a las autoridades españolas. Lumaco, 25 de diciembre de 1598. AGI, Lima 33, 20.*

<sup>226</sup> “Carta del inquisidor Pedro Ordóñez y Flores al Consejo de la Inquisición. Lima, 24 de abril de 1599”. AHNE, *Inquisición* L. 1036, 306.

<sup>227</sup> “Consulta del Consejo de Indias. Madrid, junio de 1599”. AGI, *Chile* 1, n°35.

El cronista Luis Cabrera de Córdoba en su relación sobre los sucesos de la corte española consigna la circulación de la noticia en septiembre de 1599, donde señala:

“En la provincia de Chili, mataron los naturales en principio de este año al que estaba por gobernador de ella, llamado Martín Pérez de Loyola, con hasta 50 soldados los mejores que él había escogido en la ciudad donde era su asiento, para ir a concertar ciertas paces con los rebeldes para reducirlos al servicio del rey, los cuales hicieron cierta emboscada, y cuando pensaban estar más seguros los nuestros dieron sobre ellos y los mataron”<sup>228</sup>

Como noticia política<sup>229</sup>, la crisis originada por la victoria indígena en Curalaba impactó a la sociedad española a nivel imperial. Durante seis años, las ciudades ardían, los soldados morían y muchos españoles fueron tomados como cautivos. A pesar de los intentos epistolares por informar y negociar el socorro del reino austral, la incertidumbre impidió un manejo de la situación a la distancia. Por ello, Erazo, estando en Santiago, fue nombrado nuevamente procurador del reino apoyado por los cabildos de Santiago, Concepción, Angol y La Serena: “es que pocos meses ya tuvo en su mano dicha negociación, y ser el ingenio, habilidad y suficiencia que, para que tan gran negocio [...] se puede confiar unánime”<sup>230</sup>. Era el candidato perfecto pues había recientemente estado en la corte y, dada la urgencia, su experiencia resultaba fundamental para promover el socorro imperial de Chile.

Viajó nuevamente con poderes y otros pliegos a Lima en octubre de 1599, donde se encontró con el nuevo gobernador de Chile, Alonso de Ribera (g. 1601-1605). Allí, su misión fue suspendida, volviendo nuevamente a la guerra por un año hasta que el 1602 fuera enviado nuevamente como procurador con todos los poderes de representación que podía dar el reino<sup>231</sup>. En Madrid, este procurador mostró la magnitud de la crisis, lo que promovió la creación de un ejército permanente y el envío de un Real Situado para mantener el reino económicamente<sup>232</sup>. En su estancia en Madrid actuó como agente de comunicación recibiendo cartas actualizadas sobre el devenir del reino, especialmente gracias a la veloz gestión del virrey a través de la armada apostada en el Pacífico<sup>233</sup>. Así Erazo fue descrito por parte de uno de los secretarios del Consejo—posiblemente Juan de Ibarra— en una de las consultas al Consejo de Indias:

<sup>228</sup> Luis Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España, desde 1599 hasta 1614* (Madrid: Imprenta de J. Martín Alegría, 1857), 38.

<sup>229</sup> “We call political information whatever may be thought or said about events connected with the government of states and with cities and their people. The fresher it was, the more it deserved to be called ‘news’” Brendan Dooley y Sabrina A. Baron, *The politics of information in early modern Europe, The Politics of Information in Early Modern Europe* (London and New York: Routledge, 2005), 1.

<sup>230</sup> AGI, *Santa Fe* 99, 202v-203.

<sup>231</sup> Valenzuela, «Los Erazo: itinerarios estratégicos en la construcción de un linaje colonial de la periferia imperial (Chile, 1592-1692)», 43-44. Además, véase: AGI, *Santa Fe* 99, 163-163v.

<sup>232</sup> Valenzuela, 44.

<sup>233</sup> “Que los Virreyes gasten de la hacienda Real lo necessario para despachar avisos forçosos, con intervencion de la Iunta de Hazienda (Felipe II 19 de mayo de 1594)”. *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro IV, Título xxxvii, Ley IV.

“Por cartas de particulares scriptas de la ciudad de los Reyes a Domingo de Erasso que vino procurador general de Chile se a entendido lo que siendo vuestra merçed servido podrá mandar ver por la relación inclusa que sacado de las dichas cartas y el Consejo queda con mucho sentimiento de estado que aquellos tienen”<sup>234</sup>

La comunicación de este desastre estuvo además acompañada por otra noticia incluso más sensible para la monarquía. A mediados de 1599, un grupo de barcos holandeses fueron avistados en las costas chilenas. Las flotas de Dirck Gerrtisz en 1599 y, posteriormente, las de Olivier van Noort y los hermanos Cordes en 1600, causaron pánico entre los españoles en Chile. La cruenta guerra en Flandes también se había desplazado a los océanos, hacia Castro. Esta ciudad dentro de la isla grande de Chiloé fue ocupada por los hermanos Cordes<sup>235</sup>. La autoridad virreinal ya se estaba preparando para este tipo de contingencia. En una carta de 3 de noviembre de 1599, el virrey ya había ordenado la detención de la Armada del Mar del Sur, que custodiaba la plata potosina en su ruta hacia España. Por ello, se optó por enviar las cartas duplicadas vía Nueva España, a través de la ruta Callao-Acapulco<sup>236</sup>. De hecho, fue precisamente una carta del conde de Monterrey, virrey de Nueva España, quien informó al Perú sobre los holandeses:

“Al 22 de junio de 1599 recibió el virrey un despacho de la Nueva España por vía de Guatemala con aviso que tuvo del duque de Medina Sidonia, de que había salido de Holanda a 8 de agosto de 98, del puerto de Rotterdam, Olivier de Noort, vecino y tabernero de la misma villa con seis navíos para pasar el estrecho de Magallanes y venir a la provincia de Chile”<sup>237</sup>

La distancia, en ese sentido, se va percibiendo en función a las relaciones de las autoridades a partir de las posibles combinaciones comunicacionales, desde Madrid a Santiago de Chile, desde ciudad de México a la ciudad de Los Reyes. Incluso, los gobernadores y embajadores españoles desde Amberes enviaban noticias sobre posible alistamiento de barcos neerlandeses hacia el estrecho de Magallanes.

El gobernador Quiñones, recientemente llegado a un reino en ruinas, debió enfrentar no sólo el gran alzamiento indígena sino también la llegada de los enemigos protestantes. Intentó de mantener una comunicación fluida con el virrey, estrechando las distancias, especialmente a través de su cercanía con el arzobispo Mogrovejo,

<sup>234</sup> “Consulta del Consejo de Indias. Valladolid, 11 de diciembre de 1603”. AGI, *Chile* 1, n°80.

<sup>235</sup> Rodrigo Moreno, *Misiones en Chile austral: los Jesuitas en Chiloé, 1608-1768* (Sevilla: CSIC y Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2007), 48.

<sup>236</sup> “Carta del Virrey Velasco. Lima, 22 de enero de 1599”, AGI, *Lima* 33, N.°36, 1.

<sup>237</sup> “Relación de algunos avisos que don Luis Velasco Virrey del Perú ha tenido de que se despachaban en las islas de Holanda y Zelanda navíos de corsarios para pasar el estrecho de Magallanes y entraren en esta mar del sur “en “Carta del Virrey Velasco. Callao 6 de diciembre de 1599”. AGI, *Lima* 33, N.°36, 65.

despachando “con brevedad” la noticia de los avistamientos extranjeros. Envío un soldado desde la frontera “con orden al cabildo y oficiales reales, que dentro de horas despachasen un navío al Perú que lo llevase”<sup>238</sup>. La posibilidad de enviar una carta o un emisario desde las costas chilenas al Callao de Lima estaba vinculada a la disponibilidad de algún navío de aviso en la zona<sup>239</sup>.

La monarquía organizó el rescate de Chile, a pesar del veloz desarrollo de los acontecimientos. A un año del desastre, la Junta de Guerra de Indias decidió enviar soldados, dinero y pertrechos, los cuales se preparaban para salir de Sevilla y Lisboa<sup>240</sup>. Mientras tanto el virrey continuaba enviando correspondencia de Chile a través de Tierra Firme sobre la destrucción de las ciudades y las exploraciones de los holandeses.

En resumidas cuentas, la distancia se transformó en una variable difícil de manejar en el mundo colonial. La circulación de cartas y agentes complementaron el proceso de comunicación, conectando espacios y realidades en continuo desarrollo noticioso. Con diversas temporalidades, las noticias alcanzaron un ritmo inédito en los distintos espacios de la monarquía con el objetivo de informar el estado de un reino en ruinas a las puertas del estrecho de Magallanes. Sin embargo, la incertidumbre epistolar solo hizo más difícil la espera de cartas desde el Viejo Mundo.

### 1.5 La incertidumbre epistolar.

La libre circulación de correspondencia se encontró, por tanto, con varios obstáculos históricos: la fragilidad del secreto postal, la falta de una institucionalidad de correos y la gran distancia de los nuevos territorios. La sensación de incertidumbre reinó en cada día de espera de una respuesta desde el Consejo de Indias. En 1602, el gobernador Alonso de Ribera lo expresaba en una carta:

“Estoy con gran reçelo por no saber si la carta que he escrito a Vuestra Majestad y relaciones que he hecho de lo de por acá han llegado a sus reales manos, porque no he visto respuesta ninguna”<sup>241</sup>

Su preocupación era la incertidumbre de saber si la carta realmente había llegado al Consejo y, por lo tanto, el grado de información que este tenía sobre la

<sup>238</sup> “38. Relación de don Francisco de Quiñones al virrey del Perú sobre la entrada de dos navíos holandeses y de la guerra de Chile. 25 de noviembre de 1599” en Medina, *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile. Segunda serie, Tomo V*, 198.

<sup>239</sup> “34. Carta al Cabildo de Lima escrita por don Francisco de Quiñones, confirmando la presencia de un navío corsario y precauciones tomadas (6 de noviembre de 1599)” en Medina, 151.

<sup>240</sup> “58. Memorial sin firma presentado a la Junta de Guerra de Indias sobre la importancia y modo de conquistar y pacificar a los naturales del reino de Chile. 28 de enero de 1600” en Medina, 261. Ver además “Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 18 de julio de 1600”. AGI, Chile, 1, N°60.

<sup>241</sup> “61. Papeles del gobernador de Chile, Alonso de Ribera, en forma de expediente sobre la guerra de aquel reino (1602)” en Medina, *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile. Tomo VII: 1600-1606* (Santiago: Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina, 1982), 359.

dramática situación de la guerra. Hasta ese momento no había tenido respuesta del secretario del Perú en el Consejo de Indias. Ante esta constatación realizada a partir del juicio subjetivo del gobernador, esta investigación la identifica como una comunicación incierta<sup>242</sup>. No se sabía con seguridad si la carta había llegado a su destinatario y, por lo tanto, no había certeza del futuro de la información ahí entregada.

El concepto de incertidumbre es difícil de esclarecer en el contexto de la mundialización ibérica. Los escritores de cartas no la suelen usar explícitamente. No obstante, este fenómeno fue un elemento fundamental en el proceso de comunicación epistolar. En el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias (1611) solo encontramos su antónimo: el lema “cierto” – del latín *certus*– que refiere a “lo que es indubitable, y verdadero”<sup>243</sup>. Aunque existen referencias desde la época de Alfonso X (siglo XIII)<sup>244</sup>, el concepto alcanzó una nueva dimensión con la conquista epistemológica que hicieron los europeos sobre el Nuevo Mundo<sup>245</sup>.

Nuevos territorios, grupos culturales y naturalezas cambiaron los criterios de veracidad que tuvieron los europeos hasta ese momento<sup>246</sup>. Así, “incertidumbre” como palabra abunda en los escritos de Hernando Colón sobre las islas Molucas (1524) o en los textos de Bartolomé de Las Casas sobre las Indias Occidentales (1527)<sup>247</sup>. Ambos casos se representan fenómenos geográficos, culturales y comerciales diversos que permitieron dudar epistemológicamente del conocimiento hasta ese momento existente.

La incertidumbre fue parte activa de la vida cotidiana de las personas de la modernidad temprana<sup>248</sup>. Se experimenta debido en el prolongamiento de una duda sobre un determinado fenómeno o acción futura. Stefania Tutino ha señalado, para el

<sup>242</sup> Para una comprensión actual del concepto de incertidumbre ver: Dennis Lindley, *Understanding Uncertainty* (New Jersey: Wiley- Interscience, 2006).

<sup>243</sup> Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española* (Madrid: Luis Sánchez, 1611), 558.

<sup>244</sup> Para la búsqueda de estos ejemplos hemos utilizado la herramienta de la Real Académica de la Lengua Española “Corpus del diccionario histórico de la lengua española”. Ahí pudimos leer secciones de Bernaldo Abraham Alfaquí, *Libro de la açafeha (1277)*, ed. Pedro Sánchez Prieto-Borja (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2003).

<sup>245</sup> Olaya Sanfuentes, *Develando el Nuevo Mundo. Imágenes de un proceso* (Santiago de Chile: Ediciones UC, 2008); Gruzinski, *Las cuatro partes del mundo: historia de una mundialización*; Mercedes García-Arenal, «Introduction: Facing uncertainty in Early Modern Iberia», en *The Quest for Certainty in Early Modern Europe* (Toronto: University of Toronto Press, 2020), 3.

<sup>246</sup> Ver Jorge Cañizares-Esguerra, «Iberian science in the renaissance: Ignored how much longer? », *Perspectives on Science* 12, n.º 1 (2004): 86-124.

<sup>247</sup> Por ejemplo, Bartolomé de las Casas utiliza el concepto a la hora de hablar sobre discrepancias en opiniones “por esta causa de incertidumbre hobo diversas opiniones, no sólo entre gentiles, pero también entre católicos”. Nuevamente hacemos referencia a la herramienta de la RAE. Véase fray Bartolomé De las Casas, *Historia de las Indias (1527)*, ed. Paulino Castañeda Delgado (Madrid: Alianza, 1994); Hernando Colón, «Parecer que dio D. Hernando Colón en la junta de Badajoz sobre la pertenencia de los Malucos (1524)», en *Colección de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, con varios documentos inéditos concernientes á la historia de la marina castellana y de los establecimientos españoles en Indias*, ed. Martín Fernández de Navarrete (Madrid, 1837).

<sup>248</sup> El historiador Marco Faini ha evidenciado un “Uncertainty Turn” en la historiografía: «Early Modern Uncertainty: A Cultural Revolution and a Historiographical Turn?», *Exemplaria* 33, n.º 4 (2021): 400-21.

caso de la teología católica premoderna, que el pilar fundamental de la incertidumbre fue la relación entre creer, al margen de su verificación, y conocer, lo que supone una evaluación razonada<sup>249</sup>. En ese sentido, esta aporía entre crecer y conocer es observable en diversos fenómenos de la modernidad temprana e, incluso, en la actualidad<sup>250</sup>. Uno de los ejemplos más claros tuvo que ver con la ortodoxia religiosa en el mundo ibérico en época moderna. Tras la revuelta contra los conversos en Toledo (1449), los nuevos cristianos fueron sospechosos acerca de sus ideas y prácticas religiosas. Como ha analizado Stefania Pastore, la incertidumbre y duda sobre su verdadera ortodoxia, la cual también se expresaba en términos de genealogía sanguínea, fueron parte de un constante debate entre diversas instituciones, como lo fue la Inquisición<sup>251</sup>. Las certezas de la fe tuvieron un vuelco con la reforma protestante iniciada con Martín Lutero (1517), potenciando el catolicismo de la monarquía española lo que provocó, por ejemplo, estrictos controles para la inmigración hacia América certificando la llamada “limpieza de sangre”<sup>252</sup>.

La conquista espiritual de los mundos de ultramar significó también una reflexión teológica sobre la conversión de otras culturas. Los misioneros jesuitas fueron reconocidos por su gran capacidad de adaptación, que los permitía mover entre distintas culturas y grupos humanos<sup>253</sup>. Se enfrentaron a un nuevo mundo incierto propiciando el desarrollo del probabilismo teológico, como ha analizado por Stefania Tutino. Los misioneros y teólogos configuraron un complejo mecanismo para proponer un juicio moral ante la imposibilidad de identificar/verificar una certeza teológica en la adaptación de los procesos de evangelización extraeuropea. En territorios alejados de la Roma pontificia, se les permitía legitimar un curso de acción basándose en una opinión probable<sup>254</sup>. Era una forma manejar la incertidumbre, aunque generara numerosas controversias, como lo fue la querrela de los ritos chinos<sup>255</sup>.

---

<sup>249</sup> Stefania Tutino, «Early Modern Uncertainty: Reason, Conscience, and Belief in Post-Reformation Catholicism», *Religions* 13, n°1108 (2022): 2.

<sup>250</sup> Es interesante la reflexión que hace Alejandra Araya, historiadora del Chile Colonial, a partir de la construcción cultural y temporal de la incertidumbre en estos complejos últimos años: «El presente siempre es incertidumbre», *Palabra Pública* 27 (2022): 6-7.

<sup>251</sup> Stefania Pastore, «Doubt in Fifteenth Century Iberia», en *After Conversion. Iberia and the Emergence of Modernity* (Leiden, The Netherlands: Brill, 2016), 285.

<sup>252</sup> Martínez, *Genealogical Fictions*, 173-99; Rachel Burk, «Salus Erat in Sanguine: Limpieza De Sangre and Other Discourses of Blood in Early Modern Spain» (PhD Dissertation, Pennsylvania, University of Pennsylvania, 2010), 126-35.

<sup>253</sup> Paolo Broglio, «Jesuit Missionaries and Indigenous Cultures between Adaptation, Persuasion and Repression: The Case of Spanish America in the 16th and 17th Centuries», en *Representations of the Other and Intercultural Experiences in a Global Perspective (XVIth-XXth centuries)* (Milano: Mimesis, 2017), 35-64.

<sup>254</sup> Stefania Tutino, *Uncertainty in Post-Reformation Catholicism. A History of Probabilism* (New York: Oxford University Press, 2018), IX-X.

<sup>255</sup> Ines G. Županov y Pierre Antoine Fabre, *The Rites Controversies in the Early Modern World: An Introduction* (Leiden: Brill, 2018).

El despacho de una carta, en ese sentido, fue un proceso incierto ante un mundo americano complejo y distante. Ninguna institución imperial dio certidumbre sobre la recepción de una determinada carta hasta que la respuesta llegaba a la colonia años más tarde. Chile formaba parte de una estructura virreinal inmensa y heterogénea, lo que dificultó la circulación de información dentro del imperio. Una carta tenía reducidas oportunidades de ser transportada, debido a un sistema de navegación que privilegio la concentración de los viajes transatlánticos a un solo momento durante el año. Una carta del virrey del Perú, Diego de Benavides, a Felipe IV en marzo de 1665, señalaba:

“Aunque la yncertidumbre de las ocasiones que se ofrecen después de Armada y quando no la ay de despachar algún aviso, pudiera persuadirme a dejar de escribir todavía con los navíos que pasan a Panamá desde el puerto del Callao, hago estos renglones continuando las buenas nuevas de la salud y so siego de estos reynos y acreiento la de aver llegado diferentes pliegos de Chile, que no remito ahora per parecerme que puedan aventurarse”<sup>256</sup>

El virrey refiere a la variabilidad que adquiriría las flotas de indias que, año a año, llevaban los pliegos de las distintas colonias junto a la preciada plata y otros productos. La armada zarpaba desde Callao en mayo o junio. En esos meses, además, se recopilaban las cartas de diferentes partes que constituían el virreinato. Sin embargo, si alguna urgencia acaecía fuera de esos meses, era muy difícil decidir si enviar un barco para despachar la carta. Eventualmente existía un constante tráfico de barcos menores, los avisos, que permitían pasar diferentes noticias. Por ello, el virrey Benavides explicaba como la incertidumbre podría desincentivar la escritura epistolar, lo que en parte explica la ausencia de noticias sobre Chile. Precisamente en esa época, la colonia austral estaba sufriendo una gran crisis política originada por el inescrupuloso gobernador Francisco de Meneses, siendo una noticia en desarrollo.

Paralelamente, la escasa conectividad de Chile acrecentaba el sentimiento de incertidumbre epistolar. Para llegar a España se requería una inusual combinación de barcos: Valparaíso (o Concepción), Callao, Panamá y Portobelo rumbo a Sevilla. A pesar de que existieron despachos vía Buenos Aires, los difíciles caminos entre las montañas, el desierto, la nieve y los glaciares fueron contribuyendo a privilegiar la ruta marítima. A esto se suma el interés de los virreyes del Perú de controlar las comunicaciones el océano Pacífico.

La incertidumbre sugiere un análisis de las prácticas para historizar la comunicación epistolar, más allá del fracaso o éxito del fenómeno. Los agentes, por

---

<sup>256</sup> “Carta del virrey Conde de Santisteban a Su Majestad. Lima, 17 de marzo de 1665” en AGI, *Chile* 14, R.2, N.13, 1.

tanto, fueron fundamentales para darle seguridad a la circulación de estas frágiles cartas desde el inicio de la conquista española de Chile. En 1545, por ejemplo, el conquistador de Chile, Pedro de Valdivia, envió una carta a Carlos V. Las cédulas sobre libertad de comunicación, secreto y correo mayor estaban en plena vigencia, aunque la carencia de institucionalidad hizo privilegiar el uso de un emisario. Valdivia escribía:

“El portador desta carta se llama Antonio de Ulloa: es tenido por mí, y estimado por los que le conocen por sus obras y buenas maneras, por caballero e hijodalgo, y como tal se mostró en estas partes en su Real servicio, gastando para venirle a servir en ellas la hacienda que él por acá ha ganado y podido haber.”<sup>257</sup>

Antonio de Ulloa era parte de la hueste del conquistador extremeño y del cabildo de Santiago (1542-1544). Era un hombre de “buenas maneras”, un “caballero e hijodalgo” lo que componía buenas credenciales para ser elegido emisario ante la corte española. Sin embargo, esta carta nunca llegó a manos del emperador. Ulloa había llegado a Cusco, donde abrió los pliegos y leyó en voz alta y en tono burlesco, el mensaje de su superior. Una compleja situación ocurría en la antigua capital inca, con la rebelión de Gonzalo Pizarro (1544-1548). El emisario se había cambiado al bando enemigo de Valdivia, como lo explica el mismo conquistador en el duplicado de su carta<sup>258</sup>.

Así, la comunicación epistolar durante el siglo XVII era completamente impredecible<sup>259</sup>. No obstante, los propios actores locales gestionaban y administraban esa incertidumbre. La primera oficina postal en Chile se estableció solo en 1770, por lo tanto, los españoles sabían que debía utilizar agentes y medios diversos para despachar una carta desde esta montañosa colonia. De hecho, debido a los problemas de financiamiento de la gobernación, pocas personas podían enviar mensajeros con pliegos a la corte. En 1617, por ejemplo, el fiscal Hernando Machado señala en su carta a Felipe III:

“En todas ocasiones de Galeones doi abiso a Vuestra Magestad de lo que ago a su servicio y de las demas cossas deste reyno, pero como los navíos de aquí son de Particulares y aguardan a carga, algunas veçes llegan a Lima quando a partido el Armadilla como temo a de ser en esta ocassión y assí suplico a Vuestra

---

<sup>257</sup> “Carta de Pedro de Valdivia a Carlos V. La Serena, 4 de septiembre de 1545” en Pedro de Valdivia, *Cartas de relación de la conquista de Chile* (Santiago de Chile: Universitaria, 1992), 49.

<sup>258</sup> “Carta de Pedro de Valdivia a Carlos V. La Serena, 15 de octubre de 1550” en Valdivia, *Cartas de relación de la conquista de Chile*.

<sup>259</sup> Arthur Weststeijn, «Empire in Fragments: Transatlantic News and Print Media in the Iberian World, ca. 1600–40», *Renaissance Quarterly* 74, n.º 2 (ed de 2021): 559.

Magestad, si faltaren cartas me tenga por disculpado que aún por Buenos Ayres procurare duplicar”<sup>260</sup>

El fiscal pide disculpas por el posible retardo de la correspondencia del reino. El mismo sabe el importante rol que tenía como guardián de los intereses de la monarquía<sup>261</sup>. En este extracto, Machado explica cómo, a partir de la falta de naves, las cartas se quedaron supuestamente detenidas en Lima. La incertidumbre epistolar, sin embargo, lo hizo actuar enviando duplicados por otras vías para mantener la comunicación entre la corte y esta lejana colonia. El tornaviaje, por otro lado, se caracterizó por el mismo fenómeno, como lo explican los oidores de la Real Audiencia en su carta al rey de marzo de 1617:

“Allase esta Audiencia sin pliego de Vuestra Magestad de esta armada de 51 cuia dilación i falta sentimos, por la que puede tener la execución de lo que Vuestra Magestad, se sirviere demandarnos i el aviso de nuestra debida i prompta ovediencia”<sup>262</sup>

Además, ciudades como Santiago y Concepción tenían mejores comunicaciones que el resto, como se observa en el mapa de la figura 12. Por ejemplo, la mayoría de las cartas fueron escritas desde Santiago (64,8%), sede de la audiencia y de las principales oficinas reales, y Concepción (27,8%) y su frontera, centro axial de la guerra hispano-mapuche, siguiendo la movilidad del gobernador del reino a través de los fuertes de Arauco, Yumbel, Buena Esperanza, entre otros. Estos lugares tenían condiciones muy precarias en términos materiales, por lo que el secretario de la gobernación escribía los pliegos de los gobernadores en un contexto bastante hostil<sup>263</sup>. También se escribían cartas desde ciudades importantes como La Serena, Mendoza o San Bartolomé de Gamboa (Chillán), pero que a nivel imperial no se perfilan como lugares especialmente comunicativos.

---

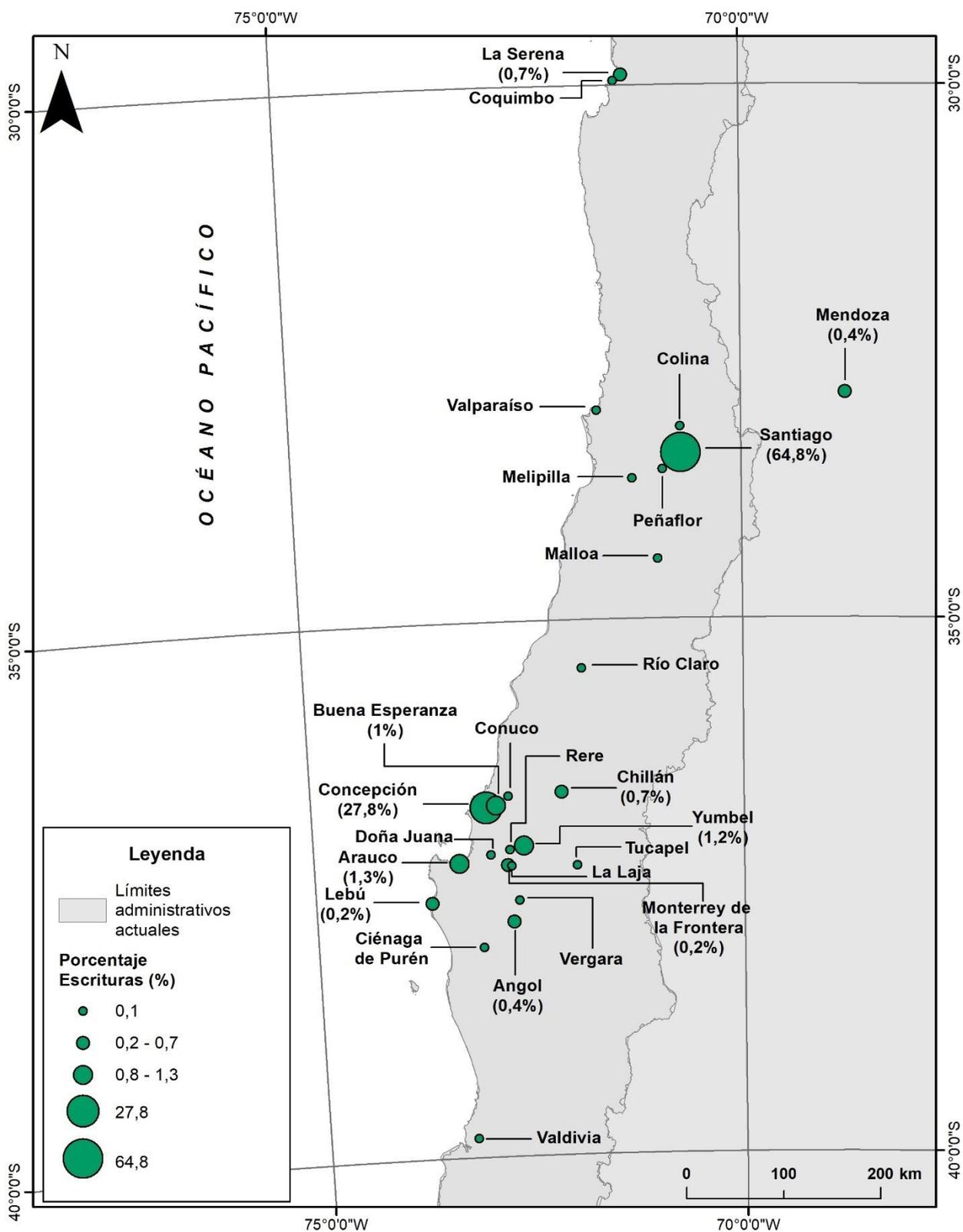
<sup>260</sup> “Carta del fiscal Hernando Machado de Santiago a Su Magestad. Santiago, 13 de marzo de 1617”. AGI, *Chile* 8, R.22, N. 67, 1.

<sup>261</sup> Antonio Dougnac Rodríguez, *Manual de Historia del Derecho Indiano* (Ciudad de México: UNAM, 1994), 146.

<sup>262</sup> “Carta de la Real Audiencia de Chile a Su Magestad. Santiago, 27 de mayo de 1652”. AGI, *Chile* 12, R.5, N.73, 1.

<sup>263</sup> Hasta ahora, los secretarios de los gobernadores no han tenido un estudio específico que ilustren su importancia en el proceso de dominación colonial.

Figura 12: Lugares de escritura (Chile, 1598-1670)



Fuentes: Archivo de Indias, *Audiencia de Chile*, 31 vols. *Elaboración: José Araneda y María Belén Araneda*

En ese sentido, la visión de Santiago como capital se instala como lugar de escritura de las cartas que llegaron a la corte española, representando el interés de las

demás ciudades que no lograron enviarlas regularmente. Los oidores y miembros del cabildo de hecho fueron proclives a informar de todas las vicisitudes del reino, mientras el gobernador se encontraba en el sur en medio de la guerra. A pesar del intento de la principal autoridad en Chile por monopolizar las informaciones del reino<sup>264</sup>, diferentes actores locales intentaron enviar distintos agentes de comunicación para mostrar las críticas a las autoridades militares, civiles o religiosas. Aunque, estos agentes de comunicación fueran interceptados en medio de su misión.

A pesar de la cantidad de cartas que se guardan en el archivo del Consejo de Indias, la incertidumbre es un concepto que ayuda a entender la idea de aislamiento e incomunicación que las autoridades locales proyectaban en sus cartas. Estos pliegos podían utilizar distintas vías y, muchas veces, no era posible establecer un seguimiento. La monarquía no poseía aun los mecanismos que pudieran ayudar en el proceso de despacho de cartas, tales como listas o acusaciones de recibo que recién se instalaron en la década de 1670. Pese a la capacidad de escritura de cartas desde Chile, su despacho y posterior llegada al Consejo siempre mantuvo los emisores en una cierta incertidumbre. Esto condicionó la actividad política del reino de mantener informado al monarca.

### *Conclusión*

En 1613, el jesuita Luis de Valdivia lideró un proyecto de pacificación en la frontera de guerra, que el mismo había negociado años atrás cuando fue nombrado procurador. Desde el fuerte de Buena Esperanza, el jesuita comenzó a expresar la incertidumbre que le generaban la larga espera de una respuesta, especialmente porque se trataba de la renovación de su proyecto salvífico<sup>265</sup>. Así comenzó a enviar diversas cartas por diferentes canales (México, Panamá y Buenos Aires) “por si las cartas no an llegado”<sup>266</sup>. Despachó duplicados para que fueran derivados al presidente del Consejo de Indias, al consejero Juan de Villela, al valido Duque de Lerma y otros jesuitas como Francisco de Figueroa<sup>267</sup>. Además, envió como procurador al jesuita Gaspar Sobrino en 1614, quien aparece constantemente en sus cartas: “con el padre Gaspar Sobrino que, como testigo de vista, pudo suplir el escriuir largo”<sup>268</sup>. A partir de todas estas

---

<sup>264</sup> Incluso existiría una Real Cédula que impediría el envío de informaciones contra el gobernador, salvo extremas excepciones. Véase “Carta del oidor Pedro Machado a Su Majestad. Santiago, 4 de mayo de 1633”. AGI, *Chile* 10, R.4, N.22, 1

<sup>265</sup> Rafael Gaune, *Escritura y salvación. Cultura misionera jesuita en tiempos de Anganamón, siglo XVII* (Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2016), cap. 3.

<sup>266</sup> “Carta al provincial de Toledo. Concepción, 30 de agosto de 1613” en Luis Valdivia, *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia*, ed. José Manuel Díaz Blanco (Santiago de Chile y México: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2011), 193.

<sup>267</sup> “Carta al P. Francisco de Figueroa. Concepción, 1 de septiembre de 1613” en Valdivia, 211 y 217.

<sup>268</sup> “Carta al Duque de Lerma. Concepción, 7 de septiembre de 1615” en Valdivia, 337.

estrategias, Valdivia intentó manejar la incertidumbre epistolar que vivía desde la frontera meridional del imperio español.

Su principal miedo ante el posible extravío de sus cartas fue su propia imagen a través de falsos comentarios enviados por sus enemigos políticos en Chile: “aquí me an levantado mil testimonios y escrito todo el mundo contra mí”<sup>269</sup>. La falta de información lo hizo pensar en el peor escenario. Así Valdivia le escribía, desde la congoja, a Francisco de Figueroa:

“Desde nouiembre de 614 no tengo cartas de vuestra reverencia, por Lima ni por Buenos Ayres, aunque le he escrito por todas partes, como me lo pidió, y como me an cogido las de vuestras reverencias, abrán cogido las mías, por lo qual e alsado la mano de escriuir ya cosa alguna”<sup>270</sup>

Sobre Sobrino, después de dos años de su viaje, señalaba que: “no e reciuido más que medio pliego de papel”<sup>271</sup>. Desconsolado, Valdivia continúa evangelizando a los mapuches en un contexto complejo de violencia, a pesar de que en la corte la renovación de la paz estaba ya asegurada. Aun así, el jesuita sin saber lo que estaba sucediendo en la corte, experimentó el vértigo de la distancia.

Este caso evidencia que la incertidumbre fue parte del proceso de comunicación epistolar. Al inicio del proceso de conquista, la libertad de enviar cartas al rey se transformó en norma, a pesar de que institucionalmente era imposible promoverla. La idea era recibir noticias certeras y verificadas a partir de diversas fuentes, además de ser una estrategia de vigilancia de las autoridades locales. La libertad se transformó en un ideal muy utilizado por el discurso epistolar de la época.

Sin embargo, la seguridad del secreto postal, premisa de aquella libertad; la distancia de los territorios, surcado por montañas y mares; o el limitado servicio del correo mayor generaron que la circulación de correspondencia fuera incierta. Los tiempos entre la escritura, lectura y respuestas de una carta se encontraban en un tiempo suspendido entre la navegación de diversos barcos y la espera de correos y arrieros. El problema radicaba en quién podía entregar certezas sobre las informaciones enviadas. De ahí partieron una serie de estrategias que buscaron asegurar la circulación de las cartas y sus noticias sobre Chile.

---

<sup>269</sup> “Carta al P. Juan de Fuenzalida. Concepción, 11 de septiembre de 1613” en Valdivia, 233.

<sup>270</sup> “Carta a Francisco de Figueroa, 12 de abril de 1616” en Valdivia, 343.

<sup>271</sup> “Carta a Gaspar Sobrino. Concepción, 12 de abril de 1616” en Valdivia, 345.

## 2

## El desafío de la hegemonía comunicacional en la Lima virreinal

### Introducción

El objetivo de este capítulo es analizar cómo el virrey del Perú intentó gestionar la incertidumbre epistolar de las colonias subordinadas a su mando, entre ellas, Chile. Él buscó hegemonizar la circulación de las cartas lo que significó manejar distintas partes del proceso de comunicación, desde la escritura hasta su despacho, pero ¿cómo se construyó Lima como un centro hegemónico de la comunicación? ¿qué rol jugó el virrey dentro de la circulación transoceánica de las cartas? Se plantea que el virrey transformó a Lima en un espacio intermedio y hegemónico<sup>272</sup> en la configuración comunicativa del Imperio. Esto no estuvo alejado de problemas y grietas porque la máxima autoridad virreinal fue entregando parte del proceso a manos de particulares y, a pesar de todos sus esfuerzos, la incertidumbre también afectó la comunicación virreinal.

Esta investigación propone el concepto de «hegemonía comunicacional» para explicar este control de las comunicaciones ante su propia incertidumbre. El virrey ejerció este dominio con el objetivo de direccionar las cartas y las noticias hacia Lima como paso intermedio a Madrid y, de esta manera, gestionar la información en la corte. Es así como la incertidumbre epistolar de las colonias más alejadas trató de ser subsanada con la información general que el mismo virrey enviaba año a año desde el centro político.

Lima fue, por tanto, un espacio axial construido a través de interacciones comunicacionales generadas por distintos actores<sup>273</sup>. Se constituyó en una sociedad de la información de la temprana modernidad, otorgándole sentido y relato específico a

---

<sup>272</sup> Antonio Gramsci, *Quaderni del carcere*, ed. V. Gerratana (Torino: Einaudi, 1965), lib. I, páf. 44-47. Véase Giuseppe Cospito, «Egemonia/egemonico nei “Quaderni del carcere” (e prima)», *International Gramsci Journal* 2, n.º 1 (2016): 49-88. Para el caso latinoamericano ver: Jorge Cáceres Riquelme, «La teoría de la hegemonía y su retroacción colonial: implicancias teóricas, históricas y literarias», *Alea: Estudios Neolatinos* 22 (30 de marzo de 2020): 25-46.

<sup>273</sup> Este análisis ha tomado la reflexión que ha realizado James Amelang para el caso de Barcelona. Al insertar dentro de ella una serie de tramas culturales y comunicativas, es posible observar una nueva historia cultural de las ciudades. James Amelang, «La historia cultural de Barcelona en la época moderna: nuevas perspectivas de estudio», *MUHBA Textures*, n.º 6 (2016): 25-36. Sobre el rol de las ciudades como centros de saber, véase: Antonella Romano y Bert De Munck, «Knowledge and the Early Modern City: An Introduction», en *Knowledge and the Early Modern City: A History of Entanglements* (London: Routledge, 2020), 1-30.

los eventos, las noticias y su circulación<sup>274</sup>. El rol de las capitales y la autoridad virreinal en el manejo político de las colonias australes de América ha sido tratado en importantes estudios. La llamada “ciudad letrada”, como ha analizado Ángel Rama, se caracterizaba por ser un anillo protector del poder donde “una pléyade de religiosos, administradores, educadores, profesionales, escritores y múltiples servidores intelectuales, todo esos que manejaban la pluma” se encargaban de transmitir el poder entre la metrópolis y la colonia<sup>275</sup>. Esta “constelación social” que se construye a través de la palabra escrita significó la creación de documentos legítimos tanto para españoles como para las comunidades indígenas<sup>276</sup>.

Como capital del virreinato, la llamada Ciudad de los Reyes estuvo en constante cambio<sup>277</sup>. Alejandra Osorio ha analizado su complejo proceso de construcción de la ciudad que buscó transformarse en un centro político, cultural y comercial en época barroca. Se convirtió en una ciudad fronteriza donde el interior del virreinato y el resto de la monarquía católica se conectaban directamente. Además, fue un importante escenario del poder y lugar de conexión de las distintas colonias americanas.<sup>278</sup> Desde sus inicios, como detalla el jesuita Bernabé Cobos, se proyectaba para “competir en grandeza y majestad con las más nobles de Europa”<sup>279</sup>. Esto fue especialmente importante debido a que Lima era una ciudad sin tradición, a diferencia de México-Tenochtitlán en Nueva España, lo que generó un conflicto abierto con Cusco, capital del *Tahuantinsuyu*<sup>280</sup>. En ese sentido, la ciudad de Los Reyes tuvo que reorganizar las antiguas redes de circulación de información y noticias desde la cordillera a la costa del Pacífico.

La correspondencia llegaba desde distintas partes del virreinato sudamericano, donde podía ser redirigida a España o se recopilaba otorgándole un discurso oficial como parte de los pliegos del virrey. Paralelamente, de forma centrípeta, se configuraron patrones oficiales de circulación de cartas a través de apoyos materiales y humanos. Por tanto, el virrey en la capital del virreinato no sólo se dedicó a recopilar

---

<sup>274</sup> Robert Darnton, «An Early Information Society: News and the Media in Eighteenth-Century Paris. », *American Historical Review* 105, n.º 1 (2000): 2.; Christian Jacob, *Qu'est-ce qu'un Lieu de savoir?* (Marseille: OpenEdition Press, 2014), Introducción, párraf. 16.

<sup>275</sup> Ángel Rama, *La ciudad letrada* (Montevideo: Arca, 1998), 32-33.

<sup>276</sup> Cummins y Rappaport, *Más allá de la ciudad letrada. Letramientos indígenas en los Andes*, 3-4.

<sup>277</sup> Emily Engel, ed., *A Companion to Early Modern Lima* (Leiden & Boston: Brill, 2019), Introduction.

<sup>278</sup> Alejandra Osorio, *Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru's South Sea Metropolis* (New York and Hampshire: Palgrave Macmillan, 2008), 1-7.

<sup>279</sup> Padre Bernabé Cobo, *Historia de la fundación de Lima (1639)* (Lima: Imprenta Liberal, 1882), 7. Ver también Eduardo Torres, *Corte de Virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII* (Lima: Instituto Riva-Agüero, 2006).

<sup>280</sup> Palabra quechua que significa las “cuatro partes del mundo” y hace referencia a la entidad política gobernada por los Incas. Sobre la disputa entre las dos ciudades, véase Thomas Cummins, «A Tale of Two Cities. The Construction of Colonial Cuzco and Lima», en *Converging Cultures: Art and Identity in Spanish America*, ed. Diana Fane (New York: Abrams Inc., 1996), 157-70.

información política sobre el estado del Perú<sup>281</sup>, sino que también difundió información a la corte a través de cartas y mensajeros. Incluso llegó a interferir dentro la vida de los agentes de comunicación de las colonias en el Consejo, desviando sus debates a su conveniencia.

Esta hegemonía comunicacional correspondió a una decisión consciente de la autoridad virreinal. La cultura escrita como fenómeno promovió la circulación selectiva de textos para dar certeza informativa en el mundo colonial. La llegada de Diego de Carvajal como Correo Mayor de Indias en Lima significó una negociación directa con el virrey, fruto del cual se firmó un Concordato en 1599, generando límites concretos a las acciones del correo<sup>282</sup>. Esto precisamente porque los virreyes buscaron concentrar en sí la gestión de las comunicaciones y, por tanto, la incertidumbre epistolarj.

La monarquía ibérica tuvo diferentes centros y zonas de contacto que permitió la composición de una entidad imperial con gran diversidad de espacios, personas y culturas<sup>283</sup> a través de ejercicios de dominación, resistencia y negociación. En ese sentido, el concepto de “hegemonía”, derivado de las reflexiones del teórico Antonio Gramsci, ayuda a comprender el fenómeno porque refiere a una forma de dominación donde, sin dejar de lado la coerción y la violencia, coexisten unas formas de aceptación del poder consensuada por parte de los sujetos subalternos<sup>284</sup>.

Sin embargo, esta hegemonía comunicacional no fue absoluta<sup>285</sup>, pues fue disputada a través de diferentes agentes y vías debido a la precariedad de los transportes internos del virreinato. La misma incertidumbre generó que el virrey tuviera que distribuir su hegemonía en diversos actores particulares, quienes posibilitaron el envío de las cartas desde Lima. Estos fueron los comerciantes que dominaban el transporte marítimo en el Pacífico y los chasquis que caminaban miles de kilómetros a través de los Andes. La comunicación epistolar, en ese sentido, estuvo a cargo de diversas manos que intentaron gestionar su incertidumbre, ante la gran

---

<sup>281</sup> Se utiliza el concepto de información/comunicación política en base a lo usado por el historiador Filippo di Vivo: “in a broad sense, as the circulation of information and ideas concerning political institution and events” de Vivo, *Information and Communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics*, 2.

<sup>282</sup> González, «Correos y comunicación escrita en la América colonial: esquemas de distribución de la correspondencia oficial (1514-1768)», 2015; González, «“Allí donde no hubiere Correos Mayores”. La circulación de correspondencia en el Nuevo Reino de Granada (1680-1764)»; Fernando González, «Communicating an Empire and its many worlds. Spanish American Mail, Logistics, and Postal Agents, 1492-1620», *Hispanic American Historical Review* 101, n.º 4 (2021): 567-96; González, «Mail Concessions for a Global Empire. Correos Mayores in the Spanish Empire in America (1514-1620) ».

<sup>283</sup> Pedro Cardim et al., eds., *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?* (Brighton & Eastbourne: Sussex Academic Press, 2012), Introduction.

<sup>284</sup> Gramsci, *Quaderni del carcere*, lib. I, páf. 44-47.

<sup>285</sup> Para un balance historiográfico fundamental sobre las nuevas perspectivas sobre el Estado moderno y una crítica historiográfica a la “monarquía absoluta”, véase Francesco Benigno, «Ancora lo “stato moderno” in alcune recenti sintesi storiografiche», 1993; Francesco Benigno, «Stato Moderno», en *Parole nel tempo. Un lessico per pensare la storia* (Roma: Viella, 2013), 163-84.

envergadura territorial de este virreinato americano. A pesar de la intensión de los virreyes, la misma hegemonía se va resquebrajando en su tránsito marítimo.

Proponer un análisis histórico de esta hegemonía y su desfragmentación ayuda a visibilizar la articulación comunicacional de la monarquía católica. Los distintos actores centros de poder interactuaron de diversas formas en función a su jerarquía y distancia<sup>286</sup>. La lejana colonia chilena estaba inscrita a la constelación limeña y, a través de ella, muchas informaciones y cartas llegaron a Madrid. La ciudad de Los Reyes junto al virrey, en ese sentido, fue modulando la comunicación epistolar chilena, a pesar de la resistencia desde Santiago.

Chile, por decisión del virrey, se comportó como una “isla”. Su comunicación epistolar ordinaria debía ser mandada a través del Pacífico conectando con Lima, para posteriormente ser despachada a la corte. Esta ruta, además, fue importante a nivel geopolítico porque permitía anticipar la llegada de los piratas y corsarios neerlandeses e ingleses. Sin embargo, ante la urgencia y la incertidumbre de una nueva revuelta indígena o incursión extranjera, los gobernadores de Chile también enviaron distintos emisarios a la corte virreinal informando oralmente lo sucedido y pidiendo un socorro inmediato. A esta media distancia, los agentes de comunicación desafían la incertidumbre ante una urgencia de carácter geopolítico.

La circulación de correspondencia es aún un tema abierto a la investigación dentro del contexto andino. Esto a pesar del movimiento sin precedentes de personas y papeles a través del Pacífico y el Atlántico para llegar a la corte española en búsqueda de mercedes o privilegios<sup>287</sup>. Las cartas de los virreyes como fuente histórica han sido profusamente utilizadas dentro de la historiografía<sup>288</sup>. Sin embargo, todavía se debe ahondar sobre el rol del virrey y Lima dentro de las comunicaciones imperiales. Por ello, a través de las cartas y los memoriales enviados por los virreyes en cada Flota de Indias, además de otras fuentes legales, este capítulo analiza los procesos de construcción de esta frágil hegemonía comunicacional virreinal.

El capítulo se encuentra dividido en seis secciones. En la primera sección se busca analizar el papel del virrey como canal de correspondencia, es decir, su construcción hegemónica en términos comunicativos en Sudamérica. Esta construcción, como se explica en la segunda sección, tuvo relación con los límites que le fueron impuestos al Correo Mayor de Indias al momento de su instalación en Lima. Al

<sup>286</sup> Cardim et al., *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*, Introduction.

<sup>287</sup> José de la Puente Luna, *Andean Cosmopolitans: Seeking Justice and Reward at the Spanish Royal Court* (Austin: University of Texas Press, 2018), 5.

<sup>288</sup> Lewis Hanke, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria.*, 12 vols. (Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1978).

restringir el cargo nombrado desde la península, el virrey orientó su estrategia otorgando el transporte epistolar, como se detalla en la tercera sección, a los chasquis y a los comerciantes limeños. Este fenómeno se observa también en la cuarta parte, con la construcción de Chile como una isla del archipiélago virreinal, sin conexión terrestre directa. De esta manera, Lima se transformó en una ciudad donde los emisarios, las cartas y los impresos se reúnen en torno a su plaza mayor. Esta intermedialidad es analizada en la quinta sección. No obstante, en la sección final se describe cómo esta hegemonía se ve fragmentada ante una incertidumbre que no da tregua en la comunicación transoceánica.

### *2. 1 El virrey como canal de correspondencia.*

Los virreyes buscaron desafiar la incertidumbre epistolar constituyéndose en una canal de comunicación fiable que permitiera una conexión anual y expedita entre las colonias sudamericanas y la corte española. Desde el inicio, fueron figuras importante para el gobierno a distancia dentro de la monarquía policéntrica<sup>289</sup>. Tuvieron poderes amplios en el ámbito virreinal y local por lo que no fue difícil construirse en términos comunicativos. Su figura era inseparable al soberano, sin embargo, su distancia permitía cierta flexibilidad para mantener la concordia en la comunidad política<sup>290</sup>. Aunque, como ha puntualizado Alejandro Cañeque, su soberanía tuvo una naturaleza ambigua en tanto debía congeniar con una idea de “buen príncipe”, al mismo tiempo que las elites coloniales siempre le recordaban que era un mero reflejo del rey<sup>291</sup>. Eran los agentes en terreno que debían negociar y dialogar no solamente con los vecinos limeños, sino de todas las colonias dentro de la jurisdicción del virreinato: Nueva Granada, Panamá, Quito, La Plata, Chile y Buenos Aires.

---

<sup>289</sup> Gaudin y Rivero Rodríguez, «*Que aya virrey en aquel reyno*». *Vencer la distancia en el Imperio Español*, Introducción.

<sup>290</sup> Alejandro Cañeque, *The King's Living Image: The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico* (New York: Routledge, 2004), 15-16.

<sup>291</sup> Cañeque, 24.

Figura 13: Virreyes del Perú durante el siglo XVII

<b>García Hurtado de Mendoza</b> <i>4º Marqués de Cañete</i>	1589-1595	<b>Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla</b> <i>4º Conde de Chinchón</i>	1629-1639
<b>Luis Velasco y Castilla</b> <i>Marqués de Salinas</i>	1596-1604	<b>Pedro de Toledo y Leiva</b> <i>Marqués de Mancera</i>	1639-1648
<b>Gaspar de Zúñiga Acevedo y Velasco</b> <i>5º Conde de Monterrey</i>	1604- 1606†	<b>García Sarmiento de Sotomayor</b> <i>2º Conde de Salvatierra</i>	1648-1655
<b>Juan de Mendoza y Luna</b> <i>3º Marqués de Montesclaros</i>	1607-1615	<b>Luis Enríquez de Guzmán</b> <i>Conde de Alba de Liste</i>	1655-1661
<b>Francisco de Borja y Aragón</b> <i>5º Príncipe de Esquilache</i>	1615-1621	<b>Diego de Benavides y de la Cueva</b> <i>8º Conde de Santisteban</i>	1661- 1666†
<b>Diego Fernández de Córdoba</b> <i>Marqués de Guadalcazar</i>	1622-1629	<b>Pedro Fernández de Castro</b> <i>10º Conde de Lemos</i>	1667-1672†

Las autoridades virreinales estaban obligadas a despachar anualmente diversos pliegos informando el estado de las colonias desde la capital del virreinato. La correspondencia a la corte se enviaba separada en cuatro materias: gobierno, justicia, guerra y hacienda<sup>292</sup>. Las normativas diplomáticas necesarias para verificar su autenticidad fueron establecidas por una Real Cédula en 1595<sup>293</sup>. Esta fue una respuesta a los problemas estilísticos de los pliegos, por lo que una reforma de este tipo permitiría “ganar todo el tiempo que se pudiere para el Consejo”<sup>294</sup>. Debían tener un estilo “breve, claro, substancial, y decente, sin generalidades, y usando las palabras, que con más propiedad puedan dar á entender la intención de quien las escribe”<sup>295</sup>. Además, tenían que estar:

<sup>292</sup> “Real Cédula a Luis de Velasco, virrey del Perú, dándole instrucciones sobre la manera cómo deben redactar y enviar las cartas dirigidas al rey o al Consejo de Indias. El Campillo, 15 de octubre de 1595”. AGI, *Indiferente* 427, L.30, 451v.

<sup>293</sup> “Real Cédula a Luis de Velasco, virrey del Perú, dándole instrucciones sobre la manera cómo deben redactar y enviar las cartas dirigidas al rey o al Consejo de Indias. El Campillo, 15 de octubre de 1595”. AGI, *Indiferente* 427, L.30, 451v-452. Ver también Antonia Heredia Herrera y José Joaquín Real Díaz, «Las cartas de los virreyes de Nueva España a la Corona Española, en el siglo XVI (características diplomáticas, índices cronológico y de materias)», *Anuario de Estudios Americanos* 31 (1974): 441-596; Giovanna Valencia Álvarez, «Un análisis diplomático a la correspondencia de los virreyes del Perú (1698-1821)», *Estudios Humanísticos. Historia* 10 (2011): 321-46.

<sup>294</sup> “Real Cédula a Luis de Velasco, virrey del Perú, dándole instrucciones sobre la manera cómo deben redactar y enviar las cartas dirigidas al rey o al Consejo de Indias. El Campillo, 15 de octubre de 1595” AGI, *Indiferente* 427, L.30, 451v.

<sup>295</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, libro III, título XVI, ley I.

“scriptas en el papel doblado a la larga por manera que quede otra tanta margen como fuere lo scripto y en aquella margen frontera de cada capítulo al principio dél sacada en relación la substancia del mismo capítulo”<sup>296</sup>

Esto ayudaba a la gestión de las cartas en el Consejo, pudiendo escribir en ese margen un resumen. Esto permitiría, además, generar un primer orden de importancias en la discusión dentro del Consejo. Cada virrey tuvo una organización diferente de sus pliegos, siendo el caso paradigmático el virrey Francisco de Borja y Aragón (g. 1614-1619) quien envió un conjunto numeroso de cartas siempre numeradas y separadas escrupulosamente por las temáticas señaladas<sup>297</sup>.

Las cartas enviadas a la corte, en general, no eran autógrafas. En los diversos pliegos, la primera carta describía un estado general del virreinato y era escrita personalmente por el virrey. La carta autógrafa de Francisco de Borja y Aragón que corresponde a la primera del cajón enviado en 1620 señala:

“Este reyno goza de paz y quietud, se mantiene en justicia, y por la misericordia de Dios no a tenido suceso anomalo después que se embió a Vuestra Magestad el despacho pasado y lo que en este tiempo se offreçido y la satisfacción de las cédulas y cartas de el año de 20 se remiten agora con la preçisión y calidad possible”<sup>298</sup>

La información de virrey venía acompañada con un extenso índice con todas las cartas adjuntas (51). Tanto el índice como las demás cartas no resultan ser escritas por el mismo.

Para guardar el estilo, los pliegos del virrey fueron escritos por profesionales de la escritura<sup>299</sup>. Es muy difícil identificar quienes eran, precisamente porque durante el siglo XVII existió una superposición de potestades entre el secretario de gobernación; y el secretario privado del rey (“o de las cartas”). El primero era un oficio real, y tenía una larga experiencia en el trámite de los papeles. Estaba adjudicado a un linaje familiar iniciado con Alonso Fernández de Córdova (1601-1671)<sup>300</sup>. El segundo estaba desprovisto de atribuciones ejecutivas, pero era cercano al virrey y se encargaba de redactar cartas íntimas y familiares, aunque también se involucró en aspectos gubernativos. Esto generó fuertes rivalidades a tal punto que, en época del virrey

<sup>296</sup> “Real Cédula a Luis de Velasco, virrey del Perú, dándole instrucciones sobre la manera cómo deben redactar y enviar las cartas dirigidas al rey o al Consejo de Indias. El Campillo, 15 de octubre de 1595” AGI, *Indiferente* 427, L.30, 451v.

<sup>297</sup> Véase el volumen completo en AGI, *Lima*, 37.

<sup>298</sup> “Carta del virrey Francisco de Borja y Aragón a Su Magestad. Lima, 3 de mayo de 1620”. AGI, *Lima* 39, N°1, 39.

<sup>299</sup> Véase Julio Alberto Ramírez Barrios, «La corte virreinal en el Perú colonial», en «*Que aya virrey en aquel reyno*». *Vencer la distancia en el Imperio Español*, ed. Guillaume Gaudin y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2020).

<sup>300</sup> Guillermo Lohmann Villena, «El secretario mayor de gobernacion del virreinato del Perú», *Revista de Indias* LXV, n.º 234 (2005): 472.

Mendoza y Luna, los emisarios y sus memoriales acudían directamente a su secretario Rodríguez de Castro y no al escribano Fernández de Córdoba<sup>301</sup>.

Lima era un nodo fundamental en el virreinato porque en ella confluían las rutas terrestres hacia los territorios interiores y además una conexión marítima que permitió la comunicación con toda la costa del Pacífico. El palacio del virrey además fue el principal lugar de escritura del virreinato, y, por lo tanto, un lugar de recolección de noticias e informaciones que van a nutrir estas cartas. La correspondencia de los virreyes detalla una gran cantidad de temas abarcando las distintas partes del virreinato: desde Chile a Nueva Granada, desde Buenos Aires hasta Quito. Por supuesto, el parecer del virrey se construía a partir de las cartas de estas provincias, las cuales se citaban y se adjuntaban. De hecho, la misma Real Cedula de 1595 dispone que se debe escribir en la cubierta la fecha de la carta y el número del capítulo que se cita, para organizar mejor la lectura de los secretarios del Consejo de Indias<sup>302</sup>.

La escritura del virrey, sin embargo, tuvo que enfrentar el problema del transporte de las cartas, el principal desafío de la incertidumbre. La vía virreinal tenía como principal ventaja la protección de la carta a través del viaje transoceánico. Los virreyes debían arreglar y organizar los pliegos dentro de cajones de madera “bien clavados, precintados, embreados, cubiertos con encerados dobles, y muy bien acondicionados, haciendo registro de todos ellos”<sup>303</sup>. Esto último también provocó conflictos, por ejemplo, con la Inquisición de Lima. Esta institución despachaba directamente al Callao su correspondencia encajones completamente sellados, lo que fue criticado fuertemente por los virreyes. El Tribunal del Santo Oficio alegaba el riesgo de interceptación y violación de correspondencia por parte de la autoridad virreinal<sup>304</sup>.

La lectura de las cartas de los virreyes permite comprender además las relaciones con el gobernador de Chile, pues muchas de sus cartas locales fueron adjuntadas o copiadas en los pliegos del virrey<sup>305</sup>. Se pueden encontrar en la sección de “guerra” de acuerdo con el índice, aunque las informaciones que se dan sobre esta colonia superaban esta categoría. En general, los gobernadores debían informar sobre el estado del reino tanto al virrey como el rey, especialmente a partir de la institucionalización de los socorros económicos-militares:

<sup>301</sup> Lohmann Villena, 471, 489 y ss.

<sup>302</sup> “Real Cédula a Luis de Velasco, virrey del Perú, dándole instrucciones sobre la manera cómo deben redactar y enviar las cartas dirigidas al rey o al Consejo de Indias. El Campillo, 15 de octubre de 1595” AGI, *Indiferente* 427, L.30, 451v.

<sup>303</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, libro III, título XVI, ley XVI.

<sup>304</sup> “Carta de los inquisidores García Muñoz Cabellos, Bernardo de Eyzaguirre y Cristóbal de Castilla Zamora al Consejo de la Inquisición. Lima, 7 de julio de 1657”. AHNE, *Inquisición*, L. 1044, 21.

<sup>305</sup> Esto se constata en todos los volúmenes de cartas desde 1590 hasta 1670. AGI, *Lima* 33-71.

“Estos días he tenido cartas de Chile cuyas copias van con esta, por ser de personas que tienen obligación de scrivir con verdad en negocio tan grave como este dexando todas en la misma materia que se pudieran embiar. El gobernador me ha scritto y deve ser la causa estar en las provincias de arriba [las que están en guerra]”<sup>306</sup>

El gobernador, estando en plena escenario de guerra, enviaba cartas al virrey Luis de Velasco contando el avance militar. Los gobernadores tuvieron distintas actitudes en sus relaciones con los virreyes. Gobernadores como Pedro Osoreo de Ulloa (g. 1621-1624), Francisco Laso de la Vega (g. 1629-1639), Pedro Porter Casanate (g. 1656-1662) o Diego Dávila (1667-1670) fueron parientes y miembros de la corte de sus respectivos virreyes peruanos: Fernández de Córdoba, Fernández de Cabrera, Enríquez de Guzmán y Fernández de Castro. Por ejemplo, el gobernador Francisco Laso de la Vega fue muy cercano al virrey Fernández de Cabrera. Había venido como parte de su comitiva y el mismo lo recomendó ante la corte para gobernar esta colonia austral. Esto fue generando una mayor coordinación en las cartas enviadas por la autoridad virreinal donde muchas veces se incluía copias de los pliegos que tenían con el gobernador. Si el caso era de abierto enfrentamiento, como lo fue el caso del gobernador Francisco de Meneses y el virrey Diego de Benavides y de la Cueva, se dio el caso que la autoridad chilena buscó otras estrategias para competir con las informaciones virreinales en la corte.

Los cajones con las cartas eran enviados en un barco pequeño hacia Panamá, en conjunto con las remesas de plata potosina escoltada por la Armada de la Mar del Sur. En esa ciudad, estas cajas debían pasar hacia Portobelo, vía terrestre o fluvial, para embarcarse nuevamente hacia Sevilla escoltada por la Flota de Indias<sup>307</sup>. De esta manera, al unir el destino de la correspondencia con el preciado tesoro del rey, existía una mayor seguridad en su comunicación, especialmente si el barco era amenazado por piratas protestantes. Por ello, los barcos debían llevar piedras para que, en el caso de un ataque, las cartas fueran tiradas por la borda y tocaran en fondo marino<sup>308</sup>.

A pesar de las mayores seguridades que pudiera entregar la vía virreinal, la incertidumbre epistolar se mantuvo precisamente debido al viaje transoceánico. La razón se encuentra en los distintos puertos, ciudades, jurisdicciones y autoridades por los cuales debía transitar la carta. La velocidad de circulación, por tanto, se vinculaba también a las relaciones de confianza de cada autoridad, especialmente en Panamá. Para el caso de las cartas sobre el desastre de Curalaba en Chile (1598), el virrey Velasco

<sup>306</sup> “Carta del virrey Luis de Velasco a Su Majestad. Callao 1 de mayo 1603”. AGI, *Lima* 34, N°41, 36v

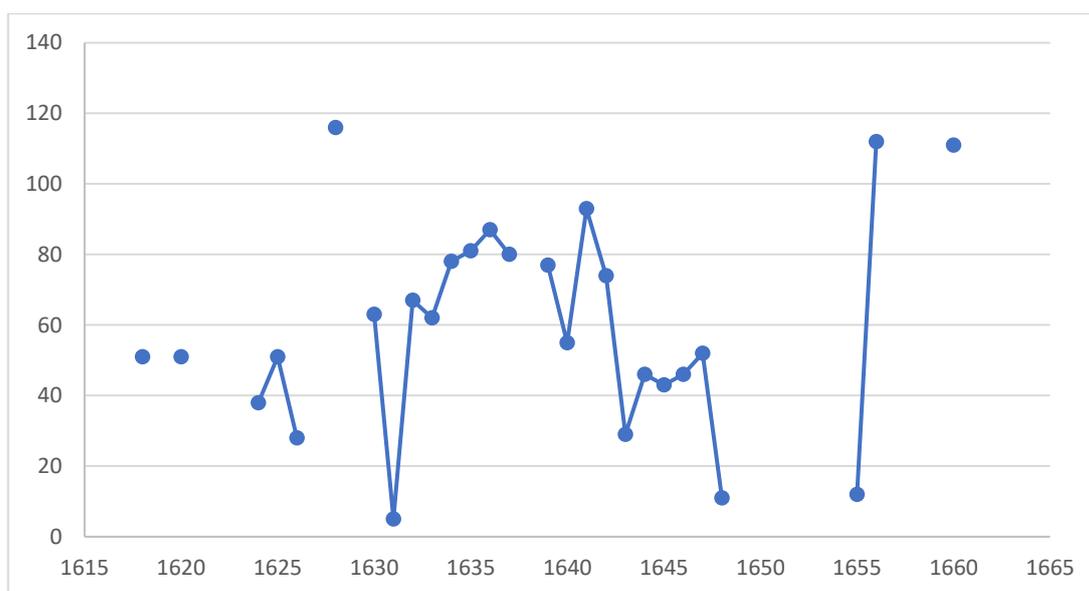
<sup>307</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, libro III, Título XVI, ley X.

<sup>308</sup> “Instrucción de lo que ha de hacer don Juan de Mora, maestre y piloto de esta nao nombrada San Nicolás, que va de aviso... (1592)”. AGI, *Contratación* 5779, 9

coordinó fácilmente los transportes con el gobernador Alonso de Sotomayor en Tierra Firme, pues él había gobernado esa frontera entre 1583 y 1592. Otra fortuna tuvo el virrey Fernández de Castro debido a su enemistad con el presidente de Panamá, quien finalmente bloqueó momentáneamente sus despachos<sup>309</sup>.

El siguiente gráfico ofrece un panorama más completo sobre el despacho de las cartas del virrey a partir de los propios índices virreinales dentro del Archivo de Indias:

*Figura 14: Cartas del Virrey enviadas desde Lima y recibidas por el Consejo de Indias en Madrid*



Fuentes: AGI, Lima, vol. 43-61.

Los índices aparecen a finales de 1610 y corresponden a un corpus documental seriado que hace comparables las cartas enviadas a través de los barcos de la armada en distintos años, a pesar de que algunos se encuentran perdidos. Si se considera como premisa la obligación de enviar cartas anuales, se hace evidente la irregularidad en su envío y su cantidad. Esto se debe a diversos factores, siendo el principal, la pérdida de las flotas. En diversos años, tanto la flota como el barco de aviso perdieron los pliegos, como sucedió en 1595, 1631 y 1654, para el tramo pacífico; y 1628, 1640, 1656 y 1657, para el tramo atlántico. En todos estos casos, los virreyes tenían el deber de reenviar sus informaciones.

En 1596, el virrey García Hurtado de Mendoza tuvo que reenviar todas las cartas del año anterior, precisamente porque un “navichuelo mal aviado con piloto sin

<sup>309</sup> “Que pone la forma en que los Virreyes, presidentes, gobernadores y ministros han de escribir al rey” (Madrid, 31 de diciembre de 1606). *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Libro 2, Título 16, Ley 6.

experiencia” varó cerca de Panamá en medio de una persecución perpetuada por una nave inglesa. Lo peor de todo fue que el piloto, además, había metido las cartas principales y las duplicadas juntas, impidiendo su salvaguarda en otro barco<sup>310</sup>. La pérdida de correspondencia fue especialmente frustrante para el virrey quien escribía estar “confuso y con pena, de no saber lo que se puede a ver hecho mis despachos”<sup>311</sup>. Señala como muestra de su fidelidad al rey que había escrito tres y cuatro veces al año para darle noticia del estado del virreinato.

El envío de duplicados e incluso triplicados era común en este tipo de proceso. Las cartas duplicadas permitían asegurar la correcta llegada de esta a la corte, pues si por algún infortunio se perdiera la carta original, la duplicada a través de otra vía podía reemplazarla. Al fin y al cabo, fue una estrategia para manejar la incertidumbre epistolar, a pesar de que muchos de los duplicados y triplicados se encuentran dentro de los archivos españoles. El virrey Hurtado de Mendoza había intentado asegurar el tránsito de las cartas precisamente a través del envío de duplicados. En 1632, otro virrey, Luis Fernández de Cabrera, lo recomendó a su sucesor pues era la única forma de darle seguridad al mensaje. Siempre enviaba un primer pliego original, además de dos duplicados con “noticia anticipada y cierta de lo que fuere de claridad”<sup>312</sup>. Evidentemente, las copias no debían estar en un mismo cajón o barco.

Otros factores que explican esta irregularidad fue la incapacidad de comunicar por la ausencia de barcos o las incursiones de los piratas en el Pacífico, además del deterioro de los documentos dentro de los archivos. De todas formas, la incertidumbre, tomando en cuenta la normativa y la realidad histórica, se presenta ante la dificultad de mantener una comunicación regular también a nivel virreinal. El virrey Fernández de Cabrera, de hecho, en una carta de 1629 evidencia el problema de la comunicación con el rey:

“Estoy con notable confusión de la tardanza del pliego o aviso de España porque por cartas de Panamá de 18 de agosto se sabe que no havia llegado, ni hasta oy se ha tenido otra notiçia, y por si acaso alcançase este despacho a la Armada, no he querido dejar de escribir a Su Magestad las cartas, que aquí van por ser algunas en materias que requieren mayor vvedad y las que pueden obligar a recato, las embio en çifra por si acaso se encaminasen con menos seguridad de la que se requiere”<sup>313</sup>

<sup>310</sup> “Carta del virrey García Hurtado de Mendoza a Su Magestad. Lima, 20 de enero de 1595”. AGI, *Lima* 33, 1.

<sup>311</sup> “Carta del virrey García Hurtado de Mendoza a Su Magestad. Callao, 12 de abril de 1596”. AGI, *Lima* 33, N°30, 1.

<sup>312</sup> “Carta del virrey Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla a Su Magestad. Lima, 22 de mayo de 1632”. AGI, *Lima* 43, N° 139, 1v.

<sup>313</sup> “Carta del virrey Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla a Su Magestad. Lima, 31 de octubre de 1629”. AGI, *Lima* 42, N° 13, 1.

La falta de coordinación de los transportes marítimo entre Callao, Panamá, Portobelo y Sevilla generaba “confusión” sobre la circulación de las cartas. A pesar de ello, la actitud de este virrey fue de continuar enviando los pliegos, aunque toma la precaución de cifrarlos. Lo explica debido a la posibilidad de los actores que tuvieran en mano su carta pudieran enviarlas por vías alternativas, no señaladas, y, por tanto, la seguridad interna de la carta debía ser extrema.

En síntesis, el virrey transformó Lima y su palacio en un centro de recolección de cartas. A través de sus propias cartas, no sólo intentó dominar el relato sobre los sucesos del virreinato, sino también transformarse en un canal que le diera seguridad a la comunicación epistolar. El desafío fue constante en tanto que la circulación transoceánica supuso un problema severo, especialmente por los diversos infortunios que podían ocurrir, generando incertidumbre epistolar incluso en el caso de la autoridad virreinal.

## *2.2 Instalación del correo mayor en Lima.*

A dos cuadras de la plaza mayor de Lima, detrás de la catedral, se ubicó la calle del “Correo Mayor”<sup>314</sup>, donde se emplazó el palacio de los descendientes de Carvajal. A pesar de estar ubicado en un lugar privilegiado cerca del palacio virreinal, el principal lugar de toma de decisiones políticas, la labor de la autoridad postal estuvo frecuentemente obstaculizada por la actitud del virrey. Este, en su intención de construir una hegemonía comunicacional, controló los pasos del Correo Mayor. La circulación de correspondencia, en ese sentido, se adaptó entonces a un sistema de comunicaciones terrestre heredado de los incas. Sin embargo, las comunicaciones andinas se reorientaron desplazando Cuzco por Lima como nuevo centro de comunicación. Así, la experiencia de Diego de Carvajal fue difícil incluso estando físicamente en el virreinato.

Lima fue una capital ultramarina singular, ubicada en la costa del Pacífico. La circulación de correspondencia en el virreinato fue híbrida, incorporando tanto el transporte marítimo como el terrestre. Esta situación le permitió al virrey limitar políticamente al correo mayor, pues solo se encargó de organizar el correo terrestre. Por ejemplo, Chile, una colonia de difícil acceso por tierra, quedó fuera de la jurisdicción postal del Correo Mayor y dependió del despacho de comunicaciones marítimas que promovían el virrey y los comerciantes limeños.

---

<sup>314</sup> También llamada “de San José”. El Palacio de D. Diego de Carvajal se ubicaba en la intersección de esta calle (actualmente Jirón Junín) con la “calle de Aldabas” (actualmente Beytia). Ver Juan Bromley, *Las viejas calles de Lima* (Lima: Municipalidad de Lima, 2019), 384.

Un episodio fundamental en el debate de las comunicaciones fue el ataque del pirata Francis Drake al puerto del Callao de Lima en 1579. Enviado por la reina Isabel I de Inglaterra, Drake realizó una vuelta al mundo amenazando las diversas costas del mundo ibérico desde el Río de la Plata hasta las Molucas. Cerca de Lima, el inglés pudo capturar diversos barcos con el tesoro español, principal objetivo de este tipo de incursiones. Esto impactó no sólo a nivel militar y logístico, sino también en la forma en cómo las comunicaciones se habían desarrollado en la costa española del Pacífico Sur hasta ese momento. Su incursión al virreinato quebró el sentimiento de seguridad que se había construido en este océano, que hasta ese momento lo llamaban el *lago español*. La incertidumbre epistolar creció con la llegada de las naves extranjeras, que atacaron los barcos del virreinato a lo largo de todo el siglo. La respuesta y orden del virrey Francisco de Toledo, llamado el “Solón peruano”<sup>315</sup>, fue llamar a los chasquis, los mensajeros terrestres del antiguo *Tahuantinsuyu*:

“Quando se tubo aviso de la paseada de los ingleses cossarios a esta Mar del Sur por el Estrecho de Magallanes mande que se pusiesen chasquis como se acostumbra a hazer en otras ocassiones del servicio de su Magestad quietud y pacificación deste rreyno para que los despachos y avisos que se ofreciesen fuesen con mas brevedad”<sup>316</sup>

El virrey hizo perdurar la tradición incaica como forma de comunicación virreinal. Esta opción, en desmedro a la utilización de correos españoles a caballo, fue una decisión práctica debido a la montañosa geografía del virreinato. Este grupo indígena podía ubicarse fácilmente dentro de la compleja red de caminos a un tiempo adecuado. El correo mayor, en ese momento, se encontraba imposibilitado logísticamente para comunicar tamaña noticia.

Originalmente, como se ha señalado, el Correo Mayor de Indias buscó ser un intermediario para asegurar el correcto despacho de la correspondencia entre Lima y todas las autoridades coloniales, no importando su jerarquía, poder o influencia. El correo tuvo un desarrollo desigual dentro de las colonias americanas<sup>317</sup>. La constitución de un imperio legalmente plural fue generando distintas nociones normativas y experiencias políticas en los espacios americanos. Cada colonia adaptó diversas estrategias y agentes de comunicación para despachar correspondencia.

---

<sup>315</sup> Manfredi Merluzzi, *Gobernando los Andes. Francisco De Toledo Virrey del Perú (1569-1581)* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014), 25.

<sup>316</sup> “Carta del virrey Francisco de Toledo a Su Majestad. Cuzco, 5 de agosto de 1580”, Harkness Collection, *Perú (1521-1651)*, vol. 7, 1003.

<sup>317</sup> González, «Correos y comunicación escrita en la América colonial: esquemas de distribución de la correspondencia oficial (1514-1768)», 37. Su investigaciones han detallado tres modelos: Nueva España, Peru y Nueva Granada. Sin embargo, esta investigación pone en relieve otros espacios como Chile, Guatemala y el mundo andino, donde la comunicación epistolar tuvo experiencias disímiles.

El virrey interfirió en el control del despacho epistolar pasando sobre la autoridad del Correo Mayor. Tras la muerte del primer Carvajal en Lima, su hijo Diego de Carvajal-Vargas y Marroquín, 5° Correo Mayor de Indias y además alguacil mayor de corte, negoció con el virrey Velasco unas capitulaciones firmadas el 5 de abril de 1599<sup>318</sup>. El documento se compone por 22 capítulos que dieron origen al correo terrestre peruano. Lo primero fue el emplazamiento del correo en Lima como capital del virreinato, desde donde se iba a formar una red de rutas. Diego de Carvajal fue confirmado en el cargo y se le encargó contratar españoles o personas de otras calidades para nombrar “tenientes” o representantes en cada una de las ciudades del virreinato a través de un arriendo.

Se le permitió además utilizar la infraestructura incaica para instalarse en un territorio que le era particularmente nuevo. Así, Carvajal usó los caminos y los tambos, o posadas, ubicadas a lo largo del camino incaico<sup>319</sup>. Debía proveer diversas provisiones y nombrar a sus agentes que participarían del servicio para las rutas desde Lima a La Plata, Potosí, Arequipa, San Marcos de Arica, Paíta y Quito. El objetivo era que el correo funcionara “con mucha certidumbre, puntualidad y seguridad”<sup>320</sup>.

El correo mayor podía cobrar un *porte* a cada persona particular que utilizara el servicio, como los comerciantes del Perú. Además, tenía la potestad de revisar a los pasajeros para ver si con ellos traían cartas sin portear, es decir, sin el pago correspondiente del privilegio postal. La capitulación n°20, de hecho, señala:

“Y porque los pliegos, que suelen venir de España y Tierra Firme se entregan muchas veces a pasajeros y los trahen con el designio de hallar en el camino mexor avio, y comodidad de su viage de que se sigue tardanza y dilación en llegar a esta Corte, y no vienen con la seguridad, fidelidad, cuenta y cuidado que conviene; Su Señoría ordena y manda a los Corregidores y Justicias, que son o fueren de la dicha ciudad de Payta que en llegando los dichos pliegos los saquen de poder de qualesquier persona que los truxere, y los entregue al teniente que el dicho correo mayor tuviere en aquel lugar sin abrietas ni hacer más diligencias”<sup>321</sup>

La idea era canalizar la circulación de cartas a través del oficio del correo. Sin embargo, la familia Carvajal no tuvo la capacidad institucional ni financiera para hacerlo. La fiscalización de los viajeros con cartas no porteadas, por ejemplo, fue dejada

---

<sup>318</sup> “Capitulación que hizo D. Diego de Carvajal (en quien había recaído la merced de Correo Mayor de las Indias que el Emperador hizo a sus abuelos) con el Virrey D. Luis de Velasco, y la aceptación de éste en el año de 1599, obligándose a servir el oficio y mantener la gente que fuese necesaria para ello, con tal que se le cumpliese las condiciones que pactó” en Alcázar, *Historia del correo en América*, 125-35.

<sup>319</sup> “Capitulación que hizo D. Diego de Carvajal...”, 130. Ver Luis Miguel Glave Testino, *Trajinantes: caminos indígenas en la sociedad colonial, siglos XVI/XVII* (Lima, Perú: Instituto de Apoyo Agrario, 1989), capítulo 3.

<sup>320</sup> “Capitulación que hizo D. Diego de Carvajal...”, 127.

<sup>321</sup> “Capitulación que hizo D. Diego de Carvajal...”, 133.

a los corregidores y justicias, es decir, agentes del virrey. El Correo Mayor, en ese sentido, solo participaba secundariamente del cobro de las cartas, el cual era exento para el virrey, las Audiencias, los oficiales reales y los corregidores. Cada uno de ellos podía, además, enviar correspondencia extraordinaria ante cualquier emergencia<sup>322</sup>. No obstante, los virreyes se comprometieron a pagar una merced de mil pesos de plata ensayada anualmente<sup>323</sup>.

El correo mayor no era una autoridad autónoma. A pocos pasos de su residencia, estaba el palacio del virrey donde verdaderamente se gestionaban políticamente la distribución de las cartas. Catalina de Carvajal-Vargas, siendo la primera mujer correo mayor titular, explicaba en un memorial de 1736 los diversos perjuicios contra su oficio patrimonial desde el siglo XVII. Describe como mandaban directamente “los caxones y pliegos, que iban de España” al palacio de los Virreyes. Allí mismo las cartas eran sustraídas por sus remitentes para evitar el pago postal. Ni siquiera esperaban al correo mayor para abrir las cajas con la correspondencia, quitándole su derecho de porte <sup>324</sup>. Sus conclusiones muestran la imposibilidad que tenía el Correo Mayor de mantener un control de la comunicación epistolar.

Un año antes, el diputado Juan Berría, miembro del Consulado de Comerciantes de Lima, señalaba que hace tiempo que el Correo mayor no tenía intervención en la conducción de los pliegos “ni desde Cádiz a Panamá, ni desde allí a Lima, en donde se llevan al acuerdo”<sup>325</sup>. Los principales responsables de las comunicaciones ultramarinas eran en realidad la autoridad virreinal y otros actores particulares, quienes realmente permitían la circulación de las cartas no solo a Europa, sino también a Chile, Guayaquil, Panamá, Guatemala e, incluso, Acapulco en Nueva España.

En ese sentido, la capitulación entre el virrey y Carvajal da cuenta de una relación asimétrica en donde, a diferencia de lo que proponía inicialmente la monarquía, la autoridad peruana buscó conscientemente controlar la circulación de las cartas desde Lima. Esto significó la transformación del oficio ideal en uno simplemente local que fue constantemente diezmado.

### *2.3 Cartas en manos de particulares.*

La subordinación del correo mayor ante la hegemonía del virrey no significó que este tuviera un poder absoluto sobre las comunicaciones. El transporte de las cartas, tanto internas como ultramarinas, fueron depositadas en actores particulares. Por la vía terrestre, se siguieron utilizando los chasquis; y por la vía del Pacífico, los barcos fueron

<sup>322</sup> “Capitulación que hizo D. Diego de Carvajal...”, 131.

<sup>323</sup> “Capitulación que hizo D. Diego de Carvajal...”, 128.

<sup>324</sup> “Memorial impreso del Correo Mayor de Indias (1736)”. AGI, Lima 485, 16-16v.

<sup>325</sup> “Memorial impreso de Juan Berría, diputado del Consulado de Lima (1735)”. AGI, Lima 485, 25.

alistados gracias a los comerciantes de Lima. Al fin y al cabo, el virrey no poseía la infraestructura para manejar la circulación de las cartas, por lo que su hegemonía comunicacional se fue agrietando. Las cartas, en ese sentido, fueron circulando sin una autorización del virrey o del correo mayor imposibilitando el seguimiento de su despacho a nivel transoceánico.

### 2.3.1 *Los chasquis y sus viajes terrestres.*

En la práctica, el virrey junto al correo mayor entregó el despacho terrestre a los antiguos mensajeros incaicos, los chasquis. Esta fue una decisión realizada por el virrey Francisco de Toledo (g. 1569-1581). La historiografía ha descrito el periodo toledano como el momento de orden e institucionalización de un “virreinato turbulento”<sup>326</sup>. Impuso su autoridad ante el conflicto con los encomenderos e hijos de conquistadores a través de la implementación de sus ordenanzas que fueron el referente normativo para todo el periodo virreinal. En ellas, se encuentran diversas normas que reflejan continuidades con el pasado incaico.

En sus ordenanzas refiere a dos instituciones incaicas de comunicación. Por un lado, el servicio de los tambos, unas pequeñas posadas que utilizaban los viajeros y mensajeros a lo largo del camino andino<sup>327</sup>. Por otro, la utilización de los chasquis mensajeros como un servicio muy eficiente<sup>328</sup>. El oidor Juan de Matienzo en su obra *Gobierno del Perú* (1567) señala:

“Con estos *chasquis* sabía el Inga, estando en el Cuzco, lo que pasaba a trescientas leguas en siete u ochos días, lo cual también se usó en tiempo de las alteraciones de Gonzalo Pizarro y de Francisco Hernández Girón, que así de su parte, como de su Magestad, había puestos *chasquis* que en breve tiempo avisaban de lo que pasaba en el otro campo”<sup>329</sup>

Toledo decide mantener las redes de información incaicas funcionantes para mantener el flujo comunicativo del imperio. Así mismo, el literato Inca Garcilaso de la Vega en sus *Comentarios Reales* (1609) señala:

“Chasquis llamaban a los correos que había puestos por los caminos para llevar con brevedad los mandatos del rey, y traer las nuevas y avisos que, por sus reinos y provincias, lejos o cerca, hubiese de importancia. Para lo cual tenían a cada cuarto de legua cuatro o seis indios mozos y ligeros, los cuales estaban en dos chozas para repararse de las inclemencias del cielo. [...] Llamáronlos

<sup>326</sup> Merluzzi, *Gobernando los Andes. Francisco De Toledo Virrey del Perú (1569-1581)*, 21.

<sup>327</sup> *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú. Tomo I. Memorial y ordenanzas de D. Francisco de Toledo* (Lima: Imprenta del Estado por J.E. del Campo, 1867), título XXX.

<sup>328</sup> *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú. Tomo I. Memorial y ordenanzas de D. Francisco de Toledo* Ordenanza VI.

<sup>329</sup> Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú (1567)* (Lima: Institut français d'études andines, 1967), 356.

chasqui, que quiere decir trocar, o dar y tomar, que es lo mismo, porque trocaban, daban y tomaban de uno en otro, los recaudos que llevaban”<sup>330</sup>

Así las cartas de mano en mano llegaban a los distintos territorios del inmenso virreinato peruano. Obviamente los chasquis se adaptaron. Como señala el mismo Garcilaso, en época incaica los chasquis llevaban mensajes orales o en nudos –llamados quipus<sup>331</sup>. Con la llegada de la cultura escrita europea<sup>332</sup>, los chasquis se transformaron en mensajeros de cartas, como se observa en el dibujo de la crónica de Guamán Pomán de Ayala:

---

<sup>330</sup> Inca Garcilaso de la Vega, *Los Comentarios Reales (1609)* (Lisboa: Oficina de Pedro Crasbeeck, 1609), cap. XVII.

<sup>331</sup> *Idem.* Ver Gary Urton, *Inka History in Knots Reading Khipus as Primary Sources* (Austin: University of Texas Press, 2017). Citamos este trabajo por ser un clásico, pero somos conscientes de que Gary Urton está siendo investigado por “sexual harassment” [Url: <https://www.science.org/content/article/harvard-anthropology-professor-retires-amid-accusations-sexual-harassment>, 25/07/2022].

<sup>332</sup> Cummins y Rappaport, *Más allá de la ciudad letrada Letramientos indígenas en los Andes*, Introduction.

Figura 15: La imagen de un Chasqui en la crónica de Guamán Poma de Ayala (1615)



Transcripción: “COREÓN, HATVN CHASQVI [postillón principal], churo chasque [mensajero de caracol] / perro de ayuda / ‘Despacho a su Magestad deste reyno’. / en este reyno // hatun chaski / chitru chaski /.”

Fuente: Guamán Poma de Ayala, *Nueva corónica y buen gobierno* (1615) p. 825

El “correo” va caminando con su trompeta, reemplazando su antigua caracola, llevando un “despacho a su Magestad deste reyno”. Incluso, es acompañado por un perro como protector y guía. Debido a la capacidad física que tenían en alturas y en el viaje por tantos kilómetros entre las montañas, los chasquis seguían siendo un servicio necesario para el virreinato, incluso entrado el siglo XVIII. En unas instrucciones sobre una visita a la Audiencia de Lima, el virrey Diego Fernández de Córdoba describe el

servicio como puntual y cuidado<sup>333</sup>. Conectaba la capital virreinal con La Plata, Quito, Cuzco, Potosí, La Paz, Guamanga, Chucuito, Arequipa, Arica, Trujillo y Piura<sup>334</sup>.

Este servicio indígena se transformó en un caso importante relacionado con los malos tratos que sufrían por los españoles. Los chasquis, de acuerdo con Solorzano Pereira, eran un “repartimiento de indios forçados [...] obligándoles que, por veces, o mitas, assistan en los lugares que el estan señalados, i de uno a otros corran con los pliegos”<sup>335</sup>. La naturaleza de su oficio era bastante ambigua. Con la llegada del correo mayor a finales del siglo XVI, quedan bajo su jurisprudencia. Sin embargo, habían sido instalado por Toledo, por lo que los virreyes sucesivos siguieron ordenando sus viajes. Ante esta situación, el correo mayor y sus arrendatarios se desentendieron de ellos y terminaron siendo explotados.

Las capitulaciones de 1599 iniciaban con una Real Cédula de 1593 que normaba el uso de los mensajeros indígenas. Los correos mayores tenían la responsabilidad de pagar a los “yndios chasquis correos de a pie que se despachan a diversas partes de esas provincias con cartas y negocios públicos y particulares”<sup>336</sup>. El objetivo era eliminar los malos tratos a estos indígenas, quienes debían recorrer grandes trayectorias bajo terribles vejámenes y sin sueldo. Sin embargo, con el correr de los años esto no cambió.

Los chasquis tuvieron dos modalidades: un envío ordinario, por tanto, regular, y otro extraordinario, ante una urgencia particular. Si se observa el detalle del envío de chasquis desde Lima durante el periodo 1629-1634, los despachos ordinarios corresponden a un 55%. Ellos se realizaban generalmente una vez al mes dirigidos a las distintas partes del virreinato. Un 45% se refieren a envíos extraordinarios hacia las sedes mineras de Huancavelica, Potosí y La Plata<sup>337</sup>. Esta paridad entre envíos ordinarios y extraordinario habla, primero, de la falta de organización del sistema, pues muchas veces los mensajeros iban tan solo con pocas cartas. Y, en segundo lugar, del intensivo uso de este grupo indígena por parte de los oficiales virreinales, quienes eran principalmente quienes alistaban los pliegos para un envío de urgencia.

Los virreyes intentaron arreglar los problemas asociados al correo terrestre. El virrey Fernández de Córdoba intentó mejorar la organización postal, la cual se

<sup>333</sup> “Carta del virrey Juan de Mendoza y Luna a Su Majestad. Callao 19 de marzo de 1610”. AGI, *Lima* 35, n°35, 38.

<sup>334</sup> “Capitulación que hizo D. Diego de Carvajal ...” en Alcázar, *Historia del correo en América*, 133.

<sup>335</sup> Juan de Solorzano, *Política Indiana* (Madrid: Oficina de Diego Diaz de la Carrera, 1647), 136 y ss

<sup>336</sup> “Correo mayor- Capitulación que hizo D. Diego de Carvajal (en quien había recaído la merced de Correo Mayor de las Indias que el emperador hizo a su abuelo) con el Virrey D. Luis de Velasco, y la aceptación de este en el año de 1599, obligándose a servir el oficio y mantener la gente que fuese necesaria para ello, con tal que se le cumpliese las condiciones que pactó” En Alcázar, *Historia del correo en América*, 126.

<sup>337</sup> AGI, *Lima* 45.

encontraba, a sus ojos, totalmente “descuadernada”<sup>338</sup>. Además, en 1610, el virrey Juan de Mendoza y Luna comenzó a saldar la deuda que tenían con esta comunidad:

“mandado pagar a los yndios de este reyno que se les devía de jornales atrasados todavía se les va pagando mas, specialmente a los chasquis, y que por relevarlos del trabajo deste ministerio lo yva disponiendo en forma que lo hiziesen españoles que paresció lo mas conveniente para la breve y seguro avio de los despachos, y aviendolo començado a yntroduzir se vee por experiençia que no se puede continuar por los malos caminos y grande aspereza de la tierra, a que no vastan cavallos ni mulas y tarda mucho mas un correo español en pasar qualquier sierra [...], haze muy mayor costa que un yndio suelto y alcabo carga todo sobre los mismo yndios”<sup>339</sup>

A pesar de la potestad del correo mayor, el plan del virrey era terminar con el mal trato a estos indígenas, lo que involucraba su reemplazo por “españoles que andan sin orden de vivir, y mestizos, mulatos y negros libres de que ay mucha cantidad en esas Provincias”<sup>340</sup>. Sin embargo, los malos tratos continuaron durante todo el siglo XVII. En 1641 virrey Pedro de Toledo y Leiva quiso nuevamente establecer correos guiados por españoles<sup>341</sup>. Se propuso un primer proyecto en donde el correo mayor debía instalar más arrendamientos de su servicio e implementar en el trayecto Lima-Potosí una conducción de cartas con “españoles, mestizos o mulatos, a caballo”<sup>342</sup>. Sin embargo, esto fracasó debido a las condiciones geográficas que impedían el uso eficiente de los caballos junto a la falta de coordinación y experiencia geográfica de los nuevos mensajeros españoles.

De esta manera, la comunicación terrestre del virreinato estuvo a cargo de los mensajeros del antiguo *Tahuantinsuyu*. La hegemonía comunicacional pretendía por el virrey confiaba en una organización indígena para distribuir las cartas y las cédulas a las cuatro partes del virreinato. Esto es especialmente interesante porque, fuera de los pueblos de indios, los indígenas no participaron de las esferas del poder español. Sin embargo, gracias a ellos fue posible mantener la circulación de la soberanía real y las cartas.

### 2.3.2 La navegación de los comerciantes de Lima.

A nivel marítimo, la hegemonía comunicacional virreinal se vio enfrentada a los problemas de navegación del Pacífico. El virrey no pudo generar una infraestructura

<sup>338</sup> *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú. Tomo II. Relaciones de Velasco, Guadalcázar, Chinchón, Alba y Audiencia. Documentos Accesorios Memorial y ordenanzas de D. Francisco de Toledo* (Lima. Imprenta del Estado por J. E. del Campo, 1871), 35.

<sup>339</sup> “Carta del virrey Juan de Mendoza y Luna a Su Majestad. Callao 19 de marzo de 1610”. AGI, Lima 35, n°35, 17-17v.

<sup>340</sup> *Idem*. Ver también *Recopilación de las leyes de los reyno de las Indias*, Libro iii, Titulo xvi, Ley xxi y Ley xxii.

<sup>341</sup> AGI, Lima 485, 3v. Ver también Solorzano, *Política Indiana*, 139-140.

<sup>342</sup> *Idem*.

naval adecuada para la circulación de correspondencia entre Callao y Panamá, parte importante de su tránsito a la corte española. De hecho, la Armada de la Mar del Sur (1578) se encontraba ya vieja y diezmada a mediados del siglo XVII<sup>343</sup>. De esta manera, la autoridad virreinal tuvo que confiar en la circulación de las naves de los comerciantes de Lima.

En una carta para la reina-regente Mariana de Austria, datada en Navidad del año 1669, el virrey Fernández de Castro escribió, el “notable desconuelo” que tenía debido a que no podía “encaminar mis despachos con la brevedad que quisiera”<sup>344</sup>. De acuerdo con el virrey, esta incertidumbre epistolar radicaba en el extravío de los avisos y la dilatación de la información sobre el estado del Perú y Chile<sup>345</sup>. Para explicar su preocupación, da cuenta de los intentos que había realizado para enviar los pliegos de ese año:

“Con el alférez Miguel de Hervite despaché un aviso por Santa Fee y he sabido le quisieron apresar los ingleses junta a la Trinidad y que escapo varando en tierra. Con D. Bentura de San Juan embié otro por Tierra Firme y le a detenido el presidente de Panamá con diferentes motivos de que nuebamente he tenido noticia. En la armada que llevó el tesoro de Vuestra Magestad escribí dando cuenta de todo y también con los navíos de comercio que salió después y ahora hago este despacho por la Nueva España deseoso de que Vuestra Magestad salga del cuidado que justamente se devia recelar de la turbación en todo género de materias en que hallé este reyno”<sup>346</sup>

La incertidumbre limitaba la comunicación epistolar del virrey, a pesar de su intento hegemónico. Fernández de Castro trató enviar cuatro duplicados de cartas desde Lima, utilizando diferentes vías que finalmente fracasaron en su intento de llegar a la corte madrileña: un chasqui terrestre hacia Bogotá, tres barcos hacia Panamá, solo uno de los cuales corresponde a una flota de la Armada de la Mar del Sur; y finalmente otra nave privada hacia Nueva España, de cual proviene la carta citada. Con el avance del siglo, la experiencia de enviar una carta a través de los mares se hizo más difícil, precisamente debido a la descoordinación en las diversas de escalas que debían hacer. Lo que se hacía más complejo cuando el virrey tenía un abierto conflicto con la autoridad de algunos de esos espacios de tránsito, como sucedió con el gobernador de

---

<sup>343</sup> Pablo Pérez-Mallaína y Bibiano Torres, *La Armada del Mar del Sur* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1987), 94 y ss.

<sup>344</sup> “Carta del virrey Pedro Fernández de Castro a Su Majestad. Lima, 24 de diciembre de 1669”. AGI, *Lima* 70, N° 21, 1.

<sup>345</sup> *Idem*.

<sup>346</sup> “Que pone la forma en que los Virreyes, presidentes, gobernadores y ministros han de escribir al rey (Madrid, 31 de diciembre de 1606)”. *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Libro 2, Título 16, Ley 6.

Panamá, Juan Pérez de Guzmán, quien incluso había sido apresado por el mismo virrey algunos años antes.

La hegemonía comunicacional del virrey no solamente estuvo desafiada por la naturaleza u otras autoridades, sino también por los comerciantes limeños. En este caso, sin embargo, si existió una colaboración relativamente virtuosa. Ante la incapacidad de la monarquía de mantener una flota en el Pacífico, fueron los mercaderes limeños quienes transportaron diversas mercancías, minerales e incluso los pliegos hacia Panamá o Acapulco en su tránsito a España. El Consulado de Comerciantes (1593) junto al Palacio del Virrey en Lima fueron los principales espacios en donde se tomaron las decisiones para enviar una determinada información a través de la Mar del Sur.

El Callao, puerto de entrada a Lima, se transformó en el centro económico y comunicacional del Pacífico. Por ello, como dice Alejandra Osorio, se debe pensar siempre a Lima en su dimensión marítima<sup>347</sup>. El espacio marítimo, negado a los correos mayores, fue el medio principal para comunicar las distantes audiencias del virreinato: Panamá (1538) y Santiago de Chile (1609). Esto generó una incipiente industria naviera en Guayaquil (actual Ecuador) para construir una flota americana en el Pacífico. El objetivo de la llamada Armada de la Mar del Sur era escoltar la plata potosina partiendo desde el puerto de Arica al Callao, para ser posteriormente enviada a Panamá rumbo a España<sup>348</sup>. Sin embargo, esa flota que llevaba las remesas de plata fue el principal blanco de los ataques de los enemigos europeos contra la monarquía católica.

El virrey era capitán general de la Armada y podía elegir los mandos de las expediciones. De hecho, los tenientes generales de la Armada del Mar del Sur eran muy cercanos al virrey, como lo fue el caso del virrey Mendoza y Luna con el capitán Rodrigo de Mendoza; o el virrey Luis Enríquez de Guzmán y su hijo<sup>349</sup>. El ritmo anual de la salida de la Armada desde el Callao de Lima era entre enero y marzo, donde se enviaba una expedición a Arica llevando azogue y tomando la plata, para posteriormente salir hacia Panamá, vía Callao, entre mayo y junio<sup>350</sup>. Esto es fácilmente observable en la fecha de escritura de las cartas virreinales. Sin embargo, la temporalidad variaba mucho en función al contexto. En 1618, el virrey Francisco de Borja anunciaba al rey el retraso de la armada debido a la crecida de los ríos en la ruta de la plata<sup>351</sup> que

---

<sup>347</sup> Osorio, *Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru's South Sea Metropolis*, Introduction.

<sup>348</sup> Pérez-Mallaína y Torres, *La Armada del Mar del Sur*, 2.

<sup>349</sup> Pérez-Mallaína y Torres, 4 y 25.

<sup>350</sup> Pérez-Mallaína y Torres, 198.

<sup>351</sup> Ruta que conectaba Potosí, en el altiplano boliviano, con el puerto de Arica en la costa del Pacífico.

impidieron bajar la plata desde Potosí a Arica, fechas que coincidían además con Pascua de Resurrección<sup>352</sup>.

Panamá, sin duda, es la ruta más corta para llegar a España. El estrecho de Magallanes era un enlace ideal para las comunicaciones entre la costa del Pacífico y Europa, sino embargo su tránsito era muy difícil<sup>353</sup>. Debido a las corrientes oceánicas, el viaje de ida a Panamá duraba tan solo 20 días, pero la vuelta podía durar entre 2 y 6 meses. De esta manera, el istmo fue un problema militar, burocrático y económico. La ofensiva de los piratas contra las defensas de los puertos, la dificultad en la coordinación de los transportes entre el Pacífico y el Atlántico, y la desventurada fortuna de las ferias de Portobelo fueron generando una depresión económica en un territorio que era meramente de paso<sup>354</sup>.

El envío de cartas desde el Palacio del Virrey en Lima se realizaba a través de los barcos disponibles en el Callao y Portobelo. Inicialmente, estos estaban coordinados en base al ritmo de la carrera de Indias. En una cédula de 1623, se señala que la correspondencia debía estar en un barco pequeño acompañando la Armada del Sur. Aquí la labor de coordinación recaía en el mismo gobernador de Panamá, pues las cartas recién llegadas debían llegar a Agosto al Callao, teniendo el virrey solo tres meses para escribir y responder cartas. En la vuelta los cajones de cartas debían ser despachados en un barco hacia Cartagena de Indias. En enero, las cartas serían llevadas por un barco dentro de la Flota o un aviso suelto hacia Sevilla, llegando a España a mediados de Marzo<sup>355</sup>. Estos avisos eran bajeles rápidos, menores a 60 toneladas, que tenía como objetivo solamente enviar cartas y documentos<sup>356</sup>. Sin embargo, a través de la información recopilada por la Casa de Contratación de Sevilla, los avisos sueltos no fueron muy frecuentes: 20 para todo el periodo de estudio<sup>357</sup>.

La utilización de los barcos de particulares fue una oportunidad interesante debido a la circulación que estos tuvieron por la costa del Pacífico. Sin embargo, los comerciantes, a través de su propia experiencia, introdujeron alteraciones en el proceso, modificando por ejemplo los tiempos<sup>358</sup>. Este movimiento incierto generó que

---

<sup>352</sup> “Carta del virrey Juan de Mendoza y Luna a Su Majestad. Callao 31 de marzo de 1610”. AGI, Lima 35, n°35, 149.

<sup>353</sup> Bethany Aram, «¿Entre dos mares? Reflexiones a partir de la Historia Atlántica y hacia tres conceptos de la Historia Global», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds*, 8 de octubre de 2019.

<sup>354</sup> Margarita Suárez, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700* (Lima: Institut français d'études andines, 2001), 229-35.

<sup>355</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Libro III, Título XVI, Ley X.

<sup>356</sup> “Que los vageles de aviso sean de hasta sesenta toneladas, y no se cargue ni passen pasajeros en ellos” en *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, Libro IX, Título XXXVII, Ley V.

<sup>357</sup> AGI, *Contratación* 5779, N°3, 2.

<sup>358</sup> Antonio García-Baquero González, *La carrera de Indias: Suma de la contratación y océano de negocios* (Sevilla: Algaida, 1992), 13 y 95.

el envío por más vías fuera una forma de tener mayores oportunidades para que los pliegos llegasen al Consejo.

Los comerciantes de Lima se fueron consolidando a partir de diversos mecanismos comerciales e institucionales a través del Tribunal del Consulado (1593). Margarita Suárez ha señalado que los comerciantes peruanos pudieron imponer su propio ritmo a la Armada del Sur gracias al crédito estableciendo tiempos de pagos que fueron cambiando la temporalidad de la Carrera de Indias<sup>359</sup>. Esta última fue manejada por las compañías sevillanas, reunidas en su propio consulado<sup>360</sup>, quienes finalmente generaron vínculos de dependencia con la peruana. Esta intervención de los grandes consorcios mercantiles dentro de los movimientos afectó decisivamente a la comunicación epistolar, escapando de las manos del mismísimo virrey. Pero convirtió a Lima en un mercado importante de bienes (¡y noticias!) de la costa del Pacífico<sup>361</sup>.

El movimiento de barcos, en ese sentido, fue posibilitando los tiempos de escritura de los virreyes. Muchas veces, ante una información urgente, se enviaba el primer barco que estaba en el Callao hacia Panamá con el objetivo de alcanzar la Armada de Barlovento en dirección a Sevilla. A través de los expedientes realizados por el virrey Fernández de Cabrera, es posible analizar las dinámicas marítimas del Callao, a pesar de la pérdida de documentación debido a los distintos ataques al puerto. En sus cartas adjuntó expedientes que describían la circulación de las naves que llegaban y salían del Callao. Por ejemplo, la siguiente tabla corresponde al año de 1636:

---

<sup>359</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, Introducción, parf. 5-8.

<sup>360</sup> José Manuel Díaz Blanco, *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII* (Madrid: Instituto Universitario de Historia Simancas & Marcial Pons Historia, 2012), Introducción.

<sup>361</sup> Engel, *A Companion to Early Modern Lima*, 12.

*Figura 16: Tabla de las salidas y entradas del Puerto de Callao para el año 1636*

<b>Mes</b>	<b>Maestre</b>	<b>Destino</b>	<b>Mes</b>	<b>Maestre</b>	<b>Origen</b>
Enero	Juan Jacinto de Mora	Valles	Enero	Diego de Tesillo	Chile
Enero	Cristóbal Ponce	Panamá	Enero	Manuel Rodríguez	Guayaquil
Enero	Felipe Núñez de Nodal	Valles	Enero	Francisco de Goycochea	Guayaquil
Enero	Baltasar de Herrera	Chile	Enero	Antonio Ramírez de Quiñones	Panamá
Enero	Juan de Ugarte	Chile	Enero	Juan de Urdaneta	Realejo
Enero	Juan de Torres	Guayaquil	Enero	Francisco de Rebolledo	Arica
Febrero	Manuel Rosado	Arica	Enero	Juan de Esquivel	Panamá
Marzo	Miguel Juan de Acosta	Valles	Enero	Pedro González de Ocerin	Panamá
Marzo	Hernando González	Valles	Enero	Mateo Beltrán	Guayaquil
Marzo	Francisco de Goycochea	Guayaquil	Enero	Diego de Santiago	Arica
Marzo	Andrés Rivero	Guayaquil	Febrero	Diego de la Cierva	Panamá
Marzo	Mateo Beltrán	Valles	Febrero	Juan Gómez	Guayaquil
Marzo	Francisco de Rebolledo	Arica	Febrero	Pedro de Torres	Guayaquil
Marzo	Gerónimo de Fuentes	Valles	Febrero	Gerónimo de Fuente	Panamá
Abril	Manuel Franco	Guayaquil	Febrero	Diego de Andrada	Panamá
Abril	Alonso Prieto de Tovar	Paita	Febrero	Francisco Martín	Arica
Abril	Pedro Montaña	Chile	Marzo	Pedro de Burgos	Panamá
Abril	Andrés de Zamora	Guayaquil	Marzo	Antonio González Amado	Panamá
Abril	Manuel Domínguez	Guayaquil	Marzo	Pedro Salvador	Guayaquil
Abril	Diego de Tesillo	Chile	Marzo	Mateo Aino	Guayaquil
			Marzo	Domingo de la Rúa	Guayaquil
			Marzo	Andrés de Zamora	Guayaquil
			Marzo	Juan Martín	Arica
			Abril	Juan Jacinto de Mora	Valles
			Abril	Felipe Núñez de Nodal	Valles
			Abril	Antonio Álvarez de Ocerin	Panamá
			Abril	Pedro Morellano	Arica
			Mayo	Andrés Márquez	Arica
			Mayo	Domingo de Santibáñez	Arequipa

Fuente: AGI, Lima, 47.

Fueron barcos mercantes liderados por importantes comerciantes como Diego de Andrada, Andrés de Rivero, Francisco Rebolledo, Alonso Prieto de Tovar, Juan de

Esquivel o Juan de Ugarte<sup>362</sup>. El tráfico ultramarino fue una de las vías de más rápido enriquecimiento<sup>363</sup>. Por ejemplo, Juan de Ugarte estaba vinculado al banco de Juan de la Cueva y además fue el más importante situadista de Chile, parte de los esquemas de financiamiento de la guerra de Arauco.

El puerto del Callao y sus comerciantes tuvieron múltiples conexiones más allá de Panamá (figura 17): con las más cercanas, Arica y Guayaquil, pero también lejanas como Chile y Realejo, actual Nicaragua. Existió también un importante intercambio con México y el oriente, aunque no estuviera descrito debido a su condición ilícita<sup>364</sup>.

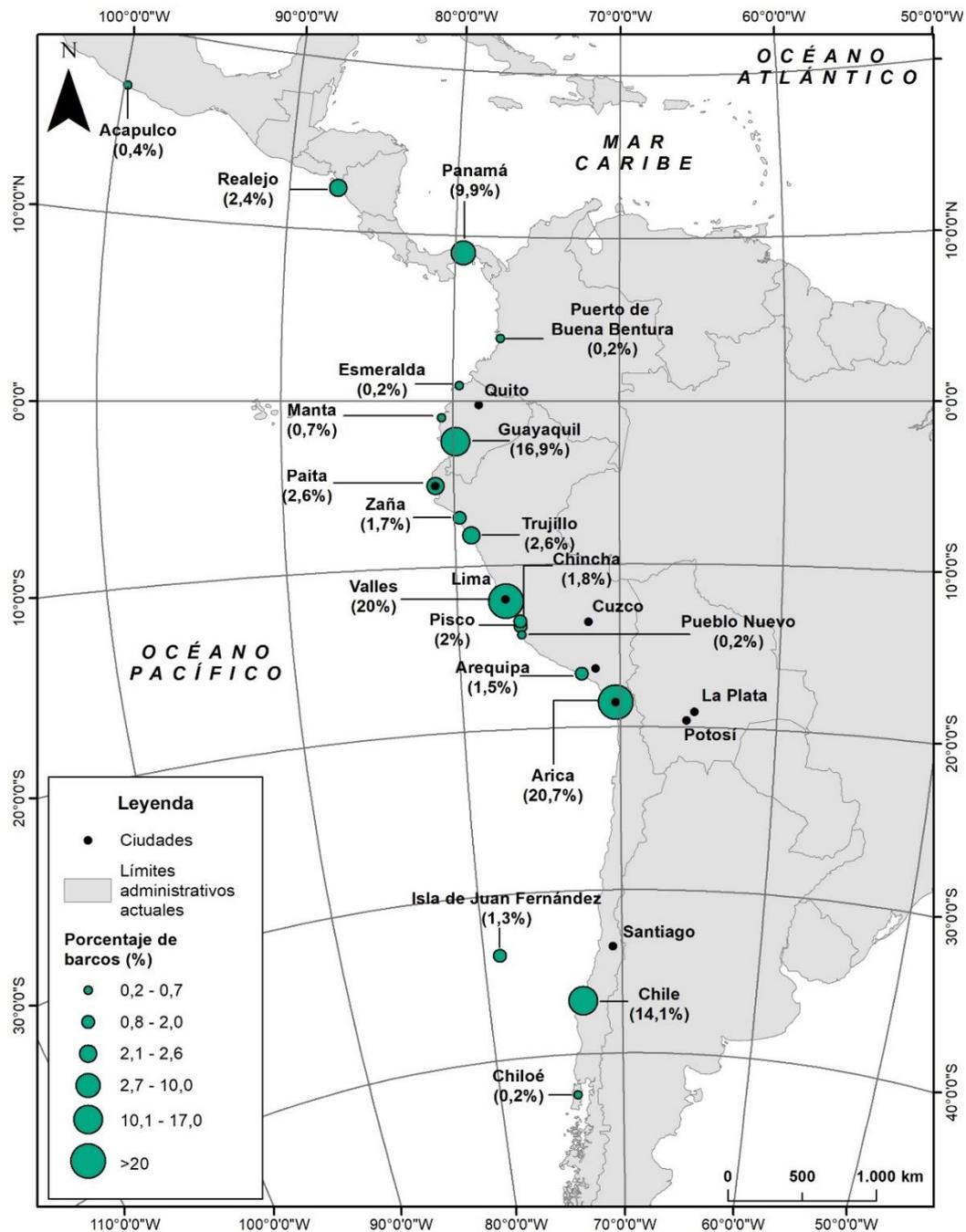
---

<sup>362</sup> Ver índices de comerciantes en el trabajo de Suárez, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, 493-526.

<sup>363</sup> Suárez, capítulo 4, párraf. 49.

<sup>364</sup> Mariano Bonialian, «El Perú virreinal transpacífico, 1580-1604. Agentes, plata y productos chinos entre Potosí, Lima, Nueva España, Filipinas y Macao», *Historia* 55, n.º.1 (2022): 43-81.

Figura 17: Procedencia y destino de los barcos en el Callao (1629-1640)



Fuente: AGI, Lima, volúmenes 45, 47, 48 y 49.  
Elaboración: José Araneda y María Belén Araneda

Este mapa (figura 17) muestra la importancia de los puertos de Arica y Panamá como los principales *entrepôt* de la plata potosina. Ambos congregan el casi el 30% del tránsito de las naves. Sobresale también Chile con 14,1%, un porcentaje importante especialmente por la condición marítima de sus comunicaciones y el despacho de dinero, pertrechos y bienes para la guerra. Todos estos barcos, desde los puertos más pequeños a los grandes, despacharon cartas y mensajes para particulares y autoridades.

En ese sentido, a pesar de que el Virrey era quien debía visar la circulación en el Callao, era forzado a negociar con los dueños de las naves, los comerciantes. De hecho, de allí radica la crítica del Consulado de Lima al Correo Mayor, debido a la poca participación de su oficio en la circulación de correspondencia<sup>365</sup>.

El asiento fue la figura jurídica utilizada para convenir el transporte del Virrey con el de los comerciantes. Eran documentos suscritos entre una autoridad y un particular por un determinado servicio o empresa, determinando obligaciones y privilegios<sup>366</sup>. En una carta, el virrey Mendoza y Luna argumentaba que realizó un asiento para comunicar mejor Chile “sin que Vuestra Magestad tuviera obligación de darle más [dinero] que lo que con él se concertase”. Se realizó un contrato de 4 años donde se les entregó dos naves además de comprar algunos de los maltrechos bajeles de la Armada<sup>367</sup>.

En el asiento de abril de 1619, los capitanes Juan de Cea Plaza y Lorenzo de Medina trataron con el virrey Francisco de Borja y Aragón la administración y sustento de la Armada del Sur por cuatro años. El rey se comprometía a dar 360 mil pesos de reales de a ocho, proveniente de la Caja Real de Lima, además de las naves asociadas al conglomerado: Nuestra Señora de Loreto, San Josef Jesús María, San Felipe y Santiago; los pataches San Bartolomé y San Francisco; y las lanchas San Juan Bautista y Santa Ana<sup>368</sup>. Ellos debían comprometerse al transporte hacia Panamá de la plata y los pliegos del rey, como mandase el virrey<sup>369</sup>. Además, se comprometían a llevar “el situado al reyno de Chile en los nauios pequeños desta Armada que su excelencia señalare, los lleuara sin que pague Su Magestado por ello flete ninguno” e incluso obtuvieron el privilegio de navegar a Nueva España<sup>370</sup>. Sin embargo, el mal uso de estos privilegios asociado al contrabando y al enriquecimiento ilícito generó problemas graves en el comercio y en la circulación de bienes de consumo<sup>371</sup>. De hecho, como señala el virrey Luis Enríquez de Guzmán en 1661, el estado de la Armada solo empeoró<sup>372</sup>.

La travesía del Pacífico unía Callao con Panamá por vía marítima (figura 18), sin embargo, la conexión entre Panamá y Portobelo debía ser por tierra. El gobernador de

<sup>365</sup> “Memorial impreso de Juan Berria, diputado del Consulado de Lima (1735)”. AGI, *Lima* 485, 25.

<sup>366</sup> Dougnac, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, 60.

<sup>367</sup> “Carta del virrey Juan de Mendoza y Luna a Su Magestad. Callao 31 de marzo de 1610”. AGI, *Lima* 35, n°35, 149.

<sup>368</sup> “Carta del virrey Francisco de Borja y Aragón a Su Magestad. Lima 27 de marzo de 1619”. AGI, *Lima* 38, N° 2, 1

<sup>369</sup> “Carta del virrey Francisco de Borja y Aragón a Su Magestad”, 34v

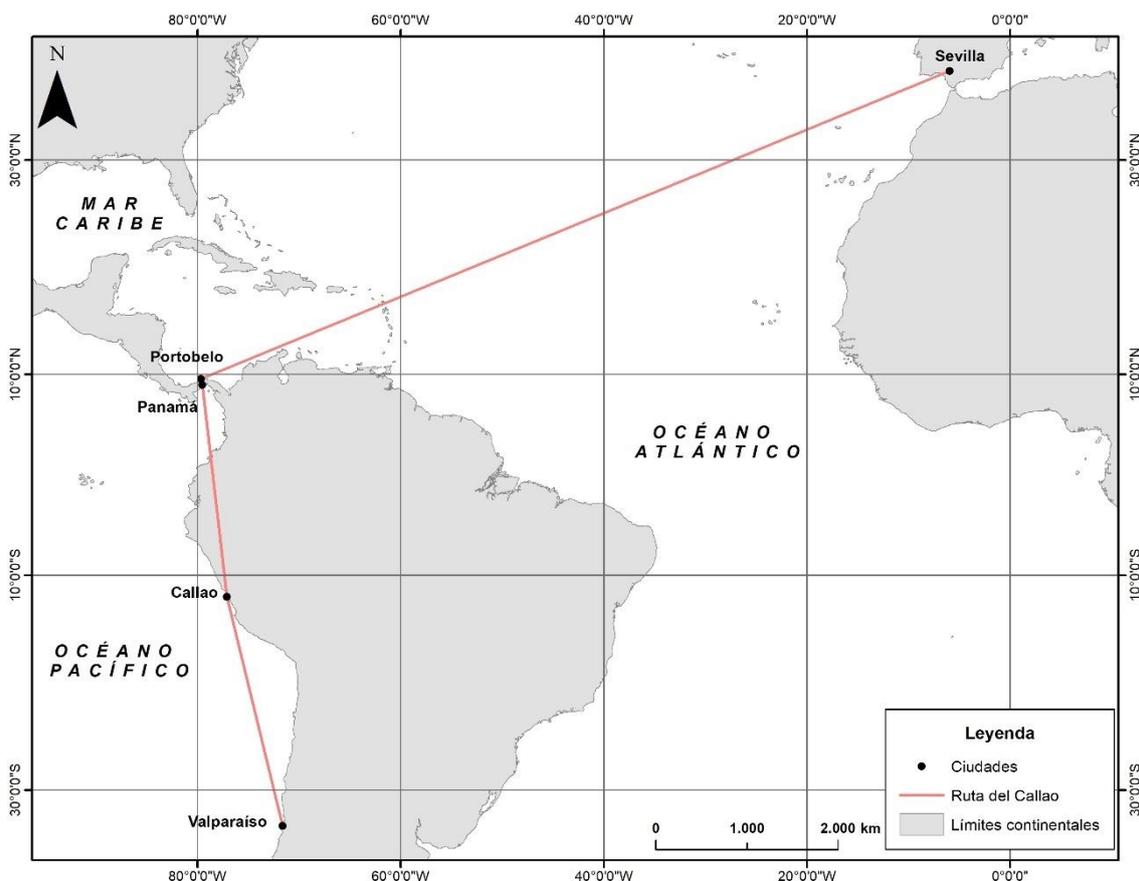
<sup>370</sup> “Carta del virrey Francisco de Borja y Aragón a Su Magestad”, 40 y 41v

<sup>371</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, cap. 7.

<sup>372</sup> *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú. Tomo II. Relaciones de Velasco, Guadalcázar, Chinchón, Alba y Audiencia. Documentos Accesorios Memorial y ordenanzas de D. Francisco de Toledo* (Lima. Imprenta del Estado por J. E. del Campo, 1871), 33

esta provincia, por tanto, debía coordinar y despachar rápidamente los documentos entre las dos orillas. Sin embargo, este tránsito estuvo lleno de complejidades. Había dos rutas (fluvial y terrestre), en las cuales unos arrieros debían transportar los cajones. Estos no obstante estuvieron involucrados en diferentes prácticas de corrupción. Al menos esas fueron las conclusiones de la visita que se realizó a esta gobernación en 1640, donde incluso se comprobó como violaban la correspondencia del rey<sup>373</sup>.

*Figura 18: La ruta de Lima y Panamá*



*Elaboración: José Araneda y María Belén Araneda*

En Portobelo, la espera estaba asociada a los ritmos de las Flotas y Galeones que anualmente conectaban América con Sevilla. Para Antonio García-Barquero, la Carrera de Indias era un conjunto de actividades mercantiles, militares y burocráticas que formaron el eje del imperio atlántico<sup>374</sup>. Fue, en ese sentido, parte de un diseño político que estuvo de la mano de la experiencia de los comerciantes que introdujeron alteraciones en el proceso<sup>375</sup>. La misma actividad comercial fue modificando los tiempos, como hemos señalado, lo que hizo cada vez más crecientes los retrasos

<sup>373</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, cap. 7, párraf. 7-10.

<sup>374</sup> García-Baquero González, *La carrera de Indias: Suma de la contratación y océano de negocios*, 11.

<sup>375</sup> García-Baquero González, 13.

especialmente ante las amenazas de los piratas tanto en el Caribe como en el Pacífico sur<sup>376</sup>. Este movimiento incierto de naves generó que el envío por más vías fuera una forma de tener mayores oportunidades de que los pliegos llegasen al Consejo. Además, se incorporó otro tipo de barcos: los avisos. Al ser bajeles rápidos, podían llevar rápidamente los documentos<sup>377</sup>. Aunque eran muy vulnerables al ataque enemigo.

La historiografía ha evidenciado el despacho de las cartas casi exclusivamente a partir de la ruta Callao – Panamá<sup>378</sup>. Sin embargo, también se utilizaron otras vías alternativas, como Nueva España o Buenos Aires. Un ejemplo son las cartas del virrey Luis de Velasco las cuales eran enviadas vía Acapulco-Veracruz:

“En los meses de setiembre y octubre del año passado scriví a Vuestra Magestad por la Nueva Spaña sobre el estado en que quedavan las cossas deste reino, y aunque lo continuare en la flota en general he querido ganar este poco tiempo que hai hasta su despacho, por ofreçerse un navío para Panamá”<sup>379</sup>

Así, ante los pocos barcos hacia Panamá, el virrey optó por la vía novohispana, tal vez por su propia historia familiar<sup>380</sup>: su papá y él mismo habían ostentado el máximo cargo del virreinato. Entonces, Velasco veía la ruta Callao-Acapulco como posibilidad para comunicar las cartas duplicadas. Sin embargo, no fue una práctica aislada. El virrey Fernández de Cabrera en el periodo entre 1628 y 1635 envió 600 cartas vía Panamá y 519 por Nueva España<sup>381</sup>. Esto interfirió con los controles de la monarquía que buscaba limitar los contactos entre ambos virreinos, especialmente debido a la circulación de mercancías orientales de forma ilícita<sup>382</sup>.

Buenos Aires, por otro lado, se convirtió en otro importante puerto para despachar informaciones (figura 19). Aunque la corona prohibió en varias ocasiones su utilización, la ruta estaba coaptada por un contrabando atlántico e interregional<sup>383</sup>. Además, fue la principal vía de remisión de soldados y misioneros para la guerra en Chile e incluso punto de partida para el viaje de algunos agentes de negocios en tránsito a la corte<sup>384</sup>. Este puerto, además, conectaba rápidamente Lima y Charcas con Brasil, fundamental en el periodo de la Unión ibérica (1580-1640). El movimiento marítimo

<sup>376</sup> García-Baquero González, 95.

<sup>377</sup> “Que los vageles de aviso sean de hasta sesenta toneladas, y no se cargue ni passen pasajeros en ellos” en *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, Libro ix, Título xxxvii, Ley v.

<sup>378</sup> Pierre Chaunu, *Séville et l'Atlantique, 1504-1650* (Paris: A. Colin, 1955). Véase también Carlos Alberto González Sánchez, *Atlantes de papel. Adoctrinamiento, creación y tipografía en la Monarquía Hispánica de los siglos XVI y XVII* (Barcelona: Rubeo, 2008).

<sup>379</sup> “Carta del virrey Luis de Velasco a Su Majestad. Lima 8 febrero de 1598”. AGI, *Lima* 33, N°35, 1.

<sup>380</sup> “Carta del virrey Luis de Velasco a Su Majestad. Lima 3 de noviembre de 1598”. AGI, *Lima* 33, N°35, 1.

<sup>381</sup> Véase AGI, *Lima*, 45, 149.

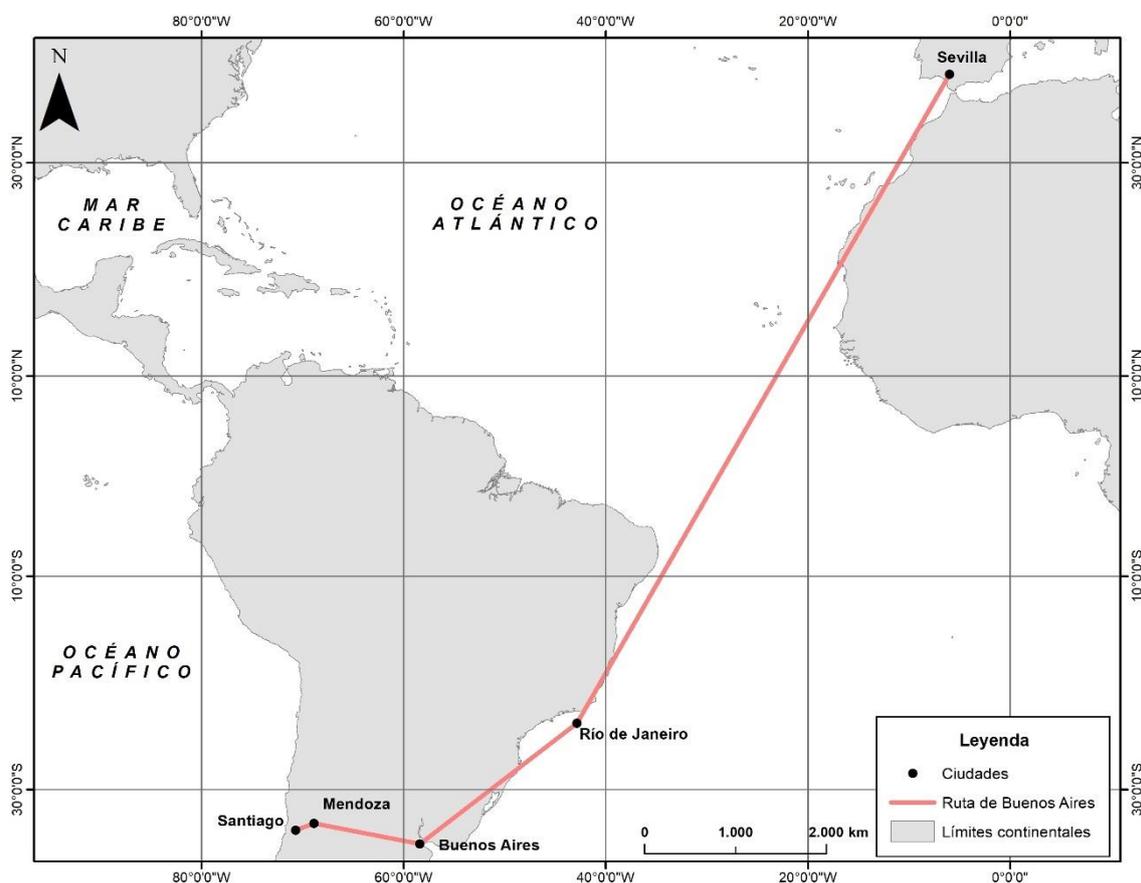
<sup>382</sup> Mariano Bonialian, *El Pacífico hispanoamericano: Política y comercio asiático en el imperio español (1680-1784)* (México: Colegio de México, 2012), Introducción.

<sup>383</sup> Zacarías Moutoukias, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano* (Buenos Aires: Centro editor de América Latina, 1988), 47-70.

<sup>384</sup> Arrigo Amadori, «Agentes legos, saberes letrados y comunicación política: Buenos Aires, principios del siglo XVII», *Revista de Indias* 80, n.º 278 (2020): 63-99.

entre el periodo 1609-1632 tuvo una media anual de 8 barcos, con un mínimo de 1 en 1625 y un máximo de 17 en 1621<sup>385</sup>. No obstante, era necesario utilizar chasquis y trajinantes para cubrir el trayecto desde Lima, lo que era un camino excesivamente largo, pero no imposible<sup>386</sup>.

*Figura 19: La ruta de Buenos Aires desde Santiago*



*Elaboración: José Araneda y María Belén Araneda*

En este caso, los barcos también participaban de actividades mercantiles, a pesar de la prohibición que existía de comerciar con este puerto sur-atlántico<sup>387</sup>.

A pesar de las diversas vías utilizadas por el virrey, la misma aparición de informaciones y noticias saturaban su capacidad de comunicación. El virrey Fernández de Bobadilla, por ejemplo, escribía:

“La diversidad de los negocios que ocurren en este virreynato al tiempo del despacho de armada no da lugar a que todos los que embío bayan los papeles

<sup>385</sup> Moutoukias, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, 95.

<sup>386</sup> Glave Testino, *Trajinantes*.

<sup>387</sup> Arrigo Amadori, «El comercio rioplatense y la construcción discursiva de un espacio político por el cabildo de Buenos Aires, 1610-1660», *Histórica* 39, n.º 2 (2015): 15-50.

neçsarios y lo que ahora se me acuerda en que deva reparar despues de haver çerrado el pliego”<sup>388</sup>

La comunicación epistolar, con sus medios y canales, no alcanzaba a relatar y despachar las diversas noticias del virreinato.

En definitiva, la hegemonía virreinal fue desfragmentada en diversos actores particulares que pudieran transportar y distribuir las cartas. Estas fueron confiadas en mensajeros indígenas y en los barcos de los comerciantes, que con diferentes tiempos y orgánica, manejaron la circulación de las cartas en el virreinato. De esta manera, las pretensiones hegemónicas se fueron desfigurando en el tiempo hasta llegar al fracaso del virrey Fernández de Castro en 1669, donde las vías de comunicación se cerraron completamente para la autoridad virreinal.

#### 2.4 *La insularidad de Chile.*

Chile fue como una isla para el virrey. El cabildo de Santiago, en su sesión del 16 de junio de 1629, le pidió a la Real Audiencia que despachara una fragata en el puerto de Valparaíso para dar “aviso del estado del reino” al virrey<sup>389</sup>. En la documentación sobre Chile la palabra “chasqui” solo aparece en particulares ocasiones: cuando se habla de los mensajeros indígenas mapuches en el contexto de la guerra o algún trajinante que traiga pliegos del lado oriental de la cordillera. La comunicación virreinal e imperial, en realidad, se realizaba a través de la vía marítima, conectado los puertos de Valparaíso o Concepción, con el Callao de Lima.

El poder comunicacional del virrey en el Pacífico sur transformó a Chile en una isla, lo que no significaba que fuera considerada una colonia aislada, sino que la forma de comunicación fue diversa. El servicio postal terrestre participó escasamente en el despacho de una carta desde Chile hacia la corte, pues en su mayoría las cartas viajaron a través del Callao. En ambos casos, se debía tener una aprobación del virrey, aunque el puerto del Río de la Plata era más proclive al contrabando.

El virreinato del Perú ha sido interpretado como un archipiélago articulado con distintos centros de poder, especialmente por la gran cantidad de territorio inexplorado y aislado. Por ejemplo, era imposible atravesar la selva del Amazonas o el Darién, y la Cordillera de los Andes se transformó en una muralla casi impenetrable. Pero también se aplica debido a las conexiones marítimas que lo vinculaba tanto a Europa como a China. De hecho, el filósofo Giovanni Botero en sus *Relazioni Universali* (1591), donde

---

<sup>388</sup> “Carta del virrey Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla, conde de Chinchón, al secretario Fernando Ruiz de Contreras. Callao 20 de mayo de 1636” AGI, Lima 47, 330.

<sup>389</sup> “Cabildo, 16 de junio de 1629” en José Toribio Medina, *Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional, Tomo XXX: Actas del Cabildo de Santiago. Volumen X.* (Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1905), 98.

hace una descripción del mundo en perspectiva misional, señala que: “*il Perù, con l’altre provintie annessa, resta d’esser isola*”<sup>390</sup>. Esta constatación refiere a la importancia de la navegación para llegar al virreinato, la que se transformó en la principal vía de comunicación. Chile, en este contexto, participó como una de las tantas islas de este archipiélago virreinal<sup>391</sup>.

Reduciendo la cobertura terrestre del Correo Mayor, el virrey buscó controlar las comunicaciones con Chile a través del mar, aunque eso supuso delegar su transporte en los comerciantes de Lima. A través de barcos, las diversas cartas llegaban hacia el palacio del Virrey, donde estaba su secretario, quien debían gestionarlas para ser despachadas en la corte. Por ejemplo, debido a la crisis política generada por las injusticias del gobernador Antonio de Acuña y Cabrera (g. 1650-1656), muchas cartas fueron despachadas para dar aviso al virrey y a la Audiencia de Lima. En carta de 31 de agosto de 1654, el virrey Enríquez de Guzmán envió todas las cartas recibidas hacia Madrid, con lo que también buscaba justificar su decisión de destituir a Acuña del cargo. El secretario anexó un listado con los pliegos enviados:

1. “Carta del Obispo de la Concepción. Santiago, 4 de abril de 1656.
2. Carta de los jueces oficiales reales. Concepción, 28 de abril de 1656.
3. Carta del provincial y definitorio de San Agustín. Santiago, 1 de junio de 1656.
4. Carta del cabildo eclesiástico del Santiago. Santiago, 4 de junio de 1656
5. Carta del padre provincial de la Compañía de Jesús. Santiago, 25 de junio de 1656
6. Carta del Provincial y convento de San Francisco. Santiago, 26 de junio de 1656.
7. Carta del Cabildo y regimiento de Santiago. Santiago, 26 de junio de 1656.
8. Carta del provincial y definitorio de la Merced. Santiago, 28 de junio de 1656”<sup>392</sup>

Para su despacho marítimo, se utilizaron diversos barcos de particulares. Algunos netamente comerciales y otros que eran utilizado para entregar el Real Situado del ejército de la frontera, proveniente de las Cajas Reales de Lima<sup>393</sup>. Así, durante el siglo XVII, existió un movimiento irregular de barcos llevando dinero, pertrechos y financiamiento hacia la frontera, lo que permitió también el transporte de

<sup>390</sup> Giovanni Botero, *Relazioni Universali I (Roma: Georgio Ferrari, 1591), Libro IV, 179*

<sup>391</sup> Concepto utilizado por: Elizabeth Montañez, «Challenging the Pacific Spanish Empire: Pirates in the Viceroyalty of Peru, 1570-1750» (PhD Dissertation, University of California, Davis, 2014).

<sup>392</sup> “Carta del virrey Luis Enríquez de Guzmán a Su Majestad. Lima, 31 de agosto de 1656”. AGI, Lima 58, N° 5, Anexos, 46-64.

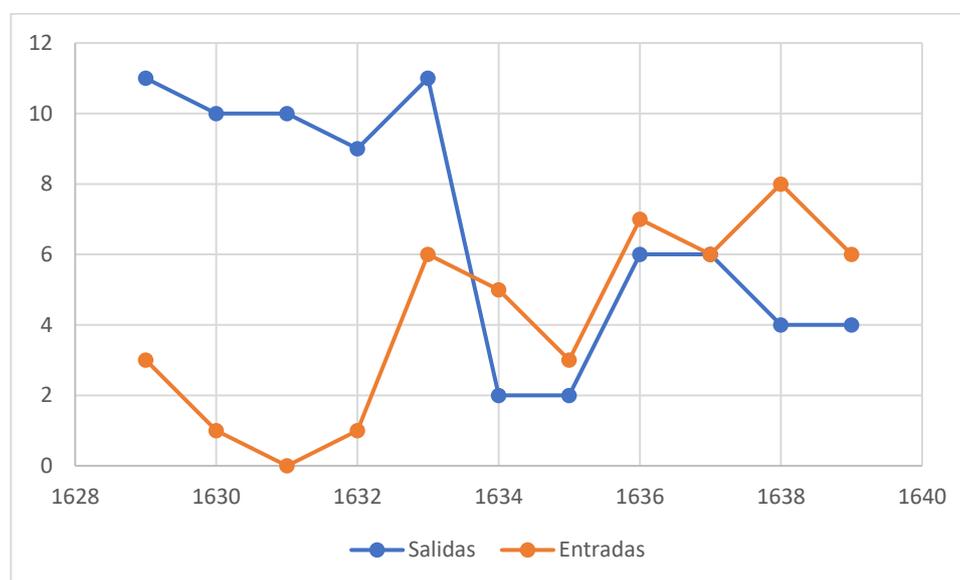
<sup>393</sup> Antonio Luis Rodríguez Ridaio y Luisa Consuelo Soler Lizarazo, «Mecanismos de regulación del Real Situado: Una aproximación a la eficiencia de los recursos fiscales destinados al Ejército de Chile en el siglo XVII», *Revista Tempu* 6, n.º 6 (2017); Juan Eduardo Vargas Cariola, «Financiamiento del ejército de Chile en el siglo XVII», *Historia* 19, n.º 1 (1984): 159-202.

correspondencia. Así, las cartas desde los puertos de Valparaíso y Concepción llegaban al puerto del Callao.

Estas naves pertenecían a comerciantes peruanos y chilenos que participaban activamente en el financiamiento del ejército chileno. Margarita Suárez ha argumentado que estos mercaderes se beneficiaron a la hora de garantizar mercaderías y pertrechos a los soldados, además de los préstamos que realizaban en un círculo vicioso de financiamiento, pues el ejército fronterizo estaba siempre en un estado de endeudamiento<sup>394</sup>. Los mismos mercaderes, vinculados con los asentistas del situado, adelantaban dinero o mercaderías al ejército. Entre 1621 y 1634 el asiento del situado estuvo a cargo de Lorenzo Cuadrado de la Serna y Francisco de la Fuente Velasco, quienes eran uno de los mayores receptores de créditos del banco de Juan de la Cueva en Lima<sup>395</sup>. Desde el lado chileno, los representantes del ejército viajaban a Lima en búsqueda el situado, donde aprovechaban también a llevar mercaderías e informarse de lo que sucedía en el mundo hispánico<sup>396</sup>.

Si tenemos en cuenta el movimiento de naves descrito bajo el virrey Fernández de Cabrera, existe un movimiento anual hacia las costas chilenas:

*Figura 20: Movimiento de barcos desde Chile en el Callao de Lima entre 1629 y 1634*



Fuente: AGI, *Lima*, vols. 45, 47, 48 y 49

El gráfico muestra una lata fluctuación de barcos, que eran siempre de bajo tonelaje, destinados preferentemente a socorrer al ejército. La diferencia entre las salidas y las

<sup>394</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, cap. 5, párraf. 36.

<sup>395</sup> Suárez, cap. 5, párraf. 37.

<sup>396</sup> Como es posible observar en una de las cartas del virrey Benavides. "Carta del virrey Diego Benavides de la Cueva a Su Majestad. Lima, 23 de febrero de 1662". AGI, *Lima* 63, N° 95, 1.

entradas del reino se deben a diferentes factores. El primero, por ejemplo, fue el desplazamiento de barcos a otros puertos, como el de Arica cuando sucedió la advertencia de piratas en 1623<sup>397</sup>. Muchas naves también fueron utilizadas para explorar e investigar los posibles avistamientos de barcos. Otra causa fue la pérdida de naves debido a las difíciles condiciones de la costa chilena. El virrey Velasco en octubre de 1602 señalaba:

“Del reino de Chile no he tenido cartas ni aviso después del último que di a Vuestra Magestad en carta de 5 de mayo pasado que fue en la flota deste año y puedese creer que es causa de haver sido invierno en aquella tierra este tiempo intermedio y mal seguro para despachar navíos”<sup>398</sup>

Las informaciones, entonces, no circulaban fluidamente. Distintos eventos podían interferir en el envío anual de cartas como sucedió en 1651 cuando el Real Situado se perdió debido a su naufragio en las costas de Valdivia<sup>399</sup>.

Finalmente, otra variable que influyó fue el tiempo de los navíos en el puerto, esperando mercancías y pasajeros, y en su propia trayectoria. Un navío podía tardar tres veces más de ida a Chile que de vuelta al Callao, debido a las corrientes marinas, por lo que el exceso de gastos en transporte fue descontado de la misma cifra del situado. Ante las crisis, las naves podían adquirir mayor regularidad, como se puede ver en los descuentos realizados entre 1658 y 1662<sup>400</sup>. Corresponde a un período complejo para la guerra debido al gran alzamiento de 1655 y la crisis del gobierno de Acuña y Cabrera. Sin embargo, en variadas ocasiones los pliegos desde Chile no llegaban a tiempo para ser incluidos en las cartas del virrey. Como sucedió en 1633 cuando el virrey Fernández de Cabrera escribía a Felipe IV:

“como los negocios de Chile son de los de más importancia del Perú es bien que en todos los despachos de Armada de cuenta a Vuestra Magestad de ellos, aunque en este presente por no haver aún llegado los navíos que se aguardan de aquel reyno con cartas del governador en que me avise del suceso que ha tenido en la campada de verano pasado”<sup>401</sup>

---

<sup>397</sup> “Copia del testimonio de Bartolomé Maldonado. Santiago de Chile, 9 de abril de 1623”. AGI, *Lima* 39, N° 2, 292.

<sup>398</sup> “Carta del virrey Luis de Velasco a Su Magestad. Lima 4 de octubre de 1602”. AGI, *Lima* 34, N°33, 1.

<sup>399</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile. Tomo IV [1886]* (Santiago: Editorial Universitaria y Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 2000), 340.

<sup>400</sup> Vargas Cariola, «Financiamiento del ejército de Chile en el siglo XVII», 174.

<sup>401</sup> “Carta del virrey Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla a Su Magestad. Lima, 12 de mayo de 1633”. AGI, *Lima* 44, N°4, 295.

Lo que hace el virrey, al fin y al cabo, era dar un breve resumen de las cartas que ya había enviado y las proyecciones posibles para ese año. Esto se va repitiendo con el tiempo<sup>402</sup>.

Los virreyes no esperaban jamás buenas noticias desde Chile. No sólo por las desventuras de la guerra con los mapuches, sino también por ser la puerta al Océano Pacífico. Ellos debían entregar la primera alerta ante una posible amenaza extranjera. La llegada de una expedición pirata, en ese sentido, resulta un episodio útil para observar de manera práctica el funcionamiento de las comunicaciones epistolares entre Chile y el virreinato. El sábado 29 de abril de 1623, el virrey Fernández de Córdova tenía planificado enviar la Armada del Mar del Sur con el “tesoro real y de particulares” desde el Callao a Tierra Firme. El día anterior por la noche, recibió un aviso de la Real Audiencia de Chile informando, a partir de una carta del gobernador que se encontraba en la frontera sur, que habían entrado “navíos enemigos”<sup>403</sup>.

Según el testimonio del escribano de cámara de la Audiencia de Chile, Bartolomé Maldonado, la carta del gobernador había llegado a la casa del oidor Cristóbal de la Cerda, en Santiago, de la mano de un soldado, Miguel Varas. El protocolo señalaba que la apertura de las cartas se debía hacer en un Real Acuerdo, el cual fue convocado en casa del oidor a las 9 de la noche, invitando a los oidores Machado, Valdelomar, Carvajal y el fiscal Jacobo de Adaro<sup>404</sup>. Se habían avistado piratas en la Isla Santa María, cerca de Concepción, donde se encontraba el gobernador Pedro Osores de Ulloa. Inmediatamente, el oidor De la Cerda envía un aviso para detener en envío de la Armada desde Arica y otro “vía retta a la dicha ciudad de Los Reyes, previniendo con esto lo que puede suceder y que, por falta de aviso, no sucediese alguna desgracia”<sup>405</sup>.

Entonces, diversas cartas fueron enviadas desde Santiago aquella noche. Una de ellas llegó al corregidor de Arica, Juan de Salas, por vía de La Serena, ciudad al norte de la gobernación de Chile. El despacho fue algo complejo, pues se debía atravesar el desierto de Atacama, uno de los parajes más difíciles de comunicación del reino. Todavía se recordaba el fatídico viaje que había realizado el conquistador Diego de Almagro en 1535. En una primera etapa, se envió “con dos correos yndios” desde La Serena hasta los corregimientos de Copiapó y Huasco. Se intentó seguir avanzando por el desierto, sin embargo, era un recorrido de más de 1.400 kilómetros. Finalmente se

---

<sup>402</sup> Otro ejemplo en 1638: “Carta del virrey Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla a Su Majestad. Lima, 26 de abril de 1638”. AGI, *Lima* 48, N°68, 197-198.

<sup>403</sup> “Cartas del virrey Diego Fernández de Córdova a Su Majestad. Lima, 20 de mayo de 1623”. AGI, *Lima* 39, N° 2, 285.

<sup>404</sup> “Copia del testimonio de Bartolomé Maldonado. Santiago de Chile, 9 de abril de 1623”. AGI, *Lima* 39, N° 2, 292.

<sup>405</sup> “Copia del testimonio de Bartolomé Maldonado”, 293

decidió enviar la fragata del capitán Agustín Dardin desde La Serena a Arica en abril de 1623<sup>406</sup>.

La capital virreinal ya se estaba preparando para un posible ataque. Estas cartas fueron la primera noticia que obtuvo el virrey sobre la expedición de L'Hermite, que tenía como objetivo atacar el puerto del Callao. Posteriormente, llegó una carta del capitán Iñigo de Ayala, quien había ido como procurador de Chile a la corte en 1619, y que pasando por Río de Janeiro supo de la noticia de una nueva expedición<sup>407</sup>. Este capitán no solo había enviado cartas a Lima, sino también al gobernador de Buenos Aires, quien despachó los avisos al virrey a través del camino que los unía con la Audiencia de Charcas y la ciudad de Cuzco<sup>408</sup>.

En Europa, la noticia también era conocida. Felipe IV ya había enviado una carta el 24 de noviembre de 1622, llegada a las manos del virrey posteriormente, sobre la posibilidad de que una armada extranjera atacase el Perú. Se había obtenido la información a través del embajador en Flandes, el cardenal Alonso de la Cueva, y la gobernadora Isabel Clara Eugenia, tía del rey español, quienes habían obtenido noticia del alistamiento de una flota holandesa rumbo el Pacífico. La misma carta del rey incluye copias de estas informaciones<sup>409</sup>.

Las noticias fluían a través de las arterias del imperio y se iban actualizando a medida que eran avistadas las velas holandesas en las diferentes costas de Sudamérica. Sin embargo, como ya lo señalaba Guillermo Lohmann Villena, la principal defensa del virreinato era, precisamente, su distancia<sup>410</sup>. Era difícil pasar por los canales del estrecho de Magallanes, por lo que Chile, en ese sentido, se transformó en un importante eje dentro del sistema de comunicación epistolar de Lima. Allí debían parar las naves en búsqueda de alimentos, aguas y pertrechos. Esto permitía generar una alerta cada vez que un barco enemigo costeara aguas españolas, como pasó en 1644 con el capitán Hendrik Brouwer, quien se detuvo y saqueo los pueblos de la isla de Chiloé. Allí encontró su muerte y según sus propios deseos, la expedición viajó al puerto de Valdivia, ciudad perdida en el alzamiento indígena de 1598, donde fue enterrado. La noticia del entierro de un hereje en territorio americano recorrió todo el Pacífico hasta la Ciudad de los Reyes generando que el virrey enviara un navío para encontrar su cuerpo y quemarlo:

---

<sup>406</sup> “Carta del virrey Diego Fernández de Córdoba a Su Majestad. Lima, 20 de mayo de 1623”. AGI, *Lima* 39, N° 2, 304-305.

<sup>407</sup> “Capítulo de carta de Iñigo de Ayala al virrey Fernández de Córdoba. Rio de Janeiro, 7 de enero de 1623”. AGI, *Lima* 39, N° 2, 299.

<sup>408</sup> “Cartas del gobernador de Buenos Aires al virrey Diego Fernández de Córdoba. Buenos Aires, 5 de febrero de 1623”. AGI, *Lima* 39, N° 2, 1.

<sup>409</sup> “Carta de Su Majestad al virrey Diego Fernández de Córdoba”. AGI, *Lima* 39, N° 2, 300-300v.

<sup>410</sup> Lohmann Guillena, *Historia marítima del Perú. Tomo IV: Siglos XVII y XVIII* (Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1977), 32.

“y entonces mando que llevaran su cuerpo a enterrar en Valdivia como lo hicieron y le mostraron allí los indios que con nuestros soldados le quemaron; y aunque se pudo excusar, fue movimiento común de toda la gente el hacerlo; y quizá permisión de Dios que se hiziere con su cuerpo, lo que el por su persona executó en Chiloé, donde quemo las Iglesias e imágenes que allí avía, y es denotar que siendo este hombre humilde por nacimiento, se obligase a tal acción y prometiese la invasión del Pirú y la fiase del el Príncipe de Orange”<sup>411</sup>

La llegada de Brouwer, al igual que L’Hermite, fue también noticia antes de su llegada. Con una carta del comerciante Jacques Filter, residente en Sevilla, a Umberto Coronado, miembro de la Compañía de Jesús en Lima, se informó sobre los movimientos de la Compañía de las Indias Orientales y la organización de una nueva flota hacia el Pacífico<sup>412</sup>. Su llegada a las costas chilenas, siguiendo el mismo patrón antes descrito, generó un importante impulso comunicativo para la protección del virreinato.

De esta manera, las cartas desde Chile fueron estratégicas para conocer el estado de la puerta del Pacífico. Permitieron la circulación marítima de noticias a Lima, entre ellas sobre posibles ataques de protestantes, que posteriormente el virrey pudo utilizar para escribir sus cartas anuales. Esto significó que, a pesar de que esta colonia fuera transformada en una isla por parte de la hegemonía virreinal, como sistema de comunicación canalizó las urgentes noticias en formato carta a mediana distancia (Chile-Perú). De esta manera, el virrey tuvo margen para maniobrar la circulación de correspondencia desde la frontera sur.

### *2.5 Emisarios y otros medios de comunicación en la corte virreinal.*

A pesar de la erosión de las facultades comunicativas del virrey a nivel de transportes, la hegemonía comunicacional generó que Lima fuera un centro de noticias e información para las colonias adyacentes, permitiendo a las personas informarse ante la larga espera de los pliegos de Castilla. Muchos emisarios, especialmente soldados, viajaron desde Chile a la capital virreinal en búsqueda del situado, principal medio de financiamiento de la guerra, pero también información. Se apostaban en la plaza mayor para escuchar los pregones y a comentar las noticias y rumores del Imperio.

En 1651, el virrey García Sarmiento de Sotomayor y Luna mandó a construir una nueva pileta para la plaza mayor de la Ciudad de los Reyes, donde los vecinos y forasteros, entre ellos los emisarios chilenos, podían tomar agua y refrescarse. Esta estructura fue encargada al escultor y arquitecto catalán Pedro de Noguera, residente

<sup>411</sup> “Carta del virrey Pedro de Toledo y Leiva a Su Majestad. Lima, 24 de mayo de 1645”. AGI, *Lima* 52, N°43, 174-174v.

<sup>412</sup> “Copia de la carta de Jacques Filter al jesuita Umberto Coronado. Sevilla, 1 de julio de 1644”. AGI, *Lima* 52, N°43, 194-195v.

en Lima desde 1619. Esta reemplazaría aquella encargada por el virrey Toledo (1578). Decorada entre sierpes, dragones, azucenas y ángeles, el objetivo de esta obra pública era representar la dominación imperial (“león”) frente a las idolatrías andinas (“sierpes”)<sup>413</sup>. No por nada fue decorada con los escudos de armas de la monarquía hispánica, del cabildo de Lima y del condado de Salvatierra. Esta victoria urbanística era coronada, encima del pedestal de la pileta, por una representación en bronce de una divinidad: la fama.

Si retornamos a la tradición clásica, Virgilio en *La Eneida* describe esta figura alegórica como “la más veloz de todas las plagas”, siendo la mensajera “de lo falso y de lo malo, como de lo verdadero”. Así se “complacía en difundir por los pueblos [...] pregonando igualmente lo que había y lo que no había”<sup>414</sup>. La fama era la figura perfecta para coronar uno de los principales espacios del virreinato, la plaza mayor. Entre el palacio de Pizarro, residencia del Virrey y de la Real Audiencia, la catedral de Lima y el cabildo, la plaza constituía un escenario del poder real y virreinal<sup>415</sup>. Era allí donde se pregonaban las reales cédulas y provisiones<sup>416</sup>, la leva de soldados para Chile, entre otras informaciones<sup>417</sup>. Posiblemente, ahí mismo los distintos agentes de la comunicación esperaban las audiencias con el Virrey, mientras se informaban de las últimas noticias del Imperio. La plaza mayor, como se ve en la figura 21, era un espacio vivo donde el comercio, la política, la religión y la información se entrecruzaban en el ir y venir de los distintos grupos raciales de sangre europea, indígena y afrodescendiente que vivían en la ciudad virreinal. De hecho, Lima era descrita en el siglo XVII como una “feria de Pekín”<sup>418</sup>.

---

<sup>413</sup> Stastny, Francisco, «Naturaleza, arte y poder en una fuente barroca», en *Estudios de Arte Colonial. Vol. I*, ed. Sonia Rose (Lima: Institut français d'études andines, 2013), 292.

<sup>414</sup> Virgilio, *Eneida*, Libro IV, §171-184.

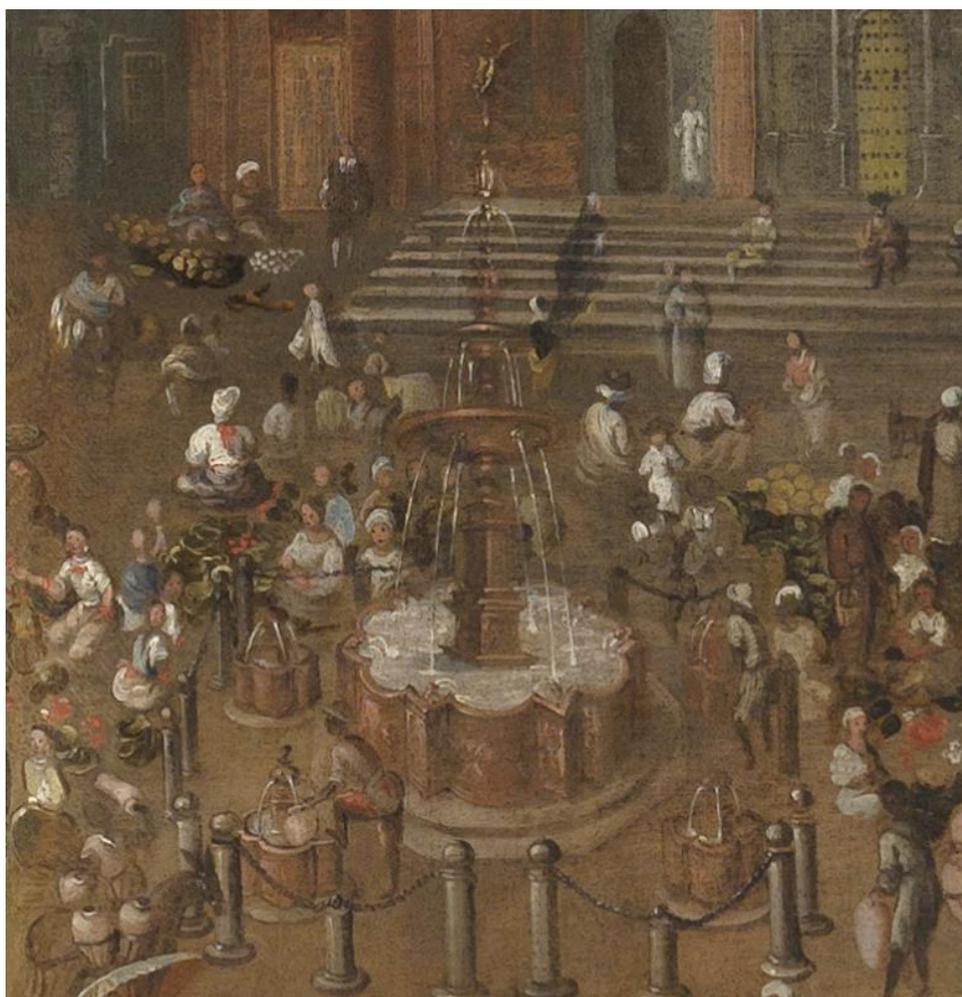
<sup>415</sup> Torres, *Corte de Virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*.

<sup>416</sup> Martha Bell y Gabriel Ramón, «Making urban Colonial Lima (1535-1650): Pipelines and Plazas», en *A Companion to Early Modern Lima*, ed. Emily Engel (Leiden & Boston: Brill, 2019), 112.

<sup>417</sup> Osorio, *Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru's South Sea Metropolis*, 86-87.

<sup>418</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, Introducción, párrafo 16.

*Figura 21: Detalle de la fuente de la Plaza Mayor de Lima*



Fuente: Anónimo, “Plaza Mayor de Lima”. Museo de América (Madrid). Óleo sobre lienzo, 1680.

La decisión estética del virrey no fue al azar. Lima fue construida por la corte virreinal a partir de intervenciones discursivas y obras públicas<sup>419</sup>. El discurso sobre la conquista espiritual del Nuevo Mundo fue edificado en un lugar vital para las comunicaciones del imperio. A pesar de que inicialmente el emperador Carlos V buscó establecer mecanismos directos de circulación de cartas y noticias con sus súbditos, la construcción del poder virreinal fue conformando patrones diversos de flujo epistolar para controlar la incertidumbre desde la capital virreinal. Es así como se convirtió en el principal lugar de noticias en Sudamérica.

Las noticias fluían a través de los distintos barcos que llegaban al Callao, como se puede ver en el diario de noticias sobre Lima de José Antonio Suardo, escrito entre 1629 y 1639. Por ejemplo, el 5 de agosto de 1634 le llegaron los “pliegos de castilla” al

<sup>419</sup> Osorio, *Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru’s South Sea Metropolis*, 2-3.

virrey, con cinco pliegos impresos de “nuevas de Europa”, para lo cual mandó a llamar a la Real Audiencia y, todos juntos reunidos, las leyeron<sup>420</sup>. Estas nuevas relataban distintas noticias de la corte española, como los nuevos consejeros y secretarios, además del estado de las guerras en Europa. Algunas preparadas precisamente para las colonias incorporaban una lista de “provisiones tocantes a Indias”<sup>421</sup>. Como antesala de la corte española, Lima era un lugar útil y necesario para aprontarse a los pasillos del Consejo de Indias.

La incertidumbre epistolar generó que las estrategias desde Chile fueran intermediales. La carta, en ese sentido, se entrecruzó con el discurso oral y los textos impresos como forma de comunicación y negociación sobre las necesidades de Chile. La idea del envío de un emisario era entregar una noticia de manera que se discutiera inmediatamente. Transportaba una carta y, además, requería una audiencia con el virrey para tratar, generalmente, un socorro militar. De esta forma, la carta manuscrita y el discurso oral se entrecruzaron para potenciar el mensaje.

Como ya se ha tratado, el desastre de Curalaba en 1598 provocó el encuentro de diversos emisarios en Lima: Jufre, Benavides y Erazo. Ellos eran soldados, como la gran mayoría de los agentes de comunicación que llegan a Lima. En general, con la creación del ejército permanente, el veedor general debía organizar la distribución del situado y era común que se enviara algún miembro del ejército (“situadista”):

*Figura 22: Lista de los “situadistas” enviados a Lima*<sup>422</sup>

Año	Nombre
<b>1622</b>	Francisco de Villaseñor y Acuña
<b>1624</b>	Pedro Arias de Molina
<b>1640</b>	Pedro Díaz de Alvarado
<b>1641</b>	Francisco Caballero
<b>1642</b>	Antonio González Guevara
<b>1643</b>	Antonio González Guevara
<b>1646</b>	Alonso de Puga Alderete
<b>1646</b>	Pedro Díaz de Álvaro y Andrés de Andía
<b>1648</b>	Celedón de Camus
<b>1649</b>	Juan de Alderete
<b>1650</b>	Juan de Alderete
<b>1653</b>	Silverio Zabala
<b>1654</b>	Silverio Zabala
<b>1655</b>	Silverio Zabala

<sup>420</sup> Juan Antonio Suardo, *El diario de Lima (1626-1639). Tomo II*, ed. Rubén Vargas Ugarte (Lima: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Católica del Perú, 1936), 39.

<sup>421</sup> “Nuevas generales desde 22 de octubre de 621 hasta 18 de marzo de 622”. *John Carter Brown Library* (Providence, Rhode Island), BC.N964g. No.8 1622, 2v.

<sup>422</sup> Juan Eduardo Vargas Cariola, «Financiamiento del ejército de Chile en el siglo XVII», *Historia* 19, n.º 1 (1984): 179.

Por tanto, estos agentes también llevaron cartas y fueron mediadores de noticias cada vez que se iban a Lima en búsqueda del dinero y pertrechos para la guerra.

Los procuradores que iban a la corte desde Chile también debían pasar por Lima. Requerían una licencia de viaje que, para el caso de los religiosos, era una obligación<sup>423</sup>. Uno de ellos fue el procurador jesuita Alonso de Ovalle (1641) quien perdió a uno de sus compañeros de viaje precisamente en la escala en Lima (Ignacio de Monoa)<sup>424</sup>. Posteriormente, el mercedario Francisco Parra (1656) también fue como procurador y, de hecho, presentó su memorial al virrey Enríquez de Guzmán para obtener la licencia de viaje<sup>425</sup>.

Ante situaciones urgentes, sin embargo, la sola presencia del informante podía generar una acción virreinal. En 1656, el maestre de campo Juan Rodolfo Lisperguer fue como procurador ante el virrey con diversas cartas de la Audiencia, cabildo y religiones para dar cuenta de la crisis política originada por Antonio de Acuña Cabrera, que generó el alzamiento indígena (1655)<sup>426</sup>. Debido a sus prácticas de corrupción que involucró a sus propios parientes en la comercialización ilegal de mapuches esclavizados, las comunidades indígenas se rebelaron contra la autoridad española<sup>427</sup>. Esto provocó la rápida respuesta del virrey, destituyendo al gobernador (que ya había sido depuesto en Concepción y restituido en Santiago en cuestión de meses) y mandó como gobernador y capitán general a Pedro Porter Casanate.

Algo parecido sucedió en 1666, cuando el general Ignacio de la Carrera escapó a Lima para relatar las tiranías del gobernador Meneses. A partir de un férreo control de las comunicaciones, el gobernador intentó perseguir a todos sus opositores, especialmente aquellos que lo criticaban por sus prácticas corruptas, lo que llevó al general “pasar a esa corte a pedir a Vuestra Excelencia, el amparo que neçesita”<sup>428</sup>.

Lima no sólo era un lugar donde se congregaban cartas y audiencias, sino también era un centro de impresión. Los trabajos de Pedro Guibovich, Tom Cummins y

<sup>423</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, libro i, título xii, ley xvi.

<sup>424</sup> “Memorial de Alonso de Ovalle al padre Pedro González de Mendoza (1645). Archivum Romanum Societatis Iesu (ARSI), Chile, 4, 86v.

<sup>425</sup> “Licencia de Viaje otorgada por el Virrey del Perú a fray Juan de Parra. Lima, 2 de septiembre de 1656”. AGI, Chile 33, 1

<sup>426</sup> “Carta del virrey Enríquez de Guzmán a Su Majestad. Lima, 27 de marzo de 1656”. AGI, Lima, 59, N°1, 1.

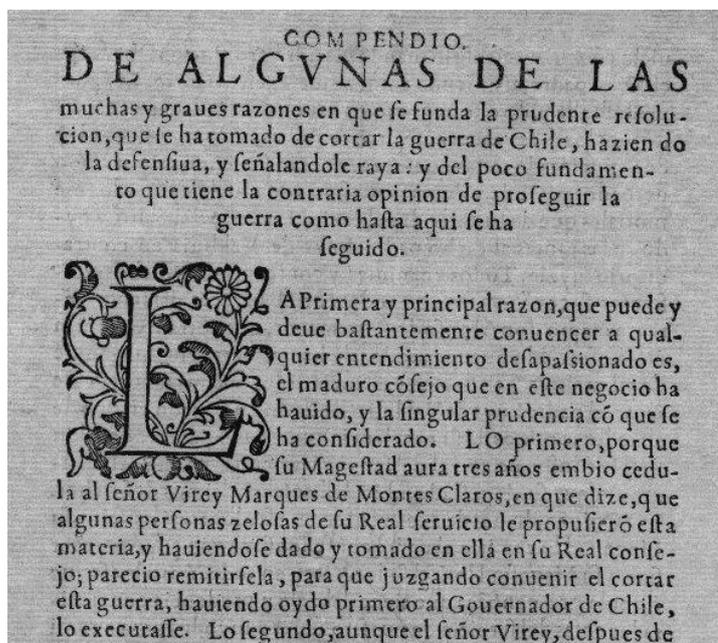
<sup>427</sup> Véase Gustavo Velloso, «Os nós da flecha. Crise e sublevação na fronteira meridional do Império espanhol (Chile, 1655-1662)» (Tesis Doctoral, São Paulo, Universidade de São Paulo & Universidad de Sevilla, 2023).

<sup>428</sup> “Copia de dos cartas escritas por la Real Audiencia de Santiago de Chile en 26 de marzo y 2 de abril de 1666 al conde de Santisteban”. AGI, Chile 55b, 5.

Emily Floyd han analizado la importancia de la llegada del impresor turinés Antonio Ricardo en 1584, quien bajo el patronazgo de los virreyes inició lentamente la producción tipográfica en Lima<sup>429</sup>. Esto generó la producción de diversos textos que fueron construyendo un discurso sobre la guerra y la paz en Chile, especialmente tras los hechos ocurridos en 1598.

Con la victoria del proyecto del jesuita Luis de Valdivia, por ejemplo, la guerra defensiva debía ser promulgada y difundida en Lima y en los territorios del reino de Chile. Había llegado a Lima en 1611 cargado de cédulas, cartas e impresos. Ante una verdadera explosión de informaciones, muchas de ellas en contra al proyecto de pacificación, el virrey Mendoza y Luna junto al jesuita deciden publicar un impreso propagandístico explicando las consideraciones de la nueva política fronteriza<sup>430</sup>.

*Figura 23: Detalle del impreso propagandístico de la guerra defensiva (Lima, 1611)*



Fuente: AGI, *Patronato* 229, R.9

Este impreso explica el proceso de negociación llevado por el Consejo de Indias, validando la figura de Luis de Valdivia y Lorenzo del Salto, soldado que fue como contraparte a favor de una política más agresiva. Se señala que el jesuita estuvo

<sup>429</sup> Pedro Guibovich, *Imprimir en Lima durante la colonia. Historia y documentos, 1584-1750* (Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2019); Emily Floyd, «Privileging the Local. Prints and the New World in Early Modern Lima», en *A Companion to Early Modern Lima*, ed. Emily Engel (Leiden & Boston: Brill, 2019), 360-84. El profesor Cummins trabaja en un proyecto en curso sobre Ricardo y la construcción de sus ilustraciones.

<sup>430</sup> «Compendio de algunas de las muchas y muy graues razones en que se funda la prudente resolución que se ha tomado de cortar la guerra de Chile, haziéndola defensiva y señalándole raya y del poco fundamento que tiene la contraria opinión de proseguir la guerra como hasta aquí se ha seguido (Lima, 1611)». AGI, *Patronato* 229, R.9.

“asistiendo catorce meses” en la corte y que los consejeros de Estado e Indias habían confirmado de forma “unánime” el parecer del virrey<sup>431</sup>. La discusión fue simplificada, porque finalmente la negociación fue mucho más compleja originando diversas intrigas en la corte. Este impreso, en ese sentido, ayudó a difundir una opinión favorable del proyecto, especialmente en Lima y Santiago, pudiendo llegar a un público más amplio.

Para imprimir en Lima era necesario una licencia, eclesiástica o civil en función del contenido, además de negociar con el impresor<sup>432</sup>. En 1630, el capitán Melchor Xufré del Águila publica su libro *Compendio historial del Descubrimiento, Conquista y Guerra del Reyno de Chile*<sup>433</sup>. Él recibe la ayuda de Luis Merlo de la Fuente, quien fuera el oidor fundador de la Real Audiencia de Chile, para obtener la licencia del virrey y la aprobación de otros “beneméritos” del reino que dieran veracidad al relato allí contenido. Por supuesto, la guerra de Chile era un contenido sujeto a distintas interpretaciones, pero que permitía a la gente de Lima y otros lugares del mundo ibérico conocer e informarse de su devenir. El mismo Xufré adjuntó en el libro una carta del oidor como señal de agradecimiento<sup>434</sup>.

Uno de los principales autores-mensajeros fue Santiago de Tesillo con los libros *El Epitome chileno* (Lima: Jorge López de Herrera, 1648) y *Restauración del Estado de Arauco y otros progresos militares conseguidos por las armas de S.M., por mano del Señor General don Francisco Meneses* (Lima: Juan de Quevedo, 1665). Con la aprobación del gobernador de Chile, Francisco López de Zúñiga, y dedicada al Virrey Sarmiento de Sotomayor, el primer libro relata la historia y estado de la guerra desde su experiencia como soldado. También sería el posible autor de pequeñas relaciones sobre victorias como la de la batalla de la Albarrada en 1631, con licencia del mismo virrey<sup>435</sup>. En ambos casos destacan las habilidades del gobernador Laso de la Vega, quien había sido patrón de Tesillo y principal patrocinador de la relación anónima.

Especialmente interesante fue la noticia de la población de Valdivia en 1645, tras el intento de ocupación del neerlandés Hendrick Brouwer. Paralelamente al discurso epistolar, el agustino Miguel de Aguirre, quien había participado en la refundación de ese puerto, publicó *Poblacion de Baldivia* (Lima: Juan Santos de Saldaña, 1647). Meses antes, el también agustino Francisco de Loyola leía un sermón de acción de gracias en la catedral del Cuzco sobre la recuperación de Valdivia: “el más

---

<sup>431</sup> AGI, *Patronato* 229, R.9, 1 y 1v.

<sup>432</sup> Guibovich, *Imprimir en Lima durante la colonia. Historia y documentos, 1584-1750*.

<sup>433</sup> Melchor Xufré del Águila, *Compendio historial del Descubrimiento, Conquista y Guerra del Reyno de Chile* (Lima: Francisco Gómez de Pastrana: 1630)

<sup>434</sup> Xufré, *Compendio historial del Descubrimiento, Conquista y Guerra del Reyno de Chile*, 8.

<sup>435</sup> *Relación de la vitoria que Dios Nuestro Señor fue servido de dar en le Reyno de Chile a los 13 de henero de 1631 a don Francisco Laso de la Vega y Alvarado, cavallero del orden de Santiago, del Consejo de Su Magestad, y Guerra en los estados de Flandes, Governador y Capitan General del Reyno de Chile, y Presidente de la Real Audiencia que en el reside* (Lima: Francisco Gómez de Pastrana, 1631).

que feliz, milagroso suceso que an obtenido las armas católicas”<sup>436</sup>. De esta manera, lo oral y lo impreso se articulan y codifican de diversa manera en distintos tiempos. No obstante, el autor señala que la paz anunciada en el sermón no había sido tan duradera (“apenas se hizo, quando se deshizo”). A pesar de ello, el desactualizado sermón fue igualmente publicado debido a que daba tanta “luz” sobre el problema que era necesario imprimirlo de todas maneras<sup>437</sup>. La noticia, el sermón, la impresión y los sucesos posteriores se van configurando en una temporalidad que va dejando marcas en los documentos.

La hegemonía del virrey también se construyó en función a las posibilidades de comunicación que este proveía en termino de audiencias personales y la impresión de proyectos editoriales. Estos eran la antesala del poder monárquico y, por lo tanto, permitía informar al virrey especialmente sobre la guerra, lo que posteriormente podría generar un apoyo favorable en la corte. Lo interesante es cómo la intermedialidad va acompañando las cartas, otorgándole un relato más amplio a las necesidades específicas de ese reino en guerra en un contexto incierto de las comunicaciones.

## 2.6 La incertidumbre en el Pacífico.

La comunicación epistolar sufrió la incertidumbre asociada al tráfico marítimo, lo que fue especialmente evidente en el contexto de las incursiones extranjeras. La piratería, desde la llegada de Francis Drake en 1579, fue un problema constante para el virreinato, quien debía estar alerta de cualquier posible ataque para proteger e incluso pausar el transporte de la plata desde el puerto de Arica hacia Callao.

*Figura 24: Excusiones extranjeras en la costa del Pacífico  
(Virreinato del Perú, siglo XVII)*

<b>Año</b>	<b>Comandante</b>	<b>Nación</b>
1599	Dirck Gerritsz Pomp	Neerlandés
1600	Olivier van Noort	Neerlandés
1600	Simón de Cordes	Neerlandés
	Baltazar de Cordes	
1614	Joris van Spilbergen	Neerlandés
1623-1625	Jacques L’Hermite	Neerlandés
1643	Hendrik Brouwer	Neerlandés
1670	John Narborough	Inglés

<sup>436</sup> *Sermón en la festiva acción de gracias que se hizo en al Catedral de Cuzco el Domingo quarto de quaresma a María Santissima por la recuperación de la ciudad de Valdivia* (Lima: 1647), 1.

<sup>437</sup> *Idem.*

El miedo asociado a esta “peste protestante” fue un discurso importante en Chile, Lima y en toda la costa del Pacífico<sup>438</sup>. De hecho, unos de los milagros adjudicados a Santa Rosa de Lima (1586-1617), primera santa americana, fue la protección de la ciudad virreinal ante la amenaza de Joris van Spilbergen. Año tras año se anunciaban avistamientos de naves enemigas, algunas veces verdaderas otras tantas falsas, pero que tuvieron un efecto político inmediato paralizando el tráfico marítimo. Los barcos, de hecho, tenían la obligación de lanzar los cajones de correos al mar para evitar que se capturase información clave. Esto obviamente intervenía en la circulación de correspondencia, especialmente si la inseguridad del océano se mantenía por varios meses.

El virrey Fernández de Cabrera gobernó en un periodo muy interesante de analizar en términos comunicativo, debido a que el corsario holandés Piet Heyn había capturado la flota del almirante Juan de Benavides en México (1628)<sup>439</sup>. El virrey se preocupó ostensiblemente del problema de la interceptación de comunicaciones. Ante esto, señala:

“La pérdida de la flota y plata de Nueva España y naos de Honduras me tiene con el sentimiento que un caso tan grave y de tales circunstancias requiere, porque considera la falta y daño que de ella se le ha seguido a España y principalmente las fuerzas, que con esso, acrecientan [a] Inglaterra y las provincias de Olanda”<sup>440</sup>

Tanta fue la incertidumbre epistolar, que sus primeras cartas fueron escritas de forma cifrada<sup>441</sup> para evitar la lectura de información importante para la monarquía:

“He comenzado a tratar 3.8.11.cu.39.13.69.18.43.47.78.18. fan. 60. o. 13. 36.10.8.68.36. y aunque no le tengo efectuado porque se ha gastado algún tiempo en mirar papeles y oyr advertencias de personas pláticas en la materia para pedir dirigir lo que más convenga”<sup>442</sup>

De esta manera, utilizó los cifrados para mantener el secreto de las cartas, aunque no existen casos específicos sobre esta herramienta en Chile. Sin embargo, en el Archivo de Indias, se conservaba la clave para descifrar documentaciones sensibles, como muestra la figura 25:

---

<sup>438</sup> María Gracia Ríos, «British piracy and the origins of a colonial imaginary in 16-Century Lima», en *A Companion to Early Modern Lima*, ed. Emily Engel (Leiden & Boston: Brill, 2019), 386-403.

<sup>439</sup> Díaz Blanco, *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*, 125.

<sup>440</sup> “Carta del virrey Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla a Su Majestad. Lima, 24 de mayo de 1629” AGI, Lima, 42, N°5, 125.

<sup>441</sup> Guillermo Lohmann Villena, «Cifras y claves indianas. Capítulos provisionales de un estudio sobre criptografía indiana», *Anuario de Estudios Americanos* 14 (1957): 351-69.

<sup>442</sup> “Carta del virrey Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla a Su Majestad. Lima, 31 de octubre de 1629”. AGI, Lima, 42, N° 21, 1.

Figura 25: Detalle de una cifra para los virreyes del Perú y Nueva España (1675)

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V X Y Z																													
48	46	44	42	40	38	36	34	32	30	28	26	24	22	20	18	16	14	12	10	08	06	04	02	00	10	0	L	M	N
50				40					28					25					15						60				
20				36					22					15											65				
10				00					08					05											00				
bu	be	bi	bo	bu	ca	ce	ci	co	cu	da	de	di	do	du	fa	fe	fi	fo	fu	ga	ge	gi	go	gu	ha	he	hi	ho	hu
ax	ex	ix	ox	ux	far	fer	fir	for	fur	tar	ter	tir	tor	tur	zal	zel	zil	zol	zul	har	her	hir	hor	hur	var	ver	vir	vor	vur
la	le	li	lo	lu	ma	me	mi	mo	mu	na	ne	ni	no	nu	pa	pe	pi	po	pu	qa	qe	qi	qo	qu	ra	re	ri	ro	ru
pas	pes	pis	pos	pus	ra	re	ri	ro	ru	la	le	li	lo	lu	fa	fe	fi	fo	fu	af	ef	if	of	uf	al	el	il	ol	ul
sa	se	si	so	su	ta	te	ti	to	tu	ya	ye	yi	yo	yu	as	es	is	os	us	cha	che	chi	cho	chu	lla	lle	lli	llo	llu
ag	eg	ig	og	ug	na	ne	ni	no	nu	ap	ep	ip	op	up	las	les	lis	los	lus	mas	mes	mis	mos	mus	ya	ye	yi	yo	yu
par	per	pir	por	pur	que	que	de	de		Trilias			Duplicas			Sonales de vocales			Numeros										
pas	pes	pis	pos	pus	80	84	87	89		□	△	○			te	14	9		a	e	i	o	u	20	50	200			
10																													

Fuente: AGI, MP-Escritura cifra, 2. Agradecemos a la historiadora Kate Mills quien amablemente compartió este documento.

La incertidumbre, en ese sentido, fue constante en la larga distancia ante la probable pérdida del galeón o aviso. En general, los piratas tenían informantes locales que les permitían conocer el estado de las colonias, aunque muchas veces las noticias eran completamente falsas o anacrónicas<sup>443</sup>.

La piratería como objeto historiográfico ha recibido una importante atención en los últimos años. Markus Rediker y Kris Lane han puntualizado las motivaciones económicas de estos exploradores dentro de una perspectiva global<sup>444</sup>. Para el caso de la Mar del Sur, los trabajos se han enfocado en defensa y contrabando<sup>445</sup>. Sin embargo, actualmente, Ximena Urbina y Elizabeth Montañez-Sanabria han renovado el análisis observando cómo los piratas minaron el dominio americano de España, abriendo el Pacífico a otras potencias europeas, y generando distintos flujos de información<sup>446</sup>.

Esto permitió una circulación inédita de información local de ámbito político, cartográfico, económico y religioso<sup>447</sup>. Las noticias del “Cerro Rico de Potosí” fueron tan importantes que distintos actores quisieron obtener esa riqueza. El contexto de guerra entre España y las Provincias Unidas de los Países Bajos entre 1566 y 1648 fue

<sup>443</sup> Montañez, «Challenging the Pacific Spanish Empire: Pirates in the Viceroyalty of Peru, 1570-1750», 43.

<sup>444</sup> Markus Rediker, *Villains of All Nations. Atlantic pirates in the Golden Age* (Boston: Beacon Press, 2005); Kris Lane, *Pillaging the Empire: Global Piracy on the High Seas, 1500-1750* (London: Routledge, 2016).

<sup>445</sup> Peter Bradley, *The Lure of Peru: Maritime Intrusion into the South Sea, 1598-1701*. (London: Macmillan, 1989); Guillena, *Historia marítima del Perú. Tomo IV: Siglos XVII y XVIII*, 45-129; Pérez-Mallaina y Torres, *La Armada del Mar del Sur*.

<sup>446</sup> Urbina, «Los “papeles de Londres” y alertas sobre ingleses Chiloé y las costas de la Patagonia Occidental ante los conflictos entre España e Inglaterra: siglos xvii y xviii»; Montañez, «Challenging the Pacific Spanish Empire: Pirates in the Viceroyalty of Peru, 1570-1750».

<sup>447</sup> Montañez, «Challenging the Pacific Spanish Empire: Pirates in the Viceroyalty of Peru, 1570-1750», 1-2.

fructífero para incursionar sobre los ricos territorios americanos<sup>448</sup>. El desarrollo económico de los holandeses, especialmente en Ámsterdam, activó una amplia red comercial que fue conquistando espacios dentro de las colonias iberoamericanas<sup>449</sup>, como sucedió con la invasión de Salvador de Bahía en 1598, 1624-1625 y 1638. Esto permitió transformar a Ámsterdam en un centro importantísimo de noticias sobre el Pacífico y el Atlántico<sup>450</sup>. El monopolio informativo, por tanto, se fue destruyendo a pesar de las acciones de la corona y el virrey.

Por ejemplo, la circulación cartográfica relativa a América fue tratada secretamente por las instituciones españolas<sup>451</sup>. Sin embargo, la llegada de repetitivas incursiones a través del Estrecho de Magallanes fue generando conocimientos y saberes que ayudaron a las posteriores expediciones. Por ejemplo, Olivier van Noort diseñó un mapa con información geográfica durante su paso por las costas del sur del virreinato en 1600:

Figura 26: Mapa publicado a partir de la información de la expedición Noort (1610)



Fuente: Olivier van Noort, *Description du Penible Voyage Faict Entour de l'Univers, ou Globe Terrestre* (Amsterdam: Cornille Nicolas, 1610)

<sup>448</sup> Geoffrey Parker, *The Dutch Revolt* (London: Penguin Books, 1977); Jonathan Israel, *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness, and Fall 1477–1806* (Oxford: Clarendon Press, 1998).

<sup>449</sup> Manuel Herrero Sánchez, «Comercio, patrimonio, nación y guerra.», *Debate y perspectivas: cuadernos de historia y ciencias sociales*, n.º 2 (2002): 99-112.

<sup>450</sup> Michiel van Groesen, *Amsterdam's Atlantic: Print Culture and the Making of Dutch Brazil* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2017).

<sup>451</sup> María Portuondo, *Secret Science: Spanish Cosmography and the New World* (Chicago: Chicago University Press, 2009), 6.

Los holandeses, especialmente, se vieron influenciados por la leyenda negra asociada a la experiencia colonial<sup>452</sup>, como podemos ver en los siguientes ejemplos. El pintor Cornelis Claesz publicó un panfleto utilizando fragmentos del texto *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* de fray Bartolomé de Las Casas junto a grabados de Theodor de Bry<sup>453</sup>. *La Araucana* (1569-1589), el famoso poema épico de Alonso de Ercilla que muestra a los mapuches como figuras heroicas frente a su lucha contra el poderío español, fue rápidamente traducido al neerlandés en 1619<sup>454</sup>. En 1645 unos holandeses le dieron una carta del príncipe de Orange al cacique de Valdivia, Manquipillán, donde le ofrecía paz y protección contra la monarquía católica<sup>455</sup>. Era tal la influencia de estas informaciones y representaciones que Joan Bartolomeès Avontroot escribió una “Epístola a los Peruleros” (1627) con el objetivo de concretizar una alianza que les permitiera a ambos resistir al yugo español:

“La causa por la cual la solicité fue y es para quitar al rey de España la plata con la cual por instigación del Papa persigue la Iglesia de Christo para oprimir la palabra Santa de Dios, y no pudiéndosele quitar esa plata sin vuestra ayuda ni vuestra ayuda, sin vuestra libertad, ordenaba yo una alianza, en que sus Altezas prometían deponeros en vuestra libertad Christiana.”<sup>456</sup>

La información para la logística de la expedición muchas veces no era completa ni actualizada. Nunca en Lima habían visto una flota tan grande y poderosa como a de L’Hermite en 1624. Sin embargo, debido a la falta de información sobre la fortificación del Callao, no pudieron tomar Lima<sup>457</sup>. Este problema también era parte de la política diaria del virrey. Por un lado, frecuentemente llegaban distintas noticias a la capital virreinal sobre el avistamiento de naves enemigas. Desde la corte, por ejemplo, se envió un aviso a Brasil por parte del Duque de Villahermosa, presidente del Consejo de Portugal, sobre un probable ataque holandés en Buenos Aires. Este documento posteriormente llegará por tierra vía Buenos Aires y La Plata hasta Lima<sup>458</sup>. Por otro, muchos indígenas crearon historias falsas sobre posibles colonias inglesas u holandesas

---

<sup>452</sup> Bradley, *The Lure of Peru: Maritime Intrusion into the South Sea, 1598-1701*, 3.

<sup>453</sup> Theodor de Bry, *Den Spieghel van de Spaensche tyrannie* (Amsterdam, 1609). Montañez, «Challenging the Pacific Spanish Empire: Pirates in the Viceroyalty of Peru, 1570-1750», 58.

<sup>454</sup> Alonso de Ercilla, *Historiale beschrijvinghe der goudtrijcke landen in Chile ende Arauco, ende andere provincien in Chile ghelegen* (Rotterdam, 1619).

<sup>455</sup> “Carta del virrey Pedro de Toledo y Leiva a Su Majestad. Lima, 24 de mayo de 1645”. AGI, Lima 52, N°43, 176.

<sup>456</sup> Joan Bartolomeès Avontroot, *Epístola a los Peruleros en la qual está comprehendido el catechismo de la verdadera religión Christiana, y una alianza de los muy poderosos Señores Estados, de las Provincias Unidas del Paix Baxo* (Amsterdam, 1627), 1. Ver también Benjamin Schmidt, «Exotic Allies: The Dutch-Chilean Encounter and the (Failed) Conquest of America\*», *Renaissance Quarterly* 52, n.º 2 (1999): 440-73.

<sup>457</sup> Montañez, «Challenging the Pacific Spanish Empire: Pirates in the Viceroyalty of Peru, 1570-1750», 42.

<sup>458</sup> “Carta del virrey Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla a Su Majestad. Lima, 27 de mayo de 1629”. AGI, Lima, 42, N° 5, 1.

en el Estrecho de Magallanes que hicieron reaccionar fuertemente a las autoridades virreinales<sup>459</sup>.

De esta manera, la incertidumbre del Pacífico afectó la circulación de informaciones y las cartas llegaron desde distintos espacios americanos y europeos. La llegada de las potencias protestantes generó una inestabilidad constante en la navegación que afectó el envío de la plata y las cartas hacia España. Chile fue importante para el virreinato porque se transformó en la puerta del Pacífico y, por tanto, en el principal y primer informante de las expediciones neerlandesas e inglesas después del paso por el Estrecho de Magallanes<sup>460</sup>.

### *Conclusión*

En 1623, el virrey Fernández de Córdoba había enviado unos pliegos con la nave de aviso en mando del capitán Luis de Cuellar, sin embargo, estos no alcanzaron a llegar a tiempo para el embarque en la flota del Atlántico. Ante ello, el virrey explica que:

“lo mismo sucedió el año pasado por atenderse allí, a que el gasto destes avisos mira principalmente a la correspondencia de este reyno, y poder dar a Vuestra Majestad nueva del, y que, por ello, avían de esperar mis pliegos considerando que a veces es de menos ynconveniente diferir su despacho quince días, que embiar en confusso algunas cosas que con este tiempo de dilación se aclaran y van con certeza...”<sup>461</sup>

Los problemas de coordinación entre los barcos, como se ha analizado, interfirieron en la comunicación epistolar del virreinato con la corte madrileña. La circulación transoceánica y la misma distancia generó un constante sentimiento de incertidumbre. Algunas cartas hablan de “confusión de la tardanza del pliego”, “ni hasta oy se ha tenido otra noticia”, “se sabe que no havia llegado”, etcétera<sup>462</sup>. Los virreyes, además, siempre expresaban su deber de escribir y darle “entera noticia” al Consejo de Indias. Incluso, el virrey Fernández de Cabrera habla de un verdadero “embaraço” el no saber si una carta o no había sido recibida por los secretarios en Madrid<sup>463</sup>.

<sup>459</sup> Como fue el caso de un indígena chono en la Isla de Chiloé (1674): AGI, *Chile*, 23, R.3, N.83.

<sup>460</sup> Esta investigación utiliza los conceptos sobre piratería de la época basándose en el trabajo de Elizabeth Montañez-Sanabria: «Challenging the Pacific Spanish Empire: Pirates in the Viceroyalty of Peru, 1570-1750», 1, nota al pie n°4.

<sup>461</sup> “Cartas del virrey Diego Fernández de Córdoba a Su Majestad. Lima, 20 de mayo de 1625”. AGI, *Lima* 39, N°5, 124-124v.

<sup>462</sup> “Carta del virrey Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla a Su Majestad. Lima, 31 de octubre de 1629”. AGI, *Lima* 42, N° 13, 1.

<sup>463</sup> *Idem*

A pesar de la falta de noticias desde Madrid en algunos momentos<sup>464</sup>, informaciones desde Quito, Potosí, Cuzco, Santa Fe de Bogotá, Buenos Aires, Río de Janeiro y Chile se congregaban en las instituciones virreinales y se comentaban en la plaza pública. Por ejemplo, muchas veces se hablaba del infortunado devenir de la colonia chilena<sup>465</sup>. Esta investigación propone el concepto de hegemonía comunicacional para comprender el intento del control virreinal de las informaciones ante la incertidumbre epistolar. El virrey ejerció este dominio con el objetivo de direccionar las cartas y las noticias hacia Lima como paso intermedio a Madrid y, de esta manera, gestionar la información en la corte. Es así como la incertidumbre epistolar de las colonias más alejadas era subsanada con la información general que el mismo virrey enviaba año a año desde el centro político.

Lima era un lugar intermedio y hegemónico donde las cartas fluyeron para ser despachadas a la corte del rey católico. El virrey se convirtió en un canal de correspondencia que le daba cierta seguridad y regularidad al despacho de noticias. Además, limitó completamente la instalación del correo mayor, la autoridad que la corona había nombrado para mediar la comunicación epistolar. Sin embargo, la hegemonía también fue fragmentada debido a diversos elementos intrínsecos del proceso comunicativo. El virrey le entregó su potestad a otros actores particulares, como fueron los chasquis y los comerciantes de Lima. Con los primeros, dado su situación de esclavitud de *facto*, fueron fáciles de manejar. Los segundos, sin embargo, se movían en función a sus propios ciclos comerciales, lo que causaba incertidumbre sobre la próxima salida de un barco. En ese sentido, los virreyes tuvieron que negociar con los mercaderes limeños para el envío de un determinado pliego que, a su vez, debía ser coordinado para que llegase en tiempo a Portobelo para su conexión atlántica.

Los virreyes también decidieron que la comunicación con Chile sería de forma marítima. Al ser la llave del Pacífico y primera colonia después del Estrecho de Magallanes, esta colonia inundó a Lima con noticias sobre piratas, además de las tradicionales informaciones sobre la guerra hispano-mapuche. Lo que significó el uso intermedial de las comunicaciones virreinales a partir de las audiencias personales con el virrey y la posibilidad de imprimir. Ambos formatos permitieron sustentar las cartas que pedían socorro y apoyo desde Chile.

Las expediciones de las potencias enemigas de España generaron miedo y peligro en la comunicación epistolar interoceánica. Chile, en ese sentido, participó como productor de noticias sobre el tráfico interoceánico, vigilando la seguridad del

---

<sup>464</sup> “Carta del virrey Luis Enríquez de Guzmán a Su Majestad. Lima, 29 de junio de 1657”. AGI, Lima 59, N° 4, 1.

<sup>465</sup> Mellafe, «El acontecer infausto en el carácter chileno: una proposición de historia de las mentalidades».

Perú. Sin embargo, el desarrollo de estas expediciones generó que la comunicación epistolar se volviera impredecible, por lo que la hegemonía virreinal nunca pudo contrarrestar completamente la incertidumbre intrínseca del despacho epistolar.

### 3

## **Incertidumbre e interceptación de la correspondencia en el Chile Colonial**

### *Introducción*

La incertidumbre epistolar fue influenciando el proceso comunicacional entre España y el Chile colonial. La existencia de una normativa que amparaba el secreto postal y la libertad de correspondencia con el rey no generó necesariamente en una circulación de cartas sin obstáculos, especialmente en esta distante colonia. En ella, no sólo la incertidumbre se apoderó de la comunicación epistolar sino también fue erosionando la hegemonía propuesta por el virrey.

Este capítulo busca analizar un fenómeno complejo: la interceptación y violación de correspondencia desde Chile. En momento de una crisis política, los gobernadores de esta colonia, al igual que otras, buscaron controlar la circulación de las cartas, especialmente de sus rivales (oidores, vecinos, entre otros). En este período, la interceptación de correspondencia y la violación del secreto postal se intensificaron a la espera de una respuesta por parte del Consejo de Indias. La incertidumbre incorporó la acción premeditada de los oficiales reales que buscaron monopolizar el discurso y, por lo tanto, el ocultamiento de miradas disimiles frente a la realidad colonial. El miedo, por tanto, generó una alta tensión en los escritores de cartas, constriñendo la supuesta libertad de enviar noticias al rey a través de una simple carta, lo que es extrapolable a toda la realidad colonial americana. Este miedo influenció la incertidumbre epistolar en momentos críticos.

La interceptación y violación de cartas ha sido analizado desde la perspectiva del espionaje y del secreto en época moderna<sup>466</sup>. Relevando cómo el mundo cortesano, en conexión con otras monarquías extranjeras, se fue informando anticipadamente de los movimientos políticos de sus adversarios. Sin embargo, para el mundo colonial hispano americano, es un tópico aún inexplorado.

A diferencia de la correspondencia diplomática europea, la interceptación y violación de correspondencia en el mundo colonial se identificó con el mal gobierno y

---

<sup>466</sup> Lucien Bély, *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV* (Paris: Fayard, 1990); Paolo Preto, *I servizi segreti di Venezia: Spionaggio e controspionaggio ai tempi della Serenissima* (Milano: Il Saggiatore, 1994); Carlos Carnicer García y Javier Marcos Rivas, *Espías de Felipe II: Los servicios secretos del Imperio Español* (Madrid: La esfera de los libros, 2005); Wolfram Aichinger, «La cara oculta de la opinión pública. Avisos, pasquines y cartas interceptadas en la corte española del siglo XVII», *Memoria y Civilización* 19 (22 de diciembre de 2016): 17-49; André, Castejón, y Malaprade, *Arcana Imperii. Gouverner par le secret à l'époque moderne*; Ioanna Iordanou, «The Secret Service of Renaissance Venice: Intelligence Organisation in the Sixteenth Century», *Journal of Intelligence History* 21, n.º 3 (2022): 1-17.

las prácticas de corrupción<sup>467</sup>. El uso del concepto “corrupción” es complejo, especialmente por las reminiscencias que tiene con el presente. La venta de cargos y venalidad era parte fundamental del ejercicio del poder dentro la monarquía española, incluso en la formación de redes de patronazgo, algo que podría ser reprochable a los ojos de hoy<sup>468</sup>. Eso no quiere decir que no existiera una noción de “buen gobierno”<sup>469</sup>, el cual fue promovido a través de una serie de prácticas dentro de la legislación indiana como, por ejemplo, la prohibición de matrimonio de los oidores o gobernadores con mujeres de la elite local sin licencia<sup>470</sup>.

La interceptación de correspondencia se estableció como fenómeno indirecto de las prácticas de corrupción en el Chile colonial. Fue uno de los mecanismos utilizados por un grupo de interés para impedir la comunicación sobre determinados actos políticos y fiscales. Sin embargo, en el discurso político, la interceptación tuvo explicaciones contradictorias. Por un lado, de forma negativa en cuanto violaba el secreto postal y generaba recelo en la comunicación epistolar. Y, por otro, se podía ejecutar para salvaguardar los intereses de la monarquía española, bajo la noción de “razón de estado”<sup>471</sup>, que buscaba proteger las informaciones enviadas de las manos de los enemigos de la monarquía. Por tanto, limitando el envío de información fuera de los canales oficiales, es decir, los que disponía el mismo gobernador de Chile. Lo privado y lo público se confundían generando un perjuicio a las comunicaciones imperiales, especialmente cuando existía una crisis política en el ámbito local.

Los conceptos de interceptación y violación de correspondencia si bien estuvieron vinculado no tuvieron las mismas consecuencias. “Interceptar” refiere al acto de obstaculizar el envío de una determinada carta; sin embargo, “violar” significa romper el sello y develar los secretos contenidos en ella. Como se ha señalado anteriormente, esta acción sería una “ofensa a Dios”<sup>472</sup> y al Rey, en tanto que rompía el

---

<sup>467</sup> En los últimos años, la corrupción como perspectiva histórico en la historiografía modernista española ha tenido un gran desarrollo: Christoph Rosenmüller y Stephan Ruderer, «*Dádivas, dones y dineros*» *Aportes a una nueva historia de la corrupción en América Latina desde el imperio español a la modernidad* (Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2016); Francisco Andújar Castillo, Antonio Feros, y Pilar Ponce Leiva, «Corrupción y mecanismos de control en la Monarquía Hispánica: una revisión crítica», *Revista electrónica de Historia Moderna* 8, n.º 35 (2017): 284-311; Francisco Andújar Castillo y Pilar Ponce Leiva, *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVII* (Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018); Gaudin y Leiva, «Introduction au dossier».

<sup>468</sup> Luis Miguel Costa, «¿Prácticas corruptas o relaciones de patronazgo? Orden patrimonial y la naturaleza del sistema político en el Perú colonial durante el gobierno del virrey conde del Villar (1585-1590)», en «*Dádivas, dones y dineros*» *Aportes a una nueva historia de la corrupción en América Latina desde el imperio español a la modernidad*, ed. Christoph Rosenmüller y Stephan Ruderer (Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2016), 27-59.

<sup>469</sup> Juan Pardo Molero, *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2017), Introducción.

<sup>470</sup> Inés Gómez González, «Sobre el matrimonio de los magistrados de las Audiencias indianas: prohibición real y defensa judicial de los ministros inculpados en el siglo xvii», *L'Atelier du Centre de recherches historiques. Revue électronique du CRH*, n.º 20 (2019).

<sup>471</sup> José Manuel Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III* (Santander: Universidad de Sevilla, 2010), 181-209.

<sup>472</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley IV.

misterio del secreto e impedía, además, la entera noticia al Consejo de Indias. En ambos casos, el despacho transoceánico era interrumpido dejando al emisor incierto sobre el paradero de su carta.

En términos metodológicos, es difícil reconstruir este tipo de casos, especialmente porque las cartas interceptadas o violadas generalmente fueron destruidas en América colonial. Sin embargo, a través de la correspondencia, se observan diversos comentarios sobre posibles cartas secuestradas, a través de los cuales se reconstruirán sus posibles circuitos y las consecuencias dentro de la comunicación epistolar. A pesar de ello, algunas cartas si han sobrevivido relatando no solo el miedo sino también la sustracción de correspondencia. En este capítulo analizaré tres casos concretos en tres períodos distintos (1610, 1631 y 1660s) donde los gobernadores chilenos fueron acusados explícitamente de cometer estos abusos.

El caso más importante de este capítulo fue el análisis del juicio de residencia del gobernador Francisco de Meneses (g. 1664-1667)<sup>473</sup>. Bajo su gobierno, se restringió el envío de cartas sin la autorización del gobernador, generando un férreo bloqueo en las principales vías de salida. Su juicio de residencia, en ese sentido, muestra la profunda crisis de confianza entre las diversas facciones de la sociedad chilena colonial. Este tipo de juicio era un mecanismo de control de un determinado oficial de la monarquía al final de su período. Tamar Herzog ha argumentado que eran más bien instancias de compromiso social entre las elites locales, las autoridades y el rey<sup>474</sup>. Sin embargo, el caso “Meneses” tuvo una fuerte dimensión de lucha entre distintas facciones, funcionando también como una especie de pesquisa ante la desinformación limeña y madrileña de lo que ocurría en Chile.

Esta documentación inicia precisamente con los problemas de comunicación ante una crisis inminente en Chile. Meneses fue acusado de controlar y desviar la circulación de cartas en beneficio propio, lo que significó diversas estrategias de interceptación de correspondencia. Durante el juicio de residencia, incluso, se embargó el escritorio del gobernador, encontrando diversas cartas abiertas, cerradas y en blanco<sup>475</sup>. Si bien existieron diversas acusaciones sobre violación e interceptación de correspondencia, Meneses fue el primer condenado por este delito en el reino de Chile<sup>476</sup>.

Se argumenta, a través de cuatro secciones, que la incertidumbre fue aumentando en momentos de crisis política, especialmente ante el miedo de

---

<sup>473</sup> Este caso ha sido analizado dentro de las nociones de corrupción en: Jorge Alejandro Abarca Aguirre, «La corrupción burocrática: corruptos, corruptores, delitos y justicia en Chile Colonial (1621-1700)» (Tesis de doctorado, Chile, Universidad de Chile, 2010).

<sup>474</sup> Herzog, *Ritos de control, prácticas de negociación. Pesquisas, visitas y residencia en las relaciones entre Quito y Madrid (1650-1750)*, 29-30.

<sup>475</sup> “Residencia de Francisco de Meneses (1667-1676)”. AGI, *Escribanía* 937B, pieza 8ª, Cuaderno N°5, 43.

<sup>476</sup> “Residencia de Francisco de Meneses (1667-1676)”. AGI, *Escribanía* 937A, Pieza 1º, 52-53.

intercepción y lectura. La duda sobre cómo comunicar a la corte lo que está sucediendo y cuáles eran las informaciones que allí llegaban del estado del reino interfirieron en las estrategias desarrolladas por los actores locales. El poder político y militar del gobernador le permitió generar miedo y coartar la libertad de correspondencia. Aun así, diversos agentes y medios tomaron el riesgo de comunicar en distintas esferas de la monarquía, para lo cual constituyeron circuitos paralelos, donde la Inquisición y los jesuitas tuvieron un rol fundamental. Las cartas recibidas en el Consejo mostraron que la interceptación y violación de correspondencia funcionaba también como un ataque político contra el gobernador, quien atentaba no sólo contra la comunidad local sino también ante la curiosidad informativa del monarca.

### 3.1 Crisis política local y sus consecuencias en la incertidumbre epistolar.

Los casos de interceptación de correspondencia transoceánica observados ocurren en un contexto particular de crisis política. La historiografía del siglo XVII ha trabajado el concepto de “crisis” de una perspectiva política, socioeconómica e, incluso, ambiental<sup>477</sup>. En el caso español, esta idea ha sido influenciada fuertemente con el discurso de la “decadencia” de la monarquía española<sup>478</sup>, la que asocia la idea de declino y pérdida de la hegemonía española a una serie de prácticas y eventos negativos que han ido conformando la llamada leyenda negra: fanatismo católico, corrupción, crisis económica y debilidad de los soberanos. Esta perspectiva también ha sido utilizada para analizar la experiencia americana, especialmente en Perú debido a la baja en las remesas de la plata potosina y los escándalos de corrupción de los virreyes<sup>479</sup>.

Para el caso de Chile, la decadencia también ha sido un marco analítico para entender la segunda mitad del siglo XVII, especialmente a partir de los grandes escándalos en los gobiernos de Antonio Acuña y Cabrera, y Francisco de Meneses<sup>480</sup>. Estos han sido calificados como malos gobiernos, generando un influjo desde lo que estaba sucediendo al interior de la decadente monarquía española. Pero esta idea ha mostrado obstaculizar y moralizar el análisis histórico.

<sup>477</sup> Hugh Trevor-Roper, *The Crisis of the Seventeenth Century* (Indianapolis: Liberty Found, 1967); E. J. Hobsbawm, «The General Crisis of the European Economy in the 17th Century», *Past & Present* 5, n.º 1 (1954): 33-53; Henry Kamen, *El Siglo de Hierro. Cambio social en Europa, 1550-1660* (Madrid: Alianza, 1982); Geoffrey Parker, *Global Crisis: War, Climate Change and Catastrophe in the Seventeenth Century* (New Haven: Yale University Press, 2013).

<sup>478</sup> Bartolomé Bennassar, *La España de los Austrias [2001]* (Barcelona: Biblioteca de Bolsillo, 2010); John Lynch, *Los Austrias (1516-1700)* (Barcelona: Crítica, 2000), 522-50, 739 y ss; Elliott, Villari, y Hespanha, *1640: La monarquía hispánica en crisis*.

<sup>479</sup> Kenneth Andrien, *Crisis y decadencia. El virreinato del Perú en el siglo XVII* (Lima: BCRP; IEP, 2005); Margarita Suárez, «Política imperial, presión fiscal y crisis política en el virreinato del Perú durante el gobierno del virrey conde de Castellar, 1674-1678», *Histórica* 39, n.º 2 (2015): 51-87; Margarita Suárez, *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017).

<sup>480</sup> Sergio Villalobos, *Historia del pueblo chileno. Tomo III* (Santiago de Chile: Zig-Zag, 1983), 9-17, 59-62.

John Elliott ha señalado que la idea de “crisis general” era un debate interminable, refiriéndose a la complejidad de bandos y facciones en Castilla que llevaron a una resistencia a los cambios originados por la monarquía<sup>481</sup>. José Manuel Díaz Blanco, a su vez, ha criticado el argumento de la crisis fiscal y comercial del comercio atlántico en la carrera de Indias identificando distintos ciclos de crisis y recuperación durante el siglo XVII<sup>482</sup>. En ese sentido, las crisis no solo fueron momentos negativos, sino que posibilitaron reflexiones y escenarios de creación y recuperación que ayudaron a reformar el imperio. Esto ha permitido, por ejemplo, una importante renovación historiográfica del supuesto “decadente” reinado del último rey de la casa Habsburgo<sup>483</sup>.

El concepto de “crisis” permite analizar morfológicamente el fenómeno político en el cual estuvo inscrito la interceptación y violación de correspondencia. La crisis se constituye como un momento de conflicto entre distintas facciones que va creando diversos clivajes sociales, modificando los comportamientos dentro de la esfera política y transforma la identidad de los grupos involucrados<sup>484</sup>. Para el caso de las colonias ultramarinas, la crisis se fue desplazando desde el ámbito local hacia Lima y Madrid, quienes actuaban de mediadores del conflicto generando cientos de cartas, expedientes, visitas, pesquisas y juicios de residencias para comprender el origen del problema y generar un curso de acción<sup>485</sup>.

En el Chile del siglo XVII, generalmente, los conflictos políticos estuvieron vinculados a las tensiones entre el gobernador y la Real Audiencia, es decir, entre Concepción (sede del poder militar) y Santiago (sede del poder civil). El gobernador pasaba gran parte de su gobierno liderando la guerra en la frontera, mientras la Real Audiencia manejaba la política cotidiana de la mayoría de los vecinos del reino. En función de los conflictos, el obispo y los cabildos se aliaban indistintamente entre estas dos facciones teniendo en cuenta las redes de patronazgo y familiares establecidas con las autoridades.

---

<sup>481</sup> John Elliott, «La crisis general en retrospectiva: un debate interminable», en *España, Europa y el mundo de Ultramar, 1500-1800* (Madrid: Taurus, 2010), 87-112.

<sup>482</sup> Díaz Blanco, *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*, 283-86.

<sup>483</sup> Este es el tema de un nuevo libro: Antonio Álvarez-Ossorio, Cristina Bravo Lozano, y Quirós Rosado, Roberto, eds., *Bifronte imperio de dos mundos. Europa y América durante el reinado de Carlos II* (Madrid & Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert, en prensa).

<sup>484</sup> Francesco Benigno, *Espejos de la revolución. Conflicto de identidad política en la Europa Moderna* (Barcelona: Crítica, 1999), 124.

<sup>485</sup> Sobre crisis política y la necesidad de una acción para la “restauración”, véase Cesare Cuttica y László Kontler, eds., *Crisis and Renewal in the History of European Political Thought* (Leiden: Brill, 2021), Introduction. El historiador James Amelang también ha trabajado el rol de las elites ciudadanas en la formación de un consenso político: «Le oligarchie di Barcellona nella prima età moderna. Studio comparativo», *Studi Storici* 23, n.º 3 (1982): 583-602.

Un ejemplo de ello fue el conflicto entre el gobernador Francisco Laso de la Vega y los vecinos de Santiago en la década de 1630. La crisis se inició ante el miedo del gobernador de un posible alzamiento indígena, noticia que obtuvo cuando llegó al reino de Chile en 1629. En ese momento, el objetivo de Laso de la Vega era reclutar soldados para la guerra para lo cual impuso una leva local en la ciudad de Santiago. La oposición de la elite local señalaba que esto era un acto ilegal debido a que existía un cuerpo militar profesional permanente desde 1604<sup>486</sup>.

El gobernador era un militar de profesión y estuvo al servicio del general genovés Ambrosio Spínola en el contexto de la guerra contra las provincias holandesas<sup>487</sup>. Como parte del séquito del virrey Luis Fernández de Cabrera y Bobadilla en 1628, fue patrocinado y nombrado gobernador de Chile. Mientras reclutaba soldados en Lima, con escaso éxito, Laso de la Vega escuchaba los rumores en Lima sobre el Flandes Indiano, entre ellas, las voces de una posible alianza entre los mapuches y los rebeldes holandeses<sup>488</sup>.

No obstante sus victorias militares en La Albarrada, el gobernador estaba obsesionado con el temor de un levantamiento general de los mapuches en 1630. Pero su percepción desde Concepción, frontera de guerra, era muy diferente a la que tenían desde Santiago, donde se encontraba el gobierno liderado por la Real Audiencia. El gobernador llamó a una leva urgente entre los vecinos de Santiago, lo que fue fuertemente criticado debido a la ruina económica y social que esta acción causaba a la ciudad<sup>489</sup>.

A nivel comunicativo, el gobernador siguió enviando cartas relatando las dificultades económicas y militares de Chile ante el virrey, despachando sus cartas a Lima con Santiago de Tesillo (noviembre de 1629) y al Consejo de Indias con Francisco de Avendaño como procurador (abril de 1631)<sup>490</sup>. De esta manera, Laso de la Vega fue construyendo un relato afín en la corte con la finalidad de obtener un socorro militar y económico. De hecho, las cartas enviadas por el Virrey del año 1632 señalaban que el gobernador le había escrito por “la falta de gente con que se hallaba el ejército de aquel reino y lo necesario que era de España y de aquí [Lima] se enviase”<sup>491</sup>.

En una carta anónima que llegó a Madrid a través de canales alternativos, el gobernador era descrito como un “hombre sin dios y que llevado de sus pasiones tiene

<sup>486</sup> Jara, *Guerra y sociedad en Chile y otros temas afines*, 129-43.

<sup>487</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile. Tomo IV* (Santiago de Chile: Editorial Universitaria y Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 1999), 214.

<sup>488</sup> Barros Arana, 216.

<sup>489</sup> “Cabildo de 14 de septiembre de 1630” en José Toribio Medina (editor), *Colección de historiadores de Chile y de documentos relativos a la historia nacional Tomo XXX. Actas del cabildo de Santiago Tomo X*, (Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1905), 209

<sup>490</sup> Barros Arana, *Historia General de Chile. Tomo IV*, 224-25.

<sup>491</sup> “Carta del Conde de Chinchón a su Majestad, Lima, 9 de abril de 1632”. AGI, *Lima* 43, N°36, Carta 58.

doblemente afligida esta ciudad”<sup>492</sup>. Incluso se señala que los vecinos se escondían del gobernador en los montes<sup>493</sup>. La crisis se origina principalmente con la leva obligatoria del vecino Francisco Fuenzalida, quien recurrió a la protección de la Compañía de Jesús, en su iglesia para evitarla. Esto llevó al gobernador a encarcelar al vecino:

“le hizo poner en un calabozo con grillos y cadenas como a un pícaro y [para] después sacarle en un caballo con grillos [...] y le envió así a un fuerte, sin ser soldado, movimiento a compasión y lágrimas los presentes”<sup>494</sup>.

Tras este violento incidente, la leva obligatoria dada fue fuertemente criticada por los oidores Cristóbal de la Cerda, y Gaspar de Narváez y Valdelomar<sup>495</sup>. Sin embargo, la actitud del gobernador y el apoyo expreso del Virrey pusieron a los oidores en una posición de desventaja política y comunicacional. El mismo fiscal de la Audiencia, Jacobo de Adaro “apadrina[ba] al gobernador en todos sus agravios”<sup>496</sup>. Su posición como fiscal era muy importante debido a la gran cantidad de cartas que enviaba sobre el estado del reino. Además, gobernador, incluso, habría amenazado a los oidores:

“Con esto vino el gobernador a esta ciudad publicando y amenazando a los dichos oidores que si le impedían sus desafueros y tiranías que los había de prender y enviar a la guerra dicen que a un fuerte. Con estos temores los oidores obedecieron”<sup>497</sup>

Se originó un panorama político difícil para la escritura y despacho de cartas. Esto significó un hostigamiento hacia los oidores en su intento por comunicar los sucesos de aquella colonia<sup>498</sup>. Laso de la Vega no sólo envió a Tesillo y Avendaño a informar la situación militar del reino a Lima y Madrid respectivamente, sino también intentó bloquear los pliegos que criticaban su gestión. El oidor Valdelomar habría enviado a un hombre vía Buenos Aires con unos pliegos que habrían sido interceptado, ante lo cual unos frailes anónimos escribieron que: “el gobernador no quiere que Vuestra Majestad sepa sus agravios temerosos”<sup>499</sup>. Los oidores se paralizaron ante la incertidumbre epistolar, dejando enviar información sobre el conflicto.

Sin embargo, el gobernador y los oidores como institución no estuvieron siempre enemistados. Una excepción fue el gran debate de inicio de siglo sobre la guerra y la paz en la frontera hispano-mapuche (1610-1625). Las facciones jesuíticas de

<sup>492</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad. Santiago de Chile, 20 de marzo de 1632”, AGI, *Chile*, 3, 2v.

<sup>493</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad...”, 2v.

<sup>494</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad...”, 3v.

<sup>495</sup> Barros Arana, *Historia General de Chile. Tomo IV*, 229.

<sup>496</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad...”, 2v.

<sup>497</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad...”, 3.

<sup>498</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*. Libro II, Título IV, Ley XXXVI. El duplicado se encuentra en AGI, *Chile* 3.

<sup>499</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad...”, 3.

Luis de Valdivia, apoyadas principalmente por el virrey, se enfrentaron a la fuerte resistencia de los gobernadores, vecinos y oidores sobre su proyecto evangelizador<sup>500</sup>.

Especialmente conflictivo fue el momento de la renovación de la guerra defensiva en 1614. El conflicto se desplazó a la corte española, donde los procuradores del gobernador, el franciscano Pedro de Sosa y el capitán Pedro Cortés, enfrentaron al agente valdiviano, el jesuita Gaspar Sobrino. Los primeros apostaban por el fin de la paz, pues al fin y al cabo la guerra los beneficiaba económicamente, además del miedo de una posible sublevación. El segundo, en cambio, apostaban por mantener los métodos de evangelización como medio de incorporación pacífica de las comunidades mapuches. Mientras la negociación seguía su curso Luis de Valdivia siguió enviando cartas hacia la corte explicando los avances de la paz. Desde los más recónditos fuertes del territorio mapuche, el jesuita sintió el peso de la incertidumbre epistolar, a pesar del apoyo que tenía del virrey Francisco de Borja y Aragón. Si bien utilizó diversos canales y envió diversos duplicados, Valdivia no recibió una respuesta.

Esto se va agudizando, a medida que él fue negociando las paces con los mapuches en medio de un territorio en conflicto. La incertidumbre se mantuvo a medida que no recibía ninguna carta: “en tres años no an llegado mis cartas, aunque an llegado las de otros”<sup>501</sup>. De hecho, en noviembre de 1613, Gaspar Sobrino no había recibido cartas del jesuita en tres años. Para Valdivia, la explicación era la interceptación de su correspondencia, como le señala a su hermano Alonso, secretario del Consejo de Hacienda:

“de modo que ha auido cuidado en cogirme las vnas y las otras cartas, pues es cosa cierta que no se han hundido en la mar las mías solas, habiendo llegado allá y acá otras de los que las cogen”<sup>502</sup>.

La carta plantea la dicotomía entre la acción del mar y del hombre. La posibilidad de perder las cartas en el mar era normal. Estaba dentro de las perspectivas de los escritores de carta especialmente debido a toda la retórica del infortunio asociado a la travesía transoceánica<sup>503</sup>. Sin embargo, la obstaculización por acción humana no era un infortunio, sino que premeditación. Según su postura, alguien habría sustraído sus pliegos cuando estaban siendo despachados a la corte. En una carta al agente jesuita Francisco de Figueroa, Valdivia reafirmaba esta idea:

<sup>500</sup> Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, 315 y ss.

<sup>501</sup> “Carta a Felipe III. Concepción, 20 de octubre de 1616” en Valdivia, *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia*, 366.

<sup>502</sup> “Carta a Alonso Núñez de Valdivia. Concepción, 20 de octubre de 1616” en Valdivia, 368.

<sup>503</sup> Sarissa Carneiro, *Retórica del infortunio. Persuasión, deleite y ejemplaridad en el siglo XVI* (Madrid - Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2015), cap. 1.

“Desde nouiembre de 614 no tengo cartas de vuestra reverencia, por Lima ni por Buenos Ayres, aunque le he escrito por todas partes, como me lo pidió, y como me an cogido las de vuestras reverencias, abrán cogido las mías, por lo qual e alsado la mano de escriuir ya cosa alguna”<sup>504</sup>

La interceptación entonces afecta, según Valdivia, también a las cartas del rey y de sus consejeros dirigidas a él. Esto era especialmente evidente para él debido a que el gobernador Ribera, a diferencia suya, recibía “muchas cartas de agentes suyos y del secretario del Consejo de Guerra y de Pedro Cortés, en que les escriuen que yo le hago cruda guerra en Madrid”<sup>505</sup>. A pesar de todo, la incertidumbre se disipó parcialmente con la vuelta a Chile de Gaspar Sobrino en 1617. Aunque Luis de Valdivia sufriera el vértigo de la distancia, la corte renovó nuevamente el apoyo a la guerra defensiva lo que trajo desconsuelo al bando contrario que había producido diferentes instancias de comunicación a través de diversos agentes.

En ese sentido, la crisis originó coyunturas críticas para la comunicación epistolar, obstaculizando la libre circulación de correspondencia y poniendo la duda la información recibida por el Consejo vía cartas. Esto puso en alerta a los habitantes de Chile quienes rápidamente enviaron cartas relatando lo que sucedía en el reino. El problema estuvo en la incapacidad de saber si las cartas llegaban o no al Consejo de Indias.

### *3.2 El rol del gobernador en la interceptación y violación de correspondencia.*

El gobernador colonial fue la principal figura acusada como interceptador de correspondencia durante el siglo XVII en Chile. Era el capitán general del ejército de la frontera, lo que implicó la coordinación de los movimientos de los capitanes y soldados, además de la distribución de Real Situado, la principal fuente de ingreso económico de esta colonia. Esta dimensión militar y económica hacen plausibles su rol en la interceptación epistolar en este periodo de estudio.

En Chile, el cargo de gobernador fue responsable de diversas materias. En materias de gobierno, debía promover la concordia de la república, manteniendo la moralidad pública. Además, enviaba diversos informes del estado de la colonia y además recomendaba beneméritos para los oficios seculares y eclesiásticos. Su relación con el virrey era más bien ambigua. Las leyes de indias señalaban, por un lado, que el virrey no podía entrometerse en el gobierno a menos que fuera en casos muy graves (con reales cédulas de 1597 y 1600)<sup>506</sup>; por otro, era subordinado y que debía “cumplir y

<sup>504</sup> “Carta a Francisco de Figueroa, 12 de abril de 1616” En Valdivia, *El alma en la palabra*, 343.

<sup>505</sup> “Carta a Gaspar Sobrino. Concepción, 12 de abril de 1616” en Valdivia, 346.

<sup>506</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Libros III, Título III, Ley xxx.

executar sus órdenes, y avisarle de todo lo que allí se ofreciere de consideración”<sup>507</sup>. De esta manera, la ambigüedad fue constante hasta la crisis derivada por la remoción virreinal del gobernador Acuña y Cabrera en 1655<sup>508</sup>.

Los gobernadores fueron también presidentes de la Real Audiencia, aunque no tuvieron voto. Podían agilizar los trámites, nombrar interinamente cargos y gestionar la cárcel. Ejercían como justicia de primera instancia, especialmente en casos que vinculara a miembros del ejército, lo que era muy común en fronteras de guerra como la chilena. En materia militar, planificaban las estrategias de la guerra, nombrar los soldados y gestionar el dinero del Real Situado. Debía, en términos hacendísticos, mantener el buen recaudo fiscal<sup>509</sup>.

Los gobernadores, por tanto, tuvieron los recursos económicos y logísticos para interceptar la correspondencia y manejar el envío de informaciones a través de diversos agentes de comunicación. Hay que recordar que el gobernador envió el 22% de las cartas recibidas en el Consejo de Indias, frente al 33% de la Audiencia, institución colegiada donde solía escribir no solo los oidores (que varían entre 2 y 6), sino también el fiscal. La incertidumbre, en ese sentido, se originó a partir del bloqueo de la circulación de cartas a través de un sistema pensado en paralizar la conectividad del reino.

En esta sección sobre el rol de los gobernadores en términos comunicacionales se separa en cuatro partes. En primer lugar, se analiza la forma en que los gobernadores utilizaron al ejército a su cargo para interceptar las cartas. En segundo lugar, se evidencia la transgresión que supuso la violación y lectura de cartas mal habidas. Para, en un tercer lugar, comprender el miedo que se generaba a la hora de escribir cartas a la corte ante las amenazas del gobernador y, en cuarto lugar, su rol como escritor de cartas falsas que contradecían la opinión local.

### *3.2.1 La utilización del ejército para bloquear los caminos del reino.*

Los soldados eran quienes interceptaban las cartas para el gobernador. Eran actores fundamentales dentro de la configuración comunicacional de la colonia porque a través de ellos se canalizaban la mayoría de las informaciones sobre la guerra hispano-mapuche y el avistamiento de posibles intrusos extranjeros en las costas. Por lo tanto, eran agentes de comunicación bien insertados a nivel local.

---

<sup>507</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Libro V, Título I, Ley III.

<sup>508</sup> Dognac, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, 122-23.

<sup>509</sup> Dognac, 125-28.

El gobernador organizaba y administraba tanto los recursos humanos como económicos del ejército. El objetivo de este último era controlar y dominar los territorios cercanos a la frontera del río Biobío, al sur de la ciudad de Concepción. Los soldados en general se desplegaban dentro de los distintos fuertes fronterizos, especialmente en los meses de verano.

Sin embargo, cuando el frío se apoderaba del reino, especialmente entre los meses de mayo y septiembre, las actividades de la guerra bajaban. Los miembros del ejército podían pedir licencias restringidas, pero pasaban, con la aceptación implícita del gobernador, a la jurisdicción de Santiago de Chile donde cometían actos de pillaje y rapto de indígenas para convertirlos en esclavos. Era percibido como un método de financiamiento ante el paupérrimo pago que recibían de la corona<sup>510</sup>, lo que generó una gran red de patronazgo entre los soldados y el gobernador, aunque muchas veces existieron voces disidentes.

Los soldados participaban además de una amplia red de información sobre los eventos de la guerra. Por ejemplo, desde la época del gobernador Ribera (g. 1612-1617), un correo mayor del ejército aparece con un sueldo anual de 337 pesos y medio<sup>511</sup>. Si bien no existe más información sobre el rol de este emisario, se mantiene hasta el siglo XVIII, realizando la ruta Concepción-Santiago, especialmente para informar a la Real Audiencia sobre los asuntos de la frontera<sup>512</sup>. Además, los distintos fuertes tenían distintos mecanismos de comunicación, especialmente útil ante cualquier incursión indígena.

Para atrapar las cartas, el gobernador podía cerrar los principales pasos que comunicaban Chile con las demás colonias a través de las rutas de comunicación que ya se han descrito con anterioridad. El primero, a través de la cordillera, que vinculaba Santiago con Mendoza, bloqueando por tanto la vía marítima de Buenos Aires. El segundo, a través de los diversos puertos del reino, como Valparaíso o Concepción, registrando a sus pasajeros y mercancías, algo que era una práctica habitual para evitar el contrabando. A través de la vigilancia de esos pasos, se aisló parcialmente al reino de las noticias del Imperio, quedando además la corte limeña y española ignorantes sobre el acontecer de esta frontera meridional.

---

<sup>510</sup> Hugo Contreras Cruces, «Como una guerra contra Santiago. Las licencias invernales de los soldados del Real Ejército de la frontera y su impacto en el Chile Central, 1602-1655», *Cuadernos de Historia (Chile)* 50 (2019): 43-74. Sobre la organización general del ejército chileno, véase: Vargas Cariola, «Financiamiento del ejército de Chile en el siglo XVII».

<sup>511</sup> «Relación de las plazas del ejército y lo que monta su sueldo y gastos forzosos y se debe hasta fin de mayo de 1639». AGI, *Chile* 35, N°21, 2v.

<sup>512</sup> En la bitácora de viaje de Salvador Cabrito (1768) se relata el viaje que se realizaba entre ambas ciudades: ANHCh, *Capitanía General* 407, 148.

En 1632, el gobernador Laso de la Vega, por ejemplo, fue acusado de bloquear los pasos para impedir que las cartas de los oidores y vecinos de Santiago llegaran a la corte. El oidor Gaspar de Narváez y Valdelomar había realizado una información sobre los perjuicios que causaba la leva obligatoria que había impuesto el capitán general. Este último envió a los “soldados a prender al hombre que iba a dar cuenta a Vuestra Magestad y llevaba la información”<sup>513</sup>. La carta anónima de 1632 además señala que la orden supuestamente involucraba a cualquiera que pase información a través de Buenos Aires, quienes se atrevieren podrían sufrir graves agravios y se les enviaría a un fuerte de la frontera.

Laso de la Vega era pariente del virrey Fernández de Cabrera, por tanto, los oidores y vecinos de Santiago venían en la ruta virreinal un canal corrupto para despachar una crítica hacia el gobernador. En una carta de marzo de 1632, el virrey señalaba que ha recibido “muchas cartas y papeles” desde la gobernación y la audiencia, especialmente sobre el caso del envío forzado del vecino Antonio de Escobar a un fuerte fronterizo. Sin embargo, el virrey reafirmó la autoridad del gobernador en todo aquello relacionado con la guerra<sup>514</sup>. Además, apoyó las medidas para suplicar la falta de soldados en Chile<sup>515</sup>. Sin poder pasar por la vía virreinal y la bonaerense, los oidores fueron forzados a dejar de escribir.

Este último problema era precisamente lo que quería evitarse con la norma de libertad de correspondencia. Pues, finalmente, los obstáculos generados por los gobernadores impactaron en la forma y periodicidad del envío de las cartas, en desmedro de la entera noticia. Aún más, la utilización de canales alternativos para llegar a la corte causó una sensación mayor de incertidumbre no sólo por la duda asociada a la recepción de la carta, sino también de ser descubiertos por el gobernador, quien podía imponer sanciones muy severas a los emisores locales.

Retomando el caso de Meneses en la década de 1660, este alcanzó niveles de crispación política nunca vistos en el reino. A su llegada al reino en 1664, el nuevo gobernador ya se había enfrentado con la mayoría de las autoridades del reino, lo que constituyó dos facciones en pugna. Por un lado, a favor de él, estaban los miembros del cabildo de Santiago y parte del ejército dentro de las redes del cuñado del gobernador, el capitán Francisco Bravo de Saravia. Meneses, poco después de su llegada a Santiago desde España y contra las normas, se casó con Catalina Bravo de Saravia, su hija. Esto configuró, de esta forma, una red de apoyo familiar y local lo que le dio un sentido de

<sup>513</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Magestad...”, 3v.

<sup>514</sup> “Carta del virrey Fernández de Cabrera y Bobadilla a Su Magestad. Lima, 12 de marzo de 1632”. AGI, *Lima* 43, Guerra N°64, 124

<sup>515</sup> “Carta del virrey Fernández de Cabrera y Bobadilla a Su Magestad. Lima, 9 de abril de 1632”. AGI, *Lima* 43, Guerra N°58, 113.

seguridad en Santiago. Dentro de estas estrategias, Tomás Calderón, importante vecino y que fue elegido corregidor de Santiago por tercera vez en 1667, fue uno de sus principales aliados.

Por otro lado, se encontraban el obispo de Santiago, Diego de Humanzoro, los oidores de la Audiencia (Juan de la Peña Salazar, Alonso de Solorzano y Velazco, Juan de la Plaza, y, hacia el final del período, el fiscal Manuel de Muñoz), las principales órdenes religiosas (especialmente, los jesuitas) y el comisario de la Inquisición, Francisco Ramírez de León. Su mayor enemigo fue el obispo Humanzoro. Desde el inicio, él envió una serie de cartas contra los excesos del gobernador, incluso llegando a excomulgarlo tras la muerte por garrote del veedor Mendoza<sup>516</sup>. Sin embargo, su inicial enemistad se fue cultivando cuando se le ordenó visitar la provincia de Cuyo (actual Mendoza, Argentina), una manera de alejarlo de Santiago. Esto fue parte de una lucha de poder, donde el obispo se erigió como la principal autoridad moral del reino, algo ya consolidado dentro del esquema colonial especialmente desde el periodo del obispo Gaspar de Villaroel (1637-1651).

Meneses, además, persiguió conscientemente a los miembros de la Audiencia. Como fue el caso del oidor Alonso de Solorzano quien Meneses exilió y despojó de su plaza. El padre jesuita Diego de Rosales, también acosado por Meneses, dice sobre este caso:

“En mucho peligro están de ser odiados los jueces que, con rectitud, hacen su oficio, y muy sujetos a calumnias, y si el amparo real no los asiste y nos los patrocina su justicia, cuando padecen por hacer el servicio de Su Majestad, tendrán tantos [...]. Esto le ha sucedido al oidor don Alonso de Solorzano [...] que por haberse mostrado entero y justo en sus determinaciones y sentencias [...] se han vuelto contra él...”<sup>517</sup>

La llegada de Meneses generó una movilización forzada de las distintas autoridades del reino, enviando a los oidores a unas supuestas visitas fuera del territorio para deshacerse de su vigilancia. Al exilio de Solorzano, se le puede sumar el encarcelamiento del oidor Gaspar de Cuba, llegando en 1665 a tener solo un juez en funciones, Juan de la Peña Salazar, quien estaba en abierta enemistad con el gobernador<sup>518</sup>.

En una carta del alguacil mayor, Antonio Martínez de Vergara, se señalaba como “una escuadra de soldados” había interceptado las cartas del Cabildo para el

<sup>516</sup> Es posible ver sus innumerables cartas en: AGI, *Chile* 55a y 55b.

<sup>517</sup> “Carta de Diego de Rosales a Su Majestad. Santiago de Chile, 13 de diciembre de 1664”. AGI, *Chile* 55B, 1

<sup>518</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile. Tomo V [1886]* (Santiago: Editorial Universitaria y Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 2000), 73.

Rey<sup>519</sup>. Esto se localizaban en el paso cordillerano que unía Santiago con la provincia de Cuyo. La justificación del gobernador era “reconocer la correspondencia de los extranxeros”, debido a las repercusiones de la Restauración Portuguesa (1648-1668). Así, el mismo Meneses justifica como “razón de estado”<sup>520</sup> la persecución de las cartas ante un supuesto contexto adverso, lo cual fue constantemente criticado por el obispo y los oidores. Era, finalmente, una excusa pues las personas a quienes se le interceptó su correspondencia eran españoles y criollos. En 1668 el provincial jesuita Diego de Rosales envió al hermano Álvaro Fernández a través de la cordillera con pliegos para España. El provoste general, Matías Cerpa, interrumpió el despacho quitándole la carta y llevándoselos al gobernador Meneses. Esto generó la indignación del jesuita, especialmente debido a que las cartas eran destinadas al jesuita Pedro de Salinas, procurador en la corte española, contándole el escandaloso nuevo gobierno<sup>521</sup>.

Meneses también controló la comunicación epistolar en los puertos, especialmente el de Valparaíso. Plausiblemente porque correspondía al principal canal de comunicación por parte de la Audiencia, especialmente en un contexto donde el gobernador estaba en abierto conflicto con el virrey Diego de Benavides y de la Cueva, conde de Santiesteban. El mismo Meneses lo trataba públicamente como “Mariesteban”, comentando los supuestos comportamientos femeninos de la autoridad virreinal<sup>522</sup>.

El gobernador enviaba a los soldados revisar las mercancías y pasajeros en los puertos:

“en estos navíos y en todos los demás que an ydo para el reyno del Perú a echo lo propio para que rregistren a los pasajeros las partes más oculturas de sus cuerpos, sin reservar ningun estado, pues asta los sacerdotes los hace desnudar con escarnio y vituperio de las esquadras de soldados”<sup>523</sup>

El control era exhaustivo. El juicio de residencia de Meneses se señala como los tenientes Agustín Redondo y Antonio de Arteaga se dedicaron a abrir “cajas y petacas a los pasajeros y registrándoles hasta las mismas camas”<sup>524</sup>. De hecho, llegó a tal nivel que muchos dejaron de escribir cartas y otros tantos:

<sup>519</sup> “Carta del alguacil Antonio Martínez de Vergara a Su Majestad. Santiago, 29 de septiembre de 1665”. AGI, *Chile* 55A, 1

<sup>520</sup> Como medida para proteger la integridad de la monarquía y de esta colonia en específico. Giovanni Botero, *Razón de Estado*, Libro I, 1. Sobre el uso del discurso en el Chile colonial, ver Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*.

<sup>521</sup> “Juicio de Residencia de Francisco de Meneses”. AGI, *Escribanía* 937C, cargo 141, 246-246v.

<sup>522</sup> “Juicio de Residencia de Francisco de Meneses”. AGI, *Escribanía* 937C, cargo 134, 2977.

<sup>523</sup> “Carta del alguacil Antonio Martínez de Vergara a Su Majestad. Santiago, 29 de septiembre de 1665”. AGI, *Chile* 55A, 1

<sup>524</sup> “Juicio de Residencia de Francisco de Meneses”. AGI, *Escribanía* 937C, cargo 141, 245v-246

“hubieron de menester de valerse de extraordinarias artes metiendo las cartas en tarros y cajetas de conserva y en las partes más ocultas y disimuladas que se ofrecían al discurso humano en que procedió contra lo dispuesto por cédulas de Su Magestad que tanto encarga la libre correspondencia”<sup>525</sup>.

Las cartas, entonces, intentaron ser comunicadas de forma disimuladas dentro de embalajes que se distanciaban de su verdadera función. Incluso, los lugares más recónditos del cuerpo sirvieron para pasarlas e informar a la corte lo que estaba sucediendo. Así, los pliegos que fueron llegando a Lima y a la corte española tuvieron que pasar por estos ingenios para pasar el control de Meneses.

El caso “Meneses” muestra como ambas facciones de la crisis eran conscientes de las múltiples formas de comunicarse con la corte y del rol de la incertidumbre en ella. Meneses se podía proteger contra las acusaciones esgrimiendo el problema del despacho y, por lo tanto, de la incertidumbre epistolar. De la misma manera, la facción contraria sabía que el envío de cajones de cartas desde los puertos era una estrategia débil y que lo importante era envía un procurador o emisario que no sólo llevara las cartas a toda costa, sino también expusiera oralmente ante el virrey o el Consejo de Indias los problemas de esta lejana colonia. No obstante, un sentimiento de desconsuelo se apoderó en las cartas ante la incapacidad de comunicar lo que estaba sucediendo en esta colonia austral.

### 3.2.2 Violación y lectura de cartas.

La interceptación de cartas estuvo vinculada con la violación de su secreto. La intención del gobernador era conocer cómo las otras autoridades relataban lo que sucedía en el reino. En ese sentido, la interrupción de la comunicación da paso a la lectura de la carta, que como se ha señalado, era una ofensa a Dios y al rey. De ahí, la acción de “violar”, como señala Covarrubias en su diccionario, cuando se corrompe algo que no se puede “quebrantar ni alterar”<sup>526</sup>. Sin lugar a duda, esta acción generó un gran impacto en la población, especialmente aquellos que escribían las cartas.

La historia de la lectura ha develado la complejidad de investigar las prácticas de lecturas o de recepción, debido a la falta de fuentes que detallen en el proceso<sup>527</sup>. Esta ha evidenciado la importancia de la constitución de comunidades de lectores y la generación de una identidad cultural compartida<sup>528</sup>. En este caso, se muestra un acto

<sup>525</sup> “Juicio de Residencia de Francisco de Meneses”. AGI, *Escribanía* 937C, cargo 141 y 246

<sup>526</sup> Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, 1353,2.

<sup>527</sup> Darnton, *El negocio de la Ilustración. Historia editorial de la Encyclopédie, 1775-1800*, 3 y ss; Sherman, *Noted Books. Marking Readers in Renaissance England*, Introduction.

<sup>528</sup> La conformación de comunidades de lectores ha sido trabajada en otros periodos por: Chartier, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII: los orígenes culturales de la Revolución francesa*; Robert Darnton, *Los best sellers prohibidos en Francia antes de la Revolución [1996]* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008). Una obra de síntesis importante entre teóricos, históricos y otros

ilegal de lectura de unas cartas interceptadas para un provecho político. La acción, además, refiere a una dimensión cotidiana de la política<sup>529</sup>, lo que muchas veces llevó a la aparición de un escándalo.

Los relatos sobre la lectura de las cartas describen como el gobernador no leía privadamente la carta, sino que esperaba el momento justo, rodeado de sus amigos y enemigos. En el proceso de lectura, además, se fue generando un lenguaje corporal<sup>530</sup> que mostraba furia y encono. Cuando el gobernador Laso de la Vega leyó el pliego interceptado, se podía sentir el miedo del oidor Valdelomar, su autor. El gobernador “la sacó, y la abrió [la carta] y lecto, y en ella los testigos juraban contra él, quedó hecho un león y se temía graves agravios que los testigos han de padecer”<sup>531</sup>. El gobernador es descrito de forma animalesca, como un “león” furioso, que amedrenta a sus pobres víctimas. Sin embargo, también muestra una forma de insulto hacia el gobernador, quien es alejado de su humanidad, asociándolo con una bestia<sup>532</sup>.

En diciembre de 1665, durante la visita a la provincia de Cuyo, el obispo Diego de Humanzoro trató de enviar unas cartas al rey a través de Potosí, para después ser embarcadas a Lima. Entregó el pliego “çerrado y sellado” a Jacobo de Laziar, alcalde provincial de San Juan de la Frontera, para encaminarlo hacia La Plata. Sin embargo, fueron interceptadas por el soldado Manuel Fernández Romo, quien las remitió a Meneses. En Santiago, las abrió y leyó “públicamente” a diferentes personas. Los comentarios a su gobierno le generaron “irritación” y comenzó a gritar palabras “injuriosas y indecentes contra la persona y autoridad de su ilustrísima, levantando la voz y continuándolas con personas de todo estado, causando tan perniciosos y notable escándalo que turbaba la dicha ciudad”<sup>533</sup>. Posteriormente, Meneses hizo leer las cartas al presbítero Francisco Millán y al maestro escuela de la Catedral Rodrigo Arias de Umaña quejándose ante ellos de la carta del obispo.

El obispo no esperaba que las cartas fueran interceptadas. De hecho, había organizado la visita al otro lado de la cordillera con el objetivo de alejarse del control de Meneses. Por lo tanto, minusvaloró las redes de Meneses en otros espacios de la

---

investigadores: Shafquat Towheed, Rosalind Crone, y Katie Halsey, eds., *The History of Reading* (New York: Routledge, 2010).

<sup>529</sup> Susan Whyman, *The Pen and the People. English Letters Writers, 1660-1800* (Oxford: Oxford University Press, 2010), chapter 6.

<sup>530</sup> Alessandro Arcangeli, «Reading Time: The Act of Reading and Early Modern Time Perceptions», *Journal of Early Modern Studies* 6 (2017): 22-23.

<sup>531</sup> “Duplicado de una carta de unos frailes anónimos a Su Majestad. Santiago de Chile, 20 de marzo de 1632”, AGI, *Chile* 3, f. 4

<sup>532</sup> María Eugenia Albornoz Vásquez, «La Injuria de Palabra en Santiago de Chile, 1672-1822», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2005, <https://journals.openedition.org/nuevomundo/240>; Sonya Lipsett-Rivera, «Los insultos en la Nueva España en el siglo XVIII», en *Historia de la vida cotidiana en México, Volumen 3*, y Pilar Gonzalbo Aizpuru, editora (Ciudad de México: El Colegio de México, 2005), 473-500.

<sup>533</sup> “Expediente de los excesos del gobernador Francisco de Meneses (1664-1668)”. AGI, *Chile* 55B, 1

gobernación. Aun así, supo rápidamente lo sucedido en Santiago, pues en su carta de marzo de 1666 escribe:

“Luego que leyó la que escribí a Vuestra Magestad se desaforo, de manera que prorrumpió en mi injurias calumniosissimas y falsas todas, que dijo contra mí, haviéndose ensayado en decir las con sus domésticos, y otras muchas personas revestidos de un espíritu ateísta, salió a la plaza pública desta ciudad donde, con pretexto de un alarde junto todos los moradores de ella, y en presencia, y a gritos que las entendiessen todos, dijo las mismas injurias y, en especial, quatro inormes, que escandalizó con ellas a todos los que las oyeron y supieron de ellas”

La lectura y violación, en este caso, se realizó tanto en su oficina como en la plaza pública, siendo escuchado por hombres y mujeres, adultos y niños. Según el obispo, hubo un “aborrecimiento” público hacia la actitud del gobernador. Además, detalla cómo se hicieron “muchas juntas” para comentar lo sucedido, lo que motivó el envío de una información por parte del oidor Juan de la Plaza para apoyar esa reacción de vecinos y residentes de Santiago<sup>534</sup>.

El obispo evidenciaba el escándalo que generó la lectura de las cartas por Meneses. Como evento político, este rompía con la armonía y la convivencia social que debía tener cualquier cuerpo político de la monarquía<sup>535</sup>. Lourdes Villafuerte ha analizado para el caso novohispano que “lo malo no es el pecado sino el escándalo”, es decir, la visibilización pública de un vicio privado<sup>536</sup>. En ese sentido, la retórica del escándalo fue un agravante pues, incluso ante los ojos de Dios y la república, el gobernador no mostró respeto por una carta dirigida al rey, violando su secreto públicamente. Esto es comprobado por distintos interrogatorios originados posteriormente con el juicio de residencia para los casos del obispo y del provincial jesuita Diego de Rosales<sup>537</sup>.

La interceptación, violación y lectura de estas cartas, en ese sentido, acrecentaron el poder del gobernador frente a la comunicación epistolar. Sin duda fue un acto violento, que incluso hizo perder la cabeza tanto a Laso de la Vega como a Meneses<sup>538</sup>. Para sus adversarios fue difícil salir de las redes tradicionales, lo que fue generando incertidumbre sobre las formas posibles de comunicar la profunda crisis que

<sup>534</sup> “Expediente de los excesos del gobernador Francisco de Meneses (1664-1668)”. AGI, *Chile* 55B, 1v

<sup>535</sup> Herzog, *Ritos de control, prácticas de negociación. Pesquisas, visitas y residencia en las relaciones entre Quito y Madrid (1650-1750)*, 144-45.

<sup>536</sup> Lourdes Villafuerte, «Lo malo no es el pecado sino el escándalo: Un caso de adulterio en la ciudad de México», en *Senderos de palabras y silencios. Formas de comunicación en la Nueva España* (Ciudad de México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000), 99-112.

<sup>537</sup> Para el caso del obispo: “Juicio de Residencia de Francisco de Meneses”. AGI, *Escribanía* 937A, 323 y ss. Para el jesuita: “Juicio de Residencia de Francisco de Meneses”. AGI, *Escribanía* 937C, 1376 y ss.

<sup>538</sup> Sobre “perdere la testa”: Francesco Benigno, *Parole nel tempo. Un lessico per pensare la storia* (Roma: Viella, s. f.), 131-37.

vivía el reino. Aunque existieron formas poco convencionales, este tipo de mecanismo generó el miedo de despachar correspondencia.

### 3.2.3 Sobre el miedo a escribir

La obstaculización de la supuesta libertad de la correspondencia y la violación del secreto postal generaron un temor<sup>539</sup> constante a escribir, algo que ya señalaba la normativa indiana: “atemorizados no ossan ni se atraven á escribir”<sup>540</sup>. Aunque si existieron cartas que llegaron tanto a Lima como Madrid, la incertidumbre fue un importante componente, debido a que la interceptación podía generar un problema mayor en las relaciones políticas dentro de la colonia. De ahí que muchas autoridades tuviesen miedo a la hora de escribir.

El miedo ha sido una constante dentro de la historia de Occidente, marcando la vida cotidiana de las personas<sup>541</sup>. En 1611, Covarrubias apunta que existen dos tipos de miedos: “ay un miedo que suelen tener los hombres de poca constancia y couardes. Ay otro miedo que puede caer en un varón constante, prudente y circunspecto”<sup>542</sup>. Este diccionario retoma la distinción ya señalada en *Las Siete partidas* (siglo XIV), en donde la segunda acepción se vincula con la pérdida de “la libertad”, ante lo cual, se alentaba a generar una acción sin importar el temor que se puede sentir. De hecho, a pesar del control del gobernador, algunas personas aún insistieron en enviar cartas a pesar de su interceptación, escribiendo además un discurso asociado a la valentía y la defensa de la libertad de correspondencia.

El miedo a la autoridad que constriñe a sus súbditos tiene una larga tradición en la reflexión política en la primera modernidad, desde Machiavelli<sup>543</sup> a Hobbes<sup>544</sup>. En ambos casos la constricción de las pasiones de los súbditos permitía el buen desarrollo de la política. Sin embargo, en caso de las comunicaciones, atentaba contra la curiosidad política y, por tanto, la capacidad de información del imperio en sí mismo. La monarquía debía ser garante de la comunicación epistolar, de ello dependía la capacidad de gestión del Consejo de Indias.

<sup>539</sup> Sobre una dimensión humana del temor y el miedo desde una reflexión presente véase: Adriano Prosperi, *Tremare è umano. Una breve storia della paura* (Milano: I solferini, 2021).

<sup>540</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*, Libro III, Título XVI, Ley IV.

<sup>541</sup> Jean Delumeau, *El miedo en Occidente* (Madrid: Taurus, 2012).

<sup>542</sup> Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, 1097, 1.

<sup>543</sup> “Concludo, adunque, tornando allo essere temuto et amato che, amando li uomini a posta loro, e temendo a posta del principe, debbe uno principe savio fondarsi in su quello che è suo, non in su quello che è d'altri: debbe solamente ingegnarsi di fuggire lo odio, como è detto”. Niccolò Machiavelli, *Il Principe* (Torino: Einaudi, 1961), 62.

<sup>544</sup> “Feare of oppression, disposeth a man to anticipate, or to seek ayd by society: for there is no other way by which a man can secure his life and liberty.” Thomas Hobbes, *Leviathan* (London: Andrew Crooke, 1651), chapter XI. Véase también Carlo Ginzburg, «Fear, reverence, terror: reading Hobbes today», en *Max Weber Program Lecture: Published Papers* (Fiesole: European University Institute, 2008).

Además, el miedo también es una emoción. La historiografía en los últimos años ha encontrado en los sentimientos nuevas perspectivas de análisis<sup>545</sup>. Se ha evidenciado la importancia la relación entre emociones, los actores, colectividades – llamadas comunidades emocionales<sup>546</sup> – y lenguaje<sup>547</sup> en distintos contextos históricos. En ese sentido, las sociedades de la información temprana no sólo compartían e interpretaban en común diversas noticias, sino también se constituyeron emocionalmente, donde el miedo, por ejemplo, tendría una valoración subjetiva y compartida con el temor a Dios. Este caso el temor a enviar cartas implica una performance mecánica y corporal: se paraliza el acto de escritura ante la reacción de la facción política opuesta.

Para el caso de Laso de la Vega, unos frailes anónimos enviaron una carta y un duplicado a Felipe IV, a través del comisario de la Inquisición. Estos escriben:

“El celo del bien común y servicio divino y de Su Majestad obliga a seis frailes religiosos [...] a salir de sus pobres celdas y lastimados los corazones con tantas ofensas divinas, agravios, tiranías [...] y avisar a Vuestra Majestad echados a sus pies...”<sup>548</sup>.

Estos frailes, según esta carta, fueron forzados por las circunstancias a comunicar las críticas al gobernador, con pocas posibilidades debido a la pobreza con que vivían lo que les impedía, por ejemplo, pagar para enviar un procurador u otro agente de comunicación. Además, omiten poner sus nombres, firmando seis veces como “Frayle N” para evitar ser descubiertos por el gobernador, lo que también hace dudar si realmente fueron religiosos o simplemente fue una forma distinta de ocultar su identidad<sup>549</sup>. En términos formales, no existe la forma de comprobar que el texto fuese escrito por unos frailes debido a su anonimato y su inusual forma de envío. Sin duda, su experiencia religiosa fue parte del relato epistolar. Escribe que tuvieron que “salir de sus pobres celdas”, moviéndose desde un espacio íntimo de contemplación a uno político para comunicar los supuestos graves sucesos de 1632. Las celdas como un espacio cerrado de recogimiento fueron reafirmadas por la reforma tridentina a finales del siglo XVI, sin embargo, como señala Silvia Evangelisti y Kathryn Burn, la vida en ellas estuvo marcada por las relaciones familiares, económicas y políticas de la persona

---

<sup>545</sup> Un texto vanguardista para su época: Lucien Febvre, «La sensibilité et l'histoire: Comment reconstituer la vie affective d'autrefois?», *Annales d'histoire sociale* 3, n.º 1/2 (1941): 5-20. Para una revisión crítica de la actual historiografía véase: Serena Ferente, «Storici ed emozioni», *Storica* XV, n.º 43-44-45 (2009): 371-92; Jan Plamper y Jan Plamper, *The History of Emotions: An Introduction*, Emotions in History (Oxford, New York: Oxford University Press, 2017).

<sup>546</sup> Bárbara Rosenwein, *Emotional Communities in the Early Middle Ages* (Ithaca, New York: Cornell University Press, 2006), Introduction.

<sup>547</sup> William Reddy, *The Navigation of Feeling: A Framework for the History of Emotions* (New York: Cambridge University Press, 2008).

<sup>548</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad...”, 2.

<sup>549</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad...”, 6.

religiosa y su comunidad, tanto en Europa como en el Perú<sup>550</sup>. Existieron por tanto conexiones profundas que traspasaban la clausura de un monasterio.

La carta anónima describe al gobernador como un “hombre sin dios y que llevado de sus pasiones tiene doblemente afligida esta ciudad”<sup>551</sup>: los vecinos se escondían del gobernador en los montes<sup>552</sup>. El miedo era tal que cuando mandaron a un vecino con grillos y cadenas hacia el fuerte, los presentes estallaron en compasión y lágrimas”<sup>553</sup>.

Los oidores Cristóbal de la Cerda y Gaspar de Narváez y Valdelomar, como se ha señalado, intentaron enviar cartas contando aquellos sucesos. Sin embargo, las amenazas de Laso de la Vega surtieron efecto, pues creó un clima de hostigamiento a los escritores de cartas<sup>554</sup>. Relatan los frailes que no habría hombre en el reino que escriba contra él por temor:

“[...]ha amenazado a los oidores que los prenderá y enviará a un fuerte, callan y no se atreven a hablar ni aun avisar a Vuestra Majestad de lo que pase porque [hay] temor que les han de coger las cartas y abrirlas [...] y así solo irán a Vuestra Majestad papeles suyos y en su abono y ninguno de parte de la ciudad y oidores que están tan medrosos”<sup>555</sup>

El miedo impidió la comunicación y, por lo tanto, el conocimiento del Consejo de las críticas de los vecinos y oidores de Santiago. Así, estos valientes frailes esgrimen la libertad de correspondencia para informar las supuestas injusticias del gobernador. Sin embargo, como mecanismo de seguridad no las firmaron “porque cogen las escritas, y las abren y están todos los pasos cerrados y tomados para que estas maldades no lleguen a pedir venganza a esos pies reales de Vuestra Magestad”<sup>556</sup>.

Laso de la Vega, sin embargo, era consciente de la incertidumbre epistolar. Por ello, envió los procuradores Santiago de Tesillo y Francisco de Avendaño. Sabía que posiblemente las cartas críticas a su gestión llegarían de alguna forma al virrey o al Consejo, por lo que fue asegurando su propia posición. Finalmente, ante la necesidad de la guerra, su postura para salvar al reino no era equivocada, aunque significó el enfrentamiento abierto con la elite local.

---

<sup>550</sup> Silvia Evangelisti, «Rooms to share: Convent cells and social relations in Early Modern Italy», *Past and Present Supplement* (2006): 54-58; Kathryn Burns, *Colonial Habits. Convents and the spiritual economy of Cuzco, Perú* (Durham and London: Duke University Press, 1999), 1-7.

<sup>551</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad”, 2v.

<sup>552</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad”, 2v.

<sup>553</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad”, 2v-3v

<sup>554</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*. Libro II, Título IV, Ley XXXVI.

<sup>555</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad”, 4v-5

<sup>556</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad”, 2.

El miedo a Meneses, no obstante, fue intensificado por su carácter. En octubre de 1667, ante un intento de asesinato, Meneses sentenció a muerte al ex veedor general del ejército, Manuel de Mendoza. Sin un proceso justo, fue cruelmente ajusticiado en la plaza ante el horror de la población, lo que llevó al obispo a excomulgar al gobernador<sup>557</sup>.

El obispo le señala al virrey que existía un “miedo civil” que provocaba la impasividad de los oidores, constantemente perseguidos por Meneses<sup>558</sup>. Algunos de sus enemigos se recogieron en los conventos de las ordenes regulares y también se retiraron a las montañas<sup>559</sup>. En noviembre de 1664, el fiscal Manuel Muñoz, quien había sido inicialmente de la facción del gobernador, le señalaba al oidor Juan de la Peña que lo excusara de escribir por el miedo que le tenía<sup>560</sup>. Lo mismo sucedió en 1667, cuando el nuevo fiscal Manuel de León se negó a firmar una carta<sup>561</sup>.

Este temor también inundaba el mismo ejército: el capitán Francisco de Tarragona, teniente de veedor general, realizó una información protestando ante el miedo y la ausencia de personas y escribanos “que se atrevan a refrendar ni admitiros estos despachos ni exclamaciones por no contravenir a la tiranía y rigor con que obra dicho general de la artillería [Meneses]”<sup>562</sup>. De hecho, quienes escribieron y refrendaron este documento fueron unos jesuitas.

De esta manera, el miedo paralizaba la escritura generando una incertidumbre en el Consejo sobre el estado del reino, especialmente por la llegada de algunos rumores y cartas sobre las actitudes de Meneses. Justamente, cuando tanto el virrey Benavides como Felipe IV habían muerto en 1665. Ante el vacío político, Meneses pensó que sus fechorías no serían perseguidas. Aun así, se preocupó de las informaciones que podían llegar, por lo que utilizó el miedo y su propio arcabuz para obligar a escribir diversas cartas a su favor.

### 3.2.4 *El problema de las cartas falsas*

El caso Meneses se prolongó en la corte hasta finales de la década de 1670, a pesar de que los mismos vecinos lo apresaran y el nuevo virrey Fernández de Castro lo exiliara. Para el Consejo de Indias, las informaciones del reino eran totalmente

<sup>557</sup> Barros Arana, *Historia General de Chile. Tomo V [1886]*, 69.

<sup>558</sup> “Carta del obispo Diego de Humazoro a Su Majestad. Santiago, 8 de octubre de 1667”. AGI, *Escribanía* 937C, 11.

<sup>559</sup> “Carta del alguacil Antonio Martínez de Vergara a Su Majestad. Santiago, 29 de septiembre de 1665”. AGI, *Chile* 55A, 1.

<sup>560</sup> “Cartas del oidor Juan de la Peña a Su Majestad. Santiago, 11 de diciembre de 1664”. AGI, *Chile* 55B, N°9, 1.

<sup>561</sup> “Carta de la Real Audiencia de Chile a la Real Audiencia de Lima. Santiago, 18 de marzo de 1667”. AGI, *Escribanía* 937C, 4.

<sup>562</sup> “Información del capitán Francisco de Tarragona. Concepción, 14 de febrero de 1666”. AGI, *Escribanía* 937A, 678.

confusas. Se recibieron diversas cartas que contenían mensajes totalmente incongruentes, lo que generó sospecha y la constitución de un juez de residencia para investigar lo sucedido. Las instrucciones enviadas desde Madrid en noviembre de 1666 señalaban que se debía preguntar a los testigos sobre el gobernador: “Si a abierto las cartas que por los ministros y personas particulares se escribían desde La Concepción y Santiago a Lima, al virrey, a esta corte, [y] a Su Magestad”<sup>563</sup>.

De hecho, lo primero que hizo el juez visitador, Lope de Munive, fue embargar el escritorio de Meneses y hacer un inventario de los 76 legajos y 56 cartas sueltas que poseía<sup>564</sup>. Allí había cartas cerradas y abiertas, muchas de las cuales fueron recibidas producto de la interceptación realizada por el gobernador. Por ejemplo, la carta sustraída al mensajero de Diego de Rosales:

“Otra carta abierta intitulada al hermano Pedro de Salinas, procurador general de la Compañía de Jesús, PSP = Sevilla, escrita a lo que parece por el padre Diego de Rosales”<sup>565</sup>

Este caso, junto a las demás cartas abiertas y cerradas, daban cuenta que lo expresado en las cartas del obispo y los oidores no era solamente discurso, sino que las pruebas se encontraban en la misma casa del gobernador. En ellas, no solo posible era comprobar la violación de cartas hacia la corte de Lima y Madrid, sino también diversas comunicaciones internas entre La Serena, Santiago, Mendoza y Concepción. Además, no hubo discriminación, en ellas se encuentran cartas de religiosos, vecinos, soldados, e incluso de sus propios aliados.

El principal problema, sin embargo, fue el envío de cartas falsas. Ante tamaña competencia por informar lo que sucedía en Chile, el gobernador no sólo intentó asegurar la llegada de su correspondencia y la de sus aliados, sino que obligó a las personas a escribir, bajo amenazas, determinadas cartas. En una de las cartas de noviembre de 1666, los oidores escribían:

“El principal arte de que se bale para desbanezer quanto se escribe contra él, es solicitar a fuerça de amenazas y estorciones cartas de las ciudades, religiones y particulares que la escriben temerosos de que no les cueste las vidas y honras”<sup>566</sup>

<sup>563</sup> “Instrucción al visitador de la Residencia de Francisco de Meneses. Madrid, 23 de noviembre de 1666”. AGI, *Escribanía* 938B, Parte 3, Primer Cuaderno, 9.

<sup>564</sup> “Inventario de las cartas y papeles del gobernador Meneses. Santiago, 29 de diciembre de 1668”. AGI, *Escribanía* 938A, 541-555.

<sup>565</sup> “Inventario de las cartas y papeles del gobernador Meneses”, 550.

<sup>566</sup> “Carta de la Real Audiencia de Chile a Su Majestad. Santiago, 10 de febrero de 1666”. AGI, *Chile* 55A, 3v.

De esta manera, gracias a su arcabuz, el gobernador obligó a diversas autoridades y personalidades del reino a escribir cartas a su favor. Esto permitió, según los oidores, monopolizar los testimonios, presentando situaciones completamente falsas<sup>567</sup>.

Su antiguo aliado, el fiscal Manuel Muñoz de Cuellar en una carta al rey y su Consejo señalaba sobre Meneses:

“a quitado así mismo la correspondencia por mar y tierra, cojiendo todos los pasos y quitando todas las sin que nadie pueda dar cuenta a Su Magestad de la verdad y a falseado con persona que tiene a propósito todas las firmas [...], carta a su favor como quiere lo mesmo haze con las religiones y cabildo eclesiástico a quienes por amenazas açe escrivan en su favor y no siendo su gusto haze contraçer las firmas y vuelve las cartas que en le contentan y pone lo que quiere a su gusto, según es público y notorio”<sup>568</sup>

El procedimiento, entonces, era bastante regular: le requería la firma con mucha prisa, les decía que no había tiempo para leer y, si se negaban, recurría a la amenaza y la violencia. Así se produjo una gran cantidad de cartas que van acompañando a las que enviaba el gobernador históricamente.

Los oidores, a través de diversas vías alternativas, intentaron dar cuenta de estos problemas, especialmente para informar al virrey de las incongruencias entre las críticas y los elogios al gobernador Meneses. Así inician la carta de diciembre de 1665:

“En el navío de vijia que salió del puerto de Valparayso por el mes pasado de noviembre escribimos a Vuestra Excelencia una carta en favor del señor gobernador y presidente don Francisco de Meneses, a que no pudimos escusarnos, por la instancia que nos hacía llenas de amenazas, i estorsiones, y dicha carta contiene quanto quiso que Vuestra Excelencia supiese, y esta Audiencia ignora, para cuió efecto enuió los apuntamientos, que referimos a la letra, por evitar los disturbios que amenazaban”<sup>569</sup>

De esta manera, tanto el Lima como en Madrid, se acumularon estas cartas contradictorias, que no permitían entender la crisis política. El provincial de los dominicos, fray Cristóbal de Figueroa, señalaba incluso sobre Meneses que, ante los ojos de Felipe IV, el gobernador parecía un hombre de honor, sin embargo “este señor le ha desvanecido de manera que más pareçe demonio que hombre cristiano”<sup>570</sup>.

Nuevamente el miedo aparece ante las amenazas del gobernador. Esta estas cartas exculporias tenían también una razón religiosa: el perdón de dios por “no decir

---

<sup>567</sup> *Idem*

<sup>568</sup> “Carta del fiscal Manuel Muñoz de Cuellar a Su Magestad. Santiago, 20 de marzo de 1666”. AGI, *Chile* 55B, 1V-2.

<sup>569</sup> “Carta de la Real Audiencia de Chile al virrey del Perú. Santiago, 12 de diciembre de 1665”. AGI, *Escribanía* 937A, 195.

<sup>570</sup> “Carta del provincial de la orden de Santo Domingo, Cristóbal de Figueroa, a Su Magestad. Santiago, 1 de octubre de 1665”. AGI, *Chile* 55A, 1.

la verdad a nuestro señor y señor natural [el rey]<sup>571</sup>. Por ejemplo, existen diversas cartas del oidor Juan de la Peña, el único oidor en Santiago hacia finales de 1664, donde fue generando constancia de los papeles que firmaba a la fuerza:

“Por cuyas causas señor he firmado las cartas siguientes este presente mes, la una el día 10 de lo qual y de los que procedió en el acuerdo de Hacienda que se hizo en casa del dicho vuestro Presidente y del sentimiento, que hizo vuestro oidor doctor don Manuel de Muñoz di cuenta a Vuestra Magestad, en carta de 11 de este dicho mes de los números 14 y antepenúltimo, y con la misma prisa, bullicio y en la misma casa del dicho vuestro presidente, fue fuerza firmar el dicho día 13 otras quatro cartas que dijo el dicho vuestro oydor contener la una lo mismo la que se avia firmado dicho día 10 añadido solo un capítulo acerca de vuestro oydor Gaspar de Cuba y Arçe, y que otra contenía el obediencia de las reales cédulas<sup>572</sup>”

El oidor, por tanto, fue constantemente convocado a la casa del gobernador para firmar las cartas. La intención de utilizar al fiscal Muñoz de Cuellar, además, como mediador da cuenta de una estrategia que hace sospechar al oidor. No le dejaban leer calmadamente los pliegos, aunque el mismo fue mostrando las sospechas sobre esta producción epistolar, evidenciando el problema. Además, describe como antes de cerrar el cajón con la correspondencia de la Audiencia para su despacho a la corte, el fiscal, bajo las órdenes del gobernador, pedía su abertura para incluir alguna de última hora<sup>573</sup>. Así, estas cajas en la casa del gobernador eran revisadas y controladas antes de su embarque hacia Lima.

Esta verdadera paranoia de Meneses da cuenta de la conciencia que tenía de la incertidumbre epistolar. Sabía que podía manejar la opinión del virrey y del Consejo manejando la circulación de las comunicaciones. Sin embargo, su obsesión por interceptar y leer los pliegos, observando las propias estrategias de su facción rival, generó una preocupación sobre lo que estaba llegando a la corte. Ante la muerte de Felipe IV y del virrey Benavides, Meneses envió un procurador a la corte con una valija llena de cartas para defender sus intereses. Sin embargo, justamente cuando su agente de comunicación estaba llegando a Madrid, el nuevo virrey Fernández de Castro había nombrado y enviado al gobernador interino Diego Dávila y al juez Munive para investigar el estado del reino. Ante ello, Meneses intentó escapar con un séquito, quienes lentamente lo van dejando solo. Así, volvió a Santiago sentado en una mula, sudado y enlodado mientras una turba de gente que lo insultaba<sup>574</sup>.

<sup>571</sup> “Carta del provincial de la orden de Santo Domingo, Cristóbal de Figueroa, a Su Majestad. Santiago, 1 de octubre de 1665”. AGI, *Chile* 55A, 1v.

<sup>572</sup> “Carta del oidor Juan de la Peña y Salazar a Su Majestad. Santiago, 23 de diciembre de 1664”. AGI, *Chile* 55b, 1.

<sup>573</sup> “Carta del oidor Juan de la Peña y Salazar a Su Majestad”, 2v.

<sup>574</sup> “Juicio de Residencia de Francisco de Meneses”. AGI, *Escribanía* 937C, Primera Parte, Sustanciación, 10.

### 3.3 ¿Otras vías posibles?

Las estrategias de comunicación de algunos gobernadores en momentos de crisis parecieran ser perfectas: control de las rutas, de la escritura y de su lectura. La interceptación de correspondencia y la violación del secreto postal intensificaron, por tanto, la incertidumbre de la comunicación transoceánica en momento de crisis, especialmente ante un Consejo de Indias totalmente ciego de los sucesos locales. Sin embargo, ni el miedo ni esta comunicación incierta provocaron un aislamiento total. Los vecinos del Chile colonial buscaron alternativas diversas para poder despachar sus cartas hacia la corte.

Metodológicamente resulta difícil reconstruir estas vías posibles, precisamente porque la idea de sus patrocinadores era evitar el ser rastreados. Sin embargo, han dejado pequeñas huellas que han permitido visibilizar posibles reconstrucciones de la circulación de cartas y noticias específicas. Se han identificado dos estrategias posibles. La primera, el uso del comisario del Santo Oficio en Santiago para el despacho de cartas a través de las redes inquisitoriales limeñas hacia el Consejo de la Suprema y General Inquisición en Madrid. La segunda, la utilización de la dinámica movilidad jesuita, especialmente de sus procuradores en Madrid. En ambos casos, la institucionalidad religiosa se transformó en un canal para la libre comunicación.

#### 3.3.1 La vía de la Inquisición

La carta de los frailes anónimos enviada en 1632 fue recibida por Felipe IV de mano del Inquisidor General, Antonio de Sotomayor. El pliego había sido comunicado a través de la Inquisición como una forma de burlar el control informativo de Laso de la Vega. Sin embargo, ¿qué significaba una “vía de la Inquisición suprema” en el Chile Colonial? En la década de 1570, se crearon los tribunales dentro de los territorios virreinales— Perú y Nueva España—, por lo que Chile no tuvo un tribunal en su territorio. Pero si tuvo un comisario, instalado en Santiago, con una modesta red de alguaciles y familiares<sup>575</sup>.

Para comprender el uso comunicacional de la Inquisición por parte de estos frailes, es necesario atender cómo esta se estructuraba dentro de la monarquía española<sup>576</sup>. Stefania Pastore ha argumentado que la Inquisición española fue un

<sup>575</sup> Aniceto Almeyda, «Prólogo», en *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, ed. José Toribio Medina (Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina, 1952), VIII; Macarena Cordero Fernández, «Inquisición en Chile: el comisario Tomás Pérez de Santiago, tensiones y conflictos de jurisdicción, siglo XVII», *Historia* 55, n.º I (2022): 131-69.

<sup>576</sup> Una obra fundamental para comprender los mecanismos inquisitoriales y la estructura institucional es: Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, eds., *Historia de la Inquisición en España y América. Tomo I y II* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos & Centro de Estudios Inquisitoriales,

instrumento esencial de la estructuración político-administrativa de la corona ante la necesidad de asimilación y control de las minorías religiosas y étnicas<sup>577</sup>. Tras la conquista del Nuevo Mundo y el quiebre de la unidad religiosa en Europa, se instalaron diversos tribunales en los territorios ibéricos con la finalidad de mantener la ortodoxia religiosa. Uno de ellos, el de Lima, tuvo una jurisdicción territorial muy amplia entre distintos espacios del virreinato, entre ellos Chile. El inquisidor peruano tenía, al igual que los otros tribunales de la península, una correspondencia continua con el Consejo de la Inquisición donde se informaban los procesos de fe, las finanzas, las relaciones con las autoridades civiles y eclesiásticas<sup>578</sup>.

Al ser una institución centralizada, el Consejo de la Suprema Inquisición era parte fundamental del modelo polisinodial, donde también estaba el de Indias. Era presidido por el Inquisidor general, en esta época el dominico Antonio de Sotomayor, íntimo colaborador del válido de Felipe IV, el Conde-duque de Olivares<sup>579</sup>. La carta de los frailes anónimos llegó a manos del Inquisidor siguiendo un camino administrativo como se observa al anverso del documento:

“Por mano de Arçobispo inquisidor general mi confesor se me a enviado la carta inclusa de unos religiosos de Chile que las vinieron dirigida al Concejo della Inquisición para asegurar más el buen cobre y esperar con ello remedio en las cosas que en ella apuntan”<sup>580</sup>

La carta llegó dentro de los pliegos de la Inquisición peruana en el Consejo, embarcadas en cajones cerrados desde Callao, y los secretarios en Madrid, quienes daban cuenta de

---

1993). En esta perspectiva, la Inquisición ha tenido un proceso de revisión historiográfica, especialmente a través de los trabajos de Adriano Prosperi, Francisco Bethencourt y Stefania Pastore: Prosperi, *Tribunali della coscienza. Inquisitori, confessori, missionari*; Francisco Bethencourt, *La Inquisición en la época moderna: España, Portugal, Italia, siglos XV-XIX: 195* (Madrid, España: Akal, 1997); Pastore, *Il Vangelo e la Spada. L'Inquisizione di Castiglia e i suoi critici (1560-1598)*. En sus trabajos se observan la mirada crítica a una institución a partir de diversos aspectos políticos, religiosos y culturales que han permitido sacar a la Inquisición de una mirada monolítica asociada a una leyenda negra o blanca. Además, evidencian la capacidad de agencia de los distintos actores políticos a la hora de utilizar o no esta institución fuera de la dimensión netamente religiosa. En el caso americano, esta renovación historiográfica se ve en la obra de Rene Millar: *Inquisición y sociedad en el Virreinato Peruano: estudios sobre el Tribunal de la Inquisición de Lima* (Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú, 1998); y actualmente en los proyectos de Macarena Cordero sobre el comisario de la Inquisición en Chile: «Inquisición en Chile: un recorrido historiográfico y nuevas propuestas de estudio», *Revista de Derecho PUCP* 82 (2019): 93-119; «Inquisición en Chile: el comisario Tomás Pérez de Santiago, tensiones y conflictos de jurisdicción, siglo XVII».

<sup>577</sup> Pastore, *Il Vangelo e la Spada. L'Inquisizione di Castiglia e i suoi critici (1560-1598)*, VIII-XIII.

<sup>578</sup> Paulino Castañeda Delgado y Pilar Hernández Aparicio, *La Inquisición de Lima. Tomo I (1570-1635)* (Madrid: Editorial Deimos, 1989), XXIII.

<sup>579</sup> Roberto López Vela, «Las estructuras administrativas del Santo Oficio», en *Historia de la Inquisición en España y América. Tomo II: Las estructuras del Santo Oficio.*, ed. Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos & Centro de Estudios Inquisitoriales, 1993), 111.

<sup>580</sup> «Carta de unos frailes anónimos al rey Felipe IV», 1.

las cartas recibidas<sup>581</sup>, la redirigieron a Sotomayor para entregársela al rey. El inquisidor limeño estaba directamente subordinado a la Suprema, fuera de la jurisdicción del virrey y del arzobispo de Lima, lo que generó diversos conflictos y negociaciones como también se ha observado en la península<sup>582</sup>. Se construyó por tanto una institución paralela en el Nuevo Mundo, instalando diversos comisarios dentro de las ciudades del distrito del virreinato. La máxima autoridad en Chile fue el comisario<sup>583</sup>, directamente dependiente del Inquisidor en Lima<sup>584</sup>. La distancia de esta colonia con respecto a los dos inquisidores generó, por cierto, que el comisario se sintieran verdaderos inquisidores en sus espacios<sup>585</sup>. Sin embargo, la realidad de Chile era muy precaria debiendo ceder muchas veces parte de su jurisdicción a otras instituciones y corporaciones<sup>586</sup>.

El comisario, dentro de la historiografía chilena, ha sido un personaje en las sombras que ha generado un renovado interés<sup>587</sup>. Es posible conjeturar que los frailes anónimos le hayan pasado la carta al comisario Tomás Pérez de Santiago a mediados de 1632. Como ha estudiado Macarena Cordero, fue un personaje muy controvertido: vino desde España con su tío, el franciscano Juan Pérez de Espinosa, nombrado obispo de Santiago en 1600. Posteriormente, fue procurador del seminario de Santiago a la corte por orden de su tío, regresando a finales de 1621 a Santiago. Mientras esperaba para pasar a Chile, fue nombrado en 1619 como comisario de Cruzada y del Tribunal del Santo Oficio, siendo parte de diversas polémicas en el Santiago de las décadas de 1620 y 30<sup>588</sup>.

Pérez de Santiago tuvo contacto con estos “frailes anónimos” e incluyó los pliegos dentro de los cajones con documentos inquisitoriales que fue enviado hacia Lima. El comisario debía sellarlo y despacharlo, protegiendo su confidencialidad

<sup>581</sup> López Vela, «Las estructuras administrativas del Santo Oficio», 132.

<sup>582</sup> Esto ha sido analizado, para el caso de la Inquisición en la península ibérica, por: Pastore, *Il Vangelo e la Spada. L'Inquisizione di Castiglia e i suoi critici (1560-1598)*, XIV.

<sup>583</sup> Sobre la figura jurídica del comisario dentro de la Inquisición, véase Consuelo Juanto Jiménez, «Los Comisarios del Tribunal de la Inquisición y sus clases (siglos XVI-XIX)», *Anuario de historia del derecho español*, n.º 88 (2018): 283-323.

<sup>584</sup> Macarena Cordero, «Inquisición en Chile y control social», en *Historia de la Iglesia en Chile. Tomo II* (Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2010).

<sup>585</sup> Bartolomé Escandell Bonet, «Sociología inquisitorias americanas», en *Historia de la Inquisición en España y América. Tomo II: Las estructuras del Santo Oficio.*, ed. Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos & Centro de Estudios Inquisitoriales, 1993), 857.

<sup>586</sup> Macarena Cordero, «Inquisición en Chile: un recorrido historiográfico y nuevas propuestas de estudio», *Revista de Derecho PUCP* 82 (2019): 97.

<sup>587</sup> Fernández, «Inquisición en Chile: el comisario Tomás Pérez de Santiago, tensiones y conflictos de jurisdicción, siglo XVII».

<sup>588</sup> José Toribio Medina, *Diccionario biográfico colonial de Chile* (Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1905), 679-80; Macarena Cordero, «Hostilidades, conflictos, dimes y diretes entre el obispo Gaspar de Villarroel y el comisario de la Inquisición Tomás Pérez de Santiago. Santiago de Chile, siglo XVII», en *Gobernanza y gobernabilidad en el orbe indiano, siglo XVI y XVII*, ed. Francisco Quijano y Caroline Cunill (Ciudad de México: UNAM, 2022).

debido a que era parte del secreto inquisitorial. Gracias al comisario, a través de un barco desde Valparaíso, las cartas desde la celda de unos frailes eran encaminadas hacia la capital virreinal en junio de 1632<sup>589</sup>. Llegaron a manos del inquisidor de Lima Andrés Juan Gaitán, quien posiblemente las incluyó dentro de los pliegos y las valijas dirigidas al Consejo de la Inquisición. Esto no era tan fácil, precisamente porque se replicaban los mismos problemas de comunicación: distancia, el peligro del océano y la hegemonía del virrey<sup>590</sup>. Sin embargo, dado que la carta llegó y se encuentra dentro del archivo del Consejo de Indias, esta debió salir el mismo junio de 1632 con la flota hacia Panamá<sup>591</sup>. De ahí, la trayectoria es más o menos conocida: la carrera de Indias. De esta manera, se configuró el circuito de comunicación, hasta que el mismo Felipe IV redireccionara las cartas al Conde del Castriello, presidente del Consejo de Indias<sup>592</sup>.

Aunque a primera vista la vía de la Inquisición apareciera como una casualidad, su uso parece cotidiano. La institución inquisitorial tuvo un circuito epistolar que fue resguardado celosamente. Gracias a la bula *Si de protegendis* (1569), cualquiera que amenazase, golpease o sustrajese algún documento de la Inquisición debía ser castigado como si fuese hereje<sup>593</sup>. No obstante, se han constatado casos de interceptación de correspondencia inquisitorial a nivel virreinal en la década de 1640 sin una respectiva punición<sup>594</sup>. Si bien el secreto postal era diferente al secreto inquisitorial, en este caso, existió una interesante sinergia. El secreto en la Inquisición española permeaba todo el proceso de investigación<sup>595</sup>. Sin embargo, como el tribunal peruano debía esperar la confirmación de las sentencias desde el Consejo en Madrid, la documentación de los procesos junto a las cartas era protegidas bajo este secreto en su tránsito. En una carta de septiembre de 1648, los inquisidores Andrés Juan Gaytán y Luis de Betancourt escribieron que siempre se enviaba un cajón de color granita, sellado con brea, además de estar enclavado y precintado<sup>596</sup>. Esto generó gran polémica con los virreyes quienes quería controlar lo que la Inquisición enviaba a la península<sup>597</sup>.

---

<sup>589</sup> Posiblemente en la nave “Nuestra Señora de Altagracia”, a cargo de Antonio de Ceballos, o “El Rosario”, a cargo de Juan de Beristain. AGI, *Lima* 45.

<sup>590</sup> Castañeda Delgado y Hernández Aparicio, *La Inquisición de Lima. Tomo I (1570-1635)*, 85 y ss.

<sup>591</sup> AGI, *Lima* 45.

<sup>592</sup> “Duplicado de la carta de unos frailes anónimo a Su Majestad. Santiago de Chile, 24 de junio de 1632” en AGI, *Chile* 3, 1

<sup>593</sup> Castañeda Delgado y Hernández Aparicio, *La Inquisición de Lima. Tomo I (1570-1635)*, 90.

<sup>594</sup> Paulino Castañeda Delgado y Pilar Hernández Aparicio, *La Inquisición de Lima. Tomo II (1635-1696)* (Editorial Deimos, 1995), 134.

<sup>595</sup> Véase M.P. Fantini, «Segreto», en *Dizionario Storico dell’Inquisizione. Volume III*, ed. Adriano Prosperi (Pisa: Edizioni della Normale, 2010), 1408-9.

<sup>596</sup> “Carta de los inquisidores Andrés Juan Gaytán y Luis de Betancourt Figueroa al Consejo de la Inquisición. Lima, 1 de septiembre de 1648”. AHNE, *Inquisición*, L. 1042, 26.

<sup>597</sup> “Carta de los inquisidores García Muñoz Cabellos, Bernardo de Eyzaguirre y Cristóbal de Castilla Zamora al Consejo de la Inquisición. Lima 7 de julio de 1657”. AHNE, *Inquisición*, L. 1044, 21.

Incluso, no se les decía cuando los barcos zarpaban para evitar el envío de información desde este tribunal americano<sup>598</sup>.

La elección de la Inquisición fue un tema de oportunidad. Muchas de la comunicación epistolar se mueven a través de personas de confianzas que, en un lugar y un momento particular, viajan y llegan algunas cartas<sup>599</sup>. En ese sentido, los mismos comisarios generaron importantes vínculos con la sociedad colonial local a través de fuertes relaciones de patronazgo y clientelismo. La vía de la Inquisición fue regularmente utilizada por los vecinos de Chile en momentos de intensa incertidumbre. Por ejemplo, el jesuita Luis de Valdivia en 1616 le explicaba a su hermano Alonso, secretario del Consejo de Hacienda, que había utilizado al comisario de la Inquisición para comunicarse disimuladamente: “debajo de los pliegos del Santo Oficio y debajo desta cubierta me escriben los de la Compañía”<sup>600</sup>. Aunque aun así mantenía sus sospechas de que sus cartas estaban siendo leídas ante de llegar a sus manos.

De ahí que se entiende la obsesión de Meneses en la década de 1660 por controlar a los comisarios de la Inquisición, Francisco Ramírez de León y Pedro de Careaga. En una de las sentencias del juicio de residencia, se señala:

“el auditor Don Álvaro Núñez de Guzmán, en virtud del orden que le dió el dicho gobernador, salió al camino del puerto de Valparayso al familiar Juan de Orrego, y en la otra parte del río de Pudahuel le quitó el pliego que el doctor don Pedro de Careaga, comisario del Santo Ofizio había despachado con el susodicho para el tribunal del Santo Ofizio de aquellas provincias; y aun que le advirtió que la dicha carta pertenecía al Santo Ofizio, no por esso escusó su abertura y reconocimiento”<sup>601</sup>

El mismo patrón de interceptación fue utilizado incluso con los oficiales de la Inquisición, a pesar de las penas asociadas. Meneses, por tanto, sabía de la importancia del canal de la Inquisición en estos contextos y busca cortar ese canal comunicativo. De hecho, con la llegada del juez Munive, el otro comisario, Francisco Ramírez de León, fue citado ante el escritorio del gobernador para reconocer sus cartas robadas en agosto de 1669<sup>602</sup>.

---

<sup>598</sup> “Carta de los inquisidores Luis de Betancourt y Figueroa; García Muñoz Cabezas y Bernardo de Eyzaguirre al Consejo de la Inquisición. Lima, 14 de septiembre de 1655”. AHNE, *Inquisición*, L. 1042, 339

<sup>599</sup> Rocío Sánchez y Isabel Testón, *El hilo que une. Las relaciones epistolares en el Viejo y Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*, Introducción.

<sup>600</sup> “Carta a Alonso Núñez de Valdivia. Concepción, 5 de mayo de 1616” en Valdivia, *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia*, 351.

<sup>601</sup> “Juicio de Residencia de Francisco de Meneses”. AGI, *Escribanía* 937C, 247v

<sup>602</sup> “Reconocimiento de cartas del doctor don Francisco Ramírez de León, comisario del Santo oficio. Santiago 19 de agosto de 1669”. AGI, *Escribanía* 937C, 49v.

La vía de la Inquisición, por tanto, fue relevante dentro del desarrollo comunicacional del Reino de Chile. Tanto, que los mismos frailes anónimos señalaban como esta institución permitió proteger la libertad de correspondencia que regía en el Imperio<sup>603</sup>. Sin embargo, no fue el único canal alternativo de comunicación epistolar, pues la Compañía de Jesús tuvo un importante rol.

### 3.3.2 La movilidad jesuítica.

El desarrollo del mundo misional de los jesuitas estuvo estrechamente vinculado a la cultura escrita. A través de un complejo sistema de información, la Compañía debía informar y conectar las diversas misiones y provincias a Roma, donde la circulación epistolar tuvo un rol fundamental a través de las *cartas anuas*<sup>604</sup>. Desde el centro romano se enviaban diversas instrucciones, mientras desde abajo se despachaban informaciones y noticias, lo que van modelando un sistema bastante jerarquizado de dependencia y obediencia<sup>605</sup>. Lo que puede ser observado en sus constituciones:

“§629. Adonde quiera que envíe el Superior, dará instrucción cumplida, y ordinariamente en escrito del modo de proceder y medios que quiere se usen para el fin que pretende. Y teniendo mucha comunicación por letras, y siendo, cuanto es posible, informado del suceso todo, proveerá desde donde él está (según las personas y negocios requieren), de consejo y las demás ayudas que le serán posibles, para que más se sirva Dios nuestro Señor y se ayude el bien común por las personas de la Compañía”<sup>606</sup>

Esto permite unir a los jesuitas en un centro de información global, donde las redes van garantizando la obediencia generando lazos de unión y consejo<sup>607</sup>.

<sup>603</sup> “Carta de unos frailes anónimos a Su Majestad”, 5

<sup>604</sup> José Manuel Díaz Blanco, «Un sistema de información en la Europa del siglo XVII: los catálogos trienales de la Compañía de Jesús», *Anuario de Historia de la Iglesia* 23 (2014): 341-69; Fabian Fechner, «Las tierras incógnitas de la administración jesuita: toma de decisiones, gremios consultivos y evolución de normas», *Histórica* 38 (2014): 11-42.

<sup>605</sup> Morales, Martín Morales, «La respiración de ausentes. Itinerario por la escritura jesuita», en *Sabes de la conversión. Jesuitas, indígenas e imperios coloniales en las fronteras de la cristiandad*, ed. Guillermo Wilde (Buenos Aires: Editorial Sb, 2011); Pierre-Antoine Fabre, «Responsabilidad y libertad en los intercambios epistolares de los miembros de la Compañía de Jesús. Ignacio de Loyola y Jerónimo Nadal entre Roma y Mesina», en *Formas de control y disciplinamiento social. Chile, América y Europa, siglos XVI-XIX*, ed. Rafael Gaune y Verónica Undurraga (Santiago de Chile: Uqbar, 2015), 353-371.

<sup>606</sup> La carta permitía unir el centro con las misiones exteriores. *Constituciones de la Compañía de Jesús. Introducción y notas para su lectura* (Bilbao: Editorial Sal Terrea, 1993), Constitución 7, 629. También ver las reglas de Juan de Polanco: “Reglas que han de observar en el escribir los de la Compañía que andan repartidos fuera de Roma (1547)” en *Monumenta Ignatiana. Series Prima. Epistolae et instructiones* vol. 22, (MHSI: Madrid, 1903-1911), 536-549.

<sup>607</sup> Martín María Morales, *A mis manos han llegado* (Madrid & Roma: Institutum Historicum Societatis Iesu & Universidad Pontificia Comillas, 2005), 22. Ver también Correia-Afonso, John Correia-Afonso, *Jesuit letters and Indian history: a Study of the Nature and Development of the Jesuit letters from India (1542-1773) and of their Value for Indian historiography* (Bombay: Indian Historical Research Institute, St. Xavier's College, 1955). Federico Palomo, «Corregir letras para unir espíritus. Los jesuitas y las cartas edificantes en el Portugal del siglo XVI», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* 4 (2005): 59.

Chile ingresó a la órbita de la Compañía de Jesús en 1593 con un grupo diversos de religiosos, entre ellos el jesuita Luis de Valdivia. En un inicio era parte de la provincia de Paraguay, hasta que en 1625 se constituyera en viceprovincia, pasando a depender del Perú. Esto, además, le daba el derecho a un procurador en las congregaciones generales romanas, siendo el primer representante de ellas el criollo Alonso de Ovalle en 1642<sup>608</sup>. El procurador jesuita<sup>609</sup> permitió conectar la realidad misional con los dos principales centros de la cristiandad: Madrid y Roma, moviéndose entre la esfera española y aquella pontificia<sup>610</sup>. Como ha señalado Markus Friedrich, su propia burocracia permitió un diálogo centrífugo y centrípeto entre Roma y sus misiones en el globo<sup>611</sup>. En ese sentido, la Compañía de Jesús no debe ser vista como una institución centralizada y monolítica, sino que da amplias prerrogativas consultivas y de tomas de decisión a las distintas provincias.

Una orden religiosa basada en la movilización de sus miembros permitía, además, la formación de un canal de comunicación muy dinámico. Sin embargo, Meneses, entendiendo las redes comunicacionales de Chile, se enfrentó directamente a los jesuitas. Interceptó las cartas del viceprovincial Diego de Rosales, que eran dirigidas a un agente de la procuraduría general de Indias, Pedro de Salinas<sup>612</sup> –antiguo compañero de viaje del procurador criollo Alonso de Ovalle— indicándole los problemas políticos que atravesaba el Reino de Chile bajo el mando del gobernador Francisco de Meneses. Este último fue quien leyó la carta y terminó enemistándose para siempre con los jesuitas<sup>613</sup>.

Los procuradores de Indias en Sevilla y en la corte española fueron figuras muy importantes dentro de las comunicaciones imperiales. Eran diferentes a los procuradores enviados desde las colonias, pues se encontraban asentados directamente en la corte real, siendo uno de los principales agentes locales de mediación. Estos

<sup>608</sup> Walter Hanisch, *El historiador Alonso de Ovalle* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1976), 51.

<sup>609</sup> Luisa Elena Alcalá, «“De compras por Europa”. Procuradores jesuitas y cultura material en Nueva España», *Goya: Revista de Arte* 318 (2007): 141-58; J. Gabriel Martínez-Serna, «Procurators and the Making of the Jesuits’ Atlantic Network», en *Soundings in the Atlantic World: Latent Structures and Intellectual Currents, 1500-1830*, ed. Bernard Bailyn y Patricia Denault (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 2009), 181-209; Pablo Abascal, «Entre Roma y el Regio Patronato: Nicolás de Araya, S.J. (1557-1623) y la apertura de instituciones jesuitas en Nueva España», *Estudios de Historia Novohispana* 60 (2019): 32-69; José Araneda Riquelme y Rafael Gaune Corradi, «La “bitácora” de un procurador jesuita. La construcción documental de un viaje atlántico (Santiago-Madrid, 1694-1709)», *Intus - Legere Historia* 14, n.º 2 (2020): 194-232.

<sup>610</sup> Aliocha Maldavsky, «Conectando territorios y sociedades. La movilidad de los misioneros jesuitas en el mundo ibérico (siglos XVI-XVIII)», *Histórica* 38, n.º 2 (2014): 71-109; Giuseppe Marcocci, «Jesuit Missions between the Papacy and the Iberian Crowns», en *The Oxford Handbook of the Jesuits*, ed. Ines G Županov (Oxford: Oxford University Press, 2018), 241-66.

<sup>611</sup> Marcus Friedrich, «Communication and Bureaucracy in the Early Society of Jesus», *Zeitschrift für Schweizerische Religions- und Kirchengeschichte* 101 (2007): 49-75.

<sup>612</sup> Fechner, «Las tierras incógnitas de la administración jesuita: toma de decisiones, gremios consultivos y evolución de normas», 38.

<sup>613</sup> «Juicio de Residencia de Francisco de Meneses». AGI, *Escribanía* 937C, cargo 141, 246-246v.

informaban y representaban distintas cuestiones sobre las misiones, además de participar en los debates políticos locales que afectaran a la Compañía<sup>614</sup>. Ante la imposibilidad de enviarle información al procurador en corte Pedro de Saldías, los jesuitas en Santiago decidieron nombrar a un procurador, Lorenzo de Arizabalo, como representante de la comunidad para viajar a Madrid. La excusa del viaje, ante Meneses, era poder realizar la visita *ad limina* que debía realizar el obispo Humanzoro ante el papa Clemente X en 1670<sup>615</sup>.

El vasco Lorenzo de Arizabalo no era un personaje nuevo en los itinerarios de la corte. Como jesuita había tomado sus votos en Lima (1630) y fue destinado a la viceprovincia de Chile<sup>616</sup>. Ya había sido elegido procurador ante la corte en 1657<sup>617</sup> donde tuvo una destacada participación en la comunicación de la sublevación indígena originada por el mal gobierno de Antonio de Acuña y Cabrera. Durante su gobierno, el gobernador y sus cuñados habían provocado un verdadero desastre en la frontera. Su interés por el mercado ilegal de esclavos indígenas, sus escasas habilidades militares y la reacción del ejército provocó una sublevación de los soldados y vecinos de Concepción en 1655<sup>618</sup>. A pesar de contar con el apoyo de la Audiencia en Santiago, su gobierno fue criticado fuertemente, generando a la desconfianza del ejército y de los vecinos de Concepción y Santiago. Ante ello, los jesuitas, aprovechando el envío de Arizabalo como procurador para la Congregación General en Roma, se le despacha con una serie de cartas que determinaron la caída de Acuña en la corte<sup>619</sup>.

Desde Madrid, Arizabalo volvió a Chile en compañía de Meneses en 1664, por lo tanto, conocía de cerca al nuevo gobernador. Tras 2 años en Chile, siguiendo el relato del gobernador Meneses, fue fugitivo en el barco “Nuestra Señora de Atocha” para desplazarse a Lima<sup>620</sup>. Así, con el apoyo de la Audiencia virreinal, viajó a España para comunicar las desalentadas noticias del reino, llegando a Sevilla en 1668.

---

<sup>614</sup> Véase Félix Zubillaga, «El Procurador de las Indias occidentales de la Compañía de Jesús (1574). Etapas históricas de su erección», *Archivum Historicum Societatis Iesu* 22 (1953): 367-417.

<sup>615</sup> Misael Camus Ibacache, «La vida eclesial en Chile, según las relaciones ad limina apostolorum en los siglos XVII y XVIII» (Tesis Doctoral, Pontificia Università Gregoriana, 2010), 56.

<sup>616</sup> Medina, *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*, 91.

<sup>617</sup> Eduardo Tampe, *Catálogo de Jesuitas de Chile (1593-1767). Catálogo de regulares de la Compañía en el antiguo reino de Chile y en el destierro* (Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2008), 47.

<sup>618</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile. Tomo VI [1886]* (Santiago: Editorial Universitaria y Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 2000), 345-69.

<sup>619</sup> “Carta del cabildo de Concepción a Su Majestad. Concepción, 23 de enero de 1657”. AGI, *Chile* 54, 1

<sup>620</sup> “Carta de Francisco de Meneses a Su Majestad. Santiago, 6 de agosto de 1666”. AGI, *Chile* 55b, 14. “Carta del virrey Luis Enríquez de Guzmán a Su Majestad. Lima, 20 de agosto de 1657”. AGI, *Chile* 55b, 105.

Arizabalo era considerado una persona de confianza. Su participación como procurador ante la crisis originada por Acuña lo validaba ante la comunidad local para el caso Meneses. En su carta al presidente del Consejo de Indias, el jesuita escribe:

“Cuando salí de Chile, la Real Audiencia de aquel reino me dio una carta y otra el obispo de la ciudad de Santiago y me mandaron las pusiese en manos de Vuestra Excelencia que las fiaban de mi como religioso de la Compañía, en quien hallaban viva la fidelidad, que pedía las materias que escribían; y que diese a Vuestra Excelencia noticia de don Francisco de Meneses”<sup>621</sup>

Inmediatamente, envía esta carta desde Sevilla a través del jesuita Juan Antonio Velázquez, quien había tenido “noticias de las costumbres y proceder de Don Francisco Meneses”<sup>622</sup>. Arizabalo confía en las redes de los jesuitas para canalizar estas importantísimas cartas. Dado las pocas actuaciones de Arizabalo en Madrid durante los años de 1668-1670, es posible pensar que despachó las cartas desde Sevilla con el objetivo de dirigirse prontamente a Roma para la visita *ad limina* del obispo Humanzoro en 1670<sup>623</sup>. Además, según un poder notarial de 1674, también llevaba otros documentos internos de la Compañía<sup>624</sup>.

Las cartas encomendadas tuvieron que convivir igualmente con las críticas directas de la facción del gobernador. En agosto de 1666, Meneses también escribió con el objetivo de desacreditar al jesuita. Señalaba que el rey “ha estado engañado y ciego”<sup>625</sup>, y criticaba a Arizabalo pues habría sido financiado con dinero de las limosnas de la ciudad, lo que era totalmente inmoral para un religioso<sup>626</sup>.

Tras la llegada de las cartas que portaba Arizabalo, el Consejo de Indias comenzó a discutir la crisis chilena el día 27 de abril de 1668<sup>627</sup>. El Consejo se mostraba totalmente desconcertado ante las falsas informaciones de Meneses sobre el buen seguimiento del gobierno en Chile<sup>628</sup>. Sin embargo, las cartas enviadas por Arizabalo se validaron inmediatamente, por tenerlo en “particular aprobación”<sup>629</sup>. El Consejo decide despojar del cargo a Meneses y darle el control al nuevo virrey, conde de

<sup>621</sup> “Carta de Lorenzo de Arizábalo al presidente del Consejo de Indias, Conde de Peñaranda. Sevilla, 20 de marzo de 1668”. AGI, *Chile* 55 A, 1.

<sup>622</sup> “Carta de Lorenzo de Arizábalo al presidente del Consejo de Indias. Sevilla, 20 de marzo de 1668”. AGI, *Chile* 55 A, 1.

<sup>623</sup> Camus Ibacache, «La vida eclesial en Chile, según las relaciones ad limina apostolorum en los siglos XVII y XVIII», 56.

<sup>624</sup> Aude Argouse, «“Otorgo que doy mi poder cumplido”. Apoderamiento y representación voluntaria en la administración de justicia virreinal (Santiago de Chile, 1647-1725)», en *Justicias, agentes y jurisdicciones: de la Monarquía Hispánica a los Estados Nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)*, ed. Elisa Caselli (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2016), 234.

<sup>625</sup> “Carta de Francisco de Meneses a Su Majestad. Santiago, 6 de agosto de 1666”. AGI, *Chile* 55b, 4.

<sup>626</sup> “Carta de Francisco de Meneses a Su Majestad. Santiago, 6 de agosto de 1666”. AGI, *Chile* 55b, 13v.

<sup>627</sup> “Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 27 de abril de 1668”. AGI, *Chile* 2, 1.

<sup>628</sup> “Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 27 de abril de 1668”, 1v.

<sup>629</sup> “Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 27 de abril de 1668”, 2v.

Lemos, para pacificar el reino<sup>630</sup>. Así lo decreta la reina regente, Mariana de Austria, a través de una carta, de la cual solamente hemos encontrado un borrador que podemos datar entre 1668 y 1670<sup>631</sup>.

Aunque el virreinato ya había reaccionado ante el escándalo político que supuso la escapada de Meneses organizando el envío del nuevo gobernador Diego Dávila Coello en 1668. Tras el envío de las cartas, la trayectoria de Arizabalo se focalizó en su periplo en Roma y la búsqueda de nuevos misioneros. En febrero de 1672, a través de una Real cédula de la reina regente, se le dio licencia para el paso de 12 misioneros financiados por la caja de Panamá o Potosí<sup>632</sup>. Hasta aquí se tienen informaciones sobre las actuaciones del jesuita.

La movilidad de los misioneros de la Compañía de Jesús permitió el despacho de las cartas que explicaban la crisis. Es interesante constatar como los jesuitas, en condiciones totalmente adversas, pudieron comunicar noticias sensibles sobre una de las colonias más lejanas del Imperio, lo que será profundizado en el capítulo 4. Su particular sistema, que ha propiciado una gran cantidad de investigaciones, permitió superar la incertidumbre de la crisis y mantener la corte española comunicada sobre las noticias de Chile.

### *3.4 Interceptación de correspondencia como acusación política.*

La llegada de cartas que acusaban una interceptación de cartas al Consejo de Indias no fue un discurso político efectivo. La única condena fue la de Meneses en la década de 1670 que, como se ha analizado, fue bastante documentada. Aun así, el fantasma de esta práctica fue generando incertidumbre en los escritores de cartas lo que generó innovaciones comunicacionales. Basta con decir, la utilización de los cajones sellados de la Inquisición o, incluso, el uso de envases de comida.

La protección de la libertad de la comunicación epistolar era vital para mantener un imperio informado. Sin embargo, comprobar que una carta fue interceptada, violada o destruida requería muchas pruebas que, muchas veces, no existían. Bastaba con botar la misma carta. La misma incertidumbre epistolar podía ser la excusa perfecta para no obtener respuesta desde el Consejo. De hecho, a pesar de la reconstrucción que se ha realizado de las estrategias de estos gobernadores, las

<sup>630</sup> “Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 27 de abril de 1668”, 2v.

<sup>631</sup> Esto debido a que está dirigido al Conde de Lemos cuando va como virrey del Perú. “Borrador de la Real Cédula de Mariana de Austria”. AGI, *Chile* 55A, 1.

<sup>632</sup> “Real Cedula de 17 de febrero de 1672”. AGI, *Chile* 467, 1.

acusaciones principales estaban asociadas a la corrupción y la esclavitud indígena<sup>633</sup>. Por ello, el análisis de estos episodios ha sido visto como secundarios por la historiografía.

A pesar de que los gobernadores tenían el poder económico y organizacional para imponer el discurso de sus propias cartas, informaciones acusatorias si llegaron finalmente al Consejo donde fueron discutidas. La ceguera del rey no fue completa, aunque si provocó una fuerte sensación de incertidumbre sobre lo que realmente conocía. En ese sentido, la falta de protección de la libre circulación de cartas impedía darle certeza a la propia crisis.

Las leyes de Indias, como se ha analizado, si tenían sanciones claras ante la interceptación y violación de la correspondencia. La pena era “perdimiento de todos sus bienes para nuestra Cámara y Fisco, destierro de las Indias, y privación del oficio”<sup>634</sup>. Si era documentación inquisitorial, incluso, arriesgaban la excomunió<sup>635</sup>. Sin embargo, de los casos analizados, solo Meneses fue condenado.

El gobernador Alonso de Ribera, en la década de 1610, fue acusado por Luis de Valdivia, quien repetitivamente señalaba la violación de su correspondencia. Sin embargo, debido a la muerte de Ribera no se llevó a cabo ninguna investigación. Laso de la Vega si tuvo un juicio de residencia al final de su cargo como gobernador en 1639. Precisamente, uno de sus cargos fue interceptación epistolar, aunque fue absuelto en 1642<sup>636</sup>. En el documento, no es posible ver la explicación de su absolución, sin embargo, también Laso de la Vega murió antes de su sentencia (1640), además de tener una muy buena evaluación final como gobernador, celebrado como uno de los mejores del período.

Esta percepción final del gobierno de Laso de la Vega fue sustentada por una serie de publicaciones que buscaron promover su figura en distintas esferas americanas. El maestro de campo Santiago de Tesillos, quien acompañó al exgobernador a Lima en 1639, había ya redactado e impreso en Lima de *Relación de la Victoria* (1631), con licencia del virrey. En ella, Tesillos muestra el exitoso gobierno de Laso de la Vega a través de la victoria en la batalla de La Albarrada, Además, gestionó una serie de publicaciones vanagloriando los triunfos de su patrón como *Guerra de Chile* (Madrid, 1647) y *Epítome Chileno* (Lima, 1647), textos que ya habían tenido una

<sup>633</sup> Abarca Aguirre, «La corrupción burocrática: corruptos, corruptores, delitos y justicia en Chile Colonial (1621-1700)».

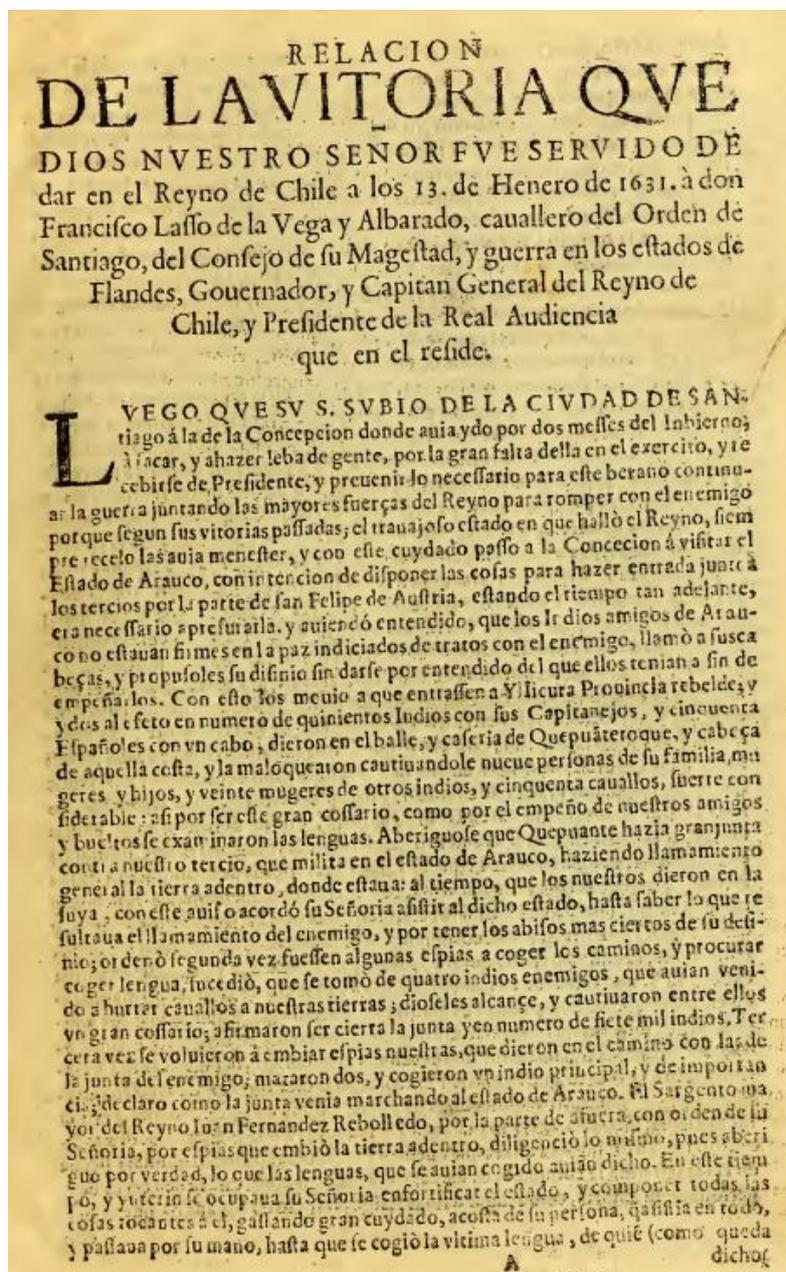
<sup>634</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Libro III, Título XVI, Ley VI.

<sup>635</sup> Castañeda Delgado y Hernández Aparicio, *La Inquisición de Lima. Tomo I (1570-1635)*, 90.

<sup>636</sup> “Sentencia del juicio de residencia de Francisco Laso de la Vega. Madrid, 17 de octubre de 1642”. AGI, *Escribanía* 1189, 1.

circulación manuscrita a partir de 1641<sup>637</sup>. En ese sentido, ya se había construido una propaganda<sup>638</sup>. Este gobernador, además, era parte de las redes de patronazgo del virrey Fernández de Cabrera, lo que le daba una protección en la corte. El exvirrey, además, se había convertido consejero de Felipe IV (1639-1647).

Figura 27: Impreso propagandístico del gobierno de Laso de la Vega (Lima, 1631)



Fuente: *Relación de la Victoria que Nuestro Señor fue servido de dar en el Reyno de Chile a los 13 de henero de 1631 a don Francisco Laso de la Vega* (Lima: Francisco Gómez Pastrana, 1631). John Carter Brown Library. Providence, Rhode Island, Estados Unidos.

<sup>637</sup> Santiago de Tesillos, *Epítome chileno* (Madrid: imprenta real, 1647), "Al que leyere".

<sup>638</sup> Sobre la importancia de la propaganda dentro de las elites del Siglo de Oro, ver Bouza, «Escritura, propaganda y despacho de gobierno».

De esta manera, la acusación no prosperó. Hacia el final de su mandato, Laso de la Vega había generado un ambiente de concordia con las elites y, por lo tanto, lo ocurrido al inicio de su gobierno fue estratégicamente olvidado. Esto, además, porque finalmente el Consejo de Indias le dio la razón sobre la leva forzosa en momentos de necesidad durante la guerra, lo que había generado inicialmente la crisis<sup>639</sup>.

El caso Meneses fue totalmente diferente. Estaba en conflicto abierto con el virreinato e incluso la reina-regente Mariana de Austria<sup>640</sup>. De hecho, ella misma despoja a Meneses del gobierno en 1666, mandando instrucciones expresas al nuevo virrey<sup>641</sup>. Además, el nuevo gobernador Diego Dávila de Coello y el juez visitador Lope de Munive se encontraron con una sociedad enfrentada en bandos, muy compleja de gobernar. De hecho, el mismo juicio de residencia no ayudó a restaurar la concordia en esta colonia, prolongando los conflictos hacia finales de la centuria.

La política comunicacional de Meneses no solamente se basó en la interceptación y escritura forzada de cartas. También recurrió a otros medios para tener el favor de la opinión colectiva de una colonia periférica<sup>642</sup>. Para ello, por ejemplo, mandó a imprimir un libelo infamatorio llamado *Soldado Chileno* (Lima, 1665). El discurso anónimo estaba orientado a las victorias falsas de Meneses en la frontera y criticar el rol del obispo Humanzoro, de los oidores y otros vecinos. Supuestamente el auditor del ejército Álvaro Núñez de Guzmán habría divulgado y leído estos textos en los conventos de La Merced, San Agustín, San Francisco, y otras plazas de la ciudad de Santiago<sup>643</sup>. Según el testimonio del franciscano Sebastián Vázquez, el texto habría sido escrito por Santiago de Tesillos<sup>644</sup>, quien además había escrito el impreso *Restauración del Estado de Arauco y otros progresos militares conseguidos por las armas de S.M., por mano del Señor General don Francisco Meneses, Gobernador y Capitán General*

<sup>639</sup> “Junta de Guerra, 28 de enero de 1633”. AGI, Chile, 4, N°42-46.

<sup>640</sup> Se señala que hablaba de forma “indecente” tanto de Felipe IV como de su esposa. “Copia de la sentencia pronunciada en la visita que se tomó a Francisco de Meneses. Madrid, 18 de julio de 1676”. AGI, Escribanía, 937A, 159.

<sup>641</sup> De estas instrucciones, solo tuvimos al acceso a su borrador de 1666. AGI, Chile, 55A.

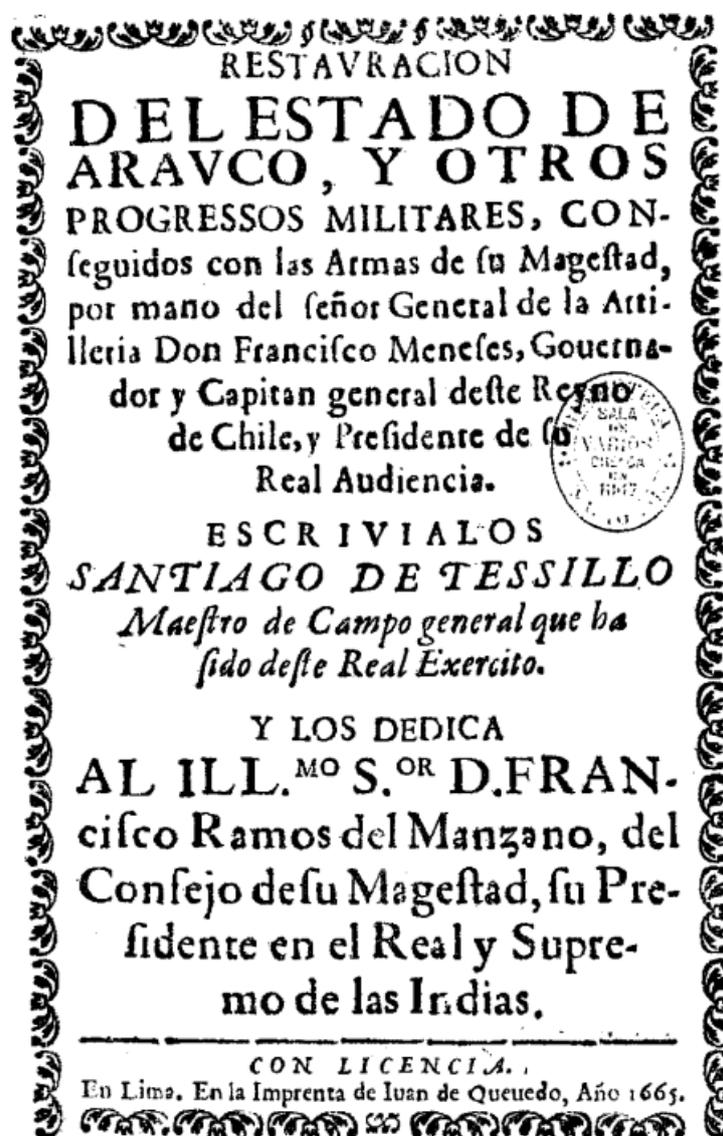
<sup>642</sup> El concepto de opinión popular viene de las reflexiones de Arlette Farge que discute la idea de opinión pública, racional e ilustrada (Jürgen Habermas) con la idea de mostrar cómo si existía una opinión colectiva históricamente. Esto también ha sido evidenciado por Francesco Benigno quien la observa como una arena políticamente relevante donde se contesta el fundamento de la autoridad constituida, en confrontación a la naturaleza y las acciones del gobierno. En ese sentido, siguiendo a los trabajos de Robert Darnton, Massimo Rospocher y Michele Olivari, evidenciamos la importancia de la discusión en espacios públicos, como fueron las plazas o bares, donde distintos tipos de medios de comunicación circularon y fueron comentados. Arlette Farge, *Dire et mal dire. L'opinion publique au XVIIIème siècle* (Paris: Seuil, 1992), Introduction; Benigno, *Parole nel tempo. Un lessico per pensare la storia*, 219-20; Darnton, «An Early Information Society: News and the Media in Eighteenth-Century Paris.», 2000; Massimo Rospocher, *Oltre la sfera pubblica: Lo spazio della politica nell'Europa moderna* (Società editrice il Mulino, 2013); Olivari, *Avisos, pasquines y rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII*, Introducción.

<sup>643</sup> “Auto informativo para el real Consejo de Indias contra don Francisco de Meneses. Santiago, 20 de marzo de 1666”. AGI, Chile 55b, N°40, 1v.

<sup>644</sup> “Testimonio del muy reverendo padre fray Sebastián Vázquez”. AGI, Chile 55b, 3.

del Reino de Chile (Lima: Juan de Quevedo, 1665). Por tanto, Meneses estaba utilizando la misma estrategia desarrollada por Laso de la Vega 27 años atrás.

Figura 28: Impreso propagandístico del gobierno de Francisco de Meneses (1665)



Fuente: *Restauración del Estado de Arauco y otros progresos militares conseguidos por las armas de S.M., por mano del Señor General don Francisco Meneses, Gobernador y Capitán General del Reino de Chile* (Lima: Juan de Quevedo, 1665). Biblioteca Nacional de España.

Este texto contaba con la aprobación del oidor de Lima, Pedro González Güemes, quien había sido oidor de la Audiencia de Santiago hasta 1661. Sin duda, era un poderoso aliado en la corte virreinal, sin embargo, su muerte acaecida en 1669 no ayudó a la propaganda que quería instalar Meneses para salvar su honor. De hecho, existe un manuscrito titulado *Memorias del Reino de Chile i de Don Francisco Meneses*

escritas por el enigmático fray Juan de Jesús María, quien precisamente se las dedicó al virrey Fernández de Castro, pero que no fue publicada hasta 1878<sup>645</sup>.

En ese sentido, los escándalos públicos sucedidos en el caso Meneses fueron generando un descrédito que agravaron su posterior juicio. De hecho, se le llamó *barrabas*, pues era una figura que demostraba el exceso sus pasiones y violencia, llevando al límite la corrupción y el mal gobierno<sup>646</sup>. Su derrota política, su intento de escape y su entrada en Santiago totalmente derrotado no ayudaron a su futuro. Fue encontrado culpable por interceptación y violación de correspondencia con una pena de cuatro mil pesos, privación y destierro del reino, algo inédito en esta colonia<sup>647</sup>. Francisco de Meneses murió en 1672 en Lima, exiliado completamente de la colonia que vio partir su carrera política en América. De esta forma, la obstrucción de la comunicación epistolar, como acusación política, requería una serie de condiciones contextuales para ser tomadas en cuenta. Una de ellas, como se ha observado, fue el estado de la concordia local dentro de los habitantes de las colonias.

### Conclusión

La incertidumbre epistolar durante los periodos de crisis política fue especialmente intensa. En septiembre de 1613, el jesuita Luis de Valdivia escribía a su provincial:

“Otro testimonio me levantó un correo en Santiago de que yo le avía tomado un pliego del señor Presidente para el rey y corrió esta voz por todo el Reino y llevó el fraile testimonio de ella”<sup>648</sup>

Se le acusaba que había interceptado correspondencia del rey lo que habría desencadenado un impulso comunicativo. Primero, la “voz” corrió por toda la colonia como un rumor y, además, un procurador llevó un testimonio escrito sobre lo sucedido. Aunque no es posible verificar esta acusación, si fue construida con los elementos necesarios para su éxito: la descripción de la falta y su posterior circulación en diferentes formatos.

Este capítulo analizó la incertidumbre de la comunicación epistolar en tiempo de crisis política local. En ese momento, los gobernadores buscaron monopolizar sus

<sup>645</sup> José Toribio Medina, ed., *Memorias del Reino de Chile i de Don Francisco Meneses escribidas el P. Fr. Juan de Jesus Maria religioso de la observancia de N. P. San Francisco i las dedica Al Exelentísimo Señor Don Pedro Fernandez de Castro i Andrade, Conde de Lemos, de Castro Andrade i Villalva, Marques de Sarria, Duque de Jaurifano, Virrei, Lugarteniente de S. M., Gobernador i Capitan Jeneral de los Reinos del Perú, Tierra Firme i Chile* (Lima: Imprenta Liberal de "El Correo del Perú", 1875).

<sup>646</sup> Bernardita Eltit Concha, «La Quintrala y Barrabás. Figuras del exceso en la pluma de Gerónimo Ugas. Una lectura a partir del juicio de residencia del gobernador Meneses (1670)», *Acta Literaria* 62 (2021): 65-92.

<sup>647</sup> “Copia de la sentencia del consejo pronunciada en la visita que tomo a Francisco de Meneses, gobernador de Chile (Madrid, 18 julio de 1676)”. AGI, *Escribanía* 937A, 53.

<sup>648</sup> “Carta al provincial del Perú. Concepción, 3 de septiembre de 1613” en Valdivia, *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia*, 221.

canales de información intentando generar un discurso homogéneo de la situación, lo que significó el control de las cartas de sus rivales. Con soldados emplazados para interceptar los pliegos, los gobernadores pudieron violar el secreto postal y leer lo que otros decían de sus acciones. El miedo a escribir, por tanto, constriñó la escritura de las cartas frente a la posibilidad de enfrentarse al gobernador, quien era además capitán general del ejército. Esto llevó, incluso, amedrantamiento para escribir determinadas cartas a favor de él, como sucedió en el caso Meneses.

Sin embargo, esta experiencia provocó que los vecinos, oidores e incluso obispos contrarios a las políticas del gobernador utilizaran diversas estrategias para superar la incertidumbre del despacho de correspondencia. Desde tarros de conserva a cajones inquisitoriales, las cartas igualmente circularon entre Santiago, Lima y Madrid. La libertad de comunicación, aunque obstaculizada, no fue controlada absolutamente y, a pesar de las distancias, informaciones traspasaron cordilleras, océanos y las manos propias del gobernador.

En definitiva, la interceptación y violación de correspondencia se transformó en una acusación política recurrente en tiempo de crisis. Si bien esta conllevaba penas altas, los juicios de residencia y visitas tenían como objetivo mantener la concordia y armonía de las autoridades con la elite. Algunos, con verdaderas campañas de propaganda eludieron la sanción. Sin embargo, en el evidente caso de Meneses, la incertidumbre epistolar llegó a un nivel tan escandaloso que fue encontrado culpable, incluso cuando él ya se encontraba fallecido. De esta manera, tanto los vecinos como las autoridades se enfrascaron en disputas comunicacionales que movilizaron sus informaciones desde Santiago a Lima o Madrid. Entonces, los procuradores ante la corte se constituyeron como el mejor canal para desafiar la incertidumbre, como se analiza en el siguiente capítulo.

## 4

## Los procuradores del *Flandes Indiano* en la corte española

### *Introducción*

Los procuradores como agentes de comunicación permitieron desafiar la incertidumbre epistolar en el Chile colonial generando una mediación particular sobre las cartas, noticias y negocios que se estaban informando a larga distancia. Estos cumplieron diversos roles llevando cartas, relatando a viva voz e imprimiendo textos en la corte. En ese sentido, las cartas y sus informaciones tuvieron una dimensión intermedial, es decir, se adaptaron a diferentes soportes textuales (impreso, discursos orales, imágenes, entre otras), lo que les permitió adquirir una agencia especial para informar en la corte. La carta y el procurador se encontraron en un mercado dinámico de noticias con distintos soportes en el Madrid de los Austrias.

En los capítulos anteriores se ha argumentado como la incertidumbre fue parte fundamental de la comunicación epistolar a diversos niveles y contextos. La libertad de correspondencia se transformó en una utopía para los vecinos de las ciudades chilenas. Sin embargo, el uso de los procuradores fue una de las estrategias más seguras para despachar las cartas. Estos agentes permitían no solo salvaguardar los pliegos, sino también eludir la vía epistolar del virrey e, incluso, la del mismo gobernador, constituyendo un canal directo para la comunicación epistolar entre Chile y Madrid. La misma presencia del procurador, en ese sentido, ayudó a agilizar las informaciones y peticiones de la carta misma dentro de un Consejo de Indias totalmente colapsado de documentos<sup>649</sup>.

Un procurador, en este caso, fue un agente a cargo de negociar y comunicar diversos privilegios y socorros, representante ante causas judiciales y enlace de comunicación. El concepto de “agente” debe ser entendido por su función, es decir, el rol que jugó dentro de la intermediación<sup>650</sup>. Este último aspecto permite relevar su rol como mensajero y conductor de cartas misivas. Los procuradores como *agentes de comunicación*, por lo tanto, se convirtieron en un canal de información transoceánico.

---

<sup>649</sup> Con respecto a la época de Felipe II, Arndt Brendecke habla de la idea de “sobrecarga” del rey y su Consejo. Esto fue especialmente dramático en el siglo XVII donde solo existió un secretario encargado de los asuntos del Perú. Brendecke, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, 2012, 83-85.

<sup>650</sup> Keblusek, «Introduction. Profiling the Early Modern Agent».

En esta investigación, la dimensión política complementa las prácticas de comunicación. Los procuradores llevaron cartas privadas (familiares o comerciales), además de cartas políticas. Sin embargo, dado la composición de los archivos chilenos, es posible solo acercarse a la comunicación política. Esta última fue modulando la forma que se generaron las negociaciones, diálogos y confrontaciones sobre Chile dentro de las distintas esferas de la corte<sup>651</sup>. Fue una estrategia, por lo tanto, que permitió una mediación directa, aunque prolongada, más allá del solo envío de una carta. En ese sentido, tanto la carta como el procurador se complementaron comunicacionalmente<sup>652</sup>. Por un lado, los procuradores condujeron las cartas a un buen fin y, por otro, esos mismos pliegos permitieron la identificación de los agentes.

Los procuradores, por lo demás, participaron de una pluralidad de medios de comunicación, siendo ellos mismos productores de discursos orales, memoriales manuscritos o relaciones impresas. Estos medios potenciaron las mismas cartas escritas desde Chile, apiladas indistintamente en el escritorio del secretario. Ante este tipo de noticias, los pliegos fueron leídos y releídos por distintos actores de la corte. Esto permitió crear una atmosfera comunicacional ideal para acelerar la lectura de las cartas y los negocios del Chile colonial.

La figura del “procurador” ha tenido en los últimos años un gran desarrollo en la historiografía modernista y colonial, especialmente desde la óptica de los “agentes de negocios”. Para el caso europeo, han sido analizados desde la representación política, especialmente a nivel de negociaciones interterritoriales con los trabajos de Antonio Álvarez-Ossorio sobre los procuradores de Milán<sup>653</sup> o Ida Mauro sobre las legaciones de Aragón y la Italia española<sup>654</sup>. Los historiadores se han focalizado en torno actores cívicos elegidos para una determinada negociación en los consejos de territoriales de la monarquía<sup>655</sup>.

En el caso americano, la historiografía los ha analizado desde múltiples aristas derivadas de la historia religiosa. Los procuradores fueron parte del fenómeno misional, como se observa en la historiografía jesuita con autores como Félix Zubillaga,

---

<sup>651</sup> de Vivo, *Information and Communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics*, 3 y 16.

<sup>652</sup> Mario Infelise y Fernando Bouza Álvarez ha señalado la importancia de observar los desarrollos contradictorios de los instrumentos de comunicación, sus actores y sus prácticas. Mario Infelise, *Prima dei giornali. Alle origini della pubblica informazione, secoli XVI e XVII* (Roma - Bari: Laterza, 2002), v-viii; Bouza, *Corre Manuscrito*, 74 y 114.

<sup>653</sup> Álvarez-Ossorio, «Pervenire alle orecchie della Maestà': el agente lombardo en la corte madrileña».

<sup>654</sup> Mauro, «La justificación del envío de legaciones ante la corte por las ciudades de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)».

<sup>655</sup> Gaudin, «Un acercamiento a las figuras de agentes de negocios y procuradores de Indias en la Corte»; Caroline Cunill y Francisco Quijano, «“Que nosotros quedemos en aquella figura como nuestra lealtad y servicios merecen”: Cadenas de representación en el Imperio hispánico», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats*, 2020, <https://journals.openedition.org/nuevomundo/79325>.

Luisa Elena Alcalá, Markus Friedrich, J. Gabriel Martínez-Serna, Aliocha Maldavsky, Pablo Abascal, Fabian Fechner, Guillermo Wilde y Rafael Gaune<sup>656</sup>. Sin embargo, en los últimos años se han analizado casos particulares como, por ejemplo, los procuradores catedralicios de México y América, que ha permitido describir y narrar la vida de estos agentes en la corte durante diversas negociaciones concernientes al patronato real. Además, se ha incorporado un nuevo análisis de los agentes cívicos-políticos, representantes de las instituciones locales y fronterizas del Imperio, como es el caso de Filipinas, estudiada por Guillaume Gaudin, y Guatemala, por Atzin Bahena<sup>657</sup>.

Esta investigación, en ese sentido, no discrimina entre procuradores religiosos y cívicos, en cuanto muchas cartas fueron conducidas por ambos tipos indistintamente. Si bien la propia biografía de los procuradores fue importante en el proceso de comunicación, estos agentes transitaban fluidamente entre distintos asuntos, desde la notificación de una crisis política hasta la negociación de una canonjía. Al fin y al cabo, la idea de “dar aviso”<sup>658</sup> al rey e informar de los eventos ocurridos en las distintas colonias ultramarinas desde Chile se basó en oportunidades precisas y escasas, por lo que es común que estos agentes tuvieran muchas cartas y negocios como encargo.

Estos agentes, por tanto, son analizados dentro de los recorridos de la historiografía social de la comunicación y, por lo tanto, se enfrentaron a un complejo escenario con múltiples medios de comunicación. El envío de procuradores no era pensado como un éxito a priori. Tenía que “habitar”<sup>659</sup> por los laberintos de la corte<sup>660</sup>, junto a otros procuradores, otras cartas y diversos impresos. La llegada de las cartas

---

<sup>656</sup> Zubillaga, «El Procurador de las Indias occidentales de la Compañía de Jesús (1574). Etapas históricas de su erección»; Alcalá, «“De compras por Europa”. Procuradores jesuitas y cultura material en Nueva España»; Markus Friedrich, «Circulating and compiling the Litterae Annuae. Towards a History of the Jesuit System of Communication», *Archivum Historicum Societas Iesu* 77, n.º 1951 (2008): 3-39; Martínez-Serna, «Procurators and the Making of the Jesuits’ Atlantic Network»; Aliocha Maldavsky, «Conectando territorios y sociedades. La movilidad de los misioneros jesuitas en el mundo ibérico (siglos XVI-XVIII)»; Abascal, «Entre Roma y el Regio Patronato: Nicolás de Araya, S.J. (1557-1623) y la apertura de instituciones jesuitas en Nueva España»; Fechner y Wilde, «“Cartas vivas” en la expansión del cristianismo ibérico. Las órdenes religiosas y la organización global de las misiones»; Araneda Riquelme y Gaune Corradi, «La “bitácora” de un procurador jesuita. La construcción documental de un viaje atlántico (Santiago-Madrid, 1694-1709)».

<sup>657</sup> Gaudin, «Movilidad y rugosidad en la comunicación política imperial: las primeras gestiones en la Corte de los miembros de la expedición de Legazpi a Filipinas (1565-1573)»; Bahena Pérez, «Negociar la ciudad. Procuradores de la gobernación de Guatemala en el Consejo de Indias, 1531-1540».

<sup>658</sup> Oscar Mazín ha hecho importantes monografías al respecto: *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. Volumen I: El ciclo de México*; y *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. Volumen II: El ciclo de Las Indias (1640-1666)*.

<sup>659</sup> Tomamos el concepto de *habitus*: “es el *habitus* el que asegura la presencia activa de las experiencias pasadas que, registradas en cada organismo bajo la forma de esquemas de percepción, de pensamientos y acción, tienden, con más seguridad que todas las reglas formales y todas las normas explícitas” en Pierre Bourdieu, *El sentido práctico* (Ciudad de México: Siglo XXI, 2009), 88. Ver también Arndt Brendecke y M. Ángeles Martín Romera, «El “habitus” del oficial real: ideal, percepción y ejercicio del cargo en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)», *Studia Historica: Historia Moderna* 39, n.º 1 (2017): 23-51.

<sup>660</sup> Antonio Álvarez-Ossorio, «El laberinto de la corte: la imagen del cortesano durante el reinado de Felipe II», en *Felipe II, un monarca y su época. Las tierras y los hombres del rey* (Madrid: El Viso, 1998), 81-89.

desde Lima y Santiago de Chile, a pesar de ser inciertas e irregulares, afectaban el desenvolvimiento mismo del procurador.

Por estas razones, el procurador fue un medio de comunicación más que utilizó las distintas herramientas de la cultura escrita para informar de los asuntos de Chile en la corte. Por lo tanto, la monarquía intentó varias veces de controlar esta figura. Debido a que los territorios americanos no participaban en ninguna instancia de representación, ni menos en las cortes de Castilla, la llegada masiva de estos agentes no era vista con buenos ojos en la corte. El decreto de creación del Correo Mayor de Indias, por ejemplo, buscaba limitar el viaje de tantas personas a pedir privilegios en la corte<sup>661</sup>. Esto debido a que abarrotaban los pasillos del Alcázar de Madrid por largos periodos de tiempo lo que impedía un ambiente tranquilo dentro del Consejo. De hecho, una de las primeras cédulas de Felipe IV al ascender al trono fue prohibir el envío de estos agentes y privilegiar el uso de la comunicación epistolar (“nos avise por sus cartas”)<sup>662</sup>.

En el caso de Chile, aunque esto es observable también para el resto de las colonias hispanoamericanas, la prohibición del envío de agentes provocó la disminución de los procuradores cívicos en favor de los religiosos. Debido a que estos últimos debían presentarse ante sus propias congregaciones generales en Madrid o Roma, su viaje se transformó en una oportunidad para despachar cartas al Consejo de Indias. Este subterfugio, sin embargo, intentó ser limitado en agosto de 1668, cuando se decretó la prohibición del envío de religiosos de las ordenes regulares para tratar negocios de personas y comunidades cívicas o laicas, lo que obstaculizó en envío de procuradores no solo desde América sino también desde Italia<sup>663</sup>. Un complejo dilema se gestaba al interno al interior de la monarquía entre un gobierno de agentes o de cartas. La incertidumbre hizo privilegiar un sistema mixto, donde agente y carta iban de la mano ante la ausencia de un sistema postal institucionalizado.

Trabajar sobre los procuradores del Reino de Chile reviste de una complejidad particular, especialmente por su ausencia dentro la historiografía colonial local. Si bien existen monografías específicas de procuradores como Domingo de Erazo<sup>664</sup>, Luis de

---

<sup>661</sup> “Nombramiento del Dr. Lorenzo Galíndez de Carvajal para el cargo del Correo Mayor de Indias, 14 de mayo de 1514 y 27 de octubre de 1525” en Alcázar, *Historia del correo en América*, 119.

<sup>662</sup> *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, Libro IV, Título XV, Ley V.

<sup>663</sup> Álvarez-Ossorio, «Pervenire alle orecchie della Maestà’: el agente lombardo en la corte madrileña», 175.

<sup>664</sup> Jaime Valenzuela, «Los Erazo: Itinerarios estratégicos en la construcción de un linaje colonial de la periferia imperial (Chile, 1592-1692)», *Palimpsesto. Revista Científica de Estudios Sociales Iberoamericanos*, Edición especial (2017): 36-69.

Valdivia<sup>665</sup>, Alonso de Ovalle<sup>666</sup> o Miguel de Viñas<sup>667</sup>, no hay un estudio de conjunto que permita analizarlos desde las comunicaciones coloniales en general. Este estudio, en ese sentido, toma un período de tiempo largo (70 años) para reconstruir colectivamente la acción comunicativa de diversos procuradores que viajaron a la corte, a partir de los paratextos de las cartas conservadas en el Archivo General de Indias<sup>668</sup>. A partir de sus historias y sus experiencias, se analiza como estos agentes desafiaron la incertidumbre para comunicar el estado del llamado Flandes Indiano, aquel territorio colonial al otro lado del hemisferio que desafió constantemente la soberanía española.

Esta sección se articula en torno a cinco argumentos. En primer lugar, cómo se dio el proceso de confiar las cartas a un determinado agente. Luego, en segundo lugar, se analiza el incierto y largo viaje interoceánico, un desafío que todo procurador debía cumplir en legalidad para ser legítimo. En tercer lugar, entraremos al mundo de la corte para examinar el rol del procurador y sus cartas dentro de sus dinámicas internas. En cuarto lugar, se busca comprender el uso de una pluralidad de medios de comunicación como estrategia para presentar las noticias y pretensiones de Chile en la corte. Para, finalmente, comprender las complejidades del vínculo entre incertidumbre y procuradores.

#### 4.1 *El acto de confiar unas cartas.*

La incertidumbre en el despacho de las cartas generó que sus remitentes confiaran sus pliegos a diversos agentes de comunicación, muchos de ellos nombrados procuradores. Tempranamente, el emperador Carlos V había permitido que las ciudades americanas pudieran “nombrar Procuradores, que asistan á sus negocios, y los defiendan en nuestro Consejo”<sup>669</sup>. El trasfondo era facilitar la comunicación entre las colonias y la corona, a pesar de que estas no tuvieron participación en otras instancias de representación formal en la península. No podían, por ejemplo, enviar procuradores a las Cortes de Castilla, como sí sucedía con otras ciudades españolas

---

<sup>665</sup> Gaune, *Escritura y salvación. Cultura misionera jesuita en tiempos de Anganamón, siglo XVII*; Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*.

<sup>666</sup> Hanisch, *El historiador Alonso de Ovalle*; Rafael Gaune Corradi, «Writing while Walking: Alonso Ovalle and the Construction of the World’s End Narrative in An Historical Relation of the Kingdom of Chile (1646) », en *A History of Chilean Literature*, ed. Ignacio López-Calvo (Cambridge: Cambridge University Press, 2021), 61-77.

<sup>667</sup> José Araneda Riquelme y Rafael Gaune Corradi, «La “bitácora” de un procurador jesuita. La construcción documental de un viaje atlántico (Santiago-Madrid, 1694-1709)».

<sup>668</sup> Debido a la pandemia del covid-19 fue imposible visitar muchos archivos, como fue el Archivo de Protocolos de Sevilla. Por ello, esta investigación se focalizó en una tipología documental (las cartas del Consejo de Indias) para reconstruir la vida de estos procuradores. En un proyecto futuro, se buscará complementar la información con las huellas en otros archivos locales españoles.

<sup>669</sup> “Ley I. Que cada ciudad, ò villa pueda nombrar procurador que asista á sus causas (Carlos V, Barcelona, 14 de noviembre de 1519”. *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, libro IV, título XI, ley I.

como Valladolid, Burgos o Sevilla. Sin embargo, la corona intentó utilizar la misma tipología de agentes que pudieran visitar y negociar con los consejeros de Indias. De hecho, ambos tipos de procuradores tuvieron similitudes en su proceso de representación: elección por parte de las ciudades u otra corporación, el envío de dos representantes, la entrega de instrucciones y poderes particulares, un viaje hacia el lugar de convocación y, además, era una función temporal<sup>670</sup>.

La elección de un procurador no era un asunto simple. Primero, porque el proceso de elección debía dar certezas y debía tener el respaldo de su comunidad de origen. Los procuradores, como ha señalado Aude Argouse, se insertan en el régimen de la representación e intermediación dado por la construcción jurídica de la monarquía<sup>671</sup>. Ante la ausencia y la incertidumbre de las comunicaciones, las partes instauran a través de un poder ante un escribano, protagonizando “un gesto compartido en el que una persona remite a otra la potencia y capacidad de actuar en su nombre”<sup>672</sup>. Este acto era fundamental para la validez del procurador ante el Consejo de Indias. Dada la pobreza general del Chile colonial, el viaje de un agente de comunicación era visto como una oportunidad poco frecuente y, por lo tanto, como figura representó a diversas corporaciones al mismo tiempo. Todas estas buscaban comunicarse directamente con el rey y su Consejo.

Su rol era constituirse como una “correa de transmisión” entre distintas autoridades con diversos marcos jurisdiccionales<sup>673</sup>. No reemplazaron a las cartas como medios de comunicación, sino que convivieron y se apoyaron para informar y presentar los intereses locales de una determinada colonia española. Estos agentes no tuvieron una posición inflexible ni sus decisiones fueron lineales<sup>674</sup>. Para actuar en los pasillos de la corte, las corporaciones chilenas le entregaron poderes amplios para discutir sobre asuntos militares, fiscales y religiosos.

Los procuradores comunicaron los distintos territorios del mundo ibérico. La monarquía española, en concreto, integró sus territorios en las cuatro partes del mundo gracias a la movilidad de sus agentes<sup>675</sup>, lo que fue configurando un imperio en la

---

<sup>670</sup> Felipe Lorenzana de la Puente, *La representación política en el Antiguo Régimen. Las cortes de Castilla, 1655-1834* (Madrid: Congreso de los Diputados, 2014), 68 y 141.

<sup>671</sup> Argouse, «“Otorgo que doy mi poder cumplido”. Apoderamiento y representación voluntaria en la administración de justicia virreinal (Santiago de Chile, 1647-1725)», 221.

<sup>672</sup> Argouse, 221. Esta es la justificación originada en las Siete Partidas a través de la figura del “personero”. *Siete Partidas*, Partida III, Título 5.

<sup>673</sup> Mazín, *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. Volumen I: El ciclo de México*, 26.

<sup>674</sup> Mazín, 28.

<sup>675</sup> Gruzinski, *Las cuatro partes del mundo: historia de una mundialización*, Introducción.

práctica<sup>676</sup>. Sus movimientos y negociaciones crearon lazos débiles pero duraderos, una especie de *soft power* a través de una compleja maraña de clientelas y patronazgos<sup>677</sup>. Sin embargo, la superposición entre los intereses particulares, locales e imperiales muchas veces causaron prácticas de venalidad y corrupción<sup>678</sup>.

Para ir a España, los procuradores viajaron con poderes notariales de las corporaciones, además de una licencia del gobernador y, en el mejor de los casos, del virrey, según la normativa impuesta en 1610<sup>679</sup>. Como ha señalado Tamar Herzog, en un momento donde existía un control atlántico del movimiento de las personas, era necesario individualizar a la persona y darle licencia para su viaje<sup>680</sup>. Estos documentos ayudan a insertar estos agentes en unas redes de sociabilidad, pues a través de ellas era posible identificarlos individual y colectivamente. Así, las redes sociales de un actor constituían las principales credenciales para actuar en el Consejo.

A nivel local, la confianza se representaba en el texto jurídico: una persona se compromete y acuerda con otra, siendo de ella el deudor de un favor<sup>681</sup>. Estos fueron generando relaciones de dependencia y fidelidad asociado a los compromisos que adquirirían los agentes frente a sus “patrones”<sup>682</sup>. La deuda en la relación cliente-patrón era vital para tener éxito tanto dentro como fuera de la corte<sup>683</sup>. De hecho, el mismo hecho de entregar un poder de representación puede ser analizado bajo la óptica del don, donde una persona inmediatamente se transforma en “deudor”<sup>684</sup> de otro en términos sociales, político y económicos.

Estas cartas y poderes representaron, además, la triada legitimadora del Imperio español, es decir, la fidelidad, la lealtad y la obediencia, lo que formaba parte

---

<sup>676</sup> Véase el clásico sobre la vida política de un Imperio fragmentado: Helmut Koenigsberger, *The Practice of Empire* (Ithaca, N.Y.: Cornell University Press, 1969).

<sup>677</sup> Domingo Centenero de Arce, «¿Una monarquía de lazos débiles? Circulación y experiencia como formas de construcción de la monarquía católica», en *Oficiales Reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)*, ed. Juan Francisco Pardo Molero y Manuel Lomas Cortés (Murcia: Universidad de Murcia, 2012), 137-62.

<sup>678</sup> Pilar Ponce Leiva, «Mecanismos de control de la corrupción en la Monarquía Hispánica y su discutida eficacia», en *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVII*, ed. Francisco Andújar Castillo y Pilar Ponce Leiva (Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018), 341-52.

<sup>679</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Libro IX, Título XXVI, ley LXVIII.

<sup>680</sup> Tamar Herzog, «Naming, Identifying and Authorizing Movement in Early Modern Spain and Spanish America», en *Registration and Recognition. Documenting the Person in World History*, ed. Keith Breckenridge y Simon Szreter (Oxford: The British Academy by Oxford University Press, 2012), 196-99.

<sup>681</sup> Argouse, «“Otorgo que doy mi poder cumplido”. Apoderamiento y representación voluntaria en la administración de justicia virreinal (Santiago de Chile, 1647-1725)», 219.

<sup>682</sup> Mazín, *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. Volumen I: El ciclo de México*, 26.

<sup>683</sup> Antonio Feros Carrasco, «Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII», *Relaciones* 73, n.º 19 (1998): 24.

<sup>684</sup> M Mauss, *Ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas* (Buenos Aires: Katz, 2009), 74-76.

estructural del llamado amor político<sup>685</sup>. Eran parte de los vínculos fundamentales entre cabeza y cuerpo político, en este caso, entre comunidad local, procurador y soberano<sup>686</sup>. En ese sentido, si bien la fidelidad y la lealtad representan una permanencia en el discurso, la obediencia, específicamente, se mostraba mucho más coyuntural pues se relacionaba con la ejecución de alguna normativa, lo que deja entrever una relación asimétrica y una evaluación local del derecho aplicado<sup>687</sup>. Por tanto, no fue una relación monolítica e inmutable, pues estos conceptos fueron asociados a distintas experiencias, como ha argumentado Rosario Villari, a través de la histórica disyuntiva entre la fidelidad al rey o al reino<sup>688</sup>.

Para el caso de Chile, no se han encontrado todos los poderes notariales originales de los procuradores del reino de Chile, a pesar de observar su actuación a nombre de diversos actores dentro del Archivo de Indias. Sin embargo, a través de otros documentos como las relaciones de mérito y servicio o las actas del cabildo de Santiago de Chile fue posible hallar algunas copias, donde se observan los perfiles de los procuradores.

Para el caso de Chile, todos los procuradores participaron en la ciudad letrada<sup>689</sup>, y es allí donde obtuvieron su legitimidad como agentes de comunicación. A diferencia de otras partes de América como Perú<sup>690</sup>, ninguna comunidad indígena chilena envió un procurador a la corte. La confianza de un negocio y un montón de cartas fueron depositadas en estos agentes con un perfil muy delimitado. Siempre fueron hombres de genealogía española, ya sean peninsulares o americanos. Además, fueron observadores de primera línea de la guerra hispano-mapuche, principal evento noticioso de esta colonia austral. Un 70% de ellos eran religiosos, siendo el resto soldados vinculados directamente al gobernador.

Tanto los poderes como las cartas entregadas en su delegación permiten observar como el perfil permitió establecer el vínculo entre representado y representante. La calidad socio racial, el honor y, además, la carrera pública fue vitales

---

<sup>685</sup> Rafael Valladares, «Fidelidad, lealtad y obediencia. Tres conceptos en la monarquía de los Austrias», en *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidad en la Monarquía de España, 1648-1717*, ed. Roberto Quirós Rosado y Cristina Brazo Lozano (Valencia: Albatros Ediciones, 2015), 38.

<sup>686</sup> Xavier Gil Pujol, «Integrar un mundo. Dinámicas de agregación y de cohesión en la Monarquía de España», en *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación a las Monarquías Ibéricas, (siglos XVI a XVIII)*, ed. Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (Ciudad de México: El Colegio de México & Red Columnaria, 2012), 69-108.

<sup>687</sup> Valladares, «Fidelidad, lealtad y obediencia. Tres conceptos en la monarquía de los Austrias», 26-28. Ver también Mario Góngora, *El Estado en el derecho indiano. Época de fundación 1492-1570* (Santiago: Instituto de investigaciones histórico-culturales, Universidad de Chile, 1951); Tau Anzoátegui, «Las "convicciones jurídicas": un aporte metodológico de Mario Góngora».

<sup>688</sup> Rosario Villari, *Per il Re o per la Patria. La fedeltà nel Seicento* (Roma: Laterza, 1994).

<sup>689</sup> Rama, *La ciudad letrada*.

<sup>690</sup> de la Puente Luna, *Andean Cosmopolitans: Seeking Justice and Reward at the Spanish Royal Court*.

en su elección como agente de comunicación ante la corte española. Además, en general estos documentos se encuentran firmados por el Cabildo de Santiago lo que pone a esta ciudad como cabeza del reino y, además, en nombre de todas las demás ciudades. Durante este periodo, no existieron procuradores que fueran exclusivamente en nombre de una ciudad, siendo Santiago el punto de referencia primordial en la comunicación. La incertidumbre, en ese sentido, se construye a través de estos documentos y las redes de confianza. No cualquiera podía despachar una carta, especialmente si consideramos que el viaje mismo era mayor a un año. Los pliegos, por tanto, debían estar en buenas manos.

Así, durante esta investigación, se ha podido identificar los siguientes procuradores:

*Figura 29: Procuradores enviados desde Chile entre 1598 y 1670.*

<b>Año</b>	<b>Procurador</b>	<b>Identificación</b>	<b>Procurador</b>	<b>Identificación</b>	
1600	Juan de Vascones	Agustino	1614	Gaspar Sobrino	Jesuita
1601	Domingo de Erazo	Soldado	1619	Iñigo de Ayala	Soldado
1603	Bernardo Pecador	Religioso	1628	Francisco Ponce de León	Mercedario
1607	Alonso González de Nájera	Soldado	1631	Francisco de Avendaño	Soldado
	Juan de Lagunillas	Franciscano	1642	Alonso de Ovalle	Jesuita
1609	Luis de Valdivia	Jesuita	1655	Lorenzo de Arizabalo	Jesuita
	Lorenzo del Salto	Soldado	1658	Agustín Carrillo de Ojeda	Agustino
1611	Diego de Urbina	Dominico		Francisco de Parra	Mercedario
1613	Pedro de Sosa	Franciscano	1666	Lorenzo de Arizabalo	Jesuita
	Pedro Cortés	Soldado		Ramón de Morales	Mercedario

Fuente: AGI, Chile.

Hay una concentración de este tipo de agente a inicios del siglo XVII hasta el decreto de Felipe IV sobre la prohibición de procuradores cívicos en 1621. Sin embargo, dadas las incertezas de la comunicación epistolar en el imperio atlántico, Chile mantuvo un envío regular de estos agentes de comunicación. Especialmente debido al contexto político del reino, donde los proyectos de guerra y misionales se conjugaban para pacificar y dominar los territorios perdidos tras el desastre de 1598<sup>691</sup>. En la corte, estos agentes tuvieron que avisar y negociar distintos aspectos de la vida fronteriza, desde el envío de misioneros y limosnas hasta socorro militar y económico. Por lo tanto, debían conocer bien el contexto histórico del Flandes Indiano, territorio de guerra.

<sup>691</sup> Boccara, *Los Vencedores. Historia del pueblo mapuche en la época colonial*, 231-302.

Domingo de Erazo, procurador ante el alzamiento indígena de 1598, adjuntó su poder notarial como procurador para justificar sus méritos. El texto señala:

“Sepan quanto esta carta de poder vieren como Nos el cabildo, justicia y regimiento desta muy noble y leal ciudad de Santiago, cabeça de governación, por Nos y en nombre de todos los vezinos y moradores della y de las demás ciudades, villas y lugares deste reino y provincias [...] dezimos que por quanto es muy notoria la gravedad de las muchas y continuas dificultades, trabajos y peligros de la guerra que de quarenta y seis años a esta parte en este dicho reino se a seguido contra los indios rebeldes”<sup>692</sup>

Como señala el texto, el contexto va justificando el envío urgente del procurador. Erazo estaba de vuelta de su viaje de España que ya había realizado como procurador del difunto gobernador Óñez de Loyola y, por lo tanto, el cabildo le pide volver debido a que es una persona de “entera suficiencia, calidad y partes conformes a la importancia y gravedad del caso”<sup>693</sup>. Este procurador era la opción más cómoda para el cabildo ante la amenaza latente de los mapuches y la llegada de piratas holandesa a la isla grande de Chiloé (1600). Su encargo, en ese sentido, era obtener un socorro militar y la autorización para la esclavitud indígena, considerada un beneficio económico importante para esta ciudad en guerra<sup>694</sup>.

Sin embargo, Erazo no fue elegido solamente por su experiencia anterior, sino también por su “entera calidad, fidelidad y suficiencia” como soldado, repitiendo lo que se señalaba en el anterior poder otorgado por el gobernador difunto en 1595<sup>695</sup>. La palabra “calidad” tiene importantes implicancias raciales y morales en esta época. Significaba ser español europeo que cumpliera con los requisitos de pureza de sangre, es decir, sin familiares conversos, indígenas o afrodescendientes<sup>696</sup>. Para el caso de los religiosos, el perfil incluyó muestras religiosidad y obediencia ante Dios, el rey y la comunidad local. Por ejemplo, el agustino Juan de Lagunillas en 1607 fue elegido por “su mucha cristiandad, virtud y predicación [que] nos ha esforzado y animado y por más servir a Dios nuestro señor, y a esta república afligida”. Esto permitió el apoyo del

<sup>692</sup> “Relación de Méritos y Servicios del capitán Don Domingo de Eraso”. AGI. *Santa Fe* 99, 204v.

<sup>693</sup> “Relación de Méritos y Servicios del capitán Don Domingo de Eraso”, 206v.

<sup>694</sup> Jaime Valenzuela Márquez, «“Infieles traídos de la guerra del sur”. Perspectivas desde el bautismo de indios cautivos y desnaturalizados de la guerra de Arauco (Santiago de Chile, 1585-1610)», *Anuario de Estudios Americanos* 77, n.º 1 (30 de junio de 2020): 161-92.

<sup>695</sup> “Relación de Méritos y Servicios del capitán Don Domingo de Eraso”, 199.

<sup>696</sup> María Elena Martínez, *Genealogical Fictions*, Introduction. Verónica Undurraga, «El honor de los orígenes», en *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII* (Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2012), 115-46.

cabildo en su viaje a Lima y “siendo necesario” a España para “ir a corte de Su Majestad a informarle y a su Real Consejo de Indias”<sup>697</sup>.

Lagunilla viaja junto al capitán Alonso González de Nájera con el objetivo de pedir socorro económico y militar en medios de las disputas entre dos visiones completamente distintas sobre el futuro de la guerra: el ánimo belicista del gobernador Alonso García Ramón y el pacifista del jesuita Luis de Valdivia<sup>698</sup>. Ambos apoyaban la visión del gobernador y el cabildo, por lo que viajaron con sus poderes e instrucciones para entregarle las cartas al rey, al Consejo de Indias y una específica para el consejero Alonso de Sotomayor, quien había sido gobernador de Chile entre 1583 y 1592<sup>699</sup>. Además, el cabildo de Santiago dio una breve referencia a la biografía de sus propios procuradores:

“El padre fray Joan de Lagunilla y el maestro de campo Alonso Gonçales de Nagera que por orden del gobernador van de esta ciudad y reyno a la presencia de Vuestra Magestad son personas que an asistido en la guerra, uno al beneficio de las almas de los soldados [...] y Nagera de maestre de campo de un terçio del estado de Tucapel, y conforme a esto darán entera relación de los sucesos de aquí”<sup>700</sup>

Tanto Nájera como Lagunilla participaron de la guerra y vida fronteriza desde el ejército y la religión, respectivamente. El castellano Nájera, además, había participado como soldado en Italia, Francia y Flandes, incluso siendo honrado por el general Alejandro Farnesio por sus méritos<sup>701</sup>. Se había embarcado en el socorro militar que partió con Alonso de Ribera desde Lisboa en 1600, participando en la guerra contra los mapuches donde fue ascendido por García Ramón al cargo de maestre de campo<sup>702</sup>. Posteriormente a su cargo de procurador, Nájera intentó publicar su arbitrio *Desengaño y Reparación de la Guerra del Reino de Chile*, donde explora las soluciones al conflicto en la frontera mapuche<sup>703</sup>. Sobre Lagunilla solo sabemos que fue capellán de

<sup>697</sup> “Poder de la ciudad de Santiago para el fray Juan de Vascones” en José Toribio Medina, *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile. Segunda Serie*, vol. VII (Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1982), 242.

<sup>698</sup> Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, 138.

<sup>699</sup> “Cabildo, 24 de enero de 1607” en José Toribio Medina, *Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional, Tomo XXIV: Actas del Cabildo de Santiago. Volumen VII*. (Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1901), 8.

<sup>700</sup> “Carta del cabildo de Santiago a Su Majestad. Santiago, 1 de febrero de 1607”. AGI, *Chile* 27, 1.

<sup>701</sup> Alonso González de Nájera, *Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile*, ed. Miguel Donoso y Rafael Gaune (Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2017), 111.

<sup>702</sup> Miguel Donoso, «Estudio biográfico de Alonso González de Nájera», en *Desengaño y Reparación de la Guerra del Reino de Chile (1614)*, ed. Miguel Donoso y Rafael Gaune (Santiago: Editorial Universitaria, 2017), 19 y 26.

<sup>703</sup> González de Nájera, *Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile*.

los ejércitos en la frontera, posiblemente en época del gobernador Antonio de Quiñones (1599)<sup>704</sup>.

Otro caso fue el procurador mercedario Francisco Ponce de León en 1628. El gobernador y el cabildo lo propusieron como agente de comunicación ante el desfavorable devenir de la guerra<sup>705</sup>. Participó en el gobierno de Luis Fernández de Córdoba en su compañía como capellán del ejército (1625), mismo perfil que tuvo Lagunillas<sup>706</sup>. Toribio Medina consigna, además, que él viajó con su propio patrimonio a la corte, donde desarrollo uvo un profuso proyecto editorial<sup>707</sup>. De esta manera, la elección de este letrado y fiel a las armas de la corona fue el candidato ideal para el proyecto belicista que nuevamente emprendía el gobernador Fernández de Córdoba.

El jesuita Alonso de Ovalle, a diferencia de los ya detallados, fue el primer criollo en viajar a la corte. Era hijo del capitán Francisco Rodríguez del Manzano y Ovalle y María Pastene de Astudillo y Lantadilla, ambos miembros prominentes de la elite colonial en Chile<sup>708</sup>. Fue además rector del Colegio de la Compañía en Santiago y en 1640 se resolvió su nombramiento como el primer procurador de la viceprovincia de Chile a Roma y Madrid. Tenía como objetivo presenciar la Congregación General de la Compañía de Jesús en Roma, además de conseguir nuevos misioneros para Chile<sup>709</sup>. El cabildo le otorgó un poder “cumplido y bastante” para gestionar diversos negocios y que se le permitiera hacer “pedimientos, requerimientos, informaciones, juramentos y pedir restituciones y todos los autos que judicial ó extrajudicialmente esta ciudad”<sup>710</sup>. A esto se le sumó encargo del gobernador, el obispo y los oidores de la Real Audiencia<sup>711</sup>.

Ovalle no tenía ninguna experiencia en la corte. No había visitado Europa en su vida, a diferencia por ejemplo de Erazo o González de Nájera. Sin embargo, fue la misma Compañía quien lo respaldó discursiva y económicamente. De hecho, los oidores de la Real Audiencia de Santiago enfatizaron más el rol de la institución – la Compañía de Jesús—que sus aptitudes personales:

---

<sup>704</sup> “Información de méritos y servicios de don Antonio de Quiñones (17 de abril de 1602)” en José Toribio Medina, ed., *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile, desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipo (1518-1818). Tomo XXVI* (Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1901), 336.

<sup>705</sup> “Cabildo, 4 de febrero de 1628” en José Toribio Medina, *Colección de Historiadores de Chile y de Documentos relativos a la Historia Nacional. Tomo XXX. Actas del Cabildo de Santiago. Tomo X* (Santiago: Imprenta Elzeviriana, 1905), 7.

<sup>706</sup> Medina, *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*, 695.

<sup>707</sup> Medina, 696.

<sup>708</sup> Medina, 630.

<sup>709</sup> Finalmente se embarca con 24 religiosos y 4 criados en Cádiz. AGI, *Contratación* 5549, 1

<sup>710</sup> “Cabildo 31 de diciembre de 1640” en José Toribio Medina, *Colección de Historiadores de Chile y de Documentos relativos a la Historia Nacional. Tomo XXXII. Actas del Cabildo de Santiago. Tomo XII* (Santiago: Imprenta Elzeviriana, 1906), 88

<sup>711</sup> Medina, *Diccionario biográfico colonial de Chile*, 631.

“El padre Alonso de Ovalle de la Compañía de Jesús, procurador general desta provincia de Chile: va a esta corte a suplicar a Vuestra Magestad haga merced a su religión de algunos sujetos que sirvan en este Reino, assi en las misiones de sus naturales como en la continuación de los Sacramentos de los españoles del = El celo, exemplo y santidad desta religión los tiene edificados a todos de manera, que es conocido el fructo que sus religiosos hacen; con tanto lucimiento espiritual que juzga esta Real Audiencia será muy del servicios de Dios, y de Vuestra Magestad darle los religiosos que pide, porque son los que más acuden a la conversión de los indios assi de la paz como de las fronteras, asistiendo a los unos y a los otros continuamente con mucho trabajo por ser grande la mies y pocos los obreros que tienen”<sup>712</sup>

La Compañía de Jesús había transformado a Chile en un importante proyecto de evangelización, siguiendo los planteamientos de Luis de Valdivia a inicios de siglo<sup>713</sup>. En ese sentido, su labor dentro de la evangelización y conversión de los mapuches con el objetivo de llegar a la anhelada paz había generado un prestigio importante dentro de la elite local. Asimismo, esta orden religiosa globalizada<sup>714</sup> tenía una amplia red de contactos que permitía a Ovalle poder moverse en los difíciles pasillos de la corte<sup>715</sup>. La Compañía podía comunicar distintas informaciones y súplicas desde Chile, por lo que muchas veces los vecinos los utilizaron como agentes de comunicación, prefiriendo sobre otras posibilidades. Entonces, los procuradores jesuitas han concentrado la mayoría de los estudios sobre este tipo de agentes, eclipsando el rol de otros agentes religiosos que cumplieron el mismo rol.

En síntesis, la confianza de las cartas y la representación de los intereses particulares de las corporaciones cívicas y religiosas en Chile fue fundamental para el éxito de esta estrategia de comunicación. La confianza depositada en un acto notarial buscaba dar límites y certezas a un viaje comunicacional muy incierto, el cual no era visto exitosamente *a priori*. Al interior de los poderes y cartas, se desarrollaron discursos que habilitaron a estos agentes de comunicación a participar de las otras esferas políticas del Imperio, como Lima o Madrid. Sin embargo, tras la elección, estos procuradores se aventuraron a la parte más difícil de su misión: el viaje transoceánico.

<sup>712</sup> “Carta de los oidores de la Real Audiencia a Su Magestad. Santiago, 15 de enero de 1641”. AGI, *Chile* 3, 1.

<sup>713</sup> Gaune, *Escritura y salvación. Cultura misionera jesuita en tiempos de Anganamón, siglo XVII*, Introducción.

<sup>714</sup> Markus Friedrich, «The Global Society», en *The Jesuits: A History* (Princeton: Princeton University Press, 2022), 427-574.

<sup>715</sup> Hablamos de una sería de Procuradores de Corte que la Compañía tenía en Sevilla y Madrid para ir gestionando las misiones y las circulaciones de sus propios religiosos. Ver Zubillaga, «El Procurador de las Indias occidentales de la Compañía de Jesús (1574). Etapas históricas de su erección».

#### 4.2 *El viaje transoceánico como obstáculo comunicativo.*

El desplazamiento ultramarino marcó la vida de las personas en las colonias hispanoamericanas<sup>716</sup>. Como se ha descrito en los capítulos anteriores, los “pasajeros de Indias” atravesaron diversos desafíos en la navegación marítima hacia el Nuevo Mundo<sup>717</sup>.

El mar era un espacio completamente incierto. Los procuradores debían tomar las mismas rutas y los mismos barcos que los cajones de correspondencia enviada por los virreyes, es decir, desde el Pacífico al Atlántico, como se ha descrito en los capítulos 1 y 2. Se utilizó la misma infraestructura, pero con distintos medios de comunicación. Esa incertidumbre propia del viaje se ve, además, en cómo se coordinaban los barcos, la espera en los puertos y... la esperanza de llegar al viejo continente. En ese sentido, la incertidumbre epistolar fue también parte constitutiva del agente de comunicación, aunque en este caso su agencia permitió la toma de diversas decisiones durante el viaje. Esto es especialmente relevante porque estos agentes pasaron por distintas jurisdicciones y autoridades políticas antes de llegar ante la corte española, mostrando la urgencia con que sus pliegos y noticias debían ser trasladados.

El viaje a través del Pacífico y del Atlántico requería llevar consigo algo de dinero, el equipaje y mucha paciencia. Ir a España era un problema que comprometía el patrimonio personal, aunque algunos procuradores recibieron dinero de los cabildos chilenos o del Real situado del ejército<sup>718</sup>. Sin embargo, se apostaba a la mantención y creación de nuevas redes que pudieran transformarse en nuevos privilegios. Por ejemplo, el procurador Erazo tras su ida a España en 1601, logró ser nombrado gobernador de los Muzos en el Nuevo Reino de Granada (1604).

Como se ha explicado anteriormente, los procuradores tenían dos rutas para viajar hacia Madrid: Buenos Aires o Lima. La vía del Atlántico Sur implicaba el paso por la cordillera de los Andes y, por lo tanto, solo estaba disponible los meses de verano (noviembre-abril<sup>719</sup>). Las nieves imposibilitaban cualquier movimiento entre las dos bandas de esta cadena montañosa lo que generaba que el reino quedaba incomunicado de su parte oriental, que corresponden a las ciudades trasandinas de

<sup>716</sup> Raffaele Moro-Romero, «Viajes y movilidad en los “discurso de vida” y en las autobiografías en el mundo hispánico (siglos XVI-XVII)», en *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglo XVI-XIX* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2005), 108.

<sup>717</sup> José Luis Martínez, *Pasajeros de Indias. Viajes transatlánticos en el siglo XVI* (Madrid: Alianza, 1983); Otte, *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*.

<sup>718</sup> Por ejemplo, Lagunillas recibe 100 patacones del Cabildo o Francisco de Avendaño recibe una cuantiosa cifra gracias a la relación que tenía el gobernador Laso de la Vega con el virrey Fernández de Cabrera. “Carta del virrey Fernández de Cabrera a Su Majestad. Lima 18 de abril de 1636”. AGI, *Lima* 47, N. 85, 399.

<sup>719</sup> Ovalle, *Histórica Relación del Reyno de Chile*, 30.

Mendoza, San Juan y San Luis. Alonso de Ovalle señalaba que los caminos que cruzaban la cordillera eran muy “ásperos” debido a que “esta cordillera es más agria, e impenetrable mientras sube a más altura del polo”<sup>720</sup>.

Por lo tanto, a través de estos caminos, cuando estaban disponibles, se podía llegar a Buenos Aires entre 2 y 3 semanas. Desde este puerto atlántico se obtenía un pasaje, aunque constantemente se intentó controlar el paso de barcos hacia Buenos Aires con el objetivo de privilegiar el monopolio Sevilla-Portobelo. No existía un flujo regular de naves, con una variación anual de, por ejemplo, 17 barcos en 1621 a solo 1 en 1625<sup>721</sup>. El gobernador de Buenos Aires no podía dejar entrar a ningún barco que no tuviera licencia<sup>722</sup> aunque el contrabando era habitual. Quienes utilizaron esta ruta fueron los procuradores Domingo de Erazo, en su primer viaje; Alonso González de Nájera y Ramón de Morales. Para el caso del segundo, era ya un itinerario conocido. En 1600 se había embarcado junto a Alonso de Ribera desde Lisboa a Buenos Aires como parte del ejército enviado por la corona para socorrer a Chile. Era una posibilidad promovida por el capitán Alonso de Sotomayor<sup>723</sup> como una forma de que los soldados no desertaran en Lima, ante las funestas noticias sobre la situación chilena que circulaban en la capital virreinal. Nájera salió de Chile en marzo de 1607, llegando a Madrid a fines de junio de 1608. Según su experiencia, el viaje a través de Buenos Aires fue muy difícil:

“Y fue cosa de notar que el contrario, volviendo yo a España el año de mil seiscientos y ocho por el mismo mar, demás de haber tardado quince meses en el viaje y arribadas, me vi por muchas veces ya como perdido a causa de crueles temporales y extraordinarias tormentas, tales cuales las pueden haber pasado hombres que las hayan podido contar”<sup>724</sup>

El viaje supuso un riesgo importante, pero era una ruta más directa que la de Lima-Callao. Como se ha analizado anteriormente, la vía de Panamá era una ruta tradicional manejada por el virrey y los comerciantes de Lima. La navegación desde los puertos chilenos de Valparaíso y Concepción hacia Callao (7- 8 semanas) resultaba más fácil que a la inversa debido a las corrientes marinas (20-40 semanas)<sup>725</sup>. La frecuencia media de los barcos que llegaban al Callao desde Chile era de 6 barcos anual, con un ritmo temporal asociado al envío de productos agrícolas al mercado peruano y del Real

---

<sup>720</sup> Ovalle, 13.

<sup>721</sup> Moutoukias, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, 95.

<sup>722</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, libro IX, Título, ley LIII.

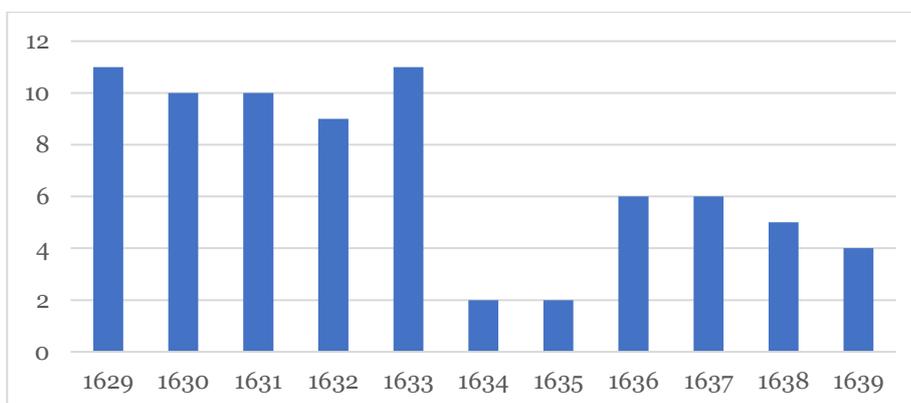
<sup>723</sup> Margarita Gascón, «Comerciantes y redes mercantiles del siglo XVII en la frontera sur del Virreinato del Perú», *Anuario de Estudios Americanos* 57, n.º 2 (2000): 420.

<sup>724</sup> González de Nájera, *Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile*, 484.

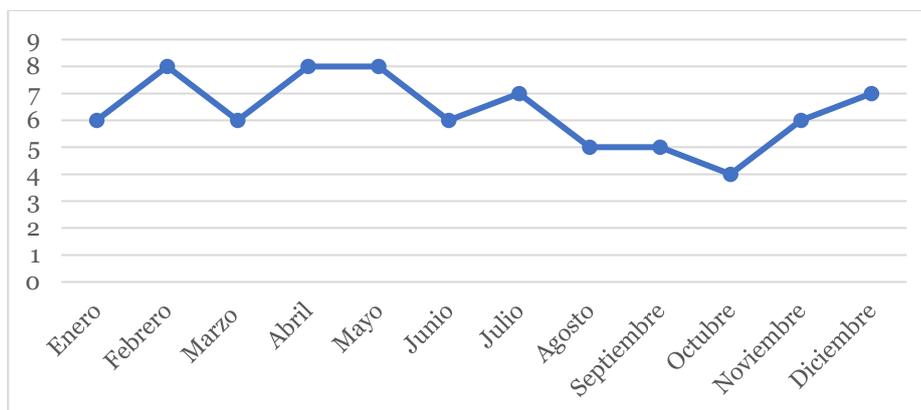
<sup>725</sup> Benjamín Vicuña Mackenna, *Juan Fernández: historia verdadera de la isla de Robinson Crusoe* (Santiago de Chile: Rafael Jover, 1883), 23-24.

Situado que financiaba el ejercito fronterizo<sup>726</sup>. La relación informativa sobre la llegada y salida de los navíos del puerto peruano, realizado bajo la orden del virrey Fernández de Cabrera y Bobadilla, muestra una distribución homogénea de las naves, muchas ellas de carga, con excepción del período 1634-35.

*Figura 30: Llegada de Barcos desde Chile al puerto del Callao*



*Figura 31: Distribución mensual de los barcos enviados desde Chile al puerto del Callao (1629-1639)*



Fuente: AGI, Lima, volúmenes 47, 48 y 49

A pesar de las dificultades en la navegación invernal (mayo-septiembre), no se observa una disminución significativa para la década de 1630. Aunque la ruta que unía Valparaíso o Concepción con Callao no era fácil, tal como escribe el cronista jerónimo Diego de Ocaña treinta años antes:

<sup>726</sup> Armando de Ramón y José Manuel Larraín, *Orígenes de la vida económica chilena (1659-1808)* (Santiago: Centro de Estudios Públicos, 1982), 248-49.

“así me embarqué en el puerto del Callao en la nave que se llamaba la Galisabra, en la cual fue el socorro para la ciudad de la Concepción. Esta nave se perdió después a la vuelta de Chile y se hundió en la mar con toda la gente”<sup>727</sup>

Este hecho era normal en la navegación durante la primera edad moderna, mostrando los riesgos latentes a los que se enfrentaban estos agentes de comunicación y, por supuesto, las cartas. De hecho, el mismo poder que se le entrega a Juan de Vascones en 1610, se señala alternativamente a Diego de Castro, secretario en el Perú, como una segunda opción de representación ante la corte madrileña<sup>728</sup>. La fragilidad de la vida y la incertidumbre de las comunicaciones generaban este tipo de planes alternativos ante la imposibilidad del primer agente.

El paso a Lima servía para informar al virrey del estado de este reino austral y para solicitar la anhelada licencia, como lo hizo el mercedario Francisco Parra, procurador de Chile en 1656. En el caso de los religiosos, el paso por Lima era obligatorio. En una ley promulgada con Felipe II, y ratificada por Felipe IV, se señala que “ningún clérigo, ni religioso pueda venir à estos Reyno sin las licencias”, obteniéndola a través del virrey o el gobernador<sup>729</sup>. Llegando a la capital virreinal, presentó un memorial al virrey Enríquez de Guzmán para obtener la licencia de viaje<sup>730</sup>. Parra, quien era predicador y lector general de la orden de la Merced en Santiago, fue elegido para votar en su capítulo general en Madrid. Ante lo cual el virrey respondió:

“conçedo liçençia al padre fray Françisco de Parra del horden de Nuestra Señora de las Merçedes para que, en virtud de la que tiene de su prelado de diez de junio pasado deste presente año, se pueda embarcar en esta presente ocasión de Armada e yr al reino de Tierra Firme y de allí pasar a los de España”<sup>731</sup>.

De esta manera, Parra como tantos otros pasaron a Tierra Firme en su largo viaje hacia la corte. El Istmo de Panamá era un lugar de paso necesario siendo una de las arterias más importantes del imperio, uniendo Oriente con Occidente<sup>732</sup>. Los agentes de comunicación junto a otros viajeros zarpaban desde Callao a la precaria ciudad de Panamá durante los meses de mayo y junio, travesía que duraba entre 14 y 20 días<sup>733</sup>. El viaje de vuelta, sin embargo, era mucho más lento debido a las corrientes:

<sup>727</sup> Diego de Ocaña, «Relación del viaje a Chile, año de 1600», *Anales de la Universidad de Chile*, 4, 120 (1960): 25.

<sup>728</sup> “Poder de los mercaderes de Santiago para el padre Fray Juan Vascones”. Medina, *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile. Segunda Serie*, VII:239-40.

<sup>729</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Libro I, Título XII, Ley XVI.

<sup>730</sup> “Licencia de Viaje otorgada por el Virrey del Perú a fray Juan de Parra. Lima, 2 de septiembre de 1656”. AGI, *Chile* 33, 1.

<sup>731</sup> “Licencia de Viaje otorgada por el Virrey del Perú a fray Juan de Parra”, 1-1v.

<sup>732</sup> Bethany Aram, «Una arteria del imperio entre occidente y oriente», *Canto Rodado: Revista especializada en Patrimonio*, n.º 10 (2015): 149-62.

<sup>733</sup> Pérez-Mallaína y Torres, *La Armada del Mar del Sur*, 198. Suárez, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, cap. 6, pf. 3.

casi cuatro meses desembarcando en Paita y llegando de vuelta a Lima vía terrestre en noviembre o diciembre. La vuelta a Chile, entonces, tenía un promedio de 9 meses<sup>734</sup>.

Desde Panamá, se seguía, junto a los cajones de correspondencia, hacia Portobelo por dos vías: a través del río Chagres, ruta más peligrosa pero rápida; o el camino real, 18-15 leguas de un sendero difícil<sup>735</sup>. En general se obstaba por esta última vía, donde se había establecido una infraestructura de transporte importante: “arrieros panameños, mulas nicaragüenses y esclavos africanos fueron la columna vertebral” de este circuito<sup>736</sup>. Estos permitieron el paso de nuestros procuradores con sus respectivos equipajes hacia la costa atlántica.

En Tierra Firme se juntaban las naves del Mar del Sur con aquella del Norte, bajo el monopolio sevillano. El sistema de flota y galeones del Atlántico norte buscaban reunir en un convoy a todos los barcos de comerciantes junto aquellos que llevaban la plata americana hacia Sevilla y que eran escoltados por barcos de guerra para su protección<sup>737</sup>. La llamada “Carrera de Indias”<sup>738</sup>, es decir, la ruta que conectaba España con América, según el historiador Antonio García Barquero, fue resultado de un diseño político creado por los comerciantes afincados en Sevilla<sup>739</sup>. La idea era construir un derecho exclusivo para comerciar con las colonias a través de un único complejo portuario: Sevilla, junto a Cádiz y Sanlúcar de Barrameda. Los barcos pertenecían a comerciantes y estaban vinculado a los intereses del Consulado Cargadores de Sevilla (1543), aunque regulado por la Casa de Contratación (1503)<sup>740</sup>. Esto resultó en una serie de conflictos y negociaciones que tuvieron como protagonistas a la Corona y los miembros del consulado especialmente por los problemas derivados de la guerra y la presión fiscal<sup>741</sup>.

Durante el siglo XVII, Portobelo, famoso puerto del Atlántico donde se realizaban grandes ferias comerciales, había perdido su antiguo dinamismo económico debido a la sustitución del comercio sevillano por uno americano y asiático a partir del

---

<sup>734</sup> Clarence Henry Haring, *Trade and Navigation between Spain and the Indies in the time of the Hapsburgs* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1918), 183.

<sup>735</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, cap. 6, pf. 3. Clarence Haring señala también el mal estado del camino entre Panamá y Portobelo: Haring, *Trade and Navigation between Spain and the Indies in the time of the Hapsburgs*, 183.

<sup>736</sup> Alejandro García Montón, «Comercio local en una encrucijada global: almonedas y mercados de segunda mano en la ciudad de Panamá (c. 1550-1650)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats*, 8 de octubre de 2019, pf. 8, <https://journals.openedition.org/nuevomundo/76661#bodyftn4>.

<sup>737</sup> Bartolomé Yun Casalilla, *Marte contra Minerva. El precio del Imperio Español, c. 1450-1600* (Barcelona: Crítica, 2004), 126-27.

<sup>738</sup> Para una profunda discusión bibliográfica sobre la Carrera de Indias, ver: Díaz Blanco, *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*, 21-24.

<sup>739</sup> García-Baquero González, *La carrera de Indias: Suma de la contratación y océano de negocios*, 12.

<sup>740</sup> García-Baquero González, 60.

<sup>741</sup> Díaz Blanco, *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*, 285-86.

siglo XVII<sup>742</sup>. La época de oro del movimiento anual de los galeones había sido entre 1580 y 1628, pues lo que pasó posteriormente fue la llegada de las flotas en un arco temporal cada vez mayor: casi cada tres años<sup>743</sup>. De ahí, había que fijar el contrato con el maestro o capitán de la nave en cada tramo: Santiago, Callao y Portobelo. En el caso del tramo Sevilla-Portobelo, por ejemplo, el viaje de un adulto costaba 20 ducados, lo que incluía una ración de sal, agua y leña<sup>744</sup>. A pesar de que era muy rentable para el negocio de pasajeros, estos eran vistos como un estorbo para el capitán, quien pesaba en el complejo manejo de la tripulación, siempre ansiosa y crítica. Especialmente porque, a menos que el viajero tuviera el dinero de un virrey, la gente convivía en un camarote amontado con su propio equipaje, que incluía la comida del viaje, animales, vestimentos, libros y cartas<sup>745</sup>. Las condiciones eran verdaderamente hostiles.

No solo al interior del barco se observaban los problemas de la navegación. Justamente en este siglo, el monopolio español del océano atlántico fue desafiado por los enemigos europeos, principalmente ingleses, franceses y neerlandeses<sup>746</sup>. Esto generó la pérdida del control sevillano de la navegación, afectando principalmente los itinerarios ultramarinos. Aunque los naufragios no eran comunes (3-4%), en su mayoría fueron en el viaje de vuelta junto a la plata americana y estuvieron asociados a las incursiones de piratas<sup>747</sup>.

Entre 1650 y 1700, por ejemplo, solo 16 flotas zarparon a Tierra Firme, es decir, sólo cada 3 años. Sin embargo, en los periodos 1653-1658 y 1664-1672 solo llegó una sola flota<sup>748</sup>. Esto provocó una verdadera incomunicación a ambos lados del océano. Por ello, se introdujeron algunas alternativas: los navíos de registro suelto que podían, a través de una simple licencia, incluso llegar a Buenos Aires y llevar pasajeros<sup>749</sup>; y los llamados navíos de “aviso” para mantener la comunicación epistolar, aunque los procuradores no estaban habilitados para embarcarse<sup>750</sup>.

---

<sup>742</sup> Mariano Bonialian, «Panamá, Perú y el universo económico del Pacífico en la temprana globalización, 1580-1640», *Nuevo Mundo Nuevos Debats*, 8 de octubre de 2019, <https://journals.openedition.org/nuevomundo/76620>.

<sup>743</sup> Suárez, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, cap. 6 p. 19.

<sup>744</sup> Sergio Rodríguez Lorenzo, «El contrato de pasaje en la carrera de Indias (1561-1622)», *Historia Mexicana* 66, n.º 3 (2017): 1483-86.

<sup>745</sup> Rodríguez Lorenzo, 1483, 1493-96.

<sup>746</sup> Fernando de Bordejé, *Tráfico de indias y política oceánica* (Madrid: Mapfre, 1992), 121-74.

<sup>747</sup> García-Baquero González, *La carrera de Indias: Suma de la contratación y océano de negocios*, 188.

<sup>748</sup> García-Baquero González, 96.

<sup>749</sup> Un buen estudio sobre los navíos de registro, aunque para el siglo XVIII, es: Xabier Lamikiz, «Patrones de comercio y flujo de información comercial entre España y América durante el siglo XVIII», *Revista de Historia Económica* 2 (2007): 231-58.

<sup>750</sup> José María Vallejo García-Hevia, «Los Navíos de Aviso y los correos marítimos a Indias (1492-1898)», *Ius Fugit* 7 (1998): 197-266; Antonio López y Pedro Sánchez Núñez, *La Nao de aviso «Nuestra Señora de Valme» y sus viajes a Indias (1652-1653)* (Madrid: Asociación Cultural Gea, 1988).

Una vez dentro de un barco de la flota, el viaje hacia Sevilla era larguísimo: entre 90 y 259 días de ida, y entre 50-190 días de vuelta. Ida y vuelta, por tanto, sumaba alrededor de 18 meses, incluyendo todos los preparativos para embarque y desembarque de las naves<sup>751</sup>. Además, el miedo fue una constante en el viaje transoceánico de los procuradores. No sólo por los temporales y la lejanía de la tierra, sino también por las enfermedades como vértigo, vómitos, escorbuto e, incluso la muerte<sup>752</sup>. También está el riesgo de ser interceptado por un barco enemigo, como le sucedió al procurador Erazo en 1595. En su primer viaje a la corte vía Buenos Aires, fue atacado y tomado rehén por una nave francesa:

“en el viage robado y preso de cosarios franceses y perdí ocho mill ducados de mi hazienda y estuve preso un año en la ciudad de La Rochela y después de averme librado acudí a la corte y asistí en ella dos años y medios en los dichos negocios”<sup>753</sup>

Había realizado su primer viaje a la Corte, representando al gobernador Óñez de Loyola y los diversos cabildos chilenos, pero fue capturado y el viaje, que debería haber sido más expedito, se transformó en dos años y medio.

Sin lugar a duda, la llegada a Sevilla representaba un alivio. Esta ciudad era la “Puerta de Indias”, un espacio lleno de contradicciones sociales: pobreza y riqueza convivían por las calles.<sup>754</sup> Allí debían presentarse ante la Casa de Contratación, principal institución relativa a la navegación y comercio con América. El objetivo de ella era organizar las flotas, registrar las mercancías y, obviamente, la plata; listar y controlar los pasajeros y sus libros<sup>755</sup>, además de ser un tribunal mercantil<sup>756</sup>. Desde esta ciudad andaluza, los procuradores junto a las cartas se preparaban para el viaje

---

<sup>751</sup> García-Baquero González, *La carrera de Indias: Suma de la contratación y océano de negocios*, 185; Chaunu, *Séville et l'Atlantique, 1504-1650*, vols. 7, 26-27; Bethany Aram, «Distance and Misinformation in the Conquest of America», en *The Limits of Empire: European Imperial Formations in Early Modern World History: Essays in Honor of Geoffrey Parker*, ed. Tonio Andrade y William Reger (Surrey: Ashgate, 2012), 226.

<sup>752</sup> Guadalupe Pinzón, *Hombres de mar en las costas novohispanas. Trabajos, trabajadores y vida portuaria en el departamento marítimo de San Blas (siglo XVIII)* (Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, 2014), 25; Vera Moya Sordo, «El miedo en el escenario del viaje atlántico ibérico, siglos XV-XVI», *Cuadernos de estudios gallegos* 60, n.º 126 (2013): 225-53.

<sup>753</sup> “Recaudos de los servicios del capitán Domingo de Erazo, gobernador de los Muzos en el Nuevo Reino de Granada”. AGI, *Santa Fe* 99, pieza 14<sup>a</sup>, 182

<sup>754</sup> Manuel Castillo Martos y Joaquín Rodríguez Mateos, *Sevilla barroca y el siglo XVII* (Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2017).

<sup>755</sup> Carlos Alberto González Sánchez, «Misión náutica. De libros, discursos y prácticas culturales en la Carrera de Indias de los siglos XVI y XVII», *Cuadernos de Historia Moderna* 0, n.º 0 (2014): 71-86; González Sánchez, *Homo viator, homo scribens. Cultura gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica (Siglo XV-XVIII)*; Pedro Rueda Ramírez, *Negocio e intercambio cultural: El comercio de libros con América en la Carrera de Indias (siglo XVII)* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005).

<sup>756</sup> Díaz Blanco, *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*, 37.

terrestre hacia Madrid, una travesía terrestre que podía durar más o menos un mes, como lo fue el caso de Alonso de Ovalle en 1642<sup>757</sup>.

El viaje transoceánico fue, en ese sentido, el principal obstáculo de las comunicaciones del Imperio. La navegación, en ese sentido, no fue solo una realidad geográfica, sino también social. Los procuradores debieron pasar por distintas jurisdicciones lo que los llevó a negociar con distintos agentes. La espera en las distintas etapas de los itinerarios desafiaba la paciencia de cualquiera. Además, este viaje afectó las informaciones enviadas. No podían ser problemáticas simples que pudieran ser resueltas rápidamente, aunque muchas veces los actores coloniales llevaron pequeñas disputas al Consejo. La distancia y la espera, en ese sentido, se mantuvieron como variables. Entonces, mientras la incertidumbre abrumaba a los escritores de las cartas confiadas, sus procuradores llegaban a un difícil laberinto: la corte real en Madrid.

#### *4.3 Los procuradores y los pliegos de Chile en la corte española.*

Los procuradores presentaban su poder y entregaban todas las cartas que protegieron en su largo viaje a los secretarios del Consejo de Indias. Sin embargo, su agencia no terminaba ahí. Se encargaron de negociar y promover los temas y argumentos escritos en cada pliego, intentando obtener audiencias con los consejeros de la estructura polisindial de la monarquía. Utilizaron todas sus habilidades en la corte para ser escuchados y contar los infortunios del reino de Chile.

El conocimiento de este reino austral en la corte era bien escaso, a excepción de las nociones específicas que podían tener los consejeros de Indias. Un día 21 de marzo de 1633 el Consejo de Estado se reunió para discutir distintos asuntos relacionados con la guerra. El esfuerzo militar de Felipe IV y su válido, el conde-duque de Olivares, generó que la monarquía reanudara los conflictos bélicos en varios espacios de la monarquía. En ese consejo, recibieron unos documentos de la Junta de Guerra de Indias sobre la guerra hispano-mapuche al sur de Chile.

En la reunión estaban el arzobispo de Toledo, cardenal Antonio Zapata; el duque de Alba, Antonio Álvarez de Toledo; el duque de Albuquerque, Francisco Fernández de la Cueva; y el duque de Villahermosa, Fernando de Aragón Gurrea y Borja. Todos estos grandes hombres de la monarquía señalaron su ignorancia sobre Chile: “quisiera tener más noticias de la materia [...] por tener puntos muy

---

<sup>757</sup> Hanisch, *El historiador Alonso de Ovalle*, 60.

particulares”<sup>758</sup>. Ninguno tenía nociones sobre lo que estaba ocurriendo la frontera hispano-mapuche y, por tanto, llaman a todos quienes se encuentren en la corte a presentarse si saben algo sobre este lejano reino. De ahí, la importancia de las personas que estaban frecuentando la corte, como lo fueron los procuradores, exvirreyes o los indios, españoles americanos retornados a la península.

En las últimas décadas, la corte como objeto historiográfico ha tenido un renovado interés<sup>759</sup>. Como ha estudiado Francesco Benigno, la corte fue la cúspide del poder político, donde se entremezclaron vicios privados y virtudes públicas, comportamientos prudentes y acciones audaces<sup>760</sup>. En ese sentido, se ha configurado como “luogo di contatto tra centro e periferia, arena di politica pervasa da fazioni e clientele, fedeltà e amicizie, alleanze e legami non riconducibili all’azione della mano regia”<sup>761</sup>. Dentro de ella los distintos reinos y corporaciones fueron generando vínculos de patronaje que fueron traspasando las demarcaciones territoriales o familiares.

Los procuradores aprendían a desenvolverse en un espacio muy complejo en términos políticos. Por ello, como ha estudiado Adriano Prosperi, la corte tuvo múltiples atributos: “scuola di comportamento, palcoscenico delle rappresentazioni del potere e dell’onore, luogo deputato dei maneggi dell’alta politica”<sup>762</sup>. Lo que, obviamente, implicó una serie de instancias de negociación y conflicto que caen sobre la decisión política de la monarquía<sup>763</sup>. Como consecuencia, dada la complejidad al interior de su articulación, la disimulación era un atributo fundamental para cualquier asistente en la corte<sup>764</sup>. Esto servía para adecuarse a los cambios en las lealtades y los nuevos vínculos políticos que se formaban. Por lo tanto, los agentes de comunicación debían desarrollar diversas habilidades y adquirir experiencias para habitar la corte, lo

<sup>758</sup> “Consulta, con expresión de votos individuales, sobre la guerra de Chile (1633)”. AGS, *Estado-Castilla*, legajo 2652.

<sup>759</sup> Para un análisis extenso de la historia de cómo se ha estudiado la corte en España y Europa: Pablo Vázquez Gestal, *El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea* (Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 2005); Antonio Álvarez-Ossorio, «La Corte: un espacio abierto para la historia social», en *La historia social en España. Actualidad y perspectivas. Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*, ed. Santiago Castillo (Zaragoza: Siglo Veintiuno Editores, 1990). Además, el profesor Francesco Benigno dirigió un interesante seminario sobre “Lo stato moderno: prospettive storiografiche” (Scuola Normale Superiore, 2020/21) donde la corte fue analizada historiográficamente dentro de las nuevas perspectivas sobre el Estado Moderno.

<sup>760</sup> Francesco Benigno, «Una politica barroca?», en *La «sovrabbondanza» nel Barroco*, ed. Valeria Viola, Rino La Delfa, y Cosimo Scordato (Enna: Euno Edizioni, 2019), 22.

<sup>761</sup> Benigno, «Ancora lo “stato moderno” in alcune recenti sintesi storiografiche», 128-29.

<sup>762</sup> Adriano Prosperi, ed., *La corte e il «Cortegiano». II. Un modello europeo* (Roma: Bulzoni Editore, 1980), 9.

<sup>763</sup> Álvarez-Ossorio, «Pervenire alle orecchie della Maestà: el agente lombardo en la corte madrileña», 174. Sobre las relaciones entre la casa del rey y la política: Jeroen Duindam, «Royal Courts in Dynastic States and Empires», en *Royal Courts in Dynastic States and Empires*, ed. Jeroen Duindam, Tülay Artan, y Metin Kunt, A Global Perspective (Brill, 2011), 1.

<sup>764</sup> Villari, *Elogio della dissimulazione. La lotta politica nel Seicento*.

que implicaba rituales, comportamientos y lenguajes apropiados para la construcción de sus propias redes clientelares<sup>765</sup>.

En un difundido libro publicado en Lima (1644), el agustino Alonso de Almeyda da consejos a los “pretendientes” que deben ir a la corte. Este invita a todos sus lectores a estudiar cuidadosamente las propuestas para el éxito en Madrid, especialmente para no perderse en los laberintos de este escenario del poder<sup>766</sup>. En ese sentido, da cuenta que para ser exitoso se debía ser cortés y no molestar al príncipe, tener mucha prudencia y paciencia, ser liberal, es decir, no dar sin esperar retribución inmediata, ser elocuente y no dejarse engañar por los demás pretendientes<sup>767</sup>. Este libro fue la antesala literaria de un mundo muchas veces desconocido por los procuradores chilenos.

La corte tenía un funcionamiento cotidiano complejo, donde intervinieron diversos agentes e instituciones<sup>768</sup>. Los procuradores, entonces, se enfrentaron a etiquetas, ceremoniales y protocolos muy distintos a los que acostumbraban. Almeyda señala que los procuradores debían tener dinero suficiente para sobrevivir en Madrid, especialmente para “beneficiar porteros, guantes y besamanos”<sup>769</sup>. Esta performance de *soft power* involucró la formación de un modo de vida cortesano que reglaba un desenvolvimiento cultural desde la comida y sobornos hasta la más alta discusión política<sup>770</sup>.

Actualmente, la corte es vista como un laboratorio que permite criticar la idea de monarquía absoluta. Este escenario fue un modelo específico de organización política y administrativa<sup>771</sup>. Dentro de su sociabilidad y grupos, se refleja la realidad “compuesta” y “policéntrica” de la monarquía, en donde diversos ministros, cortesanos

---

<sup>765</sup> Cunill y Quijano, «“Que nosotros quedemos en aquella figura como nuestra lealtad y servicios merecen”: cadenas de representación en el Imperio hispánico», p. 5; Amadori, «La procuraduría de Buenos Aires en la corte. Representación política, comunicación y experiencia de las distancias entre 1580 y 1625», p. 2.

<sup>766</sup> Alonso de Almeyda, *Los pretendientes de la tierra. Conseguir y carta para los que navegan el golfo de la corte* (Lima: Luis de Lyra, 1644), 17

<sup>767</sup> Almeyda, *Los pretendientes de la tierra*, capítulos II-VI.

<sup>768</sup> José Martínez Millán, *La monarquía de Felipe III*, vol. 4 tomos (Madrid: Polifemo, 2008); José Martínez Millán, *La corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*, vol. 4 tomos (Madrid: Ediciones Polifemo, 2015).

<sup>769</sup> Almeyda, *Los pretendientes de la tierra*, 3

<sup>770</sup> Sobre este tipo de mecanismos cortesanos, véase este clásico estudio: Norbert Elias, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (México: Fondo de Cultura Económica, 2016); Norbert Elias, *La Sociedad Cortesana* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1982).

<sup>771</sup> Benigno, «Ancora lo “stato moderno” in alcune recenti sintesi storiografiche»; Mozzarelli, Cesare y Giuseppe Olmi, eds., *La Corte nella cultura e nella storiografia: immagini e posizioni tra Otto e Novecento* (Roma: Bulzoni Editore, 1983); Benigno, «Stato Moderno»; Benigno, «Una politica barroca?»; Antonio Manuel Hespanha, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna* (Madrid: Centro de estudios constitucionales, 1993), 163.

convivían con procuradores y otros agentes de las distintas partes del Imperio<sup>772</sup>. En ella, la negociación y disenso político marcaron los distintos niveles de decisión, relevando la discusión dentro de las consultas generadas en cada uno de los Consejos territoriales de la monarquía<sup>773</sup>.

Como titula el cronista Alonso Núñez de Castro, solo Madrid es corte<sup>774</sup>. La capitalidad de Madrid fue construida durante los siglos XVI y XVII a partir del designio político de Felipe II<sup>775</sup>. La corte, en ese sentido, fue parte de la realidad urbana a través de sus instituciones, sus palacios y sus plazas, siendo solo una excepción durante la breve estancia de la corte en Valladolid (1601-1606). Allí, la política española de los siglos XVI y XVII tuvo una característica política especial: la formación de Consejos y la figura del valido.

Por un lado, el Real y Supremo Consejo de Indias era el principal órgano político en temas relativos a las colonias americanas<sup>776</sup>. Estaba integrado por un presidente, ocho consejeros letrados, un fiscal, dos secretarios (Nueva España y Perú), contadores, un gran canciller, cosmógrafo cronista y un alguacil mayor<sup>777</sup>. Este había sido reformado en 1574 de la mano de Juan de Ovando y la Junta Magna con el objetivo de sobrellevar la debilidad financiera y afianzar la soberanía real en las Indias de los últimos años de la monarquía de Felipe II<sup>778</sup>. El deber de esta institución era manejar los saberes prácticos que se recibía desde las colonias para un buen gobierno. Por lo tanto, la construcción “entera noticia” fue vital para vincular el saber y la toma de decisiones políticas para un Nuevo Mundo donde el rey no era omnisciente sino medializado<sup>779</sup>. Por ello, como ha analizado Arndt Brendecke, el Consejo debía estar

---

<sup>772</sup> John Elliott, «Una Europa de monarquías compuestas [1992]», en *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)* (Madrid: Taurus, 2010); Cardim et al., *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*.

<sup>773</sup> Brendecke, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, 2012; Gaudin, «Movilidad y rugosidad en la comunicación política imperial: las primeras gestiones en la Corte de los miembros de la expedición de Legazpi a Filipinas (1565-1573)»; Masters, «A thousand invisible architects: Vassals, the petition and response system, and the creation of Spanish imperial caste legislation»; Arrigo Amadori, *Negociando la obediencia. Gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del Conde-Duque de Olivares* (Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Universidad de Sevilla - Diputación de Sevilla, 2013).

<sup>774</sup> Alonso Núñez de Castro, *Libro histórico político: Sólo Madrid es corte y el cortesano en Madrid* (Imprenta de Andrés García de la Iglesia: Madrid, 1658)

<sup>775</sup> María José del Río Barredo, *Madrid, urbs regia: la capital ceremonial de la Monarquía Católica* (Madrid: Marcial Pons, 2000), 6.

<sup>776</sup> Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Historia y organización del Consejo y de la Casa de Contratación de las Indias. Vol. 1 y 2*.

<sup>777</sup> Dougnac, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, 74.

<sup>778</sup> Poole, *Juan de Ovando: Governing the Spanish Empire in the Reign of Phillip II*, 129-37. Esto termino con unas nuevas ordenanzas del Consejo en septiembre de 1571.

<sup>779</sup> Brendecke, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, 2012, 43-73.

abierto comunicativamente para “garantizar las posibilidades de comunicar los intereses propios a la corte” y, con ello, garantizar la justicia real<sup>780</sup>.

Por otro lado, los válidos intervinieron fuertemente en las negociaciones, construyendo distintas cadenas de fidelidad y de clientes. Su figura era considerada la “sombra del rey”<sup>781</sup>. Se convirtieron en los mediadores entre soberano y súbditos, relegando los quehaceres de gobierno a este supuesto hombre leal y virtuoso<sup>782</sup>. Sin embargo, su fortuna terminó con escandalosos juicios políticos, procesos que incluso pusieron en contradicción la soberanía real<sup>783</sup>.

Entre 1598 y 1670 es posible observar tres favoritos importantes: Francisco de Sandoval y Rojas, el *Duque de Lerma* y válido de Felipe III entre 1598 y 1618; Gaspar de Guzmán y Pimentel, el *Conde-duque de Olivares* (1622-1643); y Luis de Haro (1643-1661). El cargo ha sido estudiado asociando sus biografías a la decadencia de la España imperial, aunque también se ha resaltado sus propios ideales reformadores, especialmente la política de paz de Lerma y la reforma fiscal, militar y administrativa del Conde-duque<sup>784</sup>. Para los procuradores, el válido era importante porque era la persona más cercana al rey, además de tener control de los órganos sinodales. Habían desplazado a los antiguos secretarios del despacho, quienes hacían de mediadores entre las consultas del Consejo y la decisión del rey, que era el espacio donde debía llegar las cartas y noticias del procurador<sup>785</sup>. El válido se comunicaba “de palabra” con el Rey y, por lo tanto, los procuradores debían no solo ir al Consejo sino también acercarse al válido<sup>786</sup>.

La relación entre los válidos y el Consejo de Indias requiere un mayor estudio. Por un lado, se han analizado desde la formación de redes de patronazgo, como fue el caso de Lerma con el presidente de Indias, Pedro Fernández de Castro, conde de

---

<sup>780</sup> Brendecke, 82.

<sup>781</sup> Francesco Benigno, *L'ombra del re: ministri e lotta politica nella Spagna del Seicento* (Venezia: Marsilio, 1992).

<sup>782</sup> Francesco Benigno, «Tra corte e Stato. Il mondo del favorito», *Storica* 15 (1999): 123-36.

<sup>783</sup> Giuseppe Mrozek, *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III: Procesos y discursos* (Madrid: Polifemo, 2015).

<sup>784</sup> Antonio Feros Carrasco, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III* (Madrid: Marcial Pons, 2002); Patrick Williams, *El gran válido. El duque de Lerma, la corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 2010); Alfredo Alvar Ezquerro, *El Duque de Lerma: corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2010); J.H. Elliott y T. de Lozoya, *El Conde-Duque de Olivares: el político en una época de decadencia*, Biblioteca de Bolsillo (Crítica, 2004).

<sup>785</sup> José Antonio Escudero, *Los secretarios de Estado y del despacho I* (Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1969), 223-24; Ver también el análisis institucional de: Francisco Tomás y Valiente, *Los válidos en la monarquía española del siglo XVII* (Madrid: Siglo Veintiuno, 1982).

<sup>786</sup> Escudero, *Los secretarios de Estado y del despacho I*, 233.

Lemos; o el virrey del Perú, Juan de Mendoza y Luna<sup>787</sup>. Por otro, a partir de los proyectos políticos de los válidos, como fue el caso de la *pax hispanica*<sup>788</sup> o Unión de Armas<sup>789</sup>. Aunque ante este último, se han desarrollado estudios sobre la ambivalencia que tuvo Olivares sobre América, la que consideraba un “cáliz envenenado” que generó el deterioro económico y político de la monarquía<sup>790</sup>.

El rey, por lo tanto, estaba al centro de una gran “tela de araña”<sup>791</sup> conformada por vínculos y facciones políticas<sup>792</sup>. Los nuevos válidos fueron cambiando los consejeros y presidentes de Indias para que fueran favorables a sus lineamientos estratégicos<sup>793</sup>. Aunque esto no significó la ausencia de conflictos, como lo fue el caso del Conde de Castrillo, presidente de Indias, con el último válido de Felipe IV y su sobrino, Luis Méndez de Haro<sup>794</sup>.

Los agentes de comunicación participaron de una economía de la gracia, en palabras de Antonio Manuel Hespanha, donde se fueron reproduciendo relaciones de patrón-agente a través de la entrega de justicia y privilegios, una política de distribución del favor real<sup>795</sup>. Esto generó que Madrid se llenase de pretendientes en búsqueda de dádivas por sus servicios a la corona<sup>796</sup>. Sin embargo, los procuradores no llegaron directamente a estas altas esferas del poder, especialmente debido a la posición marginal que tenía Chile dentro de la política imperial. Así, los agentes de comunicación, sus discursos y las cartas pasaron primero por los secretarios del Consejo de Indias. Para Guillaume Gaudin, estos participaron intensamente dentro del gobierno monárquico porque tuvieron acceso a un conocimiento de primera mano, lo que permitió el control y gestión de papeles e información a distintos niveles<sup>797</sup>. Así, los secretarios leían las cartas y preparaban los documentos para la discusión dentro del Consejo, siendo la antecámara del poder, primera etapa de los procuradores.

<sup>787</sup> Amorina Villareal Brasca, «Gestión política indiana en tiempos de Felipe III: a propósito del patronazgo del duque de Lerma (1598-1618)», *Naveg@merica*, N° 11 (2013).

<sup>788</sup> Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*; José Araneda Riquelme, «La Pax Hispánica en los dos Flandes: un proceso de negociación y generación de espacios multinormativos en el Imperio Español (Flandes & Arauco, 1609-1626)» (Santiago de Chile: Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile, 2015), 13-45.

<sup>789</sup> Amadori, *Negociando la obediencia. Gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del Conde-Duque de Olivares*, 22-23.

<sup>790</sup> Amadori, 17.

<sup>791</sup> Brendecke, *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, 44.

<sup>792</sup> Benigno, *L'ombra del re: ministri e lotta politica nella Spagna del Seicento*, xix. Francesco Benigno, *Favoriti e ribelli. Stili della politica barocca* (Roma: Bulzoni Editore, 2011), 21-41.

<sup>793</sup> Martínez Millán, *La monarquía de Felipe III*, vol. 4 tomos, vol. 1, 127-30.

<sup>794</sup> Mazín, *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. Volumen II: El ciclo de Las Indias (1640-1666)*, 141.

<sup>795</sup> Hespanha, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, 151-76.

<sup>796</sup> José Mariluz Urquijo, *El Agente de la administración pública en Indias* (Buenos Aires: Instituto internacional de Historia del derecho indiano / Instituto de investigaciones de Historia del derecho, 1998), 31-45.

<sup>797</sup> Guillaume Gaudin, *El Imperio de papel de Juan Díez de la Calle. Pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2017), 18.

El secretario del Perú, así como todos los oficiales del Consejo de Indias, trabajaban al interior del Alcázar de Madrid, incluso cuando la corte se trasladó a Valladolid<sup>798</sup>. Las estancias del Consejo se ubicaban en un anexo oriental del palacio entre el llamado “patio de cocinas” y el “huerto de la priora” como se observa en el plano de Texeira<sup>799</sup>:

*Figura 32: Detalle del “patio de cocinas” en el Real Alcázar de Madrid*



Fuente: Detalle de: Pedro Texeira, *Topografía de la villa de Madrid* (1656). Museo Naval (Madrid), signatura A-10062.

En la misma plaza del palacio o en el de las cocinas, los procuradores esperaban a los secretarios para informar su caso, presentar sus poderes y entregar las cartas dirigidas al rey y al Consejo. Almeyda incluso señala que debe dejar “de comer y dormir por buscar las ocasiones” para encontrar estos funcionarios<sup>800</sup>. Ante esta actitud de los pretendientes, la labor del secretario no era nada fácil. Con todos los “pedigüeños” que

<sup>798</sup> A pesar de que muchas veces los consejeros se reunieron en sus propias casas para una sesión del Consejo.

<sup>799</sup> Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Historia y organización del Consejo y de la Casa de Contratación de las Indias*. Vol. 1 y 2, vol. 1, 274.

<sup>800</sup> Almeyda, *Los pretendientes de la tierra*, 9.

llegaban, también debían organizar ciento de cajas con correspondencia que llegaban por la Carrera de Indias<sup>801</sup>. La ley señalaba:

“Los pliegos y caxones de cartas y papeles que vinieren de las Indias, ó otras partes para Nos en el nuestro Consejo de las Indias, ó en manos de los Secretarios dél, los recivan ellos, cada uno los que le tocaren, y sin abrirlos, assi como vinieren se lleven al Consejo, para que se abran en él, y se entreguen por inventario al Secretario á quien pertenecieren, para que se lean allí luevo, haviendo tiempo para ello, y no le haviendo, las lleve á su casa, y oficio para reconocerlas, y hazer sacar relaciones sumarias de lo que continene, y bolverlas al Consejo, para que se vean en él con más noticia de la calidad, é importancia que tuvieren , y más brevedad, quando el Presidente ordenare, y si viniere algunos correos, ó despachos en días de vacaciones, ó otros, en que no huviere Consejo ordinario, ó á horas extraordinarias, el Secretario que recibiere los despachos acuda luego al Presidente con ellos, para que le ordene lo que ha de hazer sin abrirlo sin su orden”<sup>802</sup>

El secretario tenía la obligación de recibir las cartas y avisarle directamente al presidente del Consejo, a pesar de que por tradición las cartas debían ser abierta en el Acuerdo, donde se encontraban todos los integrantes del consejo<sup>803</sup>. Estos estaban obligados a escribir “de su mano” y guardando secreto las consultas que se acordaran en el Consejo<sup>804</sup>. Además, debían guardar las cartas, responderlas y enviarlas en duplicado en todas las ocasiones que se enviare una flota a América<sup>805</sup>.

Dentro de las maquinarias del Consejo, el rol del fiscal y de relator eran también fundamentales para la gestión de la información. Los poderes y cartas del procurador Francisco de Parra, por ejemplo, fueron entregados al secretario el 10 de junio de 1659 e, inmediatamente, este se lo pasó al fiscal, quien, el mismo día, lo declara “presentado” en esa sesión del Consejo<sup>806</sup>. La figura del fiscal tenía como objetivo proteger los intereses fiscales y judiciales de la corona<sup>807</sup>, además ser uno de los lectores de las cartas enviadas desde América. Eso explica, por ejemplo, el intenso diálogo epistolar que tuvo el fiscal de la Real Audiencia de Chile, Jacobo de Adaro, con Juan de Palafox,

<sup>801</sup> “Que los despachos de la Armada de la Carrera y Flotas de Tierra firme sean del Secretario del Perú, y del de Nueva España sus Flotas y Naos de Honduras: y de ambos el refrendar los despachos de Cruzada” (1604 y 1636). *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Libro II, Título VI, Ley III.

<sup>802</sup> “Que los Secretarios recivan los pliegos y los lleven al Consejo donde se lean, y si vinieren Correos, avisen al Presidente” (1604 y 1636). *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Libro II, Título VI, Ley XV.

<sup>803</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, libro II, título XVI, ley XXVIII.

<sup>804</sup> “Que los Secretarios escriban las consultas, y en las de partes los pareceres, y las envíen, y de buelta las guarden con secreto” (1597, 1600, 16004 y 1636). *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Libro II, Título VI, Ley XIII.

<sup>805</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Libro II, Título VI, Leyes XVIII, XXXVI, XXXVIII, XXXIX.

<sup>806</sup> “Licencia de Viaje otorgada por el Virrey del Perú a fray Juan de Parra. Lima, 2 de septiembre de 1656”. AGI, Chile 33, 1v

<sup>807</sup> Dognac, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, 76.

fiscal del Consejo de Indias, en la década de 1630<sup>808</sup>. El fiscal Adaro, en ese sentido, tuvo una consistente estrategia epistolar para informar al Consejo del estado del reino y apoyar las tratativas de sus propios aliados.

El relator era quien realizaba los resúmenes y memoriales de los pleitos y otros procesos, como residencias o visitas<sup>809</sup>. Ante la llegada de múltiples cartas sobre un mismo evento específico, él debía agrupar los puntos de vista y realizar un resumen analítico, dándole fiabilidad a unas fuentes más que otras. Él componía el relato oficial sobre las noticias que llegaban, lo que a todas luces resultaba un desafío muy complejo. Por ejemplo, por varios años, el relator Luis de Valdivia se especializó en los temas de Chile, pues en muchas cartas se comentan al anverso su participación: “entregaron [estas cartas] al licenciado don Luis de Valdivia que ha sido relator de las materias tocantes al alçamiento de Chile”<sup>810</sup>.

El Consejo tenía un horario de funcionamiento preciso que era posible encontrar en las ordenanzas de 1636:

*Figura 33: Horario del Consejo de Indias (1636)*

	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
<b>Mañana</b>	Gobierno	Guerra	Hacienda	Guerra	Gobierno
<b>Tarde</b>	Gracia	Peticiones	Gracia	Peticiones	Gracia

Fuente: *Ordenanzas del Consejo Real de las Indias* (Madrid: viuda de Juan González, 1636), ordenanza X

Esto le permitía al procurador saber el tipo de discusiones que llevaban los consejeros y asistir en el momento ideal. Para el caso de Chile, en general, sus cartas eran leídas en las sesiones sobre Guerra

Toda esta información circulaba entre los procuradores y otros agentes en sede. Se apoyaban de las experiencias de otra tipología de procuradores como lo fueron los de Corte, residentes en Madrid. Uno de ellos era el Procurador de las Indias, a cargo de un jesuita, quien daba apoyo logístico en su aproximación al Consejo. Por ejemplo, Pedro de Salinas, hermano jesuita que acompañó a Alonso de Ovalle<sup>811</sup>, fue un enlace esencial entre la corte y los procuradores chilenos<sup>812</sup>. Él tuvo contacto epistolar con diversas personalidades del Chile colonial, como lo fue el jesuita Diego de Rosales, rector y

<sup>808</sup> En diversas cartas del siguiente volumen: AGI, Chile, 10, R.4.

<sup>809</sup> Dougnac, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, 76.

<sup>810</sup> “Carta del virrey Luis Enríquez de Guzmán a Su Majestad. Lima, 4 de noviembre de 1660”. AGI, *Chile* 125, N°1, 2v.

<sup>811</sup> Hanisch, *El historiador Alonso de Ovalle*, 62.

<sup>812</sup> Existen documentos que respaldan la ayuda al jesuita Lorenzo de Arizábalo en la década de 1670 “Documento autógrafo del jesuita Pedro de Salinas, sin fecha”. AGI, *Contratación* 5549, 1

viceprovincial en Chile<sup>813</sup>. Otros importantes en la corte fueron los procuradores de número, también con sede en la corte, como Gabriel de Zúñiga y Madrigal contratado por el cabildo de Santiago en 1654<sup>814</sup>.

La discusión sobre el estado del Reino de Chile se encontraba inscrita en las llamadas “Consultas del Consejo de Indias”, donde se refieren a las materias tratadas y los pareceres de los consejeros con su respectiva votación. Estas se realizaban tanto en el Consejo como en la Cámara de Indias, órgano especial diseñado para la entrega de cargos y otros privilegios.

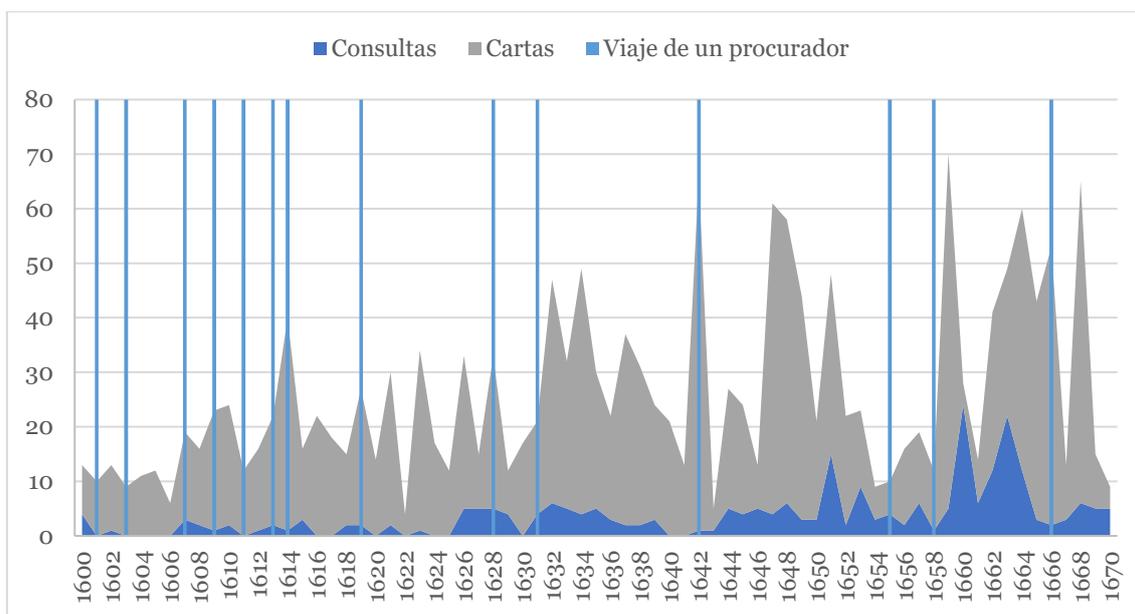
¿Cuál sería la tipología de estas consultas? De hecho, las 215 del periodo 1600-1675 refieren en su mayoría a la entrega de beneficios y cargos tanto eclesiásticos como seculares dentro de la gobernación. Las materias de “guerra” también ocuparon un lugar importante, especialmente en la autorización del envío de socorro económico, soldados y pertrechos militares. Chile era considerado como un territorio de guerra por lo que muchas de sus consultas fueron también atendidas por la Junta de Guerra o el Consejo de Estado.

---

<sup>813</sup> “Residencia de Francisco de Meneses (1668)”. AGI, *Escritanía* 938C, 2980.

<sup>814</sup> “Cabildo 25 de septiembre de 1654” en José Toribio Medina, *Colección de Historiadores de Chile y de Documentos relativos a la Historia Nacional. Tomo XXXIV. Actas del Cabildo de Santiago. Tomo XIV* (Santiago: Imprenta Elzeviriana, 1905), 482

Figura 34: Consultas del Consejo de Indias sobre la gobernación de Chile (1600-1670)



Fuente: La información sobre las consultas se encuentran en Antonia Heredia Herrera, *Catálogo de las Consultas del Consejo de Indias. Tomos I-XII*, Sevilla (Diputación Provincial, 1995). Para el caso de las cartas, realizamos una base de datos de todas las cartas entregadas en el Consejo que se encuentran en el fondo “Audiencia de Chile” del Archivo General de Indias.

Este gráfico representa, por un lado, la cantidad de consultas realizadas sobre Chile en relación con las cartas recibidas de esta colonia austral. Las cartas corresponden a un volumen mayor y muchas de ellas fueron parte de los expedientes de las consultas, siendo los insumos necesarios para tomar una decisión sobre un determinado asunto. Aunque la fecha utilizada para la variable de las cartas refiere a la escritura y no a la recepción misma, resulta importante comparar ambas variables para entender el rol que tuvieron dentro del Consejo. Las crisis políticas (1650c y 1660c) ven reflejadas con un alza diferida de las consultas con respecto de las cartas, pues también generaron vacancias de cargos que debían ser adjudicados bajo nuevas lealtades. Además, el gráfico muestra los largos tiempos de tramitación dentro del Consejo. Por ejemplo, el alto índice en 1648 se ve reflejado recién en 1651. No obstante, fuera de estos periodos de alta conflictividad interna, no se evidencia una correlación directa entre cartas y consultas, lo ayuda a entender porque la incertidumbre epistolar fue un parámetro fundamental para las colonias.

Por otro lado, las líneas verticales muestran el año del viaje de un agente de comunicación hacia la corte. Resulta difícil saber cuánto tiempo los procuradores se quedaron en la corte, pues muchas veces viajaron por Europa como fue el caso de Alonso de Ovalle o Lorenzo de Arizabalo. Aun así, la presencia del agente muestra un

aumento en la escritura de cartas, precisamente por la oportunidad que daba el viaje. Aunque no es posible vislumbrar una relación clara entre consultas y procuradores, ya que el solo envío de uno no quería decir necesariamente que el Consejo le daría una audiencia.

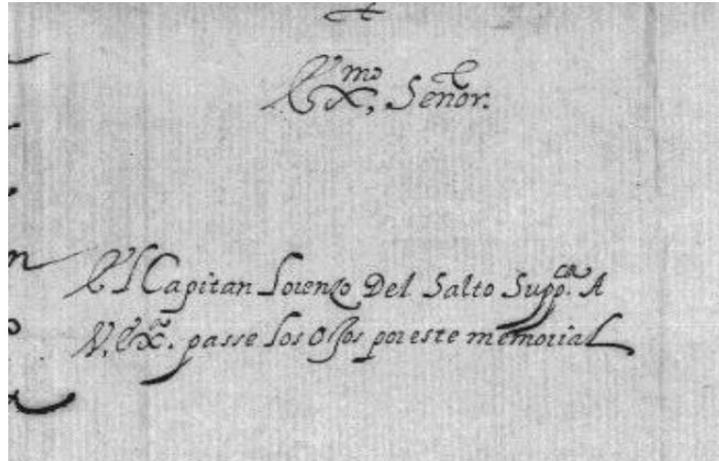
En ese sentido, los datos no exponen una relación clara entre Consejo y procuradores, por lo que es necesario realizar un análisis de la trayectoria biográfica de estos agentes. Bajo el valimiento de Lerma, 18 agentes de comunicación llegaron a la corte madrileña desde Chile. El agustino Juan de Vascones había sido nombrado procurador en 1600 ante el caos ocasionado por la crisis de Curalaba (1598) y la llegada de los holandeses a las costas chilenas (1600). El objetivo era obtener un socorro económico para hacer frente a los indígenas rebeldes y pacificar el territorio. Vascones era un experimentado viajero: había estado en Filipinas y China, volviendo a Madrid en 1587. Posteriormente había pasado a Lima y Santiago, donde llegó como prior del Convento de San Agustín en 1595. Dada la urgencia del conflicto, Vascones pudo presentarse en la Junta de Guerra de Indias el 16 de marzo de 1602<sup>815</sup>.

Sin embargo, el caso del procurador Lorenzo de Salto fue muy distinto. La paciencia fue una de las virtudes más clara de estos agentes de comunicación, que tuvieron que esperar mucho tiempo para que sus documentos fueran leídos y presentados ante los consejeros. En 1610, Del Salto llegó junto al jesuita Luis de Valdivia para presentar dos proyectos distintos al Consejo: el primero, sobre la continuación de la guerra a fuego y sangre; el segundo, una guerra defensiva paralelo a un proyecto de evangelización. Del Salto contaba con el apoyo de los principales militares y, como no, del cabildo de Santiago para proseguir la guerra. Sin embargo, sus escritos y voz no fueron tomadas en cuenta al interior del Consejo.

---

<sup>815</sup> “Informe del Consejo de Indias sobre las cosas de Chile, después de oída la relación de fray Juan de Vascones” en Medina, *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile. Segunda Serie*, VII:162.

*Figura 35: Margen de una carta de Lorenzo del Salto al presidente del Consejo de Indias (1610).*



Fuente: AGI, Patronato 229, R.8. fj, 4

La *marginalia* de este memorial manuscrito muestra la compleja gestión que realizó el procurador del Salto en la corte de Madrid. El secretario del Consejo, Pedro de Ledesma, escribe otro comentario al margen:

“El capitan Lorenzo del Salto, procurador general del Reyno de Chile, diçe que a mucho tiempo que esta en esta Corte y no a havido lugar de besar a V. Excelencia los pies por lo qual supplica a Vuestra Excelencia passe los ojos por este Memorial en que se contiene lo siguiente para que Vuestra Excelencia como tan christiano príncipe remedie lo que combinere”<sup>816</sup>

No obstante las comunicaciones traídas por del Salto fueron aceptadas en el Consejo, este agente solo alcanzó a hablar con el secretario Ledesma. Sus múltiples peticiones para obtener una audiencia con el presidente del Consejo fueron constantemente rechazadas no sólo desde el interior del Alcázar, sino también desde Lima. El gobernador García Ramón intentó infructuosamente promover a su agente a través de cuatro cartas enviadas al Consejo. En el comentario de Ledesma, los “pies” referían a Juan de Acuña, presidente de Indias. Una larga espera que no tuvo claramente frutos y sólo aumentó la incertidumbre al otro lado del Atlántico, donde el gobernador García Ramón ya había perdido las esperanzas de las posibilidades de su procurador. Enviar un agente de comunicación no terminaba con la incertidumbre epistolar y, por ello, no cesó de enviar cartas para presentar sus argumentos contra la guerra defensiva.

<sup>816</sup> AGI, Patronato 229, R.8. fj, 4

La figura de Luis de Valdivia como promotor de la guerra defensiva ha sido ampliamente estudiada por la historiografía desde una perspectiva política y religiosa<sup>817</sup>. Llegó con los primeros jesuitas a Santiago de Chile en 1594 con el objetivo de fundar un colegio y estuvo en Chile cuando el alzamiento de 1598 se desencadenó. Incluso, llegó a leer en la Catedral de Santiago un memorial realizado por Melchor Calderón sobre la esclavitud de los indios rebeldes, que posteriormente fue publicado en Madrid en 1607<sup>818</sup>. Sin embargo, su experiencia como misionero y su posterior viaje a Lima como mensajero en 1601 lo hizo cambiar de parecer. Había sido mandado por el padre provincial Esteban Páez para que “fuese a verme con el señor virey [...] para informarse de algunas cosas tocantes al reyno de Chile”<sup>819</sup>. Ahí, llega a la convicción que la violencia mapuche era una respuesta legítima ante la tiranía de los españoles y que en Chile no se garantizaba la justicia<sup>820</sup>. El problema estaba claramente en los malos tratos hacia el servicio indígena, por lo tanto, la esclavitud por parte de los tiranos españoles.

Los proyectos iniciales de la Audiencia de Lima y el virrey Gaspar de Zúñiga para tratar la guerra y los problemas asociados al servicio personal en Chile fracasaron rápidamente ante la perspectiva belicosa del gobernador Alonso García Ramón (g. 1605-1610). Por ello, tras el corto gobierno del susodicho virrey, la nueva autoridad virreinal, Juan de Mendoza y Luna, se convenció del proyecto valdiviano, avalado también por los oidores limeños, que proponía un nuevo acercamiento a esta guerra iniciada ya hace más de 60 años. El proyecto avanza en una guerra defensiva a través de una línea de fuertes en la frontera y un proyecto misional en tierra de guerra. Solo con justicia y evangelización se podía combatir a los indígenas infieles<sup>821</sup>. El procurador del gobernador, en ese sentido, fue completamente desplazado por los apoyos que tenía Valdivia, como lo fueron el virrey Mendoza y Luna, del secretario Pedro de Ledesma y, de su hermano, el secretario de Hacienda Alonso Núñez de Valdivia.

---

<sup>817</sup> Horacio Zapater, *La búsqueda de la paz en la guerra de Arauco: Padre Luis de Valdivia* (Andrés Bello, 1992); Villalobos, *Vida fronteriza en la Araucanía: El mito de la Guerra de Arauco*; Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*; Gaune, *Escritura y salvación. Cultura misionera jesuita en tiempos de Anganamón, siglo XVII*.

<sup>818</sup> Melchor Calderón, *Tratado de la importancia y utilidad que ay en dar por esclavos a los indios rebeldes de Chile*, (Madrid, 1607).

<sup>819</sup> “Memorial a Luis de Velasco y el Conde de Monterrey, Lima, 1604” en Valdivia, *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia*, 75.

<sup>820</sup> Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, 126.

<sup>821</sup> Gaune, *Escritura y salvación. Cultura misionera jesuita en tiempos de Anganamón, siglo XVII*, 120.

Tras leer los memoriales, la corte real se empezaba a decantar por el proyecto de paz patrocinado por Valdivia y el virrey Mendoza <sup>822</sup>. Sin embargo, la disputa generada entre el Consejo de Indias con el de Guerra, ambos reunidos en la Junta de Guerra de Indias, con 3 representantes cada uno, reflejaba las tensiones políticas en el valimiento de Lerma<sup>823</sup>. Por un lado, un bando crítico a sus gestiones, liderado por el Consejo de Indias y, por otro, la Junta de Guerra. El proyecto del entonces válido de Felipe III era precisamente mantener un clima de paz dentro de la monarquía, como ya se había conseguido con Francia (1598), Inglaterra (1604) y Flandes (1609)<sup>824</sup>. El rey, ante este debate, le da la última palabra al virrey, del bando lermista:

“Agradézcoos el cuidado con que habéis mirado y prevenido cosa que tanto importa a mi servicio y, habiéndolo visto todo, me resuelvo en que se envíe al virrey del Perú la resolución inclusa de puntos particulares sobre esta guerra para que use de ellos en las ocasiones como quien tiene las cosas más cerca y que lo mire con la atención que se fía de su buen celo y que siempre vaya avisando de lo que se hiciere o se ofreciere de nuevo”<sup>825</sup>

No todo pudo recaer en las negociaciones del válido y el virrey<sup>826</sup>. Valdivia destacó por su propia habilidad política y comunicacional dentro de la corte. Si bien fue ungido como la voz del virrey, su capacidad de moverse dentro de la compleja política barroca hizo de sus negociaciones un éxito. Entre marzo y noviembre escribió diferentes memoriales y cartas a Felipe III; Juan de Acuña, presidente del Consejo de Indias; y Pedro de Ledesma, secretario del Perú. Con este último, existía una relación más estrecha que pudo haber generado una mayor cantidad de cartas, eventualmente perdidas. Valdivia iniciaba su carta al secretario:

“Ayer fuy a vesar a vuestra merced las manos con mucho desseo de consolarme con vuestra merced, de quien tanta merced he recebido y hubiera ido oy si la enfermedad del señor don Juan Cuello de Mendoça, nuestro sobrino y marido de la hija de mi hermano, no hubiera apretado tanto que le tememos”<sup>827</sup>

Desde un ámbito familiar, Valdivia se acercó al secretario del Perú, una de las principales figuras en los procesos de toma de decisión política y la primera frontera

---

<sup>822</sup> *Compendio de algunas de las muchas y graues razones en que se funda la guerra de Chile, haziendo la defensiua, y señalándole raya; y del poco fundamento que tiene la contraria opinion de proseguir la guerra como hasta aquí se ha seguido*. AGI Patronato, 229, R.9., 4

<sup>823</sup> Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, 181 y ss.

<sup>824</sup> Elliott, *Imperial Spain, 1469-1716 [1963]*, 367; Bernardo García, *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma* (Leuven: Leuven University Press, 1996); Araneda Riquelme, «La Pax Hispánica en los dos Flandes».

<sup>825</sup> “Consulta del Consejo de Guerra. Madrid, 7 de mayo de 1610”. AGS, GA, Leg. 729. Referenciado en Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, 187.

<sup>826</sup> Díaz Blanco, 314.

<sup>827</sup> “Carta a Pedro de Ledesma. Madrid, 23 de noviembre de 1610” en Valdivia, *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia*, 109.

que toda carta de la América meridional debía pasar en la corte. De hecho, el jesuita tuvo una ventaja sobre Del Salto, porque su hermano, Alonso Núñez de Valdivia, se desempeñaba como secretario del Consejo de Hacienda. Esto sin duda alguna ayudó a Valdivia a acercarse y ser escuchado dentro de la estructura conciliar.

Las negociaciones entre una guerra ofensiva o defensiva finalmente decantaron por la segunda opción, debido a que Felipe III le dio la última palabra al virrey<sup>828</sup>, quien era parte de la facción lermista, que promovía la paz como política internacional para sanear el fisco español<sup>829</sup>. De esta manera, la victoria del procurador Luis de Valdivia fue total. En una consulta realizada por el duque de Lerma al rey, este señala: “conviene despachar este padre Valdivia, que es muy platico de todo lo que toca a Chile”<sup>830</sup>.

Muy diferente fue la recepción que, posteriormente, tuvo el procurador Pedro Cortés (1613). Este fue un veterano de guerra: había participado del conflicto fronterizo en Chile desde 1557. Viajó a España como procurador del gobernador y del cabildo a la edad de 80 años, junto a su hijo Juan<sup>831</sup>. Su propósito era enviar a alguien con “sesenta y dos años de experiencia en aquella guerra” para desafiar el proyecto de guerra defensiva<sup>832</sup>. Junto a él, también había sido nominado el franciscano Pedro de Soza<sup>833</sup>, quien presentó un memorial impreso relatando como, tras dos años no se realizaba socorro para la guerra<sup>834</sup>. Las negociaciones también fueron lideradas por agentes externos, gracias a los informes del virrey del Perú y de las críticas del procurador de Indias en la Corte, el jesuita Francisco de Figueroa. Este último señalaba que, a diferencia de Valdivia, estos agentes no sabían la lengua de los indígenas y que podían tener informaciones erróneas sobre lo que estaba sucediendo en la pacificación del reino<sup>835</sup>. Esto es reforzado con la llegada del procurador jesuita Gaspar Sobrino desde Chile en 1614, apoyando la idea de la pacificación de mapuches alzados<sup>836</sup>.

El 18 de mayo de 1614, el secretario por orden del rey envió un nuevo memorial de la guerra escrito por Pedro Cortés para su discusión en la Junta de Guerra de

---

<sup>828</sup> “Consulta del Consejo de Guerra. Madrid, 7 de mayo de 1610”. AGS, GA, Leg. 729. Referenciado en Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, 187.

<sup>829</sup> García, *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma*; Araneda Riquelme, «La Pax Hispánica en los dos Flandes».

<sup>830</sup> “Carta del Duque de Lerma al secretario Pedro de Ledesma. Madrid, 14 de noviembre de 1610”. AGI, Patronato, 229, R.8, 1.

<sup>831</sup> Medina, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile, desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipo (1518-1818). Tomo XXVI*, 218-20.

<sup>832</sup> “Memorial del peligroso estado espiritual y temporal del reyno de Chile”. AGI, Patronato 229, N°20, 50

<sup>833</sup> “Carta de Alonso de Rivera a Su Majestad. Concepción, 18 de octubre de 1613”. AGI, Patronato 229, N°19, 37.

<sup>834</sup> “Memorial del peligroso estado espiritual y temporal del reyno de Chile”. AGI, Patronato 229, N°20, 19

<sup>835</sup> “Parecer de lo escrito por Francisco de Figueroa, procurador de las provincias de Indias (1616)”. AGI, Patronato, N° 20, 5.

<sup>836</sup> “Parecer de lo escrito por Gaspar Sobrino, procurador del reino de Chile”. AGI, Patronato 229, N°26, 1.

Indias<sup>837</sup>. Esto permitió la decisión de enviar mil hombres para viajar en abril de 1616, pero cuando se dirigían a Sevilla fueron derivados a Filipinas<sup>838</sup>. Aunque finalmente la agencia de Cortés no haya generado los resultados esperados, los procuradores negociaron además beneficios personales e incluso familiares. Esto era lo que finalmente impulsó a Pedro Cortés a viajar, quien ya tenía una avanzada edad. A pesar de su muerte a su retorno, su hijo permaneció finalmente 12 años en la corte consiguiendo el gobierno de Veragua y el hábito de Santiago<sup>839</sup>. Mientras tanto, el socorro tuvo que esperar unos años más, con el procurador Iñigo de Ayala (1619-1622). No obstante, esta última opción fue desafortunada pues la tripulación naufragó en su viaje por el estrecho de Magallanes<sup>840</sup>.

Bajo el valimiento de Olivares solo fueron enviados 3 procuradores (Ponce de León, Avendaño y Ovalle), lo que se puede explicar gracias al intento del Conde-Duque de limitar la cantidad de personas en la corte a partir de 1621<sup>841</sup>. El mercedario Francisco Ponce de León se transformó en procurador del gobernador y del cabildo (1628) por ser el confesor personal del gobernador Luis Fernández de Córdova (g. 1625-1629)<sup>842</sup>, quien era pariente del virrey Diego Fernández de Córdoba<sup>843</sup>. A este gobernador le tocó terminar con la guerra defensiva y reactivar la posición ofensiva junto a la esclavitud de los mapuches rebeldes, por lo que el objetivo de su procurador era nuevamente obtener refuerzos<sup>844</sup>. Ponce de León no aparece demasiado en las cartas y expedientes del Consejo, a pesar de que el envío de las cartas del gobernador de 1627 y 1628 fue realizada por él. Además, tenemos dos impresos que certifican su rol como procurador en esa fecha: *Certificación del Real Consejo de Indias (Madrid, 1644) y Descripción del reyno de Chile* (Madrid, 1644). La primera se encuentra en la Biblioteca Nacional de España y posee un comentario manuscrito del secretario del Perú, probablemente Andrés de Rozas, señalando que el manuscrito fue entregado en marzo de 1632<sup>845</sup>.

Francisco de Avendaño fue procurador del gobernador Laso de la Vega (g. 1629-1639), llevando memoriales y cartas de su gobierno a “los pies de Vuestra Magestad”<sup>846</sup>.

<sup>837</sup> “Memorial sobre los medios para cortar la guerra”. AGI, *Patronato* 229, N°39, 1-2.

<sup>838</sup> “Junta de Guerra, 21 de julio de 1617”. AGI, *Chile* 3, N° 28, 1-4.

<sup>839</sup> Medina, *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*, 218.

<sup>840</sup> “Relación del Consejo por capítulos”. AGI, *Chile* 34, N°1, 1.

<sup>841</sup> *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias* (Madrid: Ivlian de Paredes, 1681), Libro IV, Título XV, Ley V (Madrid, 11 de julio de 1621).

<sup>842</sup> “Carta del presidente y Audiencia de Chile a Su Magestad. Santiago, 4 de enero de 1626”. AGI, *Chile* 65, 1

<sup>843</sup> Había sido nombrado interinamente por el Virrey Fernández de Córdova

<sup>844</sup> Barros Arana, *Historia General de Chile. Tomo IV [1886]*, 49-52.

<sup>845</sup> “Certificación del Real Consejo de Indias (Madrid, 1644)”. BNE, VC/51/41.

<sup>846</sup> “Carta del gobernador Francisco Laso de la Vega a Su Magestad. Sin fecha [¿1633?]. AGI, *Chile* 3, 1v.

Además, contó con el apoyo de los cabildos de Santiago y Concepción<sup>847</sup>. La llegada de Laso de la Vega en 1629 al gobierno coincidió con un rumor sobre un levantamiento general como se ha analizado en el capítulo anterior. Ante ello, Avendaño se convirtió en su agente de comunicación y arbitrista para ponerle fin a la guerra (lo que, obviamente, no sucedió). La actitud de mayor beligerancia de Olivares predispuso una mejor acogida de los planteamientos de Avendaño. En ambos casos, las posiciones de los procuradores coincidieron con la política general de Olivares, aunque se desconozca la vida cortesana que ambos tuvieron en Madrid.

En suma, la llegada de los procuradores suponía un proceso de adaptación a la corte española, llena de intrigas y complejidades. Allí, en el Consejo de Indias, los procuradores entregaron las cartas que traían y esperaron hasta conseguir una audiencia, que muchas veces no se concretó. Aun así, intentaron por diversos mecanismos ser leídos y escuchados. En este proceso, los agentes de comunicación utilizaron una pluralidad de medios para informar.

#### *4.4 La pluralidad de medios de comunicación en la corte madrileña.*

Las cartas llevadas por los procuradores no estaban aisladas de otros medios de comunicación, disponible en unas de las cortes más importantes en términos informativos<sup>848</sup>. Los límites de las cartas y la incertidumbre epistolar en Chile generaron que los agentes de comunicación utilizaran diversos medios para promover las peticiones del Reino de Chile. Las cartas se recodificaron en otros soportes, a través de discursos orales, conversaciones, memoriales o relaciones impresas y libros. En ese sentido, la corte permitía otras estrategias comunicacionales que eran imposibles en el ámbito local chileno, como era la utilización de la imprenta y las reuniones con distintos cortesanos que podían abrir las puertas de la corte. La incertidumbre, por tanto, no sólo fue desafiada por los agentes de comunicación, sino también por otros medios.

Los procuradores chilenos tuvieron que convivir con la llegada de nuevas cartas, la impresión de noticias y la escritura de nuevos memoriales. No fueron, bajo ningún contexto, una única vía de comunicación. Ellos participaron de una pluralidad de medios de comunicación (“intermedialidad”), cohabitando en el mismo proceso de transferencia de información con cartas, libros y otros textos que se fueron

---

<sup>847</sup> “Carta del Cabildo de Santiago a Su Majestad. Santiago, 15 de abril de 1634”. AGI, *Chile* 27; y “Carta del cabildo de la Concepción a Su Majestad. Concepción, 4 de abril de 1634”. AGI, *Chile* 28, R.1.

<sup>848</sup> Esta multiplicidad de medios de comunicación ha sido constatada también por Fernando Bouza y Michele Olivari: Bouza, *Correo Manuscrito: una historia cultural del Siglo de Oro*; Olivari, *Avisos, pasquines y rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII*. Ver también

superponiendo, entrelazando e, incluso, marginando<sup>849</sup>. Este fenómeno también fue observado en los procesos culturales derivados de la conquista, como ha evidenciado Tom Cummins y Joanne Rappaport, incorporando no solo la palabra escrita sino también otros recursos visuales, orales y materiales<sup>850</sup>. En ese sentido, los agentes de comunicación utilizaron todos los recursos posibles en la corte, desde la tradicional audiencia donde se generaba una comunicación oral interpersonal hasta la impresión de noticias y libros para informar sobre este Flandes Indiano. Las cartas dirigidas al rey se transformaban en noticias sobre Chile dentro de la corte generando un ambiente ideal para su discusión

#### 4.4.1 Una “carta viva”: la oralidad de los procuradores.

Dentro de este contexto político enmarañado, los procuradores de Chile buscaban, idealmente, obtener una audiencia con el rey para comunicarle las penurias de esta colonia. Como señala Rafael Valladares, la audiencia refería al “acto de ser escuchado por un superior” y se vinculaba directamente al concepto de justicia del rey, lo que tenía un efecto “terapéutico” en los pretendientes<sup>851</sup>. La idea de una “carta viva”<sup>852</sup> permite analizar cómo el pliego de papel se codifica en forma oral a través del procurador. Por un lado, tenía la legitimidad de una carta de papel, a través de las firmas que los procuradores tenían en sus respectivos poderes, oficializándolos como representantes autorizados. Por otro, la oralidad hace que el relato sea “vivo”, pudiendo responder a preguntas específicas y profundizar en otros temas según los intereses de los consejeros.

El discurso oral siempre fue más flexible que el escrito<sup>853</sup>. Sin embargo, la distancia y la medialización del trato del rey desde la época de Felipe II significó que una audiencia con el monarca fuera casi imposible. Especialmente porque las noticias y problemáticas del Chile colonial podían ser claramente resueltas por el propio Consejo de Indias. En 1602, mientras el gran alzamiento indígena destruía las principales

<sup>849</sup> Elleström, «The Modalities of Media: A Model for Understanding»; Jørgen Bruhn, *The intermediality of narrative literature: Medialities matter*, *The Intermediality of Narrative Literature: Medialities Matter* (London: Palgrave Macmillan, 2016).

<sup>850</sup> Cummins y Rappaport, *Más allá de la ciudad letrada Letramientos indígenas en los Andes*.

<sup>851</sup> Rafael Valladares, «Con voz tan baja. La audiencia del rey en la España del siglo XVII», en *En la Corte del Rey de España: «Liber Amicorum» en homenaje a Carlos Gómez-Centurión Jiménez (1958-2011)*, ed. Rafael Valladares, Feliciano Barrios, y Sánchez Belén (Madrid: Polifemo, 2016), 129.

<sup>852</sup> Antonella Romano, *Impresiones de China. Europa y el englobamiento del mundo (siglos XVI-XVII)* (Madrid: Marcial Pons Historia, 2018), 91; Fechner y Wilde, «“Cartas vivas” en la expansión del cristianismo ibérico. Las órdenes religiosas y la organización global de las misiones».

<sup>853</sup> Walter Ong, *Oralidad y Escritura. Tecnologías de la palabra* (Buenos Aires / México: Fondo de Cultura Económica, 2006), 19-24. Véase también Robert Darnton, *Poetry and the Police. Communication Networks in Eighteenth-Century Paris* (Cambridge, Massachusetts, and London, England: The Belknap Press of Harvard University Press, 2010).

ciudades del reino, Juan de Vascones intervino en la Junta de Guerra de Indias el 16 de marzo de 1602:

“Con ocasión de la venida a esta corte de fray Joan de Vascones, vicario general de las provincias de Chile de la orden de San Agustín, a tratar de las cosas de la pacificación de aquel reino, se han visto en esta Junta cómo Vuestra Merced ha mandado los papeles que trae y memoriales que ha dado”<sup>854</sup>

En la misma consulta, el secretario fue incorporando diversas cartas, como las que “ha escrito el virrey don Luis de Velasco” sobre los planes disuasivos para combatir a los holandeses que pasan por el estrecho<sup>855</sup>. La interacción de los medios, entonces, aparecía en todos los niveles.

En diciembre de 1610, el jesuita Luis de Valdivia, que seguía recibiendo noticias desde Chile y Perú<sup>856</sup>, participó de la Junta de Guerra de Indias<sup>857</sup>. Entre cartas, impresos y discusiones con los consejeros, el mismo jesuita diseñó un mapa que representó los lugares de acción del proceso de pacificación. La oralidad, en este caso, también dejó un bosquejo cartográfico de Chile, donde se representa la destrucción de las ciudades desde 1598 y las implicaciones misioneras del proyecto de guerra defensiva.

---

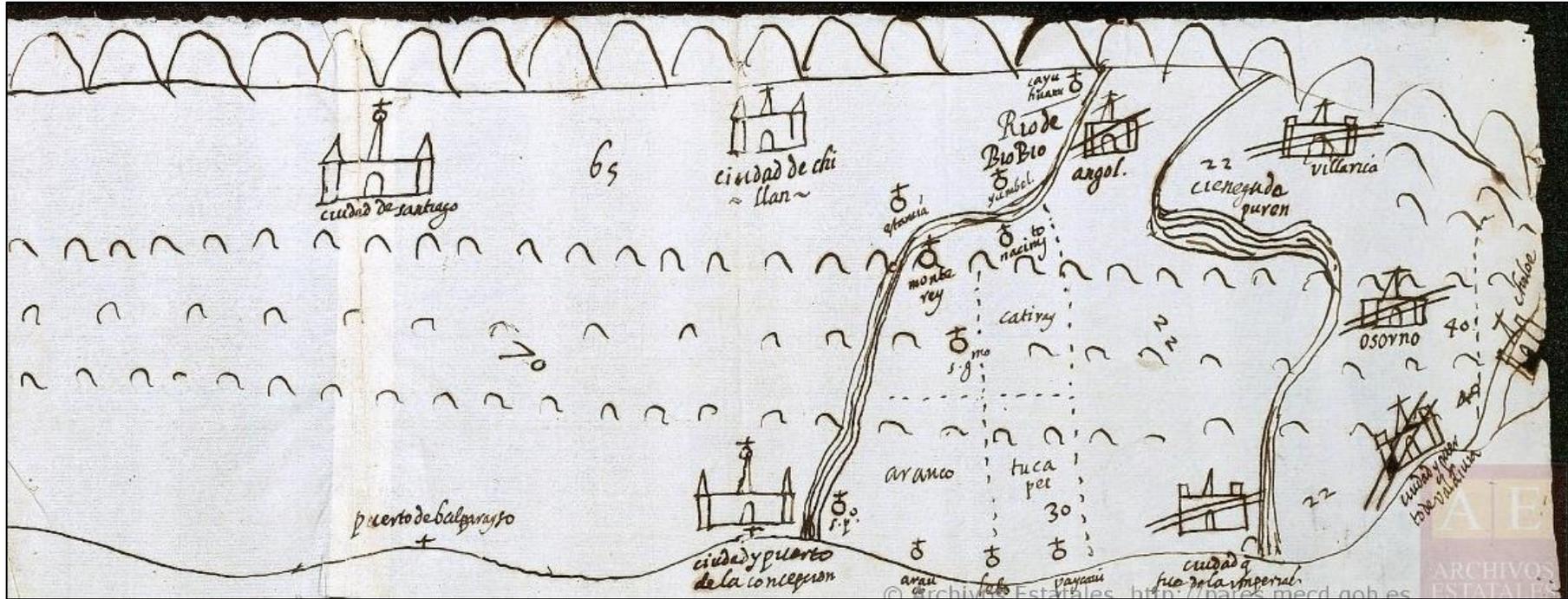
<sup>854</sup> “Informe del Consejo de Indias sobre las cosas de Chile, después de oída la relación de fray Juan de Vascones” en Medina, *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile. Segunda Serie*, VII:160-61.

<sup>855</sup> “Informe del Consejo de Indias sobre las cosas de Chile, después de oída la relación de fray Juan de Vascones” en Medina, VII:162.

<sup>856</sup> Como señala en la “Carta Pedro de Ledesma. Madrid, 23 de noviembre de 1610” en Valdivia, *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia*, 109.

<sup>857</sup> AGI, Patronato 229, 27-30. Este mapa ha sido trabajado en el siguiente artículo: José Araneda Riquelme, «Comunicando un desastre. Un mapa, diversos mensajeros y las noticias imperiales de una sublevación indígena (Arauco, 1598-1610)», *Razón Crítica*, n.º 10 (1 de enero de 2021): 121-46.

Figura 36: Mapa explicativo del proyecto de guerra defensiva



Fuente: Archivo General de Indias, MP-PERU\_CHILE,172. Originalmente en AGI, Patronato, 229.

El recurso visual, en ese sentido, atrapa los discursos para construir la política imperial, tomando como base los mapas realizados por Antonio de Herrera<sup>858</sup>. Ciudades, relieves orográficos y la frontera en el río Biobío, se materializaron a través de la compleja nomenclatura de la geografía chilena mostrando distintas temporalidades. Por un lado, se representa el fracaso que había generado el alzamiento de las comunidades mapuches en 1598. Se observan como las ciudades de Angol, Imperial, Villarrica, Osorno y Valdivia, entre otras, están tachadas para señalar su destrucción. A su vez, a lo largo de la frontera, se emplazan una serie de orbes con una cruz, representando las tan anheladas misiones de Valdivia, que habría de, poco a poco, conquistar los rebeldes territorios de Arauco, Tucapel y Catiray. En ella, se presentan la derrota militar del pasado, junto esa esperanza salvífica típicamente valdiviana, como ha propuesto Rafael Gaune<sup>859</sup>.

Los demás procuradores, aunque no exista información clara sobre su participación en alguna consulta, también se mostraban como “cartas vivas”, como una forma alternativa de la carta escrita. El oidor Cristóbal de la Cerda, por ejemplo, señala sobre Gaspar Sobrino, en esta época destinado a la provincia de Tucumán, que era:

“portador desta [carta], que ba a Roma por procurador de los Collegio de la Compañía de la provincia de Tucumán como carta viva dirá a vuestra señoría a voçe todo lo que yo en esta pudiera escribir”<sup>860</sup>

En ese sentido, el oidor se sentía amenazado precisamente porque fue despojado de su cargo por sus pares y, por lo tanto, la escritura se encontraba en riesgo. Así, la carta viva podía pasar por distintos espacios sin revelar completamente sus secretos hasta que alcanzaba la anhelada corte del rey. Otro caso es el del agente de comunicación agustino, Agustín Carrillo de Ojeda, criollo nacido en Lima, quien fue nombrado procurador de su orden para Madrid y Roma<sup>861</sup>. En la corte, publicó una relación sobre Chile donde da cuenta de la oralidad de estos agentes de comunicación:

“Obligación es, que nació con el vasallo, dar noticia a su rey, y a sus Ministros, que gobiernan su Monarquía, de lo que pide remedio, porque (como advirtió mi padre San Agustín) en el mismo comisso incurre, quien con las voces puede

<sup>858</sup> El mapa base utilizado se encuentra en la Descripción de Chile de: Antonio de Herrera, *Descripción de las Indias occidentales* (Madrid: Imprenta Real, 1601).

<sup>859</sup> Gaune, *Escritura y salvación. Cultura misionera jesuita en tiempos de Anganamón, siglo XVII*, sec. Introducción.

<sup>860</sup> “Carta del oidor Cristóbal de la Cerda al presidente del Consejo de Indias, Juan de Villela. Santiago, 10 de marzo de 1626”. AGI, *Chile* 9, R. 2, N. 10, 258

<sup>861</sup> José Toribio Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena (1523-1817)* (Santiago: Casa de José Toribio Medina, 1897), 177.

atajar el fuego, que ha prendido en la casa, y no las dà, que él que arrojò el fuego, para que la casa se incendiase”<sup>862</sup>

La voz, en ese sentido, jugó un papel fundamental en el proceso de las consultas cuando un procurador era convocado. Además, del privilegio de ser escuchado por parte de los principales consejeros de la monarquía. El mismo virrey del Perú, según dice Carrillo, le señala:

“Bien deseara ver a Vuestra Paternidad por acá (como me dize) y si se ajustare que vaya a España, seguramente, que por lo que tiene comprendidas las materias, y sucesos de esse Reyno, nadie mejor que Vuestra Paternidad las darà a entender, ni mira tan por sus conveniencias”<sup>863</sup>

Aquí se muestra como la “carta viva” se expresaría dentro las estructuras de la monarquía probando de dar un supuesto relato verdadero, siempre influenciado por intereses personales, particulares y colectivos, profundizando lo escrito en las cartas de papel. No obstante, las cartas y la oralidad tuvieron un complemento aún más poderoso: el impreso.

#### 4.4.2 *La impresión como estrategia comunicacional.*

Para los procuradores, los impresos permitieron emplazar sus negociaciones a un público más amplio, intentando pasar el filtro de los secretarios para llegar directamente a los consejeros. En junio de 1642, la corte de Madrid despertó con dos importantes noticias:

“Esfuerzase la voz de que murió el Cardenal de Richilieu y que en el valimento del rey Christianisimo se adelanta un Ministro que llaman Mos le Gran<sup>864</sup>. Remito relación impresa de la paz que en Chile ha establecido con los de Arauco el señor Marqués de Baydes, que si es como se cuenta es haberse sosegado el Flandes de las Indias”<sup>865</sup>

El aviso, escrito por el cronista real José Pellicer y Tobar, informó sobre dos territorios completamente distintos en un mismo párrafo. Por un lado, la supuesta muerte del principal consejero de Luis XIV, el gran antagonista de la política de los Habsburgo, algo que acaeció en realidad en diciembre de ese año. Por otro, la consagración de una paz en las llanuras de Quilín, ubicadas en el reino de Chile, entre

<sup>862</sup> Señor. *Obligacion es, que nació con el vassallo, dar noticia a su rey, y a sus ministros, que gouierman su monarquia, de lo que pide remedio* (¿Madrid?, 1659). Gentileza de *John Carter Brown Library*.

<sup>863</sup> Señor. *Obligacion es, que nació con el vassallo*, 1.

<sup>864</sup> Gracias al profesor Francesco Benigno, se ha podido identificar este personaje. Se refiere a Monsieur le Grand que era un apelativo dado al marqués Cinq-mars, quien lideró la última conspiración a Richelieu. Sin embargo estefue ajusticiado por ello en septiembre de 1642.

<sup>865</sup> José Pellicer y Tobar “Aviso de Madrid, 22 de Julio de 1642” en Antonio Valladares, *Semanario erudito que comprende varias obras inéditas. Tomo XXXIII* (Madrid: Imprenta de Antonio Espinosa, 1790).

el diezmado ejército español y las comunidades mapuches en enero de 1641. Ambos sucesos, uno falso y otro temporalmente verdadero, fueron anunciados como buenas noticias.

Un año y medio tardó la llegada de la noticia del Parlamento de Quilín a la capital del imperio. El agente de comunicación fue el jesuita Alonso de Ovalle, nombrado procurador de Chile ante la corte de Madrid en diciembre de 1640. Este no solo llevó diversas cartas y manuscritos, sino que tuvo una intensa agenda editorial en Europa lo que era algo habitual en los procuradores de la época. Finalmente, su labor como mensajero era también intermedial, lo que significó la publicación de impresos que complementaban la comunicación epistolar desde Chile. En ese sentido, el historiador Fernando Bouza ha señalado que la impresión de manuscritos tuvo directa relación con la capacidad de ampliar la difusión, y no necesariamente con su veracidad<sup>866</sup>.

Sin embargo, nos resulta difícil pensar en una amplia difusión de noticias sobre Chile en Madrid. ¿Cuál fue el público objetivo de los impresos de estos procuradores? Dada la limitada cantidad de impresos que se encuentran en la actualidad, se puede concluir que estos fueron dirigidos a la corte y, especialmente, a los consejeros que debían tomar decisiones sobre las pretensiones de esta distante colonia. De hecho, ese era el público de los avisos de Pellicer en esa época, por lo tanto, no es posible hablar de una difusión amplia de noticias impresas sobre Chile.

La impresión fue una estrategia comunicacional que buscó eliminar la mediación de los secretarios con el objetivo de llegar directamente a los ojos de los consejeros e, incluso, del rey. Donde las cartas y los memoriales manuscritos quedaban paradas por meses o años en la secretaría, el impreso finalmente codificaba en otra modalidad las mismas pretensiones. Esta acción permitió iniciar una discusión política en el Madrid del Siglo de Oro, pues crearon un ambiente para el debate y la toma de decisión al interior de la monarquía.

Imprimir memoriales o cartas fue una estrategia seguida por casi todos los procuradores. Luis de Valdivia en su primer viaje a Madrid en 1610, imprimió el *Tratado de la importancia del medio que el Virrey propone de cortar la guerra en Chile y hacerla defensiva* impresa el mismo año en Madrid<sup>867</sup>. Más adelante, y a pesar de las críticas de Luis de Valdivia y del procurador jesuita de Indias en Corte, Francisco

---

<sup>866</sup> Bouza, *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*, 33 y 73.

<sup>867</sup> José Toribio Medina, *Biblioteca hispano-chilena Tomo II* (Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina., 1963), 60-93.

de Figueroa, el procurador Pedro de Sosa imprimió más de 4 memoriales. Primero, un memorial para informar del supuesto fracaso de la guerra defensiva (1616), implorando su revocación<sup>868</sup>. Posteriormente uno titulado *Memorial del peligroso estado espiritual y temporal del reino de Chile* sobre la imposibilidad de hacer la paz con los indios rebeldes y los medios para la guerra<sup>869</sup>. En los siguientes años siguió con publicaciones del mismo tipo. Sosa debía informar de los principales errores de la guerra defensiva con la finalidad de que no fuera renovada.

Por órdenes del superior de los franciscanos, Sosa tuvo que dejar la corte para marcharse a Salamanca<sup>870</sup>. Así, dejó como representante a Antonio Parisi, quien había sido soldado en Arauco, y que continuó la política de impresión de textos y memoriales propagandísticos contra la guerra defensiva. Él criticó la visión de Valdivia como misionero, señalando que solamente había escrito vocabularios y sermones de otros quienes verdaderamente estaban en el territorio indígena<sup>871</sup>. Paralelamente, Pedro Cortés, compañero de viaje de Sosa, también presentó un memorial impreso junto a sus grandes méritos como soldado para revertir la política pacifista. Este memorial fue leído en la Junta de Guerra de Indias el 18 de mayo de 1614<sup>872</sup>. Sin embargo, el apoyo interno y externo de Valdivia generó finalmente la renovación de esta política hasta 1621.

Uno de los casos más interesante corresponde al del procurador Alonso de Ovalle. Después de un viaje complejo, en donde muere uno de sus compañeros – el padre Ignacio de Monoa en Lima— llega a Madrid en abril de 1642. A pesar de ir a ver al rey a Aranjuez, los consejeros y el secretario Gabriel de Ocaña “que favorecían la causa” le aconsejaron “non se instase más si no que se diese algún tiempo; comuníquelo con los padres procuradores nuevos y viejos”<sup>873</sup>. Aquí, se muestra nuevamente, la importancia de la experiencia de otros agentes dentro de la corte. Es así, como Ovalle finalmente le entrega las diversas cartas que llevaba al secretario, e inicia un recorrido por Castilla, esperando encontrar un mejor tiempo para sus pretensiones dentro del Consejo<sup>874</sup>.

<sup>868</sup> “Impreso de Pedro de Sosa. Madrid, 14 de septiembre de 1616”. AGI, *Patronato* 29, N° 20, 1. En el mismo volumen se pueden encontrar los distintos poderes que Sosa tuvo: del Cabildo de Santiago, La Serena y del gobernador de Chile.

<sup>869</sup> Ubicado también en: AGI, *Patronato* 29, N° 20.

<sup>870</sup> Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena (1523-1817)*, 191.

<sup>871</sup> “Señor. Don Antonio Parisi, procurador del reyno de Chile. Digo”. AGI, *Chile* 65.

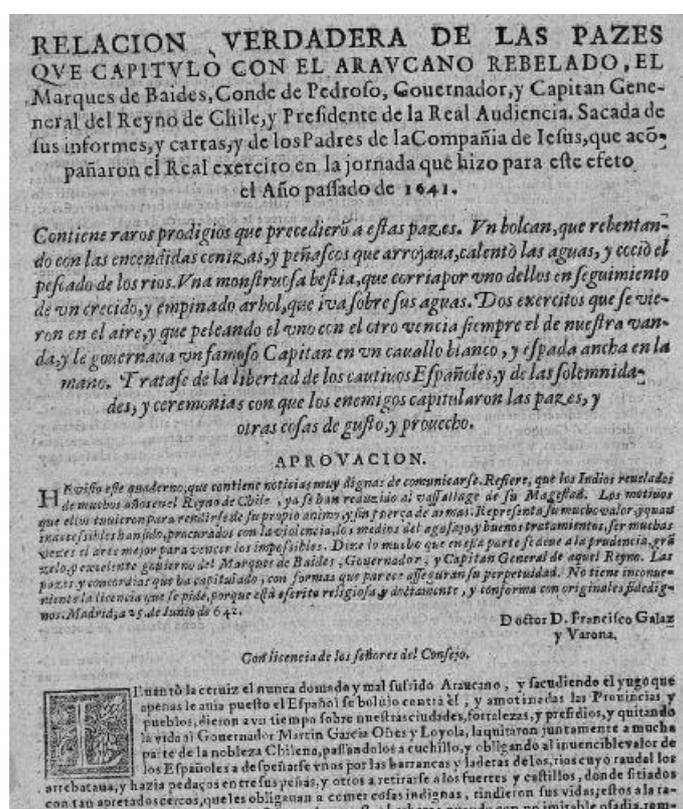
<sup>872</sup> “Memorial de Pedro Cortés Monroy”. AGI, *Patronato* 229, R. 39, 1-3.

<sup>873</sup> “Memorial de Alonso de Ovalle al padre Pedro González de Mendoza (1645)”. Archivum Romanum Societatis Iesu (ARSI), *Chile*, 4, 86v.

<sup>874</sup> Véase, “Carta del jesuita Juan Baptista Ferrucino a Su Majestad. Santiago, 20 de diciembre de 1640). AGI, *Chile* 3, 1.

Antes de su viaje, donde incluso visitó al anciano jesuita Luis de Valdivia en Valladolid<sup>875</sup>, imprimió la *Relación verdadera de las pazes que capituló con el araucano rebelado, el Marqués de Baides* (Madrid: Imprenta de Francisco Maroto, 1642). Este impreso refiere al Parlamento de Quilín, evento que fue punto de inflexión dentro de los mecanismos de resolución pacífica del conflicto hispano-mapuche<sup>876</sup>. A pesar de que la paz no fue muy duradera, los parlamentos se siguieron utilizando hasta la época republicana. Esta referencia es la que utilizó Pellicer para componer el aviso de junio de 1642.

Figura 37: *Relación verdadera de las pazes que capituló con el araucano rebelado, el Marqués de Baides*



Fuente: *Biblioteca Nacional de España*, signatura 3GR-7122.

Esta relación, además, contó con la aprobación de Francisco Galaz y Barahona, personaje aún poco trabajado pero que fue parte de la facción del Conde-Duque de Olivares<sup>877</sup>. El inicio de la procuraduría de Ovalle con este impreso tuvo relación con la petición de nuevos misioneros jesuitas para la evangelización de esos territorios

<sup>875</sup> Ovalle fue a Valladolid, donde se reunió con Valdivia el día 25 de junio de 1642. Hanisch, *El historiador Alonso de Ovalle*, 61.

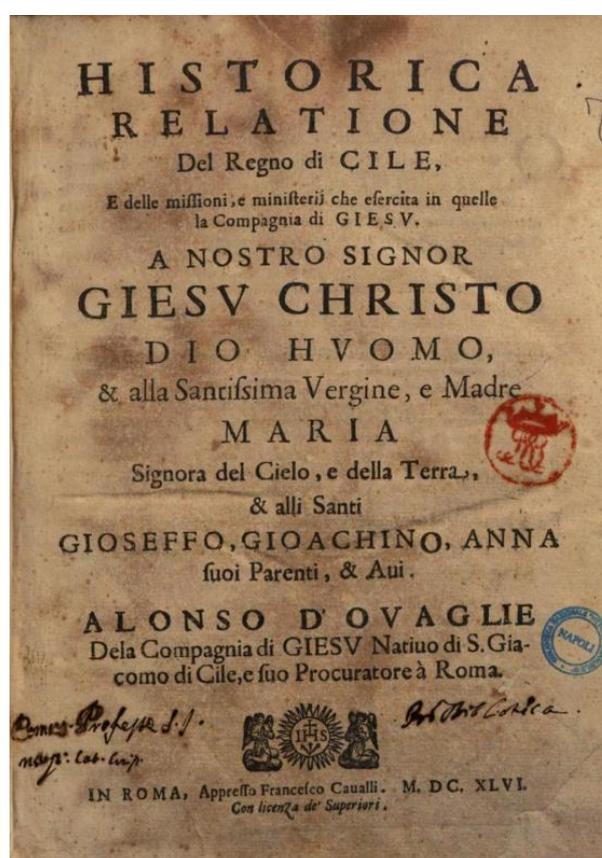
<sup>876</sup> José Bongoa, *El Tratado de Quilín: documentos adicionales a la Historia de los antiguos mapuches del sur* (Santiago de Chile: Catalonia, 2007).

<sup>877</sup> De hecho, le dedicó un libro al válido de Felipe IV: Francisco Galaz y Barahona, *Paradoxa* (Madrid: Imprenta Real, 1625)

“pacificados”. El obispo de Concepción, en una carta que llevó Ovalle, señala que los jesuitas necesitaban “por lo menos veinte y quatro sujetos sacerdotes y hermanos coadjutores (aunque [se] necesitan mucho más)”<sup>878</sup>.

No obstante, el objetivo principal de Ovalle era la representación en la 8va Congregación General de la Compañía de Jesús. Alojándose en el *Collegio Romano* y conociendo incluso al erudito Athanasius Kircher, escribió la *Histórica Relación del Reino de Chile* (Roma: Francisco Cavalli, 1646)<sup>879</sup> simultáneamente en italiano y en español.

Figura 38: *Histórica Relación del Reino de Chile*



Fuente: *Biblioteca Nazionale di Napoli*

Este libro ha sido relevante en la historiografía colonial porque permitió emplazar a Chile dentro de las coordenadas analíticas europeas. Ovalle inicia su libro con el siguiente prólogo:

<sup>878</sup> “Carta del obispo de Concepción a Su Majestad. Concepción, 26 de noviembre de 1640”. AGI, *Chile* 3, 1

<sup>879</sup> Sobre la historia editorial de este texto, Véase Josefina Domeyko, «Lecturas y ediciones de la *Histórica Relación del Reino de Chile* del jesuita Alonso de Ovalle (siglos XVII - XXI)», en *Seminario Simon Collier* (Santiago de Chile: Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2019), 77-106; Corradi, «Writing while Walking». Agradecemos a Josefina por el aporte de interesantes datos sobre la vida de Ovalle.

“Habiendo venido del Reyno de Chile, y hallando en estos de Europa tan poco conocimiento de él, que en muchas partes ni aún sabían su nombre, me hallé obligado á satisfacer al deseo de los que me instaron diese á conocer lo que tan digno era de saberse”<sup>880</sup>

Ovalle, por tanto, diagnosticaba una realidad: el desconocimiento sobre Chile en el ambiente intelectual y político europeo. De hecho, como consigna Guillaume Gaudin, este libro reemplaza a *La Araucana* como libro de referencia cultural sobre Chile dentro del mismo Consejo de Indias<sup>881</sup>. Es decir, se realizó el reemplazo de un poema épico por una relación histórica. Este libro, además, va a convivir con otros, como se observa en la biblioteca de Juan Díez de las Calles, secretario del Consejo para la Nueva España, quien también tenía una copia de *Descripción del Reino de Chile (1644)* de Francisco Ponce de León (procurador en 1628); y las *Memorias* del soldado Santiago de Tesillos<sup>882</sup>.

Volviendo a la corte española en el año 1647, Ovalle estaba alistando sus misioneros<sup>883</sup> cuando recibió una terrible carta desde Chile: el terremoto de Santiago de 1647<sup>884</sup>. Nuevamente, Ovalle atendiendo a la relevancia de la noticia, imprimió la carta que le fue enviada por el jesuita Juan González de Chaparro sobre la destrucción de ese Reino, lo que permitió una difusión más amplia dentro de la corte.

---

<sup>880</sup> Alonso de Ovalle, *Histórica Relación del Reyno de Chile* (Roma: Francisco Cavallo, 1646)

<sup>881</sup> Gaudin, *El Imperio de papel de Juan Díez de la Calle. Pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII*, 207, 213 y 299.

<sup>882</sup> Gaudin, 220.

<sup>883</sup> Hanisch, *El historiador Alonso de Ovalle*, 85-87.

<sup>884</sup> Sobre el terremoto, véase Onetto, *Temblores de tierra en el jardín del edén. Desastre, memoria e identidad. Chile, siglos XVI-XVIII*.

Figura 39: Carta del padre Juan González de Chaparro, de la Compañía de Jesús y de la viceprovincia de Chile, para el padre Alonso de Ovalle y del Manzano, de la misma compañía, procurador general en Roma, en que se le da cuenta del lastimoso suceso del terremoto, que hubo en la ciudad de Santiago de Chile en Indias (Madrid, 1648)



Fuente: *Biblioteca Nacional de España y John Carter Brown Library*

Este evento generó una circulación de una gran cantidad de cartas entre Santiago y Madrid, especialmente por el desastre urbano y social evidenciado. Ovalle, que ya llevaba más de 6 años en Europa, fue utilizado como agente de comunicación de forma flexible y causal. Así, en una real cédula de 1649, se señala:

“ahora con ocasión de haverme supplicado Alonso de Ovalle de la Compañía de Jesús en nombre de la dicha çiudad le hiziese diferente merçed, para que sus vezinos tuviesen algun alivio me a parecido haçersela”<sup>885</sup>

El procurador, de esta manera, logró la liberación del pago de impuestos por seis años con el objetivo de que se utilice el dinero para reconstruir la ciudad. Este fue el verdadero golpe final a una serie de antiguas peticiones por parte de los vecinos de Chile para no pagar el gran proyecto del Conde-Duque: la Unión de Armas<sup>886</sup>. Este fue

<sup>885</sup> “Real Cédula de 1 de junio de 1649”. AGI, *Chile* 27, 1

<sup>886</sup> Para profundizar en este proceso, véase Jorge Chauca García, *Entre la lealtad y la resistencia: el Cabildo de Santiago de Chile y la Unión de Armas* (Universidad de Castilla-La Mancha, 2004).

resistido en diversos estratos de la sociedad colonial americana<sup>887</sup>. Así quedaba consignado en un documento del Consejo:

“La ciudad de Santiago de las provincias de Chile= Diçe que, en virtud de las órdenes de Vuestra Majestad embiadas al Virrey del Perú para la Unión de Armas, hizo repartimiento del servicio que le avía de tocar a aquel reyno sobre que embio algunos despachos al presidente del y no embargante que se obedeçio con la lealtad y reberençia que estan obligados por ser tan notorio las neçesidades de los veçinos y que por estar siempre con las armas en las manos y asistiendo la guerra a su costa”<sup>888</sup>

Ovalle de forma totalmente fortuita, dada la contingencia noticiosa, se hizo cargo de la negociación fiscal y de las medidas para socorrer a esta fatídica colonia chilena. La incertidumbre ante el desastre generó por tanto una reacción inmediata a través de la imprenta.

Aun así, la impresión de un texto no significaba necesariamente un éxito comunicacional debido a que debían competir con otros agentes y textos dentro de la corte. El procurador Avendaño, representante del gobernador Francisco Laso de la Vega, presentó un memorial impreso sobre el estado de la guerra (1632):

“Señor,  
El general don Francisco de Avendaño, procurador general del Reyno de Chile, dize: Que conforme a las instrucciones que trae de su gobernador y capitán general don Francisco Laso de la Vega, son muchas, y en varias y distintas materias de paz y guerra las proposiciones que viene hazer a Vuestra Magestad Y porque la principal es sobre la larga duración de la guerra de aquellos indios rebeldes, y modo de su conquista, cuyo fin es muy dificultoso y casi imposible, como oy se continua, es conveniente hazerla como el dicho gobernador escribe”<sup>889</sup>

Laso de la Vega requería el envío de 2 mil hombres, un socorro económico y, además, la fortificación del puerto de Valdivia. Para ello, realiza un recuento histórico de los problemas que habían tenido en los anteriores socorros: el negado al procurador Cortés y el naufragado del procurador Ayala. Sin embargo, los impresos también sufrían la competencia de otros medios de comunicación. En 1633, el rey (¿o el válido?) envió la siguiente real cédula señalando:

<sup>887</sup> Ver Masaki Sato, «El cabildo eclesiástico de Lima bajo la Unión de Armas, 1639-1648», *Histórica* 39, n.º 2 (1 de diciembre de 2015): 89-115.

<sup>888</sup> “Documento del Consejo. Madrid, 14 de julio de 1648”. AGI, *Chile* 27, 1.

<sup>889</sup> Señor, *General don Francisco de Avendaño, etc. (1632)*. *British Library*. [Online: <https://books.google.com/books?id=OsdjAAAACAAJ>].

“mi ha parecido antes de tomar entera resolución remitiros la copia inclusa del dicho memorial y ordenaros y mandaros [...] que haviéndola visto y reconocido todas las proposiciones y medios que en él se refieren y conferiendolos con las personas de mayor plática e inteligencia que hubiera en esa tierra me embien relación [...] de lo que se os ofrece”<sup>890</sup>

En 1633, por tanto, el Consejo busca una confirmación de la veracidad del impreso de Avendaño. Ante ello, el gobernador y los cabildos seculares y eclesiásticos dan fe de sus propuestas<sup>891</sup>. Este procedimiento se debe ser entendido por la carta anónima de 1631, ya estudiada en el capítulo anterior, que acusaba al mismo gobernador de interceptación y violación de la comunicación epistolar. En ese sentido, el Consejo de Estado y el de Indias entendieron el problema comunicacional de la frontera austral, ante lo cual pidieron más informaciones. Esto tuvo consecuencias directas en las peticiones de Avendaño, especialmente porque no fue considerado en la Consulta del Consejo de Estado realizada el mismo año. Ahí se reunieron los consejeros Antonio Zapata, arzobispo de Toledo; Antonio Álvarez de Toledo, duque de Alba; Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Albuquerque; y Fernando de Aragón Gurrea y Borja, duque de Villahermosa. Ante la discusión sobre el socorro chileno, los miembros del Consejo se mostraron totalmente ignorantes sobre esta colonia austral, al punto que hicieron un llamado a todas las personas de la corte que supieran algo sobre Chile<sup>892</sup>.

Asistieron a la reunión el marqués de Oropesa, emparentado con la hija del exgobernador Óñez de Loyola y cuñado de Albuquerque; el ex virrey del Perú Francisco de Borja y Aragón; y el marqués de Santa Cruz, el gran marino Álvaro II de Bazán para discutir la perspectiva de la guerra chilena en términos geopolíticos, especialmente debido a los intentos de conquista territorial por parte de los neerlandeses<sup>893</sup>. Extrañamente no hay constancia de la participación de Avendaño. Al final de su estancia en la corte, el procurador de Laso de la Vega no fue tan despreciado, pues a la

<sup>890</sup> “Real Cedula de 5 de julio de 1633”. AGI, *Chile* 27, 1.

<sup>891</sup> “Carta del gobernador Francisco Laso de la Vega a Su Majestad. Concepción, 2 de marzo de 1634”. AGI, *Chile* 20, R.1, N.56; “Carta del cabildo eclesiástico de Santiago a Su Majestad. Santiago, 10 de abril de 1634”. AGI, *Chile* 63, 1; Carta del Cabildo de Concepción a Su Majestad. Concepción, 4 de abril de 1634”. AGI, *Chile* 63, 8.

<sup>892</sup> “Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 21 de marzo de 1633”. AGS, *España*, legajo 2652.

<sup>893</sup> Las ruinas de la ciudad-puerto de Valdivia había sido el lugar predilecto de los piratas holandeses al punto que en 1643 cuando el pirata Enrique Brouwer, muerto en la isla de Chiloé, pidió ser enterrado en esa ciudad. Esto debido a que quería honrar la memoria del príncipe de Orange, Federico Enrique, quien quería este puerto en sus manos. Los holandeses ya habían invadido Bahía (1624) y Recife (1630-1654), por lo que el peligro era real. Véase “Carta del virrey Marqués de Mancera a Su Majestad. Lima, 18 de enero de 1644”. AGI, *Lima* 52, N°4, 5v. Y Groesen, *Amsterdam’s Atlantic: Print Culture and the Making of Dutch Brazil*, Introduction.

confirmación de la veracidad de su impreso, se le dio por sus servicios 4 mil pesos y además el hábito de Santiago<sup>894</sup>.

Por tanto, la impresión de textos fue una estrategia riesgosa pero exitosa. Permitió crear un contexto de recepción para las cartas, lo que generó también su lectura y discusión dentro del Consejo. Siendo Chile un lugar sin imprenta, los agentes de comunicación vieron en la corte una posibilidad única de participar en el mundo editorial español del Siglo de Oro y luchar contra el desconocimiento de esta distante colonia española. La agencia del procurador fue vital para informar y comunicar, a pesar de que muchas veces la decisión final no se ajustaba a sus expectativas, ni la de sus representados.

En fin, las cartas se adaptaron en diversos soportes comunicacionales en su viaje a Europa. Los discursos orales e impresos tuvieron una relación sinérgica con la comunicación epistolar que permitió, de alguna manera, luchar contra la incertidumbre que separaba Chile del rey católico.

#### *4.5 ¿Los Procuradores desafiaron la incertidumbre epistolar?*

A pesar de la presencia de los procuradores en la corte, sus estrategias comunicacionales no pudieron eliminar la variable de la incertidumbre epistolar. Esto, debido a que ellos mismo se mantuvieron conectados con sus patrones en Chile a través de cartas. La oportunidad del viaje del agente fue ideal, pero la incertidumbre siguió imperando en el largo proceso de la procuraduría.

Después de su estancia en Madrid, el jesuita Luis de Valdivia llegó victorioso a la corte del virrey Juan de Mendoza y Luna. Viajó de vuelta en 1611, llevando en su equipaje diferentes reales cédulas y cartas para implementar su proyecto en territorio chileno. Había agotado los medios de comunicación disponibles en la época para dar certidumbre a un proyecto de paz, requiriendo en la corte española y papal diversas cartas de perdón del rey y del Papa a favor de la pacificación de los rebeldes mapuches<sup>895</sup>.

Sin embargo, la comunicación transoceánica siguió desafiando el proyecto político. En Chile obtuvo una oposición tenaz especialmente por el tema del servicio personal, convertida en una lucrativa actividad esclavista; y el financiamiento del

---

<sup>894</sup> “Junta de Guerra 17 de octubre de 1634”. AGI, *Chile* 4, N° 46.

<sup>895</sup> AHNCh, *Jesuitas* 724, 71. Ver también Gaune, *Escritura y salvación. Cultura misionera jesuita en tiempos de Anganamón, siglo XVII*, 180 y ss.

ejército en guerra<sup>896</sup>. Ante ello, Valdivia y el virrey crearon distintos soportes para comunicar la nueva política fronteriza, como lo fue el impreso propagandístico. A lo largo del discurso, el autor de este impreso explica simplídicamente el proceso de negociación llevado por el Consejo de Indias, validándose al jesuita como procurador. Se detalla que Valdivia estuvo “asistiendo catorze meses”, donde pudo ver a los consejeros de Estado y de Indias votar de forma “unánime” el proyecto<sup>897</sup>.

Sin embargo, este impreso no convenció a los demás vecinos de Chile a dejar de escribir en contra. De hecho, ya se encontraba en Lima el dominico Gerónimo de Hinojosa, enviado desde Chile para “contradecir la ejecución de lo que en materia de contar la guerra huudiese traído el padre Luys de Valdivia”<sup>898</sup>. Este agente entregó cartas y memoriales al virrey, debatiendo oralmente sobre los problemas locales que se enfrentaban los vecinos de Chile. La incertidumbre epistolar desde la oposición, después de la fallida incursión del procurador Del Salto, giró hacia el envío de este agente de comunicación en territorio virreinal. Sin embargo, Valdivia tuvo el completo apoyo del virrey.

La llegada de Valdivia con sus cédulas, cartas y perdones tampoco fue fácil. De hecho, el franciscano Pedro de Soza, guardián de su convento y posteriormente procurador ante la corte, realizó un sermón crítico a las ordenes reales influenciadas por Valdivia:

“Subido al Púlpito antes de persignarse sacó un papel y leyéndole dijo: [...] Pues el caso es que yo soñé esta noche que era soldado, y con deseo de valer más me fui al rey y le traté muchas cosas de Teología, el rey se ríe de mí, y yo le dije que no se riese, que, aunque estaba en hábito de soldado había estudiado Teología, y con éstas y otras razones convencí al rey el cual me dijo que, si me atrevía a sustentar esto delante de otros Teólogos, y respondiendo yo que sí. Se hizo una Junta y todos los de ella vinieron en mi parecer, con esto salí de la corte y encontrándome con unos soldados que sabían poco y proponiéndoles mis proposiciones los convencí. Luego hice muchos pareceres y los envié a diversas partes y a Salamanca y enviándolos allí dijeron que todo aquello eran disparates de loco, que cada uno trata de su menester, el Soldado de Soldadesca, el Teólogo de Teología”<sup>899</sup>

---

<sup>896</sup> Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, 315.

<sup>897</sup> AGI, Patronato 229, R.9, 1 y 1v.

<sup>898</sup> AGI, Patronato 229, R.9, 2.

<sup>899</sup> “Apéndice documental n° 5: Relación de lo que el Padre Guardián de San Francisco predicó en la ciudad de Santiago del Reyno de Chile contra las Ordenes de Su Majestad que trujo el padre Luys de Valdivia” en Zapater, *La búsqueda de la paz en la guerra de Arauco*, 211.

Esta extensa cita es una crítica absoluta al rol de agente de Luis de Valdivia, quien como religioso, había tratado aspectos de la guerra. Además, Sosa evidenciaba como Luis de Valdivia había engañado al rey, con su retórica en discusiones orales dentro de juntos y consejeros, pero también a través de muchos “pareceres”, es decir, textos que podían ser manuscritos o impresos, que pudieran justificar su proyecto.

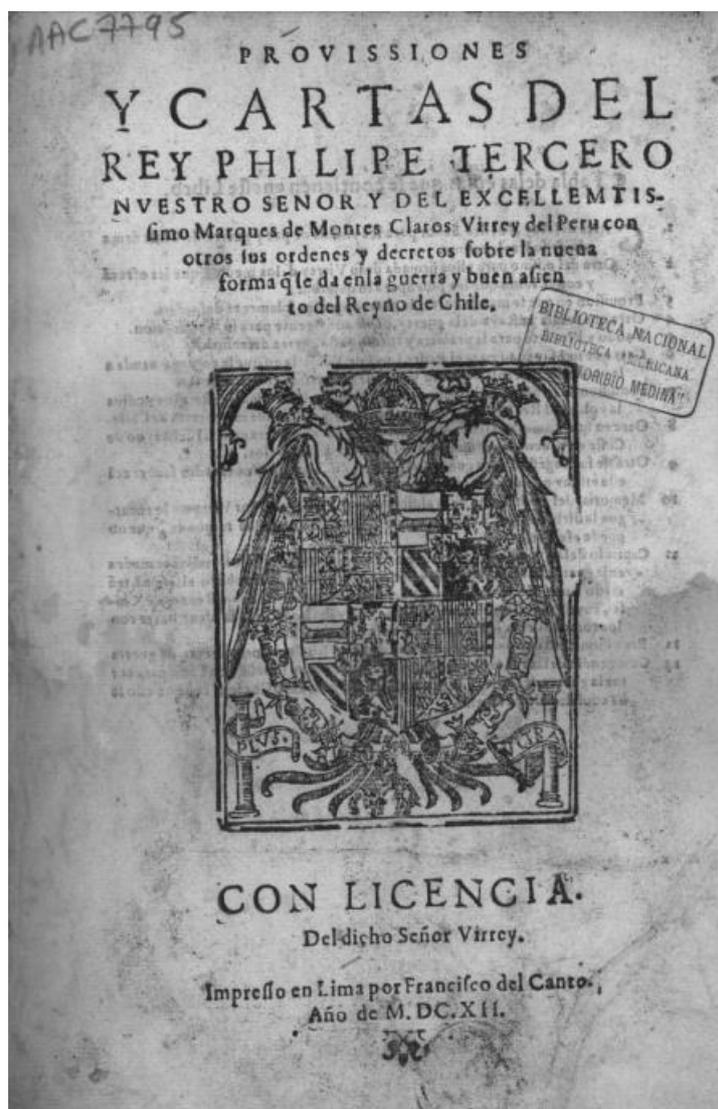
Como se ha señalado, este proceso de pacificación liderado por los jesuitas tuvo resistencia en la elite local abiertamente a favor de una guerra total contra los indígenas rebelados a inicios del siglo XVII. La elite colonial no estaba contenta con la guerra defensiva, especialmente tras el horror de Curalaba y los réditos económicos que se obtenían de la esclavitud de los indígenas en contexto de guerra<sup>900</sup>. Sin embargo, la oposición se encontraba debilitada tras la muerte natural del gobernador García Ramón (1610) y la llegada nuevamente de Alonso de Ribera como jefe político del reino y, además, patrocinador inicial del proyecto virreinal. Por lo tanto, Valdivia comenzó a aplicar las nuevas políticas con los *rehues* (comunidades mapuches) de Arauco, Tucapel y Catiray<sup>901</sup>. Justamente aquellas que estaban señaladas en el mapa dibujado en la Junta de Guerra en 1610. En estos lugares, presentó un documento donde el rey le otorgaba el perdón a los rebeldes, impreso en Lima en 1612.

---

<sup>900</sup> Sobre la guerra y la sociedad chilena para este período ver Jara, *Guerra y sociedad en Chile y otros temas afines*, 1984.

<sup>901</sup> Díaz Blanco, *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*, 219.

Figura 40: Provisiones y cédulas reales sobre la guerra defensiva (1612)



Fuente: Biblioteca Nacional de Chile, *Biblioteca Americana "José Toribio Medina"*, SM 204.

Aunque Valdivia había desafiado la incertidumbre como procurador y pudo comunicar su política evangelizadora en la corte con mucho éxito, su vuelta a los bosques del sur de Chile fue difícil. No solamente por que debía implementar un proyecto para pacificar las diversas parcialidades mapuches sublevadas después del gran alzamiento indígena de 1598. Sino también, porque sintió el peso de la incertidumbre desde la frontera chilena.

En 1613 la guerra defensiva tuvo que negociar su renovación en la corte para continuar su proceso de evangelización en la zona de frontera. Para Valdivia, el virrey siguió representando un canal de comunicación vital. En sus cartas, este jesuita detalla

cómo enviaba los pliegos por diversas vías (México o Panamá) en función de las decisiones virreinales<sup>902</sup>. Al mismo tiempo, utilizaba las redes jesuíticas para llegar a la corte de forma alternativa. Valdivia, en efecto, escribía en sus duplicados lo siguiente: “por si las cartas no an llegado”<sup>903</sup>. Sin embargo, la incertidumbre se apoderó de él cuando vio que sus pliegos tardaban mucho en ser respondidos, mientras su contraparte, liderada por el gobernador y el cabildo de Santiago, enviaba a dos procuradores para terminar con la política valdiviana. Estos la rechazaban principalmente por el efecto económico<sup>904</sup>.

Desde ese momento, Valdivia comienza a escribir críticas a estos agentes a favor de la guerra. Por ejemplo, contra el franciscano Pedro de Sosa señala:

“Algunos testimonios me an lebandado con la pasión, por ser las materias odiosas, y a querido nuestro señor que por ser sentencia publica pareçiese la verdad contra uno de ellos que lleuó contra mi y contra estos medios un frayle de San Francisco que fue a España, lo qual supe después de él ydo”<sup>905</sup>

El procurador Sosa llevó diversas cartas e informaciones a la corte que, a luces de Valdivia, eran representaciones falsas. En su carta al jesuita Francisco de Figueroa, los calificaba abiertamente como “falsos testimonios”. Así mismo, despachó diversas copias a personajes claves dentro de la corte: al presidente del Consejo de Indias, al consejero Juan de Villela, al Duque de Lerma, entre otros<sup>906</sup>. Incluso, estas noticias falsas fueron parte de la *Relación Breve* que le escribió al general de la Compañía, Claudio Acquaviva, en Roma<sup>907</sup>.

Las críticas a Valdivia fueron parte de las estrategias del gobernador y vecinos de Santiago para negociar el termino de ese proyecto utilizando el episodio de Elicura en 1612. El llamado “martirio” fue una de las grandes derrotas de la guerra defensiva, pues involucró el asesinato de tres jesuitas (Martín de Aranda, Orazio Vecchi y Diego de Montalván) por un supuesto *toqui* pacificado (Anganamón), lo que evidenció la ingenuidad política de Valdivia.

---

<sup>902</sup> “Carta a Felipe III. Fuerte de Buena Esperanza, 20 de febrero de 1613” en Valdivia, *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia*, 179-90.

<sup>903</sup> “Carta al provincial de Toledo. Concepción, 30 de agosto de 1613” en Valdivia, 193.

<sup>904</sup> Márquez, «“Infieles traídos de la guerra del sur”. Perspectivas desde el bautismo de indios cautivos y desnaturalizados de la guerra de Arauco (Santiago de Chile, 1585-1610)»; Jimena Paz Obregón Iturra y José Manuel Zavala Cepeda, «Abolición y persistencia de la esclavitud indígena en Chile Colonial: Estrategias esclavistas en la frontera Araucano-Mapuche», *Memoria americana* 17, n.º 1 (2009): 07-31.

<sup>905</sup> “Carta al provincial de Toledo. Concepción, 30 de agosto de 1613” en Valdivia, *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia*, 199.

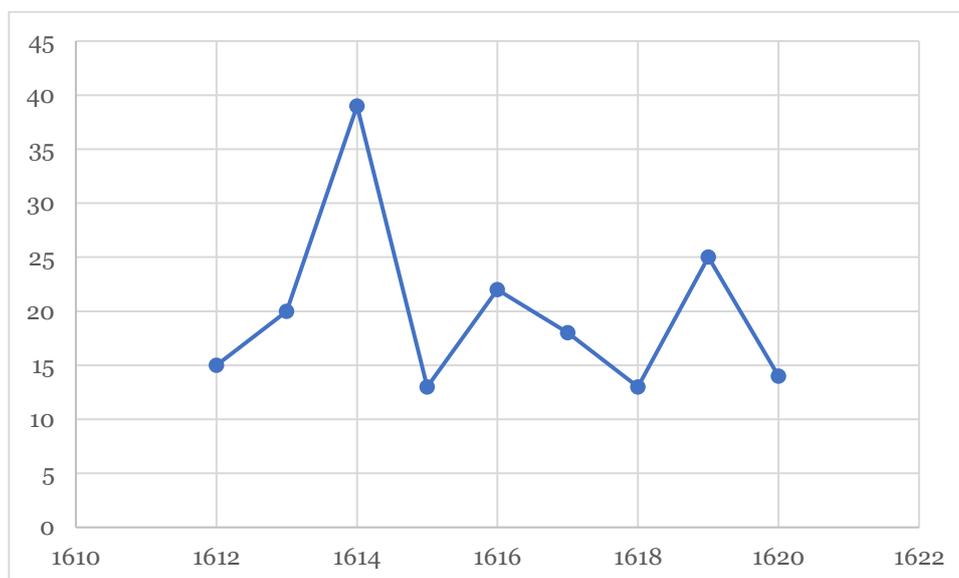
<sup>906</sup> “Carta al p. Francisco de Figueroa. Concepción, 1 de septiembre de 1613” en Valdivia, 211 y 217.

<sup>907</sup> “Relación Breve de lo sucedido en la pacificación del reino de Chile [...] desde 13 de mayo de 1612 hasta 1 de noviembre de 1613” en Valdivia, 241-69.

Los enemigos de Valdivia, sin duda, intentaron debilitar su posición política. De hecho, en sus cartas, lo veían como un simple mensajero de un rey y Consejo mal informado. El oidor Pedro Álvarez de Solorzano señala en su carta a Felipe III que se encuentra con “las manos atadas por las cédulas que de Vuestra Magestad trajo el padre Luis de Valdivia”, aunque la realidad de la guerra era completamente distinta a la que el jesuita proponía, puesto que la desconfianza entre españoles y mapuches generaba aún violencia esporádica<sup>908</sup>. Lo que va generando un proceso de paz complejo compuesto por diversas escalas que era muy difícil de informar en el Consejo<sup>909</sup>.

La negociación en la corte en si misma generó un aumento del envío de correspondencia, avalado sobre todo por el gobernador Ribera, contrario a los planteamientos de Valdivia. Entre 1612 y 1620, fecha en que Valdivia fue obligado a volver a España, se escribieron 179 cartas desde Chile. El obispo de Santiago, la Real Audiencia, los diversos cabildos, incluido el de Santiago y Concepción; e incluso los soldados de la frontera fueron muy críticos a la actitud del jesuita.

*Figura 41: Cartas enviadas desde Chile entre 1612 y 1620*



Fuente: AGI, *Audiencia de Chile*.

Las cartas de 1613 y 1614 fueron en su mayoría transportadas por los procuradores Pedro de Sosa y Pedro Cortes, representantes contrarios a la renovación de la guerra defensiva; y el procurador jesuita Gaspar Sobrino, apoyando la facción valdiviana. Ellos

<sup>908</sup> “Carta del oidor Pedro Álvarez de Solorzano a Su Magestad. Santiago, 1 de marzo de 1614”. AGI, *Chile* 8, R.19, N. 50, 2

<sup>909</sup> Distintos espacios del imperio, desde Arauco a Santiago, de Lima a Madrid e, incluso, Roma. Gaune, *Escritura y salvación. Cultura misionera jesuita en tiempos de Anganamón, siglo XVII*, sec. Introducción.

desafiaron la incertidumbre de la comunicación epistolar, utilizando diversos recursos comunicacionales para informar de sus respectivas posiciones.

En la frontera mapuche, Luis de Valdivia se encontraba desesperado por las cartas de sus enemigos: “Aquí me an levantado mil testimonios y escrito todo el mundo contra mí, con Pedro Cortés y el frayle que fueron a la Corte”<sup>910</sup>. Entonces, en 1614, el jesuita Gaspar Sobrino fue enviado como su “carta viva” que permitiría superar la incertidumbre de la carta de papel, informando y negociando directamente en la corte.

El mismo Valdivia patrocinó el envío de sus cartas a través de su agente de comunicación: “con el padre Gaspar Sobrino que, como testigo de vista, pudo suplir el escriuir largo”<sup>911</sup>. Los agentes de comunicación, por tanto, complementa e incluso puede “suplir” la carta escrita. Así podían competir directamente con los otros procuradores y medios de comunicación dentro de las estancias del Consejo de Indias. Su procurador, en ese sentido, comunicó los progresos de la guerra defensiva lo que posteriormente permitió su renovación como política colonial en 1617.

A pesar de esto, el envío de un procurador no eliminaba completamente la incertidumbre. Si bien la negociación fue exitosa para Valdivia, las comunicaciones con Chile siguieron siendo bastante complejas. La incertidumbre se apodera del jesuita, a pesar de que era consciente de que su agente estaba en la corte. La falta de respuestas a sus cartas en el proceso fue alentando el envío de pliegos a distintas personas con la esperanza de una pronta respuesta. Valdivia escribe:

“Desde nouiembre de 614 no tengo cartas de Vuestra Reverencia, por Lima ni por Buenos Ayres, aunque le he escrito por todas partes, como me lo pidió, y como me an cogido las de vuestras reverencias, abrán cogido las mías, por lo qual e alsado la mano de escriuir ya cosa alguna”<sup>912</sup>

Pensaba que sus pliegos corrían peligro y que el gobernador estaba interceptando su correspondencia, información que no es posible verificar con otro tipo de testimonio. Sin embargo, Valdivia buscaba justificaciones a la propia incertidumbre epistolar. Incluso, como se ha señalado, le declaró a su hermano Alonso el uso de diversos canales, como el de la Inquisición. Aun así, escribe que supuestamente le “an auuerto un pliego en casa del señor gobernador”, pues llegó “sin cubierta”<sup>913</sup>. Esta

---

<sup>910</sup> “Carta al P. Juan de Fuenzalida. Concepción, 11 de septiembre de 1613” en Valdivia, *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia*, 233.

<sup>911</sup> “Carta al Duque de Lerma. Concepción, 7 de septiembre de 1615” en Valdivia, 337.

<sup>912</sup> “Carta a Francisco de Figueroa, 12 de abril de 1616” En Valdivia, 343.

<sup>913</sup> “Carta a Alonso Núñez de Valdivia. Concepción, 5 de mayo de 1616” en Valdivia, 351.

sensación aumenta en las cartas que escribe a Sobrino: “no e reciuido [de ti] más que medio pliego de papel”<sup>914</sup>.

La incertidumbre se profundizó cuando Valdivia se entera de la cantidad de cartas que estaría recibiendo el gobernador Ribera. Señala que le “an llegado [...] muchas cartas de agentes suyos y del secretario del Consejo de Guerra y de Pedro Cortés”<sup>915</sup>. De esta manera, fue evidenciando su aislamiento frente a los otros, sufriendo el vértigo de la distancia y las dudas sobre el despacho epistolar.

Los procuradores, en ese sentido, debían lidiar con las distintas estrategias comunicacionales que se generaban desde Chile. Sabían que no eran la única vía para enviar cartas y lo sintió fuertemente el procurador Pedro de Sosa en las insistentes estrategias de Valdivia. Por ejemplo, este último envió un pliego a su hermano, el secretario Alonso Núñez de Valdivia. En una carta dirigida al consejero García Pérez de Araciel, el secretario del Consejo de Hacienda escribió que había llevado dos cartas de su hermano Luis, y que una va cerrada dirigida al rey. Ambas muy críticas a la labor del procurador franciscano. Probablemente quien recibiera estas cartas fuera el secretario personal, pues en el mismo folio se escribe “e dado aviso destas cartas para que este advertido de procurar que se vean en el Consejo, no dexé vuestra merced de llevarlas en la bolsa mañana”<sup>916</sup>. En ese sentido, los escritores de carta desde tenían formas alternativas para que una carta que pasara directamente al Consejo. Siempre y cuando se tuvieran los contactos adecuados.

Lo mismo le sucedió, casi 50 años después, en la crisis de Meneses. Entre 1666 y 1667 se enviaron dos procuradores a la corte, el mercedario Ramón de Morales y el jesuita Lorenzo de Arizabalo, como se ha analizado en el capítulo anterior. Sobre el criollo Ramón de Morales existe menos información. Fue provincial de la orden de la Merced y capellán del ejército entre 1661 y 1663, por lo tanto, conocía las dinámicas de la guerra y, por ello, se acercó al círculo del nuevo gobernador. A diferencia de la fuga de Arizabalo, Morales se embarcó con licencia en el navío “Nuestra Señora de Atocha” del alférez Juan de Aguilar desde Valparaíso hacia el Callao en 1667<sup>917</sup>.

Morales recibió el apoyo de todas las corporaciones del Reino de Chile, especialmente del cabildo de Santiago, gracias al suegro del gobernador, Francisco Bravo de Sarabia. Además, recibe financiamiento por parte del gobernador gracias al

<sup>914</sup> “Carta a Gaspar Sobrino. Concepción, 12 de abril de 1616” en Valdivia, 345.

<sup>915</sup> “Carta a Gaspar Sobrino. Concepción, 12 de abril de 1616” en Valdivia, 346.

<sup>916</sup> “Carta del secretario Alonso Núñez de Valdivia al consejero García Pérez de Araciel. Madrid, 21 de noviembre de 1617”. AGI, *Chile* 65, 1

<sup>917</sup> AGI, Chile, 7, 16.

Real Situado<sup>918</sup>. Sin embargo, la crisis política desatada en el reino turbó todas las expectativas del mercedario. Este fue conductor de numerosas cartas del cabildo, de diversas órdenes religiosas e incluso del mismo obispo Humanzoro. Iba con todas las credenciales que lo acreditaban como un “perfecto” representante de los intereses del reino de Chile. Sin embargo, su estudio da cuenta de que estas cartas fueron escritas bajo la amenaza de Meneses. En la correspondencia del obispo de octubre de 1666, señala:

“No he podido escusarme de darle [a Morales] una carta de recomendación para el Consejo por conservar la paz en que estamos con el gobierno quien muchas veces me ha dado a entender el gusto que tendrá que yo informe en su favor. El sujeto es lucido en la predicación, que hoy usan los de poco espíritu, y mucho lenguaje culto”<sup>919</sup>

Es posible, por tanto, desacreditar la validez de esta carta, porque fue constantemente nombrado en las críticas del obispo al gobernador<sup>920</sup>. Los oidores incluso escriben que:

“habrá llegado a oído de Vuestra Majestad con el descrédito que merecen y fuera suma infelicidad de este reino que las cartas vio lentas y falsas relaciones que lleva este religioso en favor de dicho gobernador fueran bastantes”<sup>921</sup>

Incluso, el oidor Juan de la Peña y Salazar lo acusa de ser una persona inmoral, ilustrando como tenía “un tablero de juegos” en su celda monacal con “grave escándalo de día y de noche”<sup>922</sup>.

Estas cartas fueron potenciadas por el procurador jesuita Arizabalo a su llegada en España. Su actuación permitió confrontar las posiciones de Morales, lo que provocó una serie de cuestionamientos en el Consejo para saber qué información era verdadera. Mientras tanto Meneses siguió enviando cartas por vía marítima dando cuenta de sus amistades en la corte<sup>923</sup>. Una corte que vivía tiempos convulsos con la muerte de Felipe IV, la regencia de Mariana de Austria y la oposición de Juan José de Austria, hijo ilegítimo del difunto rey.

La llegada de Ramón de Morales no fue para nada favorable. Al mismo tiempo que el entregaba las cartas de la gobernación, ya llegaba la noticia de la caída de su patrón, Francisco de Meneses. Mientras esto sucedía en Chile, el procurador Ramón de Morales intentó de alguna forma habitar una corte totalmente adversa a sus intereses.

<sup>918</sup> “Cartas del oidor Juan de la Peña a Su Majestad. Santiago, 14 de octubre de 1666”. AGI, *Chile* 55b, 2.

<sup>919</sup> “Carta del obispo de Santiago a Su Majestad. Santiago, 6 de octubre de 1666”. AGI, *Chile* 55b, 1v

<sup>920</sup> AGI, *Chile* 55A y 55B.

<sup>921</sup> “Cartas de los oidores de la Real Audiencia a Su Majestad”. AGI, *Chile* 55b, 2v

<sup>922</sup> “Cartas del oidor Juan de la Peña a Su Majestad. Santiago, 14 de octubre de 1666”. AGI, *Chile* 55b, 2v.

<sup>923</sup> “Carta de Francisco de Meneses a Su Majestad. Santiago, 6 de agosto de 1666”. AGI, *Chile* 55b, 1

Entregó las cartas, ahora inválidas, al secretario. Sin embargo, el mercedario se quedó sin apoyos en Chile. En base al cambio de contexto, Morales se refugió con el Patriarca de Indias<sup>924</sup>, Alonso Pérez de Guzmán, vinculado al duque de Medina Sidonia.

Así, por orden del Patriarca, el criollo Ramón de Morales se presentó para ser “predicador de Su Majestad”, lo que lo convertiría en uno de los capellanes de rey. Para ello, incorporó a su genealogía más de 20 testimonios de distintos actores residentes en la corte, entre ellos algunos que habían vivido en Chile, Perú y Charcas<sup>925</sup>. Incluso incluyó una carta escrita por el difunto Diego de Benavides, virrey del Perú (1665), un año antes de la caída de Meneses; y una carta del cabildo apoyando sus méritos del 25 de septiembre de 1666<sup>926</sup>. A pesar de las negativas del prior del convento de La Merced en Madrid y en Santiago de Chile<sup>927</sup>, fue nombrado capellán y sacristán mayor de la capilla real en julio de 1668 por orden de la Reina regente<sup>928</sup>. Ante la pérdida de favor de su propio patrón, Morales actuó en consecuencias a sus propias pretensiones. Sabía que si volvía a Chile podían someterlo a las mismas vejaciones de Meneses. Por ello, se estableció en Madrid como capellán, borrando su pasado en Chile, como lo habían hecho diversos eclesiásticos criollos.<sup>929</sup>

De esta manera, la incertidumbre de las comunicaciones de un procurador totalmente invalidado generó un cambio en sus lealtades, abandonando su rol como agente de comunicación y evitando a su vez el juicio político que se estaba realizando a todos los aliados de Meneses. Así, se focalizó en sus propios intereses para sobrevivir a la crisis sobre su propia legitimidad.

En síntesis, si bien los procuradores fueron una prominente estrategia contra la incertidumbre, al estar insertos en el mismo proceso de comunicación también sufrieron sus consecuencias tanto en Madrid como en Santiago de Chile. No fueron una estrategia única, sino que participaron junto a cartas, impresos y discursos en el fenómeno complejo de las comunicaciones imperiales. Esto generó que el diálogo epistolar trasatlántico afectara directamente sus posiciones dentro de la corte, ante lo cual intentaron dar claridad al proceso y, muchas veces, tuvieron muchas dificultades para negociar dentro del vaivén de la política local del Chile colonial.

<sup>924</sup> Era una extraña dignidad dentro de la corte que coincidía con el vicariato castrense. AGP, *Expedientes de Personas*, caja n°7941, 6v.

<sup>925</sup> AGP, *Expedientes de Personas*, caja n°7941.

<sup>926</sup> AGP, *Expedientes de Personas*, caja n°7941, 45-46.

<sup>927</sup> “Consulta que hizo el señor Patriarca a Su Majestad sobre la instancia del padre maestro fray Ramón de Morales del orden de La Merced”. AGP, *Expedientes de Personas*, caja n°7941, 1.

<sup>928</sup> “Nos don Carlos segundo por la gracia de Dios rey de Castilla...”. AGP, *Expedientes de Personas*, caja n°7941, 1.

<sup>929</sup> Juan A. Sánchez Belén, «Eclesiásticos criollos en la Capilla Real de Palacio: Una elite de poder en el reinado de Carlos II (1665-1700)», *Revista de Indias* LXXIV, n.º 261 (2014): 424-52.

### *Conclusión*

El rol de los procuradores como agentes de comunicación fue realmente difícil. Habitar la corte fue un proceso complejo y de aprendizaje, que muchas veces llevó a estos agentes a estar varios años fuera de Chile. Sin lugar a duda, la distancia entre representante y representado fue muy difícil de sobrellevar en ese momento. A la vuelta, cartas, memoriales y Reales cédulas llegaron a manos de los virreyes, oidores y gobernadores. Sin embargo, muchos procuradores no volvieron. Algunos, como González de Nájera o el joven Juan Cortés se quedaron en la corte buscando un nuevo futuro. Otros, como el viejo Cortés, Ayala u Ovalle murieron en el trayecto: el primero en Panamá (1620c), el segundo en el Estrecho de Magallanes (1623); y el tercero en Lima (1651). Estos eran los riesgos de comunicar Chile con la metrópolis imperial.

Estos agentes de comunicación desafiaron la incertidumbre epistolar de un reino distante. Cumplieron distintas funciones, entre ellas, llevar una carta, hablar con voz propia los asuntos encomendados e incluso imprimir memoriales y relaciones. Junto a ellos, las cartas fueron moduladas en otros diversos medios, dándoles una agencia especial dentro de la corte. Así, constituyeron una vía directa para la comunicación epistolar entre Chile y Madrid, al margen de la hegemonía virreinal. A su vez, dieron un nuevo ritmo a las gestiones de los documentos sobre Chile dentro del Consejo de Indias.

La conformación del procurador como un agente de comunicación se inicia con un acto de confianza. Sus representado le entregaron un poder que les permitió actuar en los diversos foros de la monarquía. Esto permitió su constitución como canales legítimos desde sus comunidades de pertenencia. Tras ello, el principal obstáculo fue el viaje transoceánico. Al igual que las cartas, estos agentes tuvieron que lidiar con los distintos tiempos y problemas asociados a navegación. El procurador, además, no llevaba solamente las cartas: debía portar su comida, su equipaje, dinero, libros, etcétera. Más pesado era el viaje de retorno. Alonso de Ovalle traía para Chile: imágenes, adornos, artefactos y esculturas religiosas, instrumentos, géneros, lámparas, campanillas, cera blanca, ropa, cuchillos, tachuelas, agujas, entre otras cosas<sup>930</sup>. Este proceso, sin duda, les mostraba en carne viva la fragilidad de la vida en la temprana modernidad.

Su llegada a la corte era vista sin duda como un alivio. Allí, estos agentes de comunicación siguieron los caminos de las cartas al interior del Consejo y de la corte.

---

<sup>930</sup> Hanisch, *El historiador Alonso de Ovalle*, 94-95.

En ese sentido, debían saber orientarse en los laberintos de la corte buscando, por un lado, preservar los lazos de fidelidad y confianza con la colonia, pero, por otro, formar nuevas alianzas. El mero deseo de tener una audiencia con el rey era eclipsado por personajes como el Duque de Lerma o el Conde-duque de Olivares. Sin embargo, a través de sus propias redes, con los secretarios o los consejeros se fueron acercando a la soberanía real. Sería interesante también observar este proceso en forma horizontal: Madrid estaba llena de procuradores y agentes de negocios de todos los territorios de la monarquía.

Para movilizar las cartas, los procuradores también generaron diversas estrategias que permitió la interacción de diversos medios y soportes comunicativos. Desde las audiencias y consultas con el Consejo, donde primaba una comunicación interpersonal de forma oral hasta la impresión de relaciones, memorias y libros. Estos buscaron una mayor difusión sobre Chile, mostrando su significado para la monarquía católica y las desventuras que sufrían. Estas estrategias permitieron, además, que los consejeros y secretarios leyeran y discutieran las cartas dentro del mismo Consejo. Así, sublevaciones, terremotos e infestaciones protestantes inundaron las letras de molde del Madrid de los Austrias. Aquel “Flandes Indiano” que constató Pellicer en su aviso madrileño.

Sin embargo, la incertidumbre de los sucesos y noticias sobre Chile siempre estuvo latente, el mismo Consejo lo sabía. Volviendo, entonces, el aviso sobre Richelieu y la paz del marqués de Baidés<sup>931</sup>. Habíamos señalado que la primera noticia era, en realidad, falsa; y la segunda, a pesar de ser muy lejana, era verdadera. No obstante, los esfuerzos del gobernador de Chile, la paz finalmente no fue duradera. Un año después, casi al mismo tiempo de publicación del aviso, la paz estaba disuelta nuevamente. Esta noticia no soportó el incierto devenir de las comunicaciones interoceánicas.

---

<sup>931</sup> José Pellicer y Tobar “Aviso de Madrid, 22 de Julio de 1642” en Antonio Valladares, *Semanario erudito que comprende varias obras inéditas. Tomo XXXIII* (Madrid: Imprenta de Antonio Espinosa, 1790), 6

## Epílogo

### La paradoja comunicacional del Imperio

La incertidumbre, en definitiva, influenció cada uno de los agentes que participaron en la comunicación epistolar. Los habitantes del Chile colonial fueron conscientes de ella y por lo tanto siempre estuvo en el horizonte a la hora de generar estrategias de comunicación que involucraran la corte. Para ellos, este fenómeno no fue extraordinario y era parte de las bases del fenómeno colonial. Esto debido a que a pesar de que los actores coloniales intentaron superarla o evitarla, se mantuvo como un sentimiento permanente en la espera de una respuesta desde el Viejo Continente.

Volviendo a un caso extraordinario, un domingo 9 de marzo de 1608, en el inhóspito estero de Vergara al sur de la frontera hispano-mapuche, el gobernador Alonso García Ramón enviaba una carta con un personaje casi desconocido para la historiografía. Era un religioso de nombre “Bernardo Pecador”, del cual tenemos solo dos informaciones asociadas a esa carta de marzo y otra de agosto. De acuerdo con el historiador decimonónico Diego Barros Arana se trataba de una persona misteriosa, un ermitaño que se dedicaba a hacer obras de caridad y que, mientras se movilizaba, conducía diversas cartas<sup>932</sup>. En su carta, el gobernador señala:

“Del estado de este reyno y del de la guerra di a Vuestra Magestad quenta desde Arauco en doce de diciembre pasado, después de lo qual llegó a él el hermano Bernardo Pecador de cuya mano recibí un duplicado de las çédulas referidas, el qual por hacer bien a esta tierra, tomando trabajo de yr con sus negocios dos veces a los pies de Vuestra Magestad, y suplicar y pedir el remedio para su paçificación; y aunque venía con determinación de descansar por hallarse viejo y cansado de tan largos caminos, las persuasiones de todo el reyno y lo más principal el servicio de Vuestra Magestad, y el deseo grande de ver acabada esta guerra, tienele obligado a volver terçera vez ante los pies de Vuestra Magestad y manifestar el estado de las cosas las quales a querido ver por vista de ojos”<sup>933</sup>

Este cansado y viejo ermitaño, en ese sentido, era considerado una agente de confianza y fiel tanto a su patrón local como a Su Majestad, pues no sólo despachó en tres ocasiones las cartas del gobernador, sino también volvió con una real cédula. El historial de este desconocido, en suma, lo convierte el principal mensajero del reino entre 1598 y 1670. De acuerdo con esta investigación, ninguna persona viajó tres veces para comunicar el devenir de la frontera austral del Imperio.

<sup>932</sup> Barros Arana, *Historia General de Chile. Tomo III*, 340.

<sup>933</sup> “Carta del gobernador Alonso García Ramón a Su Majestad. Estero de Vergara, 9 de marzo de 1608”. AGI, *Chile* 18, R. 10, N.79, 4v.

Cada oportunidad de viaje se transformó en un enlace comunicativo necesario para la lejana colonia chilena. Incluso un agente efímero podía ser un mensajero relevante. Pecador quizás no fuera algo extraordinario, sino parte de la normalidad. Muchos agentes, en ese sentido, quedaron en el anonimato, sin inscripción alguna en una fuente documental datada. De ellos, es imposible especular.

La incertidumbre jugó un rol fundamental en las estrategias de comunicación epistolar desarrolladas por los vecinos y autoridades del Reino de Chile. Desde el inicio de la conquista, la monarquía española estableció una libertad de correspondencia entre sus súbditos americanos y el rey. Sin embargo, la inseguridad y la duda ante la espera de una carta de Chile influyó el proceso mismo de circulación de los pliegos escritos. Existió, como se ha argumentado a lo largo de este estudio, una necesidad de utilizar diversos agentes y medios para llegar con esa información a la corte. Esto a pesar de que diversas autoridades políticas, como los virreyes y los gobernadores, intentaran controlar hegemónicamente la comunicación de informaciones sobre sus gestiones.

La paradoja del imperio fue, en ese sentido, intentar limitar el envío de procuradores y otros agentes de comunicación con la finalidad de manejar el Imperio a través de cartas. A medida que el siglo avanzaba, la corte fue reacia a seguir aceptando a estos “pedigüeños” que se aglomeraban en el Real Alcázar de Madrid. Sin embargo, la falta de institucionalidad, la incapacidad de organizar las rutas de correo y la escasa libertad que tenía los súbditos para escribir hizo de esta prohibición una utopía. La misma incertidumbre, al final, provocó una aproximación mixta a las comunicaciones, donde agentes y cartas sufrieron una unión indisoluble. Entonces, la disyuntiva entre un imperio de cartas o uno de agentes fue en la práctica un dilema vacío.

Esta investigación, además, propone un acercamiento novedoso al uso de las fuentes. La historia del correo y de la circulación epistolar se había detenido en la utilización de documentación generada por las mismas oficinas. Sin embargo, ante la ausencia de una institución, se optó por un trabajo sistemático de toda la correspondencia enviada por Chile desde 1598 hasta 1670. En sus relatos y escritos paratextuales fue posible encontrar las prácticas, agentes y medios que permitieron la comunicación epistolar a nivel transoceánico, lo que no ha sido analizado por la historiografía hasta ahora.

Para entender el fenómeno de la incertidumbre epistolar, fue necesario iniciar sobre los problemas de la comunicación epistolar en el Imperio Español. Esta fue responsabilidad de las nuevas autoridades que debían informar periódicamente el

estado de las colonias. La libertad de correspondencia tuvo un papel crucial en la gestación de la incertidumbre, debido a que la expectativa de una circulación liberada de cartas se enfrentó a una realidad distinta, donde la infraestructura, las conexiones comunicacionales y los agentes enfrentaron complejos desafíos.

La fragilidad del secreto postal y la falta de institucionalidad, en ese sentido, generaron una incertidumbre generalizada en las comunicaciones epistolares, lo que paralelamente se enfrentó con soluciones vigentes en Europa. La protección del secreto postal y el establecimiento de correos mayores buscaron ser herramientas que garantizaran el despacho postal. Sin embargo, la misma distancia de los territorios volvía efímera a la primera, e impracticable a la segunda. Por tanto, la incertidumbre se fue configurando y evidenciando aún más con cada carta enviada.

Este problema afectó también a espacios intermedios dentro de la política imperial, como lo fue la capital virreinal. El virrey trató de gestionar la incertidumbre a través de múltiples decisiones, lo que esta investigación ha descrito como una “hegemonía comunicacional”. Lima se transformó en un lugar de noticia que fue axial a la hora de recopilar y enviar cartas a la corte. Desde su palacio, el virrey y su secretario realizaban amplios resúmenes del estado del virreinato a partir de informaciones que venían desde Quito a Arauco, desde Arica hasta Buenos Aires. Chile, en este proceso, se transformó en una especie de “isla” tras la decisión virreinal de establecer sus comunicaciones exclusivamente por vía marítima.

Sin embargo, el virrey tuvo que delegar sus competencias comunicacionales en diversos privados. Si bien la instalación del correo mayor no fue un gran desafío para él, la utilización de los antiguos mensajeros del Tawantinsuyu – los *chasquis*– y el apoyo naval de los comerciantes de Lima fueron generando que, en la práctica, estos actores manejaran la circulación epistolar. De esta manera, la hegemonía comunicacional se fue erosionando con el tiempo, especialmente gracias a la incertidumbre generada en la navegación del pacífico con la llegada de las expediciones inglesas y holandesas. Estas últimas buscaban la plata del virreinato, lo que equivalía a la persecución de las cartas hacia el rey.

Chile desde su insularidad se encontraba en la frontera más distante del mundo ibérico, a pasos del mítico estrecho de Magallanes. Allí los gobernadores tuvieron un gran poder para disponer los recursos humanos y económicos del reino, especialmente debido al contexto de guerra que debían enfrentar. Ante una crisis política local, estos buscaron controlar las cartas e informaciones que se enviaron a la corte. Esto generó acusaciones de los vecinos y otras autoridades por intentar bloquear

comunicacionalmente a esta colonia y, por tanto, impedir la libertad de correspondencia. La utilización del ejército, el envío de cartas falsas y la lectura de cartas ajenas generó un profundo miedo a escribir en la población local.

Sin embargo, no faltaron los escritores anónimos que utilizaron todos los mecanismos posibles para despachar una carta. Los canales de la Inquisición o de los mismos jesuitas permitieron el envío de los pliegos en un contexto de total incertidumbre en el reino. Incluso, en el contexto del terror generado por el gobernador Meneses, se enviaron cartas a través de confecciones de alimentos. La interceptación y violación de correspondencia, sin embargo, no fue bastante perseguida por la corona. A través de las cartas, se observa las acusaciones realizadas a los gobernadores, sin embargo, el único condenado por ello fue Meneses. Una razón de ello, tal vez, sería el hecho de que las cartas finalmente llegaron y se discutieron en la corte. Además, era muy difícil comprobar la violación de una carta, pues bastaba con eliminarla. Lo que precisamente le faltó hacer a Meneses cuando embargaron su escritorio lleno de estos pliegos.

Los procuradores, en último término, fueron la estrategia más legitimada dentro de la comunicación epistolar. Ellos permitían la protección del pliego desde su salida de Chile hasta la llegada al escritorio del secretario. Estos agentes de comunicación desafiaron parcialmente la incertidumbre, convirtiéndose en mediadores de las noticias. Sin duda, el viaje transoceánico fue el principal obstáculo del proceso, pues requería traspasar diversas jurisdicciones y negociar con distintos actores del imperio. Una vez llegado a Madrid, los laberintos de la corte aparecieron, por lo que los procuradores tuvieron que conocer y movilizarse prudentemente entre los diversos conflictos internos.

Las cartas que llevaba se transformaron en insumos para generar otros medios. Ante la ignorancia sobre el devenir histórico de Chile, los procuradores desarrollaron otro tipo de estrategias relatando a viva voz o imprimiendo las noticias y contrariedades del reino. Así, las cartas interactuaron con otros medios de comunicación, accediendo a la discusión en el Consejo ante un contexto favorable para su discusión. Los pliegos y los procuradores se encontraron en un mercado dinámico de noticias en la capital imperial.

Sin embargo, al ser parte del proceso de comunicación, estos agentes de comunicación solo lograron desafiar la incertidumbre parcialmente. Sus propios representados y ellos mismos dentro de la corte continuaron esperando nuevas noticias y cartas desde Chile. El procurador estaba insertado dentro de la comunicación

epistolar en sí misma. Pero permitió un seguimiento más preciso de las solicitudes de esta colonia en el Consejo.

La incertidumbre epistolar fue un fenómeno inevitable. Debido a sus consecuencias, cuando la historiografía se refiere a las comunicaciones durante el siglo XVII se asocian a la idea de decadencia de la monarquía católica. Este supuesto caos o desastre en la circulación de cartas representaba la incapacidad del gobierno de los reyes de la casa Habsburgo. La carta, sin embargo, no fue nunca desautorizada como medio de comunicación, a diferencia de los procuradores. La expectativa era precisamente transformarse en un imperio de cartas. Sin embargo, ¿era posible vencer completamente la incertidumbre? ¿podía ser una institución postal una solución?

A finales del siglo XVIII, las reformas borbónicas habían puesto en evaluación completa al imperio. El primer ministro de Carlos III, Pedro Rodríguez de Campomanes, observó las dificultades que tenía la estructura imperial para comunicarse. Por tanto, él lentamente comenzó a organizar un servicio público de correo que implicó el establecimiento de una oficina de correo en Santiago de Chile (1770). En una obra sobre la distribución de los itinerarios postales españoles, Campomanes escribió una breve relación sobre la historia postal hispánica, argumentando que el correo era un servicio esencial entre los pueblos más cultos de Europa, por tanto, civilizados, ejemplificando con el caso de España, Alemania, Francia, Inglaterra, y, paradójicamente, los Incas. El funcionamiento de los chasquis fue celebrado por el ministro, dedicando una larga nota al pie sobre el tema<sup>934</sup>. Sin embargo, mantiene silencio sobre las mismas comunicaciones coloniales establecidas por los españoles en ese extinto imperio. Una explicación podría ser el complejo proceso de negociación que se estaba llevando en la corte para crear un verdadero sistema postal iberoamericano.

A lo largo de su discurso, Campomanes señala que el problema de los antiguos correos mayores fue, precisamente, la falta de reglas y rutas<sup>935</sup>. Esto habría generado un caos administrativo que repercutió fuertemente en el desarrollo histórico del Imperio Español. Fue tanto el desorden que, como escribe en nombre del rey en el *Reglamento Provisional de Correo Marítimo*, la falta de “correspondencia regular de estos mis Dominios de España a los de las Indias Occidentales” generó una gran “retardación” de los negocios de los súbditos, los cuales se vieron frustrados. Esto provocó de facto que los americanos tuvieran que “valerse de las colonias extranjeras para suplir la falta de

---

<sup>934</sup> Pedro Rodríguez de Campomanes, *Itinerario de las Carreras de Posta de dentro, y fuera del Reyno* (Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1761), v.

<sup>935</sup> Campomanes, xviii.

noticias”<sup>936</sup>. Para Campomanes, finalmente, la organización de rutas e itinerarios de un correo regular permitía vencer esa incertidumbre.

En la práctica, la instalación de una oficina de correo en Chile influyó positivamente en la gestión de la incertidumbre epistolar<sup>937</sup>. No la erradicó, como tampoco eliminó la interceptación o la violación de las cartas. Sin embargo, el rol del administrador general de correo, como jefe local del servicio, fue precisamente mantener en funcionamiento un circuito con rutas y reglas claras. Ante la pérdida de un pliego, se podía realizar una reclamación para pesquisar dónde podría estar la carta. Esto generó un cambio profundo en las relaciones entre personas y cartas. Esta última se despojó de un mensajero o un viajero individualizado, para pasar a manos de un correo profesional y paquebotes anónimos legitimados por la propia institución de correos. La incertidumbre, aún más en el vértice de la era de las revoluciones, no se acabó, pero se gestionó de una forma distinta.

En definitiva, el vínculo entre correspondencia, agente e incertidumbre tiene una historicidad propia. En el siglo XVII, Chile era un lugar distante, desconocido y mal conectado. Esto no significó que sus habitantes dejaran de escribir cartas. Ellos utilizaron estrategias para comunicarse con el rey en la corte, a través de diversos agentes y medios. De esta manera, los agentes y las cartas, la llamada “vida social”, fueron parte de un proceso incierto pero que efectivamente permitió la integración de todas las partes disímiles de un Imperio.

---

<sup>936</sup> “Real cédula de 26 de agosto de 1764”. BN, *Sala Medina*, Ms. BA40, 1.

<sup>937</sup> Araneda, *Un Gobierno de Papel. El correo y sus rutas de comunicación en tiempos de la reforma imperial en Chile (1764-1796)*.

## Bibliografía

### I. Archivos y Fuentes Documentales

Archivo del Colegio San Ignacio (Santiago). *Fondo Histórico*.

Archivo General de Indias (Sevilla). *Fondos Audiencia de Chile, Audiencia de Perú, Audiencia de Panamá, Contratación, Indiferente General y Patronato, Santa Fe, Justicia, Contaduría Mayor y Escribanía de Cámara*.

Archivo General de Palacio (Madrid). *Fondo Expedientes personales*.

Archivo General de Simancas (Simancas). *Fondos Castilla y España*.

Archivo Histórico Nacional de Chile (Santiago). *Fondo Capitanía General, Jesuitas de América y Real Audiencia*.

Archivo Histórico Nacional de España (Madrid). *Fondo Inquisición*.

Archivum Romanum Societatis Iesu (ARSI). *Fondo Chile*.

Biblioteca Nacional de Chile. *Sala Medina*.

Biblioteca Nacional de España.

British Library.

Det Kongelige Bibliotek. Fondo: Guamán Poma de Ayala, *Nueva corónica y buen gobierno* (1615)

John Carter Brown Library.

Museo Naval (España).

### II. Fuentes Impresas

“Nuevas generales desde 22 de octubre de 621 hasta 18 de marzo de 622”. *John Carter Brown Library* (Providence, Rhode Island), BC. N964g. No.8 1622, 2v.

Aguirre, Miguel de. *Población de Valdivia, motivos y medios para aquella fundación*. Lima: Julián Santos de Saldaña, 1647.

Alfaqui, Abraham, *Libro de la açafeha* (1277), ed. Pedro Sánchez Prieto-Borja. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2003.

Avendaño, Francisco de. *Señor, General don Francisco de Avendaño, etc.* 1632. *British Library*.

Avontroot, Joan Bartolomeès. *Epístola a los Peruleros en la qual está comprehendido el catechismo de la verdadera religión Christiana, y una alianza de los muy poderosos Señores Estados, de las Provincias Unidas del Paix Baxo*. Amsterdam, 1627.

Bengoa, José. *El Tratado de Quilín: documentos adicionales a la Historia de los antiguos mapuches del sur*. Santiago de Chile: Catalonia, 2007.

- Botero, Giovanni, *Relazioni Universali*. Roma: Georgio Ferrari, 1591.
- Botero, Giovanni. *Razón de Estado*. Burgos: Casa de Sebastián de Cañas, 1603.
- Cabrera de Córdoba, Luis. *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España, desde 1599 hasta 1614*. Madrid: Imprenta de J. Martín Alegría, 1857.
- Carta del padre Juan González de Chaparro, de la Compañía de Jesús y de la vice-provincia de Chile, para el padre Alonso de Ovalle y del Manzano, de la misma compañía, procurador general en Roma, en que se le da cuenta del lastimoso suceso del terremoto, que hubo en la ciudad de Santiago de Chile en Indias*. 1648. En la Biblioteca Nacional de España y John Carter Brown Library.
- Cervantes, Miguel de. *El ingenioso hidalgo don Quixote de la Mancha*. Madrid: Juan de la Cuesta, 1605.
- Cicerón, *Philippicae*.
- Cobo, Bernabé. *Historia de la fundación de Lima (1639)*. Lima: Imprenta Liberal, 1882.
- Codogno, Ottavio. *Nuovo itinerario delle poste per tutto il mondo*. Venetia: Lucio Spinedo, 1620.
- Colón, Hernando. «Parecer que dio D. Hernando Colón en la junta de Badajoz sobre la pertenencia de los Malucos (1524)», en *Colección de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, con varios documentos inéditos concernientes á la historia de la marina castellana y de los establecimientos españoles en Indias*, ed. Martín Fernández de Navarrete. Madrid: Imprenta Nacional, 1837.
- Constituciones de la Compañía de Jesús. Introducción y notas para su lectura*. Bilbao: Editorial Sal Terrea, 1993.
- Covarrubias, Sebastián. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611.
- De las Casas, Bartolomé. *Historia de las Indias (1527)*, ed. Paulino Castañeda Delgado. Madrid: Alianza, 1994.
- Ercilla, Alonso. *La Araucana*. Salamanca: Domingo de Portonaris, 1569.
- Franciosini Florentín, Lorenzo. *Vocabulario español-italiano*. Roma: Iuan Pablo Perfilio, 1620.
- Galaz y Barahona, Francisco. *Paradoxa*. Madrid: Imprenta Real, 1625.
- González de Nájera, Alonso. *Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile*. Editado por Miguel Donoso y Rafael Gaune. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2017.
- Herrera, Antonio de. *Descripción de las Indias Occidentales*. Madrid: Imprenta Real, 1601.
- Hobbes, Thomas. *Leviathan*. London: Andrew Crooke, 1651.
- Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio [1265]*. Madrid: Imprenta Real, 1807.
- Machiavelli, Niccolò. *Il Principe*. Torino: Einaudi, 1961.

Matienco, Juan de. *Gobierno del Perú (1567)*. Lima: Institut français d'études andines, 1967.

Medina, José Toribio, editor. *Colección de historiadores de Chile y de documentos relativos a la historia nacional. Actas del cabildo de Santiago*. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1905. Volúmenes V a XVI.

———. *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile. Segunda serie*. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1960. Tomos V a VIII.

*Memorias del Reino de Chile i de Don Francisco Meneses escribialas el P. Fr. Juan de Jesus Maria religioso de la observancia de N. P. San Francisco i las dedica Al Exelentísimo Señor Don Pedro Fernandez de Castro i Andrade, Conde de Lemos, de Castro Andrade i Villalva, Marques de Sarria, Duque de Jaurifano, Virrei, Lugarteniente de S. M., Gobernador i Capitan Jeneral de los Reynos del Perú, Tierra Firme i Chile*. José Toribio Medina, editor. Lima: Imprenta Liberal de “El Correo del Perú”, 1875.

Noort, Olivier van. *Description du Penible Voyage Faict Entour de l'Univers, ou Globe Terrestre*. Amsterdam: Cornille Nicolas, 1610.

*Ordenanzas del Consejo Real de las Indias*. Madrid: viuda de Juan González, 1636

Ovalle, Alonso de. *Histórica Relación del Reyno de Chile*. Roma: Francisco Cavallo, 1646.

———. “Tabula geographica regni Chile” en Alonso de Ovalle, *Histórica Relación del Reyno de Chile*. Roma: Francisco Cavallo, 1646.

———. *Historica relatione del Regno di Cile*. Roma: Francisco Cavallo, 1646. En la Biblioteca Nazionale di Napoli.

Pellicer y Tobar, José. “Aviso de Madrid, 22 de Julio de 1642” en Antonio Valladares, *Semanario erudito que comprende varias obras inéditas. Tomo XXXIII*. Madrid: Imprenta de Antonio Espinosa, 1790.

Polanco, Juan de. “Reglas que han de observar en el escribir los de la Compañía que andan repartidos fuera de Roma (1547)” en *Monumenta Ignatiana. Series Prima. Epistolae et instrucciones* vol. 22. MHSI: Madrid, 1903-1911.

*Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*. Madrid: Ivlian de Paredes, 1681.

*Relación de la vitoria que Dios Nuestro Señor fue servido de dar en le Reyno de Chile a los 13 de henero de 1631 a don Francisco Laso de la Vega y Alvarado, cavallero del orden de Santiago, del Consejo de Su Magestad, y Guerra en los estados de Flandes, Governador y Capitan General del Reyno de Chile, y Presidente de la Real Audiencia que en el reside*. Lima: Francisco Gómez de Pastrana, 1631.

*Relación verdadera de las pazas que capítulo con el araucano rebelado, el Marqués de Baides*. Madrid: Imprenta de Francisco Maroto, 1642.

*Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernador el Perú. Tomo I. Memorial y ordenanzas de D. Francisco de Toledo*. Lima: Imprenta del Estado por J.E. del Campo, 1867.

*Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernador el Perú. Tomo II. Relaciones de Velasco, Guadalcázar, Chinchón, Alba y Audiencia. Documentos Accesorios Memorial*

*y ordenanzas de D. Francisco de Toledo*. Lima. Imprenta del Estado por J. E. del Campo, 1871.

*Restauración del Estado de Arauco y otros progresos militares conseguidos por las armas de S.M., por mano del Señor General don Francisco Meneses, Gobernador y Capitán General del Reino de Chile*. Lima: Juan de Quevedo, 1665.

Rodríguez de Campomanes, Pedro. *Itinerario de las Carreras de Posta de dentro, y fuera del Reyno*. Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1761.

Rosales, Diego de. *Historia General de el Reyno de Chile. Flandes Indiano* [1674], Benjamín Vicuña Mackenna, editor. Valparaíso: Imprenta del Mercurio, 1878.

*Señor. Obligacion es, que nació con el vassallo, dar noticia a su rey, y a sus ministros, que gouiernan su monarquia, de lo que pide remedio*. ¿Madrid?, 1659. *John Carter Brown Library*.

Solorzano, Juan de. *Política Indiana*. Madrid: Oficina de Diego Diaz de la Carrera, 1647.

Tampe, Eduardo. *Catálogo de Jesuitas de Chile (1593-1767). Catálogo de regulares de la Compañía en el antiguo reino de Chile y en el destierro*. Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2008.

Tesillo, Santiago. *Epítome chileno*. Madrid: imprenta real, 1647.

Tesillo, Santiago. *Guerra de Chile*. Madrid: Imprenta Real, 1647.

Valdivia, Luis. *El alma en la palabra. Escritos inéditos del P. Luis de Valdivia*. Editado por José Manuel Díaz Blanco. Santiago de Chile y México: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2011.

Valdivia, Pedro de. *Cartas de relación de la conquista de Chile* (Santiago de Chile: Universitaria, 1992)

Virgilio, *Eneida*.

Vitoria, Francisco. *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho a guerra*. Luis Frayle Delgado, editor. Madrid: Tecnos, 2007.

Vives, Juan Luis. “*De conscribendis epistolis*” en *Brevissima maximeque compendiaria conficiendarum epistolarum formula compendium Joannis Ludovici vivis valentini de conscribendis epistolis, libellus vere aureus. Eiusdem argumenti D. Erasmi Roterodami compendium, ab ipso autore denuò recognitum*. Basilea: Platter & Lasius, 1536.

Xufre del Aguila, Melchor. *Compendio historial del Descubrimiento, Conquista y Guerra del Reyno de Chile*. Lima: Francisco Gómez de Pastrana: 1630.

### III. Artículos

Abascal, Pablo. «Entre Roma y el Regio Patronato: Nicolás de Araya, S.J. (1557-1623) y la apertura de instituciones jesuitas en Nueva España». *Estudios de Historia Novohispana* 60 (2019): 32-69.

- Adorno, Rolena. «“Obedezco pero no cumpro”: Surviving Censorship in Early Modern Spain». *Textual Cultures: Texts, Contexts, Interpretation* 13, n.º 1 (2020): 29-74.
- Aichinger, Wolfram. «La cara oculta de la opinión pública. Avisos, pasquines y cartas interceptadas en la corte española del siglo XVII». *Memoria y Civilización* 19 (22 de diciembre de 2016): 17-49.
- Albornoz Vásquez, María Eugenia. «La Injuria de Palabra en Santiago de Chile, 1672-1822». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2005. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/240>.
- Álvarez-Ossorio, Antonio. «Pervenire alle orecchie della Maestà': el agente lombardo en la corte madrileña». *Annali di storia moderna e contemporanea* 3 (1997): 173-223.
- Amadori, Arrigo. «Agentes legos, saberes letrados y comunicación política: Buenos Aires, principios del siglo XVII». *Revista de Indias* 80, n.º 278 (2020): 63-99.
- Amelang, James. «La historia cultural de Barcelona en la época moderna: nuevas perspectivas de estudio». *MUHBA Textures*, n.º 6 (2016): 25-36.
- . «Le oligarchie di Barcellona nella prima età moderna. Studio comparativo». *Studi Storici* 23, n.º 3 (1982): 583-602.
- Añaños Meza, María Cecilia. «El título de “sociedad y comunicación natural” de Francisco de Vitoria. Tras las huellas de su concepción a la luz de la teoría del dominio». *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* XII (2012): 525-96.
- Aram, Bethany. «¿Entre dos mares? Reflexiones a partir de la Historia Atlántica y hacia tres conceptos de la Historia Global». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds*, 8 de octubre de 2019. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.76702>.
- . «Una arteria del imperio entre occidente y oriente». *Canto Rodado: Revista especializada en patrimonio*, n.º 10 (2015): 149-62.
- Araneda Riquelme, José. «Las reformas de los correos en la ruta del sur de Chile. Instituciones, actores e historias (1768-1777)». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2017. <http://nuevomundo.revues.org/70235>.
- . «Comunicando un desastre. Un mapa, diversos mensajeros y las noticias imperiales de una sublevación indígena (Arauco, 1598-1610)». *Razón Crítica*, n.º 10 (1 de enero de 2021): 121-46.
- Araneda Riquelme, José, y Rafael Gaune Corradi. «La “bitácora” de un procurador jesuita. La construcción documental de un viaje atlántico (Santiago-Madrid, 1694-1709)». *Intus - Legere Historia* 14, n.º 2 (2020): 194-232.
- Araya, Alejandra. «El presente siempre es incertidumbre». *Palabra Pública* 27 (2022): 6-7.
- Arcangeli, Alessandro. «Reading Time: The Act of Reading and Early Modern Time Perceptions». *Journal of Early Modern Studies* 6 (2017): 17-37.
- Amadori, Arrigo. «El comercio rioplatense y la construcción discursiva de un espacio político por el cabildo de Buenos Aires, 1610-1660». *Histórica* 39, n.º 2 (2015): 15-50.
- Bahena Pérez, Martha Atzin. «Negociar la ciudad. Procuradores de la gobernación de Guatemala en el Consejo de Indias, 1531-1540». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats*, 2020. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/79357>.

- Behringer, Wolfgang. «Communications Revolutions: A historiographical concept». *German History* 24, n.º 3 (2006): 333-74.
- Bellingradt, Daniel, y Massimo Rospocher. «The Intermediality of Early Modern Communication. An Introduction». *Cheiron* 2 (2021): 5-29.
- Benigno, Francesco. «Ancora lo “stato moderno” in alcune recenti sintesi storiografiche». *Storica* 23 (2002), 1993.
- . «Tra corte e Stato. Il mondo del favorito». *Storica* 15 (1999): 123-36.
- Bol, Peter K. «GIS, prosopography and history». *Annals of GIS* 18, n.º 1 (2012): 3-15.
- Bonialian, Mariano. «El Perú virreinal transpacífico, 1580-1604. Agentes, plata y productos chinos entre Potosí, Lima, Nueva España, Filipinas y Macao». *Historia* 55, n.º1 (2022), 43-81.
- . «Panamá, Perú y el universo económico del Pacífico en la temprana globalización, 1580-1640». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats*, 8 de octubre de 2019. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/76620>.
- Bouza, Fernando. «Introducción. Escritura en cartas». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* 4 (2006): 9-14.
- Bravo Lira, Bernardino. «Vigencia de las partidas en Chile». *Revista de estudios históricos-Jurídicos* 10 (1985): 43-105.
- Brendecke, Arndt, y M.ª Ángeles Martín Romera. «El “habitus” del oficial real: ideal, percepción y ejercicio del cargo en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)». *Studia Historica: Historia Moderna* 39, n.º 1 (2017): 23-51.
- Burke, Peter. «The Republic of Letters as a Communication System: An Essay in Periodization». *Media History* 18, n.º 3-4 (2012): 395-407.
- Cáceres Riquelme, Jorge. «La teoría de la hegemonía y su retroacción colonial: implicancias teóricas, históricas y literarias». *Alea: Estudios Neolatinos* 22 (30 de marzo de 2020): 25-46.
- Cañizares-Esguerra, Jorge. «Iberian Science in the Renaissance: Ignored How Much Longer?». *Perspectives on Science* 12, n.º 1 (2004): 86-124.
- Castillo Gómez, Antonio. «“El mejor retrato de cada uno»: la materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII». *Hispania: Revista española de historia* 65 (2005): 847-76.
- . «“Me alegraré que al recibo de ésta...”». Cuatrocientos años de prácticas epistolares». *Manuscrits* 29, n.º 29 (2011): 19-50.
- Contreras Cruces, Hugo. «Como una guerra contra Santiago. Las licencias invernales de los soldados del Real Ejército de la frontera y su impacto en el Chile Central, 1602-1655». *Cuadernos de Historia (Chile)* 50 (2019): 43-74.
- Cordero, Macarena. «Inquisición en Chile: un recorrido historiográfico y nuevas propuestas de estudio». *Revista de Derecho PUCP* 82 (2019): 93-119.
- . «Inquisición en Chile: el comisario Tomás Pérez de Santiago, tensiones y conflictos de jurisdicción, siglo XVII». *Historia* 55, n.º I (1 de septiembre de 2022): 131-69.

- Cospito, Giuseppe. «Egemonia/egemonico nei “Quaderni del carcere” (e prima)». *International Gramsci Journal* 2, n.º 1 (2016): 49-88.
- Cunill, Caroline. «Margins of documents, center of power: a case study on the Consejo de Indias’ annotated paperwork and the construction of legality in an imperial archive». *Archival Science* 20, n.º 4 (diciembre de 2020): 381-400.
- Cunill, Caroline, y Francisco Quijano. «“Que nosotros quedemos en aquella figura como nuestra lealtad y servicios merecen”: cadenas de representación en el Imperio hispánico». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats*, 2020. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/79325>.
- Dambrogio, Jana, Amanda Ghassaei, Daniel Starza Smith, Holly Jackson, Martin L. Demaine, Graham Davis, David Mills, et al. «Unlocking History through Automated Virtual Unfolding of Sealed Documents Imaged by X-Ray Microtomography». *Nature Communications* 12, n.º 1 (2021).
- Dambrogio, Jana, Daniel Starza Smith, Jennifer Pellecchia, Alison Wiggins, y Andrea Clarke. «The Spiral Locked Letters of Elizabeth I and Mary Queen of Scots» *Electronic British Library Journal* (2021).
- Darnton, Robert. «An Early Information Society: News and the Media in Eighteenth-Century Paris. » *American Historical Review* 105, n.º 1 (2000): 1.
- De Vries, Jan. «Playing with scales: The global and the Micro, the Macro and the nano». *Past and Present* 242, n.º 2019 (2019): 23-36.
- Díaz Blanco, José Manuel. «Un sistema de información en la Europa del siglo XVII: los catálogos trienales de la Compañía de Jesús». *Anuario de Historia de la Iglesia* 23 (2014): 341-69.
- Edwards, Paul, Lisa Gitelman, Gabrielle Hecht, Adrian Johns, Brian Larkin, y Neil Safier. «AHR Conversation: Historical Perspectives on the Circulation of Information». *The American Historical Review* 116, n.º 5 (2011): 1392-1435.
- Escobari de Querejazu, Laura. «Mano de obra especializada en los mercados coloniales de Charcas. Bolivia, siglos XVI-XVII». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds*, 31 de enero de 2011. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.60530>.
- Evangelisti, Silvia. «Rooms to share: Convent cells and social relations in Early Modern Italy». *Past and Present Supplement* (2006): 54-71.
- Faini, Marco. «Early Modern Uncertainty: A Cultural Revolution and a Historiographical Turn?» *Exemplaria* 33, n.º 4 (2021): 400-21.
- Febvre, Lucien. «La sensibilité et l’histoire: Comment reconstituer la vie affective d’autrefois?» *Annales d’histoire sociale* 3, n.º 1/2 (1941): 5-20.
- Fechner, Fabian. «Las tierras incógnitas de la administración jesuita: toma de decisiones, gremios consultivos y evolución de normas». *Histórica* 38 (2014): 11-42.
- Fechner, Fabian, y Guillermo Wilde. «“Cartas vivas” en la expansión del cristianismo ibérico. Las órdenes religiosas y la organización global de las misiones». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2020. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/79441>.
- Ferente, Serena. «Storici ed emozioni». *Storica* XV, n.º 43-44-45 (2009): 371-92.

- Friedrich, Markus. «Communication and Bureaucracy in the Early Society of Jesus». *Zeitschrift für Schweizerische Religions- und Kirchengeschichte* 101 (2007): 49-75.
- . «Circulating and Compiling the Litterae Annuae. Towards a History of the Jesuit System of Communication». *Archivum Historicum Societas Iesu* 77, n.º 1951 (2008): 3-39.
- García Montón, Alejandro. «Comercio local en una encrucijada global: almonedas y mercados de segunda mano en la ciudad de Panamá (c. 1550-1650)». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats*, 8 de octubre de 2019. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/76661#bodyftn4>.
- Gascón, Margarita. «Comerciantes y redes mercantiles del siglo XVII en la frontera sur del Virreinato del Perú». *Anuario de Estudios Americanos* 57, n.º 2 (2000): 413-48.
- Gaudin, Guillaume. «Movilidad y rugosidad en la comunicación política imperial: las primeras gestiones en la Corte de los miembros de la expedición de Legazpi a Filipinas (1565-1573)». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats*, 2020. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/79411>.
- . «Un acercamiento a las figuras de agentes de negocios y procuradores de Indias en la Corte». *Nuevo Mundo - Mundos Nuevos*, 2017. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71390>.
- Gaudin, Guillaume, Antonio Castillo Gómez, Margarita Gómez, y Roberta Stumpf. «Vencer la distancia: Actores y prácticas del gobierno de los imperios español y portugués». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats*, 2017. <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71453>.
- Gaune Corradi, Rafael. «...según la mente de su Santidad. Intersticios romanos y memorias soberanas en las Bulas de la Santa Cruzada (Chile, siglo XVIII)». *História Unisinos* 21, n.º 1 (2017): 82-94.
- Gaune, Rafael, Nicolas Lema, y Maria Montt. «Del mosaico a lo coral: Lo colectivo y la biografía». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds*, 21 de febrero de 2022. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/87183>.
- Gil Pujol, Xavier. «Ciudad, comunicación y concordia en España e Hispanoamérica durante el Renacimiento». *Tempus. Revista en Historia General* 4 (2015): 47-71.
- Ginzburg, Carlo. «Fear, reverence, terror: reading Hobbes today». En *Max Weber Program Lecture: Published Papers*. Fiesole: European University Institute, 2008.
- Goicovich, Francis. «Alianzas geoétnicas en la segunda rebelión general: génesis y dinámica de los vutanmapus en el alzamiento de 1598». *Historia*, 30 de junio de 2006, 93-154.
- . «La etapa de la conquista (1536-1598). Origen y desarrollo del “Estado Indómito”». *Cuadernos de Historia (Chile)* 22 (2002): 53-110.
- Gómez, Margarita. «Escribir la norma: problemas de recepción, acatamiento y publicación de los documentos reales en las Indias durante el Antiguo Régimen». *Les Cahiers de Framespa. e-STORIA*, n.º 30 (30 de enero de 2019).
- González, Fernando. «Communicating an Empire and its many worlds. Spanish American Mail, Logistics, and Postal Agents, 1492-1620». *Hispanic American Historical Review* 101, n.º 4 (2021): 567-96.

- González, Inés Gómez. «Sobre el matrimonio de los magistrados de las Audiencias indianas: prohibición real y defensa judicial de los ministros inculpados en el siglo xvii». *L'Atelier du Centre de recherches historiques. Revue électronique du CRH*, n.º 20 (5 de abril de 2019).
- González, Nelson. «Comunicarse a pesar de la distancia: La instalación de los Correos Mayores y los flujos de correspondencia en el mundo hispanoamericano (1501-1640)». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos Debates* (2017). <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71527>.
- . «Correos y comunicación escrita en la América colonial: esquemas de distribución de la correspondencia oficial (1514-1768)». *Anuario de Historia de América Latina. Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 52 (2015): 37-64.
- . «Mail Concessions for a Global Empire. Correos Mayores in the Spanish Empire in America (1514-1620) ». *Fronteras de la Historia* 27, n.º 2 (2022): 283-304.
- González Sánchez, Carlos Alberto. «El comercio de libros entre Europa y América en la Sevilla del siglo XVI: Impresores, libreros y mercaderes». *Colonial Latin American Review* 23, n.º 3 (2014): 431-97.
- . «Misión náutica. De libros, discursos y prácticas culturales en la Carrera de Indias de los siglos XVI y XVII». *Cuadernos de Historia Moderna* 0, n.º 0 (2014): 71-86.
- Goodchild, Michael F. «Reimagining the history of GIS». *Annals of GIS* 24, n.º 1 (2018): 1-8.
- Green, Otis H. «Villamediana as Correo Mayor in the Kingdom of Naples». *Hispanic Review* 15, n.º 2 (1947): 302-6.
- Hanke, Lewis. «Free Speech in Sixteenth-Century Spanish America». *The Hispanic American Historical Review* 26, n.º 2 (1946): 135-49.
- Henderson, Judith Rice. «Defining the Genre of the Letter Juan Luis Vives' "De Conscribendis Epistolis"». *Renaissance and Reformation / Renaissance et Réforme* 7, n.º 2 (1983): 89-105.
- Heredia Herrera, Antonia. «La carta como tipo diplomático». *Anuario de Estudios Americanos* XXXIV (1977): 65-95.
- Herzog, Tamar. «Sobre la cultura jurídica de la América colonial (siglos XVI-XVIII)». *Anuario de historia del derecho español* 65 (1995): 903-12.
- Hobsbawm, E. J. «The General Crisis of the European Economy in the 17th Century». *Past & Present* 5, n.º 1 (1954): 33-53.
- Ingold, Tim. «Materials against Materiality». *Archaeological Dialogues* 14, n.º 1 (2007): 1-16.
- Iordanou, Ioanna. «The Secret Service of Renaissance Venice: Intelligence Organisation in the Sixteenth Century», *Journal of Intelligence History* 21, n.º 3 (2022): 1-17.
- Jiménez, Consuelo Juanto. «Los Comisarios del Tribunal de la Inquisición y sus clases (siglos XVI-XIX)». *Anuario de historia del derecho español*, n.º 88 (2018): 283-323.
- Lamikiz, Xabier. «Patrones de comercio y flujo de información comercial entre España y América durante el siglo XVIII». *Revista de Historia Económica* 2 (2007): 231-58.
- Lavenia, Vincenzo. «Assolvere o infamare. Eresia occulta, correzione fraterna e segreto sacramentale», *Storica* 20-21 (2001), 89-154.

- León, Leonardo. «Expansión inca y resistencia indígena en Chile, 1470-1536». *Chungara: Revista de Antropología Chilena*, n.º 10 (1983): 95-115.
- Lohmann Villena, Guillermo. «Cifras y claves indianas. Capítulos provisionales de un estudio sobre criptografía indiana». *Anuario de Estudios Americanos* 14 (1957): 351-69.
- . «El secretario mayor de Gobernación del virreinato del Perú». *Revista de Indias* LXV, n.º 234 (2005): 1-4.
- Lozano, Jorge. «Presentación: sentidos y estrategias del secreto». *Revista de Occidente* 274-275 (2012): 5-6.
- Macchia, Giovanni. «La obsesión de Mazzarino». *Revista de Occidente* 374-275 (2012): 76-81.
- Maldavsky, Aliocha. «Conectando territorios y sociedades. La movilidad de los misioneros jesuitas en el mundo ibérico (siglos XVI-XVIII)». *Histórica* 38, n.º 2 (2014): 71-109.
- Marcus, Hannah, y Paula Findlen. «Deciphering Galileo: Communication and Secrecy before and after the Trial». *Renaissance Quarterly* 72 (2019): 953-95.
- Masters, Adrian. «A Thousand Invisible Architects: Vassals, the Petition and Response System, and the Creation of Spanish Imperial Caste Legislation». *HAHR - Hispanic American Historical Review* 98, n.º 3 (2018): 377-406.
- Mauro, Ida. «La justificación del envío de legaciones ante la corte por las ciudades de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)». *Prohistoria. Historia, políticas de la historia*, n.º 35 (1 de junio de 2021): 223-51.
- Mellafe, Rolando. «El acontecer infausto en el carácter chileno: una proposición de historia de las mentalidades». *Atenea* 442 (1972): 121-28.
- Moreno Cabanillas, Rocío. «A Global Postal Service: Empire, Reform and Conflict in the Spanish Atlantic in the 18th Century». *Ciencia Nueva. Revista de Historia y Política* 3, n.º 2 (2019): 94-111.
- . «El primer paquebote a las Indias (1764). El Cortés, precursor de un nuevo sistema postal ultramarino». *Revista de Historia Naval* 126 (2014): 75-89.
- Morín, Alejandro. «‘Poridades, cosas encobiertas e escondidas’. Lo oculto y lo secreto en ‘Siete Partidas’ de Alfonso el Sabio». *Cuadernos de Historia del Derecho* 27 (19 de noviembre de 2020): 49-75.
- Obregón Iturra, Jimena Paz, y José Manuel Zavala Cepeda. «Abolición y persistencia de la esclavitud indígena en Chile Colonial: Estrategias esclavistas en la frontera Araucano-Mapuche». *Memoria americana* 17, n.º 1 (2009): 07-31.
- Onetto Pávez, Mauricio. «Desde el desastre al Edén: experiencia y comunicación política en Chile, siglos XVI y XVII». *Colonial Latin American Review* 27, n.º 3 (2018): 316-35.
- Palomo, Federico. «Corregir letras para unir espíritus. Los jesuitas y las cartas edificantes en el Portugal del siglo XVI». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* 4 (2005): 57-81.
- Pastore, Stefania. «A proposito di Matteo 18,15: *correctio* fraterna e Inquisizione nella Spagna del Cinquecento». *Rivista Storica Italiana* 113 (2001), 323-68.
- Ridao, Antonio Luis Rodríguez; Soler Lizarazo, Luisa Consuelo. «Mecanismos de regulación del Real Situado: Una aproximación a la eficiencia de los recursos fiscales destinados al Ejército de Chile en el siglo XVII». *Revista Tempus* 6, n.º 6 (2017)

- Rodríguez Lorenzo, Sergio. «El contrato de pasaje en la carrera de Indias (1561-1622)». *Historia Mexicana* 66, n.º 3 (2017): 1479-1571.
- Romano, Antonella. «Making the History of Early Modern Science. Reflections on a Discipline in the Age of Globalization». *Annales* 70, n.º 2 (2015): 307-34.
- Rospocher, Massimo, y Daniel Bellingradt. «A History of Early Modern Communication. German and Italian Historiographical Perspectives». *Jahrbuch des italienisch-deutschen historischen Instituts in Trient* 45, n.º 2 (2019): 7-22.
- Sánchez Belén, Juan A. «Eclesiásticos criollos en la Capilla Real de Palacio: Una elite de poder en el reinado de Carlos II (1665-1700)». *Revista de Indias* LXXIV, n.º 261 (2014): 424-52.
- Sarmiento, Ismael. «Cultura y cultura material: aproximaciones a los conceptos e inventario epistemológico». *Anales del Museo de América* 15 (2007).
- Sato, Masaki. «El cabildo eclesiástico de Lima bajo la Unión de Armas, 1639-1648». *Histórica* 39, n.º 2 (1 de diciembre de 2015): 89-115.
- Schmidt, Benjamin. «Exotic Allies: The Dutch-Chilean Encounter and the (Failed) Conquest of America\*». *Renaissance Quarterly* 52, n.º 2 (1999): 440-73.
- Sordo, Vera Moya. «El miedo en el escenario del viaje atlántico ibérico, siglos XV-XVI». *Cuadernos de estudios gallegos* 60, n.º 126 (2013): 225-53.
- Stangl, Werner. «Un cuarto de siglo con Cartas privadas de emigrantes a Indias. Prácticas y perspectivas de ediciones de cartas transatlánticas en el Imperio español». *Anuario de Estudios Americanos* 70, n.º 2 (2013): 703-36.
- Strauss, Leo. «Persecution and the Art of Writing». *Social Research* 8, n.º 4 (1941): 488-504.
- Suárez, Margarita. «Política imperial, presión fiscal y crisis política en el virreinato del Perú durante el gobierno del virrey conde de Castellar, 1674-1678». *Histórica* 39, n.º 2 (1 de diciembre de 2015): 51-87.
- Subrahmanyam, Sanjay. «Connected Histories: Notes towards a Reconfiguration of Early Modern Eurasia». *Modern Asian Studies* 31, n.º 03 (1997): 735-62.
- Tau Anzoátegui, Víctor. «Las “convicciones jurídicas”: un aporte metodológico de Mario Góngora». *Historia* 22 (1987): 325-33.
- . «Instituciones y derecho indiano». *Anuario de Estudios Americanos* 75, n.º 2 (2018): 435-58.
- Téllez Lúgaro, Eduardo, Osvaldo Silva Galdames (Q. E.P.D), Cristián González Labra, Eduardo Téllez Lúgaro, Osvaldo Silva Galdames (Q. E.P.D), y Cristián González Labra. «La fundación de la frontera hispano-mapuche en el Biobío de Orden del Rey: 1612». *Cuadernos de historia (Santiago)*, n.º 52 (junio de 2020): 265-74.
- Trivellato, Francesca. «Is there a future for Italian Microhistory in the Age of Global History?». *California Italian Studies* 2, n.º 1 (2011): 217-20.
- . «Microstoria/microhistoire/microhistory». *French Politics, Culture and Society* 33, n.º 1 (2015): 122-34.
- Tutino, Stefania. «Nothing But the Truth? Hermeneutics and Morality in the Doctrines of Equivocation and Mental Reservation in Early Modern.» *Renaissance Quarterly* 64, no. 1 (2011): 115-55.

- . «Early Modern Uncertainty: Reason, Conscience, and Belief in Post-Reformation Catholicism», *Religions* 13, n.º 1108 (2022): 1-13.
- Urbina, María Ximena. «La expedición de John Narborough a Chile, 1670: Defensa de Valdivia, Rumores de Indios, informaciones de los prisioneros y la creencia en la ciudad de los Césares». *Magallania* 45, n.º 2 (2017): 11-36.
- . «La sospecha de Ingleses en el extremo sur de Chile, 1669-1683: actitudes imperiales y locales como consecuencia de la expedición de John Narborough». *Magallania* 44, n.º 1 (2016): 15-40.
- . «Los “papeles de Londres” y alertas sobre ingleses Chiloé y las costas de la Patagonia Occidental ante los conflictos entre España e Inglaterra: siglos xvii y xviii». *Mélanges de la Casa de Velázquez* 48, n.º 2 (2018): 235-64.
- Valenzuela Márquez, Jaime. «“Infieles traídos de la guerra del sur”. Perspectivas desde el bautismo de indios cautivos y desnaturalizados de la guerra de Arauco (Santiago de Chile, 1585-1610)». *Anuario de Estudios Americanos* 77, n.º 1 (30 de junio de 2020): 161-92.
- . «Los Erazo: itinerarios estratégicos en la construcción de un linaje colonial de la periferia imperial (Chile, 1592-1692)». *Palimpsesto Especial* (2017): 36-69.
- Vallejo García-Hevia, José María. «Los Navíos de Aviso y los correos marítimos a Indias (1492-1898)». *Ius Fugit* 7 (1998): 197-266.
- Vargas Cariola, Juan Eduardo. «Financiamiento del ejército de Chile en el siglo XVII». *Historia* 19, n.º 1 (1984): 159-202.
- Villareal Brasca, Amorina. «Gestión política indiana en tiempos de Felipe III: a propósito del patronazgo del duque de Lerma (1598-1618)». *Naveg@merica*, N.º 11 (2013), 2013.
- Werner, Michael, y Bénédicte Zimmermann. «Beyond Comparison: Histoire Croisée and the Challenge of Reflexivity». *History and Theory* 45 (2006): 30-50.
- Weststeijn, Arthur. «Empire in Fragments: Transatlantic News and Print Media in the Iberian World, ca. 1600–40». *Renaissance Quarterly* 74, n.º 2 (ed de 2021): 528-70.
- Zubillaga, Félix. «El Procurador de las Indias occidentales de la Compañía de Jesús (1574). Etapas históricas de su erección». *Archivum Historicum Societatis Iesu* 22 (1953): 367-417.

#### IV. Libros

- Abarca Aguirre, Jorge Alejandro. «La corrupción burocrática: corruptos, corruptores, delitos y justicia en Chile Colonial (1621-1700)». Tesis de doctorado, Universidad de Chile, 2010.
- Acheson, Katherine, ed. *Early Modern English Marginalia*. New York: Routledge, 2019.
- Albisson, Mathilde, ed. *Los agentes de la censura en la España de los siglos XVI y XVII*. Brussels: Peter Lang, 2021.
- Alcalá, Luisa Elena. «“De compras por Europa”. Procuradores jesuitas y cultura material en Nueva España». *Goya: Revista de Arte* 318 (2007): 141-58.
- Alcázar, Cayetano. *Historia del correo en América*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1920.
- Alfaquí, Bernaldo Abraham. *Libro de la açafeha (1277)*. Editado por Pedro Sánchez Prieto-Borja. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2003.

- Almeyda, Aniceto. «Prólogo». En *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, editado por José Toribio Medina, VII-XVI. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina, 1952.
- Alonso Getino, Luis. *El Maestro Fr. Francisco de Vitoria. Su vida, su doctrina e influencia (1930)*. Madrid: Maxtor, 2020.
- Alonso Romero, María Paz. *Salamanca, escuela de juristas. Estudios sobre la enseñanza del derecho en el Antiguo Régimen*. Madrid: Universidad Carlos III, 2012.
- Alvar Ezquerro, Alfredo. *El Duque de Lerma: corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2010.
- Álvarez-Ossorio, Antonio. «El laberinto de la corte: la imagen del cortesano durante el reinado de Felipe II». En *Felipe II, un monarca y su época. Las tierras y los hombres del rey*, 81-89. Madrid: El Viso, 1998.
- . «La Corte: un espacio abierto para la historia social». En *La historia social en España. Actualidad y perspectivas. Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social*, editado por Santiago Castillo. Zaragoza: Siglo Veintiuno Editores, 1990.
- Álvarez-Ossorio, Antonio, Cristina Bravo Lozano, y Quirós Rosado, Roberto, eds. *Bifronte imperio de dos mundos. Europa y América durante el reinado de Carlos II*. Madrid & Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert, 2022.
- Amadori, Arrigo. «La procuraduría de Buenos Aires en la corte. Representación política, comunicación y experiencia de las distancias entre 1580 y 1625». En *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos. Concepciones, experiencias y vínculos, 187-200*. Madrid, 2021.
- Amadori, Arrigo. *Negociando la obediencia. Gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del Conde-Duque de Olivares*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Universidad de Sevilla - Diputación de Sevilla, 2013.
- André, Sylvain, Philippe Castejón, y Sébastien Malaprade. *Arcana Imperii. Gouverner par le secret à l'époque moderne*. Paris: Les Indes savantes, 2016.
- Andrien, Kenneth. *Crisis y decadencia. El virreinato del Perú en el siglo XVII*. Lima: BCRP; IEP, 2005.
- Andújar Castillo, Francisco, y Pilar Ponce Leiva. *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVII*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018.
- Appadurai, Arjun. *La vida social de las cosas: perspectiva cultural de las mercancías*. Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Aram, Bethany. «Distance and Misinformation in the Conquest of America». En *The Limits of Empire: European Imperial Formations in Early Modern World History: Essays in Honor of Geoffrey Parker*, editado por Tonio Andrade y William Reger, 223-36. Surrey: Ashgate, 2012.
- Araneda, José. *Un Gobierno de Papel. El correo y sus rutas de comunicación en tiempos de la reforma imperial en Chile (1764-1796)*. Santiago: Biblioteca Nacional de Chile y Centro de Estudios Diego Barros Arana, 2020.
- . «“Una correspondencia mensual, semanaria y a todas horas”: correo y espacio en el imperio español durante las reformas borbónicas, siglo XVIII». En *Seminario Simon Collier 2014*, 27-60. Santiago: Instituto de Historia, PUC, 2014.

- . «La Pax Hispánica en los dos Flandes: un proceso de negociación y generación de espacios multinormativos en el Imperio Español (Flandes & Arauco, 1609-1626)», 13-45. Santiago de Chile: Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile, 2015.
- Araya, Alejandra, y Alejandra Vega. «Espacio, sociedad, escritos y escritura en el Chile Colonial». En *Historia crítica de la literatura chilena. Volumen I. La era colonial*, editado por Stefanie Massmann, 33-76. Santiago de Chile: LOM, 2017.
- Argouse, Aude. «“Otorgo que doy mi poder cumplido”. Apoderamiento y representación voluntaria en la administración de justicia virreinal (Santiago de Chile, 1647-1725)». En *Justicias, agentes y jurisdicciones: de la Monarquía Hispánica a los Estados Nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)*, editado por Elisa Caselli, 219-52. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Arias de Saavedra, Diego\*, y Francisco Álvarez de Toledo. *Purén Indómito [1600c]*. Editado por Diego Barros Arana. Leipzig: A. Franck'sche Verlags-Buchhandlung, 1862.
- Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile. Tomo III*. Santiago: Editorial Universitaria y Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 1999.
- . *Historia General de Chile. Tomo IV*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria y Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 1999.
- . *Historia General de Chile. Tomo V [1886]*. Santiago: Editorial Universitaria y Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 2000.
- . *Historia General de Chile. Tomo VI [1886]*. Santiago: Editorial Universitaria y Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 2000.
- Belda Plans, Juan. *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2000.
- Bell, Martha, y Gabriel Ramón. «Making urban Colonial Lima (1535-1650): Pipelines and Plazas». En *A Companion to Early Modern Lima*, editado por Emily Engel, 101-26. Leiden & Boston: Brill, 2019.
- Bellingradt, Daniel. «The Dynamic Of Communication And Media Recycling In Early Modern Europe: Popular Prints As Echoes And Feedback Loops». En *Crossing Borders, Crossing Cultures. Popular Print in Europe (1450–1900)*, editado por Massimo Rospocher, Jeroen Salman, y Hannu Salmi, 9-32. Berlin & Boston: De Gruyter Oldenbourg, 2019.
- Bély, Lucien. *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*. Paris: Fayard, 1990.
- Benda-Beckmann, Franz Von, Keebet Von Benda-Beckmann, and Anne Griffiths. «Space and Legal pluralism: An Introduction». En *Spatializing Law. An Anthropological Geography of Law in Society*. New York: New York University Press, 2013.
- Benigno, Francesco. *Especios de la revolución. Conflicto de identidad política en la Europa Moderna*. Barcelona: Crítica, 1999.
- . *Favoriti e ribelli. Stili della politica barocca*. Roma: Bulzoni Editore, 2011.
- . *L'ombra del re: ministri e lotta politica nella Spagna del Seicento*. Venezia: Marsilio, 1992.
- . *Parole nel tempo. Un lessico per pensare la storia*. Roma: Viella, s. f.

- . «Stato Moderno». En *Parole nel tempo. Un lessico per pensare la storia*, 163-84. Roma: Viella, 2013.
- . «Una política barroca?» En *La «surrabbonanza» nel Barroco*, editado por Valeria Viola, Rino La Delfa, y Cosimo Scordato, 18-31. Enna: Euno Edizioni, 2019.
- Bennassar, Bartolomé. *La España de los Austrias [2001]*. Barcelona: Biblioteca de Bolsillo, 2010.
- Benton, Lauren. *A search for sovereignty: law and geography in European Empires, 1400-1900*. Cambridge: Cambridge University Press, 2010.
- Benton, Lauren, y Richard Ross. «Empires and Legal Pluralism. Jurisdiction, Sovereignty, and Political Imagination in the Early Modern World». En *Legal Pluralism and Empire, 1500-1850*, 1-17. New York: New York University Press, 2013.
- Berlin, Isaiah. «Two concepts of liberty». En *Four essays on Liberty*, 118-72. Oxford: Oxford University Press, 1969.
- Bethencourt, Francisco. *La Inquisición en la época moderna: España, Portugal, Italia, siglos XV-XIX: 195*. Madrid, España: Akal, 1997.
- Blair, Ann. *Too Much to Know. Too Much to Know: Managing Scholarly Information before the Modern Age*. New Haven: Yale University Press, 2010.
- Boccaro, Guillaume. *Los Vencedores. Historia del pueblo mapuche en la época colonial*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, Línea editorial IIAM, Ocho libros editores, Universidad Católica del Norte, 2007.
- . *Los vencedores. Historia del pueblo mapuche en la época colonial*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, Línea editorial IIAM, Ocho libros editores, Universidad Católica del Norte, 2007.
- Bodenhamer, David. «Historia and GIS: Implications for the discipline». En *Placing History. How maps, Spatial Data, and GIS are changing historical scholarship*, editado por Anne Knowles, 219-33. Redlands, California: ESRI Press, 2008.
- Bengoa, José. *El Tratado de Quilín: documentos adicionales a la Historia de los antiguos mapuches del sur*. Santiago de Chile: Catalonia, 2007.
- Bonialian, Mariano. *El Pacífico hispanoamericano: Política y comercio asiático en el imperio español (1680-1784)*. México: Colegio de México, 2012.
- Bordejé, Fernando de. *Tráfico de indias y política oceánica*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Bourdieu, Pierre. *El sentido práctico*. Ciudad de México: Siglo XXI, 2009.
- Bouza Álvarez, Fernando. *La propaganda en la Edad Moderna española. Medios, agentes y consecuencias de la comunicación política. Campo y campesinos en la España moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico*, 2012.
- Bouza, Fernando. *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*. Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, Sociedad española de Historia del Libro, Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas, 1999.
- . *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2001.

- . «Cultures and communication across the Iberian World (Fifteenth-Seventeenth Centuries)». En *The Iberian world, 1450-1820*, editado por Fernando Bouza, Pedro Cardim, y Antonio Feros Carrasco, 211-44. London and New York: Routledge, 2020.
- . «De lo material en el texto». En *¿Qué es un texto?*, editado por Roger Chartier, 37-65. Madrid: Ediciones Ciencias Sociales, 2006.
- . «Escritura, propaganda y despacho de gobierno». En *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, editado por Antonio Castillo Gómez, 85-109. Barcelona: Gedisa, 1999.
- . «Los contextos materiales de la producción cultural». En *España en tiempos del Quijote*, editado por Antonio Feros Carrasco, 309-44. Madrid: Taurus, 2004.
- Bradley, Peter. *The Lure of Peru: Maritime Intrusion into the South Sea, 1598-1701*. London: Macmillan, 1989.
- Brendecke, Arndt. *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*. Madrid - Frankfurt: Iberoamericana, 2012.
- Brett, Annabel S. *Liberty, Right and Nature: Individual Rights in Later Scholastic Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- Briggs, Asa, y Peter Burke. *De Gutenberg a Internet. Una historia social de los medios de comunicación*. Madrid: Taurus, 2002.
- Broggio, Paolo. «Jesuit Missionaries and Indigenous Cultures between Adaptation, Persuasion and Repression: the Case of Spanish America in the 16th and 17th Centuries». En *Representations of the Other and intercultural experiences in a global perspective (XVIth-XXth centuries)*, 35-64. Milano: Mimesis, 2017.
- Bromley, Juan. *Las viejas calles de Lima*. Lima: Municipalidad de Lima, 2019.
- Brufau Prats, Jaime. *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo*. Salamanca: Editorial San Esteban, 1989.
- Bruhn, Jørgen. «Heteromediality». En *Media Borders, Multimodality and Intermediality*, editado por Lars Elleström. New York: Palgrave Macmillan, 2010.
- . *The intermediality of narrative literature: Medialities matter. The Intermediality of Narrative Literature: Medialities Matter*. London: Palgrave Macmillan, 2016.
- Burk, Rachel L. «Salus Erat in Sanguine: Limpieza De Sangre and Other Discourses of Blood in Early Modern Spain». PhD Dissertation, University of Pennsylvania, 2010.
- Burns, Kathryn. *Colonial Habits. Convents and the spiritual economy of Cuzco, Perú*. Durham and London: Duke University Press, 1999.
- Camus Ibacache, Misael. «La vida eclesial en Chile, según las relaciones ad limina apostolorum en los siglos XVII y XVIII». Tesis Doctoral, Pontificia Università Gregoriana, 2010.
- Cantimori, Delio. *Eretici italiani del Cinquecento e altri scritti*. Torino: Giulio Einaudi editore, 1992.
- Cañeque, Alejandro. *The King's living image: The culture and politics of viceregal power in Colonial Mexico. The King's Living Image: The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico*, 2004.

- Cardim, Pedro, Tamar Herzog, José Javier Ruiz Ibáñez, y Gaetano Sabatini, eds. *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?* Brighton & Eastbourne: Sussex Academic Press, 2012.
- Carneiro, Sarissa. *Retórica del infortunio. Persuasión, deleite y ejemplaridad en el siglo XVI*. Madrid - Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2015.
- Carnicer García, Carlos, y Javier Marcos Rivas. *Espías de Felipe II: Los servicios secretos del Imperio Español*. Madrid: La esfera de los libros, 2005.
- Carrion, Daniela, Federica Migliaccio, Guido Minini, y Cynthia Zambrano. *From historical documents to GIS: A spatial database for medieval fiscal data in Southern Italy*. *Historical Methods*. Vol. 49. 1, 2016.
- Castañeda Delgado, Paulino, y Pilar Hernández Aparicio. *La Inquisición de Lima. Tomo I (1570-1635)*. Madrid: Editorial Deimos, 1989.
- . *La Inquisición de Lima. Tomo II (1635-1696)*. Editorial Deimos, 1995.
- Castillo, Antonio, y Verónica Sierra, eds. *Cartas-Lettres-Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*. Alcalá: Universidad de Alcalá, 2014.
- Castillo, Francisco Andújar, Antonio Feros, y Pilar Ponce Leiva. «Corrupción y mecanismos de control en la Monarquía Hispánica: una revisión crítica». *Revista electrónica de Historia Moderna* 8, n.º 35 (31 de diciembre de 2017): 284-311.
- Castillo Gómez, Antonio. *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*. Huelva: Universidad de Huelva, 2014.
- . *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*. Barcelona: Gedisa, 1999.
- . *Entre la pluma y la pared. Una historia de la cultura escrita en los Siglos de Oro*. Madrid: Akal, 2006.
- . «“Muchas cartas tengo escritas”. Comunicació epistolar i correu a l'Espanya moderna». En *Communicatio: un itinerari històric*, editado por Josep Antoni Iglesias i Fonseca, 133-64. Barcelona: Nausícaä y Universidad Autónoma de Barcelona, 2013.
- Castillo Gómez, Antonio; Amelang, James, editores. *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*. Gijón: Trea, 2010.
- Castillo Martos, Manuel, y Joaquín Rodríguez Mateos. *Sevilla barroca y el siglo XVII*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2017.
- Cauchies, Jean-Marie. «Un príncipe para los Países Bajos, para España, para Europa». En *Felipe I el Hermoso: la belleza y la locura*, editado por Miguel Ángel Zalama y Paul Vandebroek, 71-88. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2006.
- Cavallé, Jean-Pierre. *Dis/simulations. Jules-César Vanini, François La Mothe Le Vayer, Gabriel Naudé, Louis Machon et Torquato Accetto. Religion, morale et politique au XVII e siècle*. Paris: Honoré Champion, 2002.
- Centenero de Arce, Domingo. «¿Una monarquía de lazos débiles? Circulación y experiencia como formas de construcción de la monarquía católica». En *Oficiales Reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)*, editado por Juan Francisco Pardo Molero y Manuel Lomas Cortés, 137-62. Murcia: Universidad de Murcia, 2012.
- Chartier, Roger. *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII: los orígenes culturales de la Revolución francesa*. Barcelona: Gedisa, 1995.

- Chauca García, Jorge. *Entre la lealtad y la resistencia: el Cabildo de Santiago de Chile y la Unión de Armas*. Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.
- Chaunu, Pierre. *Séville et l'Atlantique, 1504-1650*. Paris: A. Colin, 1955.
- Chiffolleau, Jacques. *La Chiesa, il segreto e l'obbedienza*. Bologna: Il Mulino, 2010.
- Clüver, Claus. «Intermediality and Interart studies». En *Changing borders: Contemporary positions in intermediality*, editado por J. Arvidson, M. Askander, J. Bruhn, y H. Führer, 19-37. Lund: Intermedia Studies Press, 2007.
- Conrad, Sebastian. *What is Global History?* Princeton & Oxford: Princeton University Press, 2016.
- Cooper, Frederick, y Jane Burbank. «Trayectorias imperiales». En *Imperios: Una nueva visión de la Historia Universal*. Barcelona: Crítica, 2011.
- . «Trayectorias imperiales». En *Imperios: Una nueva visión de la Historia Universal*. Barcelona: Crítica, 2011.
- Cordero, Macarena. «Hostilidades, conflictos, dimes y diretes entre el obispo Gaspar de Villarreal y el comisario de la Inquisición Tomás Pérez de Santiago. Santiago de Chile, siglo XVII». En *Gobernanza y gobernabilidad en el orbe indiano, siglo XVI y XVII*, editado por Francisco Quijano y Caroline Cunill. Ciudad de México: UNAM, 2022.
- . «Inquisición en Chile y control social». En *Historia de la Iglesia en Chile. Tomo II*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2010.
- Correia-Afonso, John. *Jesuit letters and Indian history: a study of the nature and development of the Jesuit letters from India (1542-1773) and of their value for Indian historiography*. Bombay: Indian Historical Research Institute, St. Xavier's College, 1955.
- Costa, Luis Miguel. «¿Prácticas corruptas o relaciones de patronazgo? Orden patrimonial y la naturaleza del sistema político en el Perú colonial durante el gobierno del virrey conde del Villar (1585-1590)». En «*Dádivas, dones y dineros*» *Aportes a una nueva historia de la corrupción en América Latina desde el imperio español a la modernidad*, editado por Christoph Rosenmüller y Stephan Ruderer, 27-59. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2016.
- Cuenca, Isabel Pérez. «Otras noticias para la reconstrucción biográfica del Conde de Villamediana». En *Actas del Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro*, editado por María Cruz Gracia de Enterría y Cordón Mesa, 1211-22. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 1996.
- Cummins, Thomas. «A Tale of Two Cities. The Construction of Colonial Cuzco and Lima». En *Converging Cultures: Art and Identity in Spanish America*, editado por Diana Fane, 157-70. New York: Abrams Inc., 1996.
- Cummins, Thomas, y Joanne Rappaport. *Más allá de la ciudad letrada. Letramientos indígenas en los Andes*. Bogotá: Universidad de Rosario, 2011.
- Cuttica, Cesare, y László Kontler, eds. *Crisis and Renewal in the History of European Political Thought*. Leiden: Brill, 2021.
- Damme, Stéphane Van. «Un Ancien Régime des Sciences et des Savoirs». En *Histoire des Sciences et des savoirs 1. De la Renaissance aux Lumières*, editado por Dominique Pestre y Van Damme, 353-54. Paris: Seuil, 2015.

- Darnton, Robert. *El negocio de la Ilustración. Historia editorial de la Encyclopédie, 1775-1800 [1979]*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- . *The Business of Enlightenment. A Publishing History of the Encyclopédie 1775-1800*. Cambridge, Massachusetts, and London, England: The Belknap Press of Harvard University Press, 1979.
- . *Los best sellers prohibidos en Francia antes de la Revolución [1996]*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- . *Poetry and the Police. Communication Networks in Eighteenth-Century Paris*. Cambridge, Massachusetts, and London, England: The Belknap Press of Harvard University Press, 2010.
- . *Poetry and the Police. Communication Networks in Eighteenth-Century Paris*. Cambridge, Massachusetts, and London, England: The Belknap Press of Harvard University Press, 2010.
- . «¿Qué es la historia del libro?» En *El Beso de Lamourette. Reflexiones sobre historia cultural*, 117-46. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Daybell, James. *The Material Letter in Early Modern England: Manuscript Letter and the Culture and Practice of Letter-Writing, 1512-1635*. Houndmills: Palgrave Macmillan, 2012.
- Delumeau, Jean. *El miedo en Occidente*. Madrid: Taurus, 2012.
- Desantes Guanter, José María. «Los mensajes simples en el “ius communicationis” de Francisco de Vitoria». *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, n.º 20 (1989): 191-209.
- Díaz Blanco, José Manuel. *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*. Madrid: Instituto Universitario de Historia Simancas & Marcial Pons Historia, 2012.
- . *Razón de estado y buen gobierno. La guerra defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*. Santander: Universidad de Sevilla, 2010.
- Domeyko, Josefina. «Lecturas y ediciones de la Histórica Relación del Reino de Chile del jesuita Alonso de Ovalle (siglos XVII - XXI)». En *Seminario Simon Collier*, 77-106. Santiago de Chile: Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2019.
- Donoso, Miguel. «Estudio biográfico de Alonso González de Nájera». En *Desengaño y Reparación de la Guerra del Reino de Chile (1614)*, editado por Miguel Donoso y Rafael Gaune, 9-12. Santiago: Editorial Universitaria, 2017.
- Dooley, Brendan; Baron, Sabrina. *The Politics of Information in Early Modern Europe*. London and New York: Routledge, 2005.
- Dougnac, Antonio. *Manual de Historia del Derecho Indiano*. Ciudad de México: UNAM, 1994.
- Duindam, Jeroen. «Royal Courts in Dynastic States and Empires». En *Royal Courts in Dynastic States and Empires*, editado por Jeroen Duindam, Tülay Artan, y Metin Kunt, 1-23. A Global Perspective. Brill, 2011.
- Duve, Thomas, José Luis Egío, y Christiane Birr. *The School of Salamanca: A Case of Global Knowledge Production*. Leiden: Brill, 2021.

- Eisenstein, Elizabeth. *The Printing Press as an Agent of Change. Communications and Cultural Transformations in Early-Modern Europe. Volumes I and II*. New York: Cambridge University Press, 1979.
- . *The Printing Revolution in Early Modern Europe [1983]*. New York: Cambridge University Press, 1983.
- Elias, Norbert. *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- . *La Sociedad Cortesana*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Elleström, Lars. «The Modalities of Media: A Model for Understanding». En *Media Borders, Multimodality and Intermediality*, editado por Lars Elleström, 11-48. New York: Palgrave Macmillan, 2010.
- Elliott, J.H., y T. de Lozoya. *El Conde-Duque de Olivares: el político en una época de decadencia*. Biblioteca de Bolsillo. Crítica, 2004.
- Elliott, John. *Imperial Spain, 1469-1716 [1963]*. London: Penguin UK, 2002.
- . «La crisis general en retrospectiva: un debate interminable». En *España, Europa y el mundo de Ultramar, 1500-1800*, 87-112. Madrid: Taurus, 2010.
- . «Una Europa de monarquías compuestas [1992]». En *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*. Madrid: Taurus, 2010.
- Elliott, John, Rosario Villari, y Antonio Manuel Hespanha. *1640: La monarquía hispánica en crisis*. Crítica, 1991.
- Elsner, Jás. «Objects and History». En *Cultural Histories of the Material World*, editado por Peter Miller, 165-71. Michigan: The University of Michigan Press, 2013.
- Eltit Concha, Bernardita. «La Quintrala y Barrabás. Figuras del exceso en la pluma de Gerónimo Ugas. Una lectura a partir del juicio de residencia del gobernador Meneses (1670)». *Acta Literaria* 62 (2021): 65-92.
- Engel, Emily, ed. *A Companion to Early Modern Lima*. Leiden & Boston: Brill, 2019.
- Escandell Bonet, Bartolomé. «Sociología inquisitorias americanas». En *Historia de la Inquisición en España y América. Tomo II: Las estructuras del Santo Oficio.*, editado por Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, 841-82. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos & Centro de Estudios Inquisitoriales, 1993.
- Escudero, José Antonio. *Los secretarios de Estado y del despacho I*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1969.
- Fabre, Pierre-Antoine. «Responsabilidad y libertad en los intercambios epistolares de los miembros de la Compañía de Jesús. Ignacio de Loyola y Jerónimo Nadal entre Roma y Mesina». En *Formas de control y disciplinamiento social. Chile, América y Europa, siglos XVI-XIX*, editado por Rafael Gaune y Verónica Undurraga. Santiago de Chile: Uqbar, 2015.
- Fantini, M.P. «Segreto». En *Dizionario Storico dell'Inquisizione. Volume III*, editado por Adriano Prosperi, 1408-9. Pisa: Edizioni della Normale, 2010.
- Farge, Arlette. *Dire et mal dire. L'opinion publique au XVIIIeme siecle*. Paris: Seuil, 1992.
- Febvre, Lucien, y Henri-Jean Martin. *La aparición del Libro*. México D.F.: Uteha, 1962.

- Fernández López, Francisco. *La casa de la contratación. Una oficina de expedición documental para el gobierno de las Indias (1503-1717)*. Sevilla: El Colegio de Michoacán; Editorial Universidad de Sevilla, 2018.
- Feros Carrasco, Antonio. «Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII». *Relaciones* 73, n.º 19 (1998): 17-49.
- . *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid: Marcial Pons, 2002.
- Floyd, Emily. «Privileging the Local. Prints and the New World in Early Modern Lima». En *A Companion to Early Modern Lima*, editado por Emily Engel, 360-84. Leiden & Boston: Brill, 2019.
- Foucault, Michel. *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Madrid: Siglo Veintiuno, 1991.
- . *Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno, 2014.
- Francisco de Vitoria. *Obras de Francisco de Vitoria*. Editado por Teófilo Urdánóz,. Madrid: Editorial Católica, 1960.
- Friedrich, Markus. «The Global Society». En *The Jesuits: A History*, 427-574. Princeton: Princeton University Press, 2022.
- Fumaroli, Marc. *La Republica de las Letras*. Barcelona: Acantilado, 2013.
- García, Bernardo. *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma*. Leuven: Leuven University Press, 1996.
- García-Arenal, Mercedes. «Introduction: Facing uncertainty in Early Modern Iberia». En *The Quest for Certainty in Early Modern Europe*, 1-12. Toronto: University of Toronto Press, 2020.
- García-Baquero González, Antonio. *La carrera de Indias: Suma de la contratación y océano de negocios*. Sevilla: Algaida, 1992.
- Garcilaso de la Vega, Inca. *Los Comentarios Reales (1609)*. Lisboa: Oficina de Pedro Crasbeeck, 1609.
- Gaudin, Guillaume. *El Imperio de papel de Juan Díez de la Calle. Pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2017.
- . «La communication politique dans l'empire espagnol. Correspondance et actions des villes à la cour de Madrid, les cas philippin et barcelonais». En *Correspondances urbaines. Les corps de ville et la circulation de l'information. XVe - XVIIe siècles*, editado por Florence Alazard, 207-26. Turnhout: Brepols, 2020.
- . «Las cartas de la primera audiencia de Manila (1584-1590). Comunicación, “fricción” y retos de poder en los confines del Imperio Español». *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América (siglos XVI-XIX)*, 2017, 135-49.
- Gaudin, Guillaume, y Pilar Ponce Leiva. «Introduction au dossier: El factor distancia en la flexibilidad y el cumplimiento de la normativa en la América Ibérica». *Les Cahiers de Framespa. e-STORIA*, n.º 30 (30 de enero de 2019). <https://journals.openedition.org/framespa/5553>.

- Gaudin, Guillaume, y Manuel Rivero Rodríguez. «*Que aya virrey en aquel reyno*». *Vencer la distancia en el Imperio Español*. Madrid: Polifemo, 2020.
- Gaudin, Guillaume, y Roberta Stumpf, eds. *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos: Concepciones, experiencias y vínculos*. Madrid: Casa de Velázquez, 2022.
- Gaune, Rafael. *Escritura y salvación. Cultura misionera jesuita en tiempos de Anganamón, siglo XVII*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2016.
- Gaune Corradi, Rafael. «Writing while Walking: Alonso Ovalle and the Construction of the World's End Narrative in An Historical Relation of the Kingdom of Chile (1646)». En *A History of Chilean Literature*, editado por Ignacio López-Calvo, 61-77. Cambridge: Cambridge University Press, 2021.
- Gil Pujol, Xavier. «Integrar un mundo. Dinámicas de agregación y de cohesión en la Monarquía de España». En *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación a las Monarquías Ibéricas, (siglos XVI a XVIII)*, editado por Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez, 69-108. Ciudad de México: El Colegio de México & Red Columnaria, 2012.
- Ginzburg, Carlo. *Il Nicodemismo. Simulazione e dissimulazione religiosa nell'Europa del Cinquecento*. Torino: Einaudi, 1970.
- Ginzburg, Carlo. «Esquemas, preconceitos y experimentos doble ciego. Reflexiones de un historiador». En *Aún aprendo. Cuatro experimentos de filología retrospectiva*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 2021.
- . «Microhistory and world history». En *The Cambridge World History*, editado por Jerry Bentley, Sanjay Subrahmanyam, y Merry Wiesner-Hanks, 446-73. Cambridge: Cambridge University Press, 2015.
- Glave Testino, Luis Miguel. *Trajinantes: caminos indígenas en la sociedad colonial, siglos XVI/XVII*. 1. ed. Serie Tiempo de historia 6. Lima, Perú: Instituto de Apoyo Agrario, 1989.
- Gómez Castillo, Antonio. «El aguacate y los plátanos: Cárcel y comunicación escrita en ambas orillas del Atlántico (siglos XVI y XVII)». En *Grañas del imaginario: representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XIII)*, 72-95. Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Gómez Gómez, Margarita. *Actores del documento*. Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales, 2003.
- Góngora, Mario. *El Estado en el Derecho Indiano. Época de fundación 1492-1570*. Santiago: Instituto de investigaciones histórico-culturales, Universidad de Chile, 1951.
- . *El Estado en el derecho indiano. Época de fundación 1492-1570*. Santiago: Instituto de investigaciones histórico-culturales, Universidad de Chile, 1951.
- González, Miguel Anxo Pena. «The “School of Salamanca” and the American Project». En *A Companion to Early Modern Spanish Imperial Political and Social Thought*, editado por Jörg Tellkamp, 78-101. Leiden: Brill, 2020.
- González, Nelson. «“Allí donde no hubiere Correos Mayores”. La circulación de correspondencia en el Nuevo Reino de Granada (1680-1764)». En *Comunicación, objetos y mercancías en el Nuevo Reino de Granada. Estudios de producción y circulación*, 13-58. Bogota: Universidad de los Andes, 2017.

- González Sánchez, Carlos Alberto. *Atlantes de papel. Adoctrinamiento, creación y tipografía en la Monarquía Hispánica de los siglos XVI y XVII*. Barcelona: Rubeo, 2008.
- . *Homo viator, homo scribens. Cultura gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica (Siglo XV-XVIII)*. Madrid: Marcial Pons, 2007.
- Goodman, Dena. *The Republic of Letters: A Cultural History of the French Enlightenment*. New York: Cornell University Press, 1994.
- Gramsci, Antonio. *Quaderni del carcere*. Editado por V. Gerratana. Torino: Einaudi, 1965.
- Groesen, Michiel van. *Amsterdam's Atlantic: Print Culture and the Making of Dutch Brazil*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2017.
- Gruzinski, Serge. *Las cuatro partes del mundo: historia de una mundialización*. México: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- . «Passeurs y elites “católicas” en las Cuatro Partes del Mundo. Los inicios ibéricos de la mundialización (1580-1640)». En *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglo XVI-XIX*, editado por Scarlett O'Phelan y Carmen Salazar-Soler. Lima: PUCP Instituto Riva-Agüero e Instituto Francés de Estudios Andinos, 2005.
- Guibovich, Pedro. *Censura, Libros e Inquisición en el Perú Colonial, 1570-1754*. CSIC- Escuela de Estudios Americanos- Universidad de Sevilla, 2003.
- . *Imprimir en Lima durante la colonia. Historia y documentos, 1584-1750*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2019.
- Guillena, Lohmann. *Historia marítima del Perú. Tomo IV: Siglos XVII y XVIII*. Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1977.
- Hall, Stuart. «Encoding/decoding». En *Culture, Media, Language*, editado por Stuart Hall, Dorothy Hobson, Andrew Lowe, y Paul Willis, 117-27. London and New York: Routledge, 1980.
- Hanisch, Walter. *El historiador Alonso de Ovalle*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1976.
- Hanke, Lewis. *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria*. 12 vols. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1978.
- Haring, Clarence Henry. *Trade and Navigation between Spain and the Indies in the time of the Hapsburgs*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1918.
- Hartog, François. *Regímenes de Historicidad. Presentismo y experiencias del tiempo*. México: Universidad Iberoamericana, 2007.
- Heredia Herrera, Antonia. *Catálogo de las Consultas del Consejo de Indias. Tomos I-XII*. Sevilla. Diputación Provincial, 1995.
- Heredia Herrera, Antonia, y José Joaquín Real Díaz. «Las cartas de los virreyes de Nueva España a la Corona Española, en el siglo XVI (características diplomáticas, índices cronológico y de materias)». *Anuario de Estudios Americanos* 31 (1974): 441-596.
- Herrera, Antonio de. *Descripción de las Indias occidentales*. Madrid: Imprenta Real, 1601.
- Herzog, Tamar. *A Short History of European Law. The Last Two and a Half Millennia*. Cambridge, Massachusetts, and London, England: Harvard University Press, 2018.

- . «Naming, Identifying and Authorizing Movement in Early Modern Spain and Spanish America». En *Registration and Recognition. Documenting the Person in World History*, editado por Keith Breckenridge y Simon Szreter, 191-209. Oxford: The British Academy by Oxford University Press, 2012.
- . *Ritos de control, prácticas de negociación. Pesquisas, visitas y residencia en las relaciones entre Quito y Madrid (1650-1750)*, 2005.
- Hespanha, Antonio Manuel. *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de estudios constitucionales, 1993.
- Infelise, Mario. *Prima dei giornali. Alle origini della pubblica informazione, secoli XVI e XVII*. Roma - Bari: Laterza, 2002.
- Israel, Jonathan. *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness, and Fall 1477-1806*. Oxford: Clarendon Press, 1998.
- Jacob, Christian. *Qu'est-ce qu'un Lieu de savoir?* Marseille: OpenEdition Press, 2014.
- Jara, Álvaro. *Guerra y sociedad en Chile y otros temas afines*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1984.
- Jockers, Matthew L. *Macroanalysis: Digital Methods and Literary History*. Urbana, Chicago, and Springfield: University of Illinois Press, 2013.
- Kamen, Henry. *El Siglo de Hierro. Cambio social en Europa, 1550-1660*. Madrid: Alianza, 1982.
- Keblusek, Marika. «Introduction. Profiling the Early Modern Agent». En *Your Humble Servant. Agents in Early Modern Europe*, editado por Hans Cools, Marika Keblusek, y Badeloch Noldus, 9-95. Hilversum: Uitgeverij Verloren, 2006.
- Koenigsberger, Helmut. *The practice of empire*. Ithaca, N.Y.: Cornell University Press, 1969.
- Koyré, Alexandre. *Del mundo cerrado al universo infinito [1957]*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores, 1999.
- Kuhn, Thomas. *La estructura de las revoluciones científicas [1962]*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Lane, Kris. *Pillaging the Empire: Global Piracy on the High Seas, 1500-1750*. London: Routledge, 2016.
- Lindley, Dennis. *Understanding Uncertainty*. New Jersey: Wiley- Interscience, 2006.
- Lipsett-Rivera, Sonya «Los insultos en la Nueva España en el siglo XVIII». En *Historia de la vida cotidiana en México, Volumen 3*, 473-500. Pilar Gonzalbo Aizpuru, editora. Ciudad de México: El Colegio de México, 2005.
- López, Antonio, y Pedro Sánchez Núñez. *La Nao de aviso «Nuestra Señora de Valme» y sus viajes a Indias (1652-1653)*. Madrid, Asociación Cultural Gea, 1988.
- López Vela, Roberto. «Las estructuras administrativas del Santo Oficio». En *Historia de la Inquisición en España y América. Tomo II: Las estructuras del Santo Oficio.*, editado por Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, 63-274. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos & Centro de Estudios Inquisitoriales, 1993.
- Lorenzana de la Puente, Felipe. *La representación política en el Antiguo Régimen. Las cortes de Castilla, 1655-1834*. Madrid: Congreso de los Diputados, 2014.
- Lynch, John. *Los Austrias (1516-1700)*. Barcelona: Crítica, 2000.

- Magro, Fabio. «Lettere familiari». En *Storia dell'italiano scritto. 3. Italiano dell'uso*, editado por Giuseppe Antonelli, Matteo Motolese, y Lorenzo Tomasin, 101-57. Roma: Carocci, 2014.
- Manfredi, Merluzzi. *Gobernando los Andes. Francisco De Toledo Virrey del Perú (1569-1581). los Andes*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014.
- Marcocci, Giuseppe. «Jesuit Missions between the Papacy and the Iberian Crowns». En *The Oxford Handbook of the Jesuits*, editado por Ines G Županov, 241-66. Oxford: Oxford University Press, 2018.
- Mariluz Urquijo, José. *El Agente de la administración pública en Indias*. Buenos Aires: Instituto internacional de Historia del derecho indiano / Instituto de investigaciones de Historia del derecho, 1998.
- Martínez, José Luis. *Pasajeros de Indias. Viajes transatlánticos en el siglo XVI*. Madrid: Alianza, 1983.
- Martínez, María Elena. *Genealogical Fictions. Limpieza de Sangre, Religion, and Gender in Colonial Mexico*. Stanford: Stanford University Press, 2008.
- Martínez Millán, José. *La corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*. 4 tomos. Madrid: Ediciones Polifemo, 2015.
- . *La monarquía de Felipe III*. 4 tomos. Madrid: Polifemo, 2008.
- Martínez-Serna, J. Gabriel. «Procurators and the Making of the Jesuits' Atlantic Network». En *Soundings in the Atlantic World: Latent Structures and Intellectual Currents, 1500-1830*, editado por Bernard Bailyn y Patricia Denault, 181-209. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 2009.
- Mauss, M. *Ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*. Buenos Aires: Katz, 2009.
- Mazín, Óscar. *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. Volumen I: El ciclo de México*. Ciudad de México: El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos, 2007.
- . *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. Volumen II: El ciclo de Las Indias (1640-1666)*. Ciudad de México: El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos, 2017.
- McLuhan, Marshall. *La comprensión de los medios como las extensiones del hombre [1964]*. México D.F.: Diana, 1989.
- . *The Gutenberg Galaxy: The Making of Typographic Man*. Toronto: University of Toronto, 1962.
- Medina, José Toribio. *Biblioteca Hispano-Chilena (1523-1817) Tomo I y II*. Santiago: Casa de José Toribio Medina, 1897.
- . *Diccionario Biográfico Colonial de Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1906.
- Meskel, Lynn. «Objects in the mirror appear closer than they are». En *Materiality*, editado por Daniel Miller, 51-71. Durham: Duke University Press, 2005.
- Midura, Rachel Clare. «Masters of the Post: Northern Italy and European Communications Networks, 1530-1730». Stanford University, 2020.

- Mignolo, Walter. «Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y la conquista». En *Historia de la literatura hispanoamericana. Vol. 1: Época colonial*, editado por Luis Madrigal, 57-116. Madrid: Catedra, 1991.
- Millar Carvacho, René. *Inquisición y sociedad en el Virreinato Peruano: estudios sobre el Tribunal de la Inquisición de Lima*. Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú, 1998.
- Montañez, Elizabeth. «Challenging the Pacific Spanish Empire: Pirates in the Viceroyalty of Peru, 1570-1750». PhD Dissertation, University of California, Davis, 2014.
- Montañez, Maria. *El Correo en la España de los Austrias*. Madrid: Madrid : Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Historia Moderna, 1953.
- Morales, Martín. «La respiración de ausentes. Itinerario por la escritura jesuita». En *Sabes de la conversión. Jesuitas, indígenas e imperios coloniales en las fronteras de la cristiandad*, editado por Guillermo Wilde. Buenos Aires: Editorial Sb, 2011.
- Morales, Martín María. *A mis manos han llegado*. Madrid & Roma: Institutum Historicum Societatis Iesu & Universidad Pontificia Comillas, 2005.
- Moreno Cabanillas, Rocío. *Cartas para gobernar. El establecimiento de la Administración de Correos de Cartagena de Indias (1764-1769)*. Saarbrücken: Editorial Académica Española, 2017.
- . *Comunicación e Imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)*. Madrid: Sílex, 2022.
- . «Las comunicaciones en ultramar: obstáculos y resistencias en el plan de reforma postal». En *Arte y Patrimonio en Iberoamérica. Tráficos transoceánicos*, editado por Inmaculada Rodríguez, María de los Ángeles Fernández, y Carme López. Castellón: Universitat Jaume I, 2016.
- Moreno, Rodrigo. *Misiones en Chile austral: los Jesuitas en Chiloé, 1608-1768*. Sevilla: CSIC y Escuela de Estudios Hispano- Americanos, 2007.
- Moretti, Franco. *Distant Reading*. London and New York: Verso, 2013.
- Moro-Romero, Raffaele. «Viajes y movilidad en los “discurso de vida” y en las autobiografías en el mundo hispánico (siglos XVI-XVII)». En *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglo XVI-XIX*, 107-26. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2005.
- Moutoukias, Zacarías. *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Buenos Aires: Centro editor de América Latina, 1988.
- Moxham, Noah, y Joad Raymond. *News Network in Early Modern Europe*. Editado por Joad Raymond y Noah Moxham. *News Networks in Early Modern Europe*. Leiden/Boston: Brill, 2016.
- Mozzarelli, Cesare, y Giuseppe Olmi, eds. *La Corte nella cultura e nella storiografia: immagini e posizioni tra Otto e Novecento*. Roma: Bulzoni Editore, 1983.
- Mrozek, Giuseppe. *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III: Procesos y discursos*. Madrid: Polifemo, 2015.
- Nietzsche, Friedrich. *Aurora. Reflexiones sobre la moral como prejuicios (1881)*. Madrid: M.E. editores, 1994.

- Ocaña, Diego de. «Relación del viaje a Chile, año de 1600». *Anales de la Universidad de Chile*, 4, 120 (1960): 29-35.
- Olivari, Michele. *Avisos, pasquines y rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII*. Madrid: Cátedra, 2014.
- Onetto, Mauricio. *Temblores de tierra en el jardín del edén. Desastre, memoria e identidad. Chile, siglos XVI-XVIII*. Santiago de Chile: Dibam, Centro de investigaciones Diego Barros Arana, 2017.
- . *Historia de un pasaje-mundo: el estrecho de Magallanes en el siglo de su descubrimiento*. Santiago de Chile: Universidad Autónoma de Chile, Biblioteca Nacional de Chile, Centro de Investigación Barros Arana, 2019.
- Ong, Walter. *Oralidad y Escritura. Tecnologías de la palabra*. Buenos Aires / México: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Osorio, Alejandra. *Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru's South Sea Metropolis*. New York and Hampshire: Palgrave Macmillan, 2008.
- Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Ovalle, Alonso de. *Histórica Relación del Reyno de Chile*. Roma: Francisco Cavallo, 1646.
- Pardo Molero, Juan. *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2017.
- Parker, Geoffrey. *Global Crisis: War, Climate Change and Catastrophe in the Seventeenth Century*. New Haven: Yale University Press, 2013.
- . *The Dutch Revolt*. London: Penguin Books, 1977.
- . *The grand strategy of Philips II*. New Haven and London: Yale University Press, 1998.
- Pascual, Pedro. «La libertad de expresión en el siglo XVII». En *Política y cultura en la época moderna (Cambios dinásticos. Milenarismos, mesianismo y utopías)*, editado por Alfredo Alvar Ezquerro, Jaime Contreras, y José Ignacio Ruiz Rodríguez, 705-22. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2004.
- Pasquali, Giorgio. *Storia della tradizione e critica del testo (1934)*. Firenze: Le Monnier, 1962.
- Pastore, Stefania. «Doubt in Fifteenth Century Iberia». En *After Conversion. Iberia and the Emergence of Modernity*, 283-303. Leiden, The Netherlands: Brill, 2016.
- . *Il Vangelo e la Spada. L'Inquisizione di Castiglia e i suoi critici (1560-1598)*. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 2003.
- Pérez Villanueva, Joaquín, y Bartolomé Escandell Bonet, eds. *Historia de la Inquisición en España y América. Tomo I y II*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos & Centro de Estudios Inquisitoriales, 1993.
- Pérez-Mallaína, Pablo, y Bibiano Torres. *La Armada del Mar del Sur*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1987.
- Petrucci, Armando. *Escribir Cartas. Una historia milenaria*. Buenos Aires: Ampersand, 2018.
- . *Prima lezione di paleografia*. Roma - Bari: Laterza, 2002.

- Pinzón, Guadalupe. *Hombres de mar en las costas novohispanas. Trabajos, trabajadores y vida portuaria en el departamento marítimo de San Blas (siglo XVIII)*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, 2014.
- Plamper, Jan. *The History of Emotions: An Introduction*. Oxford, New York: Oxford University Press, 2017.
- Ponce Leiva, Pilar. «Mecanismos de control de la corrupción en la Monarquía Hispánica y su discutida eficacia», en *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVII*, editado por Francisco Andújar Castillo y Pilar Ponce Leiva, 341-52. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018.
- Poole, Stafford. *Juan de Ovando: Governing the Spanish Empire in the Reign of Phillip II*. University. Norman, 2004.
- Portuondo, María. *Secret Science: Spanish Cosmography and the New World*. Chicago: Chicago University Press, 2009.
- Preto, Paolo. *I servizi segreti di Venezia: Spionaggio e controspionaggio ai tempi della Serenissima*. Milano: Il Saggiatore, 1994.
- Prodi, Paolo. *Una storia della giustizia. Dal pluralismo dei fori al moderno dualismo tra coscienza e diritto*. Bologna: Il Mulino, 2015.
- Prosperi, Adriano, ed. *La corte e il «Cortegiano». II. Un modello europeo*. Roma: Bulzoni Editore, 1980.
- . *Tremare è umano. Una breve storia della paura*. Milano: I solferini, 2021.
- . *Tribunali della coscienza. Inquisitori, confessori, missionari*. Torino: Giulio Einaudi editore, 1996.
- Puente Luna, José de la. *Andean Cosmopolitans: Seeking Justice and Reward at the Spanish Royal Court*. Austin: University of Texas Press, 2018.
- Puff, Helmut, Ulrike Strasser, y Christopher Wild, eds. *Cultures of Communication. Theologies of Media in Early Modern Europe and Beyond*. Toronto: University of Toronto Press in conjunction with the UCLA Center for Seventeenth- and Eighteenth-Century Studies and the William Andrews Clark Memorial Library, 2017.
- Quirós Rosado, Roberto, y Cristina Brazo Lozano, eds. *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España, 1648-1717*. Valencia: Albatros Ediciones, s. f.
- Rama, Ángel. *La ciudad letrada*. Montevideo: Arca, 1998.
- Ramírez Barrios, Julio Alberto. «La corte virreinal en el Perú colonial», en «Que aya virrey en aquel reyno». *Vencer la distancia en el Imperio Español*, editado por Guillaume Gaudin y Manuel Rivero Rodríguez, 305-337. Madrid: Polifemo, 2020.
- Ramón, Armando de, y José Manuel Larraín. *Orígenes de la vida económica chilena (1659-1808)*. Santiago: Centro de Estudios Públicos, 1982.
- Reddy, William. *The Navigation of Feeling: A Framework for the History of Emotions*. New York: Cambridge University Press, 2008.
- Rediker, Markus. *Villains of All Nations. Atlantic pirates in the Golden Age*. Boston: Beacon Press, 2005.

- Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú. Tomo I. Memorial y ordenanzas de D. Francisco de Toledo.* Lima: Imprenta del Estado por J.E. del Campo, 1867.
- Revel, Jacques. *Juegos de escala. Experiencias de microanálisis.* Buenos Aires: USAM, 2015.
- Río Barredo, María José del. *Madrid, urbs regia: la capital ceremonial de la Monarquía Católica.* Madrid: Marcial Pons, 2000.
- Ríos, María Gracia. «British piracy and the origins of a colonial imaginary in 16-Century Lima». En *A Companion to Early Modern Lima*, editado por Emily Engel, 386-403. Leiden & Boston: Brill, 2019.
- Roche, Daniel. *Les Républicains des Lettres gens de culture et Lumières au s. XVIII.* Paris: Fayard, 1988.
- Romano, Antonella. *Impresiones de China. Europa y el englobamiento del mundo (siglos XVI-XVII).* Madrid: Marcial Pons Historia, 2018.
- Romano, Antonella; De Munck, Bert. «Knowledge and the Early Modern City: An Introduction», in *Knowledge and the Early Modern City: A History of Entanglements*, 1-30. London: Routledge, 2020.
- Rosenmüller, Christoph, y Stephan Ruderer. «Dádivas, dones y dineros» *Aportes a una nueva historia de la corrupción en América Latina desde el imperio español a la modernidad.* Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2016.
- Rosenwein, Bárbara. *Emotional Communities in the Early Middle Ages.* Ithaca, New York: Cornell University Press, 2006.
- Rospocher, Massimo. *Oltre la sfera pubblica: Lo spazio della politica nell'Europa moderna.* Società editrice il Mulino, 2013.
- Ross, Richard. «Legal Communications and Imperial Governance: British North America and Spanish America Compared». En *The Cambridge History of Law in America: Volume 1: Early America (1580–1815)*, editado por Christopher Tomlins y Michael Grossberg, 1:104-43. Cambridge: Cambridge University Press, 2008. <https://doi.org/10.1017/CHOL9780521803052.005>.
- Rueda Ramírez, Pedro. *Negocio e intercambio cultural: El comercio de libros con América en la Carrera de Indias (siglo XVII).* Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005.
- Sánchez, Manuel Herrero. «Comercio, patrimonio, nación y guerra.» *Debate y perspectivas: cuadernos de historia y ciencias sociales*, n.º 2 (2002): 99-112.
- Sánchez, Rocío, y Isabel Testón. *El hilo que une. Las relaciones epistolares en el Viejo y Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII).* Cáceres-Mérida-Badajoz: Universidad de nueva Extremadura / Editora Regional, 1999.
- Sánchez, Rocío, y Isabel Testón. *Lazos de tinta, lazos de sangre. Cartas privadas entre el Nuevo y el Viejo Mundo (siglos XVI-XVIII).* Cáceres: Universidad de Extremadura, 2014.
- Sanfuentes, Olaya. *Develando el Nuevo Mundo. Imágenes de un proceso.* Santiago de Chile: Ediciones UC, 2008.
- Schäfer, Ernesto. *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Historia y organización del Consejo y de la Casa de Contratación de las Indias. Vol. 1 y 2.* Madrid: Junta de Castilla y León & Marcial Pons, 2003.

- Sebastiani, David. «Segni di ipocrisia. Spazi interiore, linguagio, azione (sec. XV-XVII)». Scuola Normale Superiore, 2021.
- Serrano Sánchez, Carmen. *Los manuales epistolares en la España Moderna (siglos XVI-XVII)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2008.
- Sherman, William. *Noted Books. Marking Readers in Renaissance England*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2008.
- . «The social life of the books». En *The Oxford History of Popular Print Culture*, 76-87. Oxford: Oxford University Press, 2011.
- Silva Prada, Natalia. *Pasquines, cartas y enemigos: Cultura del lenguaje infamante en Nueva Granada y otros reinos americanos, siglos XVI y XVII*. Bogotá: Editorial Universidad de Rosario, 2021.
- Skinner, Quentin. «Introduction». En *Freedom and the Construction of Europe. Volume 2: Free Persons and Free States*, editado por Quentin Skinner y Martin van Gelderen, 1-6. Cambridge: Cambridge University Press, 2013.
- Stastny, Francisco. «Naturaleza, arte y poder en una fuente barroca». En *Estudios de Arte Colonial. Vol. I*, editado por Sonia Rose, 281-95. Lima: Institut français d'études andines, 2013.
- Suardo, Juan Antonio. *El diario de Lima (1626-1639). Tomo II*. Editado por Rubén Vargas Ugarte. Lima: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Católica del Perú, 1936.
- Suárez, Margarita. *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Institut français d'études andines, 2001.
- . *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017.
- Suarez, Michael, y H. R. Woudhuysen, eds. *The Oxford Companion to the Book. Volumen 1 and 2*. Oxford: Oxford University Press, 2010.
- Subercaseaux, Bernardo. *La historia del libro en Chile*. Santiago de Chile: Lom, 2000.
- Tilly, Charles. «Retrieving European Lives». En *Reliving the past. The world of Social History*, editado por Olivier Zunz, 11-52. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1985.
- Tomás y Valiente, Francisco. *Los válidos en la monarquía española del siglo XVII*. Madrid: Siglo Veintiuno, 1982.
- Torres, Eduardo. *Corte de Virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 2006.
- Towheed, Shafquat; Crone, Rosalind and Halsey, Katie, editors. *The History of Reading*. New York: Routledge, 2010.
- Trevor-Roper, Hugh. *The Crisis of the Seventeenth Century*. Indianapolis: Liberty Found, 1967.
- Tutino, Stefania. *Uncertainty in Post-Reformation Catholicism. A History of Probabilism*. New York: Oxford University Press, 2018.
- Undurraga, Verónica. «El honor de los orígenes». En *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII*, 115-46. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2012.

- Urton, Gary. *Inka History in Knots Reading Khipus as Primary Sources*. Austin: University of Texas Press, 2017.
- Valencia Álvarez, Giovanna. «Un análisis diplomático a la correspondencia de los virreyes del Perú (1698-1821)». *Estudios Humanísticos. Historia* 10 (2011): 321-46.
- Valenzuela, Jaime. *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile Colonial (1609-1709)*. Santiago: LOM, 2001.
- Valladares, Rafael. «Con voz tan baja. La audiencia del rey en la España del siglo XVII». En *En la Corte del Rey de España: «Liber Amicorum» en homenaje a Carlos Gómez-Centurión Jiménez (1958-2011)*, editado por Rafael Valladares, Feliciano Barrios, y Sánchez Belén, 127-79. Madrid: Polifemo, 2016.
- . «Fidelidad, lealtad y obediencia. Tres conceptos en la monarquía de los Austrias». En *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidad en la Monarquía de España, 1648-1717*, editado por Roberto Quirós Rosado y Cristina Brazo Lozano, 21-38. Valencia: Albatros Ediciones, 2015.
- Vázquez Gestal, Pablo. *El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 2005.
- Velloso, Gustavo. «Os nós da flecha. Crise e sublevação na fronteira meridional do Império espanhol (Chile, 1655-1662)». Tesis Doctoral, Universidade de São Paulo & Universidad de Sevilla, 2023.
- Vicuña Mackenna, Benjamín. *Juan Fernández: historia verdadera de la isla de Robinson Crusoe*. Santiago de Chile: Rafael Jover, 1883.
- Villafuerte, Lourdes. «Lo malo no es el pecado sino el escándalo: Un caso de adulterio en la ciudad de México». En *Senderos de palabras y silencios. Formas de comunicación en la Nueva España*, editado por Instituto Nacional de Antropología e Historia, 99-112. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000.
- Villalobos, Sergio. «Guerra y paz en la Araucanía: periodificación». En *Araucanía. Temas de historia fronteriza*, editado por Sergio Villalobos, Casanova Holdenis, Horacio Zapater, Carreño, Luis, y Jorge Pinto, 7-30. Temuco: Universidad de La Frontera, 1989.
- . *Historia del pueblo chileno. Tomo III*. Santiago de Chile: Zig-Zag, 1983.
- . *Vida fronteriza en la Araucanía: El mito de la Guerra de Arauco*. Santiago de Chile: Andrés Bello, 1995.
- Villari, Rosario. *Elogio della dissimulazione. La lotta politica nel Seicento*. Roma: Laterza, 1987.
- . *Per il Re o per la Patria. La fedeltà nel Seicento*. Roma: Laterza, 1994.
- Violi, Patrizia. «Cartas». En *Discurso y literatura. Nuevos planteamientos sobre el análisis de los géneros literarios*, editado por Teun Van Dijk, 181-203. Madrid: Visor, 1999.
- Vivens i Vives, Jaume. «Estructura administrativa estatal en los siglos XVI y XVII». En *Coyuntura económica y reformismo burgués y otros estudios de Historia de España*, 99-142. Barcelona: Ariel, 1974.
- Vivo, Filippo de. *Information and communication in Venice. Rethinking Early modern politics*. New York: Oxford University Press, 2007.

- Vugt, Ingeborg van. «The Structure and Dynamics of Scholarly Networks between the Dutch Republic and the Grand Duchy of Tuscany in the 17th Century». Scuola Normale Superiore -Universiteit van Amsterdam, 2019.
- Whyman, Susan. *The Pen and the People. English Letters Writers, 1660-1800*. Oxford: Oxford University Press, 2010.
- Williams, Patrick. *El gran valido. El duque de Lerma, la corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2010.
- Yun Casalilla, Bartolomé. *Marte contra Minerva. El precio del Imperio Español, c. 1450-1600*. Barcelona: Crítica, 2004.
- Zagorin, Pérez. *Ways of Lying: Dissimulation, Persecution and Conformity in Early Modern Europe*. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1990.
- Zapater, Horacio. *La búsqueda de la paz en la guerra de Arauco: Padre Luis de Valdivia*. Andrés Bello, 1992.
- Županov, Ines G., y Pierre Antoine Fabre. *The Rites Controversies in the Early Modern World: An Introduction*. Leiden: Brill, 2018.